This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Arc 94.10

Harvard College Library

FROM THE BEQUEST OF

CHARLES SUMNER

CLASS OF 1830

SENATOR FROM MASSACHUSETTS

FOR BOOKS RELATING TO
POLITICS AND FINE ARTS

REVISTA

DE LA

ASOCIACIÓN ARTÍSTICO - ARQUEOLÓGICA

BARCELONESA

REVISTA

DE LA

Asociación-Artístico-Arqueológica-Barcelonesa

VOLUMEN 3.º

1901-1902

BARCELONA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME VIVES

Calle de Muntaner, número 22

1902

Arc 94.10

HARVARD COLLEGE
NOV 1 1924
LIBRARY

Lummis fund

Es propiedad de la ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA BARCELONESA

ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA BARCELONESA FUNDADA EN 1877

Fundadores

D. José Puiggarí
» Felipe Jacinto Salas
Iltre. Sr. Dr. D. José Vallet, presbítero *
D. Ramón Soriano *
» José Fiter*
» Eduardo Támaro *
» Fernando de Delás
» Pedro Buqueras *
» Tomás de A. Gallisá *
» Tomás Moragas *
» Juan Pons *
» Manuel Vidal *

Socios honorarios (1)

Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis
Excma. Diputación Provincial de Barcelona
Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad
Excmo. Sr. Capitán general del Principado
Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia

Iltmo. y Rvndmo. Sr. Obispo de Vich
» » » » de Lérida
» » » » de Tortosa
Excmo. é Iltmo. » » de Mallorca

Socios numerarios

Amell, D. Manuel
Andreu, D. Jaime
Audet, D. Andrés
Aymat, D. José
Aymat, D. Antonio
Areny y de Plandolit, D. Pablo de
Bell-lloch, Iltre. Sr. Conde de
Benavent, Iltre. Sr. D. Fran.° J.
Bladó, D. Eugenio
Belau, D. Manuel
Bremón, D.ª Elisa
Brusi, Iltre. Sr. Marqués de Casa
Brugués, D. Pablo
Bofarull, D. Francisco de
Bofarull, D. Carlos de
Bordas, D. Federico
Brunet y Bellet, D. José
Casades y Gramatxes, D. Pelegrín
Carreras, D. Baudilio
Carreras, D. Ignacio
Colomer, D. Luis G.
Catarineu, D. Ramón

---

* El asterisco indica que no forman parte hoy de la Asociación.
(1) Art. 11 del Reglamento de la Asociación.

Casas y Carbó, D. Ramón
Coronas y Tubau, D. Ramón
Cugúl, Reverendo D. José María
Canals, D. Emilio
Delás, D. Fernando de
Delás, D. José María de
Durán y Bás, Excmo. Sr. D. Manuel
Damians, D. Federico
Domenech, D. Luis
Dotres, D. Francisco Javier
Estruch, D. José
Ferrer-Vidal y Soler, D. José
Fontcuberta, D. Trinidad de
Fontcuberta, D. Cárlos de
Font y Gumá, D. José
Font y Sagué, Rdo. D. Norberto
Fina y Girbau, D. Eusebio
Fraginals, D. Cristóbal
Gallisá, D. Ignacio
Gallissá, D. Antonio
Gaza, D. Alfredo
Gispert, D. Joaquín de
Girona, D. Casimiro
Gomis, D. Federico de
Güell, D. Eusebio
Gustá, D. Jaime
Janer, D. Ignacio de
Lleó, D. Modesto
Llopis y Bofill, D. Juan
Llorens y Riu, D. Francisco
Mas, Rvdo. D. José
Masriera, D. Francisco
Masriera, D. José
Martorell, D. Juan
Monfredi, D. Hermenegildo
Maspons y Labrós, D. Francisco de Sales
Muntadas, D. Matías
Miret y Sans, D, Joaquín
Oliver, D. Jaime
Olzina, D. José Nicolás de
Pascó, D. José
Pié, Reverendo D. Juan
Pin y Soler, D. José
Porcar y Tió, D. Manuel
Pellicer, D. José Luis
Puig, D. Ricardo
Puiggarí, D. José
Permanyer, D. Francisco de S.
Riudor, D. Ramón María
Romaní, D. Antonio María
Rusiñol, D. Santiago
Rouviére, D. Luis
Sastre, D. Miguel
Solferino, Excmo. Sr. Duque de
Soler y Palet, D. José
Serra y Pagés, D. Rosendo
Samá, Excma. Sra. Marquesa de
Tell y Lafont, D. Guillermo A.
Torres y Reyató, D. Jacinto
Thomás, D. Augusto
Thomás, D. José
Torrabadella, D. Juan C.
Vilanova, D. Antonio
Vilanova, D. Juan
Vives y de Amat, D. Félix
Vintró, D. Julio
Ymbert, D. Erasmo

Socios corresponsales

Sr. D. Sebastián Basa, Médico, Ametlla del Vallés (Barcelona)
» José Draper, propietario, » »
» José Serra y Campdelacreu, archivero municipal, Vich
» Antonio de Espona, propietario, Vich
» Joaquín Vilaplana, farmacéutico, Vich
M. I. Sr. Dr. D. Jaime Serra, presbítero Canónigo, Vich
Rvdo. D. José Gudiol, presbítero, Conservador del Museo Arqueológico Episcopal, Vich
Sr. D. José María Martí, propietario, Puigcerdá
» Mariano Serra y Font, médico, Canet de Mar
» José Pellicer de Dou y Pagés, arqueólogo, Mataró

Sr. D. Terencio Thos y Codina, catedrático, Mataró
» Pedro Marés y Oriol, librero, Port-bou
» Juan Plaja y Montserrat, propietario, Palafrugell
» Joaquín Botet y Sisó, abogado, Gerona
» Eduardo González Hurtebise, archivero de la Delegación de Hacienda, Gerona
» Emilio Grahit, abogado, Gerona
» Francisco Monsalvatje, historiógrafo, Gerona
» Pedro Alsius, Farmacéutico, Banyolas
» José Saderra, escritor, Olot
» Romualdo de Alfáras, abogado, Figueras
M. I. Sr. Dr. D. Ramón O'Callaghan, presbítero Canónigo Doctoral, Tortosa
Sr. D. Federico Pastor y Luis, abogado, Tortosa
» Francisco Mestre y Noé, escritor, Tortosa
» Fidel de Moragas, abogado, Valls
R. P. Superior de la Casa Misión, Selva del Campo
Sr. D. Daniel Batlle, propietario, Selva del Campo
Sres. «Roig y Miquel hermanos», Selva del Campo
Sr. D. Ramón Serra y Munné, propietario, Selva del Campo
» José Belau, industrial, Vendrell
M. I. Sr. Dr. D. José Sagalés, presbítero, Canónigo Deán, Tarragona
Sr. D. Ramón Salas, arquitecto, Tarragona
Sr. Dr. D. Joaquín M.ª Gibert, médico, Tarragona
Sr. D. Angel del Arco, jefe del Museo Arqueológico, Tarragona
» Emilio Morera, escritor y arqueólogo, Tarragona
» Juan Antonio Ferrater, abogado, Reus
» Pablo Font de Rubinat, abogado, Reus
» Leoncio Soler y March, diputado á Cortes, Manresa
Rvdo. D. Valentín Morell, presbítero, Manresa
Sr. D. Joaquín Sarret, jefe del Archivo municipal, Manresa
» Domingo Palet y Barba, escritor, Tarrasa
» Ignacio Simón y Ponti, abogado, Lérida
» Antonio Serrate, secretario del Ayuntamiento, Almenar
Rvdo. D. Juan Segura, presbítero, historiógrafo, Sta. Coloma de Queralt
» D. Esteban Puig, presbítero, escritor, Sta. Coloma de Queralt
Rdo. Sr. D. Jaime Argemir, pbro. Cura-párroco de Sta. Eulalia de Banyeras.
Dom Guillermo de Areny y de Plandolit, *Ordinis Sancti Benedicti*, Ordino.
Sr. D. Juan Oliva y Milá, Conservador del Museo-Biblioteca Balaguer, Villanueva y Geltrú.
Rdo. D. Pedro Moll, pbro., Ciudadela de Menorca.

Sr. D. Bartolomé Ferrá, escritor, Palma de Mallorca.
» Estanislao Aguiló, » Palma de Mallorca.
» Enrique Fajarnés, » Palma de Mallorca.
» Pedro Sampol » Palma de Mallorca.
I. Sr. Dr. D. Antonio M.ª Alcover, pbro., vicario general, Palma de Mallorca.
Sr. D. Francisco Hernández Sanz, escritor, Mahón.
» Antonio Roca Várez, escritor, Mahón.
» Pedro Ibarra y Ruíz, escritor y arqueólogo, Elche.
» Casimiro Meliá Mertí, del comercio, Albocacer.
I. Sr. Dr. D. Roque Chabás, pbro. canónigo, Valencia.
Sr. D. Luis Tramoyeres Blasco, catedrático, Valencia.
» Ricardo Magdalena, arquitecto, Zaragoza.
» José Gestoso Pérez, escritor y arqueólogo, Sevilla.
» Francisco Borrell, Málaga.
Excmo. Sr. Dr. D. Manuel R. de Berlanga, escritor, Málaga.
Excmo. Sr. D. Francisco Crooke Loring, diputado á Cortes, Málaga.
I. Sr. D. José de Guzmán el Bueno y Padilla, de la Real Academia de la Historia, Málaga.
Sr. D. Cristóbal de Aguilar, escritor, Puente-Genil.
I. Sr. D. Antonio Aguilar, escritor, Estepa.
Sr. D. Francisco de P. Valladar, escritor, Granada.
» Jorge Bonsor, arqueólogo, Carmona.
Rdo. Sr. D. Manuel Burgos, pbro., Carmona.
Sr. D. Federico Baráibar, catedrático, Vitoria.
» Sixto Mario Soto, ingeniero militar, Valladolid.
» Enrique Escriu y Folch, jefe de estudios de la Academia militar, Guadalajara.
» Rafael Altamira, escritor, Oviedo.
R. P. Fidel Fita, pbro., de la Real Academia de la Historia, Madrid.
Excmo. Sr. D. Juan de D. de la Rada y Delgado, de la Real Academia de San Fernando, Madrid.
» José Ramón Mélida, del Museo Arqueológico Nacional, Madrid.
» Antonio Vives Escudero, escritor y arqueólogo, Madrid.
» Victor Balaguer, senador del reino, Madrid.
Sr. D. Elías Tormo Monzó, escritor, Madrid.
I. Sr. Dr. J. Leite de Vasconcellos, profesor de la Biblioteca Nacional, y director del Museo Etnológico, Lisboa.
Excmo. Sr. Dr. J. de Pereira Botto, canónigo, ex-conservador del Museo Arqueológico Lapidar Infante D. Henrique, Lisboa.
Sr. Dr. Manuel Bernardo Cardoso Botelho, conservador adjunto del Museo Arqueológico Lapidar Infante Don Henrique, Faro.

Sr. Dr. Juan Francisco Marqués, profesor de la Escuela Industrial Pedro Nunez, Faro.
Sr. Cándido Gómez, redactor do *Athleta Christiao*, Arcos de Val de Vez.
Sr. Dr. Joaquín da Ascensâo Valdés. profesor de la Biblioteca Nacional, Lisboa.
Mr. Stéphane Prand de la Nicolliére Teijeiro, de la Société Archéologique, Nantes.
Mr. E. Mérimée, de la Société Archéologique du Midi de la France, Toulouse.
Mr. Emmanuel Délorme, de la Société Archéologique du Midi de la France, Toulouse.
Mr. Alphonse Bourret, de la Société Archéologique du Midi de la France, Tolouse.
Mr. Piérre Paris, professeur d' archéologie á l' Université Bordéaux.
Mr. Henrry Touzia, avocat, Bordéaux.
Mr. Charles Magne, secrétarie géneral de la Société «La Montagne Ste. Geneviéve», París.
Mr. le Dr. Joséph Massot, médecin, Perpignan.
Excmo. Sr. Antonio Padula Dicaterini, escritor y arqueólogo, Nápoles.
Iltmo. Sr. Com. Lorenzo Salazar, director del Museo di San Martino, Nápoli.
Sr. Dr. A. Bebignani, arqueólogo, Roma.
Excmo. Sr. E. Hübner, profesor de la Universidad, Berlín.
Sr. Dr. Rudolff Beer, profesor de la Universidad, Viena.
Sr. Dr. Arturo Farinelli, profesor de la Universidad, Ynnsbruck.
Sr. Dr. Hermann Suchier, profesor de lenguas románicas de lá Universidad, Halle (Saale).
Sr. D. Emilio Rodríguez García, ingeniero y arquitecto, Buenos-Aires.
Sr. D. Juan A. Buschiazzo, ingeniero y arquitecto, Buenos-Aires.
Excmo. Sr. D. Vicente S. Mestre, general de división de los Ejércitos nacionales, Caracas (Venezuela).

Suscritores á la Revista

Ateneo Barcelonés. . . . . Barcelona
Museo provincial de Antigüedades. . . »
Areny y de Plandolit, D. Pablo. . . . »
Bassegoda, D. Buenaventura. . . . . »
Bassegoda, D. Joaquín. . . . . »
Batlle, D. N.. . . . . »
Bofarull, D. Carlos de. . . . . »

Borrás, D. Pedro A.	Barcelona
Coronas, D. Ramón.	»
Clós, D. Félix.	»
Cardona, D. Juan.	»
Damians, D. Federico.	»
Fina, D. Eusebio.	»
Font y Sagué. Rdo. D. Norberto . . .	»
Gispert, D. Joaquín de.	»
Gaza, D. Alfredo.	»
Llopis y Bofill, D. Juan.	»
Martí y de Cardenyas, D. José de.. . .	»
Monfredi, D. Hermenegildo.	»
Miret y Sans, D. Joaquín.	»
Pons, D. Alejandro María.	»
Ribas, Iltre. Sr. Dr. D. Buenaventura. .	»
Rubio de la Serna, D. Juan..	»
Pal, Rdo. D. Agustín.	»
Soler y Palet, D. José.	»
Torres y Reyató, D. Jacinto.	»
Verdaguer, D. Alvaro.	»
Vilanova, D. Juan..	»
Museo Provincial de Antigüedades. . .	Gerona
Alsins, D. Pedro.	Banyolas
Basa, D. Sebastián.	Ametlla del Vallés
Botet y Sisó, D. Joaquín..	Gerona
Batlle, D. Daniel.	Selva del Campo
Butiñá, D. Martirián.	Banyolas
Casa Misión, R. P. Superior.	Selva del Campo
González, D. Eduardo Hurtebise.. . .	Gerona
Ferrater, D. Juan Antonio.	Reus
Font y Rubinat, D. Pablo. . . , . .	»
Monsalvatje, D. Francisco.	Gerona
Excmo. Sr. Dr. D. Ramón O' Callaghan, Canónigo doctoral.	Tortosa
Mestre y Noé, D. Francisco.	»
Martí, D. José María.	Puigcerdá
Moragas, D. Fidel de..	Valls
Marés y Oriol, D. Pedro..	Port-Bou
Palet y Barba, D. Domingo..	Tarrassa
Plaja y Montserrat, D. Juan..	Palafrugell
Serra y Campdelacreu, D. José. . . .	Vich
Soler y March, D. Leoncio..	Manresa
Serra y Munné, D. Ramón.	Selva del Campo
Serrate, D. Antonio.	Almenar
Segalés, M. I. Sr. Dr. D. José. . . .	Tarragona
Salas, D. Ramón.	»
Serra y Font, D. Mariano.	Canet de Mar

Simón y Pontí, D. Ignacio.	Lérida
Roig y Miquel, hermanos.	Selva del Campo
Aguilar, D. Cristóbal de..	Puente-Genil
Baraibar, D. Federico.	Vitoria
Borrell, D. Francisco..	Málaga
Crooke Loring, Excmo. Sr. D. Francisco.	»
«El Liceo».	»
Escriu y Folch, D. Enrique.	Guadalajara
Gestoso y Pérez, D. José.	Sevilla
Llano, D. José del	Valencia
Meliá Martí, D. Casimiro.	Albocácer
Ibarra, D. Pedro.	Elche
Buschiazzo, D. Juan A.	Buenos Aires
Farroso Gómez, D.ª Emilia	Arcos de Val de Vez

Publicaciones con las cuales hay establecido el cambio

Boletín de la Real Academia de Ciencias y Artes..	Barcelona
Revista Crítica de Historia y Literatura españolas, portuguesas ó hispano-americanas.	»
Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya..	»
Joventut, periódich catalanista de Literatura, Arts y Ciencias.	»
El Fomento del Trabajo Nacional, revista..	»
Revista Tecnológico Industrial. . . .	»
La Notaría.	»
Boletín de la Sociedad Obrera.. . . .	»
» » » »	S. Andrés de Palomar
» » » »	Badalona
Boletín de la Biblioteca-Museo-Balaguer.	Vilanova y Geltrú
Lo Vendrellense, semanario político.. .	Vendrell
La Veu de Tortosa, semanario político..	Tortosa
Lo Geronés, diario político..	Gerona
Lo Somatent, diario político.	Reus
La Frontera, semanario..	Camprodón
Boletín de la Real Academia de la Historia.	Madrid
Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.	»
Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos	»
Boletín de la Institución libre de Enseñanza.	»
Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.	»

Revista de Aragón.	Zaragoza
Boletín de la Sociedad Arqueológica. .	Toledo
La Alhambra, revista de Artes y Letras.	Granada
Boletín de la Comisión provincial de Monumentos.	Orense
Boletín de la Sociedad Arqueologica Luliana.	Palma de Mallorca
Mallorca, revista decenal.	»
Revista de Menorca.	Mahón
Boletim da Real Associaçâo dos architectos civis e Archeologos portuguezes	Lisboa
O Archeologo Portugués.	»
Portugalia, Materiaes para o estudo do povo Portuguez.	Porto
L' Humanité Nouvelle.	París
Révue des Etudes Anciennes, Annales de la Faculté des Lettres de la Université	Bordeaux
Bulletin Hispanique, idem..	»
Bulletin historique du Diocése de.. . .	Lyon
Bulletin de la Societé Archéologique. .	Nantes
Bulletin de la Societé Archéologique du Midi de la France.	Toulouse
Le Furet du Midi..	»
Bulletin Archéologique et Historique de la Societé Archeólogique de Tarn et Garonne.	Montauban
Bulletin de la Société Ramond. . . .	Bagnéres de Bigorre
Bulletino della Commissione Archeológica Comunale.	Roma
Bulletin de la Acadèmie Royale d' Archéologie de Bélgique.	Anvers
Bulletin de L' Institut Archeólogique Liégeois.	Liége
Ymer, Tidskrift.. Svenka Sällskapet för Antropologi och Geografi.. . . .	Stockholm
Antiquarist. Tidskrift för Sverige utgifven Kongl Vitterhets Historie och Antiquitets Akademien.	»
Bulletin de la Société d' Histoire et Archéologie.	Genéve
Bulletin de la Société Neuchateloise de Géographie.	Neuchatel
Institut Luxembourgéois, sectión historique.	Grand Duché de Luxembourg
Bulletin de L' Institut Egiptien. . . .	Le Caire
Comité de Conservation des Monuments de l' Art Arabe.	»
El Correo Español, diario.	Buenos Aires

ESTUDIOS EPIGRÁFICOS

VII

LOS ORIENTALISTAS GRANADINOS Y LOS PROTESTANTES ILIPULITANOS

Sic erunt novíssimi primi, et primi novíssimi
multi enim sunt vocati, pauci vero electi,

Matheus XX. 16.

Muchos eran los que estaban llamados á recoger la enseña revolucionaria que los protestantes de Valparaíso tuvieron izada al caer del siglo pasado en las calles de María de la Miel y en la del Tesoro, la cual más tarde, al mediar la centuria que está expirando, enarboló orgulloso en lo más empinado del Cármen de Lopera el gran alcazabista de nuestros días, que como Viana y Conde, *alias* Medina, un siglo antes, bebió á raudales su *vasta* ciencia arqueológica en las *límpidas* fuentes ilipulitanas. Pero ha querido el destino aciago que no haya sonado aun la hora de mi exterminio bajo el peso abrumador de la contundente ciencia Valparadisiaca, y tan sólo un excelente amigo, á quien sobremanera aprecio por su ilustración y recto juicio, ha tenido la atención de comunicarme algunas dudas que le ha producido la lectura de mi monografía sobre las fuentes históricas iliberitanas, reparos que sería en mí descortesía dejar incontestados cumplidamente, en cuanto me sea posible, por más que lo sienta con toda mi alma, bien lo sabe Dios, porque mi pluma, de suyo algo premiosa, no podrá correr tan suelta y espedita como fuera necesario, por temor de herir tal vez, sin quererlo, la susceptibilidad de quien tanto quiero y estimo. Si así aconteciera, el cielo no lo permita, de

todas veras le ruego que tache, borre y destruya mis palabras, y hasta las queme, como mandó quemar el Arzobispo de Granada en 1777 las que había escrito Sanchez Sarabia á propósito de la Alcazaba Cádima, porque de no hacerlo así, no diré que habrían de ser *mis sentimientos dolorosos y mis lágrimas sentidas,* tomando con su permiso tan *primorosas* frases del *cuasi divo* ilipulitano Pastor de los Cobos; pero sí en castellano liso y llano, que sería mi pesar, tan grande como sincero. Recelo, sin embargo, que mis mejores propósitos se estrellen contra la desventura que ha amargado de contínuo mis estudios epigráficos con no pequeñas contrariedades.

Cuando á impulso del azar dí á la estampa en 1853, apenas aparecidos, los *Bronces de Malaca* y *Salpensa*, mi nombre, sólo conocido en las aulas de la Universidad, que acababa de abandonar, no pudo servirles de escudo en el mundo de las letras clásicas, por lo que no faltó algún académico engreído que se atreviese en tierra extranjera á sospechar sin rebozo de la legitimidad de ambos monumentos por la circunstancia especialísima de proceder de España. El profesor Mommsen, ya entonces polígrafo distinguidísimo, sin cuidarse para nada de conjetura tan extrafalaria, escribió en 1855 su conocido libro *Die stadtrechte der Latinischen Gemeiden Salpensa und Malaca in der Provinz Betica,* y de entonces la crítica alemana no volvió á ocuparse de semejante apreciación, sino á título de una mera é insustancial garrulería. Pero tamaño desenfado, me había producido, sin embargo, la más honda impresión, provocando en mi espíritu el empeño de inquirir cuál pudiera haber sido el fundamento que diera origen á semejante descortesía.

Por aquella época aun eran dos las asignaturas señaladas para la enseñanza del derecho romano en la carrera de Jurisprudencia y uno mismo el libro de texto designado en todos los Centros oficiales de enseñanza de derecho del Reino, que lo era el titulado *Elementa iuris civilis secundum ordinem*

Institutionum de Heinecke, vertido al castellano para la generalidad de los estudiantes juristas. Los que de ellos se interesaban más por estos estudios los ampliaban con las *Recitationes* del mismo jurisconsulto germano, mientras algunos profesores solían hojear el *Syntagma antiquitatum romanarum jurisprudentiam ilustrantium,* redactado también por el indicado Heinecke, anotado y reproducido por Haubold primero y más tarde por Mühlenbruch. Tales fueron las obras que me dieron á conocer las doctrinas contenidas en la *Instituta,* en el *Digesto* y en el *Código* de Justiniano, haciéndome comprender sin esfuerzo alguno lo indispensable que era para fijar la marcha histórica de las diversas teorías jurídicas, manejar los clásicos latinos, llenos de infinitos giros forenses, como Cicerón, Horacio y Livio entre otros; estudiar la historia de la moneda hispano-romana y los diferentes epígrafes jurídicos encontrados en Italia, que ya entonces corrían comentados por los más hábiles jurisconsultos germanos. La copiosa colección de Aldos, Elzevires, Fobren, Griphios, Stephanos y de otros tan célebres impresores, que habían reproducido en sus prensas los inestimables textos de prosistas y poetas romanos, que encontré en la selecta biblioteca particular del entendido bibliomano malacitano D. José Oliver y García, hábil letrado, padre del Obispo que fué de Pamplona, del mismo nombre, así como la edición de *Cujas* de los Codigos Gregoriano, Hermogeniano y Theodosiano, la *Paraphrasis* de Theophilo de Otto Reitz, el *Cuerpo* de inscripciones de Gruter, el de Muratori, con el *Ars crítica lapidaria* de Maffei, que descubrí entre los veinte mil volúmenes de aquel vastísimo arsenal, que se dispersaron á la muerte de su poseedor, pasando de los herederos á manos de ignorantes especuladores, me condujeron á la vez con los libros de Antonio Agustín, Lastanosa, Florez y Spanhein de la librería de mi Padre, amigo íntimo de D. Antonio Delgado y afanoso colector también de monedas romano-

hispanas, á estudiar y conocer los rudimentos de estas tres vastísimas ciencias. El *Die Stadtrechte* de Mommsen me había hecho comprender, sin embargo, que aquellos estudios no habían permanecido estacionados, habiéndome llevado al conocimiento de la Colección Oreliana, apendizada por el ilustre epigrafista prusiano Guillermo Henzen, á quien más tarde tuve el gusto de conocer personalmente en Roma, muchos años después que nos conocíamos por cartas. En el primer volúmen de esta obra, tropecé con un juicio sobre Ambrosio de Morales, que me llenó de verdadero pesar, (1) porque veía de pronto rodar por los suelos escarnecido á impulso de un *estigma* tan violento á aquél ilustre conterráneo de los Sénecas, la belleza de cuyo cándido estilo tenía para mí tanto atractivo. Contemporáneos del libro de Gaspar Orelli fueron casi los dos de Spangemberg (2) que me dieron á conocer la importancia de los epígrafes jurídicos; pero sobre todo las *Decadas numismáticas* de Borghesí, (3) sus estudios sobre algunas piedras escritas antiguas (4) las *Inscripciones latinas del Reino de Nápoles* de Mommsen y el *Cuerpo* de derecho antejustinianeo de los profesores de Bonn me mostraron extensos horizontes, antes para mí desconocidos. Entonces comprendí como al estudio de las teorías se hacía indispensable unir un ejercicio constante en el exámen, lectura é interpretación de las leyendas de las monedas y de las piedras de cualquier localidad, por vía de preparación para adelantar en la inteligencia de semejantes textos

(1) Orelli Ins. Lat. I. Artis crit. lapidariæ supplementum litterarium.—MORALES, *Ambrosius de.* Quæcumque hispaniensia monumenta huiusce dumtaxat antiquarii fide nituntur, vel commentitia sunt vel suspecta, semper certe magna cum cautela examinanda.

(2) Juris romani tabulæ negotiorum solemnium Leipzig 1822.
Antiquitatis romanæ monumenta legalia ed. Haubold 1830.

(3) Giornale archaico 1821 á 1840.

(4) Giornale archaico 1819 á 1832. Bulletino del' Instituto archeológico 1831 á 1835.

y en su más recta exposición no siendo ninguna práctica de este género tan al caso para mí, como la que me proporcionaran las inscripciones de la ciudad donde me había visto obligado á residir á poco de nacido, y donde probablemente llegaré, y no tarde, al término de la vida. Con tal motivo, tuve ocasión de manejar los manuscritos de Valdeflores, que se conservan en la Real Academia de la Historia y los que se guardaban en su casa solariega de Málaga, además los de Perez Bayer de su *viaje desde Valencia á Andalucía y Portugal,* los de Cristóbal Conde, apodado *Medina,* de la biblioteca episcopal malacitana, la numerosa colección de monedas púnicas de esta misma ciudad, conservadas en el Gabinete numismático nacional, tan rica en ejemplares únicos, y otros trabajos ya impresos ó bien inéditos, aunque raros, como los breves apuntes históricos de Hemelman apesar de su escaso interés. Entre la multitud de monografías y apuntes como por mis manos pasaron, tropecé desde luego con el celebérrimo papel del que dió en llamarse *Pedro Valera,* lleno de falsificaciones ibéricas, púnicas y hasta griegas, algunas de ellas aplicadas graciosamente por su inventor á Málaga. También dí, aunque sin recelarlo, con las de Morejón y Conde, que por respeto al traje que vistieron, no me atreví á señalar sino como dudosas algunas de las inscripciones romanas, que trascribían y que más tarde condenó como falsas el profesor Hübner, así como otras de los mismos colectores que acepté como genuinas, no pudiendo imaginar nunca, aunque conocía las fechurías de Conde en Granada, que después de haber cumplido la pena que se le impuso como falsificador en la ruidosísima causa que se le siguió, hubiese tenido el descaro de introducir textos fingidos al publicar periódicamente los que iban apareciendo al sacar los cimientos de la Aduana actual, exponiéndose á que cualquier extranjero curioso fuese á cerciorarse del hallazgo para confirmarlo y descubriese la felonía del tal cronista. Pero no termi-

naron aquí mis desengaños, pues tuve que añadir á ellos el del libro de Martín de Roa, uno de los más buscados á pesar de su elevado precio, de los pocos que á la historia de la indicada población se refieren, en el cual hizo alarde su autor de apadrinar y vulgarizar las burdas invenciones de su colega el mal aconsejado Román de la Higuera.

Una vez terminados los trabajos preparatorios de la colección epigráfica malacitana, pasé á estudiar las inscripciones romanas granadinas, que llamo así, aunque todas ellas habían sido importadas en distintas ocasiones á dicho pueblo de diversas localidades, más ó menos distantes. Casi en su totalidad se encontraban reunidas en el Museo, por lo que me fué fácil esta parte de mis investigaciones, así como también el exámen del monetario de D. Segundo Pineda, plagado de *Florencias iliberitanas*, Otones y otras piezas falsas del mismo jaez, salidas de la conocida fábrica de la Alcazaba, montada por Florez Oddoux. Pero lo que más espanto me produjo en mi inexperiencia de entonces, fué sobre todo la desmedida osadía de aquellos infames próceres de la corte de Felipe II° que sedujeron y ampararon en sus invenciones á los dos descreídos moriscos de que se valieron, como sus sucesores ganaron á poca costa y protegieron en sus respectivas carreras á Pedraza, Viana y Conde, para cometer delitos tan nefandos contra la religión que profesaban. ¿Pero qué más si en nuestros días y á la vista de todos, uno de los más favorecidos de la fortuna, con puesto oficial por sus pretendidas habilidades imitativas, tenía muy cerca de Granada montada una fábrica de cerámica árabe, con algunos de cuyos productos de gran tamaño han sido estafados á mansalva poderosos aficionados á las antigüedades morunas? Y nada habré de añadir sobre el esparto prehistórico de Albuñol, con que engañaron la cándida credulidad de un profesor de historia, poco preparado para este género de investigaciones, conservado maravillosamente por treinta siglos en una

cueva de las Alpujarras, sin que lograran descubrirlo ni aun los *Monfies,* que por tantos años habitaron todas las oquedades de aquellas ásperas montañas, porque esto no pasa de ser una de las más curiosas mixtificaciones de nuestros tiempos, que hace ver la facilidad con que la invención más inverosimil toma entre ciertos mortales venturosísimos el carácter cada vez más persistente de verdad histórica indiscutible.

A tanto desengaño busqué alivio en el rico Museo lapidario hispalense, copioso en ejemplares interesantes; pero también en aquella ciudad, donde encontré distinguidos numismáticos, descubrí las huellas de otro falsario de mayor capacidad en punto á epigrafía, que los demás de que llevo hablado hasta el presente. Llamóse Cándido María Trigueros, y fué necesaria toda la inteligencia y sagacidad del profesor Hübner para desenmascararlo en el momento de llegar por vez primera á nuestro país. La audacia le condujo, no sólo á manchar con inscripciones griegas de su invención las Memorias eruditas de la Real Academia Sevillana de Bellas Letras, sino que le llevó también á hacer grabar una de ellas, que yo he visto, en una tabla de piedra. Pero ¿qué más, si en aquella misma población tuvo su residencia un erudito tan insigne como lo fué Rodrigo Caro, inspirado cantor de las *Ruinas de Itálica,* quien á pesar de su erudición, se dejó engañar por las supercherías de Román de la Higuera, cayendo en la tentación de ilustrar y comentar el falsísimo Cronicón dicho de Dextro, dando de su texto apócrifo una nueva edición con mengua notoria de la reputación literaria, de que hasta entonces había gozado?

De allí pasé á Córdoba y examiné con especial interés la colección lapidaria, ya algo expoliada de Villaceballos, muy ageno que algún día habría de catalogarla, cuando ingresara en el Museo Loringiano, encontrando entonces exarada en mármol blanco la inscripción griega sepulcral inventada por Trigueros á que he aludido poco há. Mis informaciones

de entonces me condujeron á descubrir que en la misma población había establecido un taller de objetos de metal imitados de los de los moros y cristianos, de la Edad Media, de donde salían con profusión cascos, espuelas, alfanjes, hierros de lanzas, que yo mismo he tenido ocasión de ver más tarde en Sevilla, Málaga y Granada, con otros numerosos trebejos que tenían invadidas estas capitales andaluzas. El autor de tales baratijas era persona muy conocida, galardonada por el Estado con un destino de confianza, sin duda por tan relevantes trabajos.

Por entonces resolví poner término á mis investigaciones en la Bética, pasando á Valencia á donde me atraía la colección epigráfica de Lumiares, editada por Delgado; pero también allí encontré forjadores de antigüedades modernas en los falsificadores judíos del siglo XV°, que para justificar sus derechos á la ocupación del país, idearon la lápida hebrea saguntina, con la que pretendieron hacer creer que la Hispania había estado sometida á Salomón, quien mas de novecientos años antes de Jesucristo mandó á la península ibérica cierto personaje de su Corte á cobrar el tributo, que supone el falsificador que se le pagaba por derecho de soberanía.

Siguiendo el curso de mis estudios, me trasladé de allí á Tarragona, donde admiré ante todo sus magníficas murallas íberas de toscas piedras, las monedas con leyendas ibéricas de su Museo y las de algunos ricos monetarios particulares. Pero en medio de tantas riquezas de objetos preciosísimos, quiso mi mala fortuna que diese con un dibujo detallado y un pequeño modelo del fingido sarcófago egipcio, falsificación grosera con la que, al mediar el siglo se tuvo en espectación por algún tiempo á los egiptiólogos, hasta que descubrieron sin gran esfuerzo el fraude, y se engañó por completo á los eruditos de segunda mano como Modesto la Fuente, que sabía poquísimo de historia antigua y nada de arqueología. Además de esta es-

tupenda mistificación y entre preciosas piezas amonedadas y sellos de fábrica con caracteres ibéricos también, tropecé con dos ejemplares de la moneda con leyenda ibera triletera que con toda certidumbre se hace equivaler á los signos C S E del alfabeto romano, y se encuentra en la gráfila del reverso surmontada de un caballo en actitud de pacer, al que se había avivado la curva del cuello, añadiéndose á la vez al final del epígrafe una cuarta letra exótica, que no tenían los ejemplares genuinos, para lo cual se había rebajado el flan adulterándolo visiblemente. D. Antonio Delgado me había enseñado en Sevilla los calcos de estas piezas retocadas, de que conservo otros sacados por mí, y las señaló como tales en su *nuevo método de Clasificación* (1). También conocí al autor de esta adulteración y del supuesto sepulcro egipcio, que encontré igualmente galardonado, como sus cofrades de Córdoba y Granada, con un cargo de confianza que disfrutó larguísimos años, continuando en sus expuestas aficiones, al menos hasta que yo le conocí, y me quiso convencer de la verdad de sus manipulaciones numismáticas.

Habiendo llegado al límite que me proponía tomé la vuelta de Andalucía, y al pasar por la Corte tuve ocasión de notar que se hablaba con entusiasmo, entre los que prestaban su atención al arte clásico, de los llamados por entonces *Santos de Yecla*. Confieso ingénuamente que examiné una vez y otra, sin la menor prevención, aquellas grandes esculturas de piedra no alcanzando á clasificarlas, ni habiendo visto hasta el día definido de manera que me convenza, la escuela á que pertenecen, su significación, su época ni sus orígenes; mientras los pequeños objetos que las acompañaban me parecieron siempre sospechosos, y por lo que hace á las inscripciones que decoraban las estatuas mayores, saqué como consecuencia que las

(1) Delg. N. M. I. pág. LIII. pl. LIII. 2. Cosetania.

iberas eran falsas. En cuanto á las monedas griegas que se decían también encontradas en Yecla, tuve la suerte que me fueran más tarde mostrados sus calcos por su poseedor el señor Biosca, y al verlos me trajeron á la memoria las iberas de gran modelo fabricadas en Córdoba y ofrecidas con profusión en Granada por los ropavejeros, que se dán el pomposo título de anticuarios, desdeñando el de baratillero con ser más castizo y adecuado. Publicóse poco después un artículo crítico del profesor Hübner en la Gaceta literaria de Jena, JENAER *Literatur zeitung,* en el que calificaba de genuinas las estatuas mayores del Cerro de los Santos, de espúreos los objetos menores, de fingidas las inscripciones todas y de falsas las monedas griegas, y como esta era también la opinión que yo había formado no tuve dificultad en reproducirla en mi *Hispania anteromana,* (1) si bien apoyado en la respetable autoridad del sabio prusiano, sin que hasta el presente haya tenido ni el menor motivo para rectificar, sino más bien para confirmar en un todo, el juicio emitido.

De entonces acá iban pasados varios años, cuando en la primavera de 1898 me anunciaron desde Málaga que se habían comenzado á ofrecer en venta por gente desconocida, venida de Murcia, diferentes objetos de barro cocido con figuras esculpidas y leyendas en relieve en caracteres extraños, de las más importantes de las cuales me mandaban dibujo cuya exactitud pude comprobar enseguida sobre los originales. No necesitaba ser muy lince para conocer su falsedad; componíase la inscripción de quince letras afectando las formas ibéricas, entre las que sólo aparecía una vocal y de las consonantes unas pertenecían á los alfabetos iberos del norte y otras al de Obulco; pero estos últimos signos, ignoro por qué capricho del falsario, estaban apendizados con rasgos y adornos que jamás usa-

(1) Berl. p. 248 y 249.

ron los iberos del Mediodía ni del resto de la península en sus diversos alfabetos. Sin vacilar dí, pues, por falsa toda aquella numerosísima cerámica torpísimamente fraguada y ante semejante descubrimiento juzgué deber mio el participarlo á mi especial amigo el ilustrado conservador del Museo arqueológico nacional, el Sr. D. José Ramón Mélida, quien ya conocía la falsificación, y correspondió á mi noticia con la de otra superchería de igual procedencia consistente en varios platos, hasta cuatro, también de barro y con largas inscripciones imitadas de los alfabetos iberos de Velazquez (1).

Durante el largo espacio de tiempo pasado hasta el presente á partir desde el momento en que el profesor Mommsen me hizo comprender los nuevos derroteros abiertos á la epigrafía romana antes de mediar el presente siglo, á cada momento me he visto detenido por los falsarios de las pasadas centurias judíos, moriscos y cristianos, no pudiendo adelantar un paso sin dar con algunas de sus descabelladas invenciones, con las que lograron al fin engañarme Morejón y Conde, al comenzar mis trabajos, á pesar de la precaución con que caminaba; si bien más tarde he logrado defenderme de tantas ficciones como me han salido sin cesar al encuentro, no ya por los conocimientos que iba adquiriendo, de los que por lo exiguos no puedo sin embargo vanagloriarme, sino por mi natural desconfianza contra semejantes amaños. Pero, en el penoso y dilatado empeño mío de desenmascarar tanto fraude no es

(1) Después de haber recibido la mencionada carta del Sr. Mélida, debí á su amabilidad el conocer el interesante trabajo que acaba de publicar en la *Ilustración española y americana* del 23 de Julio de 1899, año 43, núm. 27. dando la voz de alarma sobre dichas falsedades, así como á la bondad de Mr. Arthur Engel el tener noticia de un artículo suyo titulado «nouvelles et correspondance» inserto en la *Revue Archeológique* de 1896 editado en París por Leroux, en cuyo trabajo se da una interesante noticia sobre las falsedades del sepulcro *egipcio* tarraconense y de los platos *ibéricos* murcianos.

precisamente lo que más me ha maravillado la persistencia de esas generaciones sucesivas y no interrumpidas de falsarios, siempre contrahaciendo monumentos y constantemente impunes y sin ser castigados sus atentados, si no la admirable facilidad con que sus invenciones han sido recibidas no ya por el vulgo de la gente, sino por los que más han alardeado siempre de ilustración y sensatez; así como la tenacidad con que son de contínuo apadrinadas por una y otra tanda de predestinados, que aparecen sin cesar como llamados á defender todas las falsedades de nuestra historia antigua. Porque en el curso de mis investigaciones he conocido, de nombre unas veces, y personalmente otras, inventores, fabricantes y defensores por interés propio de numerosas falsedades como Luna, Castillo, Pedraza, Viana, Flores, Oddoux, y Conde sin *Medina;* á otros mas modernos cuyos apellidos aun nadie pronuncia sino en voz baja, entre los que se cuentan los que idearon y trazaron el sepulcro de Tarragona, que se dió por egipcio, la cerámica granadina imitación de la árabe antigua, los numerosos objetos de metal figurando ser de la Edad Media revueltos con pesadas y enormes monedas vaciadas, con algunos signos ibéricos, fraguadas en Córdoba, las breves inscripciones en diversos idiomas del Cerro de los Santos, las pequeñas baratijas allí recogidas con algunas monedas con letras de forma griega y la modernísima cerámica murciana con caracteres imitados de los alfabetos íberos, expresión la más acabada de la ignorancia de nuestros modernos falsificadores. También he conocido escritores desinteresados que han acogido con entusiasmo tales supercherías por inclinación innata é irresistible á la *pseudo-latria,* que los arrastra á su pesar á defender con frenético delirio, todo género de despropósito histórico, como estimen que concurre á enaltecer los timbres de una localidad cualquiera, sin que se conozcan medios humanos que los hagan cejar en sus intentos, lo cual me trae á la memoria un pensamiento que he visto

atribuído á Franklin (1), el cual cuentan que decía, aunque yo no he tratado de averiguarlo, que *era tan difícil hacer penetrar la verdad en el cérebro humano, como clavar al revés un clavo, haciéndolo entrar de cabeza y no de punta.*

Pero advierto, que arrastrado por la corriente no interrumpida de tantas falsedades como tienen inundada la vieja historia de la antigua Hispania, he olvidado por el momento el indicar la causa que de nuevo me impone el deber de continuar ocupándome de los bienaventurados *Selenides* al deshacer las dificultades que con sobrada amabilidad se ha servido presentarme, después de haber leído mi Monografía sobre las *fuentes históricas iliberitanas*, un amigo tan sincero como ilustrado, que no puedo ni debo confundir por un momento siquiera con algunos literatos sus conterráneos, acérrimos defensores de la concordancia de *Iliberis-Garnata,* inventada por *Miguel de Luna* en el *pergamino turpiano*, apoyada por *Alfonso del Castillo* en el *libro de los preclaros hechos de Santiago Apóstol,* sostenida por *Román de la Higuera* en el *Cronicón de Luitprando* y en las *Adversaria de Julián Pérez,* enérgicamente defendida por *Bermúdez de Pedraza* y resucitada con singular ahinco por *Viana* y *Conde.*

Es en vano que con agudas sutilezas pretendan los *Alcazabistas* de hoy separar su causa de la de aquellos *moriscos* y de la de estos *ilipulitanos,* porque estrechamente enlazados á tan funestos personajes, caminan siempre unidos á ellos, sin poderse desprender de sus brazos, lanzados al insondable abismo de la fantasía, á la manera de aquellos adúlteros, que vió Dante en perpétuo giro, precipitarse en las profundidades sin fin del Averno con el íntimo pesar de no poderse desasir de sus aborrecidos cómplices (2).

(1) Tissandier Les fossiles. 1875. p. 21.
(2) Dant. Inf. V. w. 43. 44.

di qua, di la, di giu, di su gli mena;
nulla speranza gli conforta mai.

Para proceder con la mayor claridad posible iré satisfaciendo separadamente á cada una de las observaciones que ha tenido la amabilidad de exponer á mi consideración, mi querido y excelente amigo, presentándole brevemente las soluciones que he considerado más acertadas á fin de desatar sus dudas, y más convincentes para quien no haya nacido en la poétiea Granada.

1.ª «Las letras que acompañan al nombre de la Ciudad [en las monedas de Iliberis] son < M Ψ N y por lo tanto el concierto, *ó lo que sea,* no es con Cástulo».

El primero que dió á conocer esta moneda fué, que yo sepa, Lorichs en 1850 (1) haciéndola grabar sin el último signo (2). Vino luego en 1870 Heis, quien presenta esta parte de la leyenda en la siguiente forma C M L I M, que hace ver la ninguna confianza que deberán inspirar los traslados de los textos numarios debidos á tan improvisado iberista. La toma, según asegura, de Lorichs, de cuya copia es sin embargo tan desemejante, y del ejemplar del Gabinete de París, que he visto, del que tengo calco, y en el que sería imposible descubrir parecido, no encontrándose en su flan, después de las dos primeras letras C M, ni el menor rastro de los pretendidos signos finales L I M que sacó Heis de su cabeza (3). Más tarde, en 1873 nuestro inolvidable D. Antonio Delgado, después de rectificar á Heis con sobradísima razón, por sus torpezas y errores tan repetidos, presenta la leyenda aludida terminada

(1) Recherches numismatiques, lam. LXVIII p. 149.

(2) Delgado en el Catálogo del mismo Lorichs no habla de este ejemplar ni se ocupa de su leyenda al tratar de las monedas iliberitanas p. 15 y 16. n. 1.

(3) Heis p. 323. lam. XLVII. n. 8 y 9.

en N tomándola de un ejemplar del general Vargas, que no recuerdo haber visto, y de otro del Museo de Madrid que he examinado y de que conservo calcos; en el que no aparece semejante cuarta letra (1) ni otra alguna bien definida. Hizo el hábil numismático citado equivalentes estos cuatro signos ibéricos á los romanos CSThN que leyó CaSThaNa y supuso equivalente á CaSThela, localidad inmediata á Iliberis; pero CaSThaNa es un nombre tan desconocido como arbitrario, y lo mismo pudo antojársele á cualquiera leer estas cuatro letras por CeSThoNa, aunque sería más natural que se hubiesen fijado por CoSeThaNía ó más bien según el manuscrito pliniano de Leyden por CeSeThaNía.

Era el Sr. Delgado á no dudarlo, un habilísimo clasificador, por cuyas manos habían pasado con sumo aprovechamiento raudales de monedas antiguas para su lectura; pero las múltiples ocupaciones de su vida puramente burocrática no le habían dejado tiempo para distraer su atención en otra cosa que en su ingente afición á estudiar las numerosas piezas numarias que le llevaban á examinar; por ello resiéntese su obra de alguna falta de crítica histórica, que cuando la publicó aun no había pasado los Pirineos y había que irla á buscar fuera de la Península. De otra manera, jamás se hubiera atrevido á lanzar la aventuradísima conjetura de que CaSThaNa era la lectura viciada por la pronunciación de CaSThella, primero porque *Castella* es un nombre puramente romano y estas denominaciones ingenuamente latinas nunca se expresaron en letras íberas en las monedas originarias de dicho pueblo hispano, y segundo y principal porque los *Castella* jamás acuñaron en las Hispanias monedas de ninguna clase antes ni después de la expulsión de los Cartagineses.

Discípulo de Delgado fué el erudito numismático español

(1) Delg. N. M. I. p. 96 y 97. lam. XXXVI num. 11 y 12.

Sr. Zobel, educado en Alemania, patria del que fué su padre; quien en su interesante libro sobre la *Historia de la moneda antigua española* dijo en 1880 (1) á propósito de las indicadas cuatro letras, después de haber estudiado con la mayor atención los monetarios de París y Madrid reiteradamente y con suma holgura, «nunca he logrado reconocer un ejemplar en el que la última letra se hallara bien conservada, y hasta que esta duda sea satisfactoriamente resuelta me inclino á creer que dicha letra final es una ᴺ y no una N y que en esta segunda leyenda debe leerse KSTL ó sea el nombre de la ciudad de Castulo». Por mi parte repito las mismas palabras haciéndolas mías, después de haber examinado también el ejemplar de París como Heis y el de Madrid como Delgado, con tanto mayor motivo cuanto que esta alteración en el epígrafe numario de Iliberis coincide precisamente con el cambio del más arcáico símbolo de la triqueta, también iliberitana, por el de la esfinge tan usado en las emisiones íberas castulonenses.

M. DE BERLANGA.

(Se continuará.)

(1) Zobel Hist. de la mon. esp. II p. 115. n. 5.

ANALS INÉDITS DE LA VILA DE LA SELVA
DEL CAMP DE TARRAGONA

CAPÍTOL SISÉ

Institució de Jurats y Consellers. Defença per aquéstos dels privilegis, franqueses, usos, costums y llibertats del poble. Ajuda que feren los de la Selva als Reys d' Aragó en les guerres ab contingent d' homens y ab diners, ço es, ab lo bovatge. Consells generals, especials y Consells de Comuna. Individuos que anaren á las Creuhadas, ó hi feren anar. Ordenanças de Casa la Vila. Talles, questies é imposicions del blat y del vi, durant lo Senyorio dels Pebordes.

Desde que fou repoblada la vila de la Selva en lo segle XII, com ja está demostrat, los habitants d' élla eran regits pel Batlle nombrat pel Sr. Peborde y algúns prohomens; pero, perque 'l poble pogués obrar ab mes franquesa en tot lo referent á la administració de la vila, y ab mes llibertat pogués defençar llurs privilegis, lo mateix Peborde de Tarragona instituhí en l' any 1208 dos dels prohomens á Jurats, y que aquéixos tinguessin també algúns Consellers. Consta en un document del any 1371, dihent: Que Francisco Rabassa de la Selva, estant congregats al porxo de la iglesia en Pere Maçó, notari públich, Bertrán Vidal, beneficiat de la mateixa, Joan Sobirá, Sindich y procurador de la mateixa universitat y nou consellers, presentá y feu llegír á Joan Casquer y Guillerm Montserrat Jurats en aquell any, un trasllat ú ordenament escrit per má de Ramón Bertrán, contenint lo següent: «Aquestos son ordonaments de la vila de la Selva fets e confirmats per la Senyoria e otorgats per tota la universitat dels prohomens de la Selva e foren començats de fer IIII nonas Augusti anno domini millessimo ducentessimo octavo: primerament stabiliren e ordonarem dos prohomens de la Selva a jurats que vegen sobre les venés carnicés

mulinés tavernés flaqueres e sobre totes mesures e pes que síen de comprar e vendre stablides e posades e encara en endressar de murs e vaylls d' aygueres de fites de carreries e de honors e sobre totes coses de la vila e del terme que la que achí age contra l' altre a be dels prohomens de la Selva sens perjudici de la Senyoría los quals dos prohomens juren en poder del batlle de la Selva que tendrán fe e lealtat en ço damunt scrit per sent la universitat dels prohomens de dit loch en axi cancelen nul hom qui en bany sia caut ne a nul hom no imponen res per mal volença e aquest stabliment deuen tenir los sobredits Jurat un any E lo Sr. Peborde e lo seu batle acuyll los per lur treball e maltreyt el terç del bany quels trobaran e el Senyor e lo batle e los prohomens de la Selva prometen a ells esser ajudadors e valedors en totes les coses sobredites axí com dret e raho sía e los sobredits jurats que agen Conseylers los quals juren en poder del dit batle conseylar a aquells be e leyalment segons lur quievit a profit del Senyor e de la vila.» Efectivament: cada any en les festes de Sant Esteve y Sant Joan Evangelista reunían lo Consell general al porxo de la iglesia y feyan la extracció de Jurats, Mostassafs, manobres de la vila y demés empleats, votant ab faves negres y blanques, qual votació en deyan esser favejat. Mes tart fóu introduhída la costum d' elegír tres Jurats, dividintse ab tres brassos, axí com també los Consellers, ço es, Jurat del bras majór, Jurat del bras mitjá y Jurat del bras menor, representant axís los tres estats del poble. Sempre y quan la universitat havía de fer un pago extraordinari, ó per coses del bon regiment y administració de la vila, reunían lo consell general, manant primer los Jurats al saig que fés la crida acostumada, que començava: Are hojats etc., y en ell nombravan Sindichs y Procuradors pera defençar les causes. Havía també tres classes de Consells, ço es, Consell general, ahon s' hi reunían tots los caps de casa; especial, ó de la casa, ahon hi assistían no mes que 'ls Jurats y

Consellers, y 'l de Comuna, ahon hi assistían los Sindichs y Procuradors de totes les universitats de la veguería de Tarragona.

Lo primer document que he trovat dels que parlan del Consell al porxo de la iglesia,es del any 1305, essent saig ó núnci de la vila en Pere Bové. Donchs se ignora si al segle anterior estava construhit l'esmentat porxo, que continuá fins al disset.

Cóm se sabían defençár dels pagos y demandes que ells consideravan ilegals é injustos, ja provinguessen del Sr. Rey, ja del Sr. Peborde ó Arquebisbe, apoyantse en los privilegis concedits pels mateixos personatges, ho demostran los documents següents. Pero, per major claretat, notaré primerament alguns dels privilegis concedits pels Reys d' Aragó á la ciutat y pobles del Camp de Tarragona.

Entre 'ls varis pergamins que hi ha al Arxiu vell de casa la vila de la Selva, existeix una copia autorisada d' unes declaracións que diu: «Com lo Rey Namfos feu tres cartes en les quals diu e regoneix qu' en Tarragona ne en el camp no hage cavalada ne nul empriu, etc. quan foren fetes aquestes cartes corría lo cancelar 1195. I.tm com lo Rey Jayme apres feu tres cartes en les quals regonechs tot lo que 'l Rey Namfos el Rey en Pere havía regonegut e nulls encare quals cartes son en lo llibre del Peborde de Tarragona els prohomens de Tarragona ne han traslat de aquelles que feu lo Rey Namfos el Rey en Pere el Rey en Jayme. I.tm com fo donada la ciutat el camp de Tarragona a aquells qui la poblaren segona vegada com hastat tres cents anys herma la qual ciutat e camp poblá lo bisbe de Osona al qual diem bisbe de Vich per manament del Papa Urbá quart..... don franca de totes coses, sino solament del delme e primicia.»

En altra hi ha la confirmació feta en 1118 pel Papa Gelasi II, any primer de son pontificat, de la donació que feu en Ramón Berenguer á Sant Oldegari. (1)

(1) Calaix segón plech 10. Arxiu de casa la vila.

Una carta otorgada per D. Pere Rey d' Aragó, essent Pebordre Ramón de Sant Llorenç, dihent: «Que no deu tenir ni fer ni exigir en la Ciutat de Tarragona y 'l Camp ninguna questía, ni força, ni execussió, ni demanda.....» Firman los testimonis «Raymundus de monte cateno, Guillermus Raymundi Senescalis, Raymundus de Ripellis, Berengarius de Cervaria, Berengarius de Petra mola» y altres. També firman, «Petrus Dei gratia Rex Aragonum. Datum osce XI kals. Septembris anno domini 1213. Berengarius de Olzina not. dni. Regis. Ego Ferrarrius not. dni Regis hoc scribi feci de mandato ipsius». (1)

Altra carta firmada pel Rey d' Aragó D. Jaume en Tarragona á «tertio Idus Augusti anno dni. 1223» essent Arquebisbe de Tarragona Sparago, y Pebordre Ferraris Palliarencis, confirmant, també, que no deu fer ninguna questía, força, ni alguna exacció ni empriu á Tarragona ni al Camp. Firman per testimonis, «Guillermus Comitis Urgelli, Raymundus Fulchonis et aliis. Signum Berengarii de parietibus qui mandato Regis hoc scribi feci loco díe et anno prefixis. (2)

Altra carta diu: Que per causa de la rebelió d' alguns vassalls del Regne de Valencia, D. Pere Rey d'Aragó enviá un exercit ab molta cavallería y ab ma poderosa y forta pera pacificarlos, y posá tranquil aquell país, «ubi non modica inter regniculas divisionum et guerrarum discrimina sunt exorta». No menys convé transmitir continuament armadas de cavallería y peons al regne de Sardenya. Y per axó demaná á la ciutat y 'ls pobles del Camp de Tarragona 150 mil sous de aquelles 40 mil lliures barc. que á ell y á la seva Curia havían de donar la Ciutat y Camp damunt dit per rahó del bovatge. Dats en Barcelona á 31 de Desembre de 1347. (3)

Altra carta d' aquells 450 florins d' or d' Aragó que entre-

(1) Fascicle de pergamins.
(2) Fascicle de pergamins.
(3) Fascicle de pergamins.

garen los pobles del Camp de Tarragona á Ramón Alamany de Cervelló militar, Conseller y Camarlench del Sr. Rey y Governador General de Catalunya, qual dó fou otorgat al Sr. Rey *per la nouvella vinguda* de Sicilia. 6 d' Octubre de 1397.

Carta d' absolució feta per Joana Infanta d' Aragó als llochs del Camp de Tarragona, del pago de la coronació, tenint en consideració la gran depopulació, pobresa y enervació que hi havía en lo primpcipat de Catalunya, «axí per causa de la guerra e perturbació qu' en aquells passats anys hi ha concorregut, com encara per continuació de morts, contentantse ab 300 florins d' or, ó 'l valor d' ells.» Dada en la vila de Cervera á 22 de Novembre de 1476. (1)

Malgrat aquells privilegis, las universitats dels llochs havían de fer certes pagues al Rey, tan pel bovatge, com per la coronació de la Reyna y les guerres, que algunes vegades deurían ésser massa crescudes, ó no deurían estar obligats á fer dites pagues, seguintse d' aixó alguns conflictes y plets, com succehí á la Selva, que mataren un cavall del exércit del Rey, segons ho demostran los següents documents.

«VIII Idus Januarii anno ab Incarnatione domini 1284 in presentia mihi Raymundi Peyroni not. publ. de Silva et testium suscriptorum comparuerunt Joannes Rabassa Petrus bertoni jurati in vila de Silva et Joannis Grayla Jacme de aracia Guillermus Simonis vitalis forner Petrus mulner Petrus forner bernardus Ritxer Ferrarius ermengaudi Raymundus de Cervaría Astruch rovelat Romeus mancipii Petrus gavela Petrus pelegrí Petrus gordo Petrus simonis Petrus bouer Raymundus brunet Guillermus tibau Bernardus zaçecuyta Petrus amblart Joannes mulner Bernardus andree Raymundus claver pro se et tota universitate hominum ville de Silva adduxerunt coram me notario predicto duo millia solidorum barch, monete de

(1) Fascicle de pergamins.

ternuo et coram me numerati fuerunt et ipsos in quodam sacho lineo misi fuerunt et in deposito traditi fuerunt Petro Bertoni jurato predicto ut compleant et compleri possint solutionem duo millia solidorum quam promisserunt facere cum publico instrumento et sub pena in dicto instrumento contenta Domino Regi Aragonum et Guillermo de Artés de domo dicto dni Regis pro eo in die ephifanie Domini... et dictos duo millia solidos obtulerunt se tradere dicto Guillermo de artés vel mandatori suo ipsa die vel ex tunc ut non possint pro predictis penam incurrere supradictam. Testes Raymundus Pelliparii Raymundus de villa rotunda.» Segueixen los noms de vuyt testimonis mes.

Donchs, no havent fet la paga al día de la Epifanía, com estava concertat, al mes de Març lo damunt dit en Guillerm d' Artés porter del Sr. Rey d' Aragó y de Sicilia amenassá als de la Selva de «penyorals y agreujals,» si no pagavan l' esmentat subsidi. No sé per quines causes la universitat retardaría tant temps aqueixa paga; pero sí que 'l dit Guillerm d' Artés, volent executár les amenasses quels havía fet d' empenyorals y agreujals, se deuría presentár á la Selva ab l' exércit del Rey, seguintse d' aixó un conflicte en dita vila, puix que 'ls homens de la mateixa mataren un cavall del exercit, segons ho declara lo següent document.

«VI kals. Madii anno ab Incarnatione dni. 1285. Nos Guillermus de Bagnariis prepositus ecclie Tarrachon vendimus vobis vitali fornerii Jacobo de Aracia Raymundo pelliparii Arnaldo Sanz Petro ferré Petro gordo Joanni Mulner Arnaldo dertuse bernardo Salset Guillermo Bongueraldi et vestris pretio mille et 300 solidorum de quibus á vobis bene paccati sumus mee voluntati et ipsos mille et 300 solidos dedimus et solvimus Guillermo d' artés portario domini Regis propter *unum equm quem* mortum fuit apud Silvam in conflictum hominum de Silva et exercitus domini Regis omnes redditus

ab integre omnium rerum de alchoario et de Villanova de prades de presenti anno qui redditus primiciam quam faclemus vobis accipere et habere contra quascumque personas et ad hoc obligamus omnia bona prepositure. etc. Testes Arnaldus Clerici Rector Silve Joannes Grayla Petrus Ayolf.»

Donchs, com ho diu lo predit document, los homens de la Selva tingueren un conflicte ó batalla ab l' exércit del Rey en la mateixa vila, matant un cavall del mateix exércit; puix que 'l Sr. Peborde hagué de donar 1300 sous al portér del Rey pel dit cavall; pero no se sab si 'l combat fou dintre la vila ó fora; empero, es probable que, presentantse l' exércit allí pera executarlos tanquessin los portals y 's defensessin desde les muralles y torres. La torra que hi ha al costat del hort del castell, enfront lo camí de la montanya de Sant Pere, y que 50 anys enrera encara estava habitada, y era molt mes alta que actualment, se nomenava antiguament torra de la batalla «turris belli», segons consta en documents de 1355, 1365, 1370 y 1397. ¿Cóm s' explica que solament aqueixa torra, y no cap més de les moltes que hi ha, tingués lo nom de *turris belli?* No ho puch atribuhir á altra causa, sino que allí s' hi doná la esmentada batalla ó combat ab l' exércit del Rey; si no es que ja li vingués aqueix nom del temps dels alarbs, que també podría esser que allí s' hi hagués lliurat una batalla contra aquéixos, ja fós en la conquista de Ciurana, ó abans.

Quan observants eran de les práctiques y privilegis, ho prova lo cas que succehí en l' any 1311, que haventse cridat *via fos* pels homens de Vilanova de la Selva, á la hora de mitj día, en una casa que treballavan dits homens prop dels molins de Pere Nin, y havent acudit lo Batlle Olivari Çabuada á dit *via fos,* vejé á Arnau Sans que fugía, y volent agafarlo, vá malparlár al dit Batlle. Aleshores maná de part del Sr. Pebordre als Jurats que 'l agafessin; pero 'ls Jurats no 'l volgueren capturar fins que haguessin tingut Consell ab la universitat,

segons los apareixía. Després, havent tingut lo Consell, lo capturaren y l' entregaren al Batlle. En lo mes de Desembre del mateix any en Jaume Carbonell tinent lloch de batlle en la Selva digué: «que tenía manament del honrat en Bertrán de Montoliu Prior de Tarragona e procurador del Sr. Pebordre que deiats liurar en Pere bouer saig de la Selva al Prior ho aquel a qui el vula per ço com lo dit pere bouer es encolpat que ha nafrat un Juheu en lo camí públich que va de la Selva á Tarragona dins lo terme de la Selva. Per nom nostre (diuhen los Jurats) e de tota la universitat requerimvos dit Jacme Carbonell que tingats a dret e a justicia lo dit Pere bouer dins lo loch de la Selva e que vulats e soffirats quels prohomens de la Selva deguen jutgar lo dit Pere bouer segons que antigament los prohomens de aquel loch han acostumat de jutgar tots aquels que en la Selva ne en son terme han comés algún malefici. Requerim encara que publiquets la inquísició si feta nes estada neguna contra el dit Pere bouer per ço tots los prohomens daquel loch som aparelats aut lur consel de jutgar aquel Pere bouer segons dret e rao com sia certa cosa que los prohomens daquel loch deuhen e han acostumat de jutgar en tots fets criminals. En altre manera si vos remetets lo dit Pere bouer ne liurets a nula persona no esperant lo jury dels prohomens de la Selva protestam nos dits Jurats per nos e per tota la universitat de la Selva que vos fets contra custum e us antich del dit loch e no consentim quel dit Pere bouer sia liurat a nula persona ne jutgat fora de la Selva... Ramon Gordo Ramon bouer Jacme Ferrer Joseph bouer e Martí Bertran foren requests per en Jacme Carbonell a que li deguessen tornar en Pere bouer saig de la Selva e els qui li han tornat dins lo Castell en aquel loch hon fo maleuat e Jacme Carbonell maná que anés devant lo procurador del Pebordre dihent en Pere bouer qui es arreat danar vinents en Pere guasch e en Pere ventura consols de la Selva donant lo dit Jacme Carbo-

nell dies e apelant del dit manament al Sr. Pebordre com sia dusança e costum del dit loch que tot si haje malfeyt dins la vila de la Selva e son terme deu esser punit el dit loch e no ser trames en altre loch.»

Havent lo Sr. Arquebisbe D. Pere de Clasqueri, demanat á la universitat de la Selva 5,004 sous, per la defença dels drets de la Iglesia de Tarragona, lo Sr. Peborde Guillerm de Comes feu anar á la Selva al ven. Bernat de Sant Martí, son Procurador general, pera cobrar dita cantitat. Per aixó al día 19 de Setembre de 1374, feu reunir ó citar al porxo de la iglesia per conducte de Tomás Roig nunci de la curia del Batlle, á Joan Casquer y á Llorenç Ventura, Jurats de la mateixa, y en presencia d' ells y d' altres prohomens digué: que venía per manament del Sr. Peborde á presentalshi cartas del senyor Arquebisbe y d' aquéll. Y al mateix día, á posta de sol, maná fer una crida pública ab só de trompeta per Domingo de Arbea saig, dihent: «Are hojats qu' us fá á saber la Senyoria á tothom que demá matí sía á consell general al porxe del fossar sots pena de 5 sous. Al endemá, abans de sortir lo sol, dit Procurador feu tancar lo portal damunt la vila, y quan fou tancat, se congregá 'l consell al esmentat porxe, y haventlos-hi llegit la carta del Pebordre 'ls digué: que per tota aquella setmana havían de satisfér al Sr. Arquebisbe los 5,004 sous quels tocava dels 3000 florins aragoneses, que havía de pagár tota la universitat dels llochs del camp de Tarragona per la defença dels drets de la Iglesia de Tarragona. La carta del senyor Arquebisbe dirigída al Peborde diu: «Petrus miseratione divina Ste. tarrachón. eclesie, Archiepiscopus ven. et dilecto nostro Guillelmo de Cumbis Preposito nostre eclesie tarracón. salutem in filio. Haventse ja demanat ab dos cartes quels homens de la Selva y altres de la Pebordía vostra, perque 'ls obliguesseu á pagarnos aquelles dues centes cinquanta lliures y 4 sous que han de pagar per aquells 3,000 florins concedits á Nos

graciosament de nou per la universitat dels llochs del camp de Tarragona en auxili dels gastos que hem de fer per defença del dret de honor y preheminencia nostra y de la Iglesia nostra y també de la vostra, veyent que no poch se perdría, dels quals lo Ilustrissim Senyor Rey d' Aragó á instancia de alguns enemichs y envejosos de nosaltres y de la Iglesia injustament, salva sempre la deguda reverencia y honor de la régia celsitut, per sí ó pels seus oficials á Nos y també á nostra Tarragona vol privár..... Datum in castro nostro de Constantino 16 die Septembris anno á nativ. dni. 1374. Petrus Archiepiscopus.»

Al día 24 del mateix mes y any Llorenç Ventura Jurat doná á Pere Mallola, notari de la Selva, á la presencia de varis testimonis y en nom de la universitat, la resposta per escrit dihent que 'ls Jurats y prohomens de la vila responen: qu' ells no están obligats á pagar per les rahons següents..... (1) Ademés, segons lo privilegi predit en dita exacció dels tres mil florins no poden contribuir, ni pagar, per quan aixis renunciarían á son privilegi. Y, certament, en dita llibertat de no pagar exacció alguna, fora de les decimes y primicies, estigueren los antecessors dels mateixos homens de la Selva. Y ara son los habitants en dit lloch en plé dret de possessió y de llibertat de no pagar exacció alguna, y es tan antich que ningú se 'n recorda que en temps enrera s' hagués fet. «I.tm perque 'ls sindichs d' esta vila nuper consenserunt nec potestate consenciendi habent in dono tria millia florenorum aragon..... I.tm quia dicte universitatis congregare vel earum sindici simul cum dicta universitate vel ejus sindicis numquam fecerunt nec faciunt universitatem vel collegium nec habuerunt nec habent illa signa que pertinent ad universitatem vel collegium puta sigillum comunem et archam comunem et similia, set ut singu-

(1) Las rahons que donan son las que ja están demostrades en lo capitol segon al tractar de provar la estada dels alarbs en la Selva.

li fuerunt actenus congregati,» etc. Y al día 27 lo Sr. Peborde, qui era al Castell, demaná al Notari y Jurats, y preguntá al dit Notari, quina resposta havían fet los Jurats á les cartes del Sr. Arquebisbe, y li respongué: Senyor velas açi; fentlas llegír al mateix Notari. Al día 29 lo Sr. Pebordre que 's trobava al mateix castell, rebé una carta del Sr. Arquebisbe ab lo seu segell y firmada en Valls, ab la que li deya, que no havent comparegut los Jurats de la Selva al Castell de Constantí, enviessin dos Jurats ó prohomens á la seva vila de Valls, pera tractar dits negocis y arreglarho felisment: y 'l Sr. Pebordre digué á Joan Casquer, Jurat, «jo us man que per dissapte primer vinent anets á Valls, per raó de la letra que he rebut que siats un ó dos davant lo vicari del Sr. Arquebisbe ó son Procurador». No deurían pas arreglar aqueixa questió, quan després lo Sr. Arquebisbe se vejé obligat á excomunicár als habitants de la Selva y d' altras universitats, de manera que en moltes escriptures consta que quan estavan malalts, posavan los seus bens en poder ó disposició del Sr. Arquebisbe á fí de ésser absolts de la excomunió. Aixís ho feren Ramón Morera, Pere Salvat, Pericó Carbó, Joan Barbará, Bernat Cusit, Pere Muntanya, Mateu Pamies, Francisco Correyll y Pere Aluder *deodat* de Sant Pere del Puig, tots de la Selva. No obstant, los de la Selva y demés universitats se deurían resistír á fer dita paga, puix que d' aixó en resultá un plet ó procés entre 'l Reverendissim Patriarcha d' Antiochia, Administrador de la Iglesia de Tarragona, y les universitats del Camp sotsmeses á la dominicatura del Sr. Arquebisbe, essent Jutge delegat de la Santa Seu de Roma fra Guillerm Abat del monastir de Poblet, qui sentenciá á favor de les universitats; pero, lo Patriarcha presentá á Roma una apelació, dihent que dita sentencia era nula y injusta, y obligaren als de la Selva á envíar los Sindichs al palau apostólich de Roma, com aixis ho diuhen los següents documents.

A 6 de Setembre de 1377 en presencia del discret Narcís Vallirana, Rector de Torroja; de Bertrán Jonqueres, Vicari de la Selva; de Ramón Ermengol, Començal de la Seu de Tarragona; los tres naturals de la Selva, lo discret Pere Mallola, Pvre. y beneficiat de la mateixa, presentá al ven. Bartomeu de Casals, Rector de la Iglesia de la Selva, una carta segellada ab cera vermella, del honorable Nicolau de Cremona, Doctor en Decrets y capellá de nostre Sr. Papa y de son sagrat palau, Auditor diputat pel mateix Papa, del tenor següent: «Bernat de Sant Dionís, llicenciat en Decrets, Ardiacha de S. Fructuós en la Seu y oficial de Tarragona. Al amat en Christo Rector de la Selva ó á son lloch tinent, salut en lo Senyor. A instancia y requesta del ven. Procurador del R.m Sr. Patriarcha de Antioquia y administradór de la 'iglesia de Tarragona, y per manament que se 'ns ha fet, lo ven. Nicholau de Cremona, diputat de las causas y de la causa de les parts infrascrites, dat y actuat en Roma al any 1377, indicció 15, día dilluns 25 de Maig, any seté del Pontificat de nostre Sr. Papa Gregori XI, etzétera.» En dita carta manan al esmentat Ardiaca, sots pena d' excomunió, que en lo termíni de sis dies comuníqui dites lletres als Jurats y Sindichs de la Selva, y que aytals se presentin, ó per Procurador idóneo, á la casa en judici llegitim á Roma ó en altra part devant del dit Sr. Auditor, en lo termíni de 70 dies, y que 's publíqui dita carta en la iglesia de la Selva, quan hi ha la multitut del poble en los oficis divins, y hávent fet dita presentació y monicións, los Jurats y Sindichs firmin en senyal de haverse cumplert nostre manament. Dat en lo lloch de Constantí á 4 de Setembre de 1377. Al mateix día, mentres se celebravan los divins oficis, lo Sr. Rector llegí la carta á Joan Sobirá y Pere Vives, Jurats, en nom de tota la universitat, en la iglesia y en presencia dels testimonis Joan Casquer y Joan Teixídor, dels prohomens y déls honorables en Bernat de Vilanova donzell de la mateixa vila y de Pere de

Passanant cavaller, Senyor del Carxol y altre que hi havía al ofici diví, estant lo Sr. Rector al peu del altar digué ab veu alta: «Nicholau de Cremona, doctor en decrets, capellá de N. S. Pare y de son sagrat palau, deputat de las causas y de la causa y parts que instan, pel mateix N. S. Pare, á tots y á cada hú dels Abats, priors, prepósits, Ardiachas, degans, cantors, estudiants, tresorers de les Iglesies, tan catedrals com colegiates, Canonges y Rectors de les Iglesies parroquials, ó 'ls seus llochs-tinents, preveres ab curat ó sense curat, clergues, notaris y escrivans públichs pera la ciutat y diócessis de Tarragona: Salut en lo Senyor á qui les presents pervingan y nostre manament, ó millor, les veus apostólicas obehir. Sápigan que poch ha lo Santissim en Cristo Pare y Sr. Gregori, per la divina providencia Papa XI, que sens feu presentár una comissió ó cédula suplicatoria y la reberem ab reverencia, suplica ab aqueixes paraules: Guillerm Bosom, procurador y de la procuradoría en nom del R.nt pare Sr. Pere Patriarcha de Antioquía y Administrador de la Iglesia de Tarragona en quan á la causa d' apelació interposada per sa part en rahó de certa sentencia injusta, y de dret nula, dada per fra Guillerm Abad del Monastir de Poblet del ordre del cister diócessis de Tarragona com á Jutge delegat per la Seu apostólica, diputat davant del qual se portava la causa entre dit Administradór d' una part, y 'ls Jurats y universitat de la vila de la Selva, súbdits en lo temporal de dita iglesia tarragonense, de sobres cert subsídi á élls posat pro rata, y pels mateixos Jurats y universitat y altres universitats y homens de la Iglesia de Tarragona, «dto. dno. administratori consesso per defensionem eccle. tarracon. et jurium ejus ac dicti subsidi exacciones pro rata á juratis et universit. de Silva; ex altera nec non et causa (?) iniquitatis (?) injustitie et nullitatis dicte sententie aliqui de auditoribus vestri sacri palatii causarum dignemini audiemdum et fine debito terminandum cum emergentibus incidentibus cum potestate citandi

etiam extra curiam..... et ante omnia jubendi dicto abbati qui appellationem..... malitiose defferre noluit. Non obstante quod causa hujusmodi non sit de sui natura ad Romanam Curiam legitime devoluta.....»

Finalment, donan en dita carta 70 díes de temps per compareixe un Síndich ó Procurador de la universitat de la Selva al Palau apostólich de Roma. Aixis es que no perderen temps, sino que al día 28 de Setembre de 1377 convocaren lo Consell general al porxo devant la iglesia, ahon hi assistiren 198 homens y 'ls Jurats, y nombraren Síndichs per anar á Roma, dihent la escriptura de nombrament: que dita causa estava ja temps ha ventilada per la Audiencia del Rnt. Religiós fra Guillerm Abat de Poblet Jutge delegat per la Santa Seu en dita causa, entre 'l R.dm Pare y Sr. Pere Patriarcha de Antioquía, Administrador de la Iglesia de Tarragona, per las rahons contingudas en lo procés fet sobre dita questió en poder del senyor Abat per una y altra part, pels asserts y allegats del venerable Procurador del dit Patriarcha per una part com agents, y la universitat de la Selva, ab sos Jurats y Síndichs, per altra defenents, en presencia de Ntre. Sumo Pontífice, y després devant del hon. Nicholau de Cremona, per delegació del mateix Papa Gregori onzé..... Aqui segueix una escriptura interminable pel nombrament dels Síndichs, quins foren Bernat Andoní (a) Cusit, y Ponç Vallirana de la Selva, citant los documents y escriptures públiques que 'ls mateixos Síndichs s' en havían d' emportar á Roma per defençar dita causa, ab algun altra de diferent causa, rebentlas com á pura comanda, y eran las següents:

Primo: unum processum clausum et sigillatum sigillo Rdi in Christo patris dni Abbatis populeti cera viridi cum tali titulo in dorso. | Transsumptum sindicorum et procuratorum universitatis loci de Silva de testibus productis pro parte Rdmi dni Patriarche Antiochen. et administrat. eccle. Tarrachon. | Itm

aliud processum eodem sigillo signatum et clausum tali titulo tali titulo superscribtum | Transsumptum sindicorum et procuratorum universitatis et proborum hominum loci de Silva de testibus per eos productis | I^{tm} aliud processum bene grossum cum coopertis pergamenei clausum cum (T) cannopis sigillatum sigillo eodem | cum tali titulo superscribtum | Transsumptum universitatis et proborum hominum loci de Silva de causa quæ ducta fuit coram Reverendo in Christo patre dno. abbate monasterii populeti tamquam in dicta delegatum etc. I^{tm} unum instrumentum apostolorum super appellationes factas per R^{dum} dnum archiepiscopum tarrachon. | I^{tm} aliud instrumentum appellationis facte per dictum dominum archiepiscopum coram dicto domino abbate. | I^{tm} instrumentum appellationis facte per sindicos silve super contributionem | I^{tm} unum instrumentum requisitionis facte per sindicos Silve coram domino oficiali tarrachon super quamdam litteram missam dictis sindicis pro contributione | I^{tm} unum instrumentum unius littere misse ex parte dti dni abbatis populeti ad instantiam procuratorum universitatis silve venerabili Guillermo Bosom pro expensis. | I^{tm} unum instrumentum cujusdam sententie late per R^{dm} dn̄m abbatem supradictum tamquam judicem delegatum per summum dn̄m nostrum pontificem super questionem contributionis | I^{tm} instrumentum cujusdam littere excomunicationis (?) misse per R^{dm} dnm abbatem supradictum parochiali tarrachon contra procuratorem dni archiepiscopi supra expressum. | I^{tm} instrumentum sindicatus factum bernardo bertran di petro exalá et francischo dalmenara super questionem predictam. | I^{tm} unum instrumentum cujusdam littere misse per dn̄m abbatem populeti Rectori de silva | I^{tm}

(T) Aqui hi ha una paraula escrita aixi: tpe. y no sé lo que vol dir, pero que 's despren fá referencia als lligams de cánem ó fil per tancar lo llibre.

instrumentum unum requisitionis | pro scribturis seu pro transsumpto scribturarum petito domino abbati populeti | I^tm unum instrumentum sindicatus ad dictam predictam causam componendi in quo testificantur (?) procuratores Joannes Sobirá et Guillermum Negrum | I^tm instrumentum cujusdam littere excomunicationis (?) misse contra poncium geraldi super quinquaginta florenos pro expensis factis constantino | I^tm aliud instrumentum ejusdem nature factum alcoverio | I^tm unum instrumentum comissionis misse per Santissimum dominum nostrum pontificem domino abbati populeti cum bula papali. | I^tm quoddam instrumentum cujusdam littere misse per dominum priorem populeti domino preposito tarrachon. super quamdam donationem | I^tm quoddam instrumentum sindicatus mihi noviter factum super questionem appellationis quæ ducitur ad curiam Romanam ab audientia domini abbatis | I^tm quoddam transumptum in papiro citacionis misse per dominum Nicholaum de Cremona juratum super appellationem. | I^tm unum instrumentum (T)..... dictorum sindicorum | I^tm unum instrumentum publicum factum et requisitum per dictos juratos Joannem Sobirá et Petrum vives nomine dicte universitatis. Unde renuntiamus omni exceptioni etc. quæ quædam instrumenta processus et alias scribturas de quibus habemus comandam facimus et confitemur habere ferre et detulere ad curiam Romanam ipsas promittimus producere in dicta lite etc. Firman Bernat Andoni y Ponç Vallirana sindichs nombrats per anar á la Curia romana, y 'ls testimonis Bertran Barçaló, Joan Casquer, Ramon Maçó y Ramon Rabaça. Aqueixa escriptura fou feta á 28 de Setembre de 1377, y en lo mateix día los esmentats Síndichs y Procuradors marxaren de la Selva cap á Barcelona per anar á Roma. Al día dos d' Octubre sor-

(T) sfhole de treffu. Tampoch he pogut interpretar lo significat d' aqueixas paraulas.

tiren de Barcelona ab una barca fins á Canet, costantloshi un florí. Aquí llogaren un llahut fins á Marsella per dos florins y mitj, y á Marsella se concertaren ab un altre patró d' una barca, que portava ví á Roma, també per dos florins y mitj; y quan foren á la vista de Niça un vent contrari 'ls tirá á la illa de Sta. Margarida, prop de la illa de Snt. Honorat, ahon s' hi reuniren moltes barques per causa del mal temps, y allí foren presos dits Síndichs, perque eran catalans, pels piratas d' una galiota de la illa de Córcega, que hi aná desde Bonifacj.

Haventloshi prés les escriptures y tot lo que portavan, y no trovant qui 'ls prestés lo rescat que 'ls hi demanavan, hagueren d' entornarsen á la Selva casi despullats y sense poguer anar á Roma. Emperamor d' açó, tantost arribaren á la Selva, foren presos de jurament pels Jurats, pera que expliquessen lo que 'ls havía succehit, tot lo qual consta en un dels protocols manuscrits de la escribanía comuna parroquial de la mateixa vila, ahon constan ab tots los seus detalls lo viatge y les aventures que 'ls succehí, lo que transcrich aquí literalment.

JOAN PIÉ, PVRE.

Continuará.

COMUNICACIONES

DESCUBRIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

EN OCATA (MASNOU) - BARCELONA

De excepcional importancia puede calificarse el descubrimiento que acaba de tener lugar en esta villa, en la finca conocida por *Cal Ros de las Cabras*. No es la primera vez que se realizan hallazgos arqueológicos en esta hermosa *Costa* del

litoral levantino. Badalona, Cabrera, Mataró, Arenys, Blanes, etcétera., son puntos en donde se conservan recuerdos de las civilizaciones antiguas, y en los cuales frecuentemente la

---

Debemos la publicación de los adjuntos grabados á la amabilidad del Director de *La Ilustració Llevantina*, señor Alemany. —*N. de la D.*

tierra, al ser removida para el cotidiano cultivo ó para levantar algún edificio, devuelve á la luz ejemplares del arte é industria antiguos; pero, nunca como en la ocasión presente el hecho ha revestido un interés tan grande. Por rara fortuna lo descubierto no está condenado á desaparecer, como sucede, por desgracia con lamentable frecuencia, en nuestro país. Quiso la buena suerte que la finca de referencia fuera adquirida, hace poco, por un acaudalado extranjero, (1) persona cultísima, que com-

prendiendo el valor que tienen esos venerandos vestigios de la antigüedad, ha garantizado la conservación de lo descubierto, llevando sus propósitos hasta obtener el completo descubri-

(1) Mr. Thomás Morrison, sócio corresponsal de la Arqueológica.

miento de cuanto todavía guarda avara la tierra en su seno. Por esta vez no deberemos lamentar vanamente la pérdida de monumentos antiguos, teniendo la suerte de no haber de sumar en el catálogo inmenso y vergonzoso de las destrucciones lo hallado en Ocata.

Lo devuelto á la luz hasta la hora presente, consiste en preciosos mosáicos, (1) uno de los cuales, por su factura sobérbiamente artística, es digno de figurar en primera línea entre los más notables que se conocen en esta región. Formado de menuditas *tesselas* de vivos colores, consta de un motivo ornamental repetido, constituído por varios círculos concéntricos, entre los cuales sobresale una corona de laurel perfectamente combinada por su entonación con las circunferencias que la acompañan, contrastando bellamente el verde puro con el gris, el rojo, el negro y el amarillo, con efectos de claro-oscuro de magnífico aspecto. Otro mosáico lo forma un motivo ornamental de dibujos rectangulares tangentes entre sí; otro un *imbricado* hermosísimo, de suaves entonaciones, y finalmente, otro muy sencillo, monocromo. Limitan estos mosáicos restos de muro de piedra y de argamasa, en uno de los cuales, y á una altura de más de un metro, hay un revestimiento de mosáico formado de *tesselas* blancas y negras, figurando los juntes de los sillares del *opus quadratum*. En otro aposento, de los tres descubiertos, subsiste el basamento pintado imitando mármoles y restos de esa decoración tan conocida en los edificios pompeyanos, curiosos *specimens* de la *paries craticius* y de la *paries formaceus,* sumamente interesantes por lo raros en este país donde tanto se ha perdido sin dejar ni el más insignificante rastro.

No es menos curioso un aposento pavimentado con el *pavimentum testaceum,* ó sea, formando sardinél de ladrillos de

(1) Los grabados adjuntos representan los dos mosaicos más importantes hasta ahora descubiertos.—*N. de la D.*

tamaño muy reducido, dispuesto en hiladas que recuerdan el *opus spicatum.*

Lo descubierto hasta hoy indica la existencia en el sitio de los hallazgos de un vasto y suntuoso edificio. Para dejarlo todo al descubierto será preciso tal vez derribar una casa de moderna construcción, pues, debajo de sus cimientos continúan los mosáicos, que atendidos los motívos ornamentales que los decoran, indican una considerable área de emplazamiento.

Al removerse la tierra, mezclados con ella, halláronse un número considerable de tiestos de grandes ámforas, *doliums,* cañerías de tierra cocida de forma cónica, fragmentos de *arybalos, páteras, tegulæ, figulæ, lateri,* en una palabra, una completa colección de cerámica, desgraciadamente en fragmentos, y sin que haya podido darse aún con ningún *imber,* ni estampilla de la *oficina figulinæ* de donde salieron aquellos materiales de construcción. Tampoco se ha descubierto por ahora ninguna lápida, ni inscripción, ni moneda, que dieran algún indicio, mas ó menos exacto, sobre la época á que pueda atribuirse dicha construcción. Unos curiosos fragmentos de inscripciones pintadas en que se léen, en mayúsculas de pequeño tamaño, CUM BABYLONIS-ASSYRIA-PERSÆ, etc no dán luz alguna sobre tan interesante particular.

Además, se han hallado unas testas mujeriles de tierra cocida, tal vez *antefixas*, de un trabajo arcáico al parecer; un fragmento escultórico en mármol, parte inferior de una figura desnuda, y una bellísima cabeza, también de mármol, de un arte superior, que recuerdan los ejemplares de la mejor época del imperio. No menos notable es una soberbia ansa de bronce, delicadísima de factura; una *statera* sin *lancula* ó platillo, con cadenillas finamente trabajadas, también de bronce, con la caracteristica patina verde con que los siglos imprimen su sello venerable á esos objetos preciosos.

No es posible, dado el estado en que se encuentran las

excavaciones de Ocata, determinar ni el objeto á que estuvo destinado tal edificio, ni casi hay términos hábiles para fijar con la exactitud apetecida la época en que se levantára ó en que se pavimentaron sus lujosos aposentos con los mosáicos de tan maravilloso efecto estético.

¿Se trata de una *villa* de algún prócer de la vecina *Barcino* ó de la rica *Iluro?* ¿Se trata de unas *thermas?*

Por fortuna, como decíamos al principio, no se destruirá nada de lo descubierto y de lo que en lo sucesivo vaya apareciendo, y entonces, con mayores datos, con mas detenido estudio y con la parsimonia que requiere siempre la resolución de los problemas arqueológicos, pasado el primer momento de entusiasmo por lo descubierto, podrá pronunciarse la opinión fundada y que lleve aparejado el prestigio de lo cierto é indubitado.

Al docto arqueólogo D. José Pellicer de Dou, el cual se propone estudiar sériamente los descubrimientos de Ocata, deberémos la aclaración de lo que hoy se presenta todavía envuelto en el misterio.

C.

LA BIBLIOTECA ISIDORIANA DE LEON

Hace muchos años que la ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA BARCELONESA nos honra, sin mérito alguno por nuestra parte, mandándonos su REVISTA, notable publicación en que campea siempre el buen gusto literario, la erudición más vasta y el amor más sincero por las Bellas Artes. Exigencias de nuestra profesión militar nos llevó á diversos puntos de España, y fué siempre la Asociación tan consecuente en su generosidad, que su REVISTA ha seguido doquiera nuestros pasos;

habiéndose perdido muchos números por nuestra punible descortesía, bien lejana de la ingratitud, pues la atención mas vulgar exigía darle noticia de nuestro paradero, y las gracias mas rendidas.

A remediar estas faltas va encaminado este trabajo por si fuese digno de las páginas de la REVISTA; y si no encaja en ella por su escaso valer, cúbrale para siempre el manto del olvido.

No hace mucho tiempo que en un periódico muy devoto nuestro publicamos un ligero estudio de impresión acerca de las grandiosas catedrales de Burgos y León y de la Basílica Isidoriana de este último punto, y así como todo cuanto allí expusimos era eterna alabanza y entusiasmo grande por las inimitables catedrales, tristezas salieron de nuestra pluma al describir el verdadero infundio artístico realizado en San Isidoro por inhábiles manos y por inteligencias mediocres que despreciaron en el siglo XVI el característico ábside románico del undécimo siglo por un mal engendro ojival, cuando mostrábase ya decadente este periodo del arte.

Gracias á la celosa Comisión de monumentos y al sabio y piadoso abad D. Jenaro Campillo que rige la Real Basílica, hállanse el clásico panteón de los reyes y la magnífica biblioteca perfectamente conservados.

Ya dijimos en aquella ocasión que una vez terminadas las notabilísimas obras de restauración de la catedral leonesa, ya muy avanzadas, bueno sería poner mano en la antiquísima Basílica; que merece la pena conservar en su pristina pureza el templo dedicado en 1063 por el piadoso y grande Fernando I para guardar los memorables restos de la lumbrera de la iglesia goda, del gran San Isidoro.

En bien del arte, nada diremos del mísero local destinado para guardar las joyas bibliográficas que tanto avaloran su biblioteca, y solamente el celo del Sr. Campillo y el de otras personas que le ayudan en tan difícil tarea, principalmente el

erudito D. Juan Eloy Díez-Jimenez, Director del Instituto, consiente que aquellos Códices é Incunables se conserven tan admirablemente.

Aunque casi todos los que esto lean sepan la curiosa historia de la invención de la imprenta, no será ocioso recordar que este arte, sustancia y alma de la inteligencia humana, debido á Gutenberg, tuvo su comienzo en 1440, tardando 60 años en difundirse por Europa, llamándose *incunables* los libros impresos desde entonces hasta el año 1520, periodo que estímase como cuna gloriosa del invento. No estará tampoco demás añadir que los bibliófilos los clasifican en dos familias, la de los *xilográficos* y la de los *tipográficos,* perteneciendo á la primera los libros impresos por medio de planchas de madera esculpidas ó grabadas; y á la segunda, los debidos á *caractéres móvibles*.

No fué España de los últimos pueblos donde invento tan glorioso tardó en desarrollarse, pues ya en 1474 se imprimía en Valencia un curioso libro que se conserva en la biblioteca de aquella Universidad titulado *Trovcs fetes en lahors de la Verge María* que es tenido por el más antiguo de los libros que en España se hicieron, (1) y ya en 1475 hallábase establecido en Barcelona y Zaragoza, en 1476 en Sevilla, en 1480 en Salamanca, en 1486 en Toledo y en 1492 en Pamplona.

Hasta entonces eran las bibliotecas formadas por libros manuscritos debidos á pendolistas hábiles que, bien por sí, bien ayudados de dibujantes, los ilustraban con figuras en armonía al objeto de lo escrito, derrochando su ingenio en el adorno de las mayúsculas, comienzo de capítulo, y en todas ocasiones que buenamente el texto les brindaba.

(1) Nos permitimos recordar el estudio del Sr. Brunet y Bellet publicado en los números 1 y 11 de esta Revista.—*N. de la D.*

Relatar aquí los Códices é Incunables que se conservan en la biblioteca de la Real Colegiata de San Isidoro, sería ímproba tarea, pero aún bajo el temor de hacer su lectura indigesta, no resistimos la tentación de dar á conocer los más notables, y que á continuación exponemos:

Exposición del libro de Job, por el Papa San Gregorio. Está escrito en caractéres franceses, á dos columnas. Se escribió en la segunda mitad del siglo XII.

La Biblia del siglo X, conocida entre los eruditos con el nombre de *Codex gothicus legionensis.* Se escribió en el año 960 después de J. C. Está exornada con iluminaciones que representan asuntos bíblicos.

Obras de Santo Martino: en dos volúmenes. No tiene fecha, pero en atención á los caractéres de su escritura, debió escribirse en el siglo XIII. El verdadero título de la obra es: *Veteris ac novi Testamenti Concordiæ.*

Cronicón de D. Lucas de Tuy: escrito en minúscula francesa del siglo XIII, á dos columnas. La crónica está dividida en cuatro partes.

De los Incunables merecen citarse como de mérito:

La Biblia, impresa en Venecia por Francisco de Hailbrum, en el año de 1576.

La primera parte de la Summa de Santo Tomás, impresa en Venecia en 1477.

La Summa de Alejandro de Ales, distribuída en cuatro volúmenes. Se imprimió en el año 1489.

Las epístolas y proverbios de Séneca, impresos en Sevilla el año 1495.

Estas maravillas bibliográficas, lo venerando del templo románico, la página brillante de la historia patria que sus restos significa y el estar depositados allí los mortales despojos de muchos reyes leoneses y los del Gran Isidoro, lumbrera poderosa de la España goda, bien merece una inteligente res-

tauración, sin que se olvide al realizarse este pensamiento dar asilo, sino espléndido, al menos decoroso y adecuado, á la notable biblioteca Isidoriana.

SIXTO MARIO SOTO.

(Coronel de Ingenieros y Académico correspondiente de San Fernando).

Valladolid, 16 de Noviembre, 1900.

DESCUBRIMIENTO DE UN SEPULCRO ROMANO EN CORBINS (Lérida)

Pasando por Corbins en una excursión que hice por la cuenca del Segriá y orillas del Segre en Septiembre del 99, se me ocurrió preguntar, si existía en el pueblo ó en sus alrededores, algún monumento antiguo, y me dijeron que; en una colina, cerca del pueblo, llamada *Tossal dels moros,* había una Mezquita arruinada. Por algunas preguntas que hice al farmacéutico del pueblo, mi amigo Pampols, sospeché que se trataba de un monumento romano y no arábigo. En efecto, nos dirigimos allí, y antes de llegar, se confirmaron mis sospechas por el hallazgo de abundantes fragmentos de *tegulas* romanas casi enteras algunas de ellas, y sobre todo al llegar á las ruinas de la pretendida Mezquita, donde pude apreciar los restos de un edifício de planta rectangular, abovedado con cuatro cámaras subterráneas, cubiertas también de bóveda. Yacían por el suelo, fustes de colúmnas y varios trozos de mármol, y en el poco tiempo que pudimos permanecer en las ruinas, encontramos hermosos fragmentos de cerámica de la llamada saguntina y varios huesos humanos en los hipogeos casi cegados por los escombros. Lo dicho nos dió la certidumbre de haber encontrado un sepulcro romano, prometiéndome volver

allí cuando dispusiera de más tiempo, y practicar alguna excavación.

La inspección mas detenida verificada recientemente en el monumento del *Tossal dels moros,* me ha dado el resultado siguiente:

Hállase situado en medio de frondoso olivar, casi al borde de una colina de las que limitan el ancho cauce del río Segre en su orilla derecha, no lejos de la confluencia de este río (el *Sicoris* de los romanos) con el Noguera Ribagorzana *(Ripacurtia Nucariæ),* á dos leguas escasas de Lérida, cerca de la carretera que de esta ciudad conduce á Corbins, de cuyo pueblo dista el *Tossal dels moros,* un kilómetro próximamente. El monumento que nos ocupa está orientado al Este, donde seguramente existió el Pórtico, del cual restan dos grandes trozos de colúmnas, ya que todo hace creer que el monumento en cuestión, sería un sepulcro en forma de Edículo ó pequeño templo, semejante al de Fabara, del cual difiere no obstante por varios conceptos. Quedan en pié actualmente, el muro de la *Cella* que mira al Norte y parte de los otros. Este muro tiene 7'30 metros de largo por 2'37 metros alto y 0'90 metros de espesor. Es de mampostería, y tiene á distancias regulares unos agujeros que atraviesan todo el espesor del muró, cuyo objeto no me he explicado satisfactoriamente. En la parte superior del muro, se observa el arranque y parte de la bóveda que cubría el monumento. Su fábrica es también de mampostería, estando los mampuestos colocados en forma radial ó de dovelas. La planta, que como ya hemos dicho, es rectangular, mide interiormente 5'50 metros largo por 4'30 metros ancho. El pavimento actual es de hormigón y probablemente estaría cubierto de lajas de mármol como diré luego, y está excavado en su totalidad en cuatro hipogeos ó *Conditoriums,* iguales entre sí y separados por muros paralelos á los ejes mayor y menor de la planta, de 0'32 metros de espesor, resultando por

lo tanto los *Conditoriums* de planta rectangular como la *Cella*. Las dimensiones de estas cámaras son: 2'52 metros largo por 1'50 metros ancho y 1'90 metros de profundidad, desde el centro de la cámara hasta el *intrados* de la bóveda. Las paredes son de sillarejo, que alterna en las bóvedas con el ladrillo. Estas bóvedas son de cañón semicircular. Actualmente, dos de las bóvedas de los hipogeos están completamente hundidas y las otras dos conservadas solamente en parte. No existen restos de las escaleras para bajar á los *Conditoriums* y parece que se comunicaban de dos en dos, siguiendo el eje mayor del edificio.

Lo que á mi modo de ver presta excepcional importancia á este monumento, es el haber estado cubierto interior y acaso exteriormente de mármoles y jaspes preciosos, como se ve claramente por la impresión que dejaron las planchas en las paredes de la *Cella* y en los subterráneos, donde he podido encontrar varias planchas fijadas al muro por medio de clavos de hierro. Sabido de todos es el uso que hicieron los arquitectos del pueblo rey de esta manera de ornamentar algunos edificios como el Panteón de Roma y las termas de Caracalla en la misma ciudad; sin embargo, son actualmente rarísimos los monumentos así adornados y yo no tengo noticia que exista otro en España. Los mármoles usados en el monumento que es objeto de estas líneas son de varias clases, desde el mármol blanco veteado de negro, en planchas de vario espesor, hasta el jaspe rosado con preciosas vetas sanguíneas, uno de cuyos fragmentos (actualmente en el Museo de Vich) presenta las molduras de un arquitrave, que probablemente formaría una banda bajo el arranque de las bóvedas. Encontramos también pedazos de mármol azulado y un trozo de la cornisa en que figuraban apoyarse las bóvedas de los subterráneos. Finalmente, aparecieron entre los escombros grandes fragmentos de losas de mármol de cinco centímetros de espesor, que bien

pudieran servir para cubrir exteriormente las paredes de la *Cella* y el pavimento de la misma, no siendo verosímil que un monumento tan lujoso estuviera pavimentado de hormigón, ya que no de mosáico, del que no se encuentra ningún rastro.

Otra circunstancia es muy de notar en estas ruinas, y es la forma y dimensiones de los ladrillos, que difieren completamente de los *Didoron, Tetradoron* y *Pentadoron* de los griegos y romanos. Dos clases de ladrillos se emplearon aquí. Los unos de 0'25 metros de largo por 0'06 metros grueso y 0'16 metros ancho, y los otros, que son los más notables por su gran longitud y poco grueso, tienen 0'52 metros largo por 0'03 metros grueso y 0'25 metros de ancho, sirviendo un haz de éstos, compuesto de siete ú ocho ladrillos, de llave de una de las bóvedas.

De los escombros que casi obstruían los *Conditoriums* sobresalían los pedazos de colúmna de que ya he hablado. Son de arenisca y miden 0'52 metros de altura por 0'48 metros de diámetro el uno, y 0'95 metros por 0'48 el otro, conservando en sus extremos, los huecos cuadrados de los espigones de unión.

Las bóvedas estuvieron probablemente estucadas y pintadas, como parece confirmarlo un pequeño pedazo de revoque con restos de pintura encontrado en uno de los hipogeos. Al limpiar de escombros estos subterráneos hemos encontrado los siguientes objetos: Varios huesos humanos, entre ellos todos los de un cráneo con las mandíbulas que conservaban toda la dentadura, siendo de notar el espesor y dimensiones verdaderamente excepcionales de estos huesos, que seguramente formaban el armazón de un hombre gigantesco. Junto á los huesos aparecieron grandes fragmentos de una olla (osuaria) de barro negruzco de caracter primitivo, y también multitud de carbones pequeños y varios huesos de aceituna semicarbonizados. Además, numerosos fragmentos de cerámica fina con

relieves, una piedra en forma de corazón con un agujero en el centro y bañada de un betún negro, restos de cerámica mas moderna, esmaltada de verde y con dibujos de marcado sabor arábigo, sin contar muchas *tegulas* y los mármoles ya descritos.

La misma riqueza de este monumento, habrá sido la causa de su destrucción, pues, siendo muy raros en este país los mármoles y jaspes, para despojarlo de ellos, habrá sido saqueado repetidas veces y á eso se debe el que no se encuentre nada bien conservado. No hace muchos años, según noticias recogidas de los mismos jornaleros que empleé en las excavaciones, que los subterráneos estaban cubiertos de tierra, y habiéndose hundido parte de una bóveda al pasar una mula por encima, excitóse la codicia del dueño de la finca, que creyendo encontrar un tesoro, saqueó las cámaras subterráneas, destrozándolo todo al ver que no parecía el mágico puchero, y llevándose, á falta de tesoro, todos los mármoles que pudo arrancar, parte de los cuales están empotrados en la fregadera de una casa de Menargues.

Respecto á la fecha probable de la erección de este sepulcro nada puede saberse, únicamente atendiendo al estar revestido de mármoles y al haberse empleado el ladrillo en su construcción, puede suponerse con algún fundamento que es obra del bajo imperio.

No es el monumento que nos ocupa el único rastro que dejó la civilización romana en este lugar, pues, en los campos que se extienden en la falda del *Tossal dels moros,* el arado de los campesinos ha tropezado muchas veces con los restos de antiguas fundaciones, se han desenterrado trozos de mosáico, destruídos luego, y las vecinas tierras de labor están sembradas de fragmentos de cerámica romana. Todo esto significa que en este sitio exístió una antigua población, de la que se ha borrado el recuerdo, en la que no faltarían opulentos mo-

radores (1) como lo demuestra la construcción del monumento que ha sido objeto de estas líneas.

Diremos para terminar que, si algún aficionado á la Arqueología se decidía á practicar una excavación séria en las ruinas del mencionado sepulcro, es seguro que vería recompensados sus esfuerzos por el hallazgo de objetos que podrían ilustrar la Historia romana de la comarca de Lérida.

JOAQUIN VILAPLANA.

Vich, Octubre de 1900.

CARTA FUNDATIONIS MONASTERII BELLIPODIENSIS AN. MCLXVI

In nomine Omnipotentis Patris et incarnati Verbi Filii eius, et ab utroque procedentis Spíritus Sancti. Ego Ermengaudus Dei disposicione Comes Urgelli, et Dulcia Comitissa uxor mea, considerantes beneplacitum esse et acceptabile in conspectu divine magestatis habitare fratres in unum quibus sit cor unum et anima una in Deo, presertim cum ipse Christus in Evangelio in medio eorum qui congregati sint in nomine eius se esse testetur. Cum consilium nostrorum nobilium virorum pro redentione pecatorum nostrorum, eligimus edificare Domum Dni. et Ecclesiam in honorem Dei et Beatíssima Genitricis Dei Mariæ construere, in qua semper sint constituti viri religiosi ad serviemdum Deo, non habentes aliquit propium, sed vivant sub regula Beati Agustini secundum institutionem Premostratensis ordinis et orent pro nobis et pro omni populo Dei. Ad ecclesiam autem prædictam et monasterium, ubi fratres prædicti divino servicio se subdant edificandum. Nos supradicti, sci-

(1) De seguro que no aludirían á la hermosa vega del *Sicoris* los romanos al lanzar la imprecación; *Ilerdam videas,* sino á los inmensos y desolados páramos del confín de Aragón.

licet Ermengaudus Comes et Dulcia Comitisa donamus tradimus et offerimus, pro salute nostra et pro redemptione pecatorum nostrorum atque omnium nostrorum parentum, Domino Deo et almæ Virginis Mariæ locum qui solet vocarí *Mons de Malet,* et deinceps vacabitur locus *Sanctæ Mariæ de Bellpuig.* Et adimus in circuhitu quantum aque discurrunt inferius ex omni parte; ita quod vallibus proximis usque ad cacumen predicti montis sit propium aludium supradictæ Ecclesiæ Sanctæ Mariæ et sit semper infra terminos istos secura et perpetua salvitas. Damus etiam ad luminaria ipsius Ecclesiæ omnes reditus olei vel olivarum, et omnes olivarios quos habemus in Alos et in suis terminis. Addimus quoque predicte donationi ad victum predictorum fratrum qui ibi sunt vel erunt totam decimam omnium leguminum..... Meraneges et totam decimam quæ exierit de omnibus ortis de Meraneges. ita quot fratres faciant easdem decimas congregare cui voluerint absque inquietatione baiuli nostri. Iterum donamus offerimus..... Beatæ Mariæ de Bellpuig et fratribus qui modo ibi sunt vel erunt ipsam turrem veterem de Meraneges in perpetuum habendam vel possidemdam cum ipsa staticha et cum suo antuxa in circuitu sicut iam assignando dederamus Guillermo de Ager, ut habeant ibi hospicium suum extra villam, et possint ibi colligere et congregare expletos illius honoris, quem nos donamus vel daturi sumus prædicte Ecclesiæ. Addimus etiam prefate donationi ipsam vineam quam plantavit Guillermus de Ager est..... juxta prædictam turrim sicut extenditur á parietibus ville veteris usque ad vineam de Ferrer, et á vía pública superius sicut aqua descurrendo rigare potest usque ad vineas de Bonet de Toló, et Ermengaudi fratris sui, et ex alia parte extenditur in longum usque ad ipsam cequiam, et in amplium extenditur usque ad vineam Johannis de Valle fecunda; et ex alia parte in vineam Ermengaudi: terciam scilicet partem quam habemus in prædicta vinea libere et quite habendam et possi-

dendam per secula cuncta eis concedimus; et terciam similiter partem quam habemus in ipsa vinea de Bonet de Toló, et Ermengaudi fratris sui huic addimus donationi. Tali quidem modo quot si ex ipsa tercia parte predictarum vinearum non poterunt colligere sex modios vini ad mensuram Agrimontis vel Ilerdæ nos ibidem compleamus unde plenarie colligant. Iterum donamus predictæ Ecclesiæ et fratribus ipsas casas de Alegret in villa Balagarii ab ipsum grat de Almatta cum suis farraginals in circuitu et omnibus suis pertinentiis; et unum nostrum ortum in ipsa orta Balagarii cum omni integritate sua, et est subtus ortum de Almudafar iuxta alium ortum nostrum sub ipsa cequia. Post hæc vero donamus prenominatæ Ecclesiæ et fratribus qui ibi modo sunt vel erunt X pasiliatas alodii in termino Ilerde in castro scilicet de Almaceger iuxta ipsas turres de Fenollet concessione quidem confirmatione Ildefonsi Regis Aragonensis. Donamus etiam sæpe dictæ Ecclesiæ et fratribus villam novelam de Privadano quam noviter edificavimus et populavimus, cum omnibus suis terminis et pertinentiis sicut nos iam dedimus et assignavimus populatoribus eiusdem loci, et in carta illorum resonat, cum lignis et paschuis et aquis et molendinis ac vie ductibus et reductibus, et cum omni adempriu quot ad usum hominis pertinere potest in loco illo et cum decimis et censibus, et usaticis et serviciis et cum seniorivo omni et districto et mandamento sicut nos melius habemus et habere debemus, cum omni integritate et sine aliquo retentu. Hæc omnia supra dicta donamus at concedimus omnipotenti Deo et prenominatæ Ecclessiæ Santæ Mariæ de Bellpuig et fratribus qui ibi modo sunt vel erunt Deo servientibus libere et quiete habenda vel possidenda in perpetuum pro salute animarum nostrarum, et omnium nostrorum parentum, et pro redemtione omnium peccatorum nostrorum, ut sacrificiis et orationibus, et aliis bonis operibus, quæ in loco illo facta fuerint, mereamur veniam percipere peccatorum et regni celestis

participes fieri cum Jhesu Christo filio Dei qui sola gracia et misericordia sua salvat sperantes in se. Statuimus etiam quod Prior eiusdem loci, seu fratres ibidem comorantes non possint assumere alium ordinem, nec submitere se alii Ecclesiæ sine consilio nostro vel successorum nostrorum, excepta Urgellensi Ecclessiæ et eius Episcopo, in cuius obedientia et subiectione consistant omni tempore. Acta fuit prima donatio..... in manu Johannis Presbyteri nuncupati Organianensís, qui primus..... Beatæ Mariæ de Bellpuig invenit et adquisivit donatione predicti Comitis et Comitisse V. nonas februarii anno dominice incarnationis M.CLXVI.

Sig†num Ermengaudi Comitis=Sig†num Dulciæ Comitisse qui hanc donationem facimus et scripto propriis manibus firmamus, et testes firmare rogamus=Sig†num Gomballi de Ribelles=Sig†num Arnalli Urgellensis Episcopi=Sig†num Raymundi Urgellensis Archidiaconi=Sig†num Berengari Archidiach.=Sig†num Guillelmi Caputscolæ=Sig†num Magistri Alexandri=Sig†num Arnalli de Pontis=Sig†num Gezerandi de Salas—Sig†num Raimundi de Anglesola=Sig†num Raimundi de Ribelles—Sig†num Artalli de Callers=Sig†num Johannis de Albesa—Raimundus Sacer. rogatus scripsit die et anno quo † supra.

Por la copia, ANTONIO SERRATE.

Corresponsal en Almenar.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

G. Bonsor.—*Les Colonies Agricoles de la vallée du Bètis.* París-Leroux, éditeur. 1899. 1 vol. en 4.º 143 pag. con grabados.

La monografia del sábio arqueólogo inglés Mr. Jorge Bonsor, que ganó un *accésit* en el Concurso Martorell en abril de 1897, no necesita que hagamos de élla *presentación* á nuestros lectores. El nombre del director-propietario del Museo Arqueológico de Carmona lleva aparejada la idea de que la obra ha de corresponder á los prestigios que en el mundo de la Ciencia se ha conquistado su autor; por lo tanto, dicho se está que no tenemos la pretensión, imperdonable en nosotros, de hacer un juicio crítico de la obra. En calidad de simples *amateurs* solo nos incumbe estudiarla con detención, aprender en élla muchas cosas y rendir á su doctísimo autor el testimonio de nuestro sincero respeto.

Ello no obstante, ha de sérnos permitido dár una suscinta idea de la interesante monografia, en la cual se desarrolla, con toda amplitud, un tema de Arqueología de la mayor importancia, en su aspecto general, y muy especialmente por tratarse de antigüedades hispanas, nunca bastantemente estudiadas.

El suelo de nuestra Península, teatro desde la más remota antigüedad de altos hechos históricos, es una mina inagotable, y poco explotada, de monumentos y recuerdos de las civilizaciones más variadas; archivo cuasi inexplorado en el cual se guardan testimonios de subido interés para el estudio de las razas que en este suelo tuvieron su asiento; campo de experimentaciones apenas cultivado y por no pocos absolutamente desconocido. Por fortuna, algunos sábios extrangeros, supliendo la vergonzosa incúria que en este y en otros ramos del humano saber existe en España, han hecho á la ciencia el gran servicio de venir á *descubrir* algo de lo mucho que hay por estudiar todavía. Los eminentes profesores Hübner, Engel, París, Bonsor, etc. han abierto con sus investigaciones arqueológicas ancho campo á los estudiosos.

La monografia de Mr. Bonsor comprende el resultado de sus trabajos en el valle del Bétis, de cuya región dá una idea geográfica, á partir de la ocupación del país por los fenicios, determinando la situación en el litoral andalúz de treinta estaciones antiguas, indicando la co-

respondencia con las poblaciones modernas, (450 kilómetros de costa de Almería á Cadiz), y explicando las principales particularidades geográficas, arqueológicas é históricas de cada una de dichas estaciones; estúdia luego el rio Betis, así mismo bajo análogos aspectos, y finalmente, se ocupa de la antigua población agrícola.

La segunda parte de la obra está destinada á detallar el resultado de las excavaciones y el estúdio de las distintas necrópolis exploradas, viniendo luego el exámen de la cerámica descubierta, y la clasificación de las sepulturas.

Es imposible en una sencilla nota dar cabida á los conceptos y enseñanzas que en la monografia del Sr. Bonsor se contienen; no bastaría, ciertamente, para ello el espacio de qué nos es dable disponer, así es que, muy apesar nuestro, debemos concretarnos á llamar la atención de los lectores de esta Revista sobre ese estudio notabilísimo.

Monsenhor Joaquim Maria Pereira Botto. — *Glossario Critico dos principaes monumentos do Museu Archeológico Infante D. Henrique, ornado com á planta do Milreu (Esloi) é respectiva interpretação ichnographica.* Faro. M.DCCCXCIX.—In. 8.°, 120 pag. —1.er fascículo.

Un doble interés tiene el *Glosario* que vá á ser objeto de esta nota. En primer lugar, es un guía razonado y completo para el estúdio de los ejemplares más importantes del rico Museo arqueológico de Faro; y en segnudo lugar, y en nuestro concepto lo que atribuye al libro un valor especial, comprende eruditas indicaciones y comentarios sobre cada monumento. De forma que, así venga á manos de un iniciado en la ciencia arqueológica, como en las de cualquier curioso visitante de las colecciones del Museo, sácanse del libro provechosas enseñanzas é informes de indisputable valía.

Confirmación de lo dicho son las «Notas prolegoménicas» que encabezan la obra, en las cuales su autor, en pocos, ciertamente, pero muy sustanciosos párrafos, esplica «lo que pueden valer los fragmentos en asuntos de arqueologia.»

En el primer fascículo del «Glosario» examina el docto arqueólogo Iltre. Dr. Botto el material arqueológico que comprenden tres salas del Museo, divididas en seis grandes secciones, correspondientes á los seis

grandes periodos que abarca el estudio de la Arqueología portuguesa: prehistórico, protohistórico, luso-romano, luso-árabe, luso-visigótico y portugués.

Con acertado acuerdo, «inaugura» la série de los monumentos epigráficos del Museo la inscripción honoraria dedicada á Aurelio Ursino, legado de los Augustos, gobernador de la Provincia Lusitana.

No hemos de seguir dando cuenta de los insignes monumentos del Museo que se detallan y comentan en el «Glosario», pues, tanto valdría como transcribir íntegramente su contenido en esta *Nota*. A nuestro intento basta con las indicaciones que preceden para llamar la atención sobre un libro de apariencias muy modestas, pero, de capital importancia por su contenido. Repetimos que no se trata de una *Guia* árida y sin interés para quien no visite el Museo Arqueológico de Faro, sino que su mayor valor estriba en las indicaciones eruditísimas que contiene, que convierten en un manual de Arqueología lo que á primera vista se conceptúa un simple *Vade mecum* para recorrer, con provecho, las salas del Museo Arqueológico Lapidar Infante D. Henrique.

José Gestoso y Perez.—*Ensayo de un Diccionario de los artífices que florecieron en esta ciudad de Sevilla desde el siglo XIII hasta el XVIII.*—Tomo 1.° A. O.—Año de 1899.—Sevilla. Un volúmen en 4.°—LXXX.—412.

El *Diccionario* que acaba de publicar el historiógrafo Sr. Gestoso y Perez, en su concepto intrinseco es un monumento elevado á la memoria de los artífices sevillanos, y extrinsecamente es una verdadera obra de arte tipográfico. Pocas veces se ofrece en nuestro país la agradable coyuntura de poder «saborear,» con singular delectación, libros de la índole del que nos ocupa, que representa por parte de su autor una labor constante, asídua y nada agradable por lo árdua, con la esperanza, ó cuasi seguridad, mejor dicho, de que el «público» no corresponda con largueza á tantos esfuerzos y desvelos.

Sin duda que para los que aman á su pátria y trabajan sin descanso por honrarla y enaltecerla, el mejor premio es la satisfacción íntima del cumplimiento de un deber y el goce que causa la convicción de haber

contribuído á la obra titánica de elevar la cultura intelectual del país. No cabe negar que por medio de obras como la que acaba de publicar el Sr. Gestoso Perez, y no con ditirámbicas frases y plañideros discursos, es como se logra hacer subir el nivél moral de un pueblo que, después de haber disfrutado de una elevadísima situación en el mundo del Arte, ha venido á caer en nuestros días en un abismo de empobrecimiento y atraso en alto grado lamentables.

«Mira lo que fuíste. Considera lo que puedes ser todavía.» Esa es la enseñanza inmediata que se desprende de la hermosa obra del doctísimo escritor sevillano; con la cual, además, se desmiente la injusta leyenda, demasiado extendida aquí y en el extrangero, de que en nuestra Península hispana no hay vida literaria, ni es su suelo abonado para fructificar los intentos de alta cultura. Para desmentir esta creencia, á primera vista muy fundada, bastaría citar unos cuantos nombres de insignes obreros de la Ciencia y del Arte, los cuales constituyen en estos miserables tiempos la única y más positiva gloria que nos queda, y á cuya falange de intelectuales se debe que este trozo de tierra europea todavía figure entre las que forman el mundo de la civilización y de la cultura.

La carencia en que nos hallamos de condiciones suficientes para traducir con exacta frase las ideas y los sentimientos que en nuestro ánimo despierta la lectura de los trabajos de investigación ó de erudición debidos al sábio historiógrafo sevillano, nos impiden hacer resaltar en esta desaliñada *nota* todos los méritos y todo el interés del último trabajo del Sr. Gestoso. A su forma literaria, de irreprochable contextura y ameno estilo, reúne el interés especial de aportar una série de datos nuevos para la historia del Arte en España, enriqueciendo la escasa literatura que en este interesante ramo del humano saber contamos en nuestro país. Desde Cean Bermudez y algunos pocos más, ¡cuán menguada es la cosecha obtenida en el campo del estudio de las industrias artísticas! apesar de que en España, por mil circunstancias, todas favorables, durante el largo período de seis centurias, fué el emporio de las artes plásticas y de las industrias que del Arte viven El Diccionario de los artífices sevillanos es la mejor demostración que puede ofrecerse de ello. La larga lista de artistas y artífices que contiene la obra basta para desvanecer la más pequeña duda que sobre el particular pudiera abrigarse, y á ciertos espíritus puede convencer lo faltadas de sentido que han sido siempre en nuestro país las ya desacreditadas frases con que se anatematizaba el período más hermoso de nuestra

historia artística: «La noche de los siglos medios.» El Sr. Gestoso ha demostrado plenamente que la «noche» aquella fué dia esplendoroso cuyo crepúsculo actual brilla potente y todavía nos alumbra haciéndonos esperar en una riente aurora de cultura y de arte.

P. C. y G.

RESUMEN DE REVISTAS

Bullettino della Commissione Archeológica Comunale di Roma. Anno XXVII. Luglio — Decembre de 1899. — Fascicoli = 3 y 4. = Le escavazioni del Foro. — La basílica Emilia. Comm. prof. R. LANCIANI. = Manumenti epigrafici rinvennti nel foro romano. Prof. G. GATTI. = La cloaca del vico Ingario. Ing. B. LUINI. = Notizie di recenti trovamenti in Roma e nel suburbio. Prof. G. GATTI. = Di un nuovo cippo del pomerio urbano. Comm. prof. O. MARUCCHI. = Notizie epigrafiche. prof. G. T. TOMASSETTI. = Sopra un scarabeo con iscrizione greca. Prof. R. WUENSH. = Atti della Commissióne.

Bulletin Hispanique. Annales de la Faculté des Lettres de Bordéaux y des Universités du Midi. — Quatriéme série. XXIe anée. *Tome I N.° 4· Octobre-Decembre* 1899. — Aiguiére de bronze du Musée de Madrid. P. PARIS. = Nouvelle inscriptión métrica du VIII.e siécle, trouvée a Oviedo. E. HÜBNER. = Bibliographie. = Sommaires des Revues consacrées aux pays de langue castillane, catalane on portugaise. G. C. = Articles des Révues Françaises ou Etrangéres, concernant les pays de langue castillane, catalane on portugaise. G. C. = Chronique Universitaire. Les Etudes hispaniques á l' Université de Bordéaux. — *Tome II, núms. 1, 2 y 3 Janoier-Septembre 1900.* — Satire dansant. Bronze du Musée Archéologique National de Madrid. PIÉRRE PARÍS. = Découvertes archéologiques á Elche. PEDRO IBARRA. = Découvertes archeológiques á Valence. LUIS TRAMOYERES BLASCO. = Nouvelles. A. ENGEL. = La lettre du Roi Sanche IV á Alonso Pérez de Guzmán sur la défense de Tarifa (2 Janvier 1295). ALFRED MOREL-FATIO. = Une dèpêche diplomátique relative a des tableaux adquís en Angleterre por Philippe IV. H. LÉONARDON. = ¿Donde fué cautivado Cervantes? JULIÁN APRÁIZ. = Bibliographie.

G. Cirot.—A. M. F.—E. M. E. Merimée.—H. L.—Nouvelles inscriptions latines d' «Emerita Augusta» en Espagne. E. Hübner.—Le fuero de Piedrafita. E. M.—Deux sonnetes inédits d' Ercilla. Z. Bélaygue.—Etudes sur le théatre de Tirso de Molina. Alfred Morel-Fatio.=Bibliographie. G. Cirot. A. M. F. E. Castelol. E. Merinée. =Trois villes primitives nouvellement explorées. (Los Castillares.—Los Altos de Carcelen. — Las Grajas). Pierre Waltz. = Petit toreau ibérique, en bronze, du Musée provincial de Barcelone. Piérre París.=Nouvelles Archéológiques (Toledo, Sevilla, Aznajar, Estepa,) Etudes sur le théatre de Tirso de Molina. I.=La prudencia en la mujer. Alfred Morel-Fatio.=Notes de Grammaire. De punta en blanco. A. M. F.=Bibliographie. J. A. Brutails.—P. Boissonnade. - H. Léonardon.—G. C.=Sommaire des Révues consacrées aux pays de langue castillane, catalane on portugaise. G. C.=Articles des Révues Françaises ou Etrángéres concernant les pays de langue castillane, catalane on Portugaise. G. C.=Chronique.

Révue des Etudes Anciénnes. Tome I. N.° 2. Avril Juin 1899. Une démeure royale á l' époque homérique. Le Palais d' Ulysse á Ithaque. Louis Rouch.=Note sur l' historien latin Achorlius, une des sources de l' «Histoire Auguste». Ch. écrivain.=Notes Gallo-Romaines. Remarques sur un essai d' inventaire des «figlinae» gallo-romaines. Camille Jullian.=Bulletin Hispanique. Ornement en bronze trouvé á Marchena, (Andalousie). Piérre París.=Un nouveau roi Wisigoth. G. Cirot.=Nouvelles archéologiques (Italica, Palma del Río, Mondoñedo). Réception de M. José Ramón Mélida á l' Académie de San Fernando. P. P.=Chronique. L' histoire anciénne au diplome d' études historiques. Camille Jullian.=Bibliographie. Georges Radet. F. Durrbach.

Establecimiento tipográfico de Jaime Vives, Muntaner, 36.—Barcelona

ESTUDIOS EPIGRÁFICOS

(Continuación)

Otro discípulo, por cierto habilísimo, del mismo D. Antonio Delgado, como lo fué el Sr. Pujol, que conocía también y había estudiado perfectamente las monedas ibéricas de los Gabinetes de París y Madrid, al confirmar, ampliar y rectificar á Zobel, su íntimo amigo, como ambos lo eran míos, en su erudito informe dirigido en 1890 á la Real Academia de la Historia sobre la *epigrafía numismática ibérica*, en vista de los ejemplares que había examinado de dicha moneda, fijó la lectura de su leyenda en la forma congeturada por Zobel. Pero si estas investigaciones técnicas parecen sofísticas á los alcazabistas, que las den por suprimidas; si poseen algún ejemplar precioso en el que se vea clarísima la N final de la leyenda íbera de cuatro letras, que busquen alguna zeca, hasta hoy desconocida, que sea ibérica y de aquella época en la que como en *Castulo* y en *Urso* se usase como símbolo la esfinge, y si eso de la omonoyá, *ó lo que sea,* no les place, que lo tengan por tachado, así como por anulados los fundamentos *mommsenianos* en que se apoya (1) semejante teoría, puesto que no merece la aprobación de dichos señores; pero que al menos establezcan otra cualquiera, aunque solo sea para su uso particular, que sustituya este conocidísimo concierto monetario entre pueblos distintos, pudiendo acudir de nuevo hasta el recurso ridiculísimo del *suburbio*, como quiero recordar que alguien ha insinuado antes de ahora; pero que tengan la seguridad, que ningún romanista que conozca á fondo la jurisprudencia clásica municipal, que

(1) Mommsen Hist. de la mon. rom. trad. Blacas I p. 149 y 167.

estaba en vigor al mediar el primer siglo de Jesucristo, dejará de reirse del ingente absurdo de las *acuñaciones ibéricas* de los *castillos* y de los *vicos* preromanos, como de las ciudades municipales ó coloniales hispanas de época posterior.

2.ª «La población de Sierra Elvira no era *citánia*, ni *ibérica* á juzgar por su situación.»

Confieso que ignoraba en absoluto que en una Sierra como la de Elvira no pudiese existir ni citania ni un campo atrincherado ibérico, y que el Castillo que Mohammet V.° dió en feudo al célebre historiador Aben Jaldun estuviese en un llano ó en el fondo de un barranco. Rogaría, sin embargo, á los alcazabistas que trajesen á la memoria la inscripción fracturada de la época de Vespasiano, encontrada en *Sierra Morena*, que comienza con las palabras MVTATIONE OPPIDI, (1) que sirvió de modelo al falsificador Pedraza para fraguar la apócrifa, que comienza del mismo modo, con el intento de justificar la proximidad de *Ilipula* á *Granada*, (2), y que examinaran después el texto de la Tabla Saborense, no con el comentario con que la he publicado, porque no le concederían autoridad alguna, sino tal como la ha editado el profesor Hübner (3), y verían como las poblaciones íberas erigidas primitivamente en puntos elevados á propósito para la defensa, por circunstancias especiales de la localídad, se extendían por las laderas de las montañas, cuando no variaban radicalmente de asiento bajándose al llano con la autorización imperial.

3.ª «Lo romano hallado en Sierra Elvira es insignificante».

Sobre todo si se compara con lo *numerosísimo é importantísimo cristiano* encontrado en la Alcazaba cádima. Sin

(1) CIL-II-1041.
(2) Pedraza Hist. ecles. de Granada, fol. 26 vuelto.
(3) CIL-II-1423.

embargo, un ilustradísimo escritor granadino, alcazabista tenacísimo, pero tan imparcial como ilustrado, ha escrito precisamente lo contrario dedicando nutridas páginas para catalogar lo mucho romano descubierto en aquella Sierra (1), concluyendo por afirmar que *las inscripciones de Domiciano y Antonino*, las monedas imperiales, las tejas y ladrillos, la figura de una deidad pagana grabada en un vaso de cristal, la escultura en piedra de un león, las leyendas de los anillos y *los signos que indican el desarrollo de la religión cristiana* hacen ver *que en la falda de la Sierra Elvira existió una población romana* (2). Otro alcazabista no menos tenaz (3) y eruditísimo, ha escrito á la vez que *los árabes de la Siria establecidos en Elvira fundaron un lugarejo llamado Elvira, situado al pie de la sierra, el cual lleva la propia denominación que la que tenían en Oriente desde fecha remotísima muchas poblaciones,* añadiendo que *el vicus Elvira estaba situado en la falda de la montaña del mismo nombre, en el cual no hay ni ha habido ni habrá en días del mundo agua, ni leña, ni hierba.* Esta es la misma salida ideada por Pedraza, engalanada con todo el lirismo de la más refinada poesía oriental. Pero yo pregunto: ¿quién tiene razón de los dos profesores? Según todas las apariencias parece que la decisión habría de favorecer á este último, en cuyo caso fuerza es que se convenga en que los tales Sirios estuvieron muy desacertados al escoger ese *lugar diputado* para su residencia y en reunir en el recinto de su aldehuela tantos objetos romanos, por mera curiosidad, sin duda, trayéndolos de *Ilurco* indudablemente, hasta las 1400 y pico de sepulturas de paganos y cristianos allí desenterrados.

4.ª «No se ha descubierto nunca en Sierra Elvira cosa probada de Iliberis.»

(1) Gómez Moreno Medina Elvira, p. 5 á 11.
(2) Ibidem, p. 11.
(3) Del lugar donde fué Iberis, p. 37 á 40.

¿Y para qué se necesita? Pero así y todo no es de extrañar porqué sobre la vieja población romana se implantó la gótica y la árabe después, que debieron hacerla cambiar de fisonomía en el largo espacio de mil años, no habiéndose hecho excavaciones profundas para que haya podido aparecer la primitiva ciudad, que yace sepultada bajo los escombros de la muslímica. Schliemann (1) en Hisarlich encontró superpuestas siete ciudades, porque ahondó las trincheras hasta llegar á la última capa de los yacimientos de la primitiva población prehistórica. Pero, con todo, no debe ser esta dificultad para los alcazabistas, que ponen á la *Iliberis* del Concilio donde jamás se ha encontrado objeto alguno cristiano, fuera de los inventados por Viana y defendidos por Conde. Sin embargo, aun existen quienes podrían referir los sustos que se pasaron en *Ilipula* cuando se encontraron las inscripciones de Domiciano y de Antonino, el motivo real y no el supuesto, porque se suplicó, y quien, al Gobierno para que se suspendiesen las excavaciones, porque se gestionó y obtuvo que la Diputación provincial suprimiese la partida consignada para adquirir los objetos que se encontraban, y, sobre todo, porque el coronel D. Pedro de la Garza, como individuo de la Comisión de Monumentos, promovió un expediente contra cierto alcazabista, agente directo de un semipersonaje de la Corte, por no sé qué mistificaciones que se permitió cuando se estaba en el período más álgido de los descubrimientos de la Sierra.

5.ª «Granada, como Ilurco, tiene aspecto de Citania, y fué ciudad romana importante, según sus vestigios.»

Granada estuvo situada á la margen izquierda del Darro, en su confluencia con el Genil, y no conozco Citania alguna en terreno llano. En su recinto no sé que se hayan encontrado restos romanos sino árabes; pero si aparecieran nada tendría

(1) Ilios, cap. V á XI, p. 261 á 847, trad. Egger, ed. Didot.

de extraño, porque el *vicus granatensis gentis hebreorum* datando del siglo primero llegó á los principios del quinto, habiendo estado quinientos años en plena dominación romana. No debió ser, sin embargo, por dicho tiempo un centro de población importante porque nadíe la nombra para nada, hasta que los escritores árabes la dan á conocer en la novena centuria, llamándola más tarde Ar-Razi, *Villa de los judíos*. Por contra *Iliberis* comienza á ser nombrada por los romanos en el primer siglo y su nombre viene repitiéndose sin interrupción, á no ser á la llegada de los bárbaros, hasta ya muy entrado el siglo décimo de nuestra era.

En cambio *Hiznan Roman* que fué el *Castellum romanum,* con perdón de *Hernan Roman,* tiene muy marcado el carácter de Citania; bien es verdad que allí ponen á *Iliberis* los alcazabistas con error manifiesto por el vulgarísimo criterio de las inscripciones; pero, aunque así fuera, Iliberis no fué Granada ni siquiera su suburbio, ridícula localidad imaginaria inventada por el gran pseudo-latra granadino, que de Dios goce.

6.ª «Todo lo de Iliberis ha sido desenterrado en Granada, sin que conste ni haya pruebas de traslación, antes al contrario.»

El día 15 de Octubre de 1793, se descubrió en la calle de la Compañía, de Sevilla, según el testimonio de D. Patricio Gutiérrez Bravo, cura del Arahal, ilustrado arqueólogo sevillano, que por aquel tiempo vivía, la inscripción siguiente: (1)

VESTAE · AVG
SACRVM
M · IVNIVS · QVIR
HISPANVS
(5) SEGOVIENSIS
TESTAMENTO · SVO
FIERI · IVSSIT
HVIC · ORDO · NAEVENS
DECRETO · LOCVM
(10) DEDIT

(1) CIL. II. 1166

Todo lo que se refiere al Ordo naevensis ha sido desenterrado en Sevilla, sin que conste ni haya pruebas de traslación, antes al contrario, de esta piedra á la Colonia Romulense, luego en purísima lógica alcazabista el ORDO NAEVENSIS, que se ignoraba antes dónde residiera, se puede afirmar,—*sin temor á equivocarse,*—que se encontraba establecido á sus anchas en los alrededores de la Calle de la Compañía, de Sevilla, cuya calle fué terreno de su propiedad, que cedió por decreto especial—*decreto locum dedit ordo naevensis*—á Marco Junio Hispano, para que en su área pudiese levantar un monumento á *Vesta Augusta.* Esto podrá parecer absurdo; pero no lo es para los *ilipulitanos* de Valparaíso y basta.

7.ª «La piedra de Domiciano era un término rural y no puede decir lo que se supone.»

¿Y de dónde se deduce que era un término rural? Semejante afirmación sólo puede fundarse en la restitución Hübneriana—*finis callis publici*;—pero esta es puramente conjetural y apoyarse en ella para sentar una afirmación rotunda, es algo así como sofistear. Más fácil hubiera sido restituir el paraje de este otro modo: *dicatum a colon*IS C(oloniae) P(atriciae) y suponer la piedra traída de Córdoba en la bolsa de cualquier galera, para estivar la carga. Pero ya que no se ha hecho así voy á ofrecer otra restitución que haga juego con la que he propuesto para el anverso del pedestal: *dicatum ab incol* IS C(um) P(lebe) (1) [Mun. Flor, Ilib. L · D · D · D] (2). Pero sospecho que han de decir los alcazabistas que ésta sólo es una invención desgraciadísima, y hasta que mi humilde persona también sofistea, por lo que para quitarles este mal pensamiento voy á darles gusto aceptando lo del *término rural escrito*,

(1) CIL.II.1964.

(2) Sobre los *incolae municipales* puede verse el Bronce malacitano y sobre la *plebs* municipal diversas inscripciones del CIL.II.1347.1597. 3351 et passim.

que así lo llaman los Gromáticos, puesto al final de una *callis* pública, que según Servio, *era más estrecha que una senda*—semita—*y abierta por los pies del ganado* (1).

Como según Gayo (2) la *vía* tenía ocho pies en las rectas y el doble en las curvas y la *semita*, que representaba la mitad, cuatro y ocho respectivameute, esto es, la una 2.m 36 y la otra 1,m 16, la *callis*, que según el mismo escoliaste (3) era más estrecha que la *semita,* debería tener sobre un metro de ancho calculando que el pie romano correspondiese á 0.m 2957, (4) es decir que era una vereda de poco más de una vara de anchura, abierta en los desfiladeros de las montañas para el paso del ganado. La *callis* tenía dos extremos: el uno en los límites del campo municipal, y el opuesto en la vía pública, en la que se veían los miliarios y los sepulcros; pero en cualquiera de ellos que se hubiese fijado el supuesto término rural, debió haber sido en terreno de propios de la ciudad, necesitando para ello el *Decreto Decuriorum*, autorizando la ocupación del camino. Aceptando la conjetura Hübneriana—*finis callis publici*—habría que apendizarla con la fórmula [*mun. flor. ilib*] si del anverso se borra desapiadadamente la suplida —*flor. ilib. d. d.*—rechazándola con indignación. ¿Pero si la tal piedra no se restituye como he propuesto, cómo va á entenderse ese genitivo aislado sin enlace con ningún otro período, ni chico ni grande, no teniendo, como aparece una significación cierta? ¿Cuál es el juicio que tienen formado los alcazabistas sobre las fórmulas de esas inscripciones terminales? Pero dejando toda discusión á parte por ociosa, voy á complacer á

(1) Serv. ad Aen. IV. v. 405 semita est semis via; unde et semita dicta est.—Véase también Isid. hisp. Etim. XV.16.

(2) Dig. VIII 3. 8.

(3) Serv. ad Aen. V. v. 405 Callis est. semita tenuior callo pecorum praedurata.

(4) Vex. Metrología, p. 18.

estos mismos alcazabistas restituyendo la susodicha inscripción como terminal.

Ex autoritate (1)	et. nov. inter (3)
IMP · DOMIT	ilib. et ilur (4)
CAESAR · AVG	q. val. veg. et (5)
GERMANICI	p. met. coss (6)
term.restit (2)	

Ex autoritate imp*eratoris* Domit*iani* Caesar*i* Aug*usti* Garmanici *termini restituti et novati inter Iliberitanos et Ilurconenses, Quinto Valerio Vegeto et Publio Metilio Consulibus.*

De este modo podrán disfrutar de dos juegos de restituciones para servirse de ellas á su voluntad. Si aceptan como se ve la Hübneriana del reverso, entonces la acompañan con esta mía del anverso y transforman la piedra escrita en el *término final* de una servidumbre rústica. Si les parece mejor que sea un pedestal, por su figura cuadrada y el resto que aun conserva de labor en la parte superior, como indicando que allí se asentaba una estatua, se deciden entonces por mi restitución primera como epígrafe imperial honorario, reformando la del respaldo en la forma ya dicha—*dedicatum a incol*is *cum plebe*,—quedando siempre á su elección el decidirse por la que más les agrade, ó desechando las dos é indicándonos otra tercera que les satisfaga por completo, que sospecho haya de ser algo así en esta forma:

Genio IMPeratoris CAESARis AVGusti GERMANICI *ob mutatione oppidi municipii florentini illiberitani ad*

(1) Liber coloniar I. p. 251· Gromatici ed. Lackmanni.
(2) CIL.II.1438.
(3) Ibidem.
(4) CIL.II. 460, 857, 859, 656.
(5) CIL.II. 1438.
(6) CIL.II. VI. 525, 1984.

vicum granatensem gentis hebreorum, Luna et Castello consulibus.

8.ª «La inscripción de Antonino fué llevada por los moros desde Ilurco para aprovecharla como escalón en una casa del siglo X.º»

Maravilloso descubrimiento es este de la traslación desde Ilurco y para escalón de una casa, precisamente del décimo siglo. No sin motivo se ha tardado en hacer esta averiguación. veinte y cuatro años, desde 1875. El Señor Gómez Moreno pasó por lo menos trece, hasta 1888, sin enterarse de nada de esto, y en dicha última fecha dijo sencillamente, que «del pavi»mento de una habitación se recogieron multitud de frag»mentos de marmol blanco de Loja, algunos de ellos con letras »esculpidas que debieron pertenecer á una inscripción latina. »Merced á un penosísimo trabajo, *añade,* pudimos reunir pe»dazos que quedaban de las letras, buscándolos entre millares »de otros que no las tenían, resultando como la mitad ó me»nos de una inscripción dedicada al Emperador Antonino.» (1)

Asombra la perspicacia de los alcazabistas que á través *de millares de pedazos de marmol blanco de Loja, entre los que con gran trabajo pudieron reunirse los fragmentos de la mitad de una inscripción imperial,* han logrado descubrir que dicho epígrafe, hecho añicos diseminados por el suelo, cuando estaba entero, *fué traído de Pinos Puente para ponerlo de escalón en una casa* nada menos *que del siglo décimo.* Esta es una vista retrógrada tan pujante que divisa lo que sucedió hará quinientos años con tanta claridad como si hubiera acontecido ayer, en cambio el órgano de la memoria aparece algo gastado en tales señores, por lo que me ponen en el caso de refrescarles los recuerdos con otras noticias no tan peregrinas; pero que parece tener del todo olvidadas.

(1) Gómez Moreno : Medina Elvira, p. 10.

Don Lorenzo de Padilla, Arcediano de Ronda, Cronista del Emperador Carlos V, en su *antigüedades de España*, (1) escribía hace más de tres siglos «hacia unos cerros destos», —*de la Cartuja,*—«he visto algunas insignias de edificios romanos y un mármol que de aquí se trujo escrito al Albaicin; es su sustancia ésta: *El senado y pueblo de Eliberia dedicó de lo público, estátua al emperador César Marco Aurelio Probo, piadoso, felicísimo é invicto*».

Charles Lecluse célebre profesor de Botánica de Leyden, conocido por *Carolus Clusius,* vino á España en 1564 y vió en Granada cerca de los huertos del Convento de Monjas de Santa Isabel en la Alcazaba la inscripción de Marco Aurelio Probo, de la que dice que *fué hallada á dos leguas de Granada en el sitio de Eliberia.*

D. Justino Antolinez en su *Historia eclesiástica de Granada,* aún inédita (2) asegura *haberse encontrado en Elvira el año 1545 muchos ídolos y así mismo en diferentes tiempos muchas inscripciones romanas que se han llevado* á diferentes partes».

Don Fernando de Mendoza en su tan conocida obra *de Concilio ileberritano confirmando* (3) manifiesta, que «la mayor parte de los ídolos existentes en Iliberis fueron derrivados por tierra, de los cuales algunos, en años anteriores, sacaron los granadinos de las excavaciones practicadas siendo los siguientes: uno de Apolo con su instrumento músico, otro de Venus teniendo á su lado á Cupido, el tercero del Padre Libero con un Sátiro, que descansa sobre un odre de vino, y el último, según se cree, de Esculapio, todos elaborados con maravilloso artificio».

Bien sé que los Alcazabistas no dan crédito alguno á Padi-

(1) Lib I, cap. 4, fol. 16.
(2) Antolinez Part. I, cap. 17. Oliver. Granada p. 413, 441, 444.
(3) Lib. I, cap X.

lla ni á Antolinez, á pesar de ser sacerdotes de tan alta jerarquía eclesiástica, prestándoselo en cambio ilimitado á Viana y á Conde, que falsificó hasta la partida de bautismo de su padre expósito, y aunque comprendo que á cada cual arrastren sus aficiones voy á permitirme únicamente recordar á aquellos Señores cierto pasaje de la inmortal obra de Miguel de Cervantes, cuando después del viaje en el Caballo Clavileño, cuenta el escudero del Caballero de la Mancha, á la Duquesa en cuyo palacio se hospedaba, como se entretuvo con *las siete cabrillas,* distinguiendo el color de cada una de ellas; en cuyo momento «llegándose Don Quijote á Sancho al oído le dijo: *Sancho, pues vos queréis que se os crea lo que habéis visto en el cielo, yo quiero que vos me creais á mí lo que ví en la Cueva de Montesino, y no os digo más.*»

9.ª «Los árabes no nombran población alguna llamada *Elvira* antes del siglo XI, ó mejor del XII».

Lo cual me tiene completamente sin cuidado; en cambio hasta el X hay textos latinos superabundantes y no interrumpidos que por espacio de mil y doscientos años la vienen nombrando sin cesar.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Doctor Don José Oliver Hurtado, Obispo de Pamplona hace á Aben Alcuthia del siglo IX, el Profesor Simonet á Aben Hayan del X.° ó del XI.°; el uno y el otro moro nombran á Elvira como población distinta de Granada, siendo citados por Aben Aljatib, otro moro del XIV.°

10.ª La *Elvira* de los moros, según ellos, se llamó antes *Castilia*».

Según ellos no, según Aben Aljathib interpretando muy mal en el siglo XIV.° un pasaje de Aben Hayan del XI.° en el que afirma éste que *Castella* era *la capital de Elvira*, *es decir,* como escribe cuerdamente el Sr. Simonet *de la comarca de este nombre.* (1) Pero aunque así lo afirmasen todos los moros

(1) Simonet Descrip. del R. de G., p. 32.

pasados y venideros asegurarían un solemnísimo desatino porque el *municipium* no pudo trocarse jamás en *Castellum,* como Toledo no es hoy villa, ni Madrid ciudad.

11.ª *Castilia* resulta absolutamente distinta de Granada.

Y lo es efectivamente, porqué el *vicus* no pudo ser nunca el *castellum;* pero aquí haré notar que sí, según los moros, *Elvira* fué *Castela* y *Castela* no fué *Granada*, no pudo *Elvira* ser tampoco *Granada,* silogismo que regalo generosamente á los alcazabistas *lunáticos*.

12.ª «Lo del *castellum romanum* no tiene fundamento serio».

Para los que son de un carácter tan alegre y tan jocoso como los *ilipulitanos* no debe en efecto tenerlo, tanto más cuanto que desconocen por completo el mecanismo municipal romano, pretendiendo resolver todos los problemas históricos de la vieja *Hispania* con *el esplendor de la luna llena* del que llaman el *Salustio del Reino de Granada* (1) y con la prosa ampulosísima y *gongorina,*— permítaseme el anacronismo en gracia de la exactitud,—de tantos otros escritores muslines sin el más ligero conocimiento del pasado de la península que habían invadido, sin haber logrado comprender jamás las instituciones que la habían regido y sin la más mínima noción de crítica histórica; como si la España no se hubiese organizado hasta que la entraron á traición los tales moros, trayendo el gérmen deletéreo de los pronunciamientos, que se desarrolló en seguida, destrozándolos sin cesar, víctimas de las continuas algaradas del caciquismo regionalista y que al ser expulsados legaron á sus descendientes de la España moderna, moros al fin también, aunque vestidos de cristianos, con un amor entrañable al libérrimo tradicionalismo de aquella fanática morisma. Por lo demás ya sé que para algunos alcazabistas lo que tiene

(1) Simonet Ibidem p. 14 y 15.

fundamento serio no es otra cosa sino *el génesis cíclico* ó *serial*, —permítaseme este neologismo burocrático, que sin ser castellano se viene aplicando con cierto desenfado á nuestra Instrucción pública,—del redivivo *Hernán Román*, muy señor mío y dueño, y aunque Dios me libre de perder la formalidad hablando de esta etimología, me ha de permitir también que le diga que no la encuentro tan grave como la sustentada por el respetable profesor Eguilaz (1) apoyado en dos morazos de tomo y lomo, cuya opinión es la que yo sigo, no la de los moros, sino las del profesor, y si estos tres escritores no son sérios, venga Dios y véalo.

13.ª «No consta que en Granada hubiese judíos antes de tomarla los musulmanes.»

Como ha de constar si hasta un siglo más tarde no fué conocido su nombre.

14.ª «La opinión Elvirista no es *indudablemente cierta* mientras haya dudas de que uno sólo de los epígrafes iliberitanos no ha sido traído.»

Este criterio cerrado en absoluto en tales cuestiones históricas podrá datar de la época de Felipe II, pero hoy ha pasado de moda semejante imposición despótica que conduce á este otro silogismo.

En los Tejares de Málaga se encontró á fines de Octubre de 1851 una gran Tabla de Bronce conteniendo grabada en su anverso parte de la ley por la que se regía el *municipio flavio salpensano* el año 81 de Jesucristo, cuya Tabla apareció cuidadosamente colocada sobre un cerco de gruesos ladrillos romanos, de manera que la tierra no estuviera en contacto con las letras, que se resguardaron cubriéndolas con un lienzo fino, algunos de cuyos hilos se conservaban, al descubrirse, visiblemente adheridos á la superficie de la plancha de metal.

(1) Del sitio donde fué Iliberis p. 52 not. 1.

Este epígrafe no se sabe que hubiese sido traído de ninguna parte al Egido, donde apareció inopinadamente cavando la tierra.

Luego el *Municipio Flavio Salpensano* estuvo en los Tejares de Málaga.

¡Admirabilísima crítica histórica! que han seguido sin embargo los más respetables Alcazabistas. (1)

15.ª La opinión *Elvirista* se funda exclusivamente en una similitud de nombre localizado hácia el siglo XVI.»

Esta fué una de las agudísimas invenciones del falsificador Pedraza, ampliamente poetizada á estilo oriental dos siglos y medio más tarde por uno de los literatos granadinos de mayor respetabilidad; pero lo difícil del caso consiste en que precisamente en la *Aldea siriaca,* omonima del municipio, levantada en *memoria de la patria lejana,* en un *sitio aridísimo y estéril* donde *nadie había podido vivir antes* ni después de la conquista, se vienen encontrando desde 1842, *muchos objetos pertenecientes á la época romana, tales como una escultura, dos inscripciones, anillos con leyendas* (2) *dos bronces amonedados de Iliberis, el fragmento de otro ibérico con varias monedas de Augusto, Hadriano, Maximiano, Constante II.º Claudio V.º, Constantino y Arcadio* (3) batidas del primero al quinto siglo de nuestra era. De modo que para complacer á los Pedracistas pasados y presentes no hay otro remedio que creer á puño cerrado que en aquella Aldehuela de mala muerte existía hácia el siglo XV.º cierto judío con su imprescindible ribete de avaro, que merced á sus malas artes había logrado acumular con las trapacerías de sus préstamos y permutas usurarias numerosas baratijas antiquísimas, que fué almacenando hasta el momento en que amaneció el 18 de Junio de 1486, día infausto para

(1) Delgado N. M. II. p. 274.
(2) Gómez Moreno. Medina Elvira, p. 11.
(3) Ibidem p. 24.

aquel *desierto pedracista,* que, sin embargo, estaba habitado, en el que los soldados de Fernando V.° se presentaron de improviso ante los muros de semejante *paramo insalubre,* en el que á pesar de todo vivían muchas familias de moros saludabilísimos y robustos, que, prefirieron capitular á empeñarse en una resistencia valdía contra las bombardas de los cristianos asestadas á sus viejas murallas. Al abandonar sus hogares aquellos últimos *iliberitanos* de la aldehuela *siriaca*, los soldados castellanos debieron entrar á saco la conocida casa del susodicho judío, donde no encontrando más que aquellos inútiles restos de su insana avaricia los esparcieron con desprecio por calles y plazas indignados con semejante desengaño, sin conciencia de lo que hacían, y para desesperación de los tenacísimos alcazabistas de nuestros tiempos.

16.ª «La traducción del Razi no dice que Granada fuese la más antigua ciudad judía de la provincia».

En efecto, lo que indica es que *fué la más antigua de las de aquel distrito*, lo cual es absurdísimo, primero porque el nombre es latino, y segundo porque *Ilurco,* población ibera del mismo territorio, fué indisputablemente más antigua que aquélla. Sin embargo, si los apreciables alcazabistas prefieren la lección interpolada por los mismos judíos para sus fines particulares y la etimología de *Gar-natha* de los libros moriscos condenados por Inocencio XI.°, *con su pan se lo coman*. Pero con todo, para resolver cumplidamente semejante duda, impetrando la venia de mi buen amigo, habré de entrar en algunos detalles, procurando que sean tan breves como deseo, recordando la ingerencia de los judíos de España en ciertas falsificaciones ya en plena edad media, tendiendo á justificar que era antiquísima la posesión de nuestra península por los hebreos, no ya como inmigrantes sino como intrépidos conquistadores del país, notando á la vez lo infiel por lo interpoladas de las dos versiones castellanas de la portuguesa del

texto árabe de Ar-Razis, cuyas dos traducciones datan del siglo XV y principios del XVI.

Corria, en efecto, entre los eruditos del décimo sesto cierto opúsculo manuscrito titulado,—*Crónica del Moro Rasis*,—que ha dado ocasión, antes y ahora, á juicios muy encontrados. El celebérrimo falsario portugués Andrés Resende, (1) en su *Historia da antiguidade da cidade de Evora* (2), impresa en 1553, hace ya referencia al mencionado libro, y el ilustre prelado D. Antonio Agustín, en 13 de Julio de 1576; cuando estaba electo Arzobispo de Tarragona, escribe al meritísimo valentino D. Juan B.ta Pérez, canónigo y obrero mayor entonces de la Catedral de Toledo y más tarde Obispo de Segorbe, diciendo que había examinado cierto *proceso, que se hizo el año 1239... sobre un pleito que hubo..... sobre el obispado de Valencia, que se ganó en aquel tiempo* por D. Jaime el Conquistador, *y tenía sospecha* que cierta *división de Obispados de España* que en dicho expediente figura *.ea de aquel libro que pone un portugués, dicho Andrés Resende, en* el suyo *de Antiguallas de Evora*. García de Loaisa en su *Colección de los Concilios de España* del 1593, hace referencia á dicho *proceso*, en el que consta como fueron *presentados en juicio cuatro libros arábigos, y, entre ellos, una obra he Rasis, habiéndose hecho reconocer por un sarraceno y un judío* (4). Apesar de estas dos antiguas referencias al texto arábigo y á la versión portuguesa de la tal Crónica, no se tiene noticia de que persona alguna hubiese visto, después de las indicadas fechas, la una ni la otra. Ambrosio de Morales que murió en 1591, poseía una traducción castellana de este libro, que después de haber sido de Argote

(1) CIL.II. XI. 17.

(2) Evora 1553.

(3) Nicolás Antonio Censura de Historias fabulosas.—Cartas de algunos eruditos, p. 683 y 685. Epist. XXIV y XXV.

(4) Gayangos Memorias de la R. A. de la Hist. VIII. Autenticidad de la Crónica del Moro Racis, p. 8 y 9.

de Molina ha venido á parar á la Biblioteca escurialense, cuyo manuscrito estima nuestro insigne Gayangos que podrá ser de fines del siglo XIV (1). Otro traslado de la misma obra poseía el Colegio de Santa Catalina de Toledo, que pasó luego á la librería de la Santa Iglesia Catedral donde se encuentra (2). Estos manuscritos, los más antiguos que se conocen, son copias de dos versiones castellanas distintas de la crónica indicada: en el Catalino, que por su paleografía estima el Sr. Gayangos que podrá ser posterior al 1400 (3), se leen estas palabras al comienzo: «nos maestre Mahomad et Gil Pérez clerigo..... por mandado del muy noble rey D. Dionis (4), por la gracia de Dios, rey de Portugal, trasladamos este libro del arábigo en lengua portuguesa et tenemos por bien el seguirvos el su curso de Rasis, de mi Gil Pérez vos digo que no menté más ni menos de cuanto me dijeron Mahomad y los otros que me leyeron.» (5) De ambas traducciones, la de Toledo y la de Morales, se hizo sacar un traslado al erudito valenciano, antes referido, D. Juan B.ta Pérez, que incluyó en la *Colección de documentos antiguos de España que dejó á la librería de la Santa Iglesia primada de Toledo* al ser *elegido obispo de Segorbe* (6). Del tercer volumen de la dicha Colección pereziana poseía el Marqués de Valdeflores una copia de las dos versiones, que cotejó con el original toledano del Colegio de Santa Catalina la una de ellas, y no la otra sobre la de Morales, porque ignoraba entonces su paradero (7). Son estas tan divergentes y

(1) Gayangos Ibidem, p. 6.
(2) Gayangos Ibidem, p. 6.
(3) Gayangos Ibidem, p. 6.
(4) 1279 á 1325.
(5) Gayangos Ibidem, p. 34.
(6) Valdeflores. Nota con que apostilla la copia, que mandó hacer de la Pereziana.
(7) Hace años manejé en el ya muy diminuto archivo de Valdeflores, en Málaga, esta copia de Ar-Razi, sacada del traslado del Obispo de Segorbe, que á mi vez me hice copiar también y tengo ahora á la vista.

contienen noticias tan extrañas algunas de ellas, como se comprende comparándolas entre sí, que no sin fundamento llégase á sospechar de su ingenuidad en los tiempos pasados.

Como lo indica el rótulo que encabeza el manuscrito Catalino, se compone la obra de dos partes principales, la una puramente geográfica,—*Descripción de España*,—y la otra histórica, subdividida á la vez en dos secciones, la primera *de la entrada en ella de los Romanos y Godos*, la segunda de la invasión de los *Moros* (1).

Nuestro eminente orientalista D. Pascual Gayangos ha puesto fuera de duda que hubo varios musulmanes con el nombre de Ar-Razi que fueron autores de distintas obras, entre los que figuraban los cordobeses Ahmed ben Mohanmad ben Muza de la época de Adderrahman III (2) y su hijo Isa ben Ahmed ben Mohammad ben Musa, de los tiempos de Hixem II, unos cuarenta años más moderno que el padre (3). El primero, ó séase Ahmed, escribió una *Descripción de España árabe* y una *Historia de sus reyes; la misma que según todas las probabilidades adicionó y continuó hasta su tiempo su hijo Isa,* según el mismo sabio, critico (4). A juzgar por la portada del manuscrito catalino de Toledo, la referida *Descripción é Historia* fueron redactadas *en arábigo por Rasis Moro*, que *escribió el año de Cristo 972* (5); *traducido del arábigo al portugués por Gil Pérez, clérigo, por mandado de D. Dionis, rey de Portugal* (6), *y después del portugués en castellano por dos traducciones*. El

(1) En el manuscrito de Morales aparece suprimido casi en totalidad lo referente á fenicios, cartaginesés y romanos, comenzando esta parte *cuando los godos fueron entrados en España é hicieron rey de su linaje.*

(2) 325 de la Egira-935 á 936 de J. C..

(3) Hacia el 976.

(4) Gayangos Ibidem, p. 18.

(5) En que vivía Isa ben Ahmed, hijo de Ahmed ben Mohammad el Cartobi, quien existió á su vez en 935.

(6) 1279 á 1325.

distinguido traductor de Al-maccari valiéndose de una cita de este escritor árabe del X.°, también *ha probado que la Crónica castellana*, antes referida, *es traducción, aunque mala, de una de estas obras, quizás de ambas,* la Descripción y la Historia de Ahmed ben Mohammad ben Muza (1). En el largo pasaje tomado por Al-maccari del texto que tuvo á la vista de Ar-Razi se dice (2): *España tiene ciudades fuertes y castillos inexpugnables, torres bien presidiadas y alcazares prestantísimos,* siendo en efecto numerosos los castillos de que se hace mención en uno y otro manuscrito; pero sobre todo en el cordobés, donde aparecen calificados como tales *Lora, Priego, Baena, Almería y Málaga* (3), entre muchos más pueblos antiguos á los que se da el mismo calificativo.

Ambas traducciones presentan, sin embargo, varios pasajes, tales, que han hecho sospechar más de una interpelaciôn en el texto de dichas versiones, dando ocasión á eruditos tan respetables como Casiri y Clemencin para que consideren esta Crónica como contra hecha por algunos impostores que para ver de autorizarla la atribuyeron al Moro Razis. Pero nuestro insigne orientalista, tan citado el Sr. Gayangos, tratando de fijar lo que hay de exagerado en opiniones tan radicales, escribe, que «durante la célebre lucha entablada en España á fines del siglo XVI.° y principios del siguiente, sobre varios puntos de historia y disciplina eclesiástica, lucha en que grandísimos doctores y claros ingenios mancharon su reputación y buena fe, los unos inventando, los otros autorizando ciegamente escritos y cronicones» falsos «tocóle también á la crónica de Razis el ser interpolada y añadida en muchos lugares». Semejantes interpolaciones, datan, sin embargo, de fecha más

(1) Gayangos Ibidem, p. 18.
(2) Gayangos Ibidem, p. 20.
(3) Gayangos Ibidem, p. 37 y 38.
(4) Gayangos Ibidem, p. 10.

antigua. «Si la cita hecha por Loaisa y reproducida posterior-»mente por el Cardenal Aguirre es verdadera, hay que conve-»nir», como añade el mismo erudito contemporáneo, «que ya »en el año de 1239, mucho antes del tiempo del rey D. Dionis, en cuyo reinado se supone traducida la Crónica, se conocía en España un historiador llamado Razis, cuya autoridad se invocaba en un punto muy controvertido de historia nacional» (1), siendo llamados á interpretarla en juicio como peritos un *sarraceno y un judío* (2), hacia el siglo XIII.º En resumen: el juicio del ilustre Académico de la Historia, cuyas afirmaciones estimo acertadísimas, se encierran en estas frases: «*La Crónica del Moro Razis* no es apocrifa, como se ha supuesto por algunos, sino traducción más ó menos fiel de una historia muy conocida de los árabes españoles» (3), no pudiendo negarse que contiene de antiguo conocidas interpolaciones debidas á los mismos traductores á los diversos copistas ó á desalmados escritores sin moralidad, como Rodríguez Escabias, ideadas aquéllas para fines determinados y vitandos (4), siendo á la vez igualmente innegable que á tales maniobras no fueron agenos los hebreos de la época, que de las cosas literarias se ocupaban en España. (5)

M. DE BERLANGA

(Continuará.)

(1) Ibidem, p. 11.
(2) Ibidem, p. 9.
(3) Ibidem, 8 y 9.
(4) Ibidem, p. 8.
(5) Ibidem, p. 11. Sobre la Crónica del Moro Razis debe examinarse también el interesante estudio último que le ha dedicado D. Ramón Menéndez Pidal en su *Catálogo* de los manuscritos de las Crónicas generales de España de la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, págs. 15, 16, 25, 49, 56, 57 y 102, quien ha tenido la fortuna de poder completar las lagunas de la edición Gayangos.

ANALS INÉDITS DE LA VILA DE LA SELVA
DEL CAMP DE TARRAGONA

(Continuació).

«Noverint universi: quorum die veneris intitulata 27die mensis novembris Anno á nat. dni, 1377 presentibus pro testibus ad hoc specialiter vocatis et rogatis venerabilibus et discretis bernardo de Sto. Martino civit. tarrachon. || et beregarius alanyani canonico tarrachon. Laurentius castello vicario ville montis albi et jacobo buada de Silva et pluribus aliis discretus petrus villabona ven. curie de Silva scribtor in tabellionatu de Silva personaliter constitutus ante presentiam mihi not. infrascribti ad instantiam ejusdem johannis sobira et petri vives tamquam juratorum de Silva | obtulit et presentavit mihi not. infrascribto unum processum papirei formam actorum manu dicti petri de villabona scribtum de aliquibus testibus infrascribtis, et presentato per dictum petrum de villabona dto. processu mihi not. infrascribto dicti syndici et jurati requisiverunt eis de dictis testibus et de atestatione eorundem sibi ipsis fieri publicum instrumentum pro me not. infrascribto cujusquidem processus tenor | et atestacio eorundem talis est. Anno á nat. dni, 1377 die luna 23 novembris intitulata | coram ven. Raymundo mallola locum tenente ven. Maymonis Romei bajuli vill. de Silva comparuerunt johannes sobira et petrus vives jurati hoc anno vill. de Silva | et cum dicta universitas vill. de Silva transmisserit bernardum andoni aliter cosit et poncium vallirana dicte vill. de Silva apud curiam romanam pro componendo et prosequendo appellationem per Reverendissimum in Christo patrem et dominum dōm. Petrum divina miseratione

anthioquen. patriarcham et administratorem ecclesie tarrachon. apud curiam romanam instrumenta ab audientia Reverendissimi in Christo patris et dni. abbatis populeti seu á quadam sententia lata per ipsum dominum abbatem in questione que vertebatur inter dictum dominum patriarcham agentem ex una parte et ipsam universitatem defendente ex altera. Quiquidem nuncii seu procuratores universitatis arripuerunt iter suum á loco de Silva die luna 28 die mensis septembris proximu predicti et instrumenta et precessus predicta questione facientia (?) secum portaverunt. | Et nunc redierunt asserentes quod accedentes per mare fuerunt capti per unam galiotam castri vocati bonifacii insule corsice et abstulerunt ipsi pecunias processus et instrumenta quos et quas portabant. Idcirco sepedicti jurati petierunt recipi confessionem dictorum bernardi andoni aliter cosit et poncii vallirana ut melius facti veritas elucescat. | Qua requisitione facta incontinenti dtus. ven. locum tenens bajuli considerans dictam requisitionem facere justam jurique consonam processit ad recipiendum confessiones dictorum bernardi et poncii accepto ab ipsis juramento ad sancta dei quatuor evangelia manibus eorum tacta dicendi veritatem super predictis prout sequitur. Bernardus andoni aliter cosit habitator ville de Silva testes juratus et interrogatus super predictis dixit quod ipse testis et poncius vallirana | arripuerunt iter suum pro eundo apud curiam Romanam á loco de Silva | die luna 28 die mensis septembris proximo elapso et cum fuerunt apud barchinonam conduxerunt unam barcham quousque a Canet pro uno floreno et recesserunt a barchinona die veneris secunda die mensis octubris proximo preteriti et cum fuerun in quoquo libano conduxerunt unum laud (1) ..... a marsella et cum fuerunt apud massiliam conduxerunt unam

(1) Tampoch puch interpretár lo sentit d' aqueixas paraulas.

barcham honeratam de vino quod ducebat apud romam et recedentes inde venerunt ad ínsulam sancti honorati et erat die veneris a vespere intitulata 16 die mensis octobris et ibi cenaverunt de piscibus et cum cenassent patronus dicte barque dixit que males gents hi estaven e alarga la barque e sorgiren dins mar | et circa media nocte dictus patronus dedit velam et veliaverunt quousque in directo de antibo et ibi ventus fuit eis contrarius vocatus grech | sic quod putaverunt mergere in mari sive negari et giraverunt e a lalba fuerunt redacti ad insulam beatæ margaritæ quæ est juxta insulam Sti. honorati et fuit dies sabbati XVII die mensis octobris et ibi steterunt totam diem cum pluribus alis barquis et in vespere quidam genevensius misit castannas in igne et cenaverunt et cum veniebat una galiota que dicebatur esse de bonifaci venit et illi qui ibi erant dixerunt videmus (?) galiotam armes armes, et patronus barque in qua ipse testis ibat dixit huic testi et ejus socio, aquesta galera es de bonifaci e tenen vosaltres catalans de guerra e nosaltres no | e aixi amagatsvos vosaltres et ita fecerunt et steterunt absconsi quosque in die luna in hora meridiei et nonam c ogitantes quod galea recessiset et fuerunt capti et steterunt capti quosque in diem martis sequenten | tunc inter horam meridiei et nonam quare interim frater Rigó heremita dicte insule Ste margarite fuit apud dictam galeam et fuit factum pactum quod daret pro redemptione ipsorum et scribturarum quadraguinta florenos et ipse testis et dictus poncius fuerunt comissi dicto heremite et quod irent a canoves si trobariets prestat dels dits quaranta florins scribturas vero remanserunt in dicta galea et cum fuerun a canoves presentaverunt se abbato Sti honorati et petierunt sibi mutuum et dixit quod faceret sed quod volebat videre scribturas si valebant aut non | et dictus heremita rediit ad galiotam ut darent scribturas et dixerunt quod nolebant facere set quod irent a niça et quod loquerentur an lois de rossa e que fes dita a nn hom de oliu nomine

cujus ignorat e ell hauria posat aqui lo proces e les scribtures. Et dictus heremita retulit relationem dicendo ipsis ne redirent ad galiotam nam interficerent et dictus poncius ivit a niça et locutus fuit cum dicto lois e feuli la letre et cum fuit a oliu non invenit hominem set invenit uxorem que dixit quod ejus vir erat apud genovam et quod diceret illis de galea que si hi venien que mala hi vendrien que tots serien penjats que letra navie de madama que en sa terra avien robat e tornasen et ipse testis remansit a canoves pro videndo galeam quam viam teneret | et vidit quod fecit la traverssa ves corcega et ipse testis venit apud castrum de antibo | die mercurii XXI octobris | et ibi erant larcavesque de massella e lo bisbe d' Antibes qui sunt fratres et ibi fuit unum pamfil dicti archiepiscopi de massella cui dicta galiota dederat batalla dum ipse testis et poncius vallirana eran capti et ipse testis fuit transmissus lo dilluns á vespre passat dada la batalla ad dictum panfil si hi havia qui li prestés quaranta florins et non invenit et dedit instructiones (?) patronum dicti pamfil nomine Jahannes guanter de siays et dominum Johannem Rubaudi canonicum massilien. et dnm. vgonem bordelli canonicum valanturien. qui in dicto pamfil erant cum ipsi testis ivit querere mutuum | et sibi fieri fecit instrumentum publicum dni. officiali Grassen. qui erat intus antibo in castro quare non iverunt apud Romam ambo seu alter eorum prou faciendo compositionem et dixit quare erant expóliati et non habeant missionem et nolebant mori de frigore. Et fuit sibi littera et presentavit.

Poncius vallirana habitator de Silva testis juratus et interrogatus super dictis dixit: quod die luna, XXVIII die mensis septembris intitulata proximo elapsi ipse testis et bernardus andoni aliter cosit conducti per universitatem ville de Silva pro eundo apud curiam romanam pro prossequendo appellationem supradictam recesserunt á loco de Silva cum eorum síndicatu et processus et alias scribturas ad dictam questionem notaria-

les et cum fuerunt barchinonam ibi steterunt per duos dies et velieiaverunt ibi unam barcham pro uno floreno quosque á canet et cum fuerunt apud coquo (?) libano invenerunt ibi unam barcham de massella quæ aportaverat raubas nobili filipo de angularia et velieiaverunt ipsam per duos florenos et medium quosque ad marsiliam set nomen barquerii ignorat | et cum fuerunt apud marsiliam invenerunt ibi aliam barcham quæ portabat apud romam cuidam cardinali nomen cuyus ignorat XXII botas vini et velieiaverunt ipsam quosque in romam pro duobus florenis et medii camere de madama. Et cum fuerunt in vista de niça ventus fuit contrarius et giravit ipsos in insula bte. margarite et ibi facerunt postam cum aliis barquis multis penetralium (?) et jenevensium et exiverunt in terra et ibi fecerunt ignem et stantes sic in hora simbali oracionis venit una galiota de bonifaci et dixit patronos barque vosaltres que sots catalans desatsvos que aquestos de corcegua no fan mal sino a catalans et ipse testis et ejus socius absconderunt se in nemore in insula | et ibi steterunt absconsi dues nits e tres dies qui non comederunt nisi arbores et tertia die ipsi exiverunt de nemore quare ipsa galiota transivit unam transpuntam et calallia | quam possuerant vidit ipsos e dexelals. | Et incontinenti la galiota tornà | et recepit ipsos et incontinenti prisionaverunt hunc testis in terra et incontinenti habuerunt unum baculum ad modum manicis ligonis et forciaban los dos de la cama et dictus bernardus andoni va dir honda e voletslo antumir et ipsi dimisserunt hunc testem | et acceperunt dictum andoni aliter cosit | et fecerunt unum bastonet ad modum stampille et possuerunt ipsum in fronte et cum una corda torturaverunt ipsum et regavenli vinagre en la bocha et ipse clamabat—et ille evaginavit broxiam | (ganivet) et voluit dare al coll dicto cosit | et dictus cosit parasi la ma | et dimisserunt ipsos e menarenlos en la galiota in qua ibant de 75 á 80 homens et lo comiç dicebat quod erat de Cicilia et precognoscebat petrum romei et johan-

nem anglês cives tarrachon. et dixit quod amore ipsorum si ipse sciret quis haberet vestes ipsius testis faceret et ipsas restituere set non dimisserunt sibi nisi duas tunicas sotils et caliguas que nots li pogueren descalçar | sens squinçar | et in vespere venit unum pamfil archiepiscopi marsilien. et illi de galiota dixerunt armar que un pamfil ve de catalans e vanse guarnir et ligaverunt hunc testem et ejus socium et misserunt ipsos dessota et iverunt ad pamfil sic que lo pamfil vulneravit quatuor homines de galiota | sich que illi de galiota dixerunt penetrales (?) sunt isti et in nocte circa mediam noctem patronus galiote qui erat genovesius fecit venire hunc testem ad se et dixit sibi ques rescatassen et ipse testis dixit quens rescatarèm si jans auets tolt tot quant teniem e lo comiç qui dicebat cognoscere dictos petrum Romei et Johannem anglesii dixit vejats si trobariets 50 florins vets per aqueixes barques si ls hi trobariets sic que ipse testis cum uno laud sive gondola ivit et non invenit XIII florenos et ipse dixit ve ve que jo resquataré les scribtures et ipse testis dixit que ja avets ço que teniem dats nos les scribtures que a vosaltres no'us valen res. Et dictus comiç dixit vets al pamfil que'us presta 50 florins | et ipse testis dixit certes no hi hiré que mort ço de fret et bernardus andoni aliter cosit ivit et intravit en lo pamfil et petiit mutuum et dixerunt sibi que no hi havia marxant mes que si 'l archabisbe hi fos quels hi prestara et revenit in galiota et steterunt sic totam noctem et in crastinum rogaverunt dictum patronum ut dimitteret ipsos exire in terra et irent ad heremitanum si possent in venire recaptum ad XL florenos quos volebat de rescat et dimisserunt ipsos et invenerunt hermitanum et narraverunt sibi factum et hermitanus dixit ja ho veig que tots sots morts non se quin consell vos hi do | et itsi dixerunt si podiets fer en nenguna manera que pagassen en la terra dellà ab les scribtures si trobariem rescat de XL florins que demanen així que lo hermità per nom frare Rigó dix veyamho et ivit cum

ipsis á la galiota | et ipsi coquinabant in terra a quatre ho sinch lochs sic predictus heremitanus dixit patronus et comiç aquestos bons homens auets preses e auetlos tolt tot ço del lur e axí que'us placia quels donets lurs scribtures e que'ls lexets anar et patronus dixit frare Rigo nos faríem per vos mes axó no ho faríem que ans morran si no han rescat et dictus heremitanus dixit veyats que me pensat tremetets los á canoves hon es l' abat de sent honorat e prestarlos ha lo rescat et dictus patronus dixit bem plau vaya hi l' un d' ells et dictus heremitanus dixit mes vayen hi ab duy que l' un romandrá la penyora per les scribtures e l' altre adurá lo rescat et concessit et cum uno squif ho gondola isti et dictus heremita et unus genovesius et unus puer transmisserunt se apud canoves et cum fuerunt ibi rogaverunt dictum abbatem ut mutuaret dtos. 40 florenos et ipse dixit aian les scribtures e la roba et prestarlos vos he et iste dixerunt no les nos vol dar menys del rescat mes trametet hi quelcom de casa vostra | é adura les scribtures et ipse abbas dixix no ho vull fer que sil se aturaven no hi guanyaría res jo. Et heremitanus dixit istis lo patró ma dit que si no trobats recapte açí que us nanets á niça á lois de Rossa | que aqueix faça dita á aytal hom de vilafrancha nomine cujus ignorat e els auríen la roba aquí sic que partiren de canoves et cum fuerunt antibos dictus cosit intravit ibi et iste testis ivit á niça et fuit ad dictum lois de Rossa | et dictus lois fecit albaranum homini de vilafrancha que recebes les robes e que les li adugués e ell darli ha los florins et ipse testis ivit á vilafrancha et dictus homo non fuit set uxor dixit que en genova era que armaven una galiota e tornassen á niça e torna l' albará al dit lois e lo dit lois ditx sperats vos açí e veurem si vendrá la galiota | e pendrem la roba e darlos em lo rescat et hic testis stetit ibi per duos dies et venit dictus cosit et adduxit instrumentum oficialem del bisbe de grassa | et galiota non venit | et isti assimiliter venerunt et redierunt in castro (?) quare non

iverunt apud romam pro faciendo eorum compositionem et dixit quare erant expoliati et erat magnus frigus | et non habebant unde citam duceret. Et fuit sibi littera et presentavit. Quo quidem processu per dictum Petrum de Villabona | ad instantiam dictorum juratorum mihi notario infrascripto presentato dicti jurati et sindicus quibus super nominibus nomine dicte universitatis de silva requisiverunt eis fieri per nos publicum instrumentum de predictis omnibus et singulis et copiam eis dari tenor presentis publici instrumenti pro me not. infrascribto ad memoriam sempiternam habendam in geste presentibus testibus prelibatis et me not. infrascribto (die et anno in prima linea contenta.»

Vista la impossibilitat d' anar á Roma per los esmentats síndichs, en lo mateix día 27 de Novembre fou congregat á la Selva lo Consell general al porxo davant la iglesia, ahon s' hi reuniren 123 homens, los Jurats, lo ven. Maymó Romeu, batlle, lo Sr. Rector ab varis preberes y 'l Notari; per quan, diu lo document, los anteriors síndichs havían sigut agafats pels piratas, y retinguts e impedits d' anar á Roma, per no poguer satisfer la assignació predita, y nombraren Síndich al discret Llorens Ventura del gremi de la universitat pera compareixe en judici devant del hon. Nicolau de Cremona per la damunt dita questió entre 'l Patriarcha y las universitats del Camp y de la Selva. Pero veyent que era molt exposat enviar un sol home nombraren també á Guim Totesaus, teixidor, per company, donantlos per salari comú 12 sous.

Mes aixó no deuría tenir efecte, perque en altra scriptura 's llegeix, que á 20 de Desembre del mateix any fou nombrat Síndich lo mateix Llorenç Ventura per anar á Roma, en companyía de Antoni Vallmoll, qui tenia d' anarhi per alguns negocis, y quedaren en que 's trobarian á Barcelona; pero haventse retrassat dit Llorenç alguns díes á Tarragona, quan va arribar al Arbós va saber que 'l Antoni Vallmoll ja era fora de Barcelona,

y se 'n entorná á la Selva per no anar á Roma tot sol y demanant que li donessin companyía.

No se sap com va quedar aqueixa questió, puix no 's trova cap document mes que'n parli.

Al mes de Febrer de 1345 Guillerm Batlle, batlle de la Selva, maná fer una crida general «cum sono de anafil» per Jaume Bové, saig, dihent: «Are hojats qu' ens mana la Senyoría que tothom segueixi al Batlle ab ses armes sots pena de 500 sous, per anar á defençar y fer ajuda als homens d' Alió qu' es de la Senyoría. Y Bernat Ventura Jurat de la mateixa y onze consellers, temían no 'ls vingués algún dany per causa de dita defença, perqué 'l Rey d' Aragó, segons se deya, intentava fer una execussió al dit lloch d' Alió; ja perqué també los venerables vicaris (veguers) de Tarragona s' esforçavan en anar allí ab exércits d' un modo hostil é invadirlo y fer la execussió, per lo que fácilment lo Sr. Arquebisbe de Tarragona y 'l Sr. Rey podrían empenyorarnos, segon diuhen, é inferir á vos y als habitants de la Selva grans danys.»

Aqueixa ordre del Batlle emanava del Procurador de la Pebordía, y 'l Batlle va prometre al Jurat y á la universitat abonar dels bens de la Pebordía tots los danys que poguessen sobrevenir per causa de la dita defença.

AJUDA QUE FEREN LOS DE LA SELVA ALS REYS, TAN EN DINERS COM AB HOMENS EN LES GUERRES.

A 23 de Maig de 1285 Vidal Forner llochtinent de Batlle de la Selva y 60 homens de la universitat donaren y concediren á Ramón Gavaldá y á sis homens més plé poder pera manllevar y rebrer, si fos necessari, fins á la suma de 5,000 sous en quals evols llochs que síen, tan dels cristians com dels juheus, per rahó del present exercit quels homens de la Selva fan al Senyor Rey. Y al Juny del mateix any lo mateix Batlle nombrá á Arnau Guasch curador y tutor dels bens de Pere Gombau, qui 's trobava á les parts de Sicilia, pera que pagués á tots

los acreedors, puix que no 's presentava ningú que respongués de les demandes que feyen alguns per rahó de comandas y altres coses.

Al mes de Maig de 1314 Pericó Gordo y Bartomeu Boet otorgaren testament per anar á Sicilia en la present armada.

En 1327 Guim forner de la Selva en nom seu y del procurador de Guillerm Punyera, habitant de la Galesa, terme de Tortosa, nombrá especial Procurador seu y de dit Guillerm al ven. fra Bernat de Menaguerra del ordre dels frares predicadors, pera demanar y rebre tots aquells 80 sous bar.ª que á dit Guim forner se li deuhen per l' Il.ᵐ Sr. Jaume de bona memoria Rey d' Aragó per rahó del viatge á Sicilia y tots aquells 70 sous que 's deuhen á Guillerm Punyera pel mateix Rey per rahó del viatge á Almería.

Los ciutadans de Tarragona, y 'ls homens del Camp, armaren dues galeres que 'ls hi havían prestat los Consellers de Barcelona per manament del Sr. Rey d' Aragó, per la armada que feren contra 'ls enemichs de la Fe y 'ls genovesos, y anar á Tarifa, com consta en los següents documents.

En un pergamí que serveix de cuberta d' un volum del arxiu parroquial de la Selva se llegeix: «Nos Arnaldus de Martorello Franciscus Bateti Raymundus de Sto. Felice et Nicholaus Pelicer cives et jurati hoc anno civitatis tarracone et Bernardus Spuyer juratis ville de Reddis Raymundus de Podio Sindicus Ville de Silva Alexander de ecclesie juratus de Alcoverio... (1) la Sindicus ville Constantini Guillermus de Aledis Sindicus de Alfurgía Petrus Marinerii Sindicus et Petrus de Bordello juratus ville... (2) in domo fratrum predicatorum civitatis tarracone | pro tractandis et expediendis negotiis et armamentis duarum Galearum que armari debent... universi-

(1) Ahon hi ha punts suspensius, es que está tallat lo pergamí.

(2) Deuría dir, de Vallibus, puix que essent la vila més important del Camp no ni faltaría la seua representació.

tatum dictarum civitatis et villarum campi tarracone et cujuslibet singularis persone eorundem constituimus facimus ac ordinamus... tum dictarum civitatis et villarum campi tarracone videlicet vos Guillermum Forés civem tarracon. et vitalem Arimbau de... coram venerabilibus consiliariis et probis hominibus Civitatis Barchinon. Et ad petendum et recipiendum ab eisdem illas duas Galeas... et probos homines dicte civitatis Barchinon. confessi fuerunt de prestare ad preces et mandatum domini Regis Aragon honore ei... campi ejusdem ad opus armate inde faciende. Et assecurandum et promittendum quod eum dicta armata fecerit cursum suum et... tornabimus et tornabunt in plagia Barchinon. et in terram faciemus et facient abstrahi dictas duas Galeas nostre et dictarum universitatum missiones... Et ad regendum ducendum et aliter administrandum dictas... vel pretiis et ab illo vel illis quibus vobis vielebitur lancias darts et alia quecumque arma necessaria vel oportuna ad dictas duas galeas...». Encara que no 's pot saber la data exacta d' aqueix document, perqué está tallat lo pergamí; empero, pel que diuhen los següents documents, se pot deduhir que 'l damunt dit Consell de Comuna fou tingut l' any 1334 ó 1335.

«XIII kal. Junii anno Domini 1335 Bernardus de Ripisaltis intendens ire in viatico galearum dni. Illustrissimi Alfonsi nunc rex aragonum... facio meu testamentum. etc. Y segueix després altre document dihent: Ego Bernardus de Ripisaltis habitans in Silva intendens domino disponente ire in viatico seu armata galearum Ill^mi dni alfonsi nunc Regis aragon. cum nullus sciat qui debeat sibi evenire ante introitu ipsius viatici... revocans omnia et singula testamenta. etc.»

Al mateix any se promogué una questió sobres d' una nau, capturada, per saber si era de bona guerra, ó no: y reunit lo Consell de Comuna en la Selva, fou decidit que 's nombressen Síndichs per anar á Barcelona á demanar y rebre part de

las mercaderías que portava dit barco. Diu lo document: «VIII kal. Decembris anno Domini 1335. Nos Guillermus de monteserrato et Dominicus Rossel Sindici loci de Vallibus et Ego dominus Guillermus de monteserrato juratus dicti loci, et Petrus Carbo et Raymundus Punyera jurati loci de Silva et Raymundus Bonalberch dicti loci de Silva Sindicus et Guillermus de olivis Sindicus et juratus de Reddis et Berengarius Arayola Sindicus de Constantino et Stephanus Cyes dicti loci de Constantino et Ferrarius Cerda Sindicus et juratus de Alcoverio et Bernardus Rog Sindicus de Alfurgia et Petrus Aldobert de Borgiis ex certa scientia et plena deliberatione cum predictis universitatibus habitura et obtenta facimus, constituimus et ordinamus certos ac speciales Sindicos et Procuratores nostros et dictarum universitatum vos Guillermum de montepalatio habitatorem de Vallibus et Raymundum de Podio habitatorem de Silva et nostrum utriusque in solidum... ad petendum exigendum recuperandum et recipiendum totam partem et jus nobis predictis nominibus et dictis universitatibus competentes in mercibus quæ erant et vehebant in navi que capta fuit per stolium seu armatam que facta fuit contra fidei inimicos et contra etiam Januenses per Ill.mi dmn. Regem Aragonum. In qua quedam armata seu stolio Nos et cives tarracon. armavimus duas galeas sub certis pactis et conditionibus. initis inter dmn Regem et Cives tarracon. et probos homines dicti campi cujus quedam armate fuit Almirantus Nobilis Raymundus de Peralta. (1) Constituimus vos super premissis ad agendum exigendum etc. Et nihilominus ad assecurandum nostro nomine et dictarum universitatum venerabilibus civibus Barchinon. vel cui vel quibus cavendum et tractandum fuerit quod si quando contigerit quod aliqua persona

(1) Era Ramón de Montoliu Senyor del castell de Peralta, poblet que hi ha prop de Vilabella, provincia de Tarragona.

ipse viderint quod possint ostendere de ranpibus navibus et mercibus que vehebant in ipsa non esse inimicorum seu de bona guerra quicumque debere restitui hiis quibus restituendum fuerit pro rata quantitatis per nos et dicte universitates recepte. Et propter et dictas universitates conquirere in lite seu litibus si que in mora fuerint contra predictos cives barchinon. vel alia seu alias personas... asserentes predictam navem et merces non esse de guerra et omnia alia singula etc. Actum est hoc octavo kal. Decembris anno supradicto. Testes Bernardus Gibot Ferrarius Ermengol de Silva Guillermus Marcho de Reddis et vitalis de olesia de Alcoverio. Fuit firmatum instrumentum per dictos Guillermum de Montepalacio et Raymundum de Podio procuratores quarto kal. Decembris in posse Petri Ferraris not. publ. de Silva per hon. Bernardum Prunera Rectorem ejusdem ecclesie.»

Després de pochs anys lo Rey d' Aragó los demaná altra vegada 50 mil sous per la ajuda dels gastos que havía fet, tenint l'estol de les galeres al estret de Tarifa y altres coses; y, naturalment, los de la Selva no 'ls volían pagar, haventse apelat al Procurador general de la Pebordía, per medi d' una carta del Rey D. Pere del tenor següent:

Pridie Nonas Julii anno dni 1344 en presencia de Bernat Notari publich de la Selva, de Guillerm Clergue ciutada de Tarragona y de Guillerm Batlle batlle de la Selva, el ven. en Guillerm Torroga porter del Sr. Rey, presentá y feu llegir al dit Notari davant del ven. Sr. Roger de Mirapeix, Procurador de la Pebordia de Tarragona personalment constituhit en lo castell de la Selva, una carta del Sr. Rey ab seu segell segellada que deya: Pere, per la gracia de Deu Rey d' Aragó, de Valencia, de Mallorca, Cerdenya y Corsega, Comte de Barcelona al fiel seu Roger de Mirapeix Procurador de la Pebordia de Tarragona, gracia y salut. Provehirem á vos per altra nostra carta escrita ab estes paraules: Pere Dei

gratia etc. Segons la relació veredicta que ha arribat á Nostra audiencia poch ha, lo Batlle de la Selva del Camp de Tarragona feu pregonar en dit lloch publicament, sibi in dictione terre petit quod nemo exigeret seu levaret nec exolveret impositionem sive ad vitam quam homines dicti loci simul cum civibus et probis hominibus Tarrachon. et Campi et vobis interveniente consensu Reverendi Archiepiscopi et Capituli Tarrachone ad certa tempora impetraverunt á qua preconisatione tam Sindici universitatis hominum dicti loci quam concipers (?) impositionum sive ad vicarium ad vos tamquam procuratorem predictum legitime apellarunt se qua apellatione vos incepistis cognoscere et litem sive judicium duci promittitis coram nobis verum cum in donatione quinquaginta millia solidorum quam cives et civitas et presbiteri homines civitatis Tarrachone et campi nobis nuper facere concesserunt in auxilium expensarum diversarum et plurium quas nos subire oportuit in stolio Galeariarum quas multis tenuimus temporibus ad strictum Tarife in auxilium Ilustris Regis Castelle et contra Regem perfidum Marrochorum fuerit conventio inter nos ex una parte et dictos cives et presbiteros homines ex alia interposita quod si illis per nos vel alium impedimentum fieret quicumque ipsi per duos annos continuos impositiones quas ceteris (?) o certis persolvendis nobis supradictis quinquaginta millia sol. et aliis necessitatibus concessimus haberent nobis ad solvendum predictam quantitatem non essent aliquatenus obligati de qua conventione sicut firmiter credimus constat vobis | miram non modicam quod dictam preconisationem non fecistis continuo revocari et cogniti admirari quod predictam apellationem permitatis duci litem seu judicium ut permittitur coram vobis cum ex hoc prebeatis ocationem hominibus dicti loci de Silva ut ad prestandum nobis id quod eos contigit pro rata in solutione predictorum 50,000 sols. minime teneantur. Et nihilominus hoc redundat in nostre Regalie detrimentum qua propter

vos sicut hiis non inmerito increpantes vobis dicimus et precipiendo mandamus firmiter et expresse quatenus imposito silentio cuicumque liti sive judicio sicut hiis exordito | predictos homines de Silva absque omni impedimento permittatis predictos duos annos impositiones predictas per se vel per presentores earum exigere seu levare aliter si contra preceptum meum hactenus fueritis inobediens seu rebellis significavimus vobis quod nos medietatem justitie tale remedium curabimus adhibere quod ceteri discere poterunt quam sit nobis gravissimum jussus nostros contendere nostras que Regalias impedire. Datum Barchinone VII kal. Madii anno infrascripto.»

Després á continuació diu: «Mes, com no atenent que dita cantitat ens fou promesa pel gran servey de Deu y exaltassió de la fe católica, ni havent considerat la promesa ó consessió de dita imposissió per nos feta per dos anys á dits homens de la Selva entre 'ls demés de la ciutat y camp: ni atenent, que si dintre 'ls dos anys se interrompís la imposissió damunt dita, dits homens se podrían excusar justament de fer la paga de la cantitat quels toca, lo que si 'ls homens de la Selva s' excusessin de pagar la cantitat expressada, se seguiría que de ninguna manera podríam sostenir la pau, ni podríam obligar als altres de la esmentada ciutat y Camp, estant pendent nostre manament, y pretenent certes rahons colorades etc. vobis mandamus, que vistes les presents, de continent sens tardança, cumpliu segons son tenor; lo que si obreu al contrari, lo que no creyem, si en lo predit, segons la conservació dels drets y regalias nostras, intendimus providere que vos no obehireu als nostres manaments, merito penitebit. etc. Datum Barchinone pridie kal. Junii 1344.»

Lo R^nt Roger de Mirapeix Procurador de la Pebordia, respongué á la damunt dita carta del Sr. Rey, dihent: que salva sempre en tot y en totes les coses la gracia de la Reyal Magestat, «impositiones per eum facte ad alium mandatum Re-

gium supra predictas aliis (?) sibi factum in civitate constit. et videntur de ratione procedere presertim cum in nullo loco campi tarracon. levetur seu solvatur sisia. Et ideo non videtur sibi consonum neque justum quod solvatur in loco de Silva | maxime cum nulla causa justa existat propter quam ibi imponenda sit sisia seu solvenda jam renui ut per aliud responsum est | est exactum et congregatum ex sisia dicti loci | quod homines de Silva in predicta donatione facta dicto domino Regi solvere contingebat super quod idem procurator ut jam aliter se obtulit esse paratus facere celere in expeditione justitie complementum tali mandato domini Regis quantum poterit obedire | suplicans eidem humiliter et devote quod disponeretur predicta recognosci facere ut ipsum procuratorem non compelleret ad justitiam faciendam in ofensam dei et dispendium pauperum et miserabilium personarum».

Al mes d' Agost del mateix any de 1344 lo Jurat d' Alió en Pere Torrell entregá als Jurats de la Selva 8 lliures y 4 sous; y Domingo Torrell y Berenguer Puig, també d' Alió, entregaren 82 sous del temps que havian sigut Jurats, quals cantitats la universitat d' Alió debía entregar á la de la Selva per les contribucions que 'ls Jurats y universitat de la mateixa havían de fer, en aquella cantitat de diner que dita universitat estava obligada á donar al inclit Sr. Rey d' Aragó, en pretext d' aquells 50 mil sous, que per la ciutat y llochs del Camp se li prometeren en ajuda, y per soportar los gastos inmensos que 'l mateix Rey feu, tenint l' estol de les galeres al estret de Tarifa contra 'l pérfit Rey de Marrochs y altres princeps sarrahins. Y 'ls Jurats de la Selva se donan per satisfets dels Jurats d' Alió per la entrega de la cantitat quels tocava dels 50 mil sous. Dit estol fou de trenta galeres. Consta en Consell de Comuna.

A 6 de Juny de 1347, á posta del sol, lo ven. Guillerm Batlle, batlle de la Selva, constituit personalment al cementiri major

del Beato Andreu de la mateixa vila, ahon tota ó quasi tota la universitat estava congregada, pera tenir Consell, y á la presencia de Pere Bremon Notari públich de la Selva y tres testimonis, digué: «Jo en Guillerm Batlle, batlle de la Selva requir é man á tots vosaltres prohomens de dit loch que 'm seguisquets ab la Senyoria per anar en Roseylo al Sr. Rey darago | com ja us ho haya manat una vegada e dues e moltes ab crida pública e aço us mano de part del Sr. Pebordre e per la pena ques en lusatge princeps namque e tambe en altre manera protest de tots dapnatges quesdevenirse pusquem contra vosaltres e els bens vostres e daço requir que sia feyta carta publica.» E incontinent Ramon de Puig digué á tots los alli congregats, que si volian, ell respondria per tota la universitat al ven. Batlle, qui tots á una veu digueren «hoc | hoc.» Y dit Ramon de Puig respongué al Batlle, «que els tots son aparelats de seguirvos Senyor Batle segons lo manament quens havets feyt de part del Sr. Pebordre e del usatge del princep e daço requerir en nom de la dita universitat quem sia feyta carta publica.»

En 1356 la universitat de la Selva pagá 27 lliures 10 sous per la guerra que feya 'l Rey de Castella, «absque omnimoda ratione» (diu lo document) al Rey d' Aragó D. Pere.

«XVII die mensis Februarii anno á Nat. dm. 1366 convocata et congregata universitate proborum hominum ville de Silva prout moris est in porticu cimiterii majoris dicte ville ad vocem seu preconizationem Thome Rubei cum sono de nafill. In quo quidem loco dicta universitas pro tenendo generali congregato et congregari est assuetum consilio in quo fuerunt 154 homines conferentes inter se qualiter Ilustrissimus dominus Rex propter felicem intratam quam egregii et potentes Viri Comitis Trestamere et denie | cum Nobili viro Bertrando de Clayquin comite longeville una cum quibusdam aliis et comitibus baronibus militibus atque inumerabilibus turbis francie Altissimo per-

miiente | de proximo pro servitio dicti domini Regis et totius reipublice in castellam et contra Regem Castelle facere debent undique oportet eidem domino inmensas pecunie quantitates habere et procurare ob varios sumptus que fieri solvi et ministrari habent de presenti ocasione dicte intrate per dominum Regem... et specialiter pro satisfaciendo dicto Comiti Trestamere certam magnam pecunie quantitatem per dictum dominum Regem sibi debitam quod Comes predictam intratam cum predictis facere non posset sine predicte satisfactione cum non posset solvere militibus suis id quod eis debetur...». Y pera fer la paga, lo Rey tractá que se li havia de subvenir de certa cantitat de diners per medi del venerable Pere Pasqual ciutadá y Campsor de Tarragona, y que 's servis indempne ab tots los bens seus, pel qual el Sr. Rey demaná á dita universitat se constituissen deutors y principals pagadors á dit Pere Pasqual 254 florins d' Aragó y 8 sous, com feren en certes majors cantitats les universitats.

JOAN PIÉ, PBRE.

(Continuará)

PORTA DE L' HOSPITAL DE LA SANTA CREU
DE BARCELONA

No está per desgracia aquesta ciutat tan sobrada d' elements artístichs d' altres centurias que no 's fassi digne d' atenció cualsevol d' aquells, sisquera no 's tracti d' un veritable monument per sa grandiositat ó proporcions, n' hi ha prou ab que sía una artística nota d' estils que foren ó de sigles que passaren, que 'ns digui alguna cosa en l' estudi de la arqueología local y nos fassi veure lo conrreu que 's doná á nostra terra á qualsevulla manifestació estética. Per aixó es qu' estimem d' interés ocuparse una mica de lo que no es altra cosa que un detall d' un edifici públich, com ho es la porta de l' Hospital de la Santa Creu d' aquesta ciutat, y de la que ja en parlárem anys enrrera en una sessió de la *Associació Catalanista d' excurssions científicas*.

Lo trasbals que sufreixen en nostres temps las poblacions de gran moviment industrial y mercantil, si constitueix per la riquesa ferma asseguransa de benviure, dol per altra banda els perjudicis que 'n reportan las típicas recordanssas de passats sigles que 's desfant per nous gustos, per la indiferencia que sol sentirse envers las cosas que no 's comprenan, per utilitats pecuniarias, per malaguanyat esperit d' imitació, á voltas mesquí y rutinari, ó per altras diferents causas gens rahonadas, fent que 'n escás temps tot se revolti y capgiri, tot cambihi y reformi, soterrant recorts qu' haurían de viure sempre en la memoria del poble, arrunantse fábricas que deurían ésser la corona de la súa gloria artística, y esborrant l' antigó que, portant misteriosa saba, ennobleix la societat. Víctima aqueixa de la súa mateixa prosperitat material se deixa arros-

segar d' inconscient frisanssa pera donar productiva aplicació als nous capitals que seguidament se forman, pera obrir desembrassat pas á poderosas iniciativas que naixen, y, en fi, pera esbargir y aplicar la capdal activitat de que se sent gojosa y replena. Es aquest un fet que 'l demostra la circunstancia de que en cap punt se troba major aplech de monuments d' antichs temps que 'n aquellas localitats que per lo seu apartament d' els grans centres de població y poch tráfech colectiu están mancadas d' els referits elements, de modo que, ben mirat, tot se redueix á una cuestió de diners; y de tal modo es aixís que avuy día únicament se troban edificis en tota la seva integritat artística en aquells pobles que no estavan en lo cas de seguir las modas, costejant una restauració ó reforma arregladas al gust del día, aixó quan no l'arrunavan per alsarnhi un altre en son lloch que completés la profanació. En la actualitat una ciutat rica, que mira per la seva dignitat, ha de semblar que acabin de tréurela d' una capsa á imitació de las que 's construheixen de trinca ahont may ni haji hagut, com en los sorrals d' Africa ó en las pampas d' América. Malgrat aquestas ideas si posseheix algún antich edifici de notable valer arquitectónich se 'l deixa en mitx de construccions que semblan rebutxar de continuo la seva poch amorosa companyía. Encara que la possessió de diners y riquesa sía en tots temps falaguera cosa, en nombrosas ocasións ha servit d' escarpa pera arrancar del murallam dels sigles los més prehuats carreus de la artística historia dels pobles. Moltas han sigut, en veritat, las vegadas que'ns ha dolgut trovar una construcció relativament nova en llochs ahont ha vingut á ocupar el lloch en que se n' hi alsava un' altra de ben anyada, y que si mostra mal gust dintre de las modernas ideas y de sentiments estétichs d' actualitat, es proba també de que 'n altre temps se disposava de bona cantitat de medis per costejar obras de gasto y pera seguir las corrents que imposava nous gustos en assumptos d' art. Gracias ab aixó no sem-

PORTADA DE L' HOSPITAL DE LA SANTA CREU (BARCELONA)

pre 'ls vells edificis bisantins ó góticbs s' han vist disfressats al estil del renaixement, com las catedrals de la Seu d' Urgell y Valencia, ó han sigut sustituits per altras, com succeheix á Vich ab la antiga Seu, y, per lo tant, no á altra cosa que á la pobresa dels pobles, moltas vegadas, debém la satisfacció de embadalirnos contemplant encara dret ó ab tota integritat, un magnífich monument de passadas centurias; per aquestos cassos ens sentím tentats de dirigir una benedicció á la malhaurada pobresa que tant de bé ha sapigut fer.

La transformació que 'n lo present sigle ha sofert Barcelona l' ha privada de nombrosos monuments que ornavan la seva hermosa y ben conreuada garlanda artística, y com no estém encara certs de que lo que avuy se trova estiga salvat d' una, més ó menos llunyana, desaparició en lo continuo moviment de las modernas societats, es que enteném de profit arreplegar las escampadas engrunas de l' antigor, quan ja n' hi ha d' altres que per las sevas condicions tenen bon dret á gaudirse ab lo triat recapte que 'l art de millors temps ens ha servit, y que sols als assenyalats coneixedors de llur bellesa están en las bonas condicions que 's necesitan pera fer plat, encara avuy, de la seva abundosa flayra y de la esquisitat del seu distingit gust, contentamnos per consegüent ab aprofitar un bossí que, no per ésser escás de magnitut y de recluhida nomenada, deixa de tenir interés per la arqueología, com utilitat per la historia artística de Barcelona, que 's dol de la pérdua, no sempre justificada, d' importants monuments, en sa gran majoría abatuts per un esperit sectari y fets desaparexe sense real necessitat, quina falta va sent més sensible quan major ha sigut la general instrucció y quant més han avansat las aficions als estudis artístichs de tota mena.

La desaparició en nostra ciutat de vellas construccions públicas y particulars pera fer lloch á moderns edificis y novas vías, ha sigut causa d' haver deixat d' ésser y de que 'ns veyém

privats de notables mostras d' obras pertanyents á diferents estils; de cap temps s' ens fa tan visible la falta com de construccions alsadas durant lo sigle XVI, per quant tractantse d' un período de transició la no existencia d' exemplars complerts fá més costós anar seguint pas á pas la via que feu l' art en la evolució de la seva estética fins arribar á cambiar totalment de procediments y d' escola, com succehí allavors en nostre país y en totas parts per las circunstancias de temps conduidas envers l' art clásich per las fermas y poderosas influencias italianas que acabaren per ésser absolutas en la seva dominació, arrebassant de tot arreu l' estil ojival fins allavors omnipotent. D' aquest fet n' es una bona y apreciable mostra la porta ja dita de l' Hospital de la Santa Creu, en la part del edifici del carrer del mateix nom.

Al examinar la esmentada porta surt tot desseguit la fonda y sentida diferencia que separa els dos sistemas de construcció que 'n ella prenen lloch; abdós determinan perfectament los elements ab que contribueixen al traball de l' obra; un y altre esmentan los seus atributs estétichs. Fill l' art gótich d' un espiritualisme que 'l llensa á alleugerir la materia perque apenas se la trovi, y prenent en cambi l' istil grechromá la seva virtualitat del ús de las forsas imperants en la naturalesa; envolcallat lo primer per lo romanticisme cristiá de la edat mitjana y dominat lo segón per lo materialisme mitológich, era en va armonisar llurs formas, era inútil unificar llurs procediments que ni 's confonen ni portan á una nova expressió estética, d' ahont devía resultar que lo antitétich dels principis de ditas escolas y lo oposat dé sos particulars fonaments no arrivaren may á confondres, encara que 'ls juntessin no s' uniformaren, malgrat unintse per avansar obras qualsevulga que siga la seva importancia. La activitat humana exercitant en totas las arts plásticas lo seu esperit d' avens é innovació, procura anar desenrotllant los elements de

que naturalment disposan, fins á trovar en la forsa de la seva mateixa forma sintética lo grahonat sistema y lo variat motllo d' un nou estil, derivantse per lo tan la darrera fórmula com á consecuencia precisa de la última evolució d' un altre art que la porta enclosa en lo mecanisme de la seva propia transformació. Res d' aixó dona l' estudi dels avensos fets per lo renaixement fins á dominar com rey y senyor lo mon artístich; la revelació d' aquest art no ve anunciat per cap mena d' indicació inherent á l' escola romántica de la edat mitjana. Y d' ella no pren res lo renaixement perque tot ho porta nou, ni li demana lo detall més migrat per quan de tot ne trova munió d' exemplars que pot aprofitar pera entrar al clos de la palestra tan ben provehit que busca sens recansa la lluyta perque té dalit per la victoria. Aixís, donchs, no trobem un art de transició propiament dit, sino que lo que hi ha en aquest periodo es una sobreposició dels elements que portava l' escola grech-romana als que tenía en actiu servey l' art ojival que, per lo arrelat en l' esperit general, molt havía de costar que abandonés del tot escenas de las sevas bellísimas obras y de las sevas portentosas creacions; l' art de Grecia y Roma arreconava y sustituía al que alsá las sumptuosas y admirables catedrals de Colonia y Burgos.

La porta de l' Hospital de la Santa Creu es un veritable exemplar de la carrera que feu lo renaixement pera arribar á lo seu fí, com qu' entran en la construcció elements propis d' un y altre estil. Educat lo constructor en los principis de l' escola gótica, pensa en sas reglas y sent ab conformitat ab lo seu fons espiritualisme al senyalar lo plan general de dita obra, mes seguint, malgrat aixó, la corrent de la época en que 's trobava, y enlluernat per la novetat del nou art que duya en son cor quelcom de la grandiositat clásica, segueix en molta part de la decoració las formas vingudas d' Italia, perque encara no s' ha arrivat á esborrar de sa pensa lo padró de la

vella escola pera poder imaginar y construhir una obra que sols traduheixi l' estética d' un Partenon ó d' un Colisseu. S' ha de recordar que llavors tot guiava cap á Roma y Grecia envers quinas antigas societats giravan los ulls los llegisladors en sas lleys, las nacions pera buscar organisacions políticas, los reys y magnats pera enfortir la autoritat de son ceptre y poder, los escritors y poetas pera inspirar llurs obras, los artistas de tota mena pera tenir més éxit en los treballs que feyan; es lo cert que totas las manifestacions de la vida social portavan marcat lo segell del renaixement, quin material paganisme no fou prou barrera pera deturar al seu devant aquella societat encara ben cristiana, que corría frenética y joyosa á buscar en tots sentits uns nous ideals, assedegada d' innovacions y reformas, y en las que, si es ben segur que hi trovás una espressió estética quasi desconeguda, es encara duptós si corresponía ab son simbolisme al esperit dels temps en que tingués lloch la reforma de que 's va fer representant lo clasicisme. D' aquí qu' ens sembli molt natural que fos poch menos qu' empresa impossible sustraures qualsevol constructor ó artista á las influencias socials que 'l voltavan, y que pogués son esprit estar lliure dels gustos dominants en son temps, esplicatnos axís á quinas circunstancias respón lo fet que s' observa en la porta del edifici de dit Hospital d' ésser construída ab lo concurs de dos antitétichs procediments.

Contan las gestas del benéfich establiment, que la primera pedra del edifici se posá en lo día 17 d' abril del any 1401. Data que encara que fixada en la mateixa porta, segons veurém, correspón á la de l' inauguració de las obras del edifici, pero, de cap manera á la de la construcció d' aquesta, éssent dit acte resultat de la concordia aprobada desde Avinyó per lo Sant Pare Benedicte XIII, en 5 de setembre d' aquell any, á fí de fondre en un hospital general, baix la invocació de la Santa Creu, los anomenats d' en *Vilar* y d' en *Marcús*, que regía la

ciutat, lo d' en *Colom* y altre d' en *Vilar* que pertanyían á la Mitra y al Capitol, unintsi al poch temps l' hospital de *Santa Margarida*, conegut per els *Masells,* que també era del Capitol Catedral, axís com el de *Santa Eulalia*, dependent d' els canonges de Santa Eulalia del Camp.

Al entrar lo sigle XV, en que 's comensaren las obras del Hospital, l' art gótich havía arribat entre nosaltres á las sevas mes perfectes concepcions y tenía alsadas las mes ensisadoras construccions, sense cap forma estranya al sistema que li era propi. Desde aquell punt solsament es quan comensa lleugerament á influir lo nou estil en los elements secundaris d' alguns traballs artistichs que 's creuhen sobressortir, principalment, en l' abundor decorativa anomenada, sense molt acert, istil plateresch, ja que portats los constructors per la necesitat dominant d' omplir los membres y paraments dels edificis d' aplechs d' adornos, els hi havía de venir molt bé tenir un camp acabat d' arrabassar ahon fer nombrosa cullita de variats temas y motius de decoració, facilitantse axís en gran manera los primers passos qu' havía de donar lo novell sistema en tots los paissos que no 's trovaban en las especials condicions que tenía Italia, no sols pera aceptar lo renaixement ab los brassos oberts, si que, ademés, pera ferli de bressol fins arribar á ésser una escola plena de vida, y servirli luego de baixell pera exportarlo á totas bandas ahont l' art tingués admiradors y prosélits.

L' inteligent constructor de la porta de l' Hospital, no 's acontenta ab emplear algún qu' altre element decoratiu de procedencia grech-romana, com una sensilla variant ó per aumentar la cantitat de temas d' adorno; ab ells s' inspira en primer terme y cuasi exclusivament ab quant dona de si l' art clássich pera hermossejar una obra, sense que pera ferho se detingui á davant lo gótich trassat que cuasi doná á la portada. Encara qu' en aquest cas no havía lo clasicisme guanyat per complert lo

vasallatje del art, si be portava ja una gran ventatja pera arribarhi, es induptable que 'n la díta construcció obté un notable dominí, habenthi en sas motlluras migrats recorts d' altres temps y d' antichs gustos. En la marcha progressiva que seguí l' istil clássich la portada de l' Hospital ve á formar part, com si diguessim, del segón aplech de construccions per ell dominada, ó be es expressió d' aquella forma intermitja que tendeix al equilibri d' abdos sistemas qus 's posan al servey d' una obra de caracter artistich de qualsevol classe que siga. Al fer aquestas distincións de las formas que aná prenent la aplicació y ús del renaixement, estem molt lluny d' entendre posar una fita precisa entre unas y altres, ni de pensar que 'n lo ordre del temps no hi hagués coexistencias entre algunas d' ellas, sobretot en lo periodo mes avansat; y axis trovém en nostra mateixa ciutat, com igualment en moltas altras parts succehía, que de semblant manera que 's construía, per l' arquitecte Pere Blay, lo palau de la Diputació, seguint en tot regorisme los cánons de l' estil grech-romá, s' alsava en l' any 1559 la galería gótica de la casa Municipal, si bé ab influencias clássicas, que sino alteran lo seu trassat, posan son segell en lo sistema de llur motlluratje; aquestos exemples son innumerables en nostre país.

Los datos exposats ens guían á créure que l' esmentada porta degué ésser construida en los primers anys del sigle XVI, ó per los seus voltants, y per consegüent hi ha que ferla molt posterior á la fecha de la cerimonia de la colocació de la primera pedra de la fundació del edifici, ó sia al any 1401, en el que, com ja hem dit, tingué efecte l' esmentat acte ab grandiosa solempnitat, de modo que com si diguessim á ull podem ferla una centuria mes moderna que la cerimonia de posar la primera pedra del edifici. Una confirmació cuasi be auténtica ens la vé á donar un altre monument de data certa y per un objecte ó fí verament semblant, com es la hermosa fatxada

de l' hospital pera hórfens de la imperial ciutat de Toledo, construida en l' any 1504, per l' inteligent arquitecte Egas, autor de molt celebradas obras que honran avuy la sua memoria. La germandat dels elements estétichs d' abduas construccions, la analogía de son gust artistich, la unitat de disposició general en ellas, y la uniformitat del carácter, accessoris de las mateixas, ens mostran sa llegítima correspondencia ab un sol tipo artistich, que dintre d' un sistema evolutiu, y en lo curs d' una escola de transició, fa mes fácil fixarli sos termes cronologichs, y dona menos lloch á caure en errada dintre un migrat espay de temps, com solen serho sempre los diferents periodos senyalats per la imponta d' algun cambi estétich, com el de que tractem. D' aquesta manera sembla oportú y res aventurat suposar construida la portada de l' Hospital de la Santa Creu per los mateixos indrets que ho fou la fatxada de l' hospital pera hórfens de Toledo.

Com ja avans s' ha fet avinent, se trovan en la dita portada lo doble concurs del espiritualisme gótich y del naturalisme clássich; aquest envolta al primer ab deleitós cuidado, deixant qu' omplís l' esquelet de l' obra, y per conseguent al estil ojival pertanyen principalment las líneas generals de la portada; traballada ab altras motlluras facilment satisfaría cuasi bé totas las exigencias de l' estética mitjeval; te las jambas sostenint l' arch que remata ab tres pinacles, recort de las primorosas agullas de l' estil gótich, un dintell qu' encuadra la porta ó ingrés, y el tímpan que resta tancat per l' arch y lo esmentat dintell. La visualitat general de la construcció no amaga lo predomini de las ratllas verticals que, no éssent ja del tot indispensables y un tan reduidas en las suas manifestacións estéticas, encara conservan marcada influencia y encara omplan de delicat gust l' esperit de l' obra. La disposició general del trassat de la portada rebutja lo domini absolut de las arrodonidas formas y acompassat motllo que caracterisa las

construccions del paganisme, donant dissimulat aculliment á la passada llibertat de l' estil ojival admetent quelcom de llur moguda silueta. La construcció es d' efecte sumament simpátich y agradable, essent llástima que la seva situació no siga la mes convenient pera fixar l' atenció de tóts los qui passin per lo carrer anomenat de l' Hospital, y que no tinga un bon punt de vista pera lluhir tota sa elegancia y esbeltesa com succehiría ab millor perspectiva.

Passant á estudiar los detalls que constitueixen la portada dirém; que las jambas las forman una pilastra per cada banda que reposan sobre sencills pedestals de cap importancía, essent las basas una reproducció de las antigas áticas ab la obertura de l' escossia bastant marcada, y unidas aquéllas ab los cuadrangulars fustes de las pilastras per lleugers filets que las adornan. Los dits fustes están resseguits per motlluras rectilíneas de dalt á baix y de dreta á esquerra que, unidas unas y altras, venen á formar lo rectángul que acusa la aplanada superficie de las pilastras. Aquestas tenen modelat en la meytat inferior un escut de carácter gótich ab la insignia heráldica de l' Hospital, voltat d' uua petita ornamentació, y en mitj de la meytat superior hi ha un altre escut ab lo monógrama de Jesucrist, que resulta del enllás de las lletras inicials J. H. S., sostenintlos unas figuretas á modo de genis; acabant las pilastras per capitells d' orde corintí, ab enfilada de grans formant dugas ondas.

Lo dintell que surmonta lo vano de la porta, fixat en las pilastras, es ample y está decorat per delicada motllura de gruteschs, ab temas del reyne vegetal, conbinats ab dos petits caps, un per cada costat, tot de triat gust y executat ab aquell especial relleu que per la seva perfecció y bon criteri dona especial carácter á las obras del renaixement d' aquesta primera época. Al mitj del dintell s' hi trova esculpit un altre escut que aguantan dos angels ó genis alats, contenint axis mateix

altre monógrama de Jesucrist ab igual disposició que los altres dos. Inmediatament del esmentat dintell s' obra un arch de mitj punt, servintli aquéll d' assiento per los seus dos extrems; lo perfil del arch está format per varias motlluras que, vistas desde fora á dins, guardan lo següent ordre: una motllura de fullas que tenen gran semblansa ab las del clássich acanto, altre constituída per una ratlla de petitas perlas, y un' altre que té per tema l' óvol que repetintse va de cap á cap de la curva, y tot aixó acabat per un aplanat llistell que remata la secció decorativa de dita arcuació. Lo tímpan ó espay resultánt d' aquesta disposició de la obra está cubert, en tota la superficie que resta disponible, per la caracterisada petxina del renaixement, y de la que tanta utilitat s' en va treure en los temps que vingueren, servint aquest detall decoratiu com á encaix en son centre d' una especie de cuadro de gust purament gótich, produhit per una motllura á estil de cabet ben determinat, y per la part superior se doblega en forma conopial, quedant tota la concavitat originada per lo propi cabet plena per atapahit adorno delicadament esculpit de brancatge y fullaraca, ab la complerta gracia de que sempre dona soperbas mostras l' art ojival ab l' empleo de semblans objectes esculturals. Influit solsament per aquet estil se feu l' agradable relleu que conté lo cuadro posat en la petxina de que s' ha fet esment. En ell hi ha duas figuras humanas, ó sia á un costat de dona y d' home en l' altre, vestidas ab ropatjes talars, posadas de jonolls y aguantánt ab las duas mans l' escut heráldich del sant Hospital. Per dessota de las mensuletas que están destinadas á servir de assiento á aquellas representacions humanas, y dominant un vistós y lleuger adorno vegetal, s' hi desentrotlla la llarga y doblegada tarja que porta grabada en elegants carácters gótichs una inscripció que diu: **Epital de Santa Creu qui fo comensat á XVII abril del any de Nostre Senyor MCCCCI.** En l' encongit lloch que deixa l' esmortuiment del conopi del

cuadro, s' hi observa ab prou feyna, á causa de la reduhida proporció, una petita testa d' alt relleu que porta la tiara pontifical, de fina esculptura, fent pot esser referencia 'l indicat signe papal á la protecció que sempre meresqué dels Sants Pares l' Hospital de la Santa Creu d' aquesta ciutat, y com expressió de que 'l tenan baix lo seu amparo, donchs, que es un fet que 'ls pontífices Honori III y Benedicte XIII, expediren butllas en favor del benéfich establiment y afavoriren sa creació y funcionament.

JOAQUIM DE GISPERT.

(Se continuará).

LO BISBE MORGADES

Sento molt que l' estat de salut del President de la ASSOCIACIÓ ARTÍSTICH-ARQUEOLÓGICA-BARCELONESA, sia causa de que hagi d' encarregarme d' escriure la necrología del exími bisbe Dr. Morgades, avuy malhauradament perdut pera tot lo que fós manifestació de l' ánima de Catalunya. Y no 'm dol pas aquesta tasca per manca de voluntat, que per tractarse del *nostre* Prelat, excedeix á mas petitas forsas: es que l' erudit arxiver municipal de Barcelona D. Joseph Puiggari, reuneix totas las qualitats á propósit pera figurar en lo general concert d' amor á la memoria del plorat Bisbe catalá, com á portavéu de la ARQUEOLÓGICA; autoritat y erudició. En la substitució obligada, donchs, hi haurán perdut los llegidors de la nostra Revista.

Y, á més á més, ¿qué 's pot dir del Restaurador de Ripoll que no s' hagi dit durant sa aprofitada vida, y repetit en los passats tristos días? Empró, farém esment, atenentnos á la significació de l' ARQUEOLÓGICA, de lo molt que li déhuen las arts retrospectivas de la nostra terra, quina salvació, restauració y conservació ha vigilat y lograt quantas vegadas va proposarsho. Y en aquest sentit, prescindint d' altres serveys seus, de órdre relligiós, benéfich, social y patriótich, que no son de la nostra incumbencia l' evidenciarlos, es ahon precisament va posarse mes de relléu la personalitat eminent per tants conceptes del gran Prelat Morgades.

Lo procés de la restauració del famós Cenobi de Ripoll, es una demostració patent de la activitat y desprendiment del nou Godmar en favor de tan grandiosa obra, capás d' estemordir al ánim mes templat. Com lo bisnet de Wifret, remogué cels y terra pera portar endavant aquesta empresa colossal; mes, lo bisbe Oliva comptava en lo sigle XI ab la fé y relligiositat de sa época, ab las rendas de la mitra de Vich y del Monastir de Rípoll, ab la ajuda de la Ordre Benedictina á que aquéll perteneixía, y ab sa influencia, poder y riquesa com á Comte de Besalú. En cambi, lo Dr. Morgades, no comptant ab mes que sas propias forsas y ab sa influencia personal, emprén decidit una restauració total del temple y del claustre de Ripoll, esperansat especialment ab l' amor dels catalans á las glorias de sa Patria. No obstant, si be responen á sa veu enardidora un regular nombre de bons fills de Catalunya, no abastan pas los recursos aportats á perfilar sisquera la renovació anhelada del bressol de la patria catalana. Y allavors es de veure la activitat del nostre anyorat Bisbe, com se desplega ab tota sa potencia á fi de vénce l' indiferencia y l' egoisme d' uns y altres. Ressegueix tota la Catalunya, enardeix ab sa paraula convincent y patriótica 'ls cors frets y 'ls esperíts morts, institueix Juntas encarregadas de secundar sa obra perdurable, toca tots els res-

sorts que pugan afavorirla, y l' envolta del prestígi necessari associanthi á n' ella al Sant Pare, á la Reina y Prínceps d' Espanya, á las Diputacións y Ajuntaments catalans, als Prelats espanyols y al Cos de la Noblesa catalana, y logra atraures' al fi á tots los estaments acoblantlos á tan magna y meritíssima obra.

Mes, ni aixís reuneix las forsas suficients pera portarla á felís terme, y, alashoras, apareix ab tota sa magnificencia lo gran cor del plorat Bisbe. ¿Ja haveu fet prou? apar que digui á sas estimats compatricis; ¿ja haveu fet lo que podíau? Donchs açí va tot lo que pot fer lo successor dels Godmar, Froilás y Olivas pera la perla ripollesa. Y 's llensá ab tota mena de sacrificis materials y personals á la finalisació de l' hermosa obra comensada. Y 'l gloriós temple de Santa María de Ripoll, vejé acabada sa restauració al ésser celebrat ab tot lo necesári esplendor lo milenari de sa dedicació del 888.

Aytal constancia, á proba de contrarietats y desenganys, que es realment un dels distintius característichs del inclit doctor Morgades, se feu també patent, apart de las moltas institucions d' altres carácters que á éll se déuhen, en la creació del riquíssim Museu Arqueológich de Vich, format, no pas com molts créuhen, mercé á l' influencia decissiva del prestigi y autoritat d' aytal Prelat, puix, que ascendeix á una cantitat exorbitant la que dedicá á l' adquisició de pessas pera aquell Museu, honra d' aytal ciutat, sense comptar las gestions personals que hagué de realisar, moltas d' ellas ben penosas y compromesas.

Esmentadas aqueixas duas obras capitals, que bastan per si solas pera inmortalisar al autor de las mateixas, no caldría pas lo particularisarne tantas y tantas d' altras com ne portá á cap lo malhanrat Bisbe de Barcelona, també de carácter artístich y arqueológich, pera demostrar lo molt que esmersá sa activitat en lo que pertocava al Art y á la Arqueología. No obstant, es

precís que 'n citém algun d' aquestos serveys pera donárne una petita idea. Aytals foren, entre altras, las restauracions dels cláustres románichs de Sta. María del Estany y de Santa María de Llussá; los ojivals del monastir de Sant Joan de las Abadessas y de la Seu de Vich; l' arreglo del arxiu episcopal de la mateixa ciutat y la publicació de la Biblioteca histórica d' aquella Catedral; la ajuda decissiva en la traslació á Ripoll dels restos del Comte Berenguer lo Gran; la continuació de las obras, molts anys suspesas, d' acabament del Seminari de Barcelona, ab la reorganisació de la magnífica biblioteca catalana de Torres Amat; la restauració de la portada románica de la capella de Sta. Llucia d' aquesta Catedral, etc., etc. Be mereixía lo egrégi Bisbe de Vich y de Barcelona 'ls titols de membre honorari de la Academia Pontifícia Romana d' Arqueología y de corresponent de la Real Academia de la Historia. La ARQUEOLÓGICA s' honrava comptant entre sos mes distingíts sócis al may prou enaltit Iltm. Dr. Morgades.

Reassumint; cal no mes l' afirmació que podem fer, perque 'ns consta pel testimoni de moltas doctíssimas personas que hi intervingueren, y fins per haverho experimentat nosaltres mateixos en diversas ocasions, que 'l Dr. Morgades, sempre y quan se l' hi sotsmeté un projecte, xich ó gros, relacionat ab la arqueología y art pátris, s' atiava á ell ab totas sas forsas, y 's llensava amatent á l' ajuda y á la feyna solicitada. «¿Quan s' ha de comensar?» preguntava tot seguit. No fa pas molt temps que, demanada per la ARQUEOLÓGICA una inspecció de certs sítis de la Esglesia románica de Santa María de Tarrassa, 'ns responía, que volía fer mes que aixó, puix que 'l seu intent, era la complerta restauració de Santa María y Sant Miquel de Tarrassa, y l' inspecció interior y exterior de las mateixas y del subsol del área y voltants d' aytals temples y del de Sant Pere, á quin efecte poch avans de morir va visitarlos detingudament.

Si sempre es de dóldre la pérdua d' un Pastor tan imposat

de sa missió en l' ordre espiritual y terreno, ¿quánt no ho ha d' ésser, ademés, pera nosaltres los devots de las glorias catalanas y del art genuí de la nostra terra, coneixedors com éram dels patriótichs plans del difunt Bisbe, que anava á fer ab l' admirable Monastir y claustre de Sant Cugat del Vallés y de Sant Pau del Camp, d' aquesta ciutat, y si Deu li hagués permés, ab altres importantíssims restos de la nostra perduda grandesa, lo mirácle que realisá á Santa María de Ripoll?

Ben merescut té, donchs, que son cos reposi dintre d' aquell ínclit Cenobi; y cal que tots los catalans, aymants de sa memoria perdurable, no cessém fins á satisfer los desitjos de tan meritíssim Prelat catalá, de que 'l temple que tan estimá ell en vida, guardi pera sempre mes sas preciosas despullas. (1)

J. SOLER Y PALET,
C. de la R. Academia de la Historia.

VICTOR BALAGUER

El día 14 del pasado mes de Enero expiraba en Madrid D. Víctor Balaguer, á la edad de 76 años, en la plenitud de su fecunda inteligencia y de su asombrosa actividad. Su nombre era popular en Cataluña desde 1840, en el resto de España y en el extranjero desde 1868. Sus obras literárias é históricas han ejercido grandísima influencia en la cultura catalana, pues, nádie mejor que Balaguer ha dado á conocer lo que valía y

(1) La infame campanya de difamació que contra la inmaculada conducta del Dr. Morgades se portá á térme per uns pochs desditxats, ajudats en sa vil tasca per la prempsa sectaria y per la tolerancia de qui podía y devía evitarho, motivá la mes enérgica protesta de la ARQUEOLÓGICA, consignada en sas actas, y 's fá are de nou pública per medi de la present.

N. DE LA D.

vale su patria, tanto á los naturales de nuestra tierra como á los que no nacieron en ella. Antes que él escribiera en 1863 la Historia de Cataluña y de que por medio de poesías, leyendas y conferencias la propagára, eran tan ignoradas sus pasadas grandezas como si las gloriosas páginas de sus ricos anales fueran ilegibles para casi todo el mundo. Es preciso ahora, para hacerse cargo de la obra de Balaguer en la ilustración catalana, ya que no para todos es posible remontarse con el pensamiento á medio siglo atrás, á lo menos hojear los libros y publicaciones periódicas de aquella que ya nos parece tan lejana época, y buscar qué nombres de héroes, artistas, poetas y literatos catalanes, de monumentos religiosos y civiles de Cataluña acudían á los escritores de aquel tiempo, y, luego, hacer la debida comparación con las producciones de unos y otros durante los últimos treinta y cinco años. No pretendemos decir que todo lo bueno hecho entre nosotros desde entonces se deba á Balaguer; pero sí afirmamos, que no podrá citarse la conservación ni la restauración de ninguno de los grandes monumentos arquitectónicos, que son honra y prez de nuestra Cataluña, en los cuales no haya intervenido la palabra, la pluma, la acción de Balaguer, ya para iniciarlas, ya para activarlas, ya para terminarlas.

Así como D. Víctor Balaguer fué desde 1868 en Madrid el «cónsul general, el ministro plenipotenciario de su tierra» para los asuntos políticos, sociales y económicos, asi mismo Balaguer en las Academias, en el Ateneo, en la Universidad, en el Congreso, en el Gobierno, en el Senado y en lo más culto y elevado de la sociedad madrileña, fué siempre el constante y desinteresado campeón de todos los catalanes que desearon la atención, el aplauso y la justicia de la capital de España en cuanto se relacionaba con la literatura, la arqueología y las bellas artes.

Estas le deben, además del Museo-Biblioteca de Ultramar,

las Escuelas de Artes y Oficios y el Ministerio de Instrucción Pública; no solo la creación, fomento y sostén de la Biblioteca-Museo que en Villanueva y Geltrú lleva su nombre dignamente, por la variedad, número y riqueza de sus libros y objetos artísticos y arqueológicos, sino que el noble y generoso impulso que le movió á dar fortuna, influencia y esfuerzo personal para contribuir á la conservación y estudio de cuanto pueda ser útil á la continuidad del movimiento intelectual de Cataluña, y parece haber sugerido los mismos pensamientos y propósitos á otros hombres, no menos grandes de corazón é inteligencia, que han querido también coadyuvar á la obra filantrópica de la regeneración de la patria, fundando museos y bibliotecas, creando escuelas, reuniendo archivos y resucitando monumentos.

¡Con sobrada razón dice Balaguer en su *última voluntad*, que su heredera es Cataluña!

N. A. A.

COMUNICACIONES

ÉVÉCHÉ DE PERPIGNAN.=Excellentissim Senyor President: =Acabo de retornar de la Santa Visita Pastoral, y per aixó no he pogut contestar aviat á la proposició que 'm haveu de fer en nom de la SOCIETAT ARTÍSTICA ARQUEOLÓGICA BARCELONESA.=No tinch paraulas per donar condignas gracias á la vostra Junta Directiva de tan gran honra que jo vaig rebre de la seva part. Accepto ab reconeixensa lo nombrament d' Individuo corresponent d' ella mateixa, y m' esforsaré de mereixer tan honorable dignitat treballant mes y mes á conservar y es-

tudiar los monuments de nostra Terra Catalana. = Entre aquells monuments la iglesia de Sant Martí de Canigó va ser un dels mes notables. Contemporánea de la Basílica de Ripoll, construída, com ella, per l' insigne abat bisbe Oliva, no té, á dir veritat, los riquissims adornos de la seva germana, pero no deixa per aixó de cridar l' atenció dels arqueólechs com á exemplar de las formas bysantinas á Catalunya.=Deu me fassi la gracia de restaurarla, y de fer reviurer, com ho diheu, aquella «flor exquisida que embauma las montanyas regaladas.»=Regraciau per mí, si us plau, Excellentissim Senyor, la Junta directiva de vostra Societat, y recordeuvos davant de Deu de vostre humil y reconeixent servidor=✠ Juli, *Bisbe de Perpinyá.*

Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.=Secretaría. =Negociado 2.º=Núm. 80.=La Excma. Diputación provincial en sesión de 15 del actual adoptó el siguiente acuerdo. =«Contestar á la ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA BARCELONESA, que desde muy larga fecha y constantemente, ha abundado la Corporación provincial en la idea de formar un museo procurando adquirir, asesorada de personas de reconocida competencia, cuadros antiguos y modernos, y otros objetos de arte, según se lo han permitido los recursos del Erário provincial, y esto lo ha verificado sin otra excitación que la que naturalmente produce el cumplimiento de la ley de su régimen, al recomendarle el fomento de los intereses morales y materiales de la provincia. Desde 18 de Diciembre de 1888, en que á la Comisión especial nombrada para la adquisición de obras, se le otorgaron las facultades necesarias para la creación del museo provincial, se llevaron adelante todos los trabajos de organización del mismo, de acuerdo con otras entidades que habían de contribuir á su mejor éxito, y hasta

llegó la Diputación á tomar posesión de un local, cedido al efecto, en el Palacio de Bellas Artes, por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, local del que después no le fué posible disponer.=Los propósitos del Cuerpo de provincia han luchado siempre con la carencia de un edificio propio ó ajeno, adecuado para realizar sus aspiraciones, y aguardaba el poder ocupar el edificio Audiencia, al que tiene derecho declarado, para instalar en él un Museo. Recientemente, en sesión de esta Diputación del día 4 de Diciembre último, se acordó recabar del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad la cesión precaria del Palacio de Bellas Artes, al objeto de destinarle á la indicada instalación, esperando fundadamente, que 'se encontrará el Cuerpo provincial en camino de alcanzar en breve la formación de un Museo, cuya falta lamenta tanto como la ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUELÓGICA BARCELONESA.» = Cuyo acuerdo traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.=Dios guarde á V. muchos años.=Barcelona 28 Enero 1901.=ED. DE HINOJOSA.=Sr. Presidente de la ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA BARCELONESA.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Monografía de la villa de Vélez-Rubio y su comarca, por don Juan Rubio de la Serna, correspondiente de la Real Académia de la Histórias.—Barcelona 1900. Un folleto de 120 páginas, en 4.°, con dos láminas.

Los estudios monográficos han alcanzado en nuestro país, de algún tiempo á esta parte, una boga extraordinaria. ¿A qué es debido el gran número de trabajos de erudición histórica que á diario aparecen? Sin duda ese movimiento obedece á una causa poderosa, ó á varias concausas de igual potencia, puesto que, á pesar del lamentable marasmo en que «vegetamos» en todos los órdenes de la cultura, es casi la única ma-

nifestación literaria que dá señales de vida en los calamitosos tiempos que hemos alcanzado. Tal vez la debilidad y pobreza intelectual que padecemos requiere que en pequeñas dósis sean propagados los estudios de erudición, ó, cabe en lo posible, que presentando en forma atractiva y ligera, y dando muy condensado el trabajo literário, se crea posible que el «público» se entere de la labor constante y desinteresada de los estudiosos. Ciertamente, como, por desgracia, es bastante general «huir del libro», se ha hecho preciso que el libro «vaya en busca del lector», presentándose ataviado con las mejores galas posibles, y, gran suerte, si las condiciones extrínsecas responden á las intrinsecas.....

La obra del señor Rubio de la Serna, á más de reunir en grado sumo esas condiciones con las cuales hay que contar para que una obra sea leída, se presenta con tal modestia, que «atrae» desde sus primeras páginas. Nada de aparato científico, ni asomos de erudición empalagosa. Con sencillo estilo y con atrayente amenidad expone el autor cuanto es posible decir de una población, que aunque por sus hechos «no llene los siglos», puede ostentar títulos que reclaman la atención y despiertan el interés de cuantos por medio de lo pequeño desean conocer lo grande. «*Per angusta augusta.*»

Muchos hechos han quedado oscurecidos ó mal apreciados por la falta de monografías especiales escritas ante los datos que se custódian en los ignorados archivos de las localidades que fueron teátro de acontecimientos de positiva importancia y á los cuales no han acudido los historiadores; olvido, ó lo que sea, que es preciso subsanar por medio de trabajos especialistas, si es que algún día la historia general de las Españas ha de ser verdadera, y digna de tal nombre.

Divídese el trabajo monográfico del señor Rubio de la Serna en dos partes principales. En la primera se contienen todos los datos de carácter protohistórico y arqueológico que ha podido obtener el autor del estudio que personalmente ha hecho del suelo de su país; y la segunda, se ocupa de la historia propiamente dicha, ó sea, los datos que los documentos, las tradiciones y los autores han proporcionado como materiales de investigación. Dentro de esta doble división se desarrolla el plan de la monografía con suma claridad, consignando tan solo lo que como irrebatible debía aportarse para formar el edificio historial, tan discretamente levantado por el erúdito señor Rubio de la Serna.

Emplazada la primitiva población en la vasta región que en parte exploraron, con rara fortuna, los hermanos Siret, dicho se está cuan

interesante para la protohistoria hispana ha de ser la comarca objeto de estudio, y así queda demostrado por los hallazgos de los restos que de los pueblos que se establecieron en el país, siglos antes de la dominación romana, se hallan en el mismo. Con muy buen acuerdo el autor, antes de entrar en el estudio de la parte que el *hombre* ha tenido en la vida de la región, dá una suscinta, pero muy clara idea, de la acción de la naturaleza para determinar la parte física del país estudiado, y, por lo tanto, habla de la geología y de la geognoscía, de la orografía y la hidrografía del país, puntos muy importantes y que precisa conocerlos, pues, sabido es la influencia que en las razas y en los pueblos ejercen las condiciones del medio en que viven y se desarrollan. Sin duda alguna que precisa conocer la «arqueología física» de un pueblo—si pasa la frase - para que sea fructífero el estudio de la arqueología propiamente dicha, en sus ramas histórica, tradicional y artística ó de las industrias y cultura humanas. Como en el desarrollo progresivo de la especie humana suponemos que no existieron verdaderas soluciones de continuidad, sino que la marcha hácia el perfeccionamiento final no ha cesado desde el primer impulso inicial, por eso es muy lógico que se enlacen los datos de la geología con los de la etnografía que son los verdaderos preliminares de toda obra de investigación histórica. A esta disciplina, necesaria en la materia, se ha sujetado el autor del notable trabajo monográfico que nos ocupa.

Después de relacionar los vestigios y datos auténticos acerca de los aborígenes que habitaron primitivamente en el SE. de la Península, entra el autor en un terreno más explorado, es decir, en la historia propiamente dicha, si bien pasando por alto ciertos periodos—fenicio, griego y cartaginés—por no conocerse datos especiales que hagan relación con el país objeto de estudio.

Todo cuanto la acción destructora de los siglos y la barbárie de los hombres ha respetado de la civilización romana, existente en Vélez-Rubio, se detalla, explica y comenta en la monografía, sea en lugares poblados en la época del pueblo-rey, como en vestigios de todo género que se han descubierto de algunos años á esta parte en el solar de la antigua *Morum* y en su término. En forma concisa cual conviene á la naturaleza del estudio que examinamos, refiere el autor, rectificando añejos errores, los hechos más culminantes que determinaron la dominación romana en la Península y la parte que de ellos cupo á la región estudiada; dando también breve noticia de las sucesivas dominaciones

visigótica y árabe, determinando la importancia política y militar que tuvo Vélez-Rubio en aquellos tiempos, debida á su situación topográfica que le valió el carácter de plaza fronteriza, durante la calamitosa época de la reconquista.

Asegurado el dominio del país por los reyes castellanos, se explica en la interesante monografía, los hechos más culminantes de la historia local y regional, deteniéndose especialmente en el levantamiento de los moriscos contra las despóticas imposiciones de Felipe II, por haber tenido su foco principal en la comarca historiada, «cuyos pueblos y campos quedaron en la más espantosa soledad y ruina, privados de aquella raza que por espacio de ocho siglos había creado y acumulado tantos elementos de vida.»

La prosperidad que adquirió Vélez-Rubio después de esta época, con la expulsión de los moriscos y reparto de sus bienes, demuéstrala el Sr. Rubio de la Serna, por los documentos que se conservan en sus archivos, de los cuales dá noticia detallada, con copia de los más curiosos é interesantes, demostrándose con ellos que data de últimos del siglo XVI la población actual, que vino á suceder á la primitiva villa abandonada.

Termina el Sr. Rubio de la Serna su sustancioso trabajo histórico, detallando cuantas particularidades, en el orden religioso, social, político y económico, son necesarias para que la monografía resulte completa; por lo tanto, ningún dato aprovechable para que el cuadro tan hábilmente trazado, quedase sin la más pequeña laguna, se deja de consignar, de suerte que, puede afirmarse que el autor ha apurado la materia hasta en sus detalles, no desprovistos, por cierto, de interés, por cuanto con ellos se llena el fin propuesto.

P. C. Y G.

Joan B. Torroella.—Lo Dret civil Gironi.—1899.—Un folleto de 119 planas, en 4.t

¿Que té qué véure 'l Dret peculiar d' una comarca ab la Arqueología general? ¿Es que 's tracta d' una *antigüalla*, ó, tal vegada, del descubriment d' un códex contenint una série de disposicions jurídicas d' interés purament histórích y arqueológich, y, per tan, molt própi pera ésser donat á coneixe en aquesta *Revista*? Res menos cert que aixó. En

lo conciensut trevall del lletrat geroni D. Joan B. Torroella, no 's tracta de cap cós legal mort, ni menos d' institucions arxivadas pel temps, y que, com un piadós recort de filial amor, vinga á retraure d' un secular oblit l' autor del notable opúscol que vá á ocuparnos, ab mes brevetat de la que voldríam.

Precisament, en lo present cas, es tot lo contrari de lo que podría suposarse pel mer fet d' ocuparnos aquí del profond trevall jurídich del Sr. Torroella. Es cert que no 's tracta en éll d' un fet modern. Las institucions legals genuinament catalanas, tan las generals del Principat, com las especials d' algunas de sas comarcas históricas, la del Geronés, entre éllas, tenen moltas una antigüetat venerable, donchs, que hi han reglas de dret que comptan sigles d' existencia. Algunas fins son milenarias. Mes, no vol dir aixó que per antigüas sian mortas, perque, están encare avuy tan encarnadas en l' esperit jurídich del nostre poble, com ho foren en los llunyans dias en que 'l llegislador soberá degué reconeixe sa validesa, sancionant costums ab forsa d' obligar.

La comparació será vulgaríssima; empró, nos fá l' efecte nostre Dret especial, en quan á sa estabilitat y fermesa, á sa aplicació y vida, de las nostras Catedrals contra las quals sería insensat demaner sa destrucció per antiguas, y sa sustitució per flamants y novíssims edificis mes en consonancia ab las necessitats modernas y..... ab l' aument de població.

No pot entrar en nostres propósits, prevalentnos de la ocasió que 'ns proporcionan las ben fundadas, «Cartas obertas als representants de Gerona dintre la comissió codificadora del Dret civil Catalá», (1) fer una apología de los institucions peculiars de la regió catalana, no tenim competencia, en absolut, pera tan; ab tot, sía 'ns permés que exposém nostra opinió sobre 'ls motius nobles y elevadament patriótichs del autor de las «Cartas».

Son trevall es meritíssim, per lo seriós, per lo ben fundat, per la claretat en sa exposició, per l' amor intens que revela en totas sas parts envers lo Dret de la provincia histórica geronina, amor ben comprensible y ben justificat pel coneixement profond que d' ell ne té lo Sr. Torroella, qui, si fá veure totas las suas excelencias, senyala també sos defectes, inherents á tota obra humana, tenínt en compte que son nascudas y desenrotllladas las reglas jurídicas geroninas en época tan diferent de la nostra y sobre las quals no envá han passat los sigles y moltas generacions.

(1) Aquest es lo sub-titol de la obra del Sr. Torroella.

Mes, sentím un temor persistent, aclaparador, que arriva al convenciment mes íntim, ben apesar nostre. Temém que 'ls nostres esforsos pera salvar de la complerta, total, inminent, ruína de nostra existencia jurídica, peculiar, indígena, ben própia, no han de deturar ni un moment la desaparició de la herencia legal que 'ns legaren nostres ávis. Y aquesta gran desgracia será produida per la culpa de tots ....

Lo venerable monument de la Llegislació civil Catalana, general y peculiar, per los insidiosos, persistents, contínuos atachs dels uns, y per l' abandono, indiferencia, é ignorancia dels altres, acabará per enfonsarse lentament, sense fer soroll, d' un modo insensible, com aqueixas solitarias ruinas, plenas de dolsa poesía y d' hermosos recorts que l' arqueólech excursionista vá á cercar en las mes apartadas valls de las montanyas catalanas, y que no pot tornarlashi la vida, y, bon goig, encare, si li es possible refer sa historia y lograr lo respecte de la gent.

Per això, la obra del Sr. Torroella es mereixedora del mes sincer aplauso; y al donarne compte en aquestas planas, hauríam volgut parlarne com d' un monument restaurat, rejovenít, ab la seguretat d' una vida nova y perdurable, y no, com un recort emarch de lo que, si no ha desaparegut en absolut, tot sembla conjuminarse pera que la destrucció sia un fet, donant á la gran forsa de la inércia y de la passivitat l' encárrech d' arrunar l' insegur edifici de la tradicional herencia jurídica catalana.

P. C. y G

Establecimiento tipográfico de Jaime Vives, Muntaner, 86.—Barcelona

ESTUDIOS EPIGRAFICOS

(Conclusión)

Desde que los judios abordaron en el primer siglo de nuestra era á las costas de la Bética hasta que en el quinto termina la dominación romana en las Hispanias viven en armonía con los paganos, en medio de los cuales moraban, y no así con los cristianos á quienes el Concilio de Iliberis había impuesto una absoluta separación de aquellos extranjeros. Cuando llegan los visigodos, que eran arrianos, por espíritu de oposición á los que profesaban las doctrinas ortodoxas, acojen con afecto á los sectarios mosaicos, que se encuentran de entonces alhagados hasta la abjuración de Recaredo, desde cuya fecha los Concilios toledanos y los monarcas visigóticos tuvieron á raya á los tales hebreos hasta que al fin Sisebuto concluye por expulsarlos del reino (1). Los soberanos que le sucedieron y los concilios que después se celebraron continuaron tratando de reprimir los desmanes de la raza judaica representada aún entonces por los falsamente convertidos, que cuando Paulo se subleva contra Wamba apresuranse á ponerse de su parte y más tarde, en los días de Egica, llegan hasta conspirar contra la seguridad del Estado provocando la indignación del Rey y de los Prelados del Reino, que lanzan contra los traidores las penas más crueles (2). Pero al morir aquel monarca sucédele Witiza, su degeneradísimo

(1) Foum Iud, XII. 2. 15.
(2) Conc. Tol. XII. Can. VIIII ES. 6 p. 207. Fuero juzgo II. II. ult.

hijo y tras éste Rodrigo, de tristisíma memoria, y las leyes de Egica fueron olvidadas. En tal situación no se extrañe leer en el libro árabe que lleva el nombre de Agbar-Machmua (1), y en la Crónica de D. Rodrigo (2), que al entrar los moros en la península los judios con algunos árabes guarnecían las ciudades de que con leve resistencia se apoderaban los invasores, comprendiéndose así que con tan exíguo ejército llegase Tarik á Toledo como si fuera dando un paseo por mero solaz. Compréndese también por todo ello que antes y después del califato aparezcan los judios en la corte cordobesa plegados á los musulmanes y predominando entre éllos hasta los últimos días de Almanzór, como más tarde en la de Granada amparados por Habus el Sinachí; pero á la postre fueron en Córdoba y Granada terriblemente degollados, tan odiosos habían llegado á hacerse de los mismos muslines. Los príncipes cristianos de la reconquista comienzan á tolerarlos olvidando por un momento viejas rencillas ante el desastre del usurpado reino, pero al pasar de los años recrudécense de nuevo las antipatías de religión y de raza que van acentuándose hondamente á medida que avanzaban con su marcha triunfal los ejércitos de la Cruz.

Al subir al sólio Isabel 1.ª y Fernando V.º, después de establecer el régimen político y administrativo que debiera seguirse en sus Estados, fijaron la atención en la empresa más grande que la Providencia parecía haber reservado á su denuedo y que acometieron sin titubear llevándola felizmente á término glorioso. Ayudáronles en ella con sus no escasas fortunas los judios, descendientes de aquellos mismos hebreos que prestaron su poderoso auxilio á las huestes invasoras de Tarik, no por otra cosa sino porque no ignoraban la

(1) Trad. Emil, Lafuente Alcantara p. 25.
(2) Chon. III. XXII y XXIII.

malquerencia que contra ellos existía en la corte misma de los reyes católicos, donde se había creado el Santo Oficio de la Inquisición para reprimir expresamente el judaismo. Además de derramar sus tesoros sin tasa para contrarestar la fanática inquinia de los inquisitoriales, quisieron también hacer frente á las temidas contingencias del porvenir que recelaban, amparándose en el frágil y resbaladizo terreno de la historia, donde fueron á estrellarse sus erudítos, que confiando demasiado en la escasa erudición de la época, idearon hacer encontradiza en Sagunto hácia el 1480 cierta piedra sobre la que se veía escrita en letras al parecer hebráicas, pero desfiguradísimas, una leyenda que decía: «Este es el sepulcro de Adoniram, siervo del rey Salomón, que vino aquí á exigir el tributo que se le pagaba—*illius*—y murió». Desconocedores los judios inventores de esta leyenda de la paleografía hebráica del siglo X antes de J. C., como Luna de la romana del 56 de nuestra era, desfiguraron aquéllos como éste á su talante los caractéres corrientes de uno y otro alfabeto en los epígrafes sepulcrales de *Adoniram* y de los *divos speleos*.

Pero, como apesar de esta supuesta ocupación del país por los hebreos desde hacia veinte y cinco siglos y de afirmarse á la vez que la Hispania, entonces ocupada por los Tirios, era sin embargo tributaria del sabio rey hierosolimitano, no obstaba todo ello para que los tales judios fueran repulsivos por *deicidas* para los cristianos, que de contínuo los motejaban con semejante inculpación repetida por sus poetas como Prudencio (1) y por sus historiadores como Orosio (2), idearon también aquéllos fraguar una curiosa carta, semejante en un todo al celebérrimo *pergamino turpiano*, en la que se figura que los judios de Toledo aconsejaron á los de Jerusalén que

(1) Apotheosis v. v. 540 á 543.
(2) Hist. VII. 5.

tuvieran *grande afincamiento sobre tamaña facienda,* la de condenar á Jesus á muerte, porque *catad non persigades al que fórades temidos de mucho ondrar et recebir de bon talante;* todo ello, por supuesto, en un castellano corriente y de la época del hallazgo como el del citado pergamino. Una vez lanzados por esta pendiente de seguro que ya no se detuvieron, sino que además creyeron necesario contar con el testimonio de algún geógrafo ó historiador por entonces de renombre y se fijaron en Ar-Razi, cuyas versiones castellanas del manuscrito de Morales y del de Santa Catalina de Toledo de fines del décimo cuarto el uno y del décimo quinto el otro (1), eran de suyo tan defectuosas y las interpolaron á su gusto haciéndole decir, «et en su término ha villas que le obedecen de las cuales es una Cazalla..... et el otro es el castillo de *Granada* al que llaman villa de los judios, et esta es la mas antigua villa que en término de Elvira ha, et poblaronla los judios», siendo esto último falsísimo, transformando para ello la frase original con la sola intercalación del verbo auxiliar *ha* de la partícula conjuntiva *et* y el artículo *la,* suprimidas las cuales, el pasaje no presenta dificultad alguna, resultando que Granada era la más antigua villa poblada de judios del término de Elvira—mientras con la indicada interpolación fraudulenta servia para los fines que he dejado indicado. Pero, apesar de todas estas invenciones, á los tres meses de conquistada Granada, el 31 de Marzo de 1492, y en la misma ciudad, corte de los Alhamares, promulgaron los monarcas vencedores el decreto de expulsión de los judios de Aragón y Castilla, llenando de desolación á la grey mosáica que en estas comarcas vivian.

No era aún pasada una centuria cuando opulentos potentados, que influían sobradamente en el ánimo devotísimo

(1) Gayangos Memorias de la Acad. de la Hist. VIII. p. 6.

de Felipe II, viéndose amenazados en sus fortunas privadas si los pecheros del voto rehuían satisfacer sus cuotas anuales, escogitaron el más atrevido de los recursos para consolidar sus disputados derechos, obligando con pingües dádivas y ofertas amplísimas de ilimitada protección y amparo á dos moriscos mal conversos á los que dieron el argumento de la tragi-comedia trilingüe que debían escribir en latín, en árabe y en castellano, habiendo resultado de todo ello las *tiras de plomo de los divos ilipulitanos, el pergamino turpiano del Almimbar* y la intercalación del nombre de *Granada* en la Compostelana.

Los que indujeron á los moriscos Luna y Castillo á poner en boca de Santiago hijo del Zebedeo la ridícula etimología de *Granada*, haciéndola derivar de *Gar-natha* y significando *cueva profunda*, fueron unos solemnísimos bribones que sólo pudieron engañar á los ignorantes pedrazistas de entonces, porque cualquiera que no esté atacado del *delirium tremens granatense* comprenderá sin esfuerzo que *Granata* es un nombre esencialmente romano que se deriva de *granum*, que no pudieron inventar los hebreos sino tomarlo de la lengua para ellos extranjera que se hablaba en el último tercio del primer siglo en la Bética. El pueblo que tuvo esta denominación no pudo ser fundado por inmigrados del oriente en época remotisíma, sino después que al finalizar el segundo siglo antes de J. C. se asienta en la península la dominación romana; por eso he afirmado sin temor de equivocarme que si Ar-Razi escribió que Granada era la más antigua villa que existía en el término de Elvira, dijo un solémne desatino, aunque otra cosa estimen los Alcazabistas que olvidan por el momento que en el mismo distrito iliberitano estuvo *Ilurco*, población ibérica como *Ilurir*. Si á la vez los mismos impenitentes pedracistas modernos me censurasen sin piedad afirmando que me valgo de una mera mistificación sin fundamento sofisteando á mis

anchas sobre un tema puramente ideal, como piensan de mis dignos amigos los señores Oliver, les diré con entera franqueza, que me doy por muy satisfecho y contento caminando en tan digna y erudita compañía, y en pago de esta deferencia, que deberé á su exquísita sagacidad, les rogaré que dejando por un momento de la mano á su patrono Pedraza lo truequen por Roman de la Higuera, que falsificador por falsificador nada perderán en el cambio, y en las primeras páginas de su *Flavio Dextro* lean con atención el pasaje en que se dice, que «los judios hispanos, especialmente los carpetanos, habían recibido carta de los pontífices Hierosolimitanos pidiéndoles su conformidad en la muerte de Cristo» (1), y otro anterior en que se afirma, que «los hispanos, principalmente los judios, enviaron legados á los apóstoles para que cuanto antes venga alguno de ellos á enseñarles ampliamente y con verdad cuanto se refiriese de Cristo» (2). Si después de meditar detenida é imparcialmente sobre estas dos noticias, persisten en negar que los moriscos granadinos intérpretes de Felipe II no imitaron por orden superior á los judios de la corte de los reyes católicos que falsificaron la losa sepulcral de Adoniram, así como la carta de los judios toledanos, que tanto vale como carpetanos, y que intercalaron el texto de Ar-Razi en el lugar antes marcado, lo sentiré en el alma hasta derramar lágrimas, porque llegaré á recelar que he comenzado á perder el sentido comun.

En conclusión, ha de permitirme que ofrezca á su exámen una *Crestomatia* ó, si le parece mejor, un *Florilegio* de los trozos más selectos de los únicos alcazabistas de nuestros días dignos de atención, ilustrados profesores los tres, grandes amigos míos á quienes siempre he profesado la mayor estima-

(1) Pág. 6 de la 1.ª edición.
(2) Ibidem p. 4.

ción. Pero, como ambos hemos tenido la desventura de haber salido de esa Universidad de Granada sin saber *extraer el aceite* de la aceituna, ni menos *confeccionar la cerveza*, recetas infalibles hoy entre nosotros, según parece, para llegar á dirigir la Instrucción pública (1), me ha de permitir que borre el nombre griego y tache el romano, que impensadamente acabo de indicarle, acudiendo á fuentes más adecuadas para modificar el título, de manera que esté en armonía con el gusto de la época, denominando dicha colección:

Místico ramillete
histórico, cronológico, panegírico
tegido de las tres fragantes flores
del nobilísimo origen de la antiquísima Granada
de la ejemplarísima vida de la católica Iliberis
y de la meritísima fama póstuma de la ínclita Castela (2)
hinz, medina, suburbio, (3) las tres en una
¡triqueta admirabilísima! (4)

Pero estimo del caso dejar consignada una *advertencia preliminar* antes de proceder á reproducir íntegras algunas de las opiniones de los más distinguidos, más ilustrados y más eruditos alcazabistas contemporáneos, que por su saber se separan grandemente de la numerosa falange que tuvo á sus órdenes el desdichado impugnador del historiador elegantísimo de Granada, Lafuente Alcántara, gloria del pueblo que le vió nacer.

El primero de aquéllos D. Leopoldo Eguilaz Yanguas, á quien conocí desde que cursaba en las aulas universitarias,

(1) Diario de las sesiones del Congreso de 24 de Junio de 1899.
(2) Plagiado con su perdón de Heredia Barnuevo esclarecido Selenide Ilipulitano.
(3) Estilo oriental de los conspícuos alcazabistas contemporáneos.
(4) Invención peregrina del Fénix de los Pedrazistas modernos.

constante defensor siempre de la concordancia, que aún hoy día sustenta con fervor nunca desmentido.

De fecha mas moderna es D. Manuel Gómez Moreno, quien tuvo un momento de grandes vacilaciones por aquellos años del 1868 al 1877, en que se verificaban las más azarosas de las excavaciones de Atarfe al abrir la carretera de Granada á Alcalá la Real. Y las llamo azarosas por las diversas emociones y accidentadas peripecias que produjeron entre los que componían entonces la Comisión de Monumentos, los que se sustentaban á espensas de los *divos speleos* y los pocos pseudolatras que en Madrid moraban, que por entonces hicieron esfuerzos inauditos porque no se eclipsara la *Luna*, que alumbraba aquella corte de los milagros de nueva especie. (1) Once años más tarde en 1888 al publicar, con grandísimo contentamiento mío, el Sr. Gómez Moreno su interesante opúsculo con el título de *Medina-Elvira*, se mostró ya sin titubear ni un momento fervorosísimo alcazabista.

Fué el tercero de los eruditos aludidos, que señalo en este lugar por haber pasado á mejor vida, D. Francisco Javier Simonet, persona fervorosísima y desde muy joven dado por verdadera vocación en Madrid y en el Escorial al estudio de los Manuscritos árabes de historiadores muslines de las cosas de España, cuyos textos aún permanecían inéditos. Reunió de ellos, bajo el patrocinio y dirección de otro ilustrado orientalista su paisano el Excmo. Sr. D. Serafín Estévanez Calderón, buen número de traslados enriquecidos de notas y comentarios, que guardaba en cartera esperando ocasión propícia de irlos dando á la estampa. Cuando se anunciaron las oposiciones á la cátedra de árabe de la Universidad de Granada se dispuso á

(1) No tengo que recordar que por las alturas de Valparaíso se alberga una numerosa colonia de gitanos desde fecha remota, que vive en las muchas cuevas abiertas en aquella montaña.

hacerlas; pero, antes de firmarlas, ordenó los trabajos exegéticos, que tenía redactados sobre el opúsculo geográfico de Aben-Aljathib, que lleva por título *el justo peso de la experiencia*, proponiéndose publicar su primera parte, ó séase, la *descripción de treinta y cuatro ciudades y pueblos del reino de Granada,* adicionadas *con otras muchas noticias* referentes también al mencionado *reino granadino tomadas de diferentes obras árabes así geográficas como históricas.* En este trabajo de erudición y crítica que formaba un *cuadro el más acabado posible de aquella hermosa región en la época de su mayor brillo, que fué bajo la dominación de los Emires Nazaritas*, (1) examinaba el futuro catedrático todas las fuentes árabes que á *Granada* se referían y que ya habían ilustrado Lafuente Alcántara y Dozy, concluyendo como estos distinguídos orientalistas, por afirmar que la tal población fué en sus orígenes una aldéa judía distinta y dependiente del *municipio iliberitano.*

Residía ya hacía muchos años en la Corte cierto granadino con ínfulas de personaje; pero que no había logrado pasar de las esferas burocráticas á las políticas y que pretendía ejercer cierta espécie de caciquismo literario, especialmente en la pátria de Pedraza, entrometiéndose, aún sin ser llamado, en todo lo que con Granada se relacionaba. De carácter débil el autor del nuevo libro, temiendo tener en contra suya el soñado poderío de este fantasmagórico magnate y creyendo asegurar mejor el éxito de su empeño, sometió humilde á su juicio supremo el manuscrito de la obra, que trataba de imprimir. El sobérbio covachuelista, que fué el Atila de nuestra geografía y de nuestra gramática histórica, no pudo consentir ni debía tolerar que aquel novel orientalista dejase de defender con tesón la promiscuidad de Iliberis y Granada y desdeñase sus dos grandes invenciones, el *acrópolis* de María de la Miel y el *suburbio* del

(1) Simonet. Descrip. del R. de Gran., p. 9, 15 y 16.

Cármen de Lopera, por lo que decidió intentar el dirigirlo por otro camino á ver si lo despeñaba en el insondable abismo de los falsificadores. Como no entendía ni una palabra de árabe, no trató de combatir sus versiones, ni presentarle nuevos textos, sino que le atacó por el lado verdaderamente débil de su conciencia. ¿Cómo era posible que un católico tan ferviente fuera en contra de lo que habían defendido hasta el *martírio*, —esto del martírio debía referirse á los condenados en 1777,— personas tan abonadas por su posición social como *Andrés Rodríguez, Román de la Higuera, Bermúdez Pedraza, Pastor de los Cobos, Heredia Barnuevo, Viana Bustos, José Lavoraria, Flórez Oddaux, Cristóbal Conde, Juan Echevarría* y tantos otros *eiusdem furfuris?*

El carácter impresionable y timorato del candidato á cátedra cedió sin resistencia ante tan formidable argumento, que de tal modo perturbó su ánimo que autorizó á su improvisado consejero para que intercalara en la obra, aún *non nata*, un párrafo de desagravio en el sítio y lugar que más adecuado pareciese; pero, dejando subsistente y sin retocar las impresiones que en su espíritu había producido el exámen de tantos manuscritos árabes, dando así una estimable prueba de su probidad literaria. Sucede con ello, que el estilo y la forma con que la refutación está redactada, es por todo extremo contrario al del texto mismo que le precede y sigue, y que después de haberse rebatido aparentemente á sí propio, vuelve á reproducir páginas adelante concordancias que ha dejado ya condenadas y combatidas (1).

(1) En la edición primera de 1860, desde la página 27 al comienzo de la 36, se hace un extracto ajustado á los textos árabes, según los cuales, *Iliberis, Granata*, y *Castella*, aparecen como tres localidades diferentes; desde la página 36 hasta cerca del final de la 41, se inserta la refutación pobre y manoseada, apoyada con la descabellada invención de que *Granata* y *Castella* eran arrabales de *Iliberis* en uno de cuyos suburbios se han hallado inscripciones geográficas; sobre todo que al lado de Iliberis

Semejante crítica tan sin fundamento y fuera de tino no bien fué conocida en el extranjero, produjo una extraña impresión de sorpresa en el ánimo de Reinhart Dozy, quien sospechó, acaso no sin fundamento, que había sido ideada únicamente para refutar sus asertos, por haber sido el primero en atacar de frente y echar por tierra con solidísimas razones las disparatadas afirmaciones de los desatinados Pedracistas, fundándose tan solo en la autoridad de los escritores árabes.

El sabio orientalista leidense no dejó esperar mucho tiempo su contestación publicando por los años de 1862 en la Revista alemana, *Zeitschrift der Deutschen Morgenländischen Gesellschaft,*, una dura refutación á las objecciones del ya entonces profesor de árabe de la Universidad de Granada (1) Estévanez Calderón, bajo el tan conocido seudónimo de *el Solitário,* á quien Simonet llama su maestro con orgullo, publicó también otro artículo combatiendo las opiniones de su discípulo, el cual al cabo tuvo que aprestarse á intentar una réplica que no dió á la estampa hasta 1872, en la *nueva edición corregida y aumentada*, que hizo estampar de su *Descripción del reino de Granada sacada de los autores árabes,* en cuya reimpresión suprimió unos párrafos de la primera, modificó otros y añadió algunos, sin conseguir por ello dar la unidad conveniente al conjunto, donde se veían amalgamadas y sin tener entre sí enlace posible, sus primitivas opiniones, nacidas del exámen de textos muslines, con las dislocadas de los Pedracistas, que se

hubo un arrabal llamado *Nata* de donde se formó la voz *Garnata* en el periodo árabe, *Natívola* en el gótico, y por último que la *Iliberis* romana se transformó en la *Granada* árabe, persistiendo el nombre de aquélla en *Casthilia,* cuyos tres grupos de poblaciones menores explica la *trinacria*, que se ve en sus más antiguas monedas; es decir, una serie de disparates inconcebibles. Desde el final de la página 41 á la 55 y en la 155 vuelve á hablarse de Iliberis y Granada como de poblaciones distintas, sin tenerse en cuenta la indicada refutación.

(1) En la cuarta monografía sobre Iliberis he dado su versión.

había dejado imponer por devoción ó por precepto de obediencia (1). Como era natural, siquiera por cortesía, y para rehacerse al menos de los acerados reproches del orientalista holandés, dedica en esta ocasión á la dúplica breves páginas que no pasan de cuatro, (2) en las que pretende desatar, aunque sin éxito, las graves dificultades en que lo envolvía y enredaba su adversario, tenacísimo hasta entonces en sus apreciaciones. Más tarde Reinhart Dozy en su última edición de las *Recherches* vencido, no por los argumentos del orientalista español sino por la opinión del sabio epigrafista germano, redactor del *Cuerpo de inscripciones romanas de las Hispanias*, impresionado por el plano de Sarabia, que más tarde resultó fraguado á intento por aquel falsario; transigió con la aldea de Sierra-Elvira, omónima de Iliberis, invención de Pedraza, bautizada de *Siriaca* por otro orientalista su conterráneo. Pero si Dozy no hubiera muerto y hubiese alcanzado la publicación del segundo volumen de la *Colección epigráfica hispana* del profesor Hübner de 1892, de seguro que hubiera renegado por ridícula de la idea de semejante aldehüela *pedrazogena* de producción expontánea granadina, como fueron *selenógenos los ilipulitanos espeleos* de Valparaíso.

Tales son los tres insígnes alcazabistas, en cuyas opiniones voy á apoyar las mías, justificando que *Iliberis, Granata* y *Castella,* según sus propias observaciones, eran tres poblaciones diversas á bastante distancia la primera de las dos últimas y separadas éstas por el curso del Darro, en cuyas opuestas márgenes se asentaban risueñas.

---

(1) Las modificaciones indicadas se encuentran desde la página 12 á la 26 y en la 43; además no se reproduce ni el texto de Aben Aljathib ni la biografía de Omar ben Hafsum, elevándose en cambio los Apéndices de doce que eran á diez y siete, dedicando el cuarto bajo el título *más sobre el asiento de Iliberis* á contestar á Dozy.

(2) Página 227 á 230.

SIMONET. *Descripción del Reino de Granada.* Madrid, 1860.

«CORA DE ELVIRA. El primer gualiato, cora ó región de este reino era el de ELVIRA, que abarcaba sobre poco más ó menos el mismo recinto que la moderna provincia de Granada, y que tomó su nombre de la antigua ciudad de ILIBERIS ó *Eliberris,* silla episcopal y famosa por su concilio, el primero que celebró la Iglesia española hácia el año 300 de Jesucristo. El nombre de Elvira, formado por los árabes, según el genio de su lengua, del antiguo Iliberis (1) fué comun á la capital y al territorio de su jurisdicción, que lo conservó aún después que el Señorío de la tierra pasó á su vecina Granada, quedando todavía en la Sierra llamada de Elvira» (2).

«En los primeros tiempos de la dominación musulmana fué la capital de esta región MEDINA ELVIRA, la antigua ciudad de Iliberis, donde los árabes conquistadores, teniendo en cuenta su superioridad, sobre todas las poblaciones comarcanas, pusieron un gualí ó gobernador y la guarnición con un buen presidio de los suyos» (3).

«Cuando los árabes se apoderaron de Iliberis, y cambiando su nombre en el de Elvira, pusieron en ella la capital de aquel gualiato ó región, ya existía GRANADA, según la opinión más probable y fundada en datos casi irrecusables, aunque haya algún testimonio que lo contradiga» (4), «*Granada* era entonces, según dicen los árabes, una alqueria, ó más bien un arrabal inmediato á Elvira habitado por judios» (5).

---

(1) «Así los árabes, de Hispalis hicieron *Ixbilia,* hoy Sevilla, de Saetabis *Xathiba,* hoy Játiva, de Mirtilis *Mirtola,* hoy Mertola cambiando la terminación extranjera *is* en la árabe *á*». Nota de Simonet.

(2) Simonet Descripción p. 27.

(3) Ibidem p. 28.

(4) «El Edrissi afirma que Granada se fundó en la época de la conquista de España por los árabes». Nota de Simonet.

(5) «Según el Razi, Granada bajo la dominación árabe se llamó la Villa de los Judios». Nota de Simonet.

«Bajo la dominación árabe la antigua Iliberis volvió á florecer considerablemente y seguia en progreso á mediados del siglo III.° de la hégira, (1) IX.° de nuestra era, en cuya época el Califa Mohammed, I.° de este nombre, edificó en ella una grande y suntuosa aljama ó mezquita mayor, de que hace mención el célebre historiador Ebn Hayan, que escribia á últimos del siglo X.° ó principios del XI.°. Este escritor, según se colije de un pasaje suyo citado por Ebn Aljathib en su mencionada introducción á la *Ihatha*, estuvo en Elvira y visitó aquella aljama» (2).

«Al terminar el siglo IV.° de la hégira, ó sea al empezar el X.° de nuestra era, consta por los autores árabes contemporáneos que Elvira seguia siendo la *Hadhira* ó corte de aquella comarca, y que Granada era una fortaleza en sus inmediaciones; pues el mencionado Ebn Hayan, historiador de gran autoridad y poco posterior á aquella época, al relatar los sucesos del tiempo á que me refiero, menciona terminantemente el Castillo de Granada en las cercanías de Medina Elvira..... testimonio que reproduce con las mismas palabras otro escritor también muy autorizado, Ebn Alabbar el Valenciano».

«Por aquel mismo tiempo, ó poco antes, el famoso caudillo Sawar Ebn Hamdun edificó en Granada el Castillo de la Alhambra—*Casaba ó Alcalá Alhamrá*. Así consta de varios testimonios incontrovertibles» (3).

«Por los años de 276–889 ardía en todo su furor la guerra civil entre los árabes y muladies ó moros nuevos del reino de Granada, capitaneando á los primeros el referido Sawar, y á los segundos el más afamado todavía Omar Ebn Hafsun. La ciudad de Elvira, donde aún no había sido desarraigado el

(1) Ibidem p. 29.
(2) Ibidem p. 30.
(3) Ibidem p. 30.

antiguo cristianismo abundando en ella y su comarca los mozarabes y muladies, se inclinó á la causa de Omar y la favoreció en diferentes ocasiones, hostilizando á los de Sawar en ódio sin duda del islamismo y del linaje árabe, cuya bandera había levantado este caudillo. Esta fué la causa porque Sawar edificó en el vecino castillo de Granada la fortaleza de la Alhambra para tener á raya á los insurgentes de Elvira».

«Entonces sucedió aquel caso que relata Ebn Hayan, refiriéndose á testigos oculares y que tiene no poca importancia para nuestro propósito, á saber; que los muladies de Elvira cercaron el castillo de Granada que tenían los de Sawar, y combatiéndole fuertemente aportillaron sus muros, de suerte que los cercados se vieron en gran apuro, teniendo que pelear de día para defenderse y de noche trabajar en reparar las murallas» (1).

«*Casthella* ó *Caxtela*, nombre derivado del latino *Castellum* ó su plural *Castella*, no era la misma población de Elvira» (2).

«No estoy conforme con—*Luis del Marmol*—en cuanto á la identidad que establece entre Gacela y Hizna Roman, pues todavía en los tiempos á que nos referimos, la capital de aque distrito no había pasado á la vecina población de Granada, sino que permanecía en la misma Elvira».

«Al cabo Elvira perdió su supremacia en la guerra civil suscitada entre andaluces y berebeses por los años 400 de la hégira, 1010 de nuestra era, en cuyo tiempo sus moradores empezaron á trasladarse á Granada».

«Acrecentóse notablemente la despoblación de Elvira en los tiempos de Habus Ebn Maquesen el Sinachí, tercer emir de la dinastía de los Zeiritas, que imperó en Granada desde 1020 á 1037 de J. C..... como dice Almaccari (3).

(1) Ibidem p. 31.
(2) Ibidem p. 32.
(3) Ibidem p. 33.

«Así acabó la antigua gloria de Elvira y pasó á Granada, desapareciendo aquélla casi del todo cuando ésta subía al apogeo de su grandeza y prosperidad. Aunque después de aquella época los autores árabes hacen mención de Elvira, ya no se echan de ver tan claramente las relaciones de proximidad que se notaban antes entre las dos poblaciones de Elvira y Granada.» (1)

«Ya mucho antes del mencionado Habus se cuenta que bajo el reinado del Califa de Córdoba, Abderraman I, el cual imperó desde 756 á 788 de nuestra era, el gualí de Elvira Asad Ebn Abderraman. Axxaibani fortificó las colinas de Granada y edificó la Alcazaba que se llamó *Cadima,* es decir, *vieja*, por su antigüedad con respecto á la Alcazaba y fortificaciones hechas posteriormente.» (2)

«Con la derrota y muerte desastrosa de Sawar, el caudillo muladí, *Omar ben Hafsum,* se apoderó fácilmente de las plazas principales de aquella comarca, entre ellas la capital Elvira; Granada, que á la sazón era un castillo en las cercanías de aquella ciudad y Baza.» (3)

«En los muros de Granada se abrían catorce puertas principales, cuyos nombres árabes, que se conservan en parte, aunque corruptos..... son los siguientes: Primero y principal *Bib Elvira*—léase *Bab Elbira*—la cual miraba á la sierra de este nombre.» (4)

EGUILAZ. *Del lugar donde fué Iliberis*. Madrid. 1881.

«Por virtud de las nuevas construcciones ejecutadas por Badis en las antiguas murallas de Iliberis, (5) quedó inhabilitada

(1) Ibidem, p. 34.
(2) Ibidem, p. 41.
(3) Ibidem, p. 155.
(4) Ibidem, p. 55.
(5) Eguilaz. Del lugar donde fué Iliberis, p. 51.

la puerta de *Hisn Roman*—la *Castela Romana*—cuyo nombre conservó hasta los últimos tiempos de la dominación árabe en el de *Bix-Caxtar*, Puerta del *Castro*.» (1)

«De esta Puerta de Caxtar hace mención el autor anónimo de la Crónica sobre los últimos tiempos de la dinastía nazarita.» (2)

«Por bajo del *Castro*—Alzaba Cadima—tenían los Mozárabes un cementerio llamado *Sub Castro,* que debió ocupar el mismo sitio en que estuvo la *Macbora* ó enterramiento de los moros en el Triunfo á la salida de la puerta de Elvira. De este cementerio cristiano se hace mención en la *Ihata* de Ben Aljatib con el nombre de Xocastro—*Sub Castro* (3).

GÓMEZ MORENO. *Medina Elvira*. Granada. 1888.»

«Del exámen de los objetos extraídos en las cercanías de Atarfe resulta que muchos de ellos pertenecen á la época romana, tales son la escultura del león; las inscripciones de Domiciano y Antonino; las monedas imperiales; algunas vasijas, ladrillos y tejas; el trozo del vaso de cristal con la figurita de una deidad del paganismo y los objetos procedentes de las sepulturas de Marujan, que pertenecen al bajo imperio, como lo atestiguan la decadencia artística que en ellos se refleja, la costumbre pagana de enterrar con el jarro de agua, la leyenda de los anillos, la moneda de Arcadio encontrada dentro de una sepultura y los signos que indican el desarrollo de la religión cristiana».

«Con estos antecedentes puede afirmarse que en la falda de la sierra Elvira existió una población romana, que algunos au-

(1) Ibidem, p. 52.

(2) Ibidem, p. 52, nota 1. —«Vid. Die Letzten Zeiten von Granada, pág. 24 texto árabe» citado por Eguilaz en este lugar para justificar su dicho.

(3) Ibidem, p. 52, nota 1.

tores del siglo XVI.º y otros de nuestros días suponen, como ya dijimos, que fué Iliberis.» (1)

Reasumiendo, pues, todo lo expuesto por estos tres distinguidos alcazabistas, se deduce:

1.º Que según el Sr. SIMONET *Iliberis*, *Granada* y *Castela* fueron tres poblaciones diversas, habiendo sido *Elbira* ciudad importante, capital del Gualiato; *Granada* una alquería próxima á Elvira, habitada por Judíos, y *Castela* una fortaleza inmediata á Elvira.

2.º Que según el Sr. EGUILAZ *Hizn-Roman* fué un *Castrum* ó *Castellum romanum*.

3.º Que según el Sr. GÓMEZ MORENO, en Sierra Elvira, cerca de Atarfe, se han encontrado inscripciones, monedas, esculturas y cerámica de origen indudablemente romano, pudiendo afirmarse que en la falda de dicha Sierra Elvira existió en lo antiguo una población romana.

Cuyas afirmaciones son precisamente las sostenidas por mí ahora y siempre, desde hace muchos años.

Durante el curso de estos estudios he visto de contínuo con los ojos del alma alzarse en el fondo de mis recuerdos más íntimos la risueña imagen de aquella ciudad querida, donde he pasado los años más felices de mi juventud, entusiasmado con sus nieves perpétuas, su espléndida vega, sus alcázares morunos y sus fantásticas leyendas. Allí fueron desapareciendo venturosos para mí días tras días sin que se despertase en el corazón otro anhelo que el de conocer los orígenes del edén donde vivía como encantado. Al abandonar aquellas aulas dando un sentido adiós á tan delicioso pasado, la nostalgia de la patria de adopción perdida me lanzó por amor á ella á compulsar manuscritos, revolver in-fólios, visitar monumentos, registrar

(1) Gómez Moreno, Med. Elv. p. 11.

ruinas, restablecer epígrafes, sin otro móvil que mi decidído empeño por encontrar la verdad histórica, sin idea alguna preconcebida de antemano, en medio de aquel caos insondable de invenciones absurdas. Entregado, sin embargo, tan sólo á mis propias fuerzas, estériles hubieran sido mis mejores deseos, si la fortuna no hubiese venido en mi ayuda habiéndome puesto en relaciones de amistad con dos ilustres profesores prusianos, cuyas obras monumentales me enseñaron el camino que debía seguir para lograr mi intento.

Por entonces eran varios los eruditos de valía que no dejaban de sucederse en el palenque abierto á la discusión por el historiador Lafuente Alcántara, desde 1842, teniendo á raya las descabelladas agresiones de los *pseudo-latras* granadinos. Estaba muy lejos de presumir, sin embargo, que andando el tiempo llegaría un momento en que, por haber pasado inopinadamente á mejor vida los que de aquellos esclarecidos críticos habían sido mis más íntimos amigos, tendría, aunque sin autoridad bastante para ello, que salir á la defensa de esa misma verdad histórica horriblemente hollada por quienes tenían la más sagrada obligación de respetarla, protegerla y ampararla. Al llenar este deber de conciencia he protestado ante todo, como en este momento, al poner término á tan largo y penoso trabajo, de nuevo protesto, contra esa série no interrumpida de absurdas invenciones con que los más descarados falsificadores por numerosas generaciones han venido mancillando unas veces nuestra religión católica y otras nuestro decoro pátrio, á partir de los que fingieron el pergamino turpiano y las tiras de plomo de Valparaiso, hasta los que fraguaron el supuesto sepulcro egipcio de Tarragona (1) y los platos de barro con caractéres ibéricos contrahechos, producto clandestino de conocida fábrica murciana (2).

(1) CIL. II. p. 538 y M. L. I. p. 205.
(2) Engel. Nouvelles et correspondance. REVUE ARCHEOLOGIQUE. 1896.

Pero en tanto que se haga intervenir en las cuestiones de crítica histórica, aunque sea de soslayo, el más leve interés piadoso, la condenación de las fuentes fraudulentas estará erizadísima de dificultades sin cuento, haciendo su discusión interminable. Por ello mientras existan quienes, arrastrados por la más exagerada topolatria, los lleve su interés personalísimo á patrocinar las absurdas teorías de Astarloa y de Erro, así como otros que deban su posición individual á las descabelladas invenciones de Luna, interpretadas por Isidro García y Andrés Rodríguez, no han de faltar por cierto en los años del porvenir sucesores de Roman de la Higuera, como de Viana y Conde, que defiendan tenazmente, los unos (1) el tema obligado de que el *Vascuence* de estos tiempos es la mismísima lengua ¡armónica! que hablaron los primitivos íberos, nuestros progenitores; proclamando á la vez los otros de contínuo que *Iliberis* estuvo encerrada, sin género alguno de duda, dentro del breve recinto de la *Alcazaba Cadima granadina*, como la misma *Ilipula* en la modesta altura de la colina de *Valparaíso,* que seguirá llamándose sin cesar *Sacro Monte Ilipulitano*, para mayor escárnio de la verdad histórica y grave ofensa de la Bula Inocencia, que declaró apócrifo dicho *mote*, tan falso como jactancioso (2).

M. R. DE BERLANGA.

Alhaurín 31 Julio 1899.

---

(1) Cronicón de Marco Máximo, p. 76 de la edición zaragozana de Calderón de 1619.

(2) El venerable Pontífice Inocencio XI.° en su Bula de 6 de Marzo de 1682 llamó á la *falsa Ilipula pseudo sacra* con el nombre únicamente de «cierto monte cerca de Granada»—*cuiusdam montis prope Granatam—condenando y reprobando las láminas de plomo* en las que se daba por primera vez al monte de Valparaíso la denominación de *mons sacer Ilipulitanus* por *trascender* tales textos fingidos *á mahometismo.*

ANALS INÉDITS DE LA VILA DE LA SELVA
DEL CAMP DE TARRAGONA

(Continuació).

Per aixó, desitjant en tot y per tot complaure «á la Regía Celsitut, y evitar danys y escandols, ab l' autoritat y decret de la venerable curia del batlle de dita vila,» los Jurats y universitat nombraren Síndich y Procurador á Joan Sobirá de la Selva, pera compareixer á la presencia del ven. Sr. Oficial y Vicaris (veguers) de Tarragona, y constituirse en nom dels habitants de la Selva y per qualsevol d' ells *in solidum et prorata* deutors y pagadors á dit Pere Pascual en los 254 florins 8 sous y portarlos á la seua casa á Tarragona. Y en altra escriptura feta á Setembre del mateix any diu: que la universitat de la Selva havía de satisfer 6 mil sous en paga de las grans cantitats de diners que pel General de Catalunya havian de pagar, per modo de censals morts, ó violaris, y que en altre temps foren concedidas per dit General al Rey, de 60 mil lliures barcelonésas en la célebre Curia tinguda pel mateix Rey celebrada ultimament á la ciutat de Tortosa, per causa de la pestifera guerra de Castella «quœ, diu, viguit instigante rancorís seminatore etc.»

Si alguns homes aptes pera la guerra volian eixir de la vila, per anar á defendre alguna altra vila ó ciutat, ho tenian prohibit, y no hi podian anar sens llicencia del Senyor. Emperamor d' açó el dia 9 de Març de 1375 los Jurats de la Selva presentaren y feren llegir pel Notari una cédula á Ponç Vallirana Batlle de la mateixa del tenor següent: «E com nosaltres Joan Casquer y Llorenç Verra jurats de la Selva hem entés

que alguns homes aptes pera la guerra volen eixir de la vila pera defensar alguna vila ó ciutat, y deixar lo lloch propi nostre, lo que no es honor de qui interessa, ni racional en ferho en lo present temps de guerra, essent així que les ciutats ó llochs deuhen repellir als homes que portan armes quan qualsevols parrochias ó viles deuhen estar á la defensa de son propi lloch, y no s' deu mourerse d' ellas per causa de molts escandols y perills que podrían sortir ó venir á la predita universitat, majorment no tenint nosaltres manament de fer alas ó companyíes ó sirvents contra alguns enemichs ó universitats ó per la defensa de altres universitats..... Y ara majorment segons se diu que tota la ciutat de Barcelona veníet contra civitatem Tarrachon. de qua est multum (?) timendum quod si nos compareren fáciemus adjutorium civitati tarrachon. sicuti venerint contra illam civitatem venirent forte contra nos..... Et incontinenti dictus bajulus mandavit Thome sagioni et dixit sibi, fé una crida aytal; hare oyats que us fa saber la Senyoría que no sia nengun home de qualque condició sia que isqua de la vila de la Selva ne fora el terme sens licencia de la Senyoría per deffendrer nengun loch ne ciutat sots pena de ters e dans, et incontinenti dictus nuntius fecit preconium.»

Encara als 15 de Març de 1386 Pere Montagut de Valls presentá una carta als Jurats de la Selva, y la feu llegir al Notari Pere Maçó, qual carta diu: «Nos Petrus Dei gratia Rex Aragonum etc. respectu doni consubsidii per vos probos homines locorum campi tarracon. ex vestra liberalitate noviter nobis facta in auxilium guerre vigent. inter nos et Regem Castelle present. serie volumus et vobis concedimus quod in dictís locis possitis statuere imponere et levare impositiones familiis illis que in ipsis locis colligebantur et levabantur ex nostra concessione post redemptionem bovaticii et ipsas etiam duplicatum in blado videlicet pane vino et carnibus. Quam quidem concessionem durare volumus ad duos annos á die qua ipsas impo-

sueritis in antea continue numerandos..... Datum Barchínone tertia die Septembris anno á nat. Dni. 1358.»

Requesta que feu lo Sr. Peborde als de la Selva, perque havian promés fer un pago al Rey, per la guerra contra 'l comte de Foix y 'l vescomtat de Castellbó, y resposta d' aquélls al mateix Pebordre.

«Al dissapte 13 d' Octubre de 1397. En presencia de mi not. e dels discrets Bartomeu Muntanyana e Pere Pelegrí Pves. de la Selva, lo ven. Pere Gramatge batle de la Selva entregá, e per mi not. feu llegír e publicar als ven. Simó Bover, Bertran Barçalo e Pere Oller jurats en l' any present, trovantse personalment in tabula Raymundi Morera hora despres de vespres, una cedula de paper escrita que deya lo següent: Com vosaltres jurats e prohoms de la vila de la Selva contra voler e manament scrits de nos en Guim Gramatge pebordre de Tarragona Senyor vostre ajats donat plen poder an Joan Teixidor missatger vostre de tractar acabar e fer composició ab lo noble mossenyer Ramon Alamany de Cervelló governador de Catalunya en nom del Sr. Rey per rahó dels hosts vostres del dit loch les quals lo Sr. Rey demanava e vol haver per anar contra 'l comte de Foix e contra lo vescomtat de Castelbó. Jacsia lo dit Senyor ni sos predecessors james les dits hosts no haja demanades ne haudes ne hajen dret de haver aquelles parlant ab humil reverencia lur. Lo qual Joan Teixidor misatger vostre contra voler de nos dit pebordre | e no demanada alguna licencia ha tractada e feyta la dita composició e fermat en aquella, es á saber, á pagar certa quantitat per vosaltres e per los altres lochs nostres e de nostra pebordría. Jacsesía de feyt e presumptivament com dels altres lochs nostres sabuda ni poder no hagues | e aço aiats feyt en gran menyspreu e dan e perjudici de nos dit pebordre e de nostra dignitat passant los límits d' obediencia e detrahent minuant lo dret nostre e la dita vila | o aliena senyoría sots metent |

com ajats feyt ço que vostres predecessors james no feren e aço á que no sots tenguts ne fer podets | e sens tota força que feyta no us es estada ne cominada daparega ans par que voluntaris hi siats venguts com nos pebordre vos haguessem dit scrit diverses vegades que no us temessets de res assegurantvos de totes vexacions manaments que fossen feyts als altres lochs del camp. E sabent vosaltres que lo loch de Reus qui en aço es semblant á nosaltres no ha composat ne ha pagat res per los dits hosts. Avans róman en sa inmunitat e saluament dels drets de son Senyor. Per ço nos dit pebordre per conservació de nostre dret e de nostra pebordria protestam que no consentím en res que vosaltres hajats sobre aço dit tractat composat o feyt o fermat | avants hi dissentim e hauem per no feyt | ço de que poder no havets de fer. Reservant á nos é á nostres successors condigne punicio o castich de vosaltres aytal com se merex. E no res menys ab la present scriptura manam á vosaltres sots pena de mil florins d' or | e virtut de sagrament e homenatge de feltat que feyt nos hauets que vosaltres publicament | e amagada directament o indirecta no façats tractes o procurets tractar fer o procurar façats consintats o prometats ni atenats á altre senyor que los altres lochs ó homes de la pebordria sien forçats agraviats o molestats de pagar en la vostra presumpta composissió. Com nos dit Pebordre siam aparelats de fer justicia a vosaltres appllats. e hoyts aquells de qui es interes. En altra manera protestam contra vos e bens vostres de tot dret vostre e dans e despeses e de condigna punició. E aquesta protestació dissentiment e manament volem que us sía presentada ab carta pública per haver memoria en sdevenidor pel batlle ntre. de la dita vila al qual donam plen poder de fer aço e constituím procurador a presentarvos la present cedula e fer insertar la present requesta e carta publica en lo llibre de la cort de la dita vila de la Selva.»

«Postea vero sabbati» 10 de Novembre del any damunt dit,

essent testimonis Joan Çatorra y Bernat de S^mt Martí de la Selva, los ven. Simó Bouer, Bertran Barçaló y Pere Oller jurats presentaren al Notari vicari Bartomeu Vidal de la mateixa una cedula en paper per resposta del demunt dit, del tenor següent.

«A certas protestas denuncia e manaments del R^dm senyor Pebordre de l' igleya de Tarragona los jurats é prohoms del loch de la Selva no admitint aquella cédula parlant ab tota reverencia sino en quant de dret hajan de admetrerla. Responent dits jurats e probos homes per si e per tota la universitat é singulars de dit loch lo que es de veritat. Quibus suplicantibus vob. dto. dno. Reverendo preposito capítulo eccie. ant dicte ac probis homínibus campi tarracón. R^dmo D^no Archiepiscopo dte. eccle. pro quodam gravamíne ac perjuditio fto. dte. eccle. per illustríssimum dñm. Regem qui convocabat hostes hominum dtorm. locorum pro eundo contra comitem fuxí | et vice comitem de castro bono ut accederet ad dictum dñm. Regem pro revòcando gravamine ac perjuditio predicto. Cum idem dominus in dictis hominibus non habeat hostem nec consuevit habere. Et cum ídem dñs. Archiepiscopus fuit ín villa líbera peniten. (Vilafranca del Panedés) attendendo ad dictum dominum Regem propterea quare idem dominus vel ejus procurator generalís de facto procedebat ad captionem personarum hominum et bonorum locorum dictí campi et minabatur facere majora et pejora sic que dtus. dñs. Archiepiscopus composuit cum dicto generali procuratore ad tres mille florenos auri quitios sub conditione si placeret hominibus dictorum locorum qui homines auditis predictis videntes quod dñs. Archiepiscopus qui devebat eos deffendere eos deserebat | videntes etiam minas predictas et procesus de facto tamquam destituti omni auxilio habuerunt consentire dte. compositioni isto modo quo generose dabant dño. Regi non pro redemptione dte. hostis dictos tres mille florenos. Et fecit nos privilegium quod dtus. dñs. non posset convocare dictas hostes nec exígere redemptionem

quousque cognitum esset an dñs. Rex haberet dtas. hostes in locis predictis. Et sic eis visum fuit magis cum dto. dño. convenire quam sustinere quod eis fiebat et cominabatur. Set dtus. R^dus^ dñs. prepositus melius feciset si dto. dño. Archiepiscopo pro perjuditio predicto esset protestatus quam dictis probis hominibus qui habent sequí eum sicut oves pastorem. Ex quo omnes universitates campi dto. dño. Archiepiscopo et factis per eum assenserunt ut eis magis conveniens oportebat dte. universitati de Silva assentire juxta illud Turpis est pars que non congruit universo. Nec tamen repetita reverentia predicta universitas nec ejus singulares possunt redargui de inobedientia cum numquam fuit factum mandatum in contrarium nec sunt digni ex factis aliqua punitione cum ex prospere gestis non debeat quis dicere quis delinquens et per consequens impunibilis quia siquid in perjudicium eccle. factum fuit hoc fuit facto dño. Archiepiscopo non ipsorum sed credunt ipsum Archiepiscopum habuisse hunc repertum quod malum erat consentire dto. dño. Regi sed pejus contradicere attenta mala deffentione quam habet hodie ecclesia et ejus Rectores et pejus sustinere damna et pericula. Et de duobus malis visum fuit eis utilius eligere. Attento quod retroactis temporibus propter resistentiam factam dño. Regi propter indefentionem Rectorum eccie. Taracón. predicta loca et locus de Silva plura damna sustinuerunt in detraccione et periculum animarum ipsorum. Placet tamen dtis. juratis et probis hominibus quod dts. Rds. dñs. prepositus protestetur de perjudicio eccie. non ipsis quare nihil mali egerunt sed illi qui fecit ymo ipsi pari forma propter eorum fidelitatem intendunt asentire dte. protestationi contra illum qui perjuditium fecit—Ad finem autem dte. protestationis in quo continetur mandatum sub pena mille florenorum et virtutis sacramenti et homagii fidelitatis prestiti quod non conveniant homines eorum contributionis coram alio judice nisi coram vobis dto. Rdo. dno. sunt et fuerunt semper inten–

tionis quod non facient sed confidunt de vra. bona justitia quod vos et vestri predecessores eis promisistis tenere ac jurastis quod eam eis facietis de hominibus eorum contributionis pro eorum interesse. Sed ipsi intendunt solvere partem eis contingentem dto. dno. Regi ex quo promisserunt absque perjuditio eccie. Tarracon. Detracta tamen parte solvere contingentem hominibus dte. contributionis et in ea Dns. Rex scit quid habeat facere. Et premissa petit et requirit inseri in fine promissorum et continuari et si necesse fuerit ad partem fieri publicum instrumentum. Que omnia acta fuerunt diebus horis et anno predictis me not. presente et testes antedictis.»

No ho sé, si las hosts del comte de Foix anaren á la Selva; pero si que deurían tenir pór de que hi anessin, com consta en un document del any 1401, ahont diu que Guim Gramatge, Pebordre doná á enfiteusis á Joan, paoner de la mateixa, un páti de terra; «quod fuit hospitium et propter ruinam timentem comitis de fox opportuit dirui situm in villa nova de Silva.» A 5 de Janer de 1412 lo Sindich Ferrer Mallola y 'ls Jurats Berengué Montserrat, Joan Casquer, Bonanat Rabassa y Bernat Cugul de la Selva, temerosos de que 's declararía la guerra á Catalunya contra 'l Comte d' Urgell, tractaren de provehir de blat per la vila, puig diu lo document: «Attendentes opresiones Regni Catalonie ratione gentium armatarum que in ipso sunt et quotidie sperant haberi pro destructione dicti Regni.....» Al any seguent ja estava declarada la guerra contra 'l dit comte, com ho confirma lo document que segueix. «Dijous día 19 d' Octubre de 1413 in presentia Petri Maço, not. locu tenent. mi not. infrascripti bartolomei benuç Petri xanxo et Andree morera vill. de Silva nec non hominum omnium vel quisque habitantium in vill. de Silva stantium extra villam predictam ad portalem principalem deorsum dte. vill. inter ospitalem et dictum portalem cum eorum armis cum vexillo quod tenebat Benedictus de Sto. Martino juratus

ostiliter ibi stantium pro usatico Principis namque ven. Bonanatus Rabassa bajulus dte. ville et id juratus Petrus Masdeu et Benedictus Forner conjurati verbotenus et efectualiter dixerunt hec verba vel similia in efectu. Com á nit prop passada ora tarda hagen rebuda del molt hon. mossenyer lo vicari en l' espiritual e temporal del molt Rnt Sr. Arcabisbe de Tarragona una letra patent continent en acabament que tothom que sie d' estat de portar armes e de combatre vage de continent ves Balaguer ab ses armes per socorrer al molt alt Princep e Senyor lo Senyor Rey d' Aragó per ajudarli en la guerra que fá contra don Jayme de Urgel ça anrere appellat comte de Urgel (e contre los enemichs del dit Sr. Rey) e que seguesquen l' hon. procurador del Camp de Tarragona diens encara los dits batle e jurats que per metre lo dit manament a els feyt per lo dit mossenyer lo vicari en execució vuy per lo matí es stada feyta per la dita vila crida per tots lochs acostumats alta veu ab so de trompeta (e ab fogueres de fochs cremants e sometent via fora princeps namque per en Domingo de la ffoç sag de la cort del dit batle a manament del dit batle. E per conseguent lo dit batle jurats e ost dels homens de la vila ab lurs armes acustumades son exits fora la dita vila per complir lo dit manament. En quant en els es e de fet han treta la senyera de la dita vila a la qual tothom seguie e al dit batle, e de fet la han posada al alt cluquer del spital en senyal del manament a els feyt. En quant a el es complit. E que tant tost quel dit hon. procurador del camp de Tarragona sera en la dita vila els manara que vagen lo qual ha aseguir segons forma de la letra del dit mossenyer lo vicari els son prests e aparelats ço es a saber lo batle jurats e los prohoms qui puguen portar armes ní combatres d' anar per lo viatge demunt dit a socorrer al dit Sr. Rey tant quant lur poder sera.....»

Aixis, donchs, continuaren en les demés centuries los homens de la Selva en fer ajuda ab ses armes als Reys, sempre y

quan los demanavan, segóns se veurá en son lloch. Pero 's veyan tan amohinats pels oficials del Rey, tan pels pagos del bovatge, com per altres objectes, que molt sovint havían de reunir Consell general y Consell de Comuna. Lo Consell general, que fou tingut davant la iglesia al any 1305, repetesch, es lo mes antich que he vist dels que constan en los volums de la escrivanía comuna. Probablement ja n' haurían tingut d' altres abans d' aqueix pero no consta, aixís com tampoch consta si estava construit en aqueixa fetxa lo porxo ahont se reunían, perque en lo document no diu sino que 's reuniren davant la iglesia, després d' haver fet públich pregó per Pere Bover, saig, á fí de constituir procuradors y síndichs, y no parla del porxo com los altres. També de vegadas reunian lo consell general al fossar y algún cop al páti de las torras. Ademés hi havía la casa del consell ahont tenían los consells especials ab los jurats y consellers solament.

Al mes d' Abril de 1325 fou congregat lo consell general al fossar «ubi est assuetum generale consilium celebrari», ahont hi assistiren 101 homes, y prometeren satisfer 4,300 sous á Arnau Ramon y Sant Feliu de Tarragona.

Al mes de Janer de 1328 fou convocat lo consell al mateix lloch; ço es, al fossar de la iglesia, assistinthi 308 homens, pera constituir síndichs y procuradors.

Al mes deFebrer de 1330 fou congregat consell general al fossar major, diu lo document, pera constituir síndichs, y 'ls jurats reberen de Bernat Pellicé y Ramón Puig d'Alió 189 sous d' aquells 378 sous que 'ls hi tocava pagar corresponents á aquells cent mil sous que la ciutat y camp de Tarragona havían promés y donat al Sr. Patriarcha Administrador en l' espiritual y temporal de la Iglesia de Tarragona. En l' any 1333 s' hi congregaren 442 homes també pera elegir síndichs. Al mes de Abril de 1342 fou congregat lo consell general al fossar major de la iglesia de la Selva pera nombrar síndichs y

procuradors ab plens poders de tota la universitat pera poguer acudir y apelarse á totes les curies tan del Papa com del Arquebisbe y demés; aixís com també pera poguer manllevar diners als cristiáns, juheus y sarrahins. S' hi reuniren los jurats, lo notari Pere Croat, 14 consellers y 553 homens, ab la autoritat y decret del Batlle Pere Carbó. Y en lo mes de Setembre del mateix any, Pere Vives y Simó Jordá de Tarragona, havían manlleutat á Arnau y á Pere Guasch de la Selva, del poder y mans dels vens. Vicaris de Tarragona, qui 'ls tenían capturats sots pretext d' inquisició ó procés que dits vens. Vicaris feyan contra 'ls homens de la Selva, per rahó del fet del mas de 'n Scart, per quatre mil sous, com consta en la manlleuta escrita en lo llibre de la curia del dits vicaris, segóns ho diu lo document.

En altre document diu: «XIII kal. Julii anno dni. 1333 fuit convocata et congregata universitas hominum ville de Silva et termini ejusdem in cimiterio dicte ville ad vocem preconis jurati seu sagionis dicte ville ad sonum squille sive cimbali facta preconisatione pro ut ipsa universitas et consilium generale assueta est convocari et congregari in dicta villa et ad dictum cimiterium et ad congregationem ipsius universitatis seu dictum consilium venerunt et inter fuerunt videlicet Jacobus Ferrarius et Raymundus Bonalberch jurati universitatis dicti loci, Guillermus de Buch Bajulus..... (1) Contituimus vobis Arnaldum d' Or de Vallibus Petrum Spuyer de Reddis et Berengarium Arayola de Constantino Procuratores et Síndicos universales ad componendum coram venerabilibus et discretis viris domino Jacobo Cigionis Ilerdensi per Reverendissimum Patrem dominum Arnaldum divina Providentia Ste. Tarracon. eclesie Archiepiscopum et Petro de Pens jurisperito Ilerdensis consiliario et vicecancelario Ill.mi dni. Petri Dei gratia regis Ara-

(1) Hi assistiren 227 homens del mes principals de la vila.

gon. per eundem dmn. Regem judicibus specialiter assignatis super litem seu questionem que coram ipsis judicibus vertitur vel verti spectatur inter dominum Regem seu ejus procuratores ex una parte et universitas civitatis et locorum campi Tarracon. ex altera ratione bovagii quod dictus Rex se habere debere asserit in dictis civitate et locis singularibus earundem.....» Y en l' any 1346 encara no deuría estar resolt aqueix plet, perque en altre document del mateix any diu, que reuniren lo consell general altra volta al fossar major de la Selva, assistinthi 280 homens, los jurats, lo batlle, lo notari en Pere Bremón, lo Sr. Rector en Bernat Prunera y tres preveres per testimonis, pera nombrar síndich á Simó Pellicé jurispérit d' Alforja, á fí de representar en nom de la universitat de la Selva, junt ab los vens. ciutadans de Tarragona, ó ab los seus síndichs ó procuradors, davant del Ill.m Sr. Pere Rey d' Aragó per la gracia de Deu, y suplicar á sa Régia Magestat que 's dignés donar lloch y consentiment á la transacció y composició y fí al ja començat sobre cert bovatge que 'l mateix Rey fa y mou á la ciutat y camp de Tarragona, y als homes y vassalls de la Iglesia de la mateixa y per causa de lliurarse de la vexació del dit bovatge, pera tractar ab lo Sr. Rey y 'ls seus reverents consellérs, ó persones deputades ad hoc, sobre la questió del dit bovatge, de la composició perpétua y final de lo que de dret se manifesti junt ab los de Tarragona, ó 'ls seus síndichs sobre la cantitat que 'ls sembli be.

A 26 de Janer de 1347 congregat lo Consell al fossar major del porxo determinaren pagar al ven. Ponç de Vilaragut marmessor de la Ilma Sra. María «recolende memorie» Reyna d' Aragó, y á sa marmessoría la part quels tocava de les 15 mil lliures barceloneses que 'ls Síndichs y Procuradors de la ciutat y Camp de Tarragona havían promés y convingut pagar in solidum, segons se podía veure en les escriptures d' asseguració pels dits Síndichs en la ciutat de Barcelona, y en lo públich instru-

ment fet á la Selva á 18 de les kalendes de Febrer, anotat y rebut pel discret en Berenguer de Maguerola escrivá jurat de Barcelona, pel discret en Guillerm de Rogaría notari reyal y públich de Barcelona y escrivá de la vicaría de la mateixa ciutat, en que totes les coses en ell contingudes foren aprobades per la dita universitat de la Selva. La paga s' havía de fer ab dos anys, del contrari incorrían, tan los Concellers com los particulars, en la pena d' excomunió fulminada pel Sr. Oficial de Tarragona. Y per no incorre en ella, nombraren Procurador á Ramon Mallola de la Selva, perqué 's presentés davant l' hon. Sr. Oficial y Vicari general.

En 1353 Guim Clergue Rector de la Selva y Procurador del Sr. Peborde rebé dels Jurats en Guim Ferré y Ramon Maçó 7213 sous pel bovatge, dels quals rebé en paga tota aquella cantitat d' Alió, Albiol y Bonburguet, sobre la imposició del Sr. Rey.

A més dels Consells generals que cada universitat tenia pera nomenar Síndichs y Procuradors, y pera resoldre les questions y coses interessants á cada poble, també s' havian de reunir algunes vegades pera tenir consell de Comuna, ó veguería, ahont hi feyen cap los Síndichs y Procuradors de cada universitat. No he trobat cap document que diga en quin any fou concedít lo privilegi de poguerse congregar en consell de Comuna los del Camp de Tarragona, pero, segons hem vist en lo consell general celebrat á la Selva en 1339, ja hi nombraren Síndichs y Procuradors de varis pobles, pera que representessin á totes les universitats del mateix Camp, á fi de defensarse del pago del bovatge, que 'l Rey los demanava. En los manuals de la escrivanía comuna de la Parroquia s' hi trovan los datos següents.

Al mes de Janer de 1356 Guillerm Spuyer del lloch de Reus confessa y reconeix que té en pura comanda á Pere de Montpalau y Guim de Manresana, Jurats del lloch de Valls, quatre

instruments d' apocas, de les quals la primera es de la segona paga del bovatge al Sr. Rey d' Aragó, qual cantitat rebé Ramon Stanyet executor del últim testament de la Sra. Reyna, y es de 21900 sous barcelonins. Altre instrument, de la tercera paga que rebé Bertran de Pinós escrivá del Rey, y es de 21,900 sous. I.tm altra de la quarta paga del dit bovatge que rebéren Pere d'en Far vayll y Bernat Bertran y es de 14600 sous. I.tn altre que rebé dit Bernat Bertran de la quinta paga, y es de 14020 sous. I.tm també confessa que té en pura comanda certs instruments d' ápocas, de les quals la una es de 5600 sous d' aquells 50 mil sous barcelonins que s' havian promés al senyor Rey d' aquelles trenta galeres al Rey de Marochs; quals instruments promet tornar á dits Jurats ó al seus successors. Lo mateix Guillerm Spuyer també confessa á Arnau Sigar y Pere Pelegrí, Jurats de la Selva, tenir en pura comanda cinch instruments d' ápocas, de les quals la primera es de la segona paga feta al Sr. Rey d' Aragó per rahó del bovatge, y es de 13600 sous á Francisco Vives. I.tm altre de la tercera paga que feren á Bertran de Pinós de 13650 sous. altre de la quarta á Bernat Bertran de 9100 sous; altre de la quinta paga de 8929 sous y 7 diners y altre de 170 sous y 4 diners. I.tm altre scriptura d' absolució que 'l Sr. Arquebisbe y 'l Pebordre feren generalment als del Camp de Tarragona, de cent mil sous. Confessa també que té en pura comanda certas ápocas de 227 lliures barceloneses y 10 sous, per rahó d' aquells 50 mil sous al Rey de Marochs. Testimonis, Guim de Olives de Reus y Pere Vallet de la Selva. Aqueixes escriptures y altres que constan en lo document damunt dit, referents á Constanti y Vilavert, en que van notades totes les cantitats del dit bovatge, foren fetes en la Notaría de la Selva. En 1358 los Jurats de la Selva Ramon Bertran y Joan Rovira entregaren á Antoni Bertran Campsor de Tarragona 81 lliures 8 sous per ajuda de la guerra de Castella; y al mes de Febrer de 1359 feu ápocha

de 23 lliures barceloneses que 'ls tocava pagar de dos mesos, qual cantitat donaren graciosament al Il.tm Sr. Rey d' Aragó, per la ciutat y llochs del Camp de Tarragona en auxili de la guerra de Castella.

Encara que en los documents anteriors no consti ben clar si tenían lo privilegi de reunirse las universitats del camp en Consell de Comuna, empero, en lo primer llibre dels dits Consells, existent á Casa la Vila de la Selva, celebrats en el sigle XIV, hi constan una munió de documents, dels quals anotaré los mes importants. Ordinariament aqueixos Consells de Comuna eran celebrats á la Selva, á excepció d' algunes vegades; pero de totas maneras las actas se guardavan en l' arxiu de la mateixa y 's considerava com á Vila Comunera.

«En l' any de la nativitat del Senyor 1366 dimarç á deu dies de Novembre foren justats los prohomens del camp en lo loch de la Selva per comptar de totes messions que los lochs del dit Camp an fetes l' any present per diverses rahons comunes a quels en los quals cascú á seu e a liura a pagar en que li pertanya de pagar. Als quals comptes a dar foren Vayls, Reus, la Selva, Constanti, Alchover, Riudolms, Alforja, Vinyols Vilavert los altres lochs u sía quels fos dia ab letra assignat recusaren comparexer.» Probablement ja s' haurían reunit altres vegades pel consell de Comuna, perque al mateix llibre ja s' hi trovan comptes anteriors á aqueix, pero sense fetxa y 'ls primers fulls estan esquinsats.

«A 18 de Març de 1367 se reuniren los prohomens del Camp en lo loch de Reus per comptar de totes les messions que la dita terra havía fetes de dimars de Novembre de 1366 prop passat que contarem e finarem comptes en lo loch de la Selva. E primerament est die avuy qu' es dimecres aprés següent comptarem los dits prohomens de les messions que feren en Joan Sobira de la Selva e en Guim Agras de Alchover per rahó del diner ó dó que la terra havía feyta al Sr. Rey en ajuda de

la guerra de Cerdenya e encare per ço que lo Sr. Rey prengués en compte á la dita terra los florins qu' en temps passat li haviem prestats e los quals nos havie venut violari sobre Tamarit de Litera.....»

«En 1368 foren justats los prohomens del camp de Tarragona en lo loch de la Selva per comptar de les messions comunes que cascun loch havía feytes depuys que no avien comptat.»

«A 22 de Maig de 1369 foren los prohomens del camp justats en la ciutat de Tarragona per comptar de les coses desuscrites dels quals foren Vayls, Reus, Selva, Alchover, Constanti, Alforja, Riudoms. Vinyols. I.m es degut al loch de Vayls los quals de manament del Sr. Arquebisbe donaren a la companyia del Compte de trestamena (Trastamara) per algunes robes ques deya que los franceses avien perdudes dins lo camp de Tarragona con anaren en Castella 60 florins que valen 33 lliures.» Tots los comptes son als llibres de la Selva de tots los gastos que 's feyen á favor de tot lo Camp, tan per viatges, com per compra de blats quan hi havía temor de guerras etc., y 's notavan tots los gastos que cada població feya pel comú del Camp. «Es degut á Reus per una carta d' ápocha que Bernat de Vlsinellis tresorer del Rey feu á tots los lochs del camp daquels 16200 sous quels pertanyien a pagar en aquels 27 sous que la ciutat e lo camp de Tarragona donaren al Sr. Rey en adjutori de la guerra que havia contra 'l Rey de Castella 30 sous la qual ápocha fo mesa en la caxa del comú. En 1370 foren justats en lo loch de Reus etc. Al mes de Janer de 1375 foren los prohomens del camp justats en lo loch de la Selva per fer Comuna de totes les messions feytes comunes per los dits lochs, y foren Vayls, Selva, Reus, Alchover, Constanti, Alforje, Riudoms, Montroig Escornalbou. I.tm foren citats y apellats los prohomens de Vilavert del Pla e de Vilabeyla los quals no comparegueren e en absencia daquels fo

feyt lo damunt dit Comú. En 1376 y 78 foren ajustats en lo loch de Constanti. A 15 de Febrer de 1380 los damunt dits volgueren que fossen comanades les cartes en Pere Tost de Constanti les quals pertenexen primerament una carta de la pau den Guim de Jorba..... y altre carta de la prestació ques feu á la ciutat de Tarragona pel dó del Sr. Rey pel fet de Sicilia.»

«Dijous 28 de Juny de 1380 lo dit Pere Tost torná totes les chartes desusdites á l' esgleya de la Selva..... e foren meses en la caxa. Al Abril de 1378 fo feta comuna en Constanti de 200 lliures 15 sous 7 diners e aço per pagar 350 e altres florins pel dret del segell de la remissió quel Sr. Rey feu als dits prohomens per la composició entre 'l Noble Monsenyer Ramon Alemany Governador de Catalunya e los prohomens per la mala anada de Vilafortuny.» Al Febrer de 1380 foren justats á la Selva per passar comptes de les messions feytes de 14 de Desembre de 1378. En 1380 al mes de Juny, al 1381, al 1385, al 1386 y demés anys sempre s' ajusta 'l consell de Comuna á la Selva, fins al any 1391 que fou justat á Tarragona per la avinença entre la ciutat y 'ls llochs del Camp. Despres sempre s' ajustaren á la Selva, y era comuner Joan Casquer de la mateixa.

JOAN PIÉ, PVRE.

(Continuará.)

PORTA DE L' HOSPITAL DE LA SANTA CREU
DE BARCELONA

(Conclusió)

Ferma expressió del estil de transició de la obra es la relació que s' ha fet de part de la portada. Si en la decoració d' ella s' hi barrejan fórmulas pertanyents á las duas escolas llevors empleadas per los constructors, sobrepujan per dit objecte las propias del art clássich dintre de las fórmulas del renaixement. D' aquestas últimas se serveix l' artista en primer terme, ab ellas cubreix los membres principals de la obra, y d' ellas tría las que millor s' ajustan al objecte decoratiu que 'l guía; aixís es com esculpeix una petxina, y usa perlas, óvols y lo fullatje del acanto, tot estargit dels enderrocats monuments del poble átich y del mon romá. En aquest temps es ja general en la societat la influencia de la antiguetat clássica que 's deixá sentir ab valenta energía en tots los indrets de la activitat humana, donantli benvolguda acullida los princeps en llurs palaus, la Iglesia en los seus temples, las comunitats religiosas en los monastirs, los pobles en los consistoris, los reys en lo sistema polítich y los escriptors y artistas en las obras que produhían; tots á una treballavan pera conduir á bon terme el nou esperit que informava la fonda transformació social d' aquella época, y de la que 'l renaixement arriva á ésser la tésis estética, no atrevintse á dir si ho fou ab veritable propietat y per armónica correspondencia entre la fórmula y lo sentimentalisme moral que traduhía.

Se veu en la portada de l' Hospital servirse 'l constructor

de materia decorativa inspirada en l' art ojival en aquellas parts de la mateixa que no tenan capital importancia y que responen á un detall de poch interés, fins al punt de que en lo conjunt fixan secundariament la atenció del espectador, demostrantse d' aquesta manera l' imperi que ja tenía conquistat la nova escola. Unicament dona mostras de la seva decaiguda existencia lo vell procediment y de que encare brollavan en la pensa del artista certs motius originaris del mateix, en quan se proposa tractar assumptos que, per rahó del temps de que eran fills ó per causa d' oferir mes ampla esfera d' acció, semblan sérli mes familiars dintre de l' art ojival ó possehir mes trassa pera tractarlos en sa forma originaria, com succehía ab los escuts, en la tarja é inscripcións, y en los petits adornos compostos de vegetals, que tan prodigiós servey havían fet en los edificis dels sigles mitjos; pero, de totas maneras no passan uns y altres de tenir en la decoració de la portada un interés no gayre remarcable, representant en ella ja no més que lo degut pago d' un cens, quin capital, estalviat per lo passat bon gust artistích, va minvant per mancarli profitós empleo.

En major proporció encare domina lo renaixement en los adornos que acaban lo trassat de la portada, malgrat seguirse en aquést, com avans s' ha observat, las ratllas generals que donavan en las construccións semblants los monuments pertanyents als passats sigles de mistích romanticisme, apartantse ben be d' ells lo constructor quan vesteix ab rica y brodada escultura las formas ojivals que sobresurtan en la obra. Se caracterisan aquestas en gran manera per los pinacles que surmontan l' arch de mitj punt de la portada. Sembla que avesat l' artista á la moguda silueta que presentan sempre los trevalls deguts als principis de l' estil gótich, no pot la seva educada imaginació avenirse per complert al absolut domini de la visualitat oritzontal dels edificis clássichs; pera trovar en lo seu trevall aquell bon efecte de perspectiva que desitja, necessita

anar cap amunt, li cal haver de mirar envers lo cel; aixís es que, seguint eixos propósits y deixantse dur per idealismes no gayre conformes ab los principis que vol posar en práctica, satisfá un petit tribut de tradició á un altra sistema estétich que porta arrelat en lo seu cor. En sustitució d' aquellas admirables agullas que tan esbelta y lleugera impressió donavan á las fábricas ojivals, s' emplean en la porta de l' Hospital de la Santa Creu, uns pinacles d' arrodonida forma que tallan la simétrica silueta de la cimbrada arcuació. No tenen á ben segur aquella especial senzillés de dibuix, ni la propia severitat que lo seu patró gótich, pero, encare aixís, resultan dits pinacles simpátichs á la vista y de bonich efecte en lo trassat general de la portada á la que donan sens dupte major esbeltés y elegancia. Projectats baix la impresió de l' estil clássich, resultan los referits accessoris una mica feixuchs y no del tot proporcionats entre sí, com convindría á llur mes bon efecte. Tres son los que s' alsan sobre la portada; los dos laterals surten del dintell tocánt la intersecció de l' arch ab aquéll, y llur alsada no arriva al nivell de la superior curvatura de dita arcada; dos son enterament iguals en la abundosa y petita decoració grega-romana de que están enterament cuberts los diferents ressalts que van formant, fins acabar ab unas menudas figuras que semblan estar agenolladas y ab actitut de veneració envers la creu, de que 's parlará aviat.

Dalt del l' arch y del mitj de la curva, surt altre pinacle de major importancia que 'ls altres dos, que s' enlayra fins á gran alsada, junt ab la creu de forma plana en que remata. També va constituit per diferents ressalts aixís mateix atapahits d' adornos clássichs, deguts en part al reine vegetal, sobressortínt á la meytat de la seva alsada un medalló ab relleu, sostingut per un angel del que sols se veu lo cap y l' extrem de las alas, tenint en mitx una figura que per lo malmesa que está dificilment pot deduirse si es una representació de la

Verge ó be del Pare Etern. Aquest pinacle fá de peu al símbol de la redenció, quins brassos acaban ab unas reduidas mot-lluras que no 's poden endevinar, com igualment succeheix ab altras duas que hi ha en lo parament y en los espáys que deixan la intersecció dels dos brassos, que com á recort de llunyanas prácticas, se fá possible creure que 's tracti en ellas de representar lo sol y la lluna respectivament, donantlos la corresponent significació mística que respira la construcció. Els quatre anguls de la creu están units entre sí per una finíssima xarxa tallada ab gran perfecció sobre la pedra.

Damunt del pal de la creu s' hi veu una esculptura ab no gayre bon estat de conservació, y que tan per aquesta causa com per la situació en que 's trova, no permet resoldre ab complerta seguretat la seva verdadera significació religiosa. Lo principal d' ella es un ausell, que podría molt ben ésser lo colom simbolisánt l' Esperit Sant, si be per la seva forma cor-poral mes sembla representar lo pelican, al qual en la etat mitjana se colocava en molts edificis de caracter religiós, en consideració á que, com sabém, se 'l prenía com á simbol de la Iglesia de Jesucrist, per la vulgar opinió de que alimenta á los seus fillets ab la seva sanch. Lo lloch en que 's trova dita esculp-tura y la costum que va dominar, sobretot en l' ultim periodo de l' art ojival, de situar damunt de la creu l' esmentat ausell, fá més encertat lo pensament de tenirlo per lo pelican, ab mes motiu si 's creu que l' adorno que te dessota vol ésser lo niu ahont s' ha posat pera alimentar la cría, tenint present que ab dit animal per si sol se representa la caritat, en perfecta relació ab lo filantrópich y humanitari objecte del vell edifici.

Digne d' atenció la portada de l' Hospital de la Santa Creu com á trevall artístich de ben pensada execució, s' ha de entendre especialment que constitueix un important exemplar del gust estétich dels constructors de nostre país al comensar lo sigle XVI. La seva conservació, donchs, ha de mereixe tot lo

cuidado pera honra d' aquesta ciutat y ab profit dels estudis arqueológichs en la mateixa. Projectada per un inspirat artista, devía necessariament estar ben possehit y tenir perfecte coneixement dels elements propis de cada un dels dos estils que 'n lo seu trevall emplea y barreja, pera conseguir donar á cada un d' ells tan propia aplicació que lliguin quant menos entre sí, pera treure un conjunt simpátich y portar á felis acabament una obra que resulta prou artística. El constructor de la portada de l'.Hospital ho conseguí perfectament perque aquesta obra atrau y agrada, aixís per lo seu caracter general com per la bona conbinació donada als principals elements que la forman, per la encertada disposició de los seus membres arquitectónichs, y per l' especial gust en los motius que la guarneixen.

Passat ja lo temps del exclusiu ús de cresterias, agullas, trepats y trasparents calats, pera fer lloch als balustres, gruteschs, festons y guirnaldas florejadas, l' autor de la portada tan bon servey sap tráure dels temas decoratius d' un estil que acaba d' anarsen, com del altre que tot just vá comensar lo seu destí, subjectantlos á un determinat módul, perque al cumplir son objecte no destruheixin la unitat de la fábrica, empleantlos ab tota propietat y sense aquella abundó que constitueix l' enfarfech del sistema plateresch, de que son mostra alguns edificis dels temps propers á n' aquesta época.

Al examinar los detalls decoratius s' observa desseguit en los de la portada aquella regularitat ab la distribució, aquella exactitut ab lo dibuix y aquella perfecció ab lo cicellat, que ressalta y se fá avinent ab la generalitat dels relleus esculturals d' aquells temps. Aquestas cualitats lo mateix se poden veure en las motlluras de procedencia ojival, que en las originarias del renaixement, com que en totas hi ha igual desembrás y semblant inspiració de concepte. Notable es en la seva classe la ben trassada ornamentació que ompla 'l dintell, treta de las

runas de la antiga Roma, axís com la decoració del propi género de l' arch, ahont los motius triats s' ajustan perfectament á la forma cimbrada de la construcció.

Iguals elogis poden en justicia ferse de lo motlluratje de la portada corresponent á l' estil ojival. Al emplear lo mateix no hi ha duptes, no porta confusió de cap mena en lo conjunt decoratiu, encare que aparegui com sobrepossat á un altre sistema que li serveix de fondo, y es perque 'l constructor té perfecte coneixement de la naturalesa artística d' aquells, sab donarli la deguda aplicació y está molt ben possehit de son esperit estétich. L' art gótich li es familiar y domina sens recansa los procediments del mateix, resultant d' aixó que al interpretarlos no 'ls hi manca carácter ni 'ls hi falta propietat. Tan per lo seu bon gust com per la puresa de l' estil, se deu esmentar, sobre tot, lo preciós relleu que, com avans s' ha dit, sobressurt de la petxina de l' arch; es un treball en el que no s' hi pot demanar mes per lo bon gust que demostra, y per lo primor de la seva execució, y en el que, dintre dels preceptes de la escola ojival, no cap oposari la mes senzilla tara, obehint en las sevas formas y condicions al estat d' aquella en lo seu darrer periodo, justificantho aixís tan la graciosa y moguda silueta del escut, com, ab igual éxit, la finesa y perfecció de cada detall de las duas figuras fetas ab admirable coneixement. No es menos digne de fixar la atenció, per la sua elegancia y lleugeresa en lo dibuix, la motllura formada per la tarja ab llegenda y lo retallat fullatje que l' acompanya. Tots aqueixos fragments esculpturals, com alguns altres de mes petita importancia, pero no de menos gust estétich, segons s' ha anat observant en lo seu lloch, omplan d' artística bellesa la construcció que es la interessant portada de l' Hospital de la Santa Creu de nostra ciutat.

JOAQUÍM DE GISPERT.

COMUNICACIONES

UNA INFORMACIÓN ACERCA DE LA SEDE DE BARCELONA EN EL AÑO 1464

Muerto el obispo de Barcelona, Juan Soler, el rey de Aragón, Don Juan II, presentó como candidato para la silla vacante á su limosnero Juan Cerdá. El papa Pío II, estando á la sazón en el palacio de Pienza, encargó la información testimonial, acostumbrada en tales casos, á su pariente el cardenal de Pavía Giacomo Piccolomini. Los testigos presentados por Juan Cerdá fueron: Jorge Santillá, canónigo de la iglesia de Valencia; Pedro Beltrán, canónigo de la iglesia de Palma (Mallorca), Juan Daunes, aragonés; Juan Camerona, médico; Alfonso de Fonseca y D. Francisco Ferrer, arzobispo de Cagliari, en la isla de Cerdeña. Las respuestas de estos seis testigos fueron transcritas en el acto de la información, cuya copia existe en un registro del archivo pontificio del Vaticano, bajo la signatura: *armario* XXXIX, *brevi*, t. 10.

El interés del documento es notable, no solo porque ofrece noticias precisas acerca del estado de la Catedral de Barcelona en el año 1464, sino porque proporciona datos curiosos sobre la persona de un religioso que fué limosnero en la corte de dos reyes de Aragón, D. Alfonso V y D. Juan II. Merece, por tanto, darlo á luz.

Apesar de sus méritos y buena fama, y de la alta recomendación de su mismo soberano, no alcanzó Juan Cerdá el fin deseado, pues hasta el año 1473 la sede quedó desprovista de Pastor. Sin duda alguna el Sumo Pontífice no quiso dar á una ciudad levantada contra el monarca aragonés un candidato aragonés por obispo; á los Barceloneses, que acababan de aclamar por rey al condestable de Portugal, D. Pedro, y que después ofrecieron á Renato de Anjou la corona de Aragón, la Santa Sede no podía enviar el limosnero de D. Juan, el primo de D. Rodrigo de Rebolledo, es decir, de uno de los parciales principales y más temibles del Rey legítimo. El Papa esperó el restablecimiento de la paz en Cataluña para dar á Juan Soler un sucesor.

J. CALMETTE.

Roma, 9 de Marzo 1901.

PROCESSUS SUPER ECCLESIA BARCHINONENSI

(Roma, Vaticano, archivo segreto della Santa Sede Armario XXXIX. Brevi 10, f.° 284-286.)

Die martis XIIII mensis februarii MCCCCLXIIII, indictione XII ma, pontificatus sanctissimi in Christo patris et domini nostri, domini Pii, divina providentia pape, secundi, anno sexto, Pientie, (1) in palatio..... (2), fuit facta commisio, oraculo vive vocis per prefatum sanctissimum dominum nostrum reverendissimo in Christo patri et domino Ja. miseratione divina tituli sancti Chrysogoni sacrosancte romane ecclesie presbitero cardinali, Papiensis vulgariter nuncupato (3), ut ipse reverendissimus dominus cardinalis de vacatione, situ, qualitatibus et aliis circunstantiis ecclesie barchinonensis, necnon de etate, vita, moribus et idoneitate Johannis Cerda de Barchinone, elemosinarii regis Aragonûm, de militari genere procreatum, ordinis cisterciensis, in xxxv vel circa sue etatis constituti, diligenter se informet et de hiis omnibus in consistorio secreto relacionem faciat, ut est moris, prout ipse reverendissimus cardinalis, etiam in presentia venerabilium dominorum Jeronimi de Vitribio, presbiteri Viterbiensis, in decretis, Cristoforo de Marchionibus de Pratella, clerici Cumtatisca Stelli, legum doctorum, ipsius reverendissimi cardinalis capellanorum, ad hoc vocatorum et rogatorum in fidem et testimonium premissorum. Super quibus omnibus et singulis, idem reverendissimus dominus cardinalis diligenter examinavit inscriptos testes per reverendum patrem dominum F. archiepiscopum Calarite (4), tanquam dicti Johannis, elemosinarii, procuratorem et procuratorio nomine productos, receptos, juratos et admissos, me Paulo notario supranominato scribente, notante et subsignante testimonia et apositiones dictorum testium.

Primus testis

Dominus Georgius de Santiglia, utriusque juris doctor, canonicus Valentinus, subdyaconus pape, de comitum genere procreatum, annorum xxx ta juratus testificando dixit quod: —*de existencia et situ ecclesie.*—

(1) Pienza, donde nació Pio II (prov. Siena, circond. Montepulciano.

(2) Espacio vacuo. Se debe entender del palacio Piccolomini, en Pienza, perteneciente á Pio II.

(3) Giacomo Mensbona Piccolomini, obispo de Pavia, cardenal desde el año 1461; murió en el año 1479.

(4) Francisco Ferrer, arzobispo de Cagliari (Cerdeña).

Fuit Barchinone et in ecclesia barchinonensi. Dixit quod ecclesia est cathedralis et sub metropoli terraconensi.—*de forma et ornamentis.*—Est longa ecclesia fere ad [in]star ecclesie senensis, tota constructa ex lapidibus quatratis. Est testidunea. Habet tres vel quatuor naves, unam in medio, reliquas a lateribus et in summo ecclesie habet crucem. In capite habet altare majus, in circuitu multa altaría minora. In medio, habet chorum. Est pavimentata ex lapidibus. Nulla reparatione indiget. Habet unam sacristiam. Habet paramenta et de istis rebus ecclesiasticis est satis munita et ornata. Secundum quod andivit, habet unam custodiam, ubi ponitur corpus Christi, valde pretiosam, valoris decem milium florenorum. Habet baptisterium singulare Habet campanile. Habet palatium episcopalem.—*de cultu divino et dignitatibus canonicis.*—Celebratur in ea quotidie multum solenniter. Dicuntur multe misse majores et minores continue. Sunt in ea quatringinta canonici. Sunt distincte prebende, fere equales omnes, que valent centum ducatos in loco. Est ibi archidiaconatus, cui est annexa cura baptisterii, prima dignitas post pontificalem. Valét archidiaconatus mille florenos Aragonie. Est ibi post archidiaconum decanus; post decanum est ibi precentor; post precentorem est ibi sacrista.—*de valore et in quibus consistunt redditus.*—Valet quatuor milia florinorum Aragonie et redditus sui consistunt in decimis Scit testis de spirituali jurisdictione episcopi ipsius ecclesie, de temporali ignorat. De vacatione etc. De fundatione etc.—*de habilitatibus et idoneitate persone.*—Cognoscit elemosinarium regis, pro quo supplicatur. Est ordinis cisterciensis; est legitimus et est, ut audivit, primogenitus patris sui et debebat succedere hereditati principali; dedicavit tamen se Deo. Est etatis XXXVI vel XXXVII annorum. Est sanus corpore. Est de nobili genere militari de Cerda, mitis et religiosi aspectus. Fuit etiam elemosinarius regis Alfolsi (1) et apud hunc regem et apud Alfolsum semper fuit bone fame. Credit esse presbiterum, non tamen aliter vidit eum celebrare. Est aragonensis. Nescit si est graduatus. Nunquam andivit de eo, nisi bonam famam. Credit eum futurum satis utile in spiritualibus et in temporalibus. Videtur sibi potius natus ad religionem quam ad administrationem secularem.

Secundus testis

Dominus Petrus Beltrandi decretorum doctor, scriptor apostolicus, canonicus majoricensis et barcelonensis, annorum triginta trium suo

(1) Alfonso V de Aragón.

juramento testificando dixit quod:—*de existentia et situ ecclesie et partibus suis et vocabulo.*—Fuit in ecclesia barchinonensi; et quod est sita in loco eminentiori civitatis prope plateam novam. Fundata est vocabulo sancte Eularie, constructa ex lapidibus vivis; tota testidunea, porrata in longum, in summo vero ecclesie in rotundum; pavimentata ex astrico. Habet altare majus in loco obscuriori, in summo ecclesie, altaria vero minora in circuitu. Habet claustrum ubi sunt etiam plura altaria. Habet chorum in medio ecclesie. Habet fontes baptismales. Habet campanile cum campanis. Nulla eget reparatione. Habet domum episcopalem, via tantum intermedia, pulchram et bene reparatam, ad quam soliti sunt divertere rex et regina quando veniebant Barchinone; et est supra plateam novam. Eclesia est sub metropoli tarraconensi. Et quod est ecclesia cathedralis.—*de dignitatibus et canonicis*—In ecclesia ista sunt quatuor dignitates: archidiaconatus major, prima post pontificali, et valet quingentos florenos Aragonie; est ibi decanatus; est ibi perceptoria; est ibi sacristía dignitas. Sunt canonici quatraginta. Prebende sunt distincte, quarum quatuor excedunt alias, cetere vero fere equales. Sunt etiam in ecclesia plures alii beneficiati presbiteri ecclesiastice servientes ibi.—*de cultu divino et ornamentis.*—Celebrantur divina officia quotidie et majores et minores misse hore diurne et nocturne. Est ibi custodia pretiosa, in qua ponitur Corpus Christi, mirabilis operis et sumptus. Est una crux multi valoris. Sacristia est locupletíssima paramentis et ornamentis. Nemo potest esse ibi canonicus, qui non faciat unum pluviale ad minus centum florenorum et nullus admitteretur ad possessionem nisi prius deponeret dictam quantitatem.—*de valore ecclesie.*—Eclessia valet duo milia quingentorum ducatorum redditus, constitutos in redditibus in duobus villas extra civitatem et in certis scribendiis et censibus intra civitatem. Ignorat de temporali jurisdictione ipsius ecclesie. Scit bene de spirituali.—*de habilitatibus et idoneitate persone.*—Cognoscit Johannem Cerda, elemosinarium regis Aragonum. Dicit quod est natione aragonensis natus, ex genere militari. Est ordinis cisterciensis. Est primogenitus patris, successurus in hereditate principali, tamen deo se dedicavit. Est etatis xxxvi vel circa annorum. Est bone valetudinis, mediocris stature. Reputatur legitimus. Ignorat si est graduatus, audivit tamen eum bene loquentem latine. Ignorat si est presbiter, credit tamen quod sit. Est elemosinarius presentis regis et fuit etiam regis Alfonsi, et apud utrumque in bona condicione et reputatione. Est bone conversationis, boni aspectus, bene sensatus, dulcis natura. Apud regem etiam cogna-

tum nomine dominum Rebogliedo (1). Credit eum futurum utilem ecclesie, si habebit possessionem, et credit quod Sanctitas domini nostri cum bona consciencia possit eum preficere huic ecclesie.

TESTIUS TESTIS

Johannes Daunes, natione aragonensis, annorum xxxv et ultra, juratus dixit quod: *de ecclesia et cultu divino de parrochia.*—De ecclesia et cultu divino fere eadem que superior testis, et quod, ab infantia, fuit conversatus cum dicto elemosinario, et quod est de genere militari, etatis xxxiiii annorum vel circa. Est sanus, est bone prestantie, mediocris stature. Ignorat si est presbiter, audivit tamen quod est presbiter. Ignorat si est graduatus, loquitur tamen bene latine. Reputatus legitimus. Est primogenitus patris sui. Erat successurus patri in valore xvm florenorum in anno: dimisit tamen hoc propter devotionem religionis et se deo dedicavit, jam sunt xii anni vel circa. Est ordinis cisterciensis professus in monasterio Sanctarum Crucium, ex quo monasterio dantur semper regibus Aragonum elemosinarii. Est bonus homo. Nunquam audivit quod habuit aliquam malam famam. Est bone existimationis, existimatus in curiam Alfonsi, et credit, secundum conscienciam suam, et per ea que cognoscit et audivit, quod erit utilis dicte ecclesie, et quod Sanctitas domini nostri cum bona consciencia possit eum facere episcopum dicte ecclesie.

QUARTUS TESTIS JURATUS

Alfonsus de Fonsecha, educatus in curia regis Aragonum, etatis xxv annorum, deposuit de persona elemosinarii fere ut proximus testis.

QUINTUS TESTIS JURATUS

Reverendus pater dominus F. archiepiscopus calaritanus, *de persona* quantum supra proxime.

SEXTUS TESTIS JURATUS

Johannes Camerona, magister in artibus et medicina, rector parrochialis ecclesie ville de Fayos (2), etatis annorum supra xxx, *de ecclesia et cultu divino* deposuit fere eadem que superiores; *de persona* nihil habet preter anditum quod sit bonus homo et bone reputationis.

Omnia necessaria probant praeterquam de vacatione ecclesie, est taxata ad mille ducatos.

(1) Rodrigo de Rebolledo, uno de los parciales más adictos á D. Juan II, notable capitán del ejército real en la guerra de Cataluña, nombrado por Juan II gobernador de Tarragona, después de la capitulación del 2 de noviembre de 1463.

(2) Fayos, Aragón, part. y obisp. Tarazona.

SINDICAT DE LAS NOU PARROQUIAS DE LA BARONÍA DE MONTBUY [1]

Universis et singulis presentium seriem inspecturis visuris lecturis et audituris. Attestor indubiamque facio fidem ego Michael Leotart ville granullariorum, diocesis barcinone, auctoritatibus apostolica utique regia vero per totum cathalonie principatum et Comittatus rossilionis. Et ceritanie..... bliciis..... regemque scribaniam publicam Curie.... baiuli baronie et termini de monte bovino dicti diocesis barcinone pro honorabili et discreto Michaele joane celers notario publico et scriba majore Concilii domus barchinone et ratione dicti oficii domino dicte scribanie. Quod die lune duodecima mensis februarii anno a nativitate domini Millesimo quingentesimo septuagesimo primo. In presentia gabrielis valle scriptoris et in his jurati seu substituti á me Michaeli leotart notario infrascripto et presentibus etiam Reverendo bernardo casapera presbitero rectore ecclesie sancti vincentii de riells et venerabili bernardo falgar etiam presbitero diocesis barchinone ad hech *(sic)* voccatorum specialiter et assumptorum. Convocata et Congregata universitate proborum hominum parrochiarum baronie et termini sancte eulalie de ronsana sancti juliani de lissano superiori sancti stephani de palaudaries sancti felicis de cutine sancti genesi de la mella (2) sancti petri de bigues sancti vincentii de riells sanctarum juste et ruffine sancti mathei de monte bovino et sancti bartholomei de monterrasso dicte diocesis barchinone per sonum seu repicamentum simbalorum ecclesiarum dictarum parrochiarum ut moris est in platea publica dicte parrochie sancte eulalie de ronsana eiusdem termini de monte bovino ubi alias dicte universitas et homines et singulares eiusdem pro tractandis comunibus actibus et negotiis dicte universitatis ipsa universitas solita est. Et seu soliti sunt Convocari et congregari. In qua quidem convocatione et congregatione convenerunt et presentes fuerunt hii qui secuntur scilicet honorabilis joanes anticus palaudaries baiulus dicte baronie et termini pro magnificis Conciliariis civitatis barchinone domine dicte baronie et termini petrus derrocada (alias) plantada, geraldus borrell (alias Camp) joanes roure (alias) puial et joannes garriga, anno presenti jurati, jacubus draper scindicus nechnon et homines et singulares dicte universitatis qui

(1) Comarca del Vallés (provincia de Barcelona).
(2) Ametlla.

secuntur scilicet de dicta parrochia sancte eulalie de ronsana michael torras, jacobus burgues, jacobus casapera, jacobus coll, laurentius font, michael vidal, petrus marques, petrus masat, jacobus mas pons, joannes barbany, bernardus viver, jacobus pallas (alias) trias, joannes cot (alias) tries, petrus vedrenya, franciscus borssa, michaeel rosas, jacobus brostenga, joannes plantada, valentinus ballés, salvator vendrell, joannes daja, raymundus costa, michael pallás, joannes dalmau, petrus blandeu, bartholomeus valls, joannes palau, anthonius artigues, segismundus ratera, anthonius garau, bernardus alzavi, franciscus falgar, joannes clavell, joannes roure, stephanus plantada, valentinus puiades, petrus feu de la cudina, joannes sabater, benedictus feu, joannes arquimbau, joannes trias, michael juliá, benedictus valls, Et de dicta parrochia de lissano superiori, petrus bosch, anthonius ros, joannes rosello (alias) donyo, anticus belestar (alias) godanya, paulus carreres, franciscus canyet, joannes carbonell, jacobus alzina, anthonius tapies, joannes ribalta (alias) staper, bartholomeus comelles, guillermus abrespich, et hieronymus aguilar. Et de dicta parrochia sancti felicis de cutinis, bernardus villar, sabestianus flaquer, andreas bosch, jacobus via, anthonius roca, joannes margalit et anthonius vila. Et de dicta parrochia de palaudaries, petrus roura, franciscus cosco, anthonius ameller, petrus ledo, bernardus torrents, anticus mas, jacobus carreras. Et de dicta parrochia sancti genesii de la mella, franciscus pages, antonius viver, gem berenguer, joannes forns, salvator viver, joannes oliver, jacobus fabregues, hieronymus xammar, petrus robi, bartholomeus coromines, franciscus coll, petrus bosch, joannes muntada, petrus parera, bartholomeus arenys, jacobus jaumira, petrus cavaller, anthonius speregaro, guillermus antich, narcissus fabrera, bernardus lorens, joannes fabregues del bosch, bartholomeus cladelles (alias) pico, joannes fabregues de la plasa. Et de dicta parrochia sancti petri de bigues, petrus nualart (alias) barri, michael parer (alias) torroella, franciscus ciurons, salvator ysern petrus montras, ciprianus cot, michael viver, guillermus ribafort, joannes viver, bernardus roca, andreas sola, paulus coll, michael valls. Et de prefata parrochia sancti matei de monte bovino michael viver. Et de jam dicta parrochia sancti vincentii de riells michael ballés, joanes casapera, augustinus pineda, anticus devi, gabriel mas, gabriel pineda, petrus jofra, damianus speragaro, jacobus traginer, bartholomeus argemir. Et de dicta parrochia sancti bartholomei de monteraso michael puiglunell. Asserentes omnes prenominatis esse majorem partem et plusquam due partes habitatorum et singularium dicti termini et universitatis ach *(sic)*

baronie predicte et ea ratione universitatem predictam facientes et representantes. Cum esset ut Jacobus draper sindicus predicte asseruit die seu festo sancti pauli mensis januarii proxime lapsi more solito et juxta privilegium dicti termini facta extractio de terna baiuli dicti termini. Et postea esset presentata magnificis dominis Conciliariis civitates barcinone domine dicte baronie et termini et per eos esset provisum unum ex dicta terna scilicet jacobum burgues in baiulum dicti termini pro triennio proxime instanti et futuro et esset dicte terne et provisionis contra dictum per geraldum borrell (alias) camp unum ex dictis juratis et pro inde esset aliqua lis motta ideo coram omnibus dictis baiulo, juratis..... proceribus et hominibus supra nominatis et convocatis dicti petrus derrocada (alias) plantada juratus et jacobus draper sindicus per organum dicti draper sindici in presentia dicti scriptoris et testium deductis et enarratis pye (*sic*) dictis et eis attentis in lingua materna exposuit hech que secuuntur Mosel balla nosaltres demanam licentia que nos don per tenir justada en y per revocar tot so y cuant garau borrell (alias) camp jurat ha fet en nom de dita universitat advers y contra los magnifichs consellers de barcelona señors de esta baronie y contra lo sindich de dita universitat y jurats de montbuy y sobre de certa intima ha dada y cualsevol altres procehimens ó per alohar ó per revocar lo que ha fet y que per aço requeria sia creat sindich jaume draper. Y en aço joan garriga jurat digué jo nom vull axir del que lo privilegi conte. Et dictus petrus derrocada (alias) plantada juratus dixit jo lohe lo deduit y proposat per dit draper. Et idem dixit dictus draper. Et incontinenti dictus honorabilis joannes anticus palaudaries baiulus et joannes roure (alias) puialt juratus per organum dicti baiuli dixerunt disapte mes prop passat nos donaren unes íntimes del tenor seguent Intime á joan antich palaudaries balle del terme de montbuy que lo magnifich micer pere lobregat li consent copia de una scedula donada per mossent luis pomar procurador de garau borrell (alias) camp ha provehit que feta paraula en lo real consell que penjant la present litte no sia res innovat en perjudici de la present causa y per so per les causes demunt dites no consent res del de..... per dit sindich y jurat que primer no haja donada reo als magnífichs señors consellers que no volría en res ni per res attentar ni innovar la causa per ha hont fos perjudici dels magnifichs consellers y que jo no consent abans y discent fins á tant que ne haja consultat ab dits senyor conseller y consultar que haia ab ells manantmo ells y volento ells jo fare tot lo que per ells me sera manat ab consell de mont assessor com tinch dit no con-

sent que fasa nominació de síndichs ni que se prengue vots ninguns. Et dictus draper sindicus replicando dixit jo requeresch ques prenguen los vots de cada hu. Et dictus plantada dixit tambe so de aqueix parer. Quibus omnibus sich propositis dictis lautis (?) et recutis major pars dictorum supra nominatorum scilicet illi solum qui inferius descripti sunt et nominati. Dictam universitatem representandi Agentes tamen hech de et cum auctoritate et decreto dictorum magnificorum conciliariorum barcinone domine dicte baroniæ et termini seu eorum baiuli gratis et eorum certis scientiis constituerunt crearunt ordinarunt et solempniter deputarunt eorum et seu verius dicte universitatis sindicum procuratorem et actorem negotiorumque pre et infrascriptorum gestorem certum, etc. Itaque, etc., dictum honorabilem. Jacobum draper dicte parrochia sancti Genesii de amigdalo sindicum in aliis causis et negotiis dicte universitatis jam alias creatum his presentem et onus hujusmodi acceptantem, etc., ad vide licet pro ipsis constituentibus seu verius pro dicta universitate et illius nomine eis modo et forma quibus opportuerit et dicto jacobo draper sindico memorato videbitur revocandum et revocari faciendum et requirendum omnia supra dicta per dictum geraldum borrell (alias) Camp juratum predictvm in et super predictis et circa ea quomodolibet tam contra dictos magnificos consiliarios barcinone sindicum et juratos dicte universitatis quam contra alios quosqumque facta procesa et evantata Nech non et intimas predictas et alia quecumque procedimenta inde facta et secuta. Et sane per dictos magnificos conciliarios si opportuerit. Et dicto jacobo draper sindico memorato videbitur laudandum vel approbandum remittentes predicta arbitrio suo. Et quecumque instrumenta procedimenta et evantamenta inde necessaria pro effectuatione predictorum fieri faciendum petendum et requirendum. Et si opportuerit pro predictis vel ratione et occasione eorum in quibuscumque audientiis curiis et consistoriis judicibus et personis comparendum et supplicationes per effectuationem predictorum dandum et omnia circa predicta sibi bene viso faciendum procurandum et libere exercendum comittentes eidem sindico procuratori et actori plenarie eorum et dicte universitatis vices. Et demnm, etc., pro nunch judicio sisti, etc. Et ipsos constituentes dictamque universitatis semper habere ratam, etc., et non revocare, etc., sub bonorum eorum et dicte universitatis omnium et singulorum et cuique eorum insolidum oblia, etc. Que omnia fuerunt facta et jurata per dictos petrum derrocada (alias) plantada, juratum, jacobum burgues, jacobum casapera, jacobum coll, laurentium font, michaelem vidal, petrum marques, petrum masat, jacobum maspons, joannem bara-

bany, bernardum viver, jacobum pallas (alias) tries, petrum vedrenya, franciscum bassa, michaelum rosas, jacobum brostenga, joannem plantada, valentinum valles, salvatorem vendrell, joannem daja, raymundum costa, bartholomeum valls, joannem palau, segismundum ratera, anthonium garau, bernardum alravi, franciscum falgar, joannem clavell, valentinum pujades, joannem arquimbau, joannem trias, michaelem julià, joannem cot (alias) trias, michaelem pallas, jacobum dalmau, petrum blandeu, franciscum pages, anthonium viver, gem berenguer, joannem forns, salvatorem viver, joannem oliver, jacobum fabregues, hieronymum xammar, petrum robi, bartholomeum corominas, franciscum coll, petrum bosch, joannem muntada, petrum parera, petrum caballer, anthonium speraguero, guillermum antich, bernardum lorens, joannem fabregues del bosch, bartholomeum cladelles (alias) pico, joannem fabregues de la plasa, petrum ledo, anticum mas, anthonium ameller, petrum roure, bernardum torrens, jacobum carreres, michaelem valles, gabrielem pineda, agostinum pineda, bartholomeum argemir, petrum jofre, damianum speregaro, petrum nualart (alias) farré, franciscum ciurans, joannem castellet, michaelem viver, ciprianum cot, salvatorem ysern, petrum montras, michaelem parer (alias) taroella, guillermum ribafort, joannem viver, anthonium viver, alium michaelem viver, andream sala, joannem ribalta (alias) staper, anthonium ros, joannem carbonell, petrum bosch, joannem rossello (alias) denyó, anthonium tapies, jacobum alzina, anticum balestar (alias) godanya, paulum carrera, franciscum canyet, hieronymum aguilar, guillermum abrespich, paulum coll, bernardum roca, michaelem valls, joannem daura, et benedictum valls qui fich (*sic*) dicto die et in eodem loco presentibus testibus supra nominatis. Et predictus draper dictum sindicatum fuit acceptatum in dicto loco et eodem die presentibus dictis testibus. Ceteri vero non firmarunt. De quibus, etc. Dicti petrus derrocada (alias) plantada juratus et jacobus draper síndicus petierunt fieri dari et tradi instrumentum, etc., presentibus dictis testibus (1).

(Arxiu de Casa Draper de la Ametlla del Vallés. Document n.° 607).

Por la copia JOSEPH DRAPER, corresponsal.

---

(1) Es de notar, que existeixen encare la major part de las casas quals noms de llurs respectius ámos se citan en lo document transcrit, lo qual es tipich en nostra Catalunya, per rahó de sas institucions jurídicas, (llibertat de testar, etc.) que tan s' escauhen á son modo d' esser especial, y que tan se travalla pera destruir per qui ignora son valer.—N. DE LA D.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Francesco P. Garofalo.—*De Asturia.* Barcelona. Tip. L'Avenç 1900. —1 folleto in 4.° de 42 págs y un plano.

Recuerda el docto profesor de la Universidad de Madrid, que España fué la región del mundo antiguo que, antes que cualquiera otra, se romanizó, á partir del tiempo de la República, especialmente en la rica comarca de la Bética y en la costa de la Tarraconense, como resultado inmediato de la especial política de Roma que procuró asimilarse lentamente los pueblos que conquistó, transformando las instituciones indígenas y adaptándolas al modo de ser peculiar romano. De donde vino á originarse un vínculo de unión política entre los pueblos ó gentes del país por medio de una federación de carácter especial, que acabó por transformarse luego en una organización político-administrativa de la cual nacieron los «castella», los «vici», los «oppida», para formar luego las divisiones de los «conventus», «civitates», «regiones» y «gentes», expresiones geográficas que indican un órden y una división territorial, recuerdo algunas de las antiquísimas agrupaciones de los pueblos autóctonos, que existieron por tradición aun bastante tiempo después de la definitiva conquista romana y consiguiente pacificación del país.

A seguida de estos preliminares relativos á la organización que los romanos dieron á los pueblos hispanos, ocúpase el autor en estudiar, de un modo particular, á los Astures, objeto principal del interesante trabajo que motiva esta *nota*.

Formó Asturias parte de la extensa provincia Tarraconense Citerior, bajo la dependencia del «legatus Augusti pro-prætore», determinando el autor sus límites y división administrativa y sus funcionarios, y las legiones que guarnecieron los presidios militares de la que después fué provincia «Gallœcia, ó Hispania nova citerior Antoniniana». Romanizada por completo esa provincia, explícanse las urbes que contuvo el «Conventus Asturum» y sus principales poblaciones estipendiarias en un principio, convertidas luego en latiuas. Estúdia luego el origen de las municipalidades astures al formarse las agrupaciones urbanas tardía y lentamente, como lo fué la romanización del país en sus aspectos religioso, político y administrativo.

Dedica el autor un capítulo de su obra á determinar los restos que han sobrevivido á la época romana, particularmente en onomástica, estudiando los nombres ibéricos y los celtas que se conservan en la región asturiana, ya de origen religioso (divinidades), toponímico (lugares, ciudades ó pueblos) ó étnico ó personal, según han revelado las inscripciones descubiertas en el país.

La última parte del estudio del profesor Garofalo trata de la región asturiana, refiriéndose particularmente á la época romana, recordando la división en Augustana y Transmontana, pasando á determinar luego la división étnica de esa antigua nacionalidad ó *gente*, indicando la subdivisión del país en «oppida», «castella» y «vici», residuos de la primitiva organización indígena. Establece también la respectiva situación de los pueblos y lugares indicados, aduciendo el testimonio de los autores antiguos, de las inscripciones, de los itinerarios y de otros documentos, fijando como dato importantísimo para determinar la ubicuidad de los antiguos poblados, la división eclesiástica de las regiones y el nombre de los modernos lugares, pasando luego á estudiar los confines ó límites de la región; y, por último, indica las vías que cruzaban el territorio asturiano, poniendo en comunicación este Conventus con el resto de Hispania.

En los apéndices hace el autor unas breves indicaciones relativas á la época prehistórica, sin poder determinar con certeza la raza y la lengua del país, cuya historia no dá comienzo hasta la dominación romana, sin haber dejado en la región estudiada rastro ni influencias bien determinadas, los pueblos que invadieron la península antes de dicha dominación.

Apuntes para la historia del Monasterio de San Feliu de Guixols.—*Fray Benito Pañelles y Escardó, abad de dicha casa.-Obispo de Mallorca, (1670-1743),* por D. Eduardo González Hurtebise.—Gerona. Imprenta de Pablo Puigblanquer, 1900.—1 vol. en 16.° de 53 páginas.—Retrato del biografiado y 2 autógrafos del mismo.

De esbozo biográfico califica modestamente el erudito archivero bibliotecario Sr. González Hurtebise su interesante biografía, que puede calificarse de *avant-goût* á la obra que esperamos con verdadero afán relativa al cenobio guixolense, que está escribiendo hace tiempo dicho señor.

Por fortuna, hállase al frente del archivo provincial de Hacienda de Gerona un facultativo que á sus méritos personales, que le hacen dignísimo del lugar que ocupa, reúne un entusiasmo nada común por su carrera y una vocación decidida al estudio de los monumentos, diplomáticos y artísticos del país, no considerándose *forastero* en la histórica ciudad gerundense, sino hijo devoto y amante de sus recuerdos arqueológicos y de sus anales históricos. Demostración de ello es, no sólo la biografía que motiva esta *nota* sino los trabajos, en buen número y todos interesantes, que tiene en preparación el Sr. Hurtebise, para ilustrar la historia de la región gerundense, y los materiales que ha reunido en el escaso tiempo que desempeña, con tanto celo como inteligencia, el cargo de Jefe del Archivo de Hacienda de la provincia citada.

Apesar de los escasos datos que ha podido consultar el autor desde el punto de su residencia, ello no obstante es considerable lo que ha logrado reunir para publicar la biografía del reverendísimo fray Pañellas, como lo prueba plenamente el que nada omite su autor para que la biografía contenga las menores lagunas posibles, y vacíos de importancia. En efecto, desde la partida de bautismo del ilustre biografiado, (Villafranca del Panadés 29 Enero de 1670), y sus estudios en distintos puntos, hasta su profesión en 2 de Enero de 1689 en la Orden de San Benito, sus cargos y honores, se indica todo lo necesario para que, la biografía resulte lo más completa posible. Apesar de la escasez de documentos, salvados, por un afortunado azar, del archivo del Monasterio guixolense, el Sr. Hurtebise aprovecha cuidadosamente cuanto se desprende de ellos para ilustrar y enriquecer su trabajo, dando cuenta de las contiendas entre el Monasterio y el Municipio de San Feliu, en las cuales hubo de intervenir el abad Pañelles en los aciagos días de su gobierno, en los cuales Cataluña sufrió los rigores de infortunios sin cuento, que acabaron con su autonomía, y que si no lograron su muerte debióse al vigor de su antigua y fuerte raza.

Recuerda el autor, que no fué sin provecho para fray Benito Pañelles el ser partidario de Felipe V, monarca que premió el talento y virtudes del abad guixolense, no menos que su adhesión á la causa borbónica durante la guerra de Sucesión, nombrándole Obispo de Mallorca; cargo, empero, que no le hizo olvidar el Monasterio que tan acertadamente gobernó, origen de sus prosperidades y fortuna, pues, su protección material continuó, si cabe, con más eficácia que durante su abaciazgo. A dicho prelado, recuerda el Sr. Hurtebise, se debió la

reedificación del Cenobio, dedicando á tal empresa cuantiosas sumas, y dotando al Monasterio con recursos pecuniarios de cuantía y favoreciéndole con espléndidos donativos.

Suntuoso monumento en la catedral de Palma contiene los restos del insigne abad. Cópiase en la monografía la traducción de la curiosa lápida sepulcral, citándose la última voluntad del ilustre Prelado, el cual dejó sus bienes al Cenóbio que, como padre cariñoso, amó siempre y no olvidó jamás.

Completan la interesante biografía los apéndices que comprenden las copias de muy curiosos documentos que dán un especial valor al trabajo biográfico. Su lectura nos hace desear muy de veras que podamos pronto saborear la «Historia del Monasterio y de la villa de San Feliu de Guixols», que tiene prometida el erudito y estudioso Sr. Hurtebise, dignísimo corresponsal de la ARQUEOLÓGICA en la inmortal Gerona.

Francisco Carreras y Candi.—*Notas históricas de Sarriá.*—Tomo I. —Barcelona. Imprenta J. Altés. 1901.—XI. 234 pl.—Apendix de documents é index. CLXXVI: en 8.°, ab grabats intercalats en lo text.

Digne d' especial esment es la última obra que ha donat á llum l' infatigable investigador de las fonts de nostra historia regional Sr. Carreras y Candi. En élla, mes que unas senzillas *notas*, s' inclou una verdadera monografía, molt complerta y perfectament documentada, del vehí poble de Sant Vicens de Sarriá, l' únich, d' entre tots, que ha lograt salvarse de la absorció de la populosa Barcelona.

Es per aquesta circunstancia, donchs, que conceptuém mes digne d' aplauso lo notable trevall del Sr. Carreras, tota vegada que per éll se posan de relleu los titols que pot ostentar Sarriá pera conservar sa existencia municipal, tenint dret á viure, ab bonas relacions de vehinatge, ab la capital de Catalunya.

Sarriá té anals ben própis, ben seus, y es per lo tan un trevall de verdadera utilitat el que 'l Sr. Carreras há emprés.

No comensan los anals de Sarriá en época propera á la nostra. Pot dirse que al formarse lo Comtat soberá de Barcelona, en los primers sigles de la reconquista catalana, estavan pobladas ja las vessants de la

serralada formada per las montanyas de *Orsa* (Sant Pere Mártyr) y *Cerola* (Tibidabo). Los documents dels sigles X y XI párlan de *Serriano*, llatinisant la paraula catalana Sarriá ó Sirriá y conservant encare, com fá observar l' autor, la mateixa denominació que tenia lo poblat mil anys enrera. Per aquell temps, també la iglesia parroquial portava la mateixa advocació d' avuy, aixo es, Sant Vicens, tenint una demarcació extensissima, donchs, que comprenia molts territoris que, ab la reconquista, s' anáren repoblant, convertintse d' herms en conreus en virtut de las *apprissions* que de las terras abandonadas feyan los repobladors.

La necessitat de la defensa y las costums feudals de la época, recorda 'l Sr. Carreras, que obligaren á posarse los habitants de Sarriá baix la protecció del castell senyorial de Port, existent al peu de Montjuich, y del qual ne párlan los documents de la primera mitat del sigle XI, considerantse, empro, lo terme ó regió sarrianesa dintre del territori de Barcelona, *in accesu civitatis Barchinone.*

Dona un positiu interés al trevall histórích del Sr. Carreras lo fet de posar de relleu certas particularitats de la regió objecte d' estudi, de las quals poch, ó res, n' havian dit nostres cronistas é historiadors. Una d éllas es lo relatiu al térme parroquial d' Ayguallonga, del qual, fins are, ponsém, que ningú se 'n havía ocupat, descubrintnos lo Sr. Carreras sa situació, extensió y etimología, formant lo dit territóri uns de tants dominis del célebre Cenóbi de Sant Cugat del Vallés, fins que en 1134 desapareix aquella rodalia pera confóndres ab lo térme de Sant Cipriá de Vall d' Aureix al unirse la iglesia de Ayguallonga á aqueixa vella parroquia.

Com sol succehír sovint en aquesta mena d' estudis, al investigar un punt concret, acúden á mans del estudiós molts datos y documents, dels quals es precís donárne compte si no 's vol pérdre una bona ocasió, que ab dificultat torna á presentarse. Aixís es que al recullir noticias sobre 'l poble objecte principal d' estúdi se presentaren al Sr. Carreras interessants noticias sobre las antiguas agrupacions de vehins que formaren los diferents pobles que s' abrigan en la pintoresca cordillera que separa la comarca barcelonina de la comarca vallessana. D' aquí que incidentalment párla l' autor de la parroquia de Vallvidrera, que trova citada en documents del 985, suposant la existencia mes antigua d' un poblat en la montanya de *Ça Erola*, qual etimología s' estudia en la obra que 'ns ocupa; de la parróquia de Santa Creu d' Olorda, de la qual s' en fá esment en document del 987 y del primitiu monastir de

Valldoncella, existent en lo térme de Sarriá en lo sigle XII, y de quals vicissituts s' ocupa 'l Sr. Carreras fins sa reedificació al plá de Barcelona.

Com pot suposarse, tractantse d' una comarca que estava ja tan poblada en lo sigle X, no havia de faltárhi, atesas las necessitats y esperit de la época, algun castell de defensa y refugi; y, efectivament, l' autor párla de la fortalesa de Ciuró, castell del própi nom que vigilaría pera la seguretat de la encontrada, en sa part alta, ó de la montanya, com ho era 'l del Port pera la part de la marina. A mes, recorda 'l senyor Carreras, la fundació en dita época de molts casals nobles ó Masías del térme, qual nom s' ha conservat malgrat los sigles transcorreguts y y las vicissituts perqué ha passat nostra terra.

Un dels altres punts mes interessants que 's tractan en la monografia del senyor Carreras es, sense dubte, 'l relatiu á las tradicions piadosas sobre la casa de Santa Eulália á Sarriá, donant compte de las tradicions trasmesas sobre aquest particular. En lo sigle XV, recorda l' autor, que s' aixecá en lo térme de Sarriá una capella en honor de la Verge Mártyr, fent avinent, que si bé 'ls documents no párlan de cap iglesia dedicada á Santa Eulalia, ab tot, la devoció á la Santa, en lo territóri barceloní, era extesa ja en lo sigle X, continúant, sense interrupció, fins á nostres dias lo culte especial de la Verge y Mártir Emeritense (?) La investigació que al autor obligá lo cercar l' origen de las tradicions eulalianas, li feu descubrir la existencia en lo sigle XI d' una capella dedicada á Sta. Cecilia en lo poble de Sarriá, de la qual no n' ha quedat ni 'l mes petit rastre que permeti determinar sa situació.

Passant á ocuparse 'l Sr. Carreras de lo que podríam calificar de *part civil* de la historia de Sarriá, dona noticia de la primitiva torra senyorial de dit poble, segons los documents de las centúrias Xª y XIª, esplicant son origen y objecte, aixís com també las altras fortificacions que en seguretat dels habitants del térme y en defensa de la encontrada s' alsaren desde 'ls primers temps de la reconquista, fent especial esment de la fortalesa bastida en lo sigle XII en lo mont Ricart, y de sa destrucció quan la invasió dels Almoravides en dita centúria, passada la qual torná á repoblarse lo poble y sa comarca.

Per aqueixos temps apareix, per primera vegada, lo nom *Sarriá* portat per lo noble En Pere Joan, qui possehí en feudo de la Catedral de Barcelona lo castell d' aquell nom. Desde aquest primer senyor feudal, fins al sigle XV, dona noticia lo Sr. Carreras del linatge Sarriá, familia que figurá sovint en los fets d' armas de Catalunya, fent especial menció en la curiosa obra «*Trobes*» de mossen Jaume Febrer,

(1276), dels nobles de Sarriá que prengueren part en la conquista de Valencia, especialment de Joan y Guillem de Sarriá; exposant de pas sa opinió lo Sr. Carreras respecte als errors que alguns autors d' heráldica incorreguéren al ocuparse d' aqueixa familia y de son escut nobiliári.

Interessants també son los datos que consigna 'l Sr. Carreras relatius als partits que en lo sigle XIII perturbáren la pau en la comarca del baix Llobregat y foren causa de malestar en tot lo Plá de Barcelona, promoguts dits distúrbis per la noble casa de Cervelló, que obligá á molta gent de la encontrada á abandonar llurs vivendas emigrant á Tortosa.

La última part de la monografía comprén una notable recopilació de datos referents al Real Monastír de Pedralbes, vehí del poble de Sarriá, completant en alguns punts la apreciabilíssima obra que, no fá molts anys, publicá sobre 'l Cenóbi la Rda. Mare Anzisu, religiosa professa de tan noble y antigua Casa. Corresponía, verdaderament, parlar del insigne Monastir que fundá la piadosa reyna Elisenda de Montcada, viuda de Jaume II, al tractar de Sarriá, donchs, las relacions entre 'l Cenóbi y 'l poble foren contínuas durant los sigles objecte d' estúdi.

Una altra entitat de grans prestigis en lo millor temps de sa existencia, tingué una intervenció directe y poderosa en lo Monastir de Pedralbes, y fou aqueixa la Ciutat de Barcelona, representada per lo sábi Consell de Cent. Al posar la reyna fundadora al amparo dels Consellers de Barcelona lo Cenóbi petralbense en 1357, no feu aquella soberana altra cosa, com recorda 'l Sr. Carreras, que afirmar la prerogativa que tenía la ciutat de Barcelona d' ésser la protectora de totas las casas religiosas de Catalunya, no essent aqueixa atribució merament nominativa sino real, donchs, que 'l Consell de Cent exerci sovint los drets d' inspecció y de defensa á Pedralbes, intervenint en los tristos dias de relaxació de la disciplina, durant lo sigle XV, en repetidas ocasions, recordant l' autor que fóren contínuas y d' eficácia las relacions entre 'ls Consellers barcelonins y 'l Monastír, resolent conflictes, defensant los drets y cumplint, ab escrupulosa assiduitat, l' encárrech de la reyna fundadora.

Per la lleugera idéa que havém intentat donar de la monografía del Sr. Carreras se veu que realment es interessant lo dit trevall histórích, y que, si son autor no fós ja ventatjosament conegut per sos apreciables estúdis y profitosas investigacions, bastarían las *Notas históricas de*

Sarriá pera que, entre l' estol d' erudíts que honran l' actual renaixement literári é histórích de Catalunya, hi figurés l' autor entre 'ls mes dignes d' apréci, essent á la vegada mereixedor d' un dels llochs mes principals en la obra meritória de la pública cultura.

Alhaurin-Iluro?—En el número correspondiente á los meses de Enero-Marzo de este año del *Bulletin Hispanique*, el eminente arqueólogo Excmo. Sr. Dr. D. Manuel R. de Berlanga, distinguido sócio de esta ARQUEOLÓGICA y asíduo favorecedor de nuestra Revista, ha publicado el interesante estudio «Alhaurin-Iluro?» del cual vamos á dar una ligera idéa en esta *nota*.

Determinada la situación de la villa de *Alhaurin el Grande* al pié de la Sierra de Mijas, y á cuatro leguas de Málaga, en uno de los más pintorescos sitios de aquella provincia andaluza, en el cual se conservan aún restos de la raza de turbulentos moros, dueños en tiempos ya lejanos de tan hermosa región, es digna de mención aquella localidad por hallarse rodeada de pueblos en los cuales la civilización romana dejó vestigios de grande interés para la Arqueología patria. Esta circunstancia ha motivado que el sabio epigrafista Dr. Berlanga publicára en la importante revista *Bulletin Hispanique* (N.° 1. Enero-Marzo, 1901), un estudio digno, como todos los suyos, de especial atención, relativo á las antigüedades romanas descubiertas en dicha comarca, demostrando los vestigios descubiertos la existencia de una importante población desde el siglo II al V de nuestra Era; sin que, empero, tales descubrimientos indiquen, según el autor, la existencia en la actual Alhaurin el Grande de una población en la citada época, ni menos el origen del nombre que la misma lleva. Con todo, el hallazgo de una inscripción romana en un sitio muy próximo á Alhaurin, en la cual se cita una RESPVB*lica* ILV*ren*SIVM, indica una localidad de origen ibérico llamada *Iluro*, de la cual derivaría la actual Alhaurin, llamada así por los árabes al destruir la primitiva villa, y edificar en sus inmediaciones otra nueva conservando el nombre antiguo, si bien arabizado.

La atribución por algún autor de la antigua Iluro á la población llamada Lauro, no menos que la que supone en la actual villa de Monda el desenlace de la guerra civil entre César y Pompeyo, obligan al Dr. Berlanga á impugnar tan erróneas suposiciones, valiéndose de argumentos de todo punto irrebatibles deducidos del profundo cono-

cimiento que nuestro clarísimo autor tiene de la época romana en la Península Ibérica, citando en su apoyo diversos pasages del *Bellum hispaniense*, que aclaran estos dos puntos de nuestra historia antigua, destruyendo de paso ridículas suposiciones de autores que, obstinados en hacer prevalecer sus imaginarias historias, prescinden de datos y testimonios ciertos é indubitables, achaque añejo en nuestros pseudo historiógrafos, de antaño y de hogaño, algunos sobrado crédulos y amigos otros de lo fantástico, con preferencia á lo racional ó documentado.

Concluye el interesante estudio sobre *Iluro* con la demostración irrefragable del verdadero sitio donde acabó sus días en manos de sus enemigos el infortunodo hijo de Pompeyo, quedando evidenciado el punto objeto de investigación, ó sea, que en Alhaurin el Grande no existió población romana alguna; y que en la comarca vecina á esa población de origen árabe existió durante la dominación romana un importante núcleo de población, como demuestran los vestigios abundantes descubiertos en distintas ocasiones.

Los vescomtes de Bas en la Illa de Sardenya, per JOAQUÍM MIRET Y SANS —Estudi histórích sobre 'ls Jutjes d'Arborea de rassa catalana.—Barcelona: Estampa «La Catalana», 1901. Un volúm en quart de 144 planas.

Desvanéixe la confusió de Blancard y de Barthélemy, quins autors prénen la casa de Baus de la Baixa Provensa per la Casa vescomtal de Bas del comtat bisuldunés, reivindicant de pas pera la nostra rassa catalana una altra mostra de sa expansió política per tota la conca del Mediterrá en lo temps de la gloriosa confederació Catalana-Aragonesa, véus aquí l' objecte que 's proposa 'l doctor y académich senyor Miret y Sans en sa novíssima obra de crítica y erudició histórica, propósits que deixa plenament satisfets portant al ánim del lector lo convenciment de que no es possible arribar á un més enllá en la demostració de la tésis plantejada. Fixantse solzament en l' enunciat dels quatre capítols en que 's divideix la monografía, n' hi ha prou pera ferse cárrech dels punts que quedan clarament fixats y ab tota precisió determinats, com convé en aqueixa mena d' estudis d' investigació y á la vegada de contradicció á prestigiosas afirmacions d' autors ben reputats.

En los tres primers capítols, en que 's comprén la major y més im-

portant part de la obra, explana l' autor los resultats obtinguts de sa investigació en los diferents arxius per éll directa y personalment consultats, lo qual es á la vegada la demostració de las equivocacions y errors dels autors extrangers, molts d' ells en gran manera erudits en las cosas de llur país, pero, ignorantíssims, ó preocupats per datos incomplerts ó del tot inexactes, sobre lo que ha passat fora de las fronteras de la seva patria Desgraciadament ha sigut fins are de poch tan desconeguda pels historiógrafs forasters la historia de la nostra vella nacionalitat, aixís en lo polítich com en lo que á la civilisació general fa referencia, que molt sovint, mancats dels elements necessaris pera fonamentar ab certesa sos judicis, han vingut incorreguent en inexactituts y en confusions inconcebibles. Mes, per sort, las barreras que semblavan impenetrables han caygut á la més petita empenta dels que, ab bona fé y sense la impedimenta dels apriorismes, han vingut á investigar en los abundantíssims testimonis que 's guardan en los arxius de nostre país relatius á son passat.

En la darrera part de la monografía que 'ns ocupa, y com á lógich complement de la obra, queda establerta la genealogía de la noble Casa vescomtal de Bas com á Jutjes d' Arborea, desfent las confusions que s' havían acumulat, ab las quals s' enfosquiren llastimosament los anals d' aquella noble familia catalana en la illa sarda.

Després d' aixó semblaría que res mes nos caldría dir dels Jutjes d' Arborea, vescomtes de Bas. Mes restaría incomplerta la idea que 'ns proposém donar per medi d' aquesta *nota* de la darrera obra del senyor Miret y Sans.

En lo sigle XI (1068-83) se troba citat per primera vegada 'l vescomte Udalard, á qui al morir li sobrevisqué sols una filla, Beatriu, casada ab Pons Uch de Cervera (1119). Ab aqueixos personatjes s' inaugura la casa vescomtal de Bas, dependent del comtat de Besalú. Com recorda molt bé 'l senyor Miret, l' origen dels vescomtats catalans no fou altre que la necessitat en que 's vegéren los comtes beneficiaris d' ajudarse en lo gobern de llur extens territori per medi d' un llochtinent (vescomte); y aixís, al cap de poch de la institució d' aquells funcionaris, creats per Carlemany avans de finir lo sigle VIII, y degut al gran moviment feudal en lo segle següent, féren sa aparició en nostra terra aqueixos cárrechs, que d' oficials se convertiren en hereditaris, tan en la Marca com en la Galia meridional, per la possessió en plé domini de territoris considerables, lo qual, atesa la organisació polítich-socia de la época, doná motiu á péndre 'l carácter de senyors feudals, sense

altra subjecció que la del prímpcep soberá y sense distinció de categoría respecte dels demés feudataris.

Dels vescomtes Udalard, dos del mateix nom, ne dona noticias, fins are inéditas, lo senyor Miret, aclarint los dubtes que sobre ab dos personatges existían en algunas historias de la regió, segons los datos recullits ab la consulta dels documents del Arxiu de la Corona d' Aragó.

De passada fá l' autor algunas aclaracions respecte dels comtes de Besalú de la citada época; explicant cóm entrá la Casa de Cervera en la possessió dels dominis del Senyorío Vescomtal de Bas, á primers del sigle XII, y també la causa que motivá la entronisació de la Casa de Bas en la illa de Sardenya, ab la consegüent adquisició dels honors en dita terra que venían compresos baix la denominació de Jutjat de Arborea á mitjans del sigle XII. Los entroncaments de la casa de Cervera ab altras familias de la noblesa de la terra, obligan al autor á donar noticia de molts personatges que troba citats en los documents, ó que son directes otorgants dels mateixos; de manera que la monografía que 'ns ocupa té, ademés dels mérits especials que en ella concorren, la de descubrir molts datos de personas y de llochs difícils de trobar en las historias generals de nostra regió. Això obliga també al autor á fer continuas digressions que, si bé llegida la obra lleugerament produheixen certa confusió, es aquésta sols aparent, donchs, sense perjudicar la ilació dels fets, proporciona molts datos é informes de difícil investigació en molts cassos y que son com materials dispersos que serveixen pera enrobustir l' edifici historial que s' ha prés la tasca de bastir l' autor.

P. C. Y G.

NOTICIAS

En 21 de Febrero último falleció el eminente arqueólogo Dr. Emilio Hübner, que favoreció á nuestra ARQUEOLÓGICA con su aprécio y la distinguió en grado sumo como corresponsal de la misma en Berlín. Las ciencias históricas han sufrido una enórme pérdida, y para la epigrafía y arqueología hispanas se ha extinguido la luz potentísima que tantas tinieblas despejára de nuestro pasado. La ARQUEOLÓGICA tributará en el número próximo de esta REVISTA el debido testimonio de admiración á la imperecedera memoria del sabio insigne cuya pérdida deplora el mundo científico.

La interesante revista quincenal de Artes y Letras, *La Alhambra*, que bajo la dirección del ilustre publicista D. Francisco de Paula Valladar, se publica en Granada, correspondiente al día 31 de Marzo último, recuerda que á iniciativa de dicho señor, se trataba de celebrar el tercer centenario del inmortal artista Alonso Cano, gloria de la pintura y de la escultura hispana, honra inmarcesible de la hermosa ciudad de la Alhambra. Por desgracia, y para vergüenza de todos, los nobles propósitos del señor Valladar se han estrellado ante la musulmana pasividad de quienes debían secundar tan hermosa idea. Es vergonzoso lo que eso significa, y tristísimo por lo que revela.

¡Pobre país que solo se le *entera* de los toreros y de los políticos, y se le hace ignorar hasta los nombres de sus hijos verdaderamente grandes!

Imposibilitados por falta material de espacio, para continuar en esta Revista la Sección de *Noticias y Descubrimientos* que tenía cabida en el *Boletín* que publicaba la Arqueológica, nos vemos obligados, por la excepcional importancia que revisten, á dár cuenta de los descubrimientos llevados á cabo en Creta, y de los cuales se han ocupado, con más ó menos detención, las publicaciones del extranjero. Para dar una idea á nuestros lectores de tan notable acontecimiento arqueológico, daremos en el próximo número un extracto de lo que sobre este particular publicó en la *Nouvelle Revue* de 1.° de Abril último, el arqueólogo Mr. H. Lechat, con el título de *Les nouvelles fouilles en Crète.*

Establecimiento tipográfico de J. Vives, Muntaner, 36, interior.—Barcelona

ESTUDIOS EPIGRÁFICOS

ILIBERIS

AEMILIO · HVEBNERO
DOCTORI · CLARISSIMO
PROFESSORI · ERVDITISSIMO
RERVM · HISPANICARVM
INVESTIGATORI · ACVTISSIMO
PERATIQVAE · AMICITIAE
MVNVSCVLVM
LIBENTER · OFFERT
HISPANORVM · OMNIVM
SCRIPTOR · IGNOTISSIMVS

Diliges amicum tuum sicut teipsum
Levit. XIX, 18.

Estos estudios, á pesar de haberse redactado sin un plan concertado previamente y algunos de ellos impresos en momentos, cuyo solo recuerdo aun me llena de tristeza, han sido en realidad inspirados por la elocuente enseñanza del insigne doctor germano, á quien van encaminados, que ha sido para mí desde hace más de cuarenta años un amigo entrañable y un maestro bondadosísimo, cuya profunda ciencia aplicada de contínuo al exámen de nuestros viejos monumentos escritos ha devuelto su pristina tersura á las fuentes históricas más añejas de la España y condenado al olvido con su inflexible y severa crítica las numerosas falsedades, que venían oscureciendo de antiguo nuestros más preciados anales.

Al tributar al sabio ilustre, prematura y rápidamente arrebatado de entre los vivos (1) el testimonio de todo mi cariño y de mi más profundo dolor por tan irreparable pérdida, hago votos fervientes porque nuestros eruditos del porvenir, al rehacer la narración de los orígenes de las razas, que primitivamente poblaron la península, y de sus evoluciones sucesivas hasta llegar á los siglos medios, consigan desprenderse del marasmo que hoy embarga por falta de cultura clásica á la generalidad de los que entre nosotros se dedican á tales especulaciones y se inspiren en las numerosas obras, que sobre la España antigua ha dejado á la posteridad el inmortal profesor de la Universidad de Berlín.

(1) Murió el 21 de Febrero de 1901 y el 4 de Marzo llegó á mi noticia tan triste nueva.

Beatum qui invenit amicum verum
Lib. Ecclesiastici. XXV. 12.

Merced á la autobiografía que acompaña á su discurso del doctorado, según costumbre de las Universidades alemanas, se sabe que don Emilio Hübner nació el año de 1834, en la ciudad de Dusseldorf, en cuya renombrada escuela pictórica se distinguía su padre, que llegó á ser director de la pinacotheca de Dresde, donde se ven algunos de sus cuadros de historia (1) y en la que se conservan gratísimos recuerdos de su paso por aquella riquísima galería, donde á la celebérrima Madona de San Sixto del inmortal Rafael Sancio de Urbino acompañan lienzos de Alberto Durero, Lucas de Cranah, Pablo Rembrandt, Antonio van Dyk, Teniers, Velazquez, Murillo, Zurbarán, Claudio de Lorena, el Pusino, Rubens, el Ticiano, Carlos Dolci, Sasoferrato, el Tintoreto, Guido Rheni, el Guercino, Leonardo Vinci, y de tantos otros, gloria de Alemania, de Holanda, de España, de Francia y de Italia, como artistas de inmarcesible renombre.

Antes que corrieran dos lustros ingresó Hübner, en 1844 en el gimnasio de Dresde donde hizo sus estudios elementales, trasladándose en 1851, aún incierto del giro que habría de dar á su carrera literaria, á la Universidad de Berlín, donde asistió á las aulas de los eminentes arqueólogos Boeckh y Lepsius y de los célebres historiadores Curtius y Ranck. De la capital de Prusia pasó á Bonn, ya decidida su vocación, donde oyó las sabias lecciones de Ritschel y de Welcker entre otros profesores no menos ilustres de esta escuela de cultura clásica y en su Uni-

(1) Catal. n. 2030. 2031. 1227. 2370.

versidad se doctoró en Filosofía el 4 de Agosto de 1854 á los 20 años apenas cumplidos de edad (1).

Precisamente antes de mediar el siglo XIX°, era reconocida la deficiencia de las grandes colecciones de inscripciones latinas, hasta entonces estampadas desde las más antiguas copiladas en Roma (2) hasta las de Gruter y Muratori, de Scipión Maffei y Sebastián Donato del 1603 al 1775 y en el Instituto de Francia como en la Academia de Berlín, se agitaba la idea de emprender la publicación de un gran cuerpo de epigrafía latina acomodándolo, ya á un método sistemático encaminado á *ilustrar la enseñanza de la antigüedad romana*, como lo había intentado Gaspar Orelli en 1828, (3) ó bien redactado bajo un plan puramente geográfico, (4) como lo defendía Mommsen, acompañando su consejo con el brillante ejemplo de su espléndida copilación de las *inscripciones latinas del Reino de Nápoles* editada en Leipzig por los años de 1852. Puso término á esta discusión la sabia Corporación literaria de Prusia acordando encargarse de la publicación de un nuevo *Cuerpo de inscripciones latinas*, ordenado con arreglo á las provincias que formaron parte del gran imperio, que en el siglo V° deshicieron los bravos progenitores de los sabios, que ahora iban á redactarlo. No era posible improvisar eruditos ni encontrarlos debidamente amaestrados en la disciplina epigráfica, que se encargasen de redactar cada uno de los diferentes volúmenes de que debía constar tan vasta colección de epígrafes romanos,

(1) Disertación del doctorado. Quaestiones onomatológicae latinae Bonn. 1854.

(2) Rossi Le prime raccolte d' antiche iscrizioni copilate in Roma—Roma 1852 y 1771.

(3) H. Noël des Vergers. Lettre á Mr. Letronne París. Didot. 1843.

(4) Mommsen, Ueber Plan und Ausführung eines CIL. gedr. als Hs. für die Herrn Mitglieder derk. Akademie der Wissenschaften zu Berlín. Berlín. 1847.

por lo que aprovechando la enseñanza que había procurado á la Academia de Berlín la publicación del *Cuerpo de inscripciones griegas*, que estaba imprimiendo, dirigido por Boeckh, Franz, Curtius y Kirchhoff, se resolvió designar cierto número de jóvenes doctores, entre los que hubiesen hecho más brillante carrera universitaria, para que pasando á Italia, en cuya corte pontificia tenía creado la Prusia desde 1828 el *Instituto germano de correspondencia arqueológica*, se preparasen para la obra que se les debía asignar, estudiando en aquel centro de movimiento arqueológico la teoría y la práctica de la epigrafía latina, bajo la enseñanza de los numerosos escritos del sabio solitario de San Marino, Bartholomeo Borghesi, al que habían ido á rendir homenaje Kellermann, Mommsen y Henzen, ofreciendo sus primeros trabajos epigráficos á tan gran maestro (1). En aquella Roma llena de preclaros monumentos de la antigüedad clásica, fueron á poner término á su educación arqueológica, no sólo estos sabios renombrados sinó también Gerhard, Lepsius, Franz y Helbig, de nación germana, y los futuros redactores del *Cuerpo de inscripciones* Hübner, Zangemeister, Hirschfeld, Bormann y Wilmans, (2) entre otros no menos distinguidos alemanes, que se han hecho después un nombre ilustre en las letras humanas.

El joven doctor de Bonn, á los tres años no cumplidos de haber recibido la investidura, escribía en Roma una interesante monografía sobre *las inscripciones existentes en los asientos de los teatros y anfiteatros antiguos*, llena de copiosa doctrina (3), y dos después la más profunda y crítica *de Senatus*

(1) Michaelis, Storia dell' Instituto archeológico germanico p. 105. 123.

(2) Storia p. 131. 132.

(3) Iscrizioni esistenti sui sedili di Teatri ed Anfiteatri antichi. Roma. 1857. Leipzig. Brockhaus.

populique romani actis (1) que acusaba sus adelantos; pero aun tardó algo más hasta lograr poner término á los trabajos preparatorios, que debían servirle de guía segura para realizar con provecho su primer viaje de exploración epigráfica á la Península ibérica.

Desde que en 1853 dí á la estampa los Bronces de Malaca y Salpensa, estaba en correspondencia con diversos profesores ilustres alemanes; Mommsen, Zumpt, Rudorff, Bluhme, Henzen, Dirksen, Haenel, Maresoll, Boecking, Bethmann-Holweg y Ritschel; el primero de los cuales, que explicaba derecho romano en la Universidad de Berlín, me decía á mediados de Abril de 1860: «el distinguido joven Emilio Hübner de Dresde, á quien nuestra Academia ha designado para recoger las inscripciones latinas existentes en España, pasará por Málaga según el itinerario que ha adoptado, y quiero recomendártelo y á tu amigo Loring» (2). En efecto, el erudito viajero había entrado en la Península ya hacía un mes, (3) en los primeros días de Marzo, y no llegó á Málaga hasta Agosto del mismo año (4). Era una persona franca, sencilla, ilustradísima y modesta que muy pronto se hacía simpática, dejando conocer sin vanos alardes sus vastos conocimientos con la mayor naturalidad y parsimonia. Desde la vez primera que nos vimos quedé vivamente impresionado por dotes tan singulares, uniéndonos muy pronto la amistad más sincera, que los años han ido estrechando cada vez más cordialmente á medida que iban pasando. Muy luego puse á su disposición las numerosas anotaciones que tenía extractadas de gran número de impresos y manuscritos y debían servirme más tarde para mi libro sobre

(1) Leipzig 1859.
(2) Monumentos históricos malacitanos p. 511 y 504 á 541.
(3) Epigrafische Reiseberichte Monatsbericht 14 Mayo 1860 p. 231.
(4) Ibidem 8 Nov. 1860 p. 594.

el Municipio flavio malacitano, pero con ello nada le enseñé de nuevo, porque análogos y casi tan ricos apuntes traía reunidos en la carpeta referente á esta ciudad, donde al lado de una bibliografía crítica de los libros referentes á Málaga, en breve resúmen anotados, aparecían los epígrafes conocidos y las principales variantes que en sus diversas copias se encontraban. En punto á mármoles escritos sólo pude mostrarle el que aun existia en la Plazuela del Toril, hoy desaparecida, y era el miliario del 214 de nuestra Era, publicado por el Marqués de Valdeflores, hijo ilustre y casi desconocido en esta ciudad, refractaria á semejante género de estudios, como toda localidad puramente mercantil ó industrial, los horizontes de cuya estética se encuentran limitados por el estrecho mostrador del mercader ó la complicada máquina del fabricante.

En estas risueñas playas, sin embargo, que en los espléndidos días primaverales recuerdan las de Missena y Sorrento, nacieron en el siglo que ha pasado Serafín Calderón y Cánovas del Castillo, eruditísimos bibliófilos, prosistas los más castizos de su tiempo y amenos historiadores de sucesos pasados en la Península en tiempo no muy remoto. Pero abandonaron muy jóvenes su país natal, como el Obispo que fué de Pamplona y su hermano don Manuel Oliver Hurtado, eruditos de la escuela del Marqués de Valdeflores y de Perez Bayer, que dejaron escritos los anales de la última campaña de César en la Ulterior y los de la corte granadina durante el período muslímico de España.

No me era pues en manera alguna posible ofrecer al estudio del erudito germano, un copioso monetario en el que examinara reunidas las diversas emisiones púnicas de esta ciudad, datando del tercer siglo anterior á Jesucristo, ni un Museo público en el que se guardasen reunidos sus más preciados monumentos antiguos, siéndome solo dable mostrarle algunos

capiteles y trozos de columnas empotrados en los muros interiores de la Alcazaba, un pequeño pedestal enclavado en la fachada principal del Seminario, teniendo grabada en el costado que aparece descubierto, una como botella, que alguien ha supuesto *patera*, un busto de mármol sin cabeza y el pilar de una fuente en el jardín de la casa del Conde de Castilleja, en la plazuela del General, ahuecado en un gran pedestal de columna de mármol, algunos trozos de esculturas que se encontraron en Cartama y habían sido traídos á esta ciudad; pero sobre todo tuve la satisfacción que admirase, además del Mosáico Cartimitano, los dos Bronces que hacía nueve años se habían encontrado en los Tejares, y eran ya tan conocidos y estudiados en Alemania, habiendo sido salvados de la destrucción por el inolvidable Marqués de Casa Loring, quien desde su descubrimiento se interesaba grandemente por reunir en su Hacienda de la Concepción, á breve distancia de la capital, cuantas monedas y objetos antiguos podía adquirir, especialmente si eran encontrados en la provincia de Málaga (1).

Habíamos realizado juntos algunas excursiones arqueológicas á sitios vecinos á la capital, teniendo el proyecto de visitar á Adra, la antigua Abdera, rica en piedras escritas, cuando el cólera vino á estallar repentinamente en Málaga, con tal intensidad que aconsejaba la prudencia dar por terminada la visita y abandonar el foco del contagio, como lo hizo el joven epigrafista, aunque más cediendo á mis ruegos que á sus deseos. Sagrados deberes de familia me obligaron á permanecer, sin embargo, en la ciudad epidemiada, privándome del gusto de acompañarlo á Antequera y Granada como había sido mi propósito.

Hacia fines del 1861 regresó á su patria después de año y

(1) Archëologischer auzeiger. April 1866.

medio de ausencia, de cuyos trabajos en dicho período dá cuenta circunstanciada la importantísima correspondencia que sostuvo con la *Königliche Akademie der Wissenschaften zu Berlín* y que esta sabia corporación hizo imprimir en su *Monatsbericht*. Lo primero que procedió á practicar fué la exacta clasificación de sus copiosas notas y observaciones, comenzando por catalogar los restos esculturarios de más interés que había encontrado en los Museos españoles que dejaba visitados, y publicó desde luego en 1862 (1), continuando después agrupado en series distintas, las inscripciones *romano-paganas*, *las latinas cristianas* y *las ibéricas*, apendizando las genuinas con las falsas, constituyendo así los sólidos fundamentos de otras tantas obras magistrales, que debía con el tiempo ir publicando. La que ante todo estaba en la obligación de escribir, cumpliendo las órdenes de la Academia de Prusia, era la que había de formar el segundo volúmen del *Corpus* con el título de *Inscriptiones Hispaniae latinae*, á cuyo efecto fué redactando sucesivamente las numerosas monografías de que se compone, encabezando cada una de ellas con el nombre del lugar donde habían aparecido inscripciones, concordándolo con el de la población antigua que allí debió existir, anotando todas las fuentes geográficas y algunas históricas que sobre dicho pueblo nos quedan, de griegos y romanos, y las obras posteriores á la dominación agarena que de su historia pasada se ocupan, con juiciosas apreciaciones críticas sobre el valor de cada una de ellas, señalando luego el lugar, época del hallazgo con las traslaciones que había tenido cada epígrafe, fijando su texto definitivo cuando lo había examinado, y sus variantes cuando del original sólo se conocían copias más ó menos fieles. Este monumento imperecedero erigido con tanto acierto por la Ale-

(1) Die antiken Bildwerke. Berlín. 1862.

mania á la *Hispania romana* no vió la luz pública hasta los primeros meses de 1869. Ya en esta época había obtenido la cátedra de filología clásica, que ha venido desempeñando hasta sus últimos días en la Universidad de Berlín, y publicaba algunos años después en 1876 su primer libro de texto con el título de *Grundriss zu Vorlesungen über die Geschichte und Ensyklopaedie der Klassichen philologíe*, que no era como pudiera pensarse, ni mucho menos, una mera obra elemental de aquella asignatura, sinó trabajo de índole distinta. Bajo una clasificación sistemática y metódica contiene tan sólo la más copiosa biografía, referente á los clásicos griegos y latinos, con indicación profusa de sus manuscritos y ediciones de mayor importancia, otra de las obras que se han ocupado del desarrollo de estos estudios en la Edad Media, y en su segunda parte un catálogo razonado y profuso de las más importantes que hasta nuestros días se han venido ocupando de la gramática, la historia literaria, la religión, la historia política y militar, la geografía, la arqueología, la vida privada y la jurisprudencia de griegos y romanos. Siguiendo el mismo método y como ampliación de algunas secciones de la primera ha publicado años más tarde con el mismo titulo de *Grundriss* otras tres obras de texto para la misma asignatura; referente la una á la historia de la *Literatura romana*, la otra á la *Gramática latina* y la tercera á la *Sintaxis griega*. Estos libros en manos de estudiantes españoles sobre ser inútiles, no tendrían razón alguna de existir; pero en Alemania no es así ciertamente, puesto que se agotan, y enseguida son reproducidos por las prensas, ni debe extrañarse de una nación en la que sale á luz un periódico escrito en latín con el título de *Ephemeris epigraphica*, y tienen lectores libros como la *Prosopographia imperii romani,* que de otro modo no se publicarían.

Pero tornando á los trabajos epigráficos del joven profesor,

luego que hubo terminado el manuscrito de su copilación de piedras escritas romano-hispanas, la misma Academia de Berlín confió á su cuidado la nueva misión de visitar á Inglaterra para recoger en ella, como lo había hecho en España, las que debía hacer más tarde del dominio público, formando el séptimo volúmen del *Corpus*, con el título de *Inscriptiones Britanniae latinae*. Los detalles más salientes de este viaje aparecen consignados en el *Bericht ueber eine epigraphische Reise nach England Schottland und Irland*, que insertó también la citada Academia en su *Monatsbericht*, correspondiente al primer mes de 1867, habiendo sido varios los trabajos de extensión más reducida referentes á la epigrafía romana de aquellas islas, que dió á la estampa después de haber hecho del dominio público el mencionado erudito germano, las *Inscriptiones Britanniae latinae,* y las *christianae*. Pero á pesar que ya desde entonces se encuentra empeñado en una serie no interrumpida de estudios de suyo abstrusos, se le ve sin embargo conservando siempre fija su atención en la Península española, siguiendo con vivo interés sus nuevos descubrimientos, que se apresuraba á ilustrar no bien eran aparecidos, como aconteció con el Bronce de Bonanza, el de Aljustrel y los de Osuna. Siendo ya tanta la riqueza epigráfica aparecida después de algunos años en las que fueron provincias de la cíterior y de la ulterior, con el mejor acuerdo resolvió volver á visitarlas con el fin de ir reuniendo los vastos elementos que le sirvieron después para publicar con el título de *Supplementum* el segundo volúmen de sus inscripciones paganas romano-hispanas. Cuando con este motivo volvió á visitar á Málaga en el año de 1886 pude ya ofrecer á su estudio una colección bastante amplia de monedas griegas, punicas, íberas y tartesias, acuñadas en pueblos libres ó federados de la antigua Hispania y no escasa serie de las batidas en algunos municipios y colonias militares del

período romano; pero sobre todo lo que más le interesó debió ser y lo fué en efecto, el asombroso crecimiento que había tenido el Museo Loringiano, merced á los esfuerzos y sacrificios de su fundador, que había logrado reunir la más rica Colección de Bronces romanos jurídicos, como no se conocía otra igual á la sazón en España ni en el extranjero, excepción hecha de algunas capitales de Italia, como Nápoles.

El ilustrado poseedor de aquellos tesoros recibió con su acostumbrada cordialidad al sabio extranjero, al que ya había mostrado antes su especial agradecimiento por haberse ocupado con tanto éxito en ilustrar de nuevo los valiosos textos de las Tablas de *Malaca* y de *Salpensa*, por lo que noticioso ahora de que se disponía á visitar también de nuevo á Granada, puso á su disposición durante su permanencia en la que fué Corte nazarita, para que viviese en ella, la encantadora morada que poseía en medio de las frondosas alamedas de la Alhambra, donde había logrado reunir una selectísima biblioteca de libros referentes á aquella ciudad y á la dominación agarena en la Península. Los breves días que pasamos juntos,—porque en esta ocasión tuve la satisfacción de poderlo acompañar,—en aquella población, para mí siempre tan querida, no se borrarán mientras viva de mi memoria. Al despedirnos le ofrecí visitarlo el año próximo en su casa de Berlín y no he de decir con cuanto gusto cumplí mi palabra; pero antes de llegar á la capital de Prusia y del Imperio, me detuve en Dresde, que lo era del reino de Sajonia, en la que había comenzado sus estudios mi ilustre amigo, donde tuve el gusto de ofrecer mis respetos á su anciana madre la señora doña Paulina Bendemann, á quien fuí á saludar á su risueña residencia á media hora de la población, en las poéticas orillas del Elba, de cuya visita á tan amenos lugares conservo imperecederos recuerdos, como de la hospitalidad germana de mi inolvidable amigo. De re-

greso á mi país, tuve el gusto de poder satisfacer sus deseos en cuanto me fué dable, yendo á examinar á Cádiz los restos que se habían encontrado en la Punta de la Vaca, cuyo resultado fué el dar á conocer en Alemania y en España el célebre Antropoide fenicio, única manifestación hasta entonces conocida del arte de aquellos navegantes entre nosotros. La segunda misión que cúpome llenar por encargo suyo también, fué la corrección de pruebas de su libro *La Arqueología en España*, premiado en concurso público é impreso en Barcelona en 1888, con cuyo motivo nuestra correspondencia se hizo frecuentísima, habiendo venido á avivarla aún más al comenzar el siguiente, el inesperado hallazgo en tierras de Santiponce de la soberbia Tabla de Bronce conteniendo parte del discurso de un conscripto, apoyando diversas reformas propuestas por los emperadores respecto de las fiestas gladiatóricas. Con ocasión de este importantísimo descubrimiento, en Mayo de 1889 volvió por tercera vez á España y fuí á encontrarlo en Sevilla, donde debí á su afecto conocer texto tan importante, cuyo exámen me fué negado por su desatento poseedor, que así pagaba antiguos favores que le había dispensado. Pocos dias nos cupo el estar reunidos en la risueña capital de Andalucía y al despedirnos con expontáneos ofrecimientos recíprocos de futuras entrevistas en Alemania ó en España, no podíamos presumir que era aquella la última vez que nos abrazábamos en el mundo. Desde entonces, como antes, seguimos en íntima correspondencia, no interrumpida año tras año, siempre halagado por parte mía con la esperanza de volver á su país, cuyos Museos habían sido para mí fuentes inagotables de enseñanza práctica.

Las prensas de Berlín después de haber estampado el segundo volumen del *Corpus*, editaron dos años más tarde el de las inscripciones híspano-cristianas en 1871, que si bien son en

número más reducido que las paganas, no por ello resultan de menos interés é importancia. Antes de su segundo viaje á España, había publicado también el erudito alemán, su espléndida paleografía, que salió á luz en Berlín en 1885 con el título de *Exempla scripturae epigraficae latinae*, en las secciones diversas de cuya primera parte siempre aparece un parágrafo, destinado á los *Monumenta hispana* en bronce ó piedra, en los distintos periodos de tiempo que comprende la obra, desde la muerte de César hasta la época de Justiniano.

Después de su última visita á la Península ya por los años del 1893, hizo estampar en Berlín su nunca bastante celebrado libro sobre los *Monumenta linguae ibericae*, que constituye la más grande de las obras que se han consagrado hasta el día á los documentos escritos de la Hispania no romana, que han llegado á los tiempos presentes. No es de esperar que en adelante prosperen entre nosotros estos estudios que con ser tan áridos resultan improductivos y costosos, exigiendo á la vez una suma de conocimientos que no puede facilitar nuestra deficiente enseñanza oficial; pero si contra mis convicciones acaeciera lo contrario, acaso no faltaría quien encontrara que el autor se había dejado á veces llevar demasiado del afecto que profesaba á nuestro común amigo Zobel, aceptando de su *Estudio histórico de la moneda antigua española* algunas, no muchas, de sus erradísimas concordancias referentes al alfabeto íbero, estrañando á la vez que hubiese concedido una autoridad de que carecía á Heiss, iberista improvisado, aceptando, sin el menor recelo, viniendo solo de sus manos, el plato de barro que aseguraba el numismático belga con toda seriedad que había sido encontrado en Segovia (1) y que más tarde descubría el ilustrado arqueólogo francés don Arturo Engel que procedía

(1) M. L. I. XXXIV.

de la celebérrima fábrica murciana de Totana, que había hecho varias ediciones con distintas variantes de la misma obra, de que á título de curiosidad había adquirido un ejemplar dicho erudito transpirenaico (1). Por mi parte, yo solo tendría censuras para el Gobierno español, sino supiese que cualquiera que sea, harto hace con solo vivir durante su accidentada y efímera existencia, porque no facilitó por iniciativa propia al autor de un libro de tanto interés para España los fotograbados que hubieran sido necesarios de las mejores series de monedas *griegas*, *púnicas*, *íberas* y *tartesias* (2) batidas en las Hispanias desde fines del tercer siglo anterior á Jesucristo, hasta poco antes de mediar el primero de la Era Cristiana, que se conservan en nuestro Museo. Tan valiosas é indispensables ilustraciones hubieran dado á la sección numismática de dicha obra toda la importancia que prestan á la epigráfica las reproducciones de las piedras que existen todavía y le acompañan en sus lugares respectivos.

Con ocasión de este libro habíase avivado también nuestra correspondencia, que nunca decayó sin embargo, ni quedó interrumpida en el transcurso de tantos años, y últimamente, en el pasado, había contribuído á darle más animación primero el libro que con el título *Inscriptionum Hispaniae christianorum supplementum* había hecho estampar en Berlín, y después el feliz hallazgo ocurrido en la pequeñn meseta del llamado *Tajo Montero,* no lejos y al Sur de Estepa. D. Antonio

(1) Revue Archeológique, París 1896. Nouvelles et correspondance p. 25 et 26, del extracto.

(2) Con alguna sorpresa he visto que en el programa para el Congreso internacional de numismática, que con motivo de la Exposición Universal de 1900, debía celebrarse en París á mediados de Junio del indicado año, se persiste en llamar *celtíberas* estas acuñaciones, sin que aún se hayan hecho cargo los numismáticos extranjeros de lo absurdo de semejante denominación.

Aguilar Cano, erudito ilustrador de esta ciudad, nos había dado á conocer algunos de los curiosísimos restos escultóricos allí aparecidos, habiendo comenzado á enviarnos fotografías de los más interesantes bajo relieves. Al recibirlas habíase despertado nuestra recíproca curiosidad, la del profesor Hübner y la mía, ansiando por momentos que llegasen á nuestro poder las que aún faltaban para poder formar juício de todo el conjunto. A ruegos míos, secundado por el señor Aguilar, habíame ofrecido que tan luego como conociese todo lo encontrado de una manera exacta, procedería á ordenar y dar á la estampa una monografía, haciendo del dominio público semejante descubrimiento dentro y fuera de su país. Esperaba poder satisfacer muy pronto su justo anhelo cuando la inesperada nueva de su muerte vino á llenar mi alma de intenso dolor. A impulsos de mi íntimo pesar, movido por la antigua y entrañable amistad que le profesaba, me he creído en el deber ineludible, siendo por otra parte el único español que venía figurando á su lado como *miembro ordinario del Instituto Arqueológico germano*, de consignar en la primera ocasión que se me ha presentado el testimonio más expresivo de mi sincero cariño, rindiendo á su memoria el tributo de mi profunda admiración y respeto.

Et laudavi magis mortuos quam viventes
Eclesiastes. IV, 2.

No ha podido ser mi ánimo el redactar una biografía digna de tanto nombre, para lo cual tengo que reconocer, aunque me pese, que me faltan las dotes que fueran indispensables, careciendo en absoluto de los múltiples y extensos conocimientos

que son menester, si ha de hacerse un juício critico tan imparcial como exacto de las innumerables obras que ha publicado, sin cuyo detenido y acertado exámen bibliografico resultaría incolora la simple historia de su modesta vida á la que avaloran la inmensa labor de más de cuarenta años no interrumpidos de trabajo constante, de que dan testimonio sus copiosas producciones encerradas en numerosos libros, que tengo á la vista, sin poderme librar del vivo deseo que me impulsa á catalogarlos.

BIBLIOGRAFÍA HÜBNERIANA.—Parte primera.

Serie A.—*Epigrafía hispana.*

1. Epigraphische Reisberichte aus Spanien und Portugal.—Berlín 1860-1861, in 4.°, p. 412.
2. Inscriptiones Hispaniæ latinæ.—Berlín 1869 in f.° p. LVI. 828.
3. Inscript. Hisp. latin, supplementum.—Berlín 1892 in f.° p. XLIX, 444.
4. Inscriptiones Hispaniæ christianæ.—Berlin 1871 in f.° p. XVI, 125.
5. Inscript. Hisp. christ. supplementum.—Berlín 1900 in f.° p. XVI, 162.
6. Monumenta linguæ ibericæ.—Berlín 1893 in f.° p. CXLIV, 264.
7. Exempla scripturæ epigraphica latina.—Berlín 1885 in f.° LXXXIV, 458.

Ephemeris epigraphica I. Berlín. 1872.
Additamenta ad Corporis vol. II.
Ephem. epig. II. Berlin. 1875.
Quæstiones onomatologicae latinæ.
Lex coloniæ Genetivæ.
Additamenta ad vol. I. indices.
Additamenta ad vol. II. Hispanorum.
Ephem. epig. III. Berlín. 1877.
Additamenta ad Corporis vol. II.
Legis Coloniæ Iuliæ Genetivæ fragmenta nova.
Additamenta ad Corporis vol. VII.

Tesseræ gladiatoriæ.
Lex metalli Vipascensis.
Additamenta ad Corporis vol. II.
Tesseræ gladiatoriæ.
Additamenta ad Corporis vol. II.

Ephem. epig. IV. Berlín 1881.
Additamenta ad Corporis vol. II.
Additamenta ad Corporis vol. VII. Los vol. V y VI del 1884 y 1885 no contienen trabajos hübnerianos.

Ephem. epig. VII. Berlín 1890.
Aes Italicense.

Ephem. epig. VIII. Berlín 1898.
Additamenta nova ad Corporis vol. II.

Hermes. Berlín 1869. Ein Pactum Fiduciæ.

Monatsbericht det Königlichen Academie der Wissenschaften 1886
Neue Gladiatoren Tesseren.

Boletín de la Academia de la Historia. XIII.
Monumentos epigráficos de las Baleares.

Bol. de la A. de la Hist. XIV. Inscripción histórica de *Hasta regia* anterior á la época del imperio romano.

Révue des Universités du Midi. Bordeaux 1896.
Inscriptions latines d' Espagne.

Révue des Études anciennes. 1899.—Epistola scripta in latere nondum cocto et nuper inventa in Hispania.

Bulletin hispanique. 1900.
Inscription latine de Rome conservée en Espagne.

Archeologo portugues. 1877.
Inscriptio Aræ romanæ Lusitaniæ orientalis.

Revista de Extremadura. 1900.
Inscripciones romanas sepulcrales de Ibahernando.

Inscripción cristiana de Entrambas aguas—Teruel—1898.

Révue des Études anciennes. 1899.
Nouvelle inscription métrique de VIII.° siécle trouvé á Oviedo.

Révue des Études anciennes. 1900.
Nouvelles Inscriptions de *Emerita Augusta* en Espagne.

Annali dell'Instituto di correspondanza archéologica. XXXIX.
Il ponte d' Alcántara.

Iscrizioni latine scoperti recentemente a Basilea, León de Spagna, é Bonna.

Rheinischen Museum für Philologie. Band. 17.

Inschriften von Carmona. Trigueros und Franco.

Serie B.—*Arqueología y geografía hispanas.*

8. Die antiken Bildwerke in Madrid. Berlín 1862 in 4.°
9. La Arqueología en España. Barcelona. 1888. in 4.°
10. Römische Herschaft in Westeuropa. I. England. II. Deutschland. III. Spanien. Berlín. 1890. in 4.°.

Callaici, Cantabri, Carthagonova, Celtiberi. En la Pauly Real Enciclopädie, nueva serie, publicada por G. Wissowa.

Boletín de la Acad. de la Hist. 1899. Nuevas fuentes para la geografía antigua de España. El monte Testaceo en Roma.

Boletín de la Acad. de la Hist. 1900. Nuevas observaciones sobre la geografía antigua de España.

Anales del Instituto de correspondencia arqueológica. Roma 1860 á 1861. Antichitá della Spagna.

Annali. Roma 1862. Antichitá de Portugallo.

Anales vol. XXXIV. Munda Pompeiana.

Wo log Munda?

Ueber die Lage von Bæssippo in Hispania Bætica.

Annali dell'Instituto. Due bassi relievi greci nel palazo Medinaceli a Madrid.

Annali 1862. Musaico di Cartama.

Annali dell'Instituto 1863. Musaico di Barcelona.

Memorie dell'Instituto 1865. Minerva senza Elmo.

Hermes. Berlin. 1880. Citania. Attherthümer in Portugal.

Ornamenta muliebria. Comentario á una inscripción de Guadix.

Archäologischer Anzeiger. 1866. Viaje á Málaga en 1860 y visitas á la Concepción.

Deumeler und Forschungen. 1861. Statuen gollökischer krieger in Portugal.

Hulquelle vou Umeri Sckerchale aus Castro Urdiales bei Santander.

Jenner Litteratur zeitung. Jena 1876. Sobre las esculturas de Yecla.

Revista de Arch. Bibliot. y Museos. 1897. Nuevos estudios sobre el antiguo idioma ibérico.

Revista de Arch. Bib. y Museos. 1900. Objetos del comercio fenicio encontrados en Andalucía.

Deutsche Rundschau. 3. 11. p. 196 á 213. Administración romana relativamente á la explotación de las minas.

Römische Bergwerks verwaltung.

Deutsche Litteratur zeitung. 1890. Noticia de la muerte de Antonio Cardoso Borges de Figueredo.

Los más antiguos poetas de la península. Madrid. 1899.

Ein neuer gastfreundschafts vertrag aus Spanien.

Das Jahrundert des Velázquez. Dos art. en el Deutsche Rundschau de Berlín. Nov. y Dic. 1893.

Esta interesante monografía, inserta de la página 341 á la 365 del tomo segundo de la obra redactada en *Homenaje á Menendez y Pelayo* (1), comprende un breve juicio literario sobre las diversas inscripciones paganas escritas en versos latinos y grabados en piedras encontradas en España.

Todos estos textos habían sido antes publicados por el mismo profesor Hübner en el segundo volúmen del *Corpus* y en su copioso *Supplementum* con las demás lápidas hispanas del período romano, de donde las entresacó *Buecheler* para reproducirlas en sus *Carmina latina epigraphica*, (2) con las demás poesías anónimas de igual índole que se encuentran esparcidas en las diferentes secciones geográficas que componen la citada colección general epigráfica, que se imprime bajo los auspicios y la dirección de la Real Academia de Ciencias de Berlín.

(1) Madrid 1899.

(2) Edición Teubneriana en dos volúmenes, impresos del 1895 al 1897, que forma la segunda parte de la *Anthologia latina* que ha estampado en Leipzig el mismo editor tan conocido de los filólogos.

Martial der römische Epigrammen dichter. En el mismo diario. 1889.

Antonio Cánovas del Castillo als Schriftsteller. En el mismo diario. 1887.

Primeros descubrimientos de la Punta de la Vaca en Cádiz. Archölogische Gesellschaft zu Berlín 1887, p. 7 á 10.

Monumentos de Balsa. Revista archeologica é histórica de Lisboa. 1887.

GRANADA. Monografía publicada en el *Deutsche Rundschau* el 12 de Setiembre de 1890, pág. 358 á 377.

En este estudio, escrito en alemán, después de haber estado por segunda vez en Granada en el año de 1886, rectifica Hübner algunas de las opiniones topográficas que había emitido en 1869 en el segundo volumen del *Corpus*, hablando de *Iliberis*. En su nuevo trabajo concluye por afirmar:

1.° Que *Iliberis* estuvo en la Sierra de su nombre, siendo distinta de Granada, que tomó el suyo de la fruta del Granado.

2.° Que las dimensiones del plano de Sarabia no cuadraban con el pequeño espacio donde se colocaba la Basílica y que había visto el sitio y se había convencido que es de lo menos á propósito para suponer allí dicha Basílica, siendo todo una invención de Flores Oddoux y de sus compañeros.

Serie C.—*Juicios críticos de obras españolas.*

Wilhelm von Humboldt in Spanien, por Arturo Farinelli, en el Deutsche Rundschau. 1898.

Reisebilder aus Spanien. En la misma Revista 1898.

Spanien in Lichtder Welt litteratur. En la misma Revista. 1898.

Bædeker's Spanien und Portugal. En la misma Revista. 1899.

Miguel Vigil. Asturias Monumental. En el Deutsche Litteratur zeitung. 1888.

Bonanza. Historia da Lusitania e da Iberia. En el mismo periódico. 1888.

Martins Sarmento. Os argonautas. En el mismo periódico. 1888.

Roque Chabas. El Archivo. Revista literaria semanal. En el mismo periódico. 1899.

Haus Parlow. Cultur und Gesellschaft in heutigen Spanien. En el mismo periódico. 1889.

Antonio Chabret. Sagunto, su historia y sus monumentos. En el mismo periódico. 1889.

Eduardo Hinojosa. Historia general del derecho español. En el mismo periódico. 1890.

Rafael de Altamira. Revista crítica de hist. y lit. esp.

Rafael de Altamira. Revista crítica de hist. y lit. esp. port. é hisp.-americana. en el citado *Diario alemán de Literatura*, Deutsche Litteratur zeitung. 1896.

Francisco Martorell y Peña. Apuntes arqueológicos. En el referido diario. 1881.

Francisco Monsalvatje y Fossas. Geografía histórica del Condado de Besalú. En el mismo periódico. 1900.

Antonio Aguilar Cano. Astapa. Estudio geográfico. En el citado periódico alemán. 1900.

James Russell Lewell. Impressions of Spanien. En el mismo periódico. 1900.

Felix de Aramburu y Zuloaga. Monografía de Asturias. En el mismo periódico. 1900.

María Star. Impressions d' Espagne. En el mismo periódico. 1900.

Revista de la cultura hispano-portuguesa-latino-americana. En el mismo periódico. 1877.

La Academia, Semanario ilustrado universal. En e lmismo. 1878.

Boletín de la Real Academia de la Historia. En el mismo. 1878.

Boletín Architectonico e d' Archeologia de Portugal. En el mismo. 1878.

Antonio Francisco Barata. Miscelanea histórico-romántica. En el mismo. 1879.

Gabriel Pereira. Notas de arqueología. En el mismo. 1879.

Estacio de Veiga. Antigüedades de Mafra. En el mismo. 1879.

Joaquín Costa. Estudios ibéricos. En la Revista crítica de Hist. y literatura españolas. Madrid. 1895.

Emilio Morera y Llauradó. Tarragona antigua y moderna. En la misma Revista. 1895

En la misma Rev. 1896:
Bellino. Inscripçoes e lettreiros da cidade de Braga.
Bellino. Inscripçon romana de Braga.
Capella. Milliarios do conventus Bracara augustanus.
Maciñeira. Crónicas de Ortegueira.
» Una tradición y un escudo.
» Investigaciones prehistóricas en Galicia.
» Piedra oscilante de Samarugo.
» Los Fenicios en Galicia.
En la misma Rev. 1897:
Fernández Lopez. El tesoro visigótico de la Capilla.
Mancheño y Olivares. Galería de Arcobrigenses ilustres.
» Apuntes para una historia de Arcos de la Frontera.
» Las Iglesias parroquiales de Arcos de la Frontera.
Horaz in Spanien. En el Nord und Süd. Band. 46 Heft. 136.

BIBLIOGRAFÍA HÜBNERIANA.—Parte segunda

Série A. — *Epigrafía.*

Quæstiones onomasticæ latinæ.—Bonna. 1854.
De senatus populique romani actus.—Lipsiae. 1859.
Inscriptiones Britaniæ latinæ, CIL.VII.—Berlín. 1873.
Inscriptiones Britaniæ christianae.—Berlín. 1876.
Ueber mechanische copieen von Inschriften.—Berlín. 1876.
Römische Epigraphik.—Berlín. 1876.
Bericht über eine epigraphiche reise nach England, Schottland und Irland.—1867.
Une nouvelle inscriptión á soulth shields Angleterre.—1885.
Iscrizioni esistenti sui sedili di teatri et anfiteatri antiqui.—Roma. 1857.
Westwood Lapidarium Walliæ—En el *Litteratur zeitung*. 1887.
Roman Inscriptiones of Deva—En el *Journal of Chester archeological and historic society*. 1888.
Roman inscriptións. En la Encyclopedia britannica.—Edinburgh. 1882.

Esta es la única monografía que anotó sin conocerla, solo porque la cita el mismo autor en su *Römische Epigraphik*, opúsculo interesante, que apartándose algo de los conocidos *Elementos epigráficos* de Franz, como de los similares de Reinach, Le Blant y Cagnat, se asemeja más á los *Grundriss* filológicos hübnerianos.

La *introducción* comprende dos párrafos, el uno bajo el título de *Observaciones generales* se ocupa en señalar las obras elementales, enumerando el otro las diversas *colecciones de inscripcione latinas* publicadas hasta 1886.

La *parte primera*, también con el carácter de general, se subdivide en una sección destinada al *alfabeto* y otra al *idioma de las inscripciones latinas*.

La *parte segunda*, que se denomina especial, abraza cinco extremos distintos; las inscripciones *sepulcrales*, las *sagradas*, las *honorarias*, los *sellos* y *marcas* de fábrica y los *documentos públicos*.

El texto puramente didáctico de este libro, es breve y preciso, estribando el mayor valor del opúsculo en la acertada ordenación de su riqueza bibliográfica.

No puede considerarse verdaderamente el *Römische Epigraphik* como un manual, que sirva de introducción al estudio de la epigrafía romana, sino más bien como un guía seguro para profundizar en su conocimiento, después de haber adquirido las nociones preliminares oportunas en algún tratado elemental, como el de Cagnat, por ejemplo.

Es como la *Historia romana* de Niebuhr ó de Mommsen, que no sirven para aprenderla, ni aprovecha á quien la ignora, apreciación que hay que aplicar á muchas otra obras alemanas, que no son didácticas, sino esencialmente críticas.

Serie B.—*Filología y Arqueología.*

Grundriss zu Vorlesungen über die Geschichte und Encyklopödie der klassischen philologie.—Berlín 1876. 1889.

Grundriss zu Vorlesungen über die Römische litteratur geschicte.—Berlín. 1878.

Grundriss zu Vorlesungen über die latinische Grammatik. Berlín. 1876.

Grundriss zu Vorlesungen über die griechische Syntax. Berlín. 1883.

Ueber des alter der Porta nigra in Trier.

Zu den römischen Alterthumer von Trier.

Zu den Rodinger matroneustein—En el *Archeologischen Zeitung*. 1876.

Zum «Bildriss ainer römerin» der sagenaunter dytia buste—En el *Archeologischen Zeitung*. 1874.

Laokon—En el Nor und süd III. 24.

Römisckes in Deutschland—En el Dentsche Rundschau. 1878.

The recent discoveries of roman remains found in repairing the North Wall of the City of Chester—En el Deustche Litteratur Zeitung. 1889.

Relief eines römischen Kriegers id Museum zu Berlín.—Sechsund zwau zugtes programm zun Winckelman sfest.

Bildriss einer römerin marmor büste des brittischen Museum.—Drei und dreissigstes programm zun Winckelman fest.

Altergermanisches aus England.

Der römische Grenzwall in Deutschland.

Antike Todten masken.

Rom in neven das alte—En el Deutsche Rundschau. Berlín. 1896.

The epistles of Cícero.—Baltimore. 1888.

Britanni. Art. geog. en la Paulys Real Encyclopödie.—herang. von Wissowa.

Neueste studien über den Römischen Grenzwall in Deutschland. Bonn. 1889.

Das römische Heer in Britannien—En el Hermes. 1881.

Zu Tacitus Agricola.

Ueber den namen des Arminius.

Derfund von Procolitia.

Apéndice al viaje á Inglaterra—En el Monatsbericht der Königlichen Akademie der Wissenschaften.—Berlín 1868.

Série C.—*Juicios críticos.*

Commentationes in honorum Guilelmi Studemund conscripserunt discipuli. Juicio crítico inserto en el Deutsche Litteratur Zeitung. Berlín. 1890.

Henry Nettleship. Contributións to latin Lexicography—En el mismo Diario. 1889.

Melanges Renier. En el mismo Diario. 1888.

Estos ligeros apuntes hechos en tan breve tiempo no pueden tener siquiera, como ya he dicho antes, ni aún el carácter de un ensayo bibliográfico, no siendo otro el objeto que los motiva sino hacer notar los numerosos libros y monografías, escrita la mayor parte de ellos en latín ó en alemán, durante cuarenta y seis años por el profesor Hübner, marcando á la vez los que se ocupan en ilustrar las fuentes históricas de la antigua Hispania.

No estaría en lo cierto si afirmase que con ello haya sido mi intento señalar varon tan eminente á la gratitud de la España contemporánea ó á la admiración de la del porvenir, cuando en realidad no espero ni la una ni la otra, sabiendo por otra parte que no significo cosa alguna en mi país para poder abrigar semejante pretensión (1).

M. R. DE BERLANGA.

Málaga, 21 de Marzo de 1901.

---

(1) Ruego encarecidamente al que tenga la bondad de ojear estas páginas que me dispense si en el breve espacio de tiempo en que las he ordenado, bajo la abrumadora impresión de tan triste pérdida, no me ha sido posible el indicar la Revista nacional ó extrangera en que han visto la luz algunos de los artículos hübnerianos, por no marcarlo el ejemplar que yo tengo, ni colocar los de cada serie por su orden cronológico respectivo, por la misma precipitación con que he terminado este trabajo, en el que solo he comprendido los libros y monografías que yo conozco y poseo de mi sábio amigo.

✝

TAULA DEL CARTULARI DE S. CUGAT DEL VALLÈS

L' any 35 del prop-passat segle fou de greu recort per la ferma terrabastada que sofriren en nostre terrer l' esglesia, la pátria, las ciencias y las arts, puix ab un *sancti amen* desaparegueren á l' escomesa d' un odi lo mes fer, espargint per tots indrets sanch que venjansa clama y runas que condol causan, homens que cridats per Deu, seguint los consells evangelichs y santificantse á sí mateixos, conduhian pel camí de la veritat á llur próxim, y donant prova, de remarcadissim preu, d' amor á las ciencias y á las arts, il-lustravan als seus consemblants deixantne per tot arreu ben marcada la petja, y per vía de llegat, fent dó á las generacions de sos temps y á las esdevenidoras de lo que avuy causa gran plany, puix sols ne restan d' aquells joyells, venerables runas, las que moltas vegadas la dexadesa dels homens, á voltas mes destructora que la acció del temps que ab lo decurs dels días tot ho fineix, procura ferlas desapareixe, no sempre lograntsortosament tan pervers fí.

Algunas cosas ben servadas, grat sía á Deu, poden encare apreciarse, que, com joyas dins estotx, no manca qui las serva estimantlas per son valer, essent una d' ellas lo Cartulari del Cenobi benedictí de S. Cugat del Castre Octaviá ó S. Cugat del Vallés, que ben recóndit resta, ab bastanta altra documentació de la susdita casa monacal, en lo Reyal Arxiu de la Corona d' Aragó de la comtal ciutat.

Aqueix llibre, format de fullas de pergamí escritas ab carácters gotichs á duas columnas allá envers lo segle XIII y abrigat ab cubertas de fusta vestidas de pell y un día tancat ab pany y clau, compta 426 fulls, y dividit per seccions regionals, ens diu lo que de mes principal en bens y drets possehía, en cada una de ditas regions, lo Cenobi del Castre Octaviá; essent signat ab xifra romana cada full y arábiga cada escriptura.

Lo Cartulari que está format de las originals cópias de las escripturas de mes antigor del Monastir, es un códich de excepcional preu per lo antich (s. X, XI, XII), per la importancia especial d' alguns documents (Butllas Pontificias y Reyals Privilegis) y per lo abundós del nombre del matexos (uns 1260).

Una qüestió portada á la Reyal Audiencia de Catalunya, sostinguda entre l' Abat y Convent de S. Cugat del Vallés d' una part, y d' alta per los nobles dòn Francisco de Erill, donya Constanza sa muller y donya Isabel de Torrellas viuda, doná ocasió á examinar lo Cartoral de S. Cugat pera donar fé de sa autenticitat, encarregantse de la tasca, 'ls notaris públichs de Barcelona Bernat Puigvert y Joan Jeroni Thalavera, com á priors elets ab provisió feta als 28 de Novembre de 1608 y Joan Sala y Esteve Gelabert Bruniquer, elets de paraula per provisió del magnífich Relador; resultant de dit exámen la autenticitat del susdit Cartoral que impugnavan los nomenats Erill y Torrellas.

Si be aqueix cartulari ó cartoral es l' aplech de las escripturas que referexen quins eran los bens del memorat Monastir, es á l' hora un ordenat munt valiós de notas históricas d' aquells llunyans días que molta claror oferexen als vers aymants de nostra llar pera sapiguer quelcom de l' historia de casa nostra, de la casa payral may prou volguda.

Copiar pera estamparlo un llibre de tanta válua, es empresa no sempre portadora á terme, y si be sería cosa de gran estima

'l que fos conegut en sa totalitat per la inmensa majoría, com ell ben be 's mereix, no es del cas que per tal motiu, 's dexi de tirar avant d' una manera ó altra la divulgació d' aqueix llibre, y com en la recta ruta, no fer lo molt ni lo poch es restar sens acció y per lo tant sens mérit, intentem al menys un esfors pera d' alguna manera mostrar lo que es aytal manuscrit, animats pel consell de bons companys, treballadors sens cansament que apilotan materials pera alsar un día l' histórích casal de las gestas de la nostra terra, y ens atrevim á publicar aquesta taula ó á fer un breu extracte del preuat códich, y que Deu ho benehexi, al ensemps que esperam que 'ls aymants del bressol que 'ns vegé náxer, ho pendrán com á penyora de bona voluntat, que si moltá es, sens dupte mes nombrosos serán los defectes que farán companyía á nostre migrat traball.

Regraciant en grau major al bon Deu que fentnos mercé de la afició á aqueix ram de la arqueología ha permés que no 'ns fallés la manera de desenrotllarnos, y recordantnos de quí també molt ens ha afavorit en aquesta tasca, en acció de gracias, fem ofrena d' aquest treballet á la bona remembransa de don Manel de Bofarull y de Sartorio (que Deu al cel lo tinga), qui desde 'l bressol á la tomba s' ombrejá en las parets del secular Arxiu de la Corona d' Aragó, y de quí, desde 'l primer al derrer jorn de sa vida, foren sos companys y mes que companys amichs, los innombrables documents del arxiu histórích de casa nostra, tot treballant molt y sens fatiga en conexer be qui eran tals companys y amichs pera mes volguerlos y fer que fossen coneguts, ben allissonat pel sabi autor dels «Comtes de Barcelona vindicats,» don Prósper de Bofarull, son pare.

També 'n fem endressa de nostre esfors al qui, heretant de son pare la tasca de servar tan rica documentació, no pára en son important traball de publicar obras que ben á las claras diuen lo molt bo que conté aquella casa, sots tots concep-

tes venerable, y lo valer de qui s' esmersa en donar á conexer tresors que mes preüats son que l' or y argent; nostre coral amich don Francesch de Bofarull, quefe del memorat Arxiu.

Abdos ens han donat la má endintzantnos hont poguessim á pler respirar aquell ayre tan sanitós de dins aytal santuari historial; y no creyem que incorregam en cometre una profanació si ab aquest dictat anomenem aquell casal plé de joyells de singular estima.

Si axó no es fer tot lo que devem, al menys es fer lo que sabem y podem.

Ab l' ajuda de Nostre Senyor, comensem donchs la publicació del dit cartoral en forma d' extracte de tot lo mes substanciós é interessant del mateix, seguint l' ordre ab que están inclosas en ell las respectivas escripturas.

N.° 1—Any 1002, Dbre.

Silvestre II confirmá al Abat Othó del Monastir de S. Cugat de Octaviá: lo monastir ab sos termes adjacents y ab tot lo que baix se conté; l' alou que circuheix dit cenobi confrontant á Ll. ab los termes de Cerdaniola, á M. ab la serra dita Cerola, ab Acutellos, ab l' alou de S. Pere del monastir de las Puellas y ab los termes de Aqualonga, á P. ab los termes de Aqualonga y ab los del castell Rivo Rubeo, á T. ab los termes de Terracia, los del castell Rivo Rubeo y ab la villa que diuhen Melanos, etc.

N.° 2.—1013, 29 Mars—17 de Robert.

Los Comtes de Barcelona Ramon y Ermesinda confirman á S. Cugat martir del Cenobi Octaviá lo que confirmá Silvestre II y anyadexen ó donan á dit Monastir l' alou anomenat Santa Oliva ab sa esglesia y lo Caldarium dins dels susdits termes junt ab l' alou y sos estanys en lo terme del castell de S. Esteve, en lo terme de Albiniana, en lo terme del castell Bera y en lo terme de Roda tal com está termenat mes enllá de la vila que diuen Oztor, va pel aragay per hon discorre l' aygua en temps de plujas y fins al mar.

N.º 3.—987—31 de Lothari.

Lothari rey dels Franchs confirmá á Othó, Abat del Monastir de S. Cugat de Octaviá, distant vuyt miliaris de la ciutat de Barcelona, lo que te per preceptes de sos predecessors Karle Magne y Lluis pare de dit Lothari y lo que te per las escripturas d' altres fidels cristians, que foren cremadas per la infestació dels pagans. Confirma lo Cenobi y lo que te y pot tenir: en primer lloch l' alou que circuheix lo Monastir tal com lo termená 'l difunt comte Suniari, etc.

Donat en son palau reyal.

N.º 4—988—32 de Lothari.

Lothari confirmá á Othó Abat del Monastir del S. Cugat de Octaviá distant vuyt miliaris de la ciutat de Barcelona l' alou que circuheix 'l Monastir tal com lo concedí y termená 'l difunt comte Suniari. Confronta á Ll. ab los termes de Cerdaniola, á M. ab la serra que diuhen Cerola, ab Agutellos, ab alou de S. Pere del Monastir de las Puellas y va per la serra que es entre Gausag Cercitulo y Aqualonga, á P. ab los termes de Aqualonga y del castell Rivo Rubeo, á T. ab los termes de Terracia, etc.

N.º 5—1008, Nbre.

Joan XVIII confirmá al Bisbe Othó Abat del Monastir de S. Cugat de Octaviá l' alou que circuheix 'l Monastir, que confronta á Ll. ab los termes de Cerdaniola, á M. ab la Serra que diuhen Cerola, Acutellos, alou de S. Pere del Monastir de las Puellas y ab los termes de Aqualonga, á P. ab los termes de Aqualonga y del castell Rivo Rubio, á T. ab los termes de Terracia, castell de Rivo Rubio y ab la villa que diuhen Melanos, etc.

N.º 6—1012, Janer.

Benet VIII confirmá á Vitard Abat del Monastir del martir S. Cugat de Octaviá; lo monastir ab lo que te y pot tenir: l' alou que circuheix dit Monastir que confronta á Ll. ab los termes de Cerdaniola, á M. ab la serra que diuhen Cerola, Acutellos, alou de S. Pere del Monastir de las Puellas y ab los termes de Aqualonga, á P. ab los termes de Aqualonga, del castell Rivo Rubio y ab l' alou que fou del difunt Filniera que

es en los termes del Rivo Rubio, á T. ab los termes de Terracia y del Rivo Rubio, etc.

N.º 7—1098, 1 Dbre.

Urbá II confirmá á Berenguer Abat del Cenobi de S. Cugat anomenat de Octaviá y als seus successors perpetuamente l' alou que circuheix lo monastir ab l' esglesia de S. Pere y la de S. Sever ab sos termes tal com está contingut en los privilegis del seus predecessors.

Donat en Roma junt á S. Pere any 11 de son pontificat.

N.º 8—1120, Febrer.

Calixte II confirmá á Rotlan, Abat del Monastir de S. Cugat martir, de Octaviá y á sos successors tal com ho feren sos predecessors Silvestre, Joan, Benet y Urbá, 'l lloch hont es lo Monastir, etc.

N.º 9—1013, 18 Maig—17 de Robert.

Olaguer Bisbe de Barcelona ab lo beneplacit dels canonges concedí y definí á Rotlan, Abat del Monastir de S. Cugat de Octaviá y als monjos del mateix cenobi y á sos successors la quarta part dels delmes y dels morts que pertanyien al Bisbe, en las esglesias de S. Cugat.

N.º 10—1013, 18 Maig—17 Robert.

L' Abat Vittart ab sos monjos de S. Cugat mediant consentiment de Deodat, Bisbe de Barcelona y dels canonges de Sta. Creu y Sta. Eularia Verge, feu permuta ab los Comtes de Barcelona Ramón y Ermesinda.

Borrell, pare de Ramón, doná á S. Cugat del Cenobi en temps del Abat Joan, las esglesias situadas en la montanya de S. Llorens y en cambi rebé duas pensas d' argent.

Los Comtes Ramón y Ermesinda retornan als monjos de S. Cugat las duas pensas y á mes donan duas ostalitats ab terras y vinyas que foren del difunt Baio y de Ellega, los que tenen los Comtes per permuta feta ab aquells.

La montanya de S. Llorens ab las esglesias allá fundadas, es en lo Comtat de Barcelona en lo terme de Terracia: confronta tal com ho confrontan dits Comtes, á Ll. ab terra de Castellare, á M. ab terra de Mon-

te Petroso y se junta fins á la arena, á P. ab rocas y ab terra que anomenan Paderzano y á T. ab lo posterula.

Lo contingut en dits termes hont existexen las esglesias de S. Llorens martir, Santa María Verge y S. Miquel Arcangel ab la casa y térula que allí es, tal com lo Comte Borrell, que en pau descansi, ho concedí á S. Cugat, excepte las terras que son fora de dita montanya, es lo que reben los Comtes per lo que fou de Baio y Ellega.

N.º 11—1013, 18 Maig.

Los Comtes de Barcelona Ramón y Ermesinda permutan al Abat Witart del Cenobi de S. Cugat y á la congregació de monjos, terras y vinyas ab casas, corts, arbres, fonts, garrigas, prats y pasturatges que foren del difunt Baio y Ellega, tot al Comtat de Barcelona, en lo terme de Terracia y en lo lloch anomenat vila de Milanos; confronta á Ll. ab lo riuhet que discorre de Banyeras y per S. Quirse fins al riu sech, á M. se junta ab la Vall de Bastones y ab lo terme de Cerdaniola, y ab lo lloch que diuhen Budigas y se junta fins al Riu Rubi, á P. ab lo terme del Riu Rubi, á T. ab l' estrada que passa de S. Feliu per Palau fracto fins als Mugials.

S. Cugat, ab consentiment del Bisbe Deodat, entrega las esglesias situadas al cim de la montanya de S. Llorens, ó sian, de Sta. María Verge, S. Miquel Arcangel y S. Llorens mártir, tal com Borrell, pare de dit Ramón, las doná á S. Cugat, en temps del Abat Joan, excepte 'ls alous que son fora de dita montanya, rebent en cambi dit Comte Borrell, del Abat de S. Cugat, duas pensas d' argent que are retornan al Abat Witart.

S. Cugat fassi de tal alou lo que li plagui.

N.º 12—1013, 25 Octubre—17 de Robert.

Witart, Abat del Cenobi de S. Cugat mártir de Octaviá y sos confrares, ab autorisació dels bisbes Deodat de Barcelona, Pere de Gerona, Borrell de Ausona y Ermengol de Urgell, á fi de poguer termenar las obras dels claustres, ven part de lo que te 'l Monastir, als Comtes de Barcelona y al canonge Longobardus, sacerdot, consistent en propietats situadas en 'l comtat de Barcelona dins los termes de Terracia, Oleastrello, Castellare y Nespola que te per donació del Comte Borrell y per compra del Abat Joan de dit cenobi, per preu de XXV unsas d' or.

Los Comtes y Longobardo donan aquestos alous á Deu y á S. Llo

rens mártir, á Sta. María Verge y á S. Miquel Arcangel, perque sian sos intercessors devant del Senyor y en remissió de sos pecats y dels de sos pares, y perque ho possehexin sempre y usufructuhin los servidors del Senyor y la casa de S. Llorens mártir.

N.º 13—1099, 26 Octubre.

Ramón Berenguer, Comte de Barcelona y Marqués, possehint per heretament lo cenobi de S. Llorens, construhit per sos progenitors, lo ofereix y dona per remey de sa ánima y de sos pares al de S. Cugat de Octaviá, d' ahont ne sortiren l' Abat y monjos que fundaren lo de S. Llorens, y á l' hora fa donació de tot lo pertanyent al Monastir de S. Llorens.

N.º 14—1097, 21 Abril – 38 de Felip.

Lo Comte de Barcelona Ramón Berenguer considerant que lo cenobi de S. Llorens, situat en la montanya dita de S. Llorens, fou ab sas pertenencias, confirmat al Monastir de S. Cugat per reyals privilegis y pontificis preceptes, lo confirmá ab tot lo al mateix pertanyent al dit cenobi de S. Cugat y al Abat Berenguer y successors seus.

N.º 15—1167, 4 Mars.

Concordia feta entre la Abat de S. Cugat y 'ls monjos de S. Llorens del Munt referent á l' elecció d' Abat d' aqueix Monastir y al cens que anyalment pagava á aquéll.

N.º 16—9 Juny.

Carta del papa Alexandre al Abat Guillem y monjos de S. Cugat referent á qüestións entre el Monastir de S. Cugat y lo de S. Llorens del Munt y en especial respecte á la successió d' Abat d' eix Monastir. Disposa que una volta difunt lo de S. Llorens, sia notificat al de S. Cugat, al qui demanarán llícencia pera la elecció de nou Abat y una volta obtinguda, se reunissen en Capitol, fessen la elecció, la que ja feta, vagi lo nou electe al Cenobi de S. Cugat á prestar obediencia al Abat d' aquest Monestir perque lo confirmi y sia benehit pel Bisbe. Fet aixó prométi obediencia al dit Abat y seguir la regla de S. Benet y cad' any per Sant Martí doni dos bisancios al referit Cenobi de S. Cugat.

Data Letran.

NOTA. Sería entre 1060 y 1064 que era Abat de S. Cugat Guillem de Cervelló.

Lo Papa Alexandre II gobernà desde 1061 á 1073.

N.º 17—1127—30 Dbre.

Al Abat de S. Cugat fou donada per Olaguer Arquebisbe y los prohoms de Barcelona, la esglesia de S. Pau del Camp que construhiren los cónjuges Geribert y Rodlunda fentne ofrena á la Seu Apostólica y comanantla als prohoms de Barcelona. Se feu tal donació per lo mal estat moral y material del temple, anyadinthi lo Cenobi y sas pertenencias.

N.º 18—1192—13 Agost.

Los cónjuges Guillem Ramón de Montcada y Guilleuma donaren á Deu, á S. Cugat y al Monastir 'l lloch hon es edificat l' oratori de Santa María de la Creu situat en los térmes de Castellar y S. Menat.

N.º 19—1097.—13 Mars.

Ramón Berenguer, comte de Barcelona y marqués, regonéix la donació del Monastir de Sta. Cecilia de Montserrat, feta per son pare Ramón Berenguer á Sant Cugat d' Octaviá; éll també fa consemblant donació per sa millora, reedificació y régimen á S. Cugat y al Abat Berenguer.

N.º 20—1107—17 Juliol.

Per entendre en la qüestió de la subjecció del Monastir de Sta. Cecilia de Montserrat al de S. Cugat de la que pretenía aqueix eximirse y que fou causa de grans altercats, se reuniren Arnau Bisbe d' Ausona y sos clérgues, á la diócessis de qui pertany lo lloch de Sta. Cecilia, y Ramón bisbe de Barcelona y sos clérgues, pera dirimir la qüestió, y vistas y examinadas las cosas se resolgué que, á tenor de la butlla del Papa Urbá, y la donació dels comtes de Barcelona, es alou del de S. Cugat.

N.º 21—1134—25 Abril, 26 de Lluis.

Ramón, Bisbe d' Ausona, doná á S. Cugat la Abadía de Sta. Cecilia de Montserrat com abans ho feu lo Bisbe Arnau, ab condició de que sempre hi hagi Abat elegit per lo de S. Cugat, qui per sí ó per altre deu presentarlo al Bisbe d' Ausona perque li confirmi la Abadía.

N.° 22—1129—14 Setembre de Lluis.

Ramón Berenguer, comte y marqués, doná á Deu, á S. Cugat y al Abat Rodlan y son convent, les franqueses que te desde 'l coll de Madrona al mar de S. Cugat y de la riera Cerdedol al riu de Rubí, situat en el comtat de Barcelona, en las parroquias de S. Cebriá de Aqualonga, Sta. Eulalia de Madrona y S Pere del Cenobi de S. Cugat.

N.° 23—1002—19 Nbre. - 7 de Robert.

Wifret y Bella, (á) Orfeta sa esposa, permutan á Otho Abat de S. Cugat alous situats al Comtat de Barcelona térme de Aqualonga en los llochs de Lledo, Toset calsada y vall de S. Feliu de Vila de Milans, á cambi d' altres prop dels susdits situats á Pujol Gentil.

N.° 24—1008—29 Abril—12 Robert

Seniofret dona á la casa de S. Cugat d' Octaviá terra en lo Comtat de Barcelona á Lledó, térme de Aqualonga. Confr. á Ll. ab la vía, á T. ab alou de S. C., á M. ab la vía, terra de S. C. y Giscafret y á P. ab alou de S. C.

N.° 25—997—7 Juliol—10 Robert.

Onorat dona á S. C. mártir, del Cenobi, propietat en lo Comtat de Barcelona á Corts, térme de Aqualonga, Confr. á Ll. ab vinya del donador, á M. ab terra de son fill Sendret, á P. ab lo torrent que corre en temps de plujas y á T. ab terra de Alí.

N.° 26—1 029—4 Agost—34 de Robert.

Los cónjuges Domnuci y Riquel permutan á Witart Abat de S. C. y al monjos una mojada de vinya en lo térme de Aqualonga, Comtat de Barcelona. Confr á P. ab lo torrent, á Ll. M. y T. ab terra de Witart.

N.° 27—1020—12 Mars—24 de Robert.

Los cónjuges Oliba y Ermetruit permutan al Abat Witart y monjos una mojada de vinya situada á Vallseca, prop del Cenobi, en lo Comtat de Barcelona, que confronta ab terras de S. C., á cambi de terra en lo lloch Rubiolo prop de terra de Agela, térme de Aqualonga.

N.° 28 998—11 Agost—2 de Robert.

Los cónjuges Sendret y Ermengauda permutan á Otho Abat y Bisbe y

als monjos, cinch mojadas de vinya al Comtat de Barcelona en lo térme del Cenobi de S. C. Confrontan á Ll. ab vinya de Tudis alou de S. C., á M. ab vinya de S. C. y de Sunyer, á T., ab vinya de Sendret que plantá en lo alou de S. C. y á P. ab vinya de Sendret, á cambi de vuyt mojadas de vinya situadas á Chaminel, térme de Vall-Vidrera.

N.° 29—1019 - 2 Juny—23 Robert.

Wrsila dona á S. C. d' Octaviá, del Cenobi, propietats en lo Comtat de Barcelona en quatre llochs separats dins del térme de Aqualonga, que las per haberlas empenyadas per set unsas d' or lo levita Rigol.

Part confr. á Ll. ab vinya de Bovet y la vía, á M. ab lo torrent y terra de Pere Pbr., á P. ab la vía consueta y terra de Bovet, á T. ab la vía y ab terra de S. Pere del Cenobi de las Puellas.

Lo que es á Vall Oriola per tots indrers confr. ab terra de S. C.

Una fexa, confr, á Ll. ab lo riu que temporalment discorre, á M. ab terra de Blancucia y terra que fou de Ermengol, á P. ab la estrada, á T. ab terra de S. C. y de Guitart de Corbera.

Altra fexa confr. á Ll. ab la vía, á M. ab terra de Blancuca, á P. ab terra que fou d' Ermengol, á T. ab terra de S. C. y de Sendret Pbr.

N.° 30—1010—26 Juny—16 Robert.

Los cónjuges Trasoari y Ais donan á S. C. terras en dos llochs, casas, corts, etc. tot en lo lloch de las Corts, en lo térme de Aqualonga y Cerdedol, C. de B.

Lo que es en un dels dos llochs confr. á Ll. ab lo torrent, á M. ab terra dels donadors, á P. ab terra de S. C. y á T. ab terra de Truiter.

Lo que es en l' altre lloch confr. á Ll. ab terra de S. Pere Apóstol y de Truiter, á M. ab terra de S. Pere, á P. ab lo rech y á T. ab terra que fou de Silvestre y ab terra de S. Pere.

N.° 31—1002—24 Mars—6 Robert.

Los cónjuges Arnulfo y Ermesinda donan á S. C. d' Octaviá vinyas y terras al lloch de Laceras C. de B. térme de Aqualonga.

N.° 32—1008 - 8 Febr.—12 Robert.

Los cónjuges Asir y Enidenella permutan al Bisbe Otho, Abat de

S. Cugat un alou en lo C. de B. en lo térme de Aqualonga prop de Lledo, C. de B.

Confr. á Ll ab terras de vinyas de Nevolenda y sos fills, á M. ab la vía. á P. y T. ab terras S. C.

S. C. en cambi entrega un alou.

N.° 33—1026—1 Juny.—30 Robert.

Los almoyners de Sunyer, Dach, Enifret y Constantí, entregan per disposició d' aquéll á S. C. terra y vinya en los térmes de Aqualonga, part en lo prat en la font de Pedro.

N.° 34—1026—29 Maig—30 Robert.

Secbert y Oria entregan á S. C. lo que ab testament va comanarlos lo difunt Esimbart en lo térme de Aqualonga C. de B.

Confr. á Ll. ab lo torrent, á M. ab lo riu anomenat Quadel, á P. ab lo torrent que passa per davant de las casas del difunt Adart y á T. ab la estrada y torre de S. C.

N.° 35—996—24 de Set.—9 de Huch.

Revella que fou muller de Flavio dona á S. C. casas, torras, arbres, etc., situat á Cerdedol y Vallseca, térme de Aqualonga, C. de B.

N.° 36—995—20 Dbre.—9 Hnch.

Los cónjuges Nifridi y Casta donan á S. C. casas, vinyas, arbres, etc., en lo térme de Aqualonga, C. de B. Confr. á Ll. ab terra de S C. y la estrada pública, á M. ab terra del Vequer Seniofret, á P. ab lo riu Rubí y á T.ab terra de Gondefret y de Marcús.

N.° 37—988—11 Set.—2 de Huch.

Edo anomenat Udalger dona á la casa de S. C. del Cenobi, Comtat de Barcelona en lo lloch d' Octaviá, un alou propi que fou de Pulcra situat en dit Comtat dins de los térmes de S. C. en los llochs de Agudells, Vila de Cerdanyola y Vila de Aqualonga. Lo donador ho retindrá mentres visca pagant anyalment á S. C. duas lliuras de cera. Si al morir te fills, aquéstos ho posehirán donant aquella tasca, pero de no tenirne passará á S. C.

N.° 38—990—5 Mars—3 Huch.

Ballomor permuta á Otho Abat de S. C. d' Octaviá y als monjos, propietat situada al Comtat de Barcelona en lo térme de Aqualonga y Arüa, en dos llochs.

Part confr. á Ll. ab lo torrent, á M. ab la vinya que fou de Anna, á T. ab vinya de Probosio.

Part confr. á T. ab terra de S. C. del Cenobi, á Ll. ab terra de Cristófol, á M. ab terra de S· C. y á P. ab la estrada pública.

Part confr. á Ll. y T. ab terra que fou de Guiso, á M. ab vinya de Cristófol, á P. ab la vía pública.

N.° 39 - 989 - 28 Agost—3 de Huch.

Seniol dona á S. Cugat del Cenobi situat en lo lloch d' Octaviá, Comtat de Barcelona, terra y vinya que te per donació de son senyor lo Comte Borrell, al Comtat de Barcelona en los térmes de Aqualonga y Vall Oriola, Confr. á P. ab vinya de Sperandeu y terras de Durán y á Ll. M. y T. ab alou de S. C.

N.° 40—991 - 7 Maig - 4 de Huch.

Los marmessors de Sunyer entregan á S. C. una vinya situada al lloch de Campanyá, térme de Aqualonga, Comtat de Barcelona.

Confr. á Ll. y T. ab terrra de Comparat, á M. ab terra de Guillara y á P. ab terra erma del donador.

JPH. MAS Pbre.

(Seguirá)

Memorias leídas en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona

EN EL SIGLO XVIII Y PRINCIPIOS DEL SIGUIENTE

Para que sirviera de apéndice ó complemento al *Diccionario biográfico de escritores catalanes del siglo XVIII*, (1) que tenemos escrito y dispuesto para publicar cuando haya oportunidad para ello, redactamos hace algunos años el catálogo de las *Memorias* leídas en la Academia de Buenas Letras.

A título de muestra, para dar á conocer las tendencias de aquella corporación en lo relativo á estudios históricos, publicamos á continuación un fragmento del mencionado catálogo.

ANÓNIMO.—Breve extracto de lo que refiere en su Chronica el Doctor Pujades perteneciente á Cataluña en el octavo siglo. M. S. 17 páginas. Fólio. Archivo de la Academia. Asuntos históricos de Cataluña. Legajo 4. Núm. 17.

ANÓNIMO.—Determinar la cuenta que se debe llevar en la Historia de Cataluña los Concilios Toletanos, y assentada esta base dar la Sentencia definitiva: sobre si en el Concilio 12, 13 ó 14 de Toledo (según el Cálculo) assistió el Obispo de Junquera ó como se debe entender en la Corrección marginal de esse Concilio: Separatur Juncarcencis Episcopus, deducido por Pujadas, lib. 6. cap. 126. M. S. fólio. 20 págs. Archivo de la Academia. Asuntos históricos de Cataluña. Número 13.

ALEGRET (D. ANTONIO) PBRO.—Como y con qué auxilios recobró Cataluña su libertad, después de la invasión de los moros individuando Epocas de las más señaladas Victorias, que se consiguieron de aquellos

(1) Aun cuando algunas de estas memorias fueron leídas á principios del siglo XIX, las incluímos en el *Diccionario de escritores catalanes del siglo XVIII*, porque en este florecieron.

enemigos. M. S. 37 pág. fólio. Archivo de la Academia. Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 5. Fué leida esta disertación en dicha Academia en 15 de Enero de 1806.

ALEMANY (GERÓNIMO).—Dictámen acerca lo que escribieron Pujadas y Dameto sobre la población de Mallorca. M. S. Archivo de la Academia. Legajo 7. Núm. 8.

BARBARÁ (MARQUÉS DE).—Disertación sobre si en las batallas más señaladas que se dieron para impedir la entrada de los Sarracenos en España y su tránsito hácia Francia llevaban los cristianos sus santos tutelares. Archivo de la Academia. Legajo 8. Núm. 3.

BOIXADORS (RAIMUNDO ANTONIO).—Disertación histórica sobre como y cuando empezó en el mundo la monarquía. Archivo de la Academia. Legajo 9. Núm. 19.

BORGAS (JOAQUIN) —Disertación acerca de la entrada de los sarracenos y de su época, los combates que tuvieron con ellos los valerosos é ínclitos catalanes, y del modo que se gobernaban éstos en aquel tiempo tan calamitoso, por el M. R. P. Presentado Fr. Joaquín Borgas, Secretario de la provincia de Aragón de la orden de la Merced. M. S. 34 pág. folio. Archivo de la Academia. Legajo 4. Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 34. Leído en la sesión de 31 de Diciembre de 1817.

CASAS (D. SALVADOR).—Disertación sobre las etimologías de los nombres de las poblaciones del Principado que provienen del Griego, Cartaginés ó Fenicio. M. S. Fólio. 8 pág. Archivo dela Academia. Legajo de Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 38. Envió este trabajo á la citada Academia D. Salvador Casas, capitan retirado, en 14 de Junio de 1817.

CORESMA (JAIME).—Papel de... sobre la población de Cataluña. Leído en la sesión de la Academia celebrada en 25 de Junio de 1806.

CASTELLS Y DE FOXÁ (MIGUEL DE).—Sobre las formas de gobierno. Dictamen leído en 22 de Mayo de 1793. Archivo id. Legajo núm. 15.

CASTILLO DEL TORRENTE (MARQUÉS DEL) Discurso relativo á la antigua división de Cataluña en doce comarcas, acompañado de un mapa. Leída en la sesión celebrada el 23 de Mayo de 1804 por la Real Academia de Buenas Letras.

COLL Y PRAT (NARCISO). —¿Cuales son los principales caractéres de los catalanes en tiempo de nuestros condes? (1805)

COLL (D. NARCISO).—Discurso sobre cuales fueron los caractéres princi-

pales de los catalanes en tiempo de nuestros Condes. M. S. 22 páginas, fól. Archivo de la Academia. Legajo 4. Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 30. Fué leído en la sesión celebrada por dicha Academia en 20 Marzo de 1805.

COMERMA FR. DOMINGO).—Discurso dirigido á fijar las épocas de los Fenicios, Griegos y Cartagineses en Cataluña. M. S. Fólio, 6 pág. Archivo de la Academia. Legajo 2. Asuntos históricos de Cataluña. Número 46. Tiene la fecha de 30 de Abril de 1817.

DOLORES (D. MANUEL DE LOS) Discurso sobre el juramento exigido á los españoles por Napoleón. M. S. 15 pág. en 4. Academia. Lagajo 6. Núm. 2. Leído en la Academia en 26 de Junio de 1816.

ELÍAS Y RUBERT (D. ANTONIO).—Discurso sobre si tuvo España todos ú algunos de los veinte y cuatro primeros reyes que escribe Feliu haber tenido en el primer tomo de sus Anales. Por D. Antonio Elías y Rubert. N. 8. 17 pag. Fólio. Archivo de la Academia. Legajo 8. Asuntos históricos de España. Tiene la fecha 20 Mayo 1804.

ELÍAS Y RUBERT (D. ANTONIO).—Discurso sobre cuando tuvieron origen en Cataluña los apellidos y de que se tomaron. M. S. 12 pág. Fólio. Archivo de la Academia. Legajo 3. Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 40. Leído en 26 de Febrero de 1806.

ESTAPER (FR. ANTONIO) Dominico.—Disertación de donde tomaron el nombre los suevos, si pasaron á Sicilia, y en este caso, qué progresos hicieron. M. S. en fólio. Archivo de la Academia. Legajo 3 Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 6. Leída en 23 de Mayo de 1804.

ESTAPER (FR. ANTONIO).—Disertación sobre las Naciones que vinieron á Cataluña antes de los Griegos. M. S. 11 págs. Fólio. Archivo de la Academia. Legajo 3. Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 8. Tiene la fecha de 1.° de Noviembre de 1800.

FERRANDO (D. PEDRO).—Disertación sobre la época de la división de Cataluña en doce comarcas, leída en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, por Fr. Pedro Ferrando, Trinitario Calzado, Sócio supernumerario de la misma; año 1817. M. S. Folio. 9 pág. Archivo de la Academia. Legajo 2. Asuntos históricos de Cataluña. Número 42.

MATA (MARIANO).—Estado general de la tropa de que se componía un ejército romano consular, cuales eran las clases de sus soldados, sus distinciones y orden, sus cargos y oficios, sus armas, sus vestidos,

sus estipendios y sus fuerzas. 1774. M. S. Archivo de la Academia. Leg. 9. Núm. 21.

MATA (FR. MARIANO).—Discurso sobre ser cierta la venida personal á España de Tubal y de la incertidumbre de quienes fueron sus fundadores (18 Mayo de 1790).

MAYET (FR. NICOLÁS).—Censura de la disertación del Marqués del Castillo del Torrente sobre la antigua división de Cataluña. M. S. 18 pág. 4.° Archivo de la Academia. Legajo 6. Asuntos históricos de Cataluña.

MESA (ALEJANDRO).—Disertación histórica del origen de la orden ó antiquísima división militar llamada de la Jarra ó Jarrosa, de la Jarra ó Grifo. C. 1737. M. S. Archivo de la Academia. Legajo 8. Número 11.

MINUAR (RUFINO)—Juicio de los historiadores de nuestra patria así naturales como extranjeros y sobre su autoridad. 1732.

MORA (D. PEDRO NOLASCO).—Censura del escrito Nuestra titular Eulalia vindicada en la mejor porción de las glorias de su pasión y triunfo, compuesto por el M. Rdo. P. Presentado Fr. Domingo Boria. M. S. Fólio. 14 págs. Archivo de la Academia. Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 6. Tiene la fecha de 10 de Febrero de 1779.

MORA (D. PEDRO NOLASCO).—Censura de la Disertación sobre las colonias de los Griegos en Cataluña, por D. Josef de Vega y Sentmenat. M. S. Fólio 6 págs. Archivo de la Academia. Legajo 2. Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 7.

MUDARRA (JOSÉ).—Elogio de la elocuencia que en la breve oración con que dió las gracias á la Real Academia de Buenas Letras de la ciudad de Barcelona, por haberlo nombrado su Académico, hizo el M. R. Padre Fr. José Mudarra.

MUDARRA (JOSÉ).—Memoria sobre el origen de la lengua catalana, leída en la Academia en 9 de Mayo de 1792. Pidió autorización para imprimirla pero no lo hizo.

PRATS Y MATAS (D. GREGORIO).—Sucinta narrativa de lo que S. Ignacio hizo en Cataluña comparándolo con documentos auténticos y examinando la verdad en los puntos controvertidos. M. S. en 4 págs. Fólio. Archivo de la Academia. Legajo 1. Núm 6.

PRAT Y MATA (FRANCISCO).—Relación histórica crítica de algunos memorables sucesos acontecidos en el reinado del Rey D. Juan el segundo de Aragón. M. S. 1744. Academia. Legajo Núm. 37.

PRATS Y MATAS (F .—Sobre el poder de los condes de España en tiempo de los godos. 1752.

PRATS Y MATAS (F).—En qué paraje es más verosímil que muriese Hércules. M. S. 6 pág. Fólio. Núm. 42. Fué leída en dicha Academia en la sesión celebrada el 5 de Agosto de 1743.

QUINTANA (FR. JAIME).—Persecuciones y contradicciones que padecieron las Iglesias de Cataluña por los Arrianos hasta el reinado de Recaredo. M. S. en fólio de 17 páginas. Archivo de la Academia. Legajo 2. Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 3.

QUINTANA (FR. JAIME).—Censura de la memoria cronológica histórica sobre la primitiva población de Cathaluña, de Fr. Ambrosio Puig. M. S. 10 pag. fólio. Archivo de la Academia. Legajo 4. Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 38.

REY (P. M.)—Censura de la disertación de don Francisco de Molinas sobre si vino ó no el Emperador Carlo Magno á Cataluña y asistido á la conquista de Gerona. Por el Revisor P. M. Rey. M. S. 12 páginas. Fólio. Archivo de la Academia. Legajo 4. Asuntos históricos de Cataluña. Núm 40. Fué leída en la sesión del 13 de Enero de 1790.

SALA (D. JOSÉ).—Epoca en que empezó la división de Cathaluña en sus doce antiguas comarcas, los límites qne las encerraban y los principios de los nombres de algunos de sus fundadores, por Joseph Sala, Ermitaño Calzado. M. S. 8 pág. en fólio. Archivo de la Academia. Legajo 1. Asuntos históricos de Cataluña. Núm 16.

SAGARRIGA (D. JUAN DE).—Disertación de el origen del nombre de Cataluña, cuando comenzó á nombrarse Principado. M. S. Folio, 6 páginas. Archivo de la Academia. Legajo. Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 31. Tiene la fecha de 2 de Enero de 1730.

SAGARRIGA (D. JUAN DE).—Sobre la población de España antes del Diluvio 1740.

SANJOAN (FRANCISCO).—Disertación expresándose los tributos que pagaron los christianos á los moros en Cataluña. M. S. Archivo de la Academia. Tiene fecha de 1747.

SANJOAN (FRANCISCO).—Esplícase que especie de feudo era el que prestaba á los Condes de Barcelona, Besalú y Ampurias y cual era el supremo señor de dichos feudos. M. S. 4 pág. fólio. Archivo de la Academia. Legajo. Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 7. Tiene la fecha de 4 de Marzo de 1744.

SANJOAN (SALVADOR).—Disertación sobre si la monarquía pagaba un censo al Papa según Borronio. Leída en 1755 en la Academia.

SANJOAN (SALVADOR) —Breve recuerdo de la vida y memorables hechos de San Agustín, Arzobispo de Tarragona. M. S. Archivo de la Academia.

SANS Y DE RIUS (RAMÓN IGNACIO). —Censura de la disertación leída por el Rdo. P. L. Fr. Josef de Sta. Eulalia, Religioso Carmelita Descalzo «que trata de la defensa de la Emperatriz Matilde &». M. S. 11 pág. fólio. Archivo de la Academia. Legajo 3. Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 15.

SANS Y DE RIUS (RAMÓN IGNACIO).—Censura de la disertación sobre la demarcación de los antiguos pueblos de Cataluña llamados Ilergetes, Cosetanos y Suesetanos. M. S. 12. pág. fólio. Archivo de la Academia. Legajo 4. Asuntos históricos de Cataluña. Núm 26.

SANS Y DE SALA (D. MARIANO). —Censura de la disertación de D. José Lloret sobre si es cierto el hecho de haberse encargado de la dirección y dado el mando del exército español que derrotó á los moros en la famosa batalla de las Navas de Tolosa al cathalán Dalmau de Creixell. M. S. 9. pág. fólio. Archivo de la Academia. Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 37.

SANTA CLARA (IGNACIO).—Si en las conquistas contra los moros los nobles de Cataluña dieron los apellidos á los castillos, ó si de éstos los tomaron aquéllos. 1730.

SANTA CLARA (D. IGNACIO). —¿Cual fué el primer concilio que se celebró en España? Disertación leída en la Real Academia en 1729.

SANTA CLARA (D. IGNACIO). —Resuélvese si en las conquistas contra los moros, los nobles de Cathaluña dieron los apellidos á los castillos ó éstos los tomaron de aquéllos. M. S. Fólio. Archivo de la Academia. Legajo 3. Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 39. Fecha 2 de Enero de 1730.

SANTA EULALIA (FR. JOSÉ). —Disertación Histórico-crítica compuesta de orden de la Real Academia de Buenas letras de la ciudad de Barcelona por su socio Fr. Josef de Santa Eulalia, Carmelita Descalzo. Fué leída en la sesión celebrada por la Real Academia de Buenas letras en 25 de Abril de 1804. M. S. de 12 págs. en fólio. Archivo de la Academia. Legajo 3. Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 15.

SAURA (GONZALO).—Disertación sobre quienes fueron los primeros pobladores de Cataluña, cómo y de dónde vinieron, sus usos, gobierno

y lengua. Por D. Gonzalo Saura, canónigo premostratense. M. S. en 4. 21 pág. Archivo de la Academia. Legajo 6. Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 1.

SERRAHI (BARÓN DE).—Reflexiones que presenta el..... con motivo de lo expuesto en Juntas particulares el 12 de Diciembre de 1804 y 9 de Enero de este año, sobre el modo de representar los asumptos para escribir la historia de Cataluña. M. S. en fólio. 4 p. Archivo de la Academia. Legajo 17.

VINYALS DE LA TORRE (D. JOSÉ).—Censura de la disertación de la Descripción de la Gocia, de la cual se intitularon marqueses los Condes de Barcelona. M S. 11 págs. Fólio. Archivo de la Academia. Legajo 3. Asuntos históricos de Cataluña. Núm. 10

VINYALS DE LA TORRE (JOSÉ).—Censura de la Disertación sobre la Descripción de los límites de la septimania é induración de las ciudades que comprehendía, con sus nombres antiguos y modernos. M. S. Archivo de la Academia.

ANTONIO ELÍAS DE MOLÍNS.

La medalla hebrea de la Efigie del Salvador ante la crítica de M. Battandier

Durante el siglo XVI surjieron polémicas bastante vivas sobre una medalla con la Efigie del Señor de la que se conservan afortunadamente algunos ejemplares, guardados en los principales Museos como tesoro de gran valor.

Realmente es difícil fijar la fecha de la misma, si bien, en general, es atribuída al primer siglo de la era cristiana; pero M. Battandier, distinguidísimo publicista francés, en un artículo publicado en el *Cosmos*, ha impugnado esta creencia fundado en varias observaciones que hace y en dos cargos concretos, que, á su juicio, no tienen contestación.

Es de tal interés cuanto se relaciona con esta medalla que, discrepando de la autorizada y respetabilísima opinión de M. Battandier, no he podido resistir á la tentación de manifes-

tar lo que siento por mi parte y me ha ocurrido á la simple lectura del artículo á que antes he venido aludiendo.

Como es posible que muchos no hayan visto dicha medalla, empezaré por presentar un fotograbado de ella, dada la natural y justa curiosidad de conocer una Efigie del Salvador, á la que se atribuye un número de siglos extraordinario.

Las observaciones que á propósito de esta medalla hace M. Battandier, aunque no se refieren á la época de su acuñación, previenen en contra de su antigüedad y por esto no es posible prescindir de las mismas, tanto ó más que si se tratára de contestar á los dos cargos que ha venido haciendo franca y desembozadamente.

I.—Dice primeramente M. Battandier que dicha medalla es muy conocida y tal como se explica parece dar á entender que no debe dársele importancia alguna. Hace notar á este propósito que se tiene noticia de más de treinta ejemplares; ¿pero qué significa que se haya encontrado este y aún si se quiere mayor número? Ante todo se sabe ya que algunos no son legítimos, pues, no estan acuñados, sino fundidos; pero aunque así no fuese, no se habría de hacer un troquel, siendo como son estos tan costosos, para una sola medalla, y por tanto no nos ha de extrañar que se hayan encontrado otras idén-

ticas, de igual suerte que se encuentran diferentes ejemplares de una misma moneda.

II.—Hace notar luego que algunos Papas presentan en sus medallas el tipo que descubre la hebrea de que se trata, lo cual nada significa, á menos que se quisiera con esto dár á entender que la que nos ocupa es de fecha posterior, y por tanto imitación de las Pontificias, cosa que ni siquiera ha ocurrido imaginar ni llega á insinuarse por M. Battandier, y siendo así tampoco tiene nada de particular que hubiese sido imitada desde el momento que habría dado lugar á empeñadas y enojosas polémicas y despertado el interés general.

III.—El hecho á que hace referencia M. Battandier de que guarde semejanza el tipo del Señor en la Cena de Leonardo de Vinci con el busto de la medalla que nos ocupa no probaría tampoco sino que pudo tenerla á la vista este pintor insigne, como era facil fuese desde el momento que se conservaban en el Vaticano uno ó más ejemplares de la misma. No obstante, bien mirado tampoco se encuentra identidad entre el tipo de ella y la imagen del Salvador de la citada Cena, pues, el de la medalla es hebreo y el de Leonardo de Vinci es más bien italiano y mucho más ideal.

IV.—Y por último; el que la Revista *Emporium* presente dicha medalla en el número de las conocidas entre las varias que ofrecen la efigie del Salvador, solo probaría el crédito de que goza la misma de la que hoy se trata, debiendo suponerse que dicha Revista se propuso popularizarla, como así realmente, y tal importancia le dá que la supone del *primer siglo de la era cristiana,* por más de que ya habla de las controversias á que ha dado lugar.

V.—Voy ahora á contestar á los cargos directos y concretos hechos por M. Battandier. Se observará que tiene la medalla la letra hebrea Aleph, equivalente á la numeral I en la izquierda del anverso, de lo cual deduce M. Battandier que se

quiso con esta letra expresar que fué acuñada en el primer siglo de la era cristiana y dice (y es cierto) que hasta algunos siglos después no empezó á hacerse el computo del tiempo partiendo del Nacimiento del Señor. Este es el primer cargo; ¿pero, quién asegura que dicha letra quiere expresar que fué acuñada la medalla en el primer siglo de la citada era? Puede esta letra ser expresión de otras ideas simbólicas y significar, por ejemplo, que en Jesucristo principia la ley nueva; que Jesucristo, como Dios verdadero, es el principio y causa de todas las cosas; que en Dios fueron todas creadas, etc., etc.

VI.—Dice luego M. Battandier, y este es el segundo cargo, que la medalla referida es tan perfecta y de tan buen gusto que no puede atribuírse al primer siglo de la era cristiana, sino á la época del renacimiento. En este punto hay que hacer notar ante todo que la medalla de que se trata no es modelo en su género ni puede pasar como obra acabada y perfecta. Cotejándola, luego, con las monedas de oro y plata de los primeros emperadores romanos no se nota diferencia entre ellas en cuanto á gusto y pulcritud. De manera que no puede decirse que en el trabajo y en el procedimiento se diferencien la medalla hebrea de las demás obras de su clase dentro del expresado siglo y, por tanto, es, á mi juicio, infundado cuanto en contrario se diga. Ni tan siquiera es posible convenir en la idea de que en el primer siglo no se dibujaba con la delicadeza ni se acuñaba con la perfección que acusa la medalla hebrea, objeto de cuestión, pues, viene contradicha esta idea por las hermosísimas medallas imperiales que nos quedan de la citada época y por los deliciosos bronces que de la misma se conservan, los cuales atestiguan el exquisito gusto de los romanos y el adelanto de sus artes, probándolo todavía ahora los estatuitas, dijes y demás adornos que se descubren en las excavaciones de Pompeya y Herculano, muchos de los cuales se remontan al primer siglo de nuestra era. Esto aparte de que las mejores pinturas de las

Catacumbas, aquellas que mejor dibujo, mejor expresión y mayor simplicidad de formas y mejor gusto presentan en la composición son las que más se acercan al siglo de Augusto.

VII.—Por otro lado, caso de ser dicha medalla de la época del renacimiento, como supone M. Battandier, sería mucho más suntuosa y delicada y no se esplicaría que se hubiese acuñado con la inscripción en lengua hebrea. Ha dicho, no obstante, M. Battandier, que se había redactado la inscripción en hebreo para atraer al cristianismo á los judíos disidentes, cosa á la que no es posible dar tampoco crédito, en una época como la del renacimiento en qué estaba completamente disperso el pueblo semíta y en que tenía éste en contra sí el odio de las masas y aún el de las clases cultas.

VIII.—Mas bién se ha de suponer que se acuñaría la medalla de que se trata por los primeros cristianos (judíos ó no judíos) movidos del deseo natural de conservar la efigíe de Cristo y de evocar su imágen, como amuleto que les perservase de las persecuciones de que príncipiaban á ser objeto ó, cuando menos, como testimonio de su Divino rostro, al que invocar en sus necesidades y aflicciones y rendir el culto de su amor.

IX.—Mucha más importancia hemos dado por nuestra parte á una observación ocurrida á D. José Busquets. Nos ha hecho notar que se halla diferencia entre los caractéres hebreos de la medalla y los usados en el INRI de la Cruz del Salvador que se conserva en Roma. De momento este reparo hace vacilar el ánimo y, sin embargo, no tiene la menor importancia, por qué la lengua que se hablaba en Judea á la muerte del Salvador no era el hebreo sinó el dialecto *aramaico* y, por tanto, es de presumir que se empleáran en el INRI los caractéres peculiares al mismo; pero, fuera de todo se ha de convenir en que no tiene significación el hecho en sí, pues, sabemos que dentro de un carácter de letra cambian mucho los signos de siglo en siglo, como lo podemos comprobar dentro de nuestra patria en

que nadie confundirá la letra manuscrita de los siglos XIV y XV con la usada en cada uno de los siglos siguientes; lo cual, quiere decir que podían los primeros cristianos haber empleado, como emplearon, en la medalla que me ocupa, no sólo el hebreo clásico; sino los tipos de la escritura clásica de este idioma.

Luego, si como ha dado á entender el Sr. Busquets, no era natural usar tipos hebreos en toda su pureza en los primeros tiempos del Imperio Romano, tampoco habría sido natural que se emplearan despues, por lo cual, dentro de este razonamiento, habría de deducirse que en el supuesto de no ser del primer siglo la medalla de que se trata, menos podría ser de otros ulteriores siglos.

X.—En fin, me guardaré bien de decir, como manifiesta M. Battandier, que haya de darse por decidida hoy por hoy la cuestión, antes creo que se debe aguardar á que se aporten nuevos datos para resolverla, é interín estos no se traigan, hemos de convenir en que no hay motivo sério para negar á la medalla antes dicha una antigüedad muy respetable.

Es más, si habíamos de negarla á dicha medalla, con más razón habríamos de dudar, no ya de la antigüedad, sino hasta de la autenticidad de las otras hebreas y griegas que los siglos nos han trasmitido y cuyo remoto orígen se pierde en la noche de los tiempos.

Precisamente la que hoy nos ocupa, á diferencia de las demás conocidas, presenta al Señor sin nímbo ó aureola, circunstancia importantísima, en la que no veo que nadie se haya fijado, y que por si sola acusa pertenecer dicha medalla á los primeros tiempos del Cristianismo, en los cuales el nímbo ó la aureola no estaban en uso (1).

B. GRASES Y HERNANDEZ.

---

(1) HORACIO MARUCCHI.—Éléments d' arquéologie chrètienne.—I—Notions générales.—París, 1900.

COMUNICACIONES

A consecuencia de la defunción, recientemente acaecida, de Mr. Thomas Morrison, en propiedad del cual se descubrieron las antigüedades de que dimos cuenta en el número 23 de esta Revista, la ARQUEOLÓGICA se interesó por la conservación de lo descubierto en Ocata-Masnou, habiéndose obtenido las satisfactorias contestaciones que insertamos á continuación:

«Alcaldía Constitucional de la Villa de Masnou.=Núm. 134.=La recomendación que esa distinguida ARQUEOLÓGICA ha tenido por conveniente hacerme con su atenta comunicación del 13 de los corrientes referente á la conservación de las ruinas halladas en propiedad de don Tomás Morrison en esta Villa, me obliga con gusto,—complaciendo además mis particulares aficiones,—á procurar con especialísimo interés, que dichas joyas arqueológicas se conserven como se merecen.

Ignoro en este momento los propósitos que sobre el particular tengan formados los sucesores del culto é ilustrado Sr. Morrison, pero no abrigo duda de que aquellos no dejarán de cuidar y sobre todo de respetar lo que para su antecesor fué objeto de tanto cariño y de tanto desprendimiento.

En tal supuesto tenga la seguridad esa Asociación de que recurriré á cuantos medios me sugiera mi decidido entusiasmo por los recuerdos históricos de nuestra pátria, á fin de que las ruinas arqueológicas de que se trata, sean por parte de sus poseedores religiosamente custodiadas, y que procuraré inclinar el ánimo de éstos, á una cesión, si comprendo que mis buenos oficios sobre el particular pueden obtener algún resultado en tal sentido.

Sírvase esa ARQUEOLÓGICA aceptar mi reconocimiento por la cortesía con que me distingue, y por las inmerecidas frases que me dedica en la comunicación á que tengo el honor de contestar, y crea me congratularía pudiendo coadyuvar á sus patrióticos y laudables propósitos. =Dios guarde á V. muchos años.=Masnou 15 Mayo 1901.=El Alcalde, VICTORIANO PAGÉS.=Sr. Presidente de la ASOCIACIÓN ARQUEOLÓGICA BARCELONESA.»

«Obra en mi poder su atento oficio de 13 corriente cuyas frases de pésame y consuelo agradezco profundamente y sirven de alivio á mi pena en estas tristes circunstancias.

En memoria de D. Thomas Morrison y en aras de los intereses históricos y arqueológicos de este país, me propongo conservar, mientras sea posible, las antigüedades encontradas en la finca de Ocata y para ello no dudo de poder contar con el valioso apoyo de esa ilustrada corporación á la que Dios guarde muchos años.

Barcelona 15 de Mayo de 1901 =THOMAS MORRISON, FR.=A la ASOCIACIÓN ARTÍSTICO ARQUEOLÓGICA BARCELONESA.»

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Las últimas excavaciones en Creta. — *El palacio de Minos*, por ENRIQUE LECHAT.—(*Nouvelle Révue*; 1.er Abril 1901).

Mr. Arthur Evans, conservador del Ashmolean Museum de Oxford, acaba de descubrir el palacio de Minos, en Gnossos (Creta); el mismísimo palacio de Minos y, tal vez, su mismo trono, sus bodegas y sus jarras de cereales, las cuentas escritas de sus distintas provisiones y las pinturas que decoraban los muros de su mansión. Apesar de que las excavaciones no han terminado todavía, los descubrimientos son de una importancia inmensa para la Arqueología y el Arte; tan importantes como las célebres excavaciones de Schliemann en Troya, en Mycenas y en Tirynto, si es que no las superan.

Veinte años de trabajos incesantes han descubierto al fin un nuevo mundo para la Ciencia arqueológica. Veamos, rápidamente, en qué consiste ese tesoro devuelto á la luz.

Gnossos, la ciudad de Minos, está indicada tan sólo por insignificantes ruinas, situadas á una hora de marcha cerca de la fortaleza veneciana de Gandía, á la cual los griegos han dado ahora el nombre antiguo de Heracleion. Un poco más lejos, al Sud de esas ruinas, se levanta una colina redondeada, en donde hubo la residencia de los antiguos jefes de la ciudad y del país, en los tiempos prehelénicos. Las excavaciones practicadas en esta colina durante el invierno de 1879-1880, hicieron descubrir restos de murallas, algunos fragmentos de pinturas, grandes jarras de tierra cocida y otros restos de cerámica de época myceniense; y quedó demostrado que se trataba del emplazamiento de un palacio análogo á los de Tirynto ó de Mycenas. Empero, las excavaciones estuvieron interrumpidas por durante bastante tiempo, por ciertos obstáculos que impidieron proseguir los trabajos. Mr. Arthur Evans ha sabido al fin triumfar de todas las dificultades; la obra se ha emprendido de nuevo y continuará hasta el fin.

Mr. Evans en el *Athœneum* de 1900 publicó varios artículos en los que se ocupó de sus descubrimientos. Se ha exhumado un gran palacio, viene á decir, en suma, aquel afortunado explorador. Las construcciones

pertenecen á distintas épocas, pero, todas son del período myceniénse. Al finir este período, ó sea, con anterioridad al siglo XI antes de nuestra era, el palacio fué incendiado y no se reconstruyó. No ha podido fijarse todavía su planta general, pero, ciertas partes, del todo escombradas, ofrecen un interés vivísimo.

Primeramente se descubrió una grandiosa sala precedida de un vestíbulo espacioso: los muros de ambas piezas están bordeados de bancos de piedra, y contra la pared del aposento principal, entre dos bancos dispuestos simétricamente, se levanta un trono de piedra en perfecto estado de conservación. En esta misma cámara, cerca del muro que dá frente al trono, hay excavado un surtidor, rodeado de balaustres, y que debió estar á cielo abierto, como el *impluvium* de las casas romanas.

En el muro en que hay adosado el trono se ven pintadas unas plantas, y, en el de enfrente, detrás del surtidor, se vé un grande grifo en roposo. Evidentemente este aposento sería el gran salón, el *Mégaron* del palacio.

Se han descubierto también un número considerable de pequeñas piezas, alineadas á un lado de un largo corredor. En cada una de estas cámaras ó almacenes habían levantadas, en dos filas, gigantescas jarras, que contenían todavía restos de trigo; y, en el estrecho espacio que queda libre entre las jarras, en medio, su suceden una serie de escondrijos rectangulares, algunos de doble fondo, practicados en el suelo mismo, con cierto cuidado, y de tal suerte, que su cubierta esta formada por una de las losas del pavimento, que en nada se distinguen de las losas vecinas. El uso de esos escondrijos no ha sido todavía determinado con certeza.

Las pinturas murales que decoran ciertas piezas del palacio han sido una revelación admirable. Se señalan de un modo particular las de un largo corredor que pone en comunicación con un gran pátio, en parte enlosado. Los muros, ciertamente, estan arruinados casi del todo, y no subsiste gran cosa más en su sitio que los pies de los personajes pintados. Pero el resto se ha hallado, en más ó menos buen estado de conservación, en los escombros, pues, los muros, construídos de mampostería y tierra, estaban revestidos de una capa de tierra arcillosa, y luego de un mortero de cal, sobre el cual se habían aplicado las pinturas. El mortero, en varios sitios, en lugar de descomponerse poco á poco, se desprendió en anchas placas, con las pinturas que llevaban, y éstas, caídas en el suelo, después cubiertas por los otros escombros, han pasado

pacíficamente los siglos esperando su resurrección. Apesar de las lagunas irremediables, se reconocen fácilmente los asuntos. Del lado mejor conservado se vé una especie de procesión en la cual toman parte personajes juveniles, vestidos solamente con un manto, su cabellera les cae por detrás en largos rizos, después siguen otros personajes, hombres y mujeres, en traje de fiesta. En el mismo lado de la muralla se vé también un toro, el cual ha sido repintado hasta tres veces, es decir, que el muro, por tres veces distintas, ha sido recubierto con un enlucido de cal sobre el cual, cada vez, fué pintado el mismo toro. Todas esas grandes pinturas son del más bello carácter, y dán del arte myceniénse, de su originalidad y de sus orígenes, una idea muy superior á la que se había formado. Pero se ha hallado cosa mejor y más curiosa todavía. A la parte opuesta á esos grandes cuadros, se descubrieron otras pinturas murales, por desgracia, muy deterioradas. Son á modo de miniaturas, de un dibujo sumario, si bien lindo y espiritual. Consisten estas pinturas, primeramente, en una numerosa reunión de hermosas damas, sentadas en el suelo, como pegadas unas á otras, de suerte que de algunas sólo se les vé la cabeza y el cuello. En los vestidos se mezcla el encarnado, el azul claro y el amarillo, las largas trenzas flotantes de su cabelleras son negras, los contornos de las figuras están trazados en negro y el fondo blanco, con lo que se indica las carnes de la mujer, según la convención tan conocida del arte egipcio y de la pintura griega arcáica, en virtud de la cual el blanco está reservado para las carnes de la mujer, y el rojo moreno para las carnes del hombre. Detrás de esa multitud de mujeres se vé una muchedumbre de hombres. Para dar una impresión más exacta de la multitud, el artista usó un procedimiento muy sencillo, pero muy bien pensado, y que prueba con qué libertad y facilidad sabía dirigir su arte y acomodarlo á las necesidades del asunto escogido.

En cima de las cabezas de las mujeres hay extendida una ancha zona de rojo moreno con contornos irregulares. Esto le proporcionó, en cierta manera, la masa de carnes de hombre, y luego, por medio de trazos negros, detalló esta masa en un hormiguero de cabezas, de entre las cuales se levantan en distintos sitios, algunos brazos. ¿No es bien imprevisto, en el palacio de Minos, del XIII ó del XIV siglo antes de Jesu-Cristo, esta manera rápida, impresionista, de producir la ilusión de una multitud real?

Esa reunión de hombres y de mujeres está cerca de unos edificios,

entre los cuales hay uno que debe representar un principal papel. Se compone de tres cuerpos, semejantes entre sí, salvo el de la parte del centro que es más alto y más adornado que los dos laterales. En todos sus rasgos principales, esta construcción reproduce exactamente una placa de oro de Mycenas, bien conocida, que ha sido interpretada de diversas maneras, pero en la cual se ha visto unánimemente la imagen de un monumento religioso. Según Mr. Wolters, no puede ser otra cosa más que un altar; y el cuadro que se acaba de describir sumariamente sería una escena de adoración, en la cual ocupan el primer sitio las mujeres. Esta pintura toma de ahí, á nuestros ojos, una importancia excepcional, puesto que, de todas las «cuestiones mycenienses», que preocupan desde veinte y cinco años á esta parte, á la ciencia arqueológica, no hay otra más obscura todavía que la cuestión religiosa. Por consiguiente, independientemente del asunto, ciertos detalles de dicho cuadro nos aportan preciosas indicaciones, sobre todo en lo que concierne al traje de las damas. Este nombre de «damas» parecerá, sin duda, un poco moderno y mal adecuado á una época que se la considera semi-bárbara. No hay otro, no obstante, que convenga mejor, asegura Mr. Wolters, á esas lindas mujeres, coquetas y preciosas en sus maneras y en sus actitudes.

Visten traje de fiesta, de ceremonia, y, gracias á la precision de la pintura, nos hallamos en plena posesión del conocimiento exacto de lo que era ese traje de fiesta. Los descubrimientos de Mycenas nos habían dejado, sobre este particular, en una grave incertidumbre, en cierta manera cómica. Estaba bien establecido que las mujeres de la época myceniense llevaban una especie de faldas abotelladas, con volantes; pero parecía que llevaban los brazos y el busto hasta la cintura enteramente desnudos, y repugnaba generalmente admitir para las damas de Mycenas esa moda salvaje. Empero, las pinturas de Cnosos no permiten más dudas: las mujeres que se ven en ellas van vestidas con grandes faldas adornadas de volantes, su pecho está desnudo, pero, sus brazos van cubiertos desde el hombro hasta el codo por anchas mangas pintorreadas. Como estas mangas no pueden sostenerse por sí solas, es preciso creer que se prolongan por detrás y están unidas entre sí, ó bien que van fijadas á un lazo ó trozo de estofa que cubre la espalda y se une á la falda. Por consiguiente no se trata de un traje rudimentario, sino de un traje complicado; y la desnudez del busto por delante, no es cosa salvaje, no se trata sino de nn escote, escote que excede seguramente á

todas las audacias mundanas conocidas; pero ¡bah! en tiempos de Pasiphae y del Minotauro... .

Los grandes descubrimientos no deben hacer olvidar los pequeños. Entre los ejemplares descubiertos se señala un número considerable de vasos de piedra, especialmente unos á modo de embudos tallados en piedra de distintas coloraciones. Es de notar que, en la gran pintura mural representando una procesión de jóvenes, uno de estos,—una figura que M. Wolters alaba por su gran belleza,—lleva en la mano un vaso de este género, pintado de azul. También se han hallado otros vasos del mismo género de piedra blanca. Es menester mencionar así mismo unas lámparas de piedra, en forma de copas planas, otras montadas sobre un pie elegante, varios fragmentos de escultura ornamental, de excelente dibujo y de ejecución irreprochable; numerosos restos de vasos de tierra cocida, decorados con pinturas, que se comprenden en las categorías conocidas de la cerámica myceniense.

Por último, viene el hallazgo capital, y menos esperado, de Mister Evans, que constituye por sí solo la magnífica recompensa de su tenacidad y de sus esfuerzos. Adelantemos que se trata de pequeños morrillos de arcilla grosera cubiertos de signos ilegibles. Para apreciar este tesoro, tan despreciable en apariencia, es necesaria una esplicación prévia.

Se había discutido mucho si la escritura existía ó no en Grecia, en la época de la composición de los poemas homéricos. Un solo pasaje de los dos poemas parece indicar la existencia de la escritura; es en el canto VI de la *Iliada*, en la relación que Glaucos hace á Diomédes referente á las aventuras de su antepasado Belerofonte; el rey Proetos, indispuesto contra Belerofonte por una acusación calumniosa, envía el héroe al rey de Lycia, quien se encarga de hacerle matar; sobre una tablilla, probablemente encerada, traza ciertos *signos funestos*, *sémata lugra*, luego dobla y cierra la tablilla y la remite á Belerofonte, quien á la vez se encarga de llevar por sí mismo el mensaje desconocido, del cual deberá resultar su muerte.

Pero esta indicación única era insuficiente para resolver el problema; pues, salta á la vista, que los «signos funestos», trazados por Proetos, podían muy bien no referirse á un sistema definido de escritura, y no ser otra cosa más que signos convenidos entre él y su corresponsal, ó también simplemente una *pictografía* de circunstancias.—Después de las grandes excavaciones de Schliemann, la cuestión pareció de mo-

mento resuelta decididamente en sentido negativo. Se acababan de descubrir los restos materiales de esa civilización lejana que sirve de tela de fondo y de decoración á las variadas historias de los héroes homéricos, y de la cual, en suma, ha salido directamente la más antigua epopeya griega. Con todo, entre estos restos tan numerosos, tan diversos, pertenecientes á distintos siglos y hallados en tantos puntos, en ninguna parte aparecía la escritura; de suerte que, en un libro publicado en 1894, Mr. Perrot definiendo, después de una larga investigación, los caractéres generales de la época myceniense, pudo decir esto: «El primer rasgo que llama la atención del historiador, así que prueba de definir la civilización prehomérica, consiste en que era extraña al uso de la escritura. No conoció ni esos signos ideográficos que poseía Egipto y Caldea, ni el alfabeto propiamente dicho, que la Grecia debió tomar más tarde á Fenicia.»

Precisamente en este mismo año 1894 en el que esas líneas fueron impresas, una súbita luz apareció. Un largo artículo, firmado por Mr. Arthur Evans, y publicado en el *Journal of hellénic studies*, reveló la existencia en Creta y en el Peloponeso, en plena época myceniense, de una especial escritura, sin relación con el alfabeto fenicio. Ya anteriormente, Mr. Sayce había creído reconocer en alguna de las *fusayolas* de arcilla recogidas en tan gran número en Troya, ciertos signos análogos á los del silabario chipriota; pero se le dió generalmente poco crédito. En 1892, Mr. Tsoundas había recogido en Mycenas, y en 1894 Mr. Staïs recogió también en Nauplia, algunas asas de vasos «mycenienses», llevando caractéres que parecian muy bien ser letras; pero, ¿qué hacer de algunas letras aisladas, las cuales por otra parte no estaba en manera alguna probado que fuesen tales letras? En 1881 Mister Stillmann, descubrió en los bloques de una grandiosa construcción de Cnossos,—la cual precisamente no es otra cosa más que una parte del palacio de Minos, explorada ahora por Mr. Evans,—un cierto número de signos gráficos, despertando la idea de ser un alfabeto; sencillas marcas ó manchas, se dijo, sin parar mientes en que, si un albañil ó un picapedrero de nuestro tiempo, traza con yeso ó con carbón una A, una B, una Z, son también marcas que á la vez son letras, signos de escritura. Todas esas indicaciones parciales y esos pequeños descubrimientos, sin resultado en tanto permanecieron aislados, han sido como el anúncio del admirable descubrimiento reservado á Mr. Evans.

Este sábio dedica su atención, con preferencia, á esas piedrecitas,

grabadas al entalle, que se hallan con abundancia en muchas regiones de Grecia, especialmente en Creta y en el Peloponeso, y que figuran entre los más curiosos monumentos de la civilización myceniense. Esas piedras servían de sellos; los símbolos que llevan son variadísimos. Se ve en ellos. entre otros signos, unos como geroglíficos que Mr. Evans se propone interpretar, y en los cuales reconoce indudablemente signos de escritura. En su primer trabajo de 1891, presentó un cuadro comprendiendo más de ochenta signos notados, principalmente sobre las entalladuras cretenses; ochenta geroglíficos que nada tienen de común con los de Egipto, á menudo análogos, por el contrario, con los geroglíficos hetheos, sin empero confundirse con ellos. A más, observó sobre algunas piedras que los geroglíficos se alejaban poco á poco de su tipo primitivo y tendían á tomar una forma puramente lineal; ó en otros términos, esas piedras testimonian la gradual transformación, de la cual también ofrecen ejemplo otros sistemas, de una escritura pictográfica á una escritura alfabética. M. Salomón Reinach, que ha sido el primero en dar á conocer en Francia los trabajos de Mr. Evans, en un artículo de la *Anthropologie* en 1894, sentó como sigue, según una carta del propio autor, sus conclusiones generales: «Los descubrimientos de Creta (piedras grabadas, marcas en los muros de Cnossos, etc.) nos demuestran que, mucho tiempo antes de la introducción del alfabeto fenicio en Grecia, los insulares del mar Egéo habían desarrollado un sistema de escritura independiente. Esta escritura ha pasado por dos fases, una pictográfica, muy análoga á la escritura hethea, otra lineal y claramente de carácter alfabético. Este último sistema era ciertamente un silabario, en parte, á lo menos, idéntico al de Chípre, y, tal vez, su antepasado directo. Tenemos la convicción de que uno y otro de esos sistemas se extendieron en el Peloponeso, bien que Creta parece haber sido el centro principal, y no puede dudarse quizá que no hayan estado en uso entre los miembros de la familia helénica que pertenecieron á la civilización myceniense. Creo no es muy aventurado decir que las *sémata lugra* de Homero están á nuestra vista.» En 1897, en un segundo trabajo, publicado también por el *Journal of hellénic studies,* Mr. Evans dió á conocer nuevos monumentos de esta escritura, por él recogidos en Creta. En fin, animado por la esperanza de que las excavaciones metódicas descubrirían tal vez textos completos, ó los caractéres aislados, hasta ahora conocidos, se completarían y se ordenarían en frases y en palabras, emprendió la exploración del «palacio myceniense» cuyas ruínas descansan sobre el montículo

próximo á Cnossos. Y su confianza ha sido recompensada, como lo fué, hace un cuarto de siglo, la confianza de Schliemann.

Pues, ved ahí que, en el mismo palacio de Minos, han sido halladas cerca de dos mil tablillas cubiertas de inscripciones. Estas tablillas, de tamaño variádo, de formas irregulares, son generalmente mucho más largas que anchas y no ofrecen apenas cada una más que dos ó tres líneas de escritura trazadas horizontalmente en el sentido de sus lados mayores. No obstante, hay también algunas que son casi cuadradas y están escritas en sus cuatro caras. Están groseramente amasadas á mano, y la inscripción está trazada con punzón sobre la arcilla todavía tierna; luego se las dejó secar. Por otra parte, han debido permanecer desde mucho tiempo reducidas á polvo; pero, el incendio del palacio ha tenido el feliz efecto de cocerlas más ó menos, de transformar la tierra simplemente secada en tierra cocida, y así su conservación ha quedado asegurada. La escritura misteriosa de que se hallan cubiertas, parece contener muchas cifras y un cierto número de ideogramas; en algunas, por ejemplo, se reconocen representaciones de carros de guerra, cabezas de caballos, etc. La presencia de cifras implica probablemente que se trata de una cuenta de objetos. Por lo demás, es notable que las tablillas no se han hallado en todos los sitios del palacio, al azar, sino solamente en algunos aposentos determinados; y, según el aposento de donde proceden, sus ideogramas cambían. Estos hechos reunidos dán que pensar si acaso esos millares de pequeños signos nos han conservado la enumeración de objetos que estaban almacenados en los mismos aposentos. Aquí hay un primer indicio que deberá facilitar el trabajo para descifrarlos. También se han hallado sellos, consistentes en una pequeña masa de tierra (hoy día cocida) atravesada por un fino agujero y marcado con la impronta de un sello, á la cual se une además una inscripción. Los sellos no debían estar separados de las tablillas de las cuales fueron primitivamente el signo de su autenticidad. En efecto, los tablillas parece haber sido encerradas de ordinario en una caja de madera; la tapa estaba atada á la caja por medio de un cordón, y, para asegurar el secreto, se sujetaban los dos extremos del cordón por medio de una gruesa bolita de arcilla amasada sumariamente con los dedos, se aplicaba un sello, se trazaban con un punzón algunas palabras y cifras y se dejaba que la tierra se secara y endureciera. Sin duda, un sistema semejante de cierre no valía lo que nuestras cerraduras de seguridad, pero, al menos, si un cofre se abría fraudulentamente, el dueño tenía la satis-

facción de no ignorarlo. Los sellos nos han, pues, guardado algunas nuevas líneas de escritura, y, además, las impresiones de sellos que llevan, equivalen á un número igual de piedras grabadas, puesto que nos dan en relieve los símbolos que ellas ofrecen en hueco.

Sellos y tablillas, esos panes de arcilla y esos pequeños morrillos de tierra, sin valor, sin apariencias, que se convierten en polvo si la mano las aprieta un poco, ¿no son tan preciosos en su género como los más raros objetos de oro de las tumbas mycenienses? Tal vez no lo son tanto sino infinitamente más; se sabrá esto cuando se las habrá descifrado; falta leer y comprender los signos, ahí está todo su valor. La antigua escritura cretense espera su Champollión, que será, lo esperamos, Mr. Arthur Evans. Esta gloria le corresponde (1).

Por la traducción.—P. C. y G.

Los vescomtes de Bas en la Illa de Sardenya, per Joaquím Miret y Sans.—Estudi histórích sobre 'ls Jutjes d' Arborea de rassa catalana.—Barcelona: Estampa «La Catalana», 1901. Un volúm en quart de 144 planas.—(*Conclusió.*)

En lo capítol II posa en clar lo senyor Miret la genealogía de la casa de Baus á Provensa, comensant per determinar la situació del castell y vila de Baus, en lo sigle x, cantat per Mistral en son poema *Calendau*, y recordant lo primer indivíduo d' aquella poderosa familia provensal qui

---

(1) El *Times* ha publicado una carta, que Mr. Evans dirigió al director de aquel diario londonense, relativa á los más recientes descubrimientos hechos en Cnossos, en la cual se contienen los párrafos siguientes, que tomamos del *Journal de Bruxélles:*

«Al Este del gran patio central he descubierto todo un departamento compuesto de cámaras principales. Una especie de pórtico dá acceso á este departamento y termina en un vestíbulo, al cual van á parar once corredores. Uno de estos corredores conduce á un segundo vestíbulo, en el que hay una serie de columnatas y una triple escalera.

En este segundo vestíbulo habia gran cantidad de tablillas con inscripciones prehistóricas. Una tablilla mayor que las demás que se han descubierto hasta ahora, parece contener una lista con nombres de funcionarios.

En una cámara próxima se encontraron fragmentos de figuras humanas, de yeso pintado, de una ejecución magnífica. Las venas, los músculos, estaban tallados con un relieve especialmente llamativo y con una factura que no se igualó hasta llegar al renacimiento italiano.

Finalmente, en otra pieza habia bajos relieves que representaban una cacería de toros, en la que habia muchachas vestidas como «cow-boys».

prengué 'l nom de Baus ó Baucio en la onzena centuria, esplicant las aliansas ab lo comte de Barcelona Ramón Berenguer III per rahó del matrimoni ab Dolsa de Provensa y las dissensions ab Ramón de Baus y la Casa de Barcelona per la repartició de la Provensa entre 'l soberá Barcelonés, lo comte de Tolosa y la casa de Baus, ó per altras causas més trascendentals políticament que aqueixa material divisió de territoris; demostrant lo senyor Miret que no fou estrany á las lluytas que 's promogueren l' emperador Conrat, qui volía aumentar sa influencia sobre la Provensa, (sigle XII) lluytas que 's perpetuaren, malgrat la conducta caballeresca dels comtes de Barcelona, per las intrigas de la Casa de Tolosa enemiga de nostres comtes.

Com sia qae Blancard y Barthélemy suposan la emigració á Sardenya de Uch de Baus, demostra 'l senyor Miret l' error d' aquells autors per medi de las suscripcions d' aqueix noble en documents del temps d' Alfons I, que indican lo contrari.

Després de determinar la successió de la casa de Baus fins al sigle XIV, fa una erudita digressió sobre 'l nom de la familia y sas variants en los documents á partir del sigle X, y sa etimología, pera demostrar que may portá la firma de *Basso* ó de *Bas*, la casa provensal dels Baus.

Establerta ab tota claretat la distinció entre las duas casas catalana y provensal, s' ocupa l' autor del Jutjat ó primpcipat d' Arborea, fixant sa situació en lo centre del Mediterrani é indicant las particularitats que caracterisan la illa Sarda,—comarca que forma, durant la Edat Mitjana, lo principal objecte del estudi histórích-crítich del senyor Miret,—en son aspecte geográfich, histórích, étnich, políticb, etc., esplicant l' orígen y vicissituts del cárrech de jutje ó prímpcep de la regió á partir del 1073, fins á entrar á dominar en ella la casa de Cervera, per casament d' Agalbursa d' aquest nom ab Barison senyor d' Arborea (1157), esplicant la causa perqué s' entronisá la casa vescomtal de Bas á Arborea, y esplicant també l' orígen de la influencia y las relacions políticas de Sardenya ab Catalunya, en la segona mitat del sigle XII, fet histórích que ha cridat poch l' esment dels historiadors catalans.

L' últim capítol de la obra 'l dedica l' autor á parlar de la dinastía que inaugurá Uch de Bas en lo primpcipat d' Arborea, demostrant que fou 'l cavaller catalá esmentat, y no 'l provensal Uch de Baux, ó Bancio, com pretenen los escriptors francesos Mrs. Blancard y Barthélemy. Uch de Bas succehí en los dominis que possehiren los jutjes arboren-

ses de la dinastía nacional de Lacano ó Lacon, valentse 'l senyor Miret pera demostrarho, no sols dels documents de la época, sí que també de las autorisadas opinions dels historiadors d' aquella regió, Pascuale, Tola, Manno y altres. Historía las vicissituts per qué passá aquell primpcipat, las intrigas y envejas que suscitá entre 'ls senyors y poderosos de la época, y la constant y directa intervenció que 'ls catalans y 'ls reys aragonesos tingueren en los assumptos polítichs de la illa sarda, fins á la incorporació de tota ella feta á favor de Jaume II, pel Papa Bonifaci VIII (1297), y definitiva possessió de dita terra per la conquesta d' Alfons d' Aragó contra 'ls pisans, que detentavan part de la mateixa; esplicant, per últim, la guerra que 'ls jutjes d' Arborea feren á dita dominicatura de la Casa d' Aragó sobre la illa, pera tornar á la independencia total de Sardenya, fins á quedar extinguida la dinastía dels jutjes arborenses de la Casa de Bas (1383), continuant empró la lluyta pera la llibertat del país.

Acaba la erudita monografía crítich-histórica del senyor Miret determinant lo territori hont estava situat lo vescomtat de Bas, circunstancia que es molt important deixar, com fa l' autor, ben establerta pera demostrar la procedencia ú origen dels vescomtes d' aquell nom. A Sardenya, efectivament, no existeix lloch ó territori que porti el nom de Bas ó *Busso*, ni en los documents, ni en los autors que parlan de la illa sarda; y si bé Blancard y Barthélemy pensan trobar á Provensa la casa de Baus ó Baucio, rebutja 'l senyor Miret tal afirmació, fundantse en datos d' irrecusable autenticitat y que tancan sense recurs la cuestió, quedant á favor de la casa catalana del comtat bisuldunés lo dret á declararse originaria dels prímpceps soberans d' Arborea, y, per conseqüent, descartada del tot la casa provensal dels Baus en lo domini de la illa sarda. A tal conclusió ha pogut arribar lo senyor Miret en son hermós travall, no sense topar ab verdaderas dificultats; mes, com correspón ferho á tot autor formal, ha donat com á cert lo que 'ls documents li permetían y com á dubtós lo que estava mancat de probas suficients, per deficiencia de documents ó falsetat probable dels mateixos, donchs es de tothom sabut la abundant cullita d' escripturas apócrifas que 's troban en los arxius al costat dels documents auténtichs.

La última monografía histórích-crítica del senyor Miret demostra en son autor, no sols quan grans son sa aptitut y sa vocació pera aquesta branca de la ciencia histórica, sí que també lo profond amor á Catalunya al vindicar pera la nostra terra nous títols d' honor y grandesa. Al desfer

d' una manera tan complerta las confusions que han fet los autors que directa ó incidentalment han parlat de fets relacionats ab la historia de nostra terra, ha posat de relleu l' autor una altra manifestació, ó sia, quan poderosa fou la expansió del esperit catalá en lo sigle XII y següents per tota la conca del Mediterrani, fent patentíssima «una nova »manifestació de la activitat y previsió política d' Alfons I y del poble »catalá, d' aquella gent y d' aquell prímpcep que sabían aprofitar un »petit motiu per posar los peus en una llunyana illa y per introduhir la »nostra influencia, la qual devía més tart transformarse en dominació »efectiva, mentres que restablían aquesta dominació en lo Carcassés y »Narbonés, en tan que humillavan al comte de Tolosa y adquirían lo »Rosselló, y, en fi, mentres que imposavan la supremacia de la casa de »Barcelona sobre la major part de la Galia meridional desde la Pro»vensa al Bearn.»

¿No es cert que ab trevalls de la mena del que ha motivat aquesta nota, al fer avivar la flama del noble orgull d' esser y sentirnos descendents d' uns homes tan eminents, despertan ensemps la amargor més profonda al veure'l decahiment á que ha arrivat aqueix mateix poble que fou tan gran, y que, á la vegada, 'ns fa benehir, plens d' esperansas, las mans piadosas que han remogut la pesanta llosa que 'l cubría, cridantli, ab la mágica veu dels grans fets históríchs: *¡Surge! ¡Surge!*

P. C. Y G.

Ab fonda pena devém lamentar la sobtada mort del nostre estimat consóci EN JOSEPH SERRA Y CAMPDELACREU. Arqueólech il-lustre, historiógraf conciensut, literat distingidíssim, ab éll acabém de pérdre á una de las personalitats més importants en la causa de la cultura pátria, y la noble y antigua ciutat de Vich, son fill més devot y més entussiasta. Retráure are 'ls mérits, los serveys, los valiosos é innombrables trevalls del may prou plorat amich Serra, es superior á nostre estat d' ánim. ¡Que Deu hági premiat al varó just, al qui doná un cor tot bondat, tot sentiment!

Establecimiento tipográfico de J. Vives, Muntaner, 36, interior.—Barcelona

ESTUDIOS EPIGRÁFICOS

PREFACIO

Á MIS ESCASOS Y PACIENTÍSIMOS LECTORES (1)

... nec civis erat, qui libera posset
verba animi proferre et vitam impendere vero.
JUV. SAT. I. IV. 90. 91.

En estos momentos postreros del siglo que está espirando contrista el ánimo considerar á que estado de decadencia han llegado entre nosotros los conocimientos de nuestra propia historia antigua, estraviada por distintos senderos, siguiendo al azar el capricho de tendencias opuestas de escuelas tan divergentes. Ya es un estudioso antropólogo quien meditando sobre los cánones convencionales de los primeros craniólogos, trae con sobrada intrepidez á las puertas de la Corte á los celebérrimos *Celtas*, más de mil años antes que pasaran las cumbres pirenaicas, cuidando antes, de amalgamarlos con los *Scytas*, si bien por desventura suya, agudísimos etnólogos pretenden haber averiguado que los tales *Celtas*, eran el

(1) Por una estraña coincidencia esta breve introducción sale á luz después de impresas las monografías á que debiera preceder, la I, II, III, IV, V, y VII en esta REVISTA DE LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA BARCELONESA y la VI, en el Homenaje al Iltmo. señor don Marcelino Menendez Pelayo, á cuyos directores y editores estoy agradecidísimo por la generosa hospitalidad que han dado á estos trabajos míos en sus tan valiosas publicaciones.

producto híbrido del cruzamiento de los *Hetheos* con los *Amorreos,* allá en las montañas de la Palestina (1) en siglos remotísimos, lo que no deja de ser también invención en estremo peregrina. Ya es el atrevido escalpelo de un *físico* quien en sus ratos de solaz, descubre allá en un pintoresco rincón de las Asturias, los palpables resíduos de una indubitada y antiquísima colonia *caldea* de mentecatos, todos ellos *cretinos,* que vinieron sin duda á ilustrar á nuestros antepasados prehistóricos con sus delicadas agudezas. Ya son los que meditando sobre los comienzos de la humanidad, siguen con vivo interés á los Ketas, desde que los egiptiólogos señalan su presencia en las crónicas de piedra pharaónicas hasta que se pierden sus últimas huellas en Cilicia y Licaonia, en Capadocia y en la Lydia, en cuyos monumentos los recogen estos varones singulares, que estremando su devoción por los orígenes bíblicos, los conducen sosegadamente en alas de la imaginación á la Helada, á la Etruria y á la Cesetania, para ser los progenitores de los Griegos, de los Toscanos y de los Catalanes.

Como envolviendo con cendal peregrino estos ensueños de la más crédula fantasía, flota á su alrededor la piadosa leyenda del génesis paradisiaco de la lengua íbera, conservada por la voluntad divina en el dulcísimo idióma adámico de los vascones.

Entre tanto corre el tiempo perdido en tales vaguedades, encontrándose por completo abandonado el estudio crítico de nuestras verdaderas fuentes históricas, porque desatentados planes de Estudios, poderosamente secundados por inverosímiles libros de texto, impiden en absoluto que la enseñanza oficial, ni menos la libre, aunque se las bautice con las pom-

(1) SAYCE.—*Les Héthéens,* p. 6.

posas clasificaciones de *serial, cíclica é integral,* (1) produzcan quienes puedan leer las *Musas* de Herodoto ni las *Decadas* de Tito Livio, sino disfrazadas, y hablando alguna lengua neo-latina de la Europa moderna. (2)

---

(1) Estos tres impropios y rebuscados neologismos unidos á los de *factor y característica*, palabras que cada vez hace más vulgares la prensa cotidiana, han sido trasportados del tecnicismo algebráico de los cálculos superiores á los usos más corrientes del lenguaje familiar de los periódicos que se han empeñado, entre otras cosas, en reformar hasta la Gramática con estrañas innovaciones, como suprimiendo el artículo en ocasiones, cuando se trata de la denominación de una Revista, ó bien quitando al verbo *embarcarse* su cualidad de recíproco, dejándolo únicamente con su solo carácter de activo, imitando el bárbaro estilo telegráfico.

(2) Una gramática latina oficial de las más modernas y menos mala, destinada á jóvenes de diez años, define el verbo de este modo: «*Verbo en su acepción gramatical es la palabra que atribuye á un sugeto que es ó existe, ó como es ó existe, ó sea el ser ó el modo de ser, esencia, existencia, estado ó actividad del sugeto.*» Dudo mucho que los sabios Consejeros de Instrucción pública, que declararon este libro de texto, llegasen á comprender semejante logogrifo, que me trae á la memoria otra obra de historia, destinada también á la enseñanza; pero para alumnos de ocho años y en la que se describe al hombre diciendo que *es el primer animal, de postura vertical, piel desnuda y disposición para el arte*». Tamaños despropósitos se corregirían facilmente, obligando á los profesores á inscribir en las portadas de sus respectivos libros, los nombres de los mismos Consejeros de Instrucción pública que hubiesen examinado y prestado su aprobación á tales monstruosidades, aunque lo más radical, sería suprimir con toda decisión y energía los años que se destinan á la enseñanza del griego, del latín, de la literatura á ambos idiomas referente y además del derecho romano, que se pierden tan lastimosamente sin aprenderse en ellos cosa alguna de provecho, sustituyéndolos con asignaturas de tanta importancia como el *arte incomparable de estrujar las aceitunas y la admirable ciencia que tiene por objeto el cultivo trascedental del lúpulo,* nobilísimas aspiraciones elocuentemente consignadas en el *Diario de Sesiones* del 24 Junio de 1899, para gloria perpétua de la cultura hispana de estos tiempos.

Pero es inútil esperar reformas tan radicales porque si fuere posible al pie de cada *Plan de Estudios,* de los que van publicados desde antes de mediar el siglo, estampar la hoja de la Carrera Universitaria del Ministro que la firma, ó del Director que lo ha inspirado, semejante

Tan absoluto abatimiento de las humanidades ha provocado como consecuencia ineludible el abandono total del estudio de la jurisprudencia clásica, indispensabilísimo para el de nuestros anales desde el tercer siglo antes de J. C. hasta el quinto, por no decir el octavo, de nuestra era, porque ¿quién habrá hoy que se decida á perder el tiempo infructuosamente, interpretando cualquier pasaje de los Comentarios de Gayo ó de la Paráfrasis de Teófilo para ver de fijar algún punto obscuro del derecho municipal romano vigente por entonces en las Hispañias, si es lo más probable que aunque de oidas conozca los nombres de Nebrija y del Brocense, no haya visto en su vida las *Introductiones in Grammaticam latinam* del primero, ni la *Minerva* del segundo? (1)

Semejante deficiencia en la enseñanza oficial ha traído consigo una absoluta carencia de los conocimientos, que son necesarios á todo el que intenta dedicar su atención á la arqueología clásica. Por ello, aunque con harto sentimiento de mi parte, pero rindiendo tributo á la verdad notoria, ten-

---

documento oficial habría de ser á veces el más sangriento epígrama de la tal obra, cuyo autor resultaría haber sido algún estudiante suspenso ó con las más humildes notas, ó quien no pisó Universidad alguna española, cuando no cualquier empleado subalterno de alguna modesta oficina civil ó militar empujado por el más desatentado nepotismo ó por su propia y natural *logorrea*, cuya desmedida incontinencia eleva á las más encumbradas alturas las impacientes medianías de nuestros tiempos, que se estiman al alcanzarlas con sobrada suficiencia para decidir magistralmente *de omni re scibile et de quibusdam aliis.*

(1) El ilustre Marqués de Morante y el distinguido ex Ministro don Pedro Gómez de la Serna, Rector aquél y profesor éste de la Universidad Central cuando cursaba yo en ella el doctorado; ambos más tarde respetabilísimos amigos míos; han publicado el primero en 1867, después del eruditísimo *Catálogo de sus libros*, monumento inapreciable de bibliografía clásica, su *Nuevo diccionario latino-español, etimológico*, libro de gran aplicación práctica, y el segundo en 1850 su no menos importante *Curso histórico-exegético de derecho romano*, habiendo sido en nuestro siglo los dos últimos representantes de los humanistas y jurisconsultos clásicos dignos sucesores de *Nebrija y Antonio Agustín.*

dré que repetir lo que hace ya algunos años escribía en otro libro de índole diversa, cuando tuve que confesar ingénuamente que á pesar de la ingente labor realizada por el ilustre sabio germano, mi antiguo é inolvidable amigo el profesor Hübner, sus eruditísimos trabajos no habían provocado entre nosotros la aparición de ningún epigrafista, que pudiera merecer este nombre, sino sólo de modestos colectores, más ó menos celosos, de piedras escritas y alguno que otro atrevido traductor, que más valiera que no echase á volar su imaginación para interpretar textos latinos que no acierta á leer con precisión como no se trate de una piedra tumular de fórmulas simplísimas (1).

Otra obra de profundo saber y vasta erudición, *los monumentos de la lengua ibérica*, debida al mismo profesor prusiano, viene á reasumir y cerrar dignamente la série de nuestros grandes numismáticos de estos últimos tiempos Delgado, Zobel y Pujol (de los iberistas extrangeros como entre otros Boudard y Heis, no quiero hablar siendo tan conocidos sus desaciertos), sin que tan preciosa copilación haya dado otro fruto entre nosotros sino el despertar únicamente la curiosidad por los textos ibéricos, no habiéndose tomado nadie, sin embargo, el trabajo de someter á un exámen comparativo los diversos sistemas de alfabetos ibéricos hasta el presente

(1) Los más eruditos de entre estos intérpretes, por reminiscencia, de los pedantísimos *domines* del principio de siglo, traducen con mucho énfasis SACRVM por ¡Sagrario! ORDO por ¡Cabildo! y DEVOTVS por ¡aficionado! Y nada quiero decir del que ha traducido los primeros renglones de una lápida sepulcral que comienza:

D. M.
L· VALERIVS
I I
SABNANVS

por esta curiosísima exclamación: *¡Gran Dios, Lucio Valerio II º!*

conocidos, estudiándolos detenidamente é intentando corregir las deficiencias que en ellos descubra, porque en materia tan abstrusa de suyo no es dable á nádie presumir de infalible. Los más perspícuos y avisados se han contentado, sin embargo, con aceptar sin discusión las concordancias conocidas que mejor les han convenido, acudiendo luego como recurso supremo al candidísimo talismán del vascuence para amoldar el sonido arbitrario, que se consiga producir, con otro cualquiera retocado á intento del moderno vascongado, aunque se asemeje tanto entre sí el uno al otro como el azor á la garza (1).

Y esta apreciación mía es tanto más imparcial é independiente cuanto que, á trueque de conservar la más absoluta libertad de criterio, he permanecido en mi país ageno y desligado de toda corporación como de toda escuela política ó filosófica, debiendo repetir á la vez lo que también he dicho ya en ocasión análoga, que no soy arqueólogo ni mucho menos epigrafista (2), sino que únicamente estoy en posesión,

(1) Los vascolatras no deben olvidar lo que aconteció á *Erro*, uno de los cofundadores de esta escuela de fanáticos topolatras, quien entusiasmado hasta el extremo con su lengua paterna, llegó á traducir con toda propiedad por el vascuense más puro, la leyenda del célebre *Jarro de Trigueros*, empeñándose en probar que equivalía letra por letra y palabra por palabra en correcto vascongado á *Erme Atze Ermeac Atch goti duen dicherbat*, significando en español: «este es un jarro ó pichel harto pequeño para los extrangeros Ermes». (Erro. Alfabeto de la lengua primitiva de España, pág. 184 á 188).

Aunque *Conde* le advirtió su error haciéndole ver que estaba redactada en alemán muy claro en esta forma: *Ach Gott du Jesukriste dich erbarme, Jungfer María gnädig*», equivaliendo en castellano: «¡Oh Dios! Tu Jesu Cristo ten piedad, Virgen María *sé* misericordiosa». (Bert. Hisp. anteromana, p. 64 nota, 7), no rectificó por eso su error.

(2) Porque he dedicado la atención tan sólo á una corta serie de inscripciones, que abraza únicamente la epigrafía jurídica, en cuanto se refiere á las Hispanias y comprende los restos de algunas leyes peculiares del país y los pocos epígrafes que contienen alusiones al derecho público y privado de Roma ó á sus instituciones civiles ó religiosas, como el *Bronce de Lascuta*, el de *Bonanza*, la *Epístola* de Villafranca de los

desde hace años, de un modestísimo título universitario, que me obligó para obtenerlo á estudiar la jurisprudencia romana y luego de logrado, por inclinación invencible á la vez que por exigencias perentorias del momento, me impulsó á ir extendiendo las nociones que había adquirido sobre los orígenes y el desarrollo de una ciencia, sin cuyo conocimiento es de todo punto imposible comprender el desenvolvimiento histórico que durante seiscientos años, por lo menos, hubo de realizarse en las provincias hispanas de la Ulterior y de la Citerior, primero bajo el gobierno de la Roma republicana y después bajo la imperial. Por ello ha sido tan solo mi empeño de siempre examinar los bronces, las piedras, los palimpsestos, las tablas enceradas y cuantos fragmentos escritos de las más arcáicas fuentes de este derecho aun se conservan en Italia, en Buda-Pest, en París, en Lisboa y en Madrid, restos venerandos de una jurisprudencia que fué la expresión más alta de la cultura de un pueblo que por seis siglos nos estuvo dando su idioma, su trage, sus monedas, sus instituciones, sus leyes, sus tribunales y su literatura, todo lo cual hay que estudiar á fondo si se quiere conocer de que manera se infiltraron en la península tales elementos importados de la civilización italiota y como lograron prosperar en ámbas Hispanias. Pero, por desventura para las letras patrias, la historia crítica de la Península ibérica á partir desde el momento en que las primeras naves fenicias abordaron á las playas tartesias, más de mil doscientos años antes de J. C., hasta que termina en nuestro suelo la dominación musulmana, á la vez con la edad media al finalizar el déci-

Barros y el *Cacabus* de Tarragona, por el interés que tales documentos tienen para la historia íntima de la Península Ibérica; habiéndome ocupado de ellos cuando he visto que nadie lo ha hecho entre nosotros ó si algún conterráneo lo ha intentado, cuando ha dejado al descubierto graves errores de hermenéutica, que he pasado sin embargo en silencio al restablecer su genuina inteligencia.

mo quinto siglo de nuestra era, ni está escrita, ni puede abrigarse la esperanza de que llegue á escribirse muy luego. Antes de ahora porque los que intentaron redactarla creyéronse obligados á engalanarla con tales y tantos relatos extraordinarios y hasta sobrenaturales, que la envolvieron en medio de una nube oscurísima de leyendas que velaron por completo la verdad de los hechos acaecidos, ahogándolos y comprimiéndolos entre aquél cúmulo de ficciones inverosímiles. En nuestros tiempos por haberse empeñado en esclarecerla filósofos y políticos, que se esfuerzan en someterla, violentándola, á los más extraños sistemas de sectas encontradas, con lo que las desfiguran horriblemente pretendiendo cada cual por su parte ajustarla á leyes tan fijas y precisas como las que rigen el movimiento de los astros, leyes que resultan luego tan inseguras y eventuales como las que impulsan y desarrollan el huracán.

Los primeros Anales del más viejo imperio de que se ha conservado memoria escrita, fueron verdaderos himnos de triunfo entonados por escritores palatinos en honor de príncipes victoriosos que *habían recibido su poder en la tierra de manos de Ammon*, dispensador de todos los bienes y asistidos después de cuya divinidad protectora realizaron las grandes hazañas que los inmortalizaron. Pero nunca aquellos poetas palaciegos llegaron al extremo de inventar batallas supuestas, sino relataron siempre, con más ó menos énfasis, hechos de armas, que se habían realizado con gloria de Pharaon, cuyos anales iban á legar á la posteridad, grabados en los muros de piedra de algún templo secular (1).

En la vieja región de la Caldea como en las fértiles comarcas que riegan los dos ríos caudales de la Mesopotamia, eran también las crónicas reales á manera de unos cantos heróicos

(1) Bibliotheque Oriental. II. p. 155. Himno triunfal de Tutmes III. *Yo*, Ammón, *te doy la victoria y el poder.*

entonados en loor de animosos monarcas, protegidos de *Assûr*, que *dá el cetro*, *la corona*, *la victoria y el poder*, que les concede reinar sobre numerosos vasallos, conduciéndolos á recoger laureles sin cuento en los sangrientos campos de batalla bajo el amparo inmediato de esta divinidad protectora que los tenía acogidos bajo su protección (1).

En la *Tierra prometida* como en las márgenes del Nilo y en las del Eufrates, eran también los libros de los Reyes la historia veneranda de los soberanos de Israel y de Judá que reinaban por la voluntad de Dios sobre el pueblo escogido. Los biógrafos pharaónicos habían dicho en el Egipto que *Dios daba el cetro y la corona* diez y siete siglos antes que apareciese escrito en la Biblia la conocida frase de la Vulgata, símbolo de los reyes de derecho divino, *per me reges regnant* (2), tan pavorosa en nuestro siglo por haber sido la sangrienta enseña de ominosa lucha fratricida en los campos de la Península española.

En la Grecia homérica, las divinidades del Olimpo vivían en contínua alarma acudiéndo sin cesar en ayuda de los pequeños estados helénicos que protegían, cuando se encontraban amenazados por temibles rivales, auxiliados á su vez por dioses paganos no menos poderosos. En la Roma primitiva al expirar la monarquía, aparecen también en los campos de batalla los *Dioscures*, ginetes en sendos *corceles blancos*, que recorren las orillas del Lago Regilo, animando con sus hazañas á los romanos, que luchaban contra el absolutismo de la realeza para caer en poder del despotismo del soberbio patriciado; los cuales anúncian más tarde la victoria de Pidna, á la ciudad asom-

(1) MENANT. Annales de rois d' Assyrie, p. 35. – *Grandes dioses, que gobernais el cielo y la tierra.... que habeis escogido por vuestra voluntad* á Tuchlat-pal-asar, *al que habeis confiado el reino, la corona suprema y al que habeis trasmitido con el poder el pais de Baal.....*

(2) Prov. 8. 15.

brada, antes que ningún emisario de Paulo Emilio hubiese podido llegar á las puertas de la Capital de la república (1).

Cuando comenzaron á escribirse los anales sucesivos del pueblo hispano, no pudieron prescindir sus autores ni por un momento de ir recogiendo las tradiciones en tantos siglos acumuladas, donde quiera que lograban descubrirlas, dando cabida en los respectivos cronicones, á cuantas noticias encontraban más notables, esparcidas en obras diversas redactadas en distintas lenguas. Rindiendo un tributo de veneración al primer libro mosáico, no faltó en fecha remota quien hiciera venir á poblar la comarca cispirenáica, que se suponía á la sazón por completo inhabitada, al hijo de un patriarca al que el Génesis da el nombre de *Thubal*. Fué un geógrafo helénico al que le plugo traer á las costas hispanas del mar interno al Pharaon *Tearco*, asegurándose con persistencia que fundó á *Tarraco*, sin que haya faltado quien también se empeñase en hacer viajar desde las costas de la *Syria* á las de *Tartessus* al mismo *Nabucodonosor*, no sé si para tomar posesión de estas regiones, que se han supuesto arbitrariamente tributarias del monarca babilónico, debelador de *Tiro* (2).

La más grande figura del mundo griego en el período arcáico anterior á los logografos, fué sin duda Homero, al que no ha faltado escritor helénico que lo haya hecho visitar la Iberia, como otros trasladaron á la que más tarde fué Bética, al invicto Heracles y á los Geriones, transportándolo, á pesar de la distancia, desde las costas de la Argólida á las remotas playas de Tartessus (3).

En Roma nada pudo reputarse para el cristiano más grande que la transformación de las creencias religiosas y por ello de momento tan solemne tomaron fervorosísimos devotos al ma-

(1) Flor. I, 11, 4. Val. Maxim. VIII, 1.
(2) Hisp. ant. rom sintagma. p. 28 y siguientes.
(3) Vida de Homero, atribuída á Herodoto, § VII.

yor de los hijos de Zebedeo, paseando por las Hispanias la gloriosa figura del Apóstol vivo y redivivo sin temor de que nadie pusiese en duda, al aparecer, semejante fraude piísimo. Como acabo de indicar, los que escribieron las primeras historias generales de la antigua España, no pudieron prescindir de ir recogiendo estas tradiciones seculares, dando acogida en las primeras páginas de sus libros á cuanto encontraron de más notable en las obras de sus predecesores, aceptando como realizados tan inverosímiles viajes, por más que ninguno de estos personajes reales ó imaginarios, hubiese pisado jamás, siendo vivos, el suelo de la Península Ibérica.

Parecía que en los tiempos modernos nuestros historiadores regnícolas estaban llamados á fijar con la más segura crítica las fuentes genuinas de nuestros antiguos Anales, señalando después con toda energía las de fé dudosa y luego, sin titubear, las apócrifas, en las que hormiguean las más depravadas consejas que de unos á otros historiógrafos vienen repitiéndose siglo tras siglo con mengua de nuestra misma ilustración, sino ya de nuestra probidad literaria. Pero, para colmo de desdicha, los que entre nosotros alardean de eruditos pierden lastimosamente el tiempo recordando, como si fuera artículo de fé, la fantástica parentela teogónica que fueron tejiendo los logografos é hibridizando los analistas y poétas que en Grecia y Roma tanto la embrollaron, hasta levantar el aparatoso embolismo de la absurda mitografía de helenos y de italiotas, en la que las marcadas reminiscencias de los himnos védicos están revueltas y á veces amalgamadas con las aceptadas, por ingeniosa adaptación de las más viejas leyendas religiosas del Nilo y hasta del Eufrates. Mientras tanto otros pseudo-críticos dejándose arrastrar desatentados por las absurdas exigencias de la más insensata *topolatría* acogen, dándoles vida artificial y efímera, los relatos ideados por la fantasía á impulso del más exagerado fanatismo local.

Pero sobre todo son los partidarios de tal ó cual secta filosófica ó política los que más desfiguran los hechos históricos tergiversándolos á su capricho, á título de filosofía de la historia, para someterlos á determinadas leyes por ellos ideadas. Refractarios á toda verdad y que no se ajuste al estrecho patrón de su mezquino criterio de escuela, caminan cegados por el orgullo sin freno, que los domina, creyéndose en su insana demencia los únicos inspirados por la luz purísima de la revelación histórica. Por ello al espirar este siglo predominan esencialmente entre nosotros dos maneras distintas de escribir la história pátria ideal contemporánea, en armonía con los dos géneros tan divergentes de lectores, que, salvo raras excepciones, suelen dedicarle su atención. Son los unos los que, soñando siempre con ser llamados á conducir á sus hermanos por el estrecho carril de la perfectibilidad, caminan abrazados al más radical despotismo; pero haciendo suyas las palabras de paz y caridad del verdadero Dios de las misericordias. Para ellos la realeza absoluta, como emanación divina, es la predestinada á sacrificar como víctimas espiatorias, en nombre de una religión incruenta, á los que no la siguen sumisos, ó á extrañarlos airada, lanzándolos fuera de las fronteras de la llorada patria, confiscando á unos y otros sus mermadas fortunas, para que los más fervientes vasallos de Señor tan benigno puedan con ellas prepararse el sendero de la anhelada bienandanza. Son los otros los que embelesados con la idea abstracta de la igualdad absoluta aplauden sin rebozo á los que iniciaron la obra de nuestra regeneración social, demoliendo los cenobios, monumentos admirables del arte cristiano, y en nombre de la más sincera fraternidad pusieron término violento á la vida de los que en ellos se albergaban, incautándose de sus bienes, de sus alhajas y hasta de las campanas de sus torres, para repartir tales despojos á los más caracterizados corífeos de aquellas turbas *libérrimas*, que habían conducido á la depredación en el pleno

ejercicio de sus derechos *intangibles*, nacidos del progreso *inmanente* de la humanidad. Al través de las nebulosidades de tan insustancial palabrería descúbrése sin esfuerzo, como no me cansaré de repetir nunca, que en todos los tiempos y bajo el imperio de las más distintas ideas políticas aparece siempre el mismo hombre impulsado por idénticos arrebatos anárquicos, caminando por vías diferentes á donde los conducen sus pasiones desencadenadas y el desenfrenado abuso de una mentida libertad, émula del más fanático despotismo. Por ello en nombre de la *religión* se prendió un día el fuego de las hogueras de los Autos de fé, como más tarde en el de la *libertad* se incendiaron los conventos, muriendo entre las llamas, entonces como luego, gran número de desventurados, sin que los que tal hicieron llegasen á subir contritos y arrepentidos las gradas del cadalso, sino que soberbios y opulentos, escalaron los más elevados puestos de las altas gerarquías del Estado. Pero, aún hay más, desde el momento en que la historia patria ha pasado á manos de los que escriben á diario para un público impresionable y siempre deprisa, se han hecho de suyo estériles todas las investigaciones críticas, no sólo para lectores que viven á escape, sino más aún para autores de tan elevados vuelos que con admirable frescura las califican de meros *andamios*, que afean el frontispicio churrigueresco del monumento que meditan erigir á los anales novelescos de su infortunado país. Nuestras viejas crónicas redactadas por literatos cortesanos eran panegíricos de príncipes y magnates, que llenaban los accidentados períodos de un reinado cualquiera, mientras las de hoy, contrahechas por el más refinado gongorismo político, serán siempre la más fiel expresión de la secta á que el redactor esté afiliado, que siguiendo la tradicional rutina de su escuela tributará ácres censuras ó elogios desmedidos á la trascedental exhumación del *jurado* de entre las escorias de la historia, ó á la admirabilísima *duplicación* de las horas arrebatada al tiempo,

dos grandes conquistas de esta época de indiscutible ilustración, que con otras de no menos importancia constituyen la escala normal de nuestros admirables adelantos modernos, dando á conocer por su aplicación á hechos que ya han pasado el estado de lamentable atraso en que vivían nuestros abuelos sin disfrutar de tamaños beneficios. Por ello, árdua empresa habría de ser al presente y que exigiera de suyo vastísima y profunda erudición la de reducir á los justos límites de la realidad los hechos acaecidos en períodos remotos sobre el suelo de nuestra patria, condenando al olvido por apócrifas, con la enérgica virilidad de la más arraigada convicción, las copiosas leyendas que los oscurecen con mengua hasta del sentido común. Semejante trabajo, sin embargo, muy superior á la fuerza de un hombre solo y que debe ser el producto acumulado del esfuerzo de varias generaciones sucesivas de críticos independientes, de poderse realizar al presente, crearía para el que lo intentara una situación anómala y excepcional, de tal manera que semejante libro tendría, á no dudarlo, aún más escaso número de lectores que tienen aquellas obras en las que se pretende ajustar el movimiento histórico á los caprichos pueriles del más intricado y soporífero filosofismo. Sin embargo, cualquier escritor independiente que no quiera someter su libre albedrio al despótico yugo de partido alguno de los que se arrogan la dirección absoluta de la vida moral, intelectual y política de sus adeptos, no por ello habrá de morir de tédio en fuerza de tamaña indiferencia, porque sobre todas estas pequeñeces de las debilidades humanas habrá de prevalecer constantemente en su espíritu la profunda satisfacción del deber cumplido.

Para justificar tales apreciaciones he escrito las monografías á que deben preceder las presentes líneas en la seguridad que de los poquísimos que entre nosotros las lean, unos las condenarán por atrevidas, otros por soberbias y algunos las relegarán al olvido como cosa de poco momento por ser improduc-

tiva y demasiado insignificante para tanto ruido. Por lo que hace á su autor habrán de juzgarlo como persona en estremo desocupada, cuando ha perdido el tiempo tan lastimosamente en semejantes bagatelas, sin conocer que muy pocos habrán de prestarle atención, al menos mientras nuestros más atrevidos falsificadores modernos logren tener biógrafos distinguidos, que con la mayor buena fé encómien sus méritos arqueológicos, elevándolos á las nubes y tendiendo á perpetuar para lo venidero su fama póstuma.

M. R. DE BERLANGA

Alhaurín 18 de Septiembre de 1900.

APÉNDICE

El resúmen cronológico de los Anales Iliberitanos y de los Granatenses desde sus más remotos orígenes hasta la completa destrucción de la ciudad ibérica y la reconquista de la hebreo-moruna, concordados con los fastos de las naciones asiáticas, africanas y europeas, que estuvieron en contacto con la Hispania por un espacio de tiempo de más de veinte y siete siglos, presenta los sincronismos que he creido deber dejar consignados para la más facil inteligencia de la marcha progresiva de los acontecimientos de que acabo de hablar.

I.—Sincronismos de los Fastos de la Hispania anteromana

Vascones. . Período paleolítico, cuya fecha no es posible determinar. . . . . .

Iberos. . . Período neolítico de época posterior pero también indeterminada. . . . . .

Moisés. . .	Exodo de los Israelitas en tiempo de Merenphtah I. de la XIX.ª dinastía.	XIV	a. J. C.
Josué. . .	Entrada en la tierra de promisión, en los días de Setí II. de la XX.ª dinastía.. . . .	XIV	»
Cananeos. .	Agricultores expulsados de su país que emigran llegando después á la Iberia. . .	XIII	»
Philistinos.	Se apoderan de Sidon en 1209.	XIII	»
Sidonios. .	Mineorologos; derrotados por los Philistinos emigran de su país después del 12000 a. J. C.	XII	»
Tyrios. . .	Se desarrolla su talasocracia hácia el ¿1150?	XII	»
Cartago. .	Fué fundada en 825 antes de J. C. . . .	IX	»
Roma. . .	Fué fundada en 753 antes de J. C. . . .	VIII	»
Griegos. .	Coleo de Samos en la Turdetania en 660 antes de J. C.	VII	»
Masalia. .	Fué fundada por los Phoceos en 600 antes de J. C.	VII	»
Lydia. . .	Inventa la acuñación de las monedas de oro.	VII	»
Egina. . .	Inventa la acuñación de las monedas de plata.	VII	»
Grecia. . .	La continental y el Asia menor aceptan las monedas de Lydia y Egina.	VI	»
Persia. . .	Acepta de la Lydia las monedas al mediar el siglo sexto.	VI	»
Cartago. .	Acepta de Sicilia la invención de las monedas hácia el 535 antes de J. C.	VI	»
Phoceos. .	Llegan á la Turdetania en 575 antes de J. C.	VI	»
Tiro.. . .	Fué conquistada por Nabucodonosor en 574 antes de J. C.	VI	»
Cartagineses. . .	Vienen en auxilio de Gades amenazada por los Turdetanos ¿en 570?.	VI	»
Idem	Van á Sicilia en auxilio de las factorías fenicias en 535 antes de J. C.	VI	»
Idem	Reclutan entre los Iberos soldados mercenarios que mandan á Sicilia en 460 a. de J. C.	V	»
Fenicia.. .	Acepta de la Grecia la invención de las monedas del 478 al 467 antes de J. C. . .	V	»
Etruria. .	Acepta de la Gran Grecia la invención de las monedas del 478 al 467 antes de J. C.. .	V	»

Roma. . .	Acepta de la Gran Grecia y de la Etruria en 450 por medio de los Duumviros la invención de las monedas.	V	a. J. C.
Emporia. .	Es fundada por los Griegos..	V	»
Rodes. . .	Es fundada por los Griegos algo después. .	V	»
Celtas. . .	Entran por el Nordeste de la Iberia á principio del siglo cuarto antes de J. C. . .	IV	»
Cartago. .	Manda á Hamilcar á la Hispania después de perdida la Sicilia en la 1.ª guerra púnica.	III	»
Roma. . .	Invaden sus legiones la Iberia en 218 antes de J. C. al declararse la 2.ª guerra púnica.	III	»
Hispania. .	Acepta las monedas en Emporiton, Gadir é Iliberis de los Griegos, de los Cartagineses y de los Romanos	III	»
Cartagineses . . .	Son expulsados de la Hispania en 206 antes de J. C.	III	»
Hispania. .	Deja de acuñar monedas griegas y cartaginesas en 206 antes de J. C.	III	»
Idem	A la muerte de Calígula en 41 de J. C. deja de acuñar monedas romanas..	I	de J. C.

II.—Sincronismos de los Fastos de Iliberis

Campo. . .	atrincherado del período neolíthico con antelación al siglo catorce antes de J. C. .	XIV	a. J. C.
Citania . .	Con el nombre de ILVRIR y elementos asiáticos en la 1.ª inmigración de Libios fenices.	VI	»
Hamilcar. .	Barca en la Hispania en 238 antes J. C.; segunda inmigración de Libios fenices . .	III	»
Guerra púnica. .	Segunda, en la Hispania del 218 al 206 antes de J. C.: Iliberis, permanece neutral.. .	III	»
Monedas. .	Ibéricas comienza el primer período en 206 antes de J. C.	III	»
Idem	Ibéricas termina el primer período en 133 antes de J. C.	II	»

Omonoya iliberitana.	Con otra Zeca ibérica, y cambio de la Triqueta por la Esfinge, acaso hacia el 72. .	I a. de J. C.
Monedas. .	Municipales con la esfinge y la leyenda romana de ILIBER, después del 45 a. J. C.	I d. de J. C.
Caligula .	Muere en 41 de J C. concluyendo entonces la acuñación iliberitana.	I »
Plinio. . .	Muere en 79 de J. C al pie del Vesubio siendo el primero que nombra á Iliberis. .	I »
Domiciano.	Denominado Germánico en 83. Iliberis le erige una estátua quizás en 91. . . .	I »
Cornelia severina .	Flaminica, madre de Valerio Vegeto, cónsul en 91. Iliberis le erige una estátua. . .	I »
Etrilia Afra	Muger de Valerio Vegeto, cónsul en 91 antes de J. C. Iliberis le erige una estátua.	I »
Quinto Cornelio .	Jefe militar; Iliberis lo conmemora en un epígrafe.	I »
Antonino Pio. . .	Iliberis levanta una estátua, hoy perdida, del 138 al 161.	II »
Ptolemeo. .	Muere en 152, siendo el primer griego que nombra á Iliberis	II »
Gneo Papirio . .	Eliano, Cónsul en 184, al que Iliberis levanta una estátua.	II »
Publio Cornelio.	Anulino iliberitano, cónsul 2.ª vez en 199. Iliberis le erige una estátua.	II »
Antonino Pio. . .	Iliberis restituye su estátua del siglo II.° ya deteriorada.	III »
Marco Antonino. .	Gordiano. Iliberis le levanta una estátua en 241 de J. C	III »
Furia Sabina . .	Traquilina, muger de Gordiano. Iliberis le levanta una estátua en 241 de J. C. . .	III »
Marco Aurelio . .	Probo. Iliberis le erige una estátua del 276 al 282 de J. C	III »
Concilio. .	Iliberitano. Celebrado en 301 de J. C. . .	IV »
San Jerónimo . .	Muerto en 392 habla de *Gregorius Baeticus Episc. Elib.* en su libro *de viris illust.* .	IV »
Idacio. . .	Cronicon. Suevos, Vándalos, Alanos en 409 No habla de Iliberis.	V »

Stephanus.	Episc. Ilib. asiste al Concilio III de Toledo en 589.	VI	de J. C.
Bado. . .	Episc. Ilib. asiste al Concilio toledano del 597	VI	»
Bisino. . .	Epis. Ilib. asiste al Sinodo toledano del 610	VII	»
Etherio. .	Epis. Ilib. asiste al Concilio IV de Toledo. .	VII	»
Reparatus.	Presb. Ilib. representando á Etherio asiste al Concilio VII de Toledo en 646 . . .	VII	»
Aga. . . .	Epis. Ilib. asiste al Concilio VIII de Toledo en 653.	VII	»
Argibado. .	Episc. Ilib. asiste al Concilio XII de Toledo en 681.	VII	»
Joannis. .	Episc. Ilib. asiste al Concilio XV de Toledo en 688.	VII	»
Ceterio. . .	Epis. Ilib. asiste al Concilio XVI de Toledo en 693.	VII	»
Recaredo. .	Acuña monedas en Iliberis 587 á 601. . .	VII	»
Viterico. .	Id. Id. 603 á 610. . .	VII	»
Guademaro	Id. Id. 610 á 611. . .	VII	»
Suintila. .	Id. Id. 621 á 631. . .	VII	»
Chindasvinto. .	Id. Id. 642 á 653. . .	VII	»
Erviglo. .	Id. Id. 680 á 687. . .	VII	»
Egica. . .	Id. Id. 687 á 697. . .	VII	»
Vitiza. . .	Id. Id. 797 á 701. . .	VII	»
Códice Ovetense. . .	Nombra entre las Sedes episcopales hispanas á Iliberis	VIII	»
Sanson. .	Habla en su apologético de Samuel, Obispo apóstata iliberitano.	IX	»
Odon. . .	Muerto en 875, nombra en su Martirologio á Caecilius Epis. Ilib.	IX	»
Uxuardo. .	Muerto en 877, nombra en su Martirologio al mismo prelado iliberitano	IX	»
Cronicón. .	Albeldense del 883, nombra á Iliberis entre las *Sedes* episcopales Baeticae . . .	IX	»
Códice gótico Emilianense.	Contiene un episcopologio iliberitano. . .	X	»

Recemundo	En la Biografía de San Juan Gorciense se habla de este Obispo iliberitano . . .	X	de J. C.
Cipriano. .	Muerto en 15 de Enero del 1002 y enterrado en Iliberis.	XI	»

III.—Sincronismos de los Fastos de Granada

Tito . . .	Se apodera de Jerusalen en 70 de J. C. . .	I	de J. C.
Domiciano.	Los judíos emigrados se establecen en el *pagus granatensis.*	I	»
Turik. . .	Invade la Península en 710.	VIII	»
Abderraman. . .	Establece el califato en 755.	VIII	»
Aben-Alcuthia. . .	Nombra á *Granada* como distinta de *Elvira.*	IX	»
Maracit-al-Alea. .	Nombra á *Elvira, Granata* y *Castella.* . .	X	»
Ar-Razi. .	Designa á Granada como Villa de judíos, á Elvira y á Cazalla.	X	»
Almanzor .	Muere en 999. Sublevaciones contra el Califato.	X	»
Zabi ben-Ziri. . .	Fué el primer rey de Taifa de Granada. .	XI	»
Iliberis . .	Muchos desafectos se refugian en Granada en 1010.	XI	»
Edrissi . .	Refiere que los de Iliberis se refugiaron en Granada en 1010.	XI	»
Aben Hayan. . .	Habla de Elvira y de Granada como distintas	XI	»
Habus. . .	Sucesor de Zavi ben Ziri amuralla á Granada y construye una Alcazaba.	XI	»
Badis. . .	Sucesor de Habus. Sigue fortificando á Granada del 1037 al 1074.	XI	»
Abdallah. .	Ultimo rey de Taifa del 1074 al 1097. . .	XI	»
Almoravides. . .	Derrocan á los reyes de Taifa en 1097. . .	XI	»

Almohades.	Derrocan á los Almoravides en 1148. . .	XII de J. C.
Mohammad I.° . . .	Alhamar funda el segundo reino granadino en 1228.	XIII »
AbulNazar	Reinó del 1309 al 1322.	XIV »
Mohammad V.°.	Reinó del 1354 al 1391.	XIV »
AbenAljathib. . .	Nombra á Elvira á Granada y á los judíos de esta Ciudad.	XIV »
Aben Jaldum. . .	Recibe en Feudo de Mohammad V.° á Elvira, á la que nombra como también á Granada	XIV »
Aben Batutah. . .	Visita en 1360 á Granada y ve á Elvira en ruinas en la Sierra.	XIV »
Anónimo. .	Escurialense; describe la total destrucción de Elvira el 18 de Junio de 1486.	XV »
Abu-Abdillah. . .	El 2 de Enero de 1492 entrega Boabdil á Granada.	XV »
Iliberis. . .	Marineo Sículo, Navagero, Marmol y Fernando de Mendoza ven sus ruinas. . .	XVI »

Por más que fuera mi mayor deseo volver á dar á la estampa éstos Estudios, corregidos de los errores materiales que inadvertidamente se hayan podido deslizar en la primera edición, estoy muy lejos de esperar el logro de mi propósito, viéndolos de nuevo reproducidos por las prensas en testimonio de mi acendrado cariño á la hazañosa y expléndida corte de *Zavi ben Tiri*, el bereber y de *Mohammed ben Alhamar*, el de Arjona, que no fué en verdad la Ciudad ibérica del Concilio. Por esta razón voy á señalar no más las erratas más importantes que se han deslizado por inadvertencia mía.

Revista de Julio y Agosto de 1898

pág. 636, lín. 23, dice:=no dejarían ambos de haberlas tomado de
pág. 635, debe decir:=resultarían ambos como

pág 635, lín. 27, dice:=España
pág. 635, debe decir:=España, ni en los *Actus apostolorum* (1).

ÍNDICE

DE LAS MONOGRAFÍAS QUE COMPRENDEN LOS ESTUDIOS EPIGRÁFICOS SOBRE ILIBERIS

Prefacio.—A mis escasos y pacientísimos lectores. Alhaurin el grande, 18 Sept. de 1900. Publicado en la REVISTA DE LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA BARCELONESA de Septiembre y Octubre de 1901, núm. 27.

1.ª — De las falsificaciones granadinas del décimo sexto. Alhaurín el grande, 15 de Sept. de 1892. Publicado en la REVISTA DE LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICO ARQUEOLÓGICA BARCELONESA de Marzo á Junio de 1898, números 7 y 8.

2.ª — Del origen de los apócrifos granadinos y de su condenación en el décimo septimo. Alhaurin el grande, 8 de Nov. de 1892. Publicada en la REVISTA DE LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA BARCELONESA de Julio á Octubre de 1898, números 9 y 10.

3.ª — De los nuevos falsificadores granadinos del décimo octavo y de su castigo. Alhaurín el grande, 2 de Dic de 1892. Publicado en la REVISTA DE LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA BARCELONESA de Enero á Abril de 1899.

4.ª — De la escuela católica y de la escuela protestante granadina del décimo nono. Alhaurin el grande, 24 Junio de 1898. Publicado

(1) Descubierto en Copenhage y publicado en París en 1900 el *Tractus in Apokalipsin de Apringius*, se ha podido notar que en sus páginas no aparece referencia alguna á la evangelización de las Hispanias por Santiago, hijo de Zebedeo, de que sólo hace una ligera indicación el Abad de Liebana en la centuria posterior á la en que murió San Isidoro de Sevilla, tomándola del libro falsamente atribuído á este sabio prelado y de que dejo hablado.

en la REVISTA DE LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA BARCELONESA de Mayo 1899 á Agosto de 1900, números 13 á 17, 19 y 20.

5.ª — Ilipula en los historiadores, en los geógrafos, en las inscripciones, en las monedas antiguas y en algunos falsificadores modernos. Alhaurin el grande, 28 de Mayo de 1900. Publicado en la REVISTA DE LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA BARCELONESA de Noviembre y Diciembre de 1900, núm. 22.

6.ª — Del exámen crítico de los documentos históricos genuinos iliberitanos. Alhaurin, 18 de Oct. de 1898. Publicado en el vol. II°, páginas 693 á 756 del *Homenaje á Menéndez Pelayo*. Madrid, 1899.

7.ª — De los orientalistas granadinos y de los protestantes ilipulitanos. Alhaurin, 12 de Junio de 1899. Publicada en la REVISTA DE LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA BARCELONESA de Enero á Junio de 1901, números 23 á 25.

Apéndice cronológico.

Indice general. Publicados en la REVISTA DE LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA BARCELONESA de Septiembre Octubre de 1901.

ANALS INEDITS DE LA VILA DE LA SELVA
DEL CAMP DE TARRAGONA

(Continuació)

En lo mateix llibre hi ha un catálech dels fochs que 's comptavan en alguns llochs de la veguería de Tarragona, fet en 1399, dihent: la Masó que 's del Sr. Peborde 6 fochs, la font del Aztor que 's del mateix 5 fochs, los Garidells y Pobla de Bafumet que 's den Berenguer de Muntoliu 17 fochs, lo Morell que 's den Berenguer de Prats 8 fochs, Perafort que 's de Ayguamurcia 2 fochs, Vilallonga que 's den Barthomeu de Requesens 34 fochs, Puigdelfí que 's del dit Barthomeu 6 fochs, Ardenya 8 fochs, Quadra de Virgili 9 fochs, la Quadra de Bertrán de Muntoliu terme del Codony 3 fochs, Tamarit 51 fochs, Muntoliu e son terme 41 fochs, Vilavert 35 fochs, Guardamar 2 fochs, lo Codony 9 fochs, Escornalbou e son terme 141 fochs, Alcòver per 256 fochs, la Selva per 252 fochs, Reus per 356 fochs, Valls per 400 fochs, etc.

Quan se tractará dels Consells de Comuna de les centuries quinze y setse, en que estavan sots la dominicatura directe del senyor Arquebisbe, s' anotará un altre catálech complert de tots los llochs que comprenía la comuna ó veguería de Tarragona, y lo que pagava cada lloch.

Com algunes vegades se retrassavan en los pagos dels fogatges, los porters del Rey havían de requerir als Batlles y amenassarlos de fer execucions com ho demostra la escriptura que transcrita dels manuals de la Notaría de la Parroquia, diu:

«Die luna septima die decembris circa hora meridi. anno a nativit. Domi. 1366. In presentia mihi bernardi ferraris not. publ.

ville de Silva absentia Petri Maçó pro ven. Bartolomeo de Casalibus Rectore ejusdem ville et Dominici de Arbea sagionis dte. ville Guillermus Revull de Falceto test. ad hoc vocat. Romeus Torretallada Portarius illustr. Doms. Regis constitutus personaliter ante presentiam ven. Guillermi Benet locum tenentis bajuli dte. vill. personaliter inventi in patio castelli ejusdem vill. presentavit eidem Guillermo quamdam papiream litteram ven. Antonii Bertrandi civis Tarracone Comissarii in vegueria et campi Tarracone pro honorabilibus et discretis dominis deputatis principatus Catalonie residentibus Barchinone suo sigillo propio sigillatum in dorso continente subsequentis. Al honrat en Romeu Torratallada porter del Sr. Rey. N. Antoni Bertrán ciutadá de Tarragona comissari en la veguería e camp de Tarragona per los molt honrats e molt savis senyors los deputats del principat de Catalunya residents en Barcelona: salut e honor. Com moltes e diverses universitats dels lochs del camp é de la vegueria de Tarragona no hajan donat recapte ne fet compliment a les pagues dels fogatges en les corts generals en les ciutats de Tortosa e de Barcelona celebrades ordenades a paguar, segons que a cascuna de les dites universitats es cert, ans aqueles han tardades e tardan paguar, la qual cosa torna en gran dapnatge e interès de la cosa pùblica del principat de Catalunya; per ço, com de present no podent haver les quantitats de les pagues per les dites corts ordonades e per les dites universitats cessades, segons que dit es, ans aqueles hajen amenlevar à mogubell, segons que á mi es cert per letres dels dits senyors deputats; per ço ab tenor de la present coman á vos dit Romeu Torratallada e ab la present plen poder dó que vos, en nom meu e dels dits honrats deputats, anets personalment por tots e sengles lochs situats dins lo dit camp e vegueria de Tarragona per demanar e rebrer totes e sengles quantitats de monedes per les dites universitats degudas, per la rahó damunt dita, segons que clarament porets ver en un me-

morial per mi a vos liurat e de fer ápochas de les dites quantitats que reebrets en nom meu per rahó de les pagues dels dits fogatges. Requerint ab tenor de la present tots e sengles oficials axi reyals com altres qualsevols, per virtut del sagrament e homenatge que fet han, que a vos en e sobre les coses damunt dites totes e sengles donen e presten consell, favor e ajuda e facen justicia espatxada, faent exequció contra les dites universitats cascu en sa jurisdiccio, axí per capcio de persones si necessari hi serà, com per tancament de forns, obredor e molins com en altres coses com mils e pus rigurosament ferse puxe, tant e tant longament fins que hajan fet compliment a les dites pagues E no resmenys en vostre salari acustumat per aytants dies com estarets per colpa lur anant vinent e estant. En altra manera ab tenor de la present protest contra els e cascun dels de transgressió del dit sagrament e homenatge e de ordinacio feta en Cort general. Dat en Tarragona à 3 de Desembre de l' any de la nativitat de nostre Senyor 1366, sots lo meu propí segell. Qua littera presentata Romeus Torratallada portarius predictus incontinenti dixit hec verba vel similia in afectu predicto Guillermo Benet locum bajuli tenentis. Senyor en batle ó loc tinent de batle. Jo axi com a porter del senyor Rey e comissari e executor de ço que resta a paguar de les pagues dels fogatges per n' Antoni Bertran segons que 'n la letra havets oit e per la raho damunt dita la universitat de aquest loch de la Selva deja que ha cessat de paguar de les pagues dels fogatges de temps passat segons que açi se conte en aquest coern o paper a mi liurat per n' Antoni Bertran 43 liures e 18 sous e sis diners e aja requerit los jurats quem satisfessen e ells me agen dit que.... non porien fer e posades raons no suficients. Requirvos dit batle quem façats justicia en aquest fet e que donets enantament de fer execucio segons la letra que jo aia ço que demanant en altra manera protest contra vos de sagrament e homenatge trencat e altres dapnat-

ges; e d' açó requirvos en notari que me 'n façats carta e de la letra presentada. Quibus dictis Guillermus Benet dixit: Senyor jo so aparelat de fer justicia á vos de ço que demanats are de mantinent si are la valets e no resmenys vos liure are açi en Domingo de Arbea sayg que faça les forces penyores e exequcions que vos li manarets fer per la raho damunt dita: et in testimonium rei veritatis in memoria habenda in futurum requisivi dictus Guillermus mihi not. de premissis sibi fieri publicum instrumentum que omnia fuerunt facta die hora anno mense et loco prescriptis et presentibus testibus predictis».

A 22 de Setembre de 1378 lo ven. Bartomeu de Casals Rector de la Selva y Procurador del Poborde, ab los testimonis corresponents, se presentá davant l' honorable Bartomeu de Vilafrancha, cavaller, vicegerent del Gobernador de Catalunya qui 's trobava al sol de la vila (portal d' avall) al enfront del hort clos de Joan Teixidor, y á sa presencia feu llegir al notari una carta que havía rebut del Sr. Peborde Guim Cescomes del tenor següent. En vos hon. Bartomeu de Vilafrancha, cavaller, vicegerent del hon. Gobernador de Catalunya os entrometereu á la vila de la Selva per capturar homens de la mateixa vila en la qual lo Pebordre té omnímoda jurisdicció, aut eorumdem partem | nec non castri ejusdem ville scrutinium seu encerqua recípere seu capere conatis cujus causa ignoratur, y per axó jo Guillerm de Cumbis Pebordre de la iglesia de Tarragona y Senyor de dita Vila y Castell, tement que dit scorcoyll ó encerqua fora ara y en lo esdevenidor danyós á dita Pedordía: També per la conservació del meu dret y de la Pebordía ja 'us ferem de paraula una requesta. Ara també en aqueixos escrits vos requeresch hon. Bartomeu que cesseu de fer dit scorcoyll ó encerqua y de dita captura de homens, sent aixis que aixo perteneix, parlant ab reverencia, al patrimoni de la Iglesia de Tarragona. Y si, lo que no crech, reusau de fer lo predit, per la conservació de mon dret

y de dits homens, protesto contra vos y vostres bens de tots danys y gastos. També protesto de la injuria á mi y á dita prepositura inferida, si de cas hi ha lloch. Et incontinenti dictus hon. Bartolomeus de Villá libera retinuit sup. predictis responsum deliberationem et acomodum trium dierum ad respondendum super predictis.» Y al dia 24 del mateix mes y any fou congregat lo Consell general al porxo davant la iglesia, ahont hi acudiren 182 homens ab los Jurats, perque 'l dit Bartomeu de Vilafrancha, llochtinent del Gobernador de Catalunya, havía prés trenta homens de la Selva, per causa d' alguns processos que de manament del Sr. Rey feya contra la universitat d' aquesta vila y altras universitats del Camp, perque havían anat, de manament del noble Galcerán de Anglesola, Vicari general del Sr. Arquebisbe, al lloch de Vilafortuny, Camp de Tarragona; y veyent quan útil era á la universitat y á cada hu dels dits homens capturats manlleutarlos, y subscriure que quedessin baix los gastos de la mateixa universitat, tots unanimenent concordaren nombrar Sindichs y Procuradors al venerable en Guim Pasqual, jurat, Joan Sobira, Joan Casquer, Guim Negre y Pere Finet del gremi de dita universitat pera manlleutar, y firmar en son nom y rebrer tots los articles. Al mateix dia lo Sr. Peborde, qui 's trobava á la Selva, á la presencia del ja esmentat Bartomeu de Vilafrancha, doná llicencia als nomenats Sindich y Procuradors de manlleutar del poder del mateix Bartomeu los 30 homens que detenía capturats á casa seua per causa de la anada de Vilafortuny, y de fer ó prestar en poder del Sr. vicegerent del Governador de Catalunya fé y homenatge, donant també la mateixa llicencia als dits 30 homens presos. Després segueix una ápoca dels drets que cobraren l' Algotzil, del escrivá y del porter, que diu. «Nos Berenguer Castelló Algotzil oficial de la Gobernaduría de Catalunya, Pere de Canet scrivá del Governador de Catalunya y Francisco Ramonet porter, confessam haver rebut de vos Gui-

llerm Pasqual y Pere Vellach jurats de la Selva, 12 lliures barc.ª ço es; jo dit Algotzil las quals me pertocan pel dret dels 30 homens que tenía capturats en mon poder, axó es, per cada home mitj morabatí; pels drets de dit ofici la suma cantitat que 'm perteneix son 7 lliuras y 10 sous. I.tm jo dit Pere de Canet pels meus drets perteneixents á dits homens, per rahó de la manlleuta, per cada home, 2 sous; total 60 sous. I.tm per dit Francisco Ramonet porter per cada home 1 sou; total 30 sous, y fan apocha de rebuda y firman los tres.

També tingueren de fer un pago per la anada de la Nou de 300 florins, y com los del Albiol havían de donar la part que 'ls tocava pagar als de la Selva, no volían donarloshi (1381). Aquells 300 florins los hi demanava lo Sr. Duch per conducte del porta veus de Governador y 'ls havían de portar á Barcelona, y 'ls del Albiol deyan que no estavan obligats, perque lo porta veus de Governador no 'ls citava; y 'ls de la Selva 'ls respongueren; «que 'l porta veus feya ço que devia fer, y que ells sabían que la Selva es de totes contribucions de vosaltres, e de Alió e de Brugar cap, e segons la Selva e taxació d'aquella avets 'star, e per axó en la remissió del senyor Duch son suposats tots los contribuidors...» Com los del Albiol, Alió y Brugar havian de contribuir ab los de la Selva en totes les talles y questias generals, per aixó los Jurats de la Selva desestimaren la protesta dels del Albiol presentada pel seu Síndich. També havian de contribuir al pago de la coronació de la Reyna, de 2,800 sous. En quan al pago de la coronació estavan conformes, pero pel fet de la Nou no volian pagar res; pero los de la Selva digueren, «que la dita letra presentada pel Sindich del Albiol no obraria res contra la contribució en totes questes generals, axi com es aixó de la Nou ab VII capitols altres pels quals lo Sr. Duch entenía a punir lalbiol e la Selva e tots los altres lochs del camp aixis con ses fet de fet.» Probablement ja deurian estar ab aqueixa cuestió al any anterior, puix que

havent los del Albiol acudit al comte de Prades, aquest enviá una requesta als de la Selva, com ho demostra lo següent document.

Dijous 16 d' Agost del any 1380, Pere Salvador de Falcet, porter del Comte de Prades, presentá á Guim Montserrat, jurat de la Selva, y en presencia d' altres, feu llegir al Notari Pere Maçó una carta del tenor següent. «En Joan, del molt alt Senyor Infant en Pere fill comte de les muntanyes de Prades Als amats los Jurats e prohomens de la Selva, salut e dilecció. Com nos hajan rebuts en nostra protecció e guarda los homens del Castell del Albioll e del terme d' aquel e lurs mullers fills companyes e bens lurs e hajam entés que los dits homens del Albioll e de son terme son en questió e contraste ab vosaltres, per ço requerimvos que als dits prohomens no dapnifiquets en bens ni en persones car nos farem star aquells a tota raho e egualtat que star deguen e fer e complir tot ço que fer si entengués, tota veguada que vosaltres vullats posar vostre fet en conexença e en raho. En altra manera certifiquamvos que si dapnatge algu per vosaltres en bens ho en persones los sira donat, nos axi com aquells qui en proteccio e guarda havem rebuts ho pendrem á injuria nostra e daquella los defendriem els dariem vengança, axi com fariem si la dita injuria ho dapnatge era donat a homens nostres propis, e per ço que dels dits afers sia feyta a vosaltres intimació e plema fé avem manada per la present ab nostre sagell secret sagellada. Dats en la vila de Falcet a 14 díes de Agost del any de la nat. del Senyor 1380». Després de pochs dies reberen una altra carta del mateix comte, dihentloshi. «Con nos hagam fet nostre poder de convenir los prohomens de la Selva ab los prohomens del Albioll de les questions que son entre ells e daço no hagen volgut fer ni fermar compromís en poder nostre sots certa forma: E aço sia stat en la major partida recusat pe'ls prohomens del Albioll quí nos haviem rebuts en protecció e guarda nos-

tra: Resguardant lo bon vehinatge que tots temps lo loch de la Selva ha haut ab los lochs de nostre comtat, atenent encara la honor que 'ls dits prohomens de la Selva a nos daven e la confiança que havíen en nos en consentir que les dites questions fossen per nos declarades, havent renunciat e fet cancelar la guarda e protecció en que havíem rebuts los prohomens del castell del Albioll e no entenem a emparar los dits prohomens ni altre contra los prohomens de la Selva perque 'us requirim que la letra e presentacio que á nos fou feyta pe 'ls dits prohomens del Albioll de la proteccio e guarda en quells havíem rebuts, cancellets en nota e daqui avant en metre en forma publiqua en res no enantets. Dats en la vila nostra de Falcet sots nostre segell á 3 dies de Setembre de 1380».

Á 24 de Setembre de 1377 l' honorable Bernat Llobets donzell y Guillerm Ermengol, de Valls, se presentaren á la Selva, y entregaren al ven. Ramon Mallola, lloch-tinent de Batlle de la Selva, una carta d'en Galcerán d' Anglesola, vicari general del Sr. Patriarca de Antioquia Administrador de la Iglesia de Tarragona, en la que 'ls hi deya. «Com en Galcerán de Riudecols, axí com a loch tinent del honrat en Gispert de Barbará donzell e Veguer de Tarragona pel molt alt Sr. Rey, ayen ab letre sua e en altre manera citats alguns homens de la vila de Valls per proces de pau e treuga e aço protestant. Com los dits homens de Valls, a manament del honrat en Ramon de Vilanova, la donchs procurador del dit Senyor, anassen al loch de Vilabeyla per defendre lo dit loch qu' es alou fí e franch del dit Sr. e de l' esglea de Tarragona, per ço com la ost de Tarragona era alí, la qual contra volentat dels homens del dit loch de Vilabeyla, qu' en hora de nit e per força entraren en lo dit loch per los murs. E del dit loch sen portaren quantitats de blats, obrin totes les ciges hon blat agués, per la qual cosa duptos no es, lo dit procés es nulle e no ha loch ne pretex de dret per moltes de rahons, pero com los

dits homens de Valls ayen a compareixer a Tarragona per dissapte tot día próxim vinent. E deyen esser deffensats per los sotsmeses del dit Senyor, axí com ells defenseran lo dret seu e de lesglea. E semblantment defensariem vosaltres e los dits vostres sotsmeses com hi hagues cas. Emperamor daço per tenor de les presents vos dich e us man, que ab los sotsmeses a vosaltres comanats atenats dissapte próxim vinent al loc de Constanti hon nos Deu volent serem per ordenar e fer ço que nos vos hordenarem eus consellarem per deffendre e donar ajuda e favor als dits homens de Valls | axí com aquells qui son perseguits injustament | e no deguda | e aço en alguna cosa no mudets | En altre manera si lo contrari fahiets, ço que no creem, procehiriem contra vos e cascu de vos, axi com a inhobedients als nostres manaments e segons que de dret e de justicia trobarem fahedor | Dat. in Vallibus 22 día Septembris anno á nat. dni. 1377. Visa Galcerandus.»

Als 1381 també los veguers de Tarragona presentaren una requesta al Batlle de la Selva, que deya lo següent. «Als honrats tots e sengles batles dels lochs del camp de Tarragona e lurs lochs tinents. De nos en Berenguer de Monçonis e en Bernat Manresa ciutadans Veguers de Tarragona e del Camp salut, e honor. Femvos saber que 'ls honrats Narnau Ramon e Pere Romeu e en Bernat Arboçar ciutadans de Tarragona consols l' any present, ensemps ab los discrets en Berenguer Armengoll e en Joan Çanglada sindichs e procuradors de la dita ciutat son compareguts davant nos e an dada requesta contra les universitats dels lochs del dit camp e an mostrada e per duida una carta pública de convinença, per la qual apar que les dites universitats dels dits lochs del camp e els singulars de aquelles han e son tenguts e obligats a pagar ab la universitat de Tarragona e ab los singulars de aquells en totes messions e despeses, les quals la dita ciutat en qualque manera faça ho aja affer per profit de la cosa publica, es

a saber, de V parts les tres. E an proposat davant nos que per raho de la questió que lonch temps ses menada entre la dita ciutat de una part e lo R^st^ Patriarcha dantiochia e administrador de la esgleya de Tarrag. del altre, per raho de la població á deffendre axí de la ciutat com dels altres lochs del camp, axí en plets proceses apellacions advocats procuradors missatges scriptures com en altres coses notorie (?), la dita ciutat ha despeses e li ha convengut despendre dels bens de la dita universitat de la ciutat L. millia liures e pus, en les quals tochen o pertanyen a paguar a les dites universitats dels dits lochs del camp de V parts les tres. E an nos request que sobre aquestes coses los degam provehir de remey de justicia convinent, majorment com jats sia los dits consols haien apellats e diverses vegades requests los jurats e prohomens dels dits lochs del camp de Tarragona que de les quantitats se deguessen ab aquells consols covenir, segons que appar per procès, empero res nonan curat ferho com nos a justicia als dits consols defalir no puxam axí com no devem, majorment la on covinença e pacte es. Emperamor daço per autoritat de la Senyoria de la qual usam, vos e cascun de vos en subsidi de justicia requerim e de la nostra curosament pregam qu' en continent per remeyts de drets forcets e forçar dejats los jurats e universitat dels dits lochs del camp e los singulars daquella, ço, es, cascu sots sotsmeses a dar e a paguar als dits honrats consolls la part a cascun loch o universitat auran jurisdiccio sotsmeses pertanyent a paguar en aquelles tres parts de les dites 50 millia liures, ensemps ab les messions feytes e daqui avant fahedores... En altre manera passats los dits 20 dies, si en aquestes coses serets negligents o remeses, ço que no creem en defaliment de justicia o fadigua de dret, en vos sera trobat greu quens seria nos passats los dies contenguts en la constitucio de Catalunya sobre aço feyta, enantarem e procehirem contra vos cascun de vos e bens vostres...

E daquestes coses altre letra ho requesta no sperets de nos ans aquesta ajats per primera segona tercera e derrera per tal que sia per donat a treballs despeses de les parts. Sabets que de la presentacio de la present a vos fahedora plenaria fe darem á la relacio del portador de la present missatger nostre jurat. Dats en Tarragona 18 die madii 1381. vidit Berengarius.» Al día 17 de Juny del mateix any, després de post lo sol, Tomas Roig saig de la venerable curia de la Selva, de manament del ven. en Ponç de Vallirana, lloch-tinent de batlle pel ven. Maimó Romeu ausent, doná la resposta per escrit, essent testimonis en Guim Maçó y Guim Totesaus, del tenor següent. «A la letra dels honrats Veguers de Tarragona e del camp damunt dita respon en Ponç Valliriana loch-tinent del honrat en Maimó Romeu batle de la Selva, quell vuy ques divendres a set de Juny a manat an Thomas Roytg sagio de la cort de la Selva quell assignas als honrats en Guillerm Montserrat e an Pere Cinet jurats daquest any de la vila de la Selva e an Joan Sobira Síndich de la dita universitat, que dins spay de 20 jorns ajen pagada als honrats consolls de Tarragona la part a ells pertanyent a paguar segons ques convengut en la dita letra o sien avenguts ab ells amigablement ho per si ho per lur procurador suficient... En altre manera passats los 20 dies lo dit loch tinent o l' honrat batle de la Selva fara realment e de fet complida execussió en los lurs bens e de la universitat. Si empero los honrats batles dels altres lochs del camp de Tarragona faran cas semblant com lo loch de la Selva no sia de peyor condicio quels altres lochs. En altre manera la dita assignacio no aja loch. E aquesta resposta requir esser incertada en la fi de la presentacio de la dita letra...» Pero al día 23 del mateix mes y any l' esmentat Ponç Vallirana entregà una altra resposta al Notari, que diu lo seguent. «E lo dit batle atenent que lassignacio que havia feyta als dits Jurats he prohomens

era molt perjudicial a la jurisdiccio del dit batle en poder del qual los dits jurats he prohomens an afer dret en tot ço que per los dits honrats consols de Tarragona los es demanat, atenent encare que lo dit manament ho assignacio seria contra dret e greuge dels dits jurats he prohomens, per ço lo dit batle aguda plena deliberacio revoca he per revocada vol auer lassignacio e manament damunt dits, oferintse apellar de fer dret e justicia dels dits jurats e prohomens als damunt dits honrats consolls, en cas que res los sia degut, tota vegada que per los dits honrats consolls ho procurador ho Síndich lur ne sia request segons que ferse deu per dret é justicia e aquesta cédula mana que sia encertada he continuada a la fi de la dita assignacio o manament, he de tot ensemps sie feyta carta publica per vos en notari, he està e persevera lo dit batle en la resposta feyta als honrats Veguers de Tarragona per sa letra patent...»

Joan Mallola, Anton Finet y Pere Bover de la Selva (1403) portérs del Ill.^{m} Sr. Rey d' Aragó presentaren á n' Guim Çarrovira donzell Batlle de la Selva una carta del Noble en Ramon Alemany de Cervelló Gobernador general de Catalunya Conseller y Camarlench del Sr. Rey, queixantse per que dit Batlle havia inquietat y molestat als esmentats portérs, prenentloshi les armes y altres gravámens. Y li diu també que aquells estavan sots la jurisdicció reyal etc.

INDIVÍDUOS DE LA SELVA QUE FEREN TRACTE DE ANAR, Ó FER ANAR Á LES CREUHADES CONTRA 'LS MOROS D' ESPANYA Y DE BERBERIA.

En lo any 1309 lo Rey d' Aragó don Jaume se proposá fer una creuhada contra 'ls moros de Granada, concedint lo Sant Pare la indulgencia plenaria á tots los cristians que hi anirian personalment, y als que no poguenthi anar per causa d' algun impediment, hi farian anar á un altre en nom seu. Los tals feyan una escriptura de

compromis, de les quals se 'n trovan varies en los manuals ó protocols de la escrivanía comuna antigua.

A 30 de Juliol de 1309 Ferran Ermengol de la Selva per remey de la seua anima y per la exaltació del nom de Ntre. Sr. Jesuchrist enviá á Pere Garriga de la Selva, en propia persona, «in hoc viatico quod Rex Aragonie intendit facere apud Granatam contra inimicos crucis ad lucrandam indulgentiam pro me concessam per Summum Pontificem»; á tots los que anirán personalment y als qui la salut no' ls hi permeterá, enviarán un altre á ses propias evpensas contra 'ls predits enemichs per un any complert, dihentli que sia leyal, que no júgui y que posi sa propia persona contra los damunt dits enemichs, segons lo manament del Rey. Que sia, també, obedient al Legat de la mateixa indulgencia, prometentli donar per tot l' any 200 sous pel sustento y trevall. Dit Garriga rebé los 200 sous, prometent cumplir lo estipulat.

A 3 d' Agost del mateix any Ramon Examús, fill de Dalmau de la Selva, no puguent anar personalment per causa de la malaltía que sufría, fa tracte ab Andreu Romagosa de la Selva per anar també á la creuhada de Granada, donantli 150 sous, per guanyar la indulgencia, y ab los tractes d' un any, com l' altre, y que també sia obedient al Legat. etc. En la mateixa data hi ha una altra escriptura que diu. «Domina Eliesendis uxor quondam Ferraris de Villanova de Silva ob remedium anime mee ad exaltandum nomini domini mitto vos Guillermum Calvo in hoc viático quod Rex Jacobus intendit facere apud Granatam contra barbaras nationes ita quod stetis per summum Pontificem...» També li dona 200 sous ab los pactes com los altres. A 11 del mateix mes y any damunt dit Guillerma viuda de Bertran de Montoliu de la Selva envia á Arnau Mallafré també á fer lo mateix viatge á Granada ab los mateixos pactes, donantli 200 sous. A 20 d' Agost del mateix any Maria viuda de Pere Francolí de la

Selva envia á Bernat Mascharós de la mateixa «in propiam personam in hoc viatico quod Jacobus Rex intendit facere apud Granatam ad expugnandum et ad lucrandam indulgentiam etc. Donantli, també, 200 sous ab los mateixos pactes. A 15 de les kalendes d' octubre de 1309 Bernat d' Amer Pvre. y Miquel Subirá marmessors y executors del testament de Mansilia muller que fou d' un tal Arnau Claver, tots de la Selva, per remey de la anima de dita Mansilia y honor de Deu, per la exaltació del nom de Ntre. Sr. Jesuchrist, envian á Guillerm d' Amer en propia persona «apud Granatam in hoc viatico quod Rex Jacobus intendit facere contra inimicos crucis, ad expugnandum peripsam, ad lucrandam indulgentiam concessam», donantli pel present 50 sous.

Al mes de Juliol de 1341 Guim Soler de la Selva disposá en son testament, que de continent després de la seva mort donessin 100 sous, y altres 100 sous als tres anys, á qualsevol home que vagi contra la fé dels sarrahins y á lluytar contra 'ls agarens ab l' exercit del Sr. Rey de Castella, y que estiga allí un any, en remissió dels seus pecats. Al mes d' Agost del mateix any Ramona muller de Guim Guasch de la Selva, deixa 100 sous á aquell dels seus mes prop parénts que volguessin anar al viatge ab l' exercit del Sr. Rey de Castella «contra fidem agarenorum in remissione omnium meorum peccatorum.»

A 5 de Abril de 1342 Guim Torroja y en Guim Berto de la Selva prometen á Joan Bertrán y Pere Tarragó marmessors del testament de Guillerm Soler de dit lloch, anar en remissió de tots los pecats de dit difunt al viatge ab l' exércit del Rey de Castella, ó son Procurador, ó comissari, y lluytar contra 'ls pérfits agarens y sarrahins, per la exaltació del nom de Ntre. Salvador Jesucrist, prometent estar allí y lluytar pel temps de sis mesos proxims vinents desde 'l día que marxarían de la Selva, y confessan haver rebut cent sous cada hu. Diu l' escriptura:

Si succehis que algú de nosaltres fos ferit en la batalla y lluyta predita, ó caygués malalt per qualsevol circunstancia durant dit temps y estant nosaltres en dit exércit, si succehis que algú de nosaltres gastés dita cantitat en litigis y en gastos honestos, puguém si volém deixar l' exércit, «et penitus vias nostras tenere | in tali casu vobis nomine predicto nec alicui alteri non teneamini de dicta pecunia quantitate aliquid refundere neque dare.» Pero, si succehis que 'l Sr. Rey, ó son Procurador ó Comissari, despatxés dit exércit, puguém si volém deixar dit exércit y entornarnosen. En aqueix cas prometém tornarvos la quantitat de dit diner pro rata del temps y de la quantitat, y prometém cumplir fielment y aixó jurám. Testimonis, Pere March y Ramón Far.

Als darrers anys del sigle XIV los infiels agarens de Berbería deurían robar d' alguna iglesia dels cristians las Hostias consagradas, puix que s' alçá una creuhada, per anar á rescatar dels dits infiels lo sagrat Cos de Crist nostre Senyor, á la qual hi anaren alguns individuos de la Selva, com consta en los següents documents.

«Actum est hoc Silva XVI die Julii anno 1398. Ego Raymundus Foltrer habitator vîll. de Silva filius Raymundi loci de Alchoverio sanus mente et corpore: Attendens Dei gratia mediante me velle transgredire et ire ad sacrum passagium ac viagium Berberie contra Christi infideles ad deliberandum a captivitate corpus altíssimi creatoris domini nostri Jesuchristi juxta posse meo ubi per dictos agarenos infideles captus Detinetur de certa scientia post emancipationem mihi factam et firmatam per dictum Raymundum Foltrer et patrem meum facio et ordino testamentum.» Al mateix mes y any Pere Casesvelles de la Selva també otorgá testament abans de marxar al sant viatge de la croata *(sic)* contra 'ls sarrahins de Berbería. Bernat Castellví de la mateixa otorga son testament, y diu: «qui vado in viagio sancte Croade.» Pere Masdeu

de la Selva á 15 del mateix mes y any otorga també son testament, y diu: «qui vado ad sanctam Croadam contra Sarracenos.» A 16 del mateix: «Ego Joannes Barbará Pbtr. de Silva qui vado in sancto viatgio de la Croada», fa també son testament. Aqueix capellá era viudo y tenía varis fills als qui fa sos llegats y també deixa un missal á la capella de Sant Llorenç. Tal volta era beneficiat d' aqueixa capella.

Constan en un manuscrit del sigle XIV dos Autos sagramentals, dels quals l' un se titula *la Croada*. Sens dupte aqueix Auto se refereix á la Creuhada á Berbería, de que parlan los documents damunt expressats, y la deurian representar á la Selva, pera animarse á anar á dita creuhada. Que 's refereix á ella, ben clar ho diu la tercera estrofa que comença: «Anem ab grans jornadas,—Totes faenes lexades,—Bona gent recobrar—Les hosties sagrades—Que los cans nos han levades—No les nos volen dar.» A la estrofa titulada lo Rey de Napols parla també de Berbería. (1)

JOAN PIÉ, PVRE.

(Continuará.)

(1) Aqueix Auto y 'l de la mort de María Sima. están ja publicats en los números 9. y 10. de la present REVISTA ARQUEOLÓGICA.

†

TAULA DEL CARTULARI DE S. CUGAT DEL VALLÈS

(Continuació)

N.° 41—Any 987—30 Oct.—1 de Huch.

Luvilo dona á la casa de S. C. del Cenobi en lo lloch Octaviá, Comtat de Barcelona, un alou situat á Laceras, terme de Aqualonga en dit comtat.

Part confr. á Ll. ab la vinya de Eudolici y de Jerosolima, á M. ab terra de Wimara y de S. C. á P. ab vinya de Jerosolima y de S. C. y á T. ab lo torrent que discorre en temps de plujas.

Part conf. á P. y T. ab terra de Ermomir, á M. ab terra del mateix y ab la vía.

N.° 42—995—28 Janer—8 de Huch.

Los cónjugs Gelmir y Gondesalva vénen á Otho Abat de S. C. y Bisbe una vinya en lo territori de S. C., Comtat de Barcelona.

Confr. á Ll. ab vinya de Seniomir, á M. ab vinya de Gavarra, á P. y T. ab Vosemtires.

N.° 43—988—11 Dbr.

Pedro Pbr. dona á S. C. del Cenobi en lo lloch de Octaviá propietat situada al Comtat de Barcelona en la vall de Aqualonga. Confr. á T. ab lo torrent y terra de S. Pere del Cenobi, á Ll. ab la estrada pública, terra y vinyas de Domnuci y terra de Jozfret, á P. ab lo riu que diuen Aqualonga. Ho possehirá mentres visca, apres un de sos parents y passará per fi á poder de S. C., y mentres S. C. no ho posseheixi ne rebrá tasca dels fruyts de tal propietat.

N.° 44—991—5 Jul.—5 de Huch.

Los cónjugs Sunyer y Studia permutan al abad Othó y monjos de

S. C. d' Octaviá del Cenobi, tres pessas de terra en lo Comtat de Barcelona terme de Aqualonga en los llochs Campanyá, Vallseca, Puig de Rimila y Font de Pedro en lo Prat.

Lo camp confr. á Ll. ab terra de S. C. del Cenobi, á M. ab terra de Nevolenno, á P. ab terra de Eudalego y á T. ab terra de S. C.

Lo de Vallseca, confr. á Ll. y T. ab terra de Flavio, á M. y P. ab terra de S. C.

Lo de Prat confr. á Ll. ab terra de S. C., á M. ab la via calsada, á P. ab terra y Prat de Llobeta y sos fills, y á T. ab terra de Lloveta y la estrada que va á Aqualonga.

S. C. entrega terras á Olives, Font P. y Aqualonga, tot dins de Aqualonga.

N.° 45—996—21 Maig—9 de Huch.

Engoncia ven al Bisbe Otho terra situada á Aqualonga, Comtat de Barcelona. Confr, á Ll. y M. ab terra de S. C. del Cenobi, á P. ab lo rech que vá als molins y á T. ab terra de S. C.—Preu 3 sous.

N.° 46 - 993—6 Oct.—7 de Huch.

Adalez la l'onafilla Abadessa y las relligiosas de Sant Pere del Cenobi de las Puellas permutan al Abat Otho y monjos de S. C. del Cenobi, terra prop de S. C. terme de Aqualonga, Comtat de Barcelona, confr. á Ll. ab terras de S. C., á M. y T. ab alou de S. Pere del Cenobi, S. C. entrega terra situada á Auro invento, Comtat de Barcelona.

N.° 47—964—1 Mars.—11 de Lotari.

Sclua entrega á S. C. mártir una mojada de vinya que fou de Joan, una que es á Revoria, duas botas obtimas y varias eynas y terra en lo Comtat de Barcelona, terme de Aqualonga.

Part confr. á Ll. ab torrent, á M. ab lo bruguer, á P. y T. ab lo torrent.

Lo que es á Revoria confr. á M. ab terra de Salomó, á P. ab vinya de Ausili y á T. ab terra de Coma.

Part confr. á Ll. y M. ab terra del donador y de Sunyer.

N.° 48—990—2 Dbr.—4 de Huch.

Esteve, Sunyer y Recemir almoyners de Luvilo entregan per disposició de dita testadora una parellada de terra en lo Prat, terme Aqualonga, Comtat de Barcelona.

Confront á T. y P. ab terra de Llobeta y sos fills, á Ll. ab terra de Riculfo y á M. ab la estrada pública

N.° 49—998—30 Abr.

Los esposos Sendret y Ermetruit donan á S. C. del Cenobi propietats situadas en Aqualonga, Comtat de Barcelona

Confr. á Ll. ab terra de S. Pere del Cenobi, á M. ab terra de S. C., á P. ab lo riu de Agualonga y á T. ab la vía. Ho possehirán ells y sa posteritat donant tasca á S. C.

N.° 50 –1018—1 Nobr.—23 de Robert.

Trasegoncia y son fills lo levita Guadamar donan á S. C. del Cenobi de Octaviá un alou que tenen per successió de Aguilfo Pbr., en la terme de Aqualonga, Comtat de Barcelona. Conf. á Ll. ab terres de Marcus, á M. ab terra de Eifret, á P. ab terra de S. C. y á T. ab terra del fisch comtal. Los donadors y los seus ho tindrán donant una lliura de cera anyalment á S. C. y una volta morts los seus, passará la donació á S. C.

N.° 51 – 1010 - 5 Jul.—14 de Robert.

Esteve, Oliba y Teudiscle almoyners de Signer, per disposició d' aquesta, entregan á la casa de S. C. una pessa de terra á la entrada de Canals, terme de Aqualonga Comtat de Barcelona. Confr. á Ll. ab terra del Cenobi, á M. ab terra de Wifret, á P. ab terra de Fruila y á T. ab vinya de S. C.

N.° 52—989—3 Agost—3 de Huch.

Los cónjugs Rosell y Ermelle donan á S. C. del Cenobi de Octaviá Comtat de Barcelona, propietat en lo terme de Aqualonga. Confr. á Ll. ab lo torrent que per allí corre, á M. ab dit torrent, á P. ab terra de Wimara y á T. ab terra de Wimara y terra de S. C. Ells y sos fills ho tindrán donant tasca á S. C.

N.° 53—990—17 Oct.—4 de Huch.

Los cónjugs Trinombert y Bonesinda donan á la casa del S. C del Cenobi, duas pessas de terra en lo terme de Aqualonga, Comtat de Barcelona. La una confr. á Ll. ab la via, á M. ab terra dels donadors y vinya de Recemir, á P. ab terra de S. C. y á T. ab la via pública. L' altra confr. á Ll. ab lo torrent, á M. ab la vía y terra de S. C., á P. ab terra d' Emerich y Goltret, y á T. ab terra de Llobó.

Ells y sos fills ho tindrán y donarán tasca á S. C.

N.° 54—965 - 30 Jener—11 de Lotari.

Los cónjugs Joan y Rogada per disposició de Joan entregan á la casa de S. C. terra que es á Laceras, Comtat de Barcelona, Confr. á T. ab terra de Bonhome, á Ll. ab la via y á T. ab terra de Daniel.

N.° 55—1149—13 Dbr.—25 de Lluis el Jove.

Conveni entre l' Abad de S. C. y Ramón de Laceras sobre l' honor de Laceras.

L' Abat enfenda dit honor á Ramón com axís ho tenia lo pare d' aqueix, consistent dita cosa en lo mas Vinyal, vinya del pla, lo delme y tasca que rebia S. C. en lo terme de Laceras. Si al morir Ramón no deixa fills llegitims, tornará l' honor á S. C.

N.° 56—1161—16 Dbr.—25 de Lluis el Jove.

Ramón de Laceras jura á Ramón Abad de S. C. que no causará dany á S. C. desde la casa y fortalici de Laceras.

N.° 57—1155—21 Juny—19 de Lluis el Jove.

Los esposos Bort de Serriá y Jordana permutan al Cenobi de S. C. un alou consistent en casa y sagrari prop de la casa de S. Cebriá en la parroquia de S. Cebriá de Aqualonga, Comtat de Barcelona. Confr. á Ll. ab la estrada que va al bosch de Sant Pere de las Puellas, á M. ab alou de Sant Pere fins al coll de Vallvidrera, á P. ab la estrada que va á Tumetum, á T. ab alou de S. C. y la estrada antigua. S. Cugat entrega una pessa de terra en la parroquia de S. Vicens de Serriá, territori de Barcelona.

N.° 58—964—17 Oct.—11 de Lotari.

Los cónjugs Lotari y Rodeleva donan á S. C. mártir en lo Comtat de Barcelona un camp. Confr. á Ll. ab la via, á M. ab terra dels donadors, á P. ab lo torrent, á T. ab terra de S. C.

Mentres los donadors visquin ho tindrán per S. C. ahon donarán tasca.

N.° 59—955—25 Janer—1 de Lotari.

Los cónjugs Truiter y Amada donan á S. C. Martir, de Octavié, territori de Barcelona una parellada de Terra. Confr. á Ll. ab lo torrent que corre en temps de pluja, á M. ab *prima*, á P. ab terra de Oldret y á T. ab terra de Servent de Deu.

N.° 60.—986—30 Dbr.—1 de Lluis fill de Lotari.

Goldregoda dona á la casa de S. C. del Cenobi, una vinya situada á Mollo prop de S. C., Comtat de Barcelona que la te por son marit Viviá y Confr. ab alou de S. C. per ses quatre parts.

N.° 61—998—25 Jul.—2 de Robert.

Los cónjúges Adalo y Millio venen á Otho Abat y Bisbe y als monjos de S. C. terra en lo territori de Aqualonga, Comtat de Barcelona. Confr. á Ll. ab terra de Sunyer, á M ab la estrada, á P. y T. ab terra de S. C. – Preu dos mancussos.

N.° 62—1084—13 Jener—24 de Felip.

Esteve Guitart, llega á S. C. lo alou que tenía á Campanyá prop de l' esglesia de S. Llorens en la parroquia de S. Cebriá, Comtat de Barcelona.

N.° 63—1094—16 Oct.—35 de Felip.

Gerau Ramón y Guillem Dalmau, juran lo testament de Esteve Guitart damunt l' altar consagrat á S. Pau, Apóstol, dins de l' esglesia de S. Pere, situada junt al Cenobi de S. C.

N.° 64 – 1066.

Andreu Abat de S. C. permuta á Sicardis y als seus fills Arnau y Berenguer lo alou que fou de Guillem Sendret situat en la parroquia de S. Cabriá de Aqualonga, Comtat de Barcelona y altres coses en la parroquia de S. Esteve de Ripoll. Dita familia entregá alous en la parroquia S. Vicens de Mollet, Comtat de Barcelona.

N.° 65 – 983—9 Abr —30 de Lothari.

L' Abat Joan y monjos de S. C. del Cenobi martir de Christ firman carta de precari de bens á son fidel Guitesindo y sa esposa Susagna. Dits bens ó alou son á Ruginada en Riu Sech, Comtat de Barcelona. Confr. á Ll. ab Riu Sech, á M. ab terra dels fills de Ramio Falco, á P. ab la estrada pública, á T. ab alou de S. C.

N.° 66—1061—1 Agost.

Testament de Dudum jurat sobre l' altar de S. Pere en lo Cenobi de S. C.

N.° 67—1080—1 Agost—20 de Felip.

Los cónjugs Ramón, fill de Ermesinda y Adaleda donan á S. C. mártir duas pessas de terra en lo térme de S. C. á Aqualonga, Comtat de Barcelona. La una que es al pla confr. á Ll. ab terra dels donadors, á M. P. y T. ab terra de S. C. L' altra es al torrent y confr. á Ll. ab terra dels senyors de Laceras, á M. ab. prat de S. C., á P. y T. ab terra de Berenguer Bernat.

Ho tindrán mentres visquin donant tasca y delme á la lluminaria de S. C. y quan sia mort son fill, passará á S. C.

N.° 68—987—16 Nbr.—1 del óbit de Lluis fill de Lothari.

Ermesinda y sos fills Adart y Nevolenda venen al Abat Otho y monjos de S. C. terra en lo camp de Saldes, terme de Aqualonga, Comtat de Barcelona.

N.° 69—1109—6 Maig—1 de Lluis.

Senior y sos fils, Adalo, Stevano y Tudisele donan á S. C. part del alou que tenen á Farell, terme de Aqualonga, C. de B. Confr. á Ll. ab vinya de S. C., á M. ab terra de Benet, á P. ab terra de Sesevigo y á T. ab terra de Ferriol.

N.° 70—986—21 Juny—1 de Lluis fill de Lothari.

Filmera dona á S. C. mártir, del Cenobi dugas mojadas de vinya en lo terme de Lledo, C. de B. Confr. á Ll. ab terra de Fridist, á M. ab vinya de Sesuga, á P. ab vinya d'Ermengol y á T. ab la vía.

N.° 71—987—28 Juny—2 de Lluis fill de Lothari.

Marrazi permuta al Abat Otho y monjos de S. C. del Cenobi, vinya, casas y verdaguer que comprá á Ermengarda junt á Meschideles, terme de Aqualonga, C. de B.

Part confr. á Ll. ab terra de Seniofret Pbr., terra de S. C., via y ab terra de Nifridi, á M. ab terra de na Filmera y de na Barcelona, terra de S. C. y de Eigofret, á P. ab lo marge, terra de Eigofret y de Filicia y á T. ab terra de Filicia. Part confr. á Ll. ab l'aqüeducte que corre en temps de pluja, á M. ab terra de Esteve, á P. ab terra de Seniofret Pbr., á T. ab terra de S. C. del Cenobi.

Lo cenobi entrega terra, vinya, arbres y un verdeguer situat á Castulo Morino en lo Vallés.

N.° 72—1083—8 Jul.—23 de Felip.

Los germans Seniofret, Arnost y Guillem definexen á S. C. y al abat Andreu alous que foren de Riculfo Ballomar y de sos fills Bernat, Ricart y Ramón, situats á Riusech.

N.° 73—1115—1 Agost—19 de Lluis el Jove.

Corbonell de Enveja dona á S. C. son fill Bernat per monjo y un mas que posseheix á Rubí en la parroquia de S. Pere Octaviá, C. de B.

A 'l' hora Agues y altres definiren dit mas á S. C.

N.° 74 -1155.—25 Dbr.—19 de Luis el Jove.

Los cónjugs Bernat de Garriga y Nina y Bernarda sa filla venen al Abat Ramón y monjos de S. C. un camp en lo prat. Confr. á Ll. ab lo mas de Ramón de Estaiera, á M. ab la vía que va al prat, á P. ab lo feu de Lacera y á T. ab vinya de S. C.

A mes quatre quarteradas de vinya de las vinyas que foren de Guillem Pere de Serriá junt á dit camp. S. C. entrega mitj güell, quaranta sous y una migera d' ordi.

N.°75.—1133—5 Jul.—25 de Lluis.

Bernat Pere de Domibus geminis dona á S. C. per després de son obit, lo alou de Figueras dins la parroquia de S. Cebriá, terme de S C., lo mas Maneget situat davant la iglesia de S. Cebriá de Aqualonga duas mojadas de terra que son á Guimitela y una pessa sobre lo mas de Bonfill Gerau.

N.° 76—1109—9 Jul.—1 de Luis.

Tudisele (a) Gigo permuta al Abat Otho y monjos terra en lo terme de Aqualonga C. de B. Confr. á Ll. ab terra de S. C., de Gudiscle y de Erovigi, á P. ab lo prat y la vía que va á Canals, á T. ab terra de S. C. y la vía. S. C. dona terras.

N.° 77—1173—11 Abril—36 de Lluis el Jove.

Concordia entre l' Abat Ramón y monjos de S. C. d' una part y d' altra Ramón Vei, Gazul sa muller, Dalmau de Vilars y Pere de Serra, referent al mas Palad de Serps. Se convingué en que Dalmau dongui una filla á Pere Oriol fill de Guillem Oriol, Pere de Serra una á Ramón Oriol, nevodas dels dits cónjugs Ramón Vei y Gazul. Si Pere

Oriol mort sens infants llegitims, lo mas passi á sa esposa Arsenda y apres á Pere Oriol y los seus; si Ermesinda esposa de Ramón Oriol mort sens infants llegítims possi á son espos y si aqueix morís sens infants llegitims possi á sa esposa, salvant sempre lo dret de S. C.

N.° 78—1062—9 Dbr.—3 de Felip.

Bonfill dona á S. C. una casa, cort, vinya y terra que ho posseheix á Vallvidrera, terme de Aqualonga Comtat de Barcelona. Confr. á T. ab lo bruguer de Riquilde y ab Bona, á Ll. ab terra de S. Cebriá y de Bonadona, á M. y P. ab lo riu de Vallvidrera. Ho possehirá ell y son fill, donant á S. C. tasca y duas gallinas y morts ells passará al absolut domini de S. C.

N.° 79—1169—20 Abril—32 de Lluis el Jove.

Pere Giribert se dona á S. C. y al Abat Ramón per monjo segons la regla de S. Benet aportant sa heretat y un quarter d' oli del alou de Vila, mesura de Sabadell que deu pagarlo qui tinga dit alou, per lo jorn de Nadal del Senyor.

N.° 80—1145—28 Janer—8 de Lluis el Jove.

Ermengol Abad de S. C. y sos monjos establexen al clergue Pere, Pere Bort, Pere Guiribert, Bernat Cellerer, Bernat Gotmar, Ramón Gerau, Bernat Gaucefret, Arnau Gotmar, Arnau Bernat de Prat y Arbert de Campanyá, las montanyas ermas de S. C. pera conreuarlas y destruir las infestacions dels pagans.

Confrontan á Ll. ab la dominicatura de S. Medí y ab la sagristía de S. C., á M. ab alou de S. Pere de las Puellas, á P. ab Aqualonga y á T. ab lo coll de Forns.

N.° 81—1136.

Solestenda defineix á S. C. al Abat Ramón y monjos tot l' honor que Berenguer son fill llegá á S. C., la mitat del mas Cases Bezes que son fill Ramón de Vallvidrera doná á S. C., un honor en la parroquia de S. Vicens de Serriá, en la de S. Pere de Octaviá y al lloch de Font calsada en la de S. Cebriá. Ho fá perque lo die de son obit lo rebin en lo cementiri de S. C.

N.° 82—1151—26 Febr.—13 Luis el Jove.

Testament de Berenguer de Vallvidrera fill de Solestenda jurat sobre

l' altar de S. Joan dins l' esglesia de S. Pere Octaviá situada en lo Vallés dins la vila de S. Cugat.

Fou ordenat á 25 de Juny de 1150 y morí lo testador lo día 3 d' Agost de dit any.

N.° 83—1105 - 28 Octub —46 de Feliph.

Pere Geribert dona al Cenobi de S. C. mártir d' Octaviá, terras, vinyas, arbres, masos; etc. que li pervingué de sa esposa Sanxa situat á Puig en terra de S. C. y á vinyas llongas en la parroquia de S. Pere que te l' esglesia junt á S. C.

N.° 84—1161—7 Agost—25 de Lluis el Jove.

Los cónjugs Ramón de Vallvidrera y Dolsa, entregan á S. C. lo que llegá á S. C. Berenguer de Vallvidrera son germá, consistent en honors situats al Comtat de Barcelona, á Cases Bezes en la parroquia de Sant Pere de Rubí, en la de S. Vicens de Serriá, en la de S. Pere d' Octaviá y á Font Calsada. Part es un mas que confr. á Ll, ab lo torrent, á M. ab honor de Guillem Esquiva, á P. ab lo mas de Cases Bezes y á T. ab honor de Pere de Castell Galí.

N.° 85—1169—3 Febr.—33 de Lluis el Jove.

Concordia entre l' Abat Ramón, lo Cenobi de S. C. y los esposos Arbert de Rubí y Ermesinda referent á ayguas pluvials en lo prat de S. C. en la parroquia de S. Cebriá de Aqualonga Comtat de Barcelona.

N.° 86 -1065 - 9 Nbr.—6 de Feliph.

Sicardis y sos fills Arnau y Berenguer donan á S. C del Cenobi un alou en la parroquia de S. Vicens, terme de Sant Cebriá de Aqualonga, Comtat de Barcelona. Confr. á Ll. ab la sumitat de la Serra entre Aqualonga y Lacera, á M. ab alou de Riquilde de Mora, á P. ab la serra entre Aqualonga y Valldoreix y á T. ab alou de S. Pere del Cenobi.

N.° 87—1111—29 Juny—4 de Lluis.

Los cónjugs Pere Ramón y Ermengola y sos fills definexen á S. C. y al Abat Rotlan un mas situat á Sales en lo terme de S. C.

N.° 88[1]—1143—19 Set. —7 de Lluis el Jove.

Maria y sos fills Guillem, Berenguer y Cuch, donan á *S.* C. y al

Abat Ermengol propietats situadas á Palau en lá parroquia de San Pere de la capella del predit mártir dins lo C. de B.

N.° 88°—1176—5 Febr.—39 de Lluis el Jove.

Testament de Subirana mare de Pere de Xercavins.

N.° 89—1176—7 Febr.—39 de Lluis el Jove.

Pere de Xercavins dona á S. C. y monjos un capó que rebia per cens en lo mas Sales y que llegá á S. C. sa mare per despres del obit de dit Pere.

N.° 90—1073—7 Mars—13 de Feliph.

Guitart marit que fou de Truidgarda s' oferí á S. C. per monjo entregant per heretat drets que tenía á Vallseca.

N.° 91—1176-5 Maig—39 Lluis el Jove.

Concordia entre Pere de Vallseca y l' Abat de S. C. sobre un honor que aquell pretenia situat al Comtat de Barcelona dins las parroquias de Sant Pere Octaviá, Sant Cebriá de Aqualonga y Santa María de Campanyá.

N.° 92-1176-7 Mars—39 de Lluis el Jove.

Guillem Abat de S. C. estableix als cónjugs Pere de Vallseca y Berenguera, á sos fills y posteritat lo que dit Pere retorná á S. C., ó sía, lo mas de Vallseca y lo camp del Prat que ho te per S. C.

N.° 93—999—10 Juliol—3 de Robert.

Cixela, Ermengola sa muller y Ermetruit, permutan al Abat Arnau, de S. C. una vinya situada en lo terme de Cerdedol, Comtat de Barcelona. Confr. á Ll. ab la vinya de Baiomir, á M. ab terra de S. C. y de Ermengola Deo-vota, á M. y T. ab vinyas de S. C. Entrega S. C. terras situadas á Lledó.

N.° 94—988—23 Abril—1 de Huch.

Simplicia y sos fills Madexo subdiaca, Ausizio, Dazil y Bonnuzi, venen al Abat Othó y monjos terra situada á Corts en lo terme de Cerdedol, Comtat de Barcelona. Confr. á Ll. ab lo torrent, á M. ab vinya de Verica, á P. ab lo marge, á T. ab terra de Llobeta y de Rosell, per preu de 12 sous.

N.° 95—992—26 Jul·—6 d' Huch.

Lleopart ven al Abat Athó un alou que fou de son germá Berica situat en la vall prop de la vila de Cerdedol, Comtat de Barcelona, per 40 sous.

N.° 96—1022—15 Febr.—26 de Robert.

Bonfill y Riquilde sa muller permutan al Abat Witort y monjos una mojada y mitja de vinyas en lo terme de Cerdedol, C. de B., en dos llochs. L' un confr. á Ll. ab vinya de Siner, á M. y P. ab vinya de S. C. y á T. ab vinya de Bonadona.

L' altre confr. á Ll. ab vinya de S. C., á M. ab vinya dels permutants, á P. ab terra de Serville y á T. ab vinya de S. C.

S. C. dona una mojada y mitja de vinya situada á Laceras.

N.° 97—1109—18 Mars—1 de Lluis.

Desideri y Filmera permutan al Abat Otho y monjos de S. C. propietat situada á Laceras, en lo Güell, terme de Cerdedol, propietat de S. C., C. de B. Confr. á Ll. ab lo riuhet que va al Güell, á M. ab lo riu y lo terme de S. C., á P. ab la vía, á T. ab terra de S. C. y lo riu.

S. C. entrega vinyas situadas á Togores y á Mont Galliner.

N.° 98—973—20 Maig—19 de Lothári.

Bonhome y Adaulfo empenyan al Abat Pons y monjos de S. C. una mojada de terra en lo terme de Cerdedol, C. de B. que confr. per totas parts ab terra de S. C.

N.° 99—1019—5 Mars—23 de Robert.

Wifret per disposició de Comparat entrega á S. C. Octaviá del Cenobi un alou en lo terme de Cerdedol, C. de B. Confr. á Ll. ab vinya de Wifret y Wilara, á M. ab los mateixos y vinya de S. C., á T. ab vinya de S. C. y ab Ermemir.

N.° 100—984—7 Set.—31 de Lothari.

Los germans Guadamir, Pere, Pulcra y Sendret, per disposició de son pare Adala, entregan á S. C. terra y vinya en lo terme de Cerdedol, C. de B., lo quí feu testament al anar á la ciutat de Barcelona y morí quan dita ciutat fou destruhida pels sarrahins.

Part confr. ab vinya de S. C. per Ll. M. y T. y á P. ab S. C. y terra de Sunyer.

Part. confr. á T. y Ll. ab terra de S. Cugat, á M. ab terra de Sunyer y á P. ab vinya de S. C.

N.° 101—1060—10 Maig—29 d' Enrich.

Los germans Ramón y Berenguer donan á S. C. del Cenobi de Octaviá, terra situada á Campanyá, territori de Cerdedol, C. de B. Confr. ab alou de S. C. Mentres visquin ho tindrán y cad' any donarán á S. C. per cens una lliura de cera.

N.° 102—991—9 Juny—4 de Huch.

Goltret, Pbr., Silvestre, Trasoari y Maria, almoyners de Salomón, entregan á S. C. del Cenobi, terra que fou de Guimara, situada á las Corts, territori de Cerdedol, C. de B., Confr. á Ll. y T. ab terra de Ermengola, á M. ab terra de Guimará, y á P. ab lo torrent que corre en temps de plujas y ab terra de María.

N.° 103- 987—29 Jul.—Any del óbit de Lluis fill de Lothari.

At fill de Eldemer permuta al Abat Otho y monjos de S. C. alous en lo terme de Cerdanyola C. de B.

La terra y vinya situada en la font de Agulló confr. á T. y M. ab terra de S. C., á Ll. ab la vía y á T. ab lo Prat.

La terra que fou de Pons y Claudi confr. á T. y M. ab terra de S. C., á Ll. ab terra que fou de Margarida y de Oliba son fill y á P. ab la vía.

Una pessa petita y vinya que fou de Pons, confr. á Ll. ab terra que fou de Gomesindo, de Senior y de S. C. y vinya que fou de Vivas, á P. ab la vía, terra de S. C. y vinya de Vivas, á T. ab terra que fou de Urso.

La terra situada als Gorchs y son vinyal confr. á Ll. ab lo riuhet que vé dels Gorchs, á M. ab dit vinyal de S. C., á P. ab terra que fou de Jacinta y á T. ab terra de Ildra y de Iquila.

La terra que es á Saltells confr. á T. ab terra de Marens y de Durable, á Ll. ab terra de Durable, de Llobeta y sos fills, á M. ab terra de Llobeta y de sos fills y ab lo Riu Sech, y á P. ab lo Riu Sech.

S. C. entrega un alou situat á Barberá y en sos termes.

N.° 104—990—10 Maig—3 de Huch.

Vivas, Gistrimil y Sirvent de Deu per disposició testamentaria de

Mortesinda entregan á S. C. duas mojadas de terra en lo vall de Codonyers, terme de Cerdanyola, C. de B.

Confr. á Ll. ab lo Bruguer, á M. ab terra de Servent de Deu, á P. ab lo torrent y á T. ab terra de S. C.

N.° 105—996—26 Janer—10 de Huch.

Vivas y Belluciana sa muller permutan á Otho Bisbe de Gerona y Abat de S. C. y als monjos, terra situada á Pozols, terme de Cerdanyola, C. de B. Confr. á Ll. ab lo Prat, á M. ab la riera que porta aygua, á P. ab vinya dels permutants y terra de S. C., á T. ab terra de Oriol.

S. C. entrega terra situada á Saltells dins los termes de Palau Auzit (Ripollet).

N.° 106—974—8 Abr.—20 de Lothari.

Bulgara nombra almoyners á Adaulfo levita, Joan Pbr. y á Wifret (a) Abas Pbr. Havent mort Adaulfo y Joan, feu Wifret entrega á S. C., qual monastir es en lo terme de Cerdanyola, C. de B., lo que possehía dita Bulgara en los termes de la vila Gallechs, vila Orres y vila Romanet.

N.° 107—998—22 Nobr.—3 de Robert.

Ilies y Cusca sa esposa donan á S. C. un alou que es en lo Truyar, terme de Cerdanyola, C. de B. Confr. á Ll. ab la estrada, á M. ab terra de S. C., á M. y P. ab lo torrent.

Ho possehirán los donadors y sa posteritat per S. C. y donarán á S. C. tasca de blat.

N.° 108—991—25 Abr.—4 de Huch.

Marcuci, Eliseu y Bellit donan á la casa de S. C. del Cenobi, una mojada de vinya en lo lloch de Lledó, terme de Cerdanyola, C. de B. Confr. á Ll. ab vinya de Recaredo, á M. ab terra de Gontari, á P. ab terra de Altimir y de Bellit y á T. ab terra de S. C.

N.° 109—992—25 Agost—6 de Huch.

At fill de Eldemar ven á Otho Abat de S. C. propietats en lo lloch de Budigas terme de Cerdanyola, C. de B. y un alou que tou de Recemir situat á Cerdenyola, tot lo que havía comprat al Comte Borrell. Confr. á T. ab lo terme de Terrassa, ab la Guardia de Motaria y ab lo Puig de

Ventaiola, á Ll. ab la entrada pública que va á Puig Terrers, ab la carretera y ab lo Puig anomenat Magia, á M. ab alou del Cenobi de S. C. y las franquesas de Aqualonga y á P. ab lo riu Rubí. Preu 24 unsas d' or.

N.º 110—1037—25 Jul.—7 d' Enrich.

Los cónjugs Ennega y Emmo donan á S. C. del Cenobi terra y camp situat en la vall Moronta. terme de Cerdanyola, C. de B. Confr. á Ll. ab aygua que sempre corre, y ab alou de S. C., á M. ab alou que fou de Deodat, á P. ab la vía comuna y á T. ab dita aygua que corre per la vall Moronte.

Ho tindrán ells y sa posteritat donant tasca á S. C.

N.º 111—1000—5 Jul.—4 de Robert.

Trasoari y Tresimira donan á S. C. terra y arbres en lo terme de Cerdanyola, C. de B. Confr. á Ll. ab lo torrent que corre, á M. ab terra de Arcedonia, á P. ab vinya de Mir y á T. ab la estrada.

N.º 112—984—Abril—31 de Lothari.

Los cónjugs Riquiner y Flavia, donan per després de sa mort, terra que fou de Castellar y de Gonter, situada á Fero, terme de Cerdanyola, C. de B. Confr. á Ll. ab terra de Beremba y vinya d' Ermengola, á M. ab vinya de Beremba, á P. ab vinya de S. C. y de Ermengot y á T. ab vinya de Ermengot.

N.º 113—990 - 4 de Huch.

Cixilo y Cusca sa filla venen á Otho Abat de S. C. terra situada á Codonyers, terme de Cerdanyola, C. de B. Confr. á Ll. y M. ab terra de Sanla, á P. ab terra de S. C. y á T. ab terra de Wistrimir. Preu 12 sous.

N.º 114—1110—10 Mars—2 de Lluis.

Guillem y sos fills Adroer, Ollemar, Sunyer, Elle y Truitella donan á S. C. del Cenobi de Octaviá, C. de B., terra situada á Puteols terme de Cerdanyola, C. de B. Confr. á Ll. y M. ab terra de Guiso, á P. ab terra de Ermendi y á T. ab la estrada.

N.º 115—1109 - 27 Agost—2 de Lluis.

Oriosa y Elías venen al Abat Otho terra en lo terme de Cerdanyola,

C. de B. Confr. á Ll. al terra de Albar, á M. ab terra de Salomó, á P. ab terra de S. C. y á T. ab terra de Moia.

N.° 116—984—15 Mars—31 de Lothari.

Sponla dona pera després de sa mort á S. C. del Cenobi propietat situada á Magerova, prop de S. C., C. de B.

Part confr. á Ll. y M. ab terra de S. C., á P. y T. ab S. C. y terras de Galindo.

Un camp situat á Pozols confr. á Ll. y T. ab terra de Pons, á M. ab terra de S. C. y á P. ab la estrada.

N.° 117—996—22 Mars—10 de Huch.

Los conjugs Bonfill y Guisulo venen á Otho Bisbe de Gerona y Abat de S. C. y als monjos, terra situada á Magerova, terme de S. C. en lo Vallés, C. de B.

Confr. á Ll. ab vinya de S. C., á M. y P. ab terra de S. C. y á T. ab terra de Baienir. Preu 2 mancusos.

N.° 118—996—15 Nbr.—1 de Robert.

Euguria y Vivas Oriol vénen á S. C. del cenobi casa y demés propietat en lo terme de Pozols prop de Maguerova, C. de B. Confr. á Ll. ab lo prat de Pozols, á M. ab lo riu Major, á P. ab la estrada prop de la casa de Baldomar y á T. ab la estrada que va á Vall Moronte.

N.° 119—1000—21 Set.—4 de Robert.

Goldregoda permuta al Pontífice Otho Abat de S. C. propietat situada á Campllonch junt al riu Llobregat y á Tapiolas, terme de Magerova. C. de B.

Lo que es á Magerova confr. á Ll. ab terra de Anna y va fins al riu Llobregat, á M. ab lo torrent, á P. ab terra de Anna, la estrada pública, terra de Geribert, terra de Veurell y terra de Anna y á T. ab terra de Oderich y de Anna.

Lo que es á Campllonch, es una qüarta part de sa heretat y fou de Pere fill de Bladi.

La vinya que es á Tapiolas confr. á T. ab vinya de Zela, á Ll. ab vinya de Sunifret, á M. ab vinya de S. C. y á P. ab vinya de Ricol y sos fills. A mes un cens.

S. C. entrega terra y casas situadas á Mont Pedrós (Cervelló) y altres casas prop del estany de Lanera.

N.° 120—1001—6 Maig—5 de Robert.

Los cónjugs Gelmir y Gondesalva, Egovara y Seniomir, venen á Othó Pontífice y abat de S. C. y als monjos, vinya situada á Magarova, terme de S. C. C. de B. Confr. á Ll. ab la vía, á M. ab terra de S. C., y á P. y T. ab vinya de S. C.

N.° 121—1015—14 Maig—19 de Robert.

Altemir y Emells sa muller permutan al Abat Guitart de S. C. y als monjos casas y terras situadas á Magerova, C. de B.

Las casas y terras confr. á Ll. ab la vía consueta, á M. ab terra de Espanla, á P. ab lo riu que discorre y á T. ab terme de S. C.

Una vinya confr. á Ll. ab la vía y á M. P. y T. ab vinyas de S. C.

Altra vinya confronta per sas qüatre parts ab vinyas de S. C.

N.° 122—1134—3 Febr.—26 de Lluis.

Bernat Geribert de Riu Sech dona al Abat Ermengol de S. C. y als monjos una pessa de terra ab oliveras en lo lloch dit Malgrat, una illa á Bertero y un maset en lo alou de Petressi. Una pessa de terra junt al mas de Riculfo en lo terme del Pla. Una pessa de terra á Rubí junt al torrent de Aleran y junt al alou de Mir Adart.

Totas aquestas cosas las doná per heretat d' un fill que se li feu monjo.

N.° 123—1110—28 Abril—2 de Lluis.

Trasegoncia que fou muller de Ermenisclé ven al Abat Otho y monjos de S. C. un alou situat al Güell prop de S. C., C. de B.

Preu 10 sous.

N.° 124—1124—27 Juny—16 de Lluis.

Concordia entre lo Monastir de S. C. y Bernat de Montcada sobre un mas situat á Guadal en lo terme de S. C Dit Bernat y sa filla Beatriu definiren tal mas al Abat Rotlan.

N.° 125—965—1 Agost—11 de Lothari.

Argemir almoyner de Saula entregá á la casa de S. C. una pessa de terra en los termes de Vilanova y Octavia. C. de B.

Confr. á T. ab terra de Guitard, á Ll. ab terra de Esperandeu, á M. ab terra de Sende Sendaleco y á T. ab terra de Adevora.

N.° 126 - 975—15 Maig - 21 de Lothari.

Salomó dona á S. C. una mojada de vinya en lo lloch de Figamar, terme de Cerdanyola, C. de B.

Part confr. á Ll. ab terra y vinya del donador, á M. y P. ab terra de Sesemir y de sos hereus y á T. ab terra de S. C.

Part confr. á Ll. P. y T. ab terra de Sesenir y M. ab terra de S. C.

N.° 127—991—11 Febr.—4 de Huch.

Visilo dona á S. C. del Cenobi en lo lloch de Octaviá un alou situat á Magarova y en la Vall de Puteolos, Comtat de Barcelona. Confr. á T. ab alou de S. C., á Ll. ab alou de S. C y lo prat de Puteolos, á M. ab terra de Willara y alou de S. C. y á P. ab alou de S. C. y lo riu que discorre.

N.° 128 - 1022—4 Agost—26 de Robert.

Ricolf dona á S. C. mártir del Cenobi de Octaviá y á la casa anomenada la Infermeria alous y mobles tot situat al lloch dit Canals en los termes de Aqualonga y Madrona, Comtat de Barcelona.

Lo que es á Canals confr. á Ll. ab lo mitj de la arena de Canals, á M. ab terra de Eici, vinya de Belsindo, vinya de Bardina y vinyas de Fructuós y á P. ab lo torrent.

Una mojada de terra y vinya, á Ll. ab lo mitj de la arena del torrent, á M. ab terra de Belsendo, á P. ab vinya de Eci y de Belsindo y á T. ab vinya y terra de Eci.

Una vinya y casal situat á Font calsada, confronta á Ll. ab vinya de S. C., á M. ab vinya de Tetmar, á P. ab terra erma de Bardina.

Lo que es á Fort longa, confronta per sas quatre parts ab vinyas de S. C. y terra erma.

Duas forts per sos quatre bandas confronta ab vinyas de S. C. y de Sperandeu.

N.° 129 - 988—20 Febrer—1 de Huch.

Galindo dona á S. C. del Cenobi de Octaviá propietat situada á Magarova prop del Cenobi, Comtat de Barcelona. Confr. á T. ab terras y vinyas de Martí, á Ll. ab terra y vinya de S. C. y ab un riuhet que discorre per Magerova, á P. ab dit riuhet y altre riuhet discorrent de S. C.

N.° 130—1047—16 Juliol—16 d' Enrich.

Testament sagramental de Guillem Sendret jurat per Guillem Joz-

fret levita y Bonhome sobre l' altar de S. Martí que te l' esglesia situada en la vall de Cerdanyola, en lo Vallés, Comtat de Barcelona.

Morí lo testador en lo mes de Maig.

N.° 131—1042—21 Juny—11 d' Enrich.

Cixela Pbr. almoyner de Bonfill Pbre. entrega als hereus del mateix lo que va llegárloshi pero ab condició que al morir han de donarho á S. C.

N.° 132—983—19 Oct.—32 de Lothari.

Margarida ven á S. C. mártir, terra en lo terme de Cerdanyola comtat de Barcelona, per preu d'una euga que Vivas tenía á S. C.

Confronta á Ll. ab la vía, á M. ab terra de Singere, á P. ab terra de S. C. y á T. ab lo Prat.

N.° 133—998—21 Juliol -2 de Robert.

Los esposos Vivas y Bellucia donan á S. C. propietat situada á Castelló, terme de Fexas, Comtat de Barcelona. Confr. á Ll. ab terra de Jocfret y de Dodet, á M. ab terra de Vidal y ab la Guardia, á P. ab terra de Trasoer y 'l torrent y á T. ab lo riu anomenat Riu Major.

N.° 134—975—15 Maig.

Los cónjugs Berich é Igila donan á la casa de S. C. de Octaviá Comtat de Barcelona, propietat situada á Castellar en lo confí de Cerdedol y de Aqualonga. Confr. á Ll. ab lo torrent prop de les cases anomenades Corts, á T. ab lo riu Rubí.

N.° 135—1110—28 Juny- 23 de Lluis el Jove.

Los cónjugs Guillem Bertrán y Argenda definexen á S. C. y al Abad Ramón lo feu que Ramón de Magarova tenia per S. C. y ells lo pretenian, situat en las parroquias de Sant Pere de Rubí y Sant Pere de Octaviá.

JPH. MAS Pbre.

(Seguirá)

LA JUNTA DE GERONA EN SUS RELACIONES CON LA DE CATALUÑA
EN 1808 Y 1809

I

Guerra de la independencia.—Constitución de la junta corregimental de Gerona.—Necesidad de un gobierno superior para todo el principado.—La junta de Gerona ofrece al general Vives la jefatura militar.—Primer sitio de Gerona.—Constitución en Lérida de la junta superior de Cataluña y motivos por los cuales no tomó Gerona parte en ella.

Napoleón, apesar del calificativo de grande que le han otorgado los franceses, no tuvo reparo en valerse de resortes bien pequeños, cuando á principios del pasado siglo trató de dominar nuestra patria. Comprendiendo cuan difícil había de ser el paso de los Pirineos á viva fuerza, en franca lid, en son de guerra, previa y noblemente declarada, se valió de una mentida alianza, para sacar las mejores tropas de nuestro país y llevarlas al monte con el marqués de la Romana, alucinando después al gobierno español con el tratado de Fontainebleau para la conquista y reparto de Portugal, introduciendo así por Navarra y por el Empurdán, dos distintas divisiones de sus aguerridos ejércitos, la segunda de las cuales se apoderó fácilmente de las plazas fuertes de Figueras y de Barcelona, consideradas como de primer orden.

Comprendió entonces el pueblo la felonía de que la España era víctima, y con tal ímpetu é intensidad hubo de germinar el deseo de venganza, que, sin preceder conspiraciones, ni planes meditados ó preconcebidos, se realizó el levantamiento nacional por entre las mismas bayonetas francesas, sin descorazonarse ante el formidable poder del enemigo, ni ante la desorganización en que se encontraban los resortes todos de la gobernación del Estado.

Gerona participaba del entusiasmo general y solo se con-

tenía por los temores que dominaban á sus autoridades. El gobernador, general Mendoza, hechura de Godoy, seguía creyendo que la presencia de los ejércitos imperiales en la península, obedecía á los grandes planes y altas miras diplomáticas de que reputaba capaz á su protector: el ayuntamiento, lleno de perplejidades, aunque contaba con indivíduos que deseaban dar el grito de guerra, no se atrevía á tomar acuerdo alguno que pudiera estar en pugna con la línea de conducta que venía siguiendo su presidente: y los jefes y oficiales de la guarnición consideraban muy dificil que Gerona pudiera sostenerse, hallándose tan cerca de la frontera, aislada del resto de la nación, y colocada entre los núcleos enemigos de Figueras y Barcelona, con un recinto extenso, y numerosos fuertes, todo en el mayor abandono, con solos 500 soldados de la tropa regular, y un vecindario tan escaso, que apenas podía ofrecer 1500 hombres útiles para empuñar las armas, aun en el caso de que todos se prestasen á ello.

Pero el pueblo, prescindiendo de estas consideraciones, se presentó alborotado en la plaza el día 5 de junio de 1808 y por medio de comisionados al efecto elejidos, impuso su voluntad al gobernador y al ayuntamiento, realizándose el levantamiento de Gerona á favor de la independencia patria y nombrándose una junta que se encargó del gobierno de la ciudad y su corregimiento.

La junta corregimental de Gerona, á la que se unió en breve la de Figueras, correspondió dignamente á la confianza que en ella depositaba el país, y la historia ó relación detallada de sus actos merece ser estudiada, por que sus tareas fueron contínuas, de día y de noche, cuidando del armamento de los habitantes, de la formación de tercios de migueletes, organizando somatenes, alistando soldados para los cuerpos del ejército, armando buques en corso, recaudando tributos y recogiendo donativos, sosteniendo las plazas de Gerona, Hos-

talrich y Rosas, comunicándose con las demás juntas de España, sufragando los inmensos gastos que ocurrieron, y, en una palabra, constituyendo un verdadero gobierno regional, que, casi por sí solo, sostuvo en su territorio la guerra con Francia por espacio de dos años.

No nos proponemos en estos artículos, investigar ni exponer todas las tareas de la junta gerundense, por que esto llenaría demasiadas páginas, pero sí dar cuenta de sus relaciones con la junta de Cataluña, y con su presidente el Capitán General, amén de otros actos que van anejos á ello y que pueden considerarse en cierto modo, como política exterior, digámoslo así, de la junta de Gerona; publicando al efecto una colección interesantísima de documentos inéditos obrantes en su archivo municipal.

Apenas formadas las juntas de los corregimientos de Cataluña, surjió, como no podía menos, la necesidad de nombrar un jefe que se pusiese al frente de su diseminado ejército, y de elejir una junta superior que dirijiese la gobernación del principado. La junta de Manresa fué la primera que dió forma y curso á este deseo general. En una comunicación que con fecha del día 8 de Junio, dirijió al Ayuntamiento de Gerona dándole cuenta de la acción del Bruch, le invitó á que deputase á uno de sus individuos, con plenos poderes, para que pasase á la ciudad de Cervera, como punto central de la provincia, á fin de que, con los diputados de las demás cabezas de partido, á las que se escribió en igual sentido, crearan un gobierno provisional para Cataluña, el cual nombraría un jefe militar, como lo habían hecho los reinos de Aragón, y Valencia, y «convinándose con los gefes de dichas provincias, se logre poner esta provincia á cubierto del enemigo, y que al mismo tiempo comisione un Diputado, el cual á nombre de todo el principado concurra al nombramiento del Lugar Theniente General del Reyno, según y en la forma que lo

expresa el manifiesto del General de Aragón de 31 de Mayo pasado.»

Dada cuenta de esta comunicación al Ayuntamiento de Gerona en sesión del día 13, acordó que nada se le ofrecía resolver acerca de este particular, por ser asunto de la incumbencia de la junta. No consta que se volviese á hablar de esta convocatoria.

También á la junta de Gerona había preocupado la necesidad de elejir un jefe militar de categoría bastante para dirijir la campaña en Cataluña, y creyendo que el más indicado para ello era el Capitán General de las Baleares, don Juan Miguel de Vives, le dirijió la siguiente exposición:

«Excmo. Señor:

»Para afianzar la pública tranquilidad de este Principado y quitar de delante los estorbos que la causan, habiéndose apoderado los franceses de las fortalezas de Barcelona y de Figueras, se ha levantado el Principado.

»La instrucción que se acompaña manifiesta el estado actual de nuestras cosas y el apuro en que se hallan los Corregimientos de Gerona y Figueras, de que más extensamente informará á V. E. de palabra el Sr. D. Jaime Fábregues á quien ha comisionado esta Junta.

»La proclama que hemos recibido de esa isla firmada por V. E. y secretario del acuerdo, nos asegura que V. E., propenso en vindicar la injuria del Sr. D. Fernando 7.°, está pronto á hacer cuanto esté de su parte para defender su causa.

»Somos limítrofes, no tenemos proporción de auxilios en el continente y solo podemos esperarlos de las islas de Mallorca y Menorca, si V. E. como patricio nuestro (1) tiene la bondad de proporcionárnoslos.

(1) El general Vives era natural de Gerona.

»Los apuros son tan grandes como V. E. no puede menos de conocer, á V. E. deseamos, y de V. E. esperamos la protección y amparo. La causa es muy justa, la opresión que sufrimos la más injusta; conoce V. E. el modo de pensar de este país; sabe que todos le aman; no puede ignorar que en todas las Provincias se han presentado los naturales de mayor gerarquía, mérito é instrucción. No tenemos otro catalán que le iguale en el conjunto de estas circunstancias y esta es la razón porque le reclamamos. Si alguna circunstancia particular no permitiese á V. E. podernos hacer este gran servicio, nos consolaría el que nos enviase otro Gefe de su satisfacción, con las tropas que con la instrucción le pedimos ó más si pudiese ser. Llenos de confianza en la persona de V. E. no dudamos que nos hará el favor que le pedimos de que le quedará eternamente agradecida esta su patria y eternizará en nosotros la gloria de su nombre como restaurador de ella.

»Con el Comisionado puede V. E. explicarse con toda libertad; éste nos trasladará sus resoluciones.

»Nuestro Señor guarde á V. E. en su mayor felicidad por muchos dilatados años. Gerona 11 Junio de 1808.

»Excmo Sr. D. Juan Miguel de Vives.»

Aunque el primer Comisionado elejido para llevar esta exposición fué el D. Jaime Fábregues que en ella se nombra, fué después sustituído por el piloto de la Real Armada don Benito Rovira, quien partió de Sant Feliu de Guixols el día 13 en un barco que al efecto le facilitó la junta de aquella villa.

El general Vives se negó á moverse de Mallorca y á mandar el auxilio de gentes y armas que se le pedía. Se limitó á dar permiso al teniente coronel de ingenieros para que pudiera venir á Gerona; y despidió al Sr. Rovira entregándole 200.000 cartuchos de fusil y la siguiente contestación:

«He visto con mucho dolor mío cuanto V. S. me manifiesta en su oficio del 12 del corriente sobre las críticas

circunstancias en que se halla ese Principado, según me ha informado el Piloto de la Real Armada D. Benito Rovira, y me es sumamente sensible no poder acceder á las justas peticiones que me hace V. S., pues habiendo jurado el Rey conservar estas islas, no me es posible abandonarlas para pasar á ese Principado, y tampoco puedo enviar tropas ni fusiles, por necesitar los pocos que aquí hay para la defensa de estas islas confiadas á mi mando, y solo á fuerza de ruegos del Comisionado por V. S., y en prueba de los deseos que tengo, tanto yo, como esta junta suprema de gobierno, á quien he hecho presente el oficio de V. S., de complacer á esa junta, ha resuelto se envien al cargo del referido D. Benito Rovira, doscientos mil cartuchos de fusil con bala, y he facilitado de que pase á esa Plaza el sargento mayor de Ingenieros don Josef Torras y Pellicer, para que pueda auxiliar á V. S. con sus conocimientos militares, sintiendo en el alma no poder prestar otros socorros, como deseo, tanto por ser catalán, como por el particular amor que tengo á mi Patria, de cuya verdad no dudo se hará V. S. cargo.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 17 de Junio de 1808.—JUAN MIGUEL DE VIVES.—A la Junta de Gobierno de la Ciudad de Gerona.»

Comprendiendo la junta de Gerona la absoluta necesidad en que se hallaba de ponerse en comunicación con el resto de España, organizó un servicio de pasapliegos ó correo oficial, que haciendo paradas en Vich, Manresa, Cervera y Lérida terminaba en Zaragoza, y otro que pasando por Vich, Villafranca, Tarragona y Tortosa iba á parar á Valencia.

Así pudo dar curso á una circular que con fecha 16 dirijió á las demás juntas Corregimentales de Cataluña y á las de Aragón y Valencia, participando el levantamiento de todo el territorio gerundense, el bloqueo que los empurdaneses habían puesto al castillo de San Fernando de Figueras, y la

ocupación de la plaza de Rosas por un destacamento salido de Gerona. Terminaba diciéndoles: «Lo que sobra aquí es valor y entusiasmo, pero nos faltan armas de toda especie, y municiones: el estado actual pide que se socorran las provincias mutuamente; y por lo tanto espera esta junta que V. S. hará todos los esfuerzos posibles para remitir las armas y municiones que pudiere, y al mismo tiempo procurar, caso de tener V. S. algún influxo, que venga aquí tropa de línea, que es absolutamente necesaria para defender el tan importante punto de Figueras, que es una de las llaves de España.»

(Se continuará.) EMILIO GRAHIT.

COMUNICACIÓ

Tenint coneixement aquesta ARQUEOLÓGICA del estat ruinós de la típica iglesia rodona de Sant Miquel del monastir de la Pobla de Lillet, se dirigí al Iltm. Sr. Bisbe preconisat de la Seu d' Urgell, administrador apostólich de Solsona, suplicant fóssen presas las oportunas midas pera evitar la destrucció d' aquell interessant, y pot ésser únich exemplar de l' art románich, haventse Sa Iltma. dignat contestar en los térmes següents:

«Enterat de la atenta comunicació de V. S., de fetxa 11 del present sobre la necessitat de que la capella de Sant Miquel de la Pobla de Lillet sia prompte restaurada, aplaudesch de bó 'l lloable zel d' aquixa ARQUEOLÓGICA.=L' esmentada Capella vaig visitarla 'l día 22 d' Agost de 1900 com ho havía fet pochs anys avants lo Sr. Bisbe Morgades quant era Administrador Apostólich d' aquest Bisbat de Solsona. Per ma part, y en presencia de les autoritats y demés persones de la Pobla que m' acompanyaven, vaig ponderar l' importancia d' aquell monument per rahó de sa antigüetat y estil arquitectónich, y lo molt que convenía restaurarlo, convidantlos al mateix temps á fer una suscripció pública que si no ha prosperat no es pas per culpa meva.=L' estat ruinós de la Capella no ve d' ara, ni del temps del Dr. Morgades, sino de principis del sigle passat segons tinguí ocasió de saber per testimonis que encare l' havían vista oberta al culto públich: are ja fa més de 50 anys q'es enrunada.=Donchs el Bisbe de Solsona prou estava enterat del cas y 'l deplorava. Are mateix, per mes que dins de poch ha de passar á Urgell, s' alegrará moltíssim si la «Societat Artístich-Arqueológica Barcelonesa» logra interessar als devots y amants del art religiós per que 's fasse prompte aquella restauració tan desitjada, y fins y contribuirá ab tot lo que pugue com ha contribuyert á la restauració del ex-monastir é iglesia de Cellers y á la dels famosos claustres del Convent de Bellpuig.=Agrahint els respectes d' aqueixa Societat, tinch lo gust d' oferirli 'l testimoni del meu apreci y consideració molt distingida.=Deu guardi á V. S. per molts anys.=Solsona 14 d'Agost de 1901 =RAMÓN, Bisbe preconisat d' Urgell, Ad. Ap. de Solsona.=Sr. President de l' «Associació Artístich-Arqueológica Barcelonesa».=Barcelona.»

Establecimiento tipográfico de J. Vives, Muntaner, 36, interior.—Barcelona

ESTUDIOS EPIGRÁFICOS

AMPLIACIÓN

Á LA NOTA NECROLÓGICA HÜBNERIANA INSERTA EN ESTA REVISTA (1)

El estado de excitación en que se encontraba mi espíritu al redactar la nota necrológica hübneriana inserta anteriormente en esta Revista y la precipitación misma con que la escribí causas fueron sobradas para que dejase pasar desapercibidas, al corregir las pruebas, algunas pequeñas omisiones y alteraciones por culpa mía originadas, que solo advertí más tarde al ver ya impreso el trabajo. Cuando remití el manuscrito para ser compuesto quedáronse traspapeladas entre mis demás borradores algunas cuartillas, mientras otras fueron colocadas fuera de su sitio y cuando lo noté no era ocasión de enmendarlo por el trastorno y el retraso que hubiera causado á la ilustrada Revista, que me da tan generosa hospitalidad, por lo que resolví explicar lo sucedido con la presente aclaración. (2)

En la página 198, entre el párrafo que termina con la pa-

(1) Véase el número 26, de Julio y Agosto de 1901.

(2) Esta rectificación al aludido ensayo necrológico publicado en el número 26 de esta Revista, correspondiente á los meses de Julio y Agosto, no pudo imprimirse en el inmediato de Septiembre y Octubre, porque cuando en Agosto mismo se remitieron estas cuartillas á la imprenta ya estaba componiéndose el número 27 y arreglados los originales que debía comprender.

labra *Justiniano* y el que comienza con el adverbio *Después*, debe insertarse lo siguiente:

En medio de estos trabajos verdaderamente monumentales no olvidaba el profesor Hübner seguir con vivo interés el movimiento literario que se hacía sentir en España, dándolo á conocer en seguida en su país, á la vez que se esforzaba en generalizar los mismos estudios de epigrafía histórica publicando monografías de mera vulgarización y procurando sin cesar, á medida que nuevos descubrimientos ó reiterados estudios personales lo exigían, rectificar sus mismas conjeturas ó darles más robustez, avecinándolas á veces con la evidencia.

Ya por los meses de Enero y Noviembre de 1861 en el *Monatsberich* de la R. Academia de Ciencias de Berlín y en el *Bulletino* del Instituto de correspondencia arqueológica de Roma, ocupándose de la tan debatida cuestión *geográfica iliberitana*, después de su primera visita á Granada, había sentado como consecuencia de sus observaciones personales sobre el terreno, que aunque las pocas inscripciones encontradas en el Albaicin *non bastano a provare que il sito della citá antica sia identico con quello dell' odierna*, sin embargo, el plano del *arquitecto Sánchez*, hecho en 1768 y conservado en la Real Academia de la Historia, *daba la planta de un edificio, á no dudarlo, romano, que no era posible suponer una construcción privada, acaso una Villa en la que se encontrase el panteón de una familia distinguida, como lo congeturaba antes de haber encontrado los dibujos de Sánchez.* El sabio epigrafista berlinés no sospechaba entonces que el tal dibujante no era otro que el arquitecto Sarabia, declarado falsificador por el Arzobispo de Granada y el Presidente de aquella Chancillería

en la causa seguida contra los impostores del Albaicin y sentenciada en 1777. No sospechando tampoco de la autenticidad de los tales dibujos al publicar en 1869 el segundo volúmen del *Corpus*, reiteró sus ya conocidas afirmaciones, negando importancia á los textos árabes aducidos por *Dozy* en sus *Recherches*, también en el mismo año de 1860, con cuyo testimonio refutaba este ilustrado orientalista como insostenible la concordancia de *Iliberis-Granada*.

Más tarde, movido el sabio germano por las sólidas razones, que expuso el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Pamplona en el libro que en 1875 consagró á *Granada y sus monumentos árabes*, y á impulso de su indiscutible anhelo por restablecer la verdad histórica, resolvió volver á Granada para comprobar si las medidas dadas por Sarabia en sus diseños cabían dentro del perímetro del Carmen de Lopera, que en el siglo XVIII comprendió la calle del Tesoro y la de María de la Miel, sacando las consecuencias, que expuso en la monografía que publicó en 1890 con el título de GRANADA, en el *Deustche Rundschau*. (1)

Al imprimir después en 1892 el *Supplementum* al ya indicado volúmen segundo del *Corpus*, volvió á repetir estas dos afirmaciones.

En cambio el orientalista Leidense Reinart Dozy, arrastrado entre tanto por la autoridad del insigne epigrafista berlinés, queriendo concordar la opinión que éste expuso en sus *Inscriptiones Hispaniæ latinæ* con los textos árabes que tenía á la vista, no encontró otra manera más espedita de hacerlo que aceptando la descabellada salida ideada por el falsificador Bemudez de Pedraza, suponiendo dos Iliberis, una en

(1) Aquí el párrafo de la página 205, que empieza:—En este—y concluye—sus compañeros.

Sierra Elvira y otra en la *Alcazaba Cadima*, que es el colmo del absurdo.

El Marqués de Morante, de quien recibí la investidura del Doctorado, dispensóme después su preciada amistad, gozoso al ver mi entusiasmo juvenil por los estudios clásicos, complaciéndose en poner ante mis ojos admirados tantos y tantos libros de alta valía como atesoraba en su rica Biblioteca, que á la sazón catalogaba para dar á conocer el pormenor de sus riquezas bibliográficas. Con fruición inexplicable, que sólo puede comprender el que sienta esta misma excitación irresistible del bibliófilo, me hacía notar entre las doscientas ediciones latinas estimadísimas que poseía de *Horacio*, su poeta favorito, las más raras y preciosas de *Aldus*, *Stephanus* y *Plantinus*, del XVI, con las varias de los *Elzevirios* del XVII y otras también muy buscadas de los dos siglos siguientes, gozándose en señalarme, ya una encuadernación antigua ó moderna verdaderamente artística, ya el importante autógrafo de algún sabio renombrado que antes poseyera y anotara cualquiera de aquellos volúmenes. Dolíase considerando que muerto don Javier de Búrgos, último intérprete español entonces de más renombre del poeta Venusino, no encontraba entre los que iban saliendo de las aulas universitarias quien pudiera seguir dignamente las huellas del erudito ex-Ministro por el abandono á que estaban relegados estos estudios por estériles, en razón de no producir un jornal conocido para sustentar la vida como cualquier oficio vulgar. Llegó más tarde el insigne bibliófilo clásico al término de su vida habiendo dejado á la posteridad su *Catalogus librorum* y su *Lexico latino hispano;* pero á pesar de su notoriedad literaria apenas acompañaron sus restos mortales á la Sacramental, donde se inhumaron,

corto número de sus más íntimos amigos, porque á la sazón conmovía á la Villa y Corte un acontecimiento no político, que no quiero recordar y que tenía hondamente preocupada la atención pública. De entonces no abro nunca cualquier edición de Horacio para evacuar una cita ó refrescar la memoria de algún pasaje, que me interese, sin recordar con tristeza al ya olvidado Marqués, que no logró, siendo tan notable humanista, como tampoco Serafín Calderón, el estilista más distinguido de su época, ni menos el erudito orientalista Gayangos, á quienes también he profesado respetuosa amistad, pasar los umbrales de la Academia de la Lengua, cuyas puertas se abren sin embargo entre himnos de alabanza sin fin para el ingenioso *reporter*, cuyas sensacionales *interviews* baten ruidoso *record* á través de la prensa peninsular.

Cuando en 1885 hizo imprimir D. Marcelino Menéndez Pelayo, aún muy joven, su *Horacio en España*, fué extremada mi sorpresa al leer tan eruditísimos *Solaces bibliográficos*, trayéndome desde luego á la memoria al Rector distinguidísimo de aquella Universidad Central en la que el novel profesor había comenzado á explicar literatura. En este libro, escrito con singular atractivo, parecía como que se veía revivir el espíritu de nuestros más insignes humanistas como Fray Luis de León y el Brocense, de nuestros más inspirados poetas como Fernando de Herrera y Baltasar de Alcázar, elegantes traductores á la hermosa habla castellana de algunas poesías horacianas, y de tantos otros insignísimos varones como han ilustrado en tiempos que son ya pasados nuestros gloriosos anales literarios por el mismo camino que aquéllos recorrieron. Apresuréme, por lo tanto, á hacer llegar libro tan preciado á manos de mi buen amigo el Doctor Hübner, quien con el placer más íntimo lo dió á conocer desde luego en su país en el periódico alemán denominado *Nord und Süd*, donde le dedicó un interesante artículo crítico con el título de *Horaz in*

Spanien, en el que no le escatimó por cierto los elogios en medio de su parsimonia germana.

Tal era el aprecio en que tenía el catedrático alemán la ciencia del español, que no pudo por menos que sentir un asombro vecino al escándalo por los años de 1893 al saber que cuando ya llevaba publicadas el Sr. Menéndez y Pelayo obras tan magistrales como la *Historia de los heterodoxos españoles* y los primeros volúmenes de la *Historia de las ideas estéticas en España*, así como monografías de la importancia de los *Solaces bibliográficos*, el Consejo de Instrucción pública, que suponía el profesor germano compuesto de personas las más cultas é ilustradas del país, evacuando una consulta oficial, tuvo la valentía de informar al Ministro que no sabía que D. Marcelino Menéndez y Pelayo tuviese *obras publicadas ni otros trabajos literarios ó científicos calificados* por el Consejo, que lo hiciese acreedor á cualquier ascenso en su carrera. Verdad es que semejante documento, tan ofensivo para la cultura hispana, lo era más aún para el superior jerárquico al que iba encaminado, desde que lo aceptó, al recibirlo, como la última expresión de la más acrisolada crítica moderna española.

Semejante vejámen, que personas oscuras, sin nombre alguno literario, trataron de inferir á quien por sus obras estaba á tantísima altura sobre ellas, tuvo su turno de desagravio cuando en 1899 sus más significados admiradores de Italia y Alemania, de Portugal y Francia, acudieron, con algunos de los numerosos con que cuenta en España, á rendirle un tributo de consideración y respeto en el libro que publicaron en conmemoración del *año vigésimo de su profesorado*.

El Sr. Hübner no pudo dejar de acudir presuroso á aquel llamamiento hecho en nombre de los fueros de la erudición y la cultura, que había pretendido humillar la mal encubierta envidia con la más vulgar de las argucias curialescas; redac-

tando al caso su curiosísimo estudio sobre *los más antiguos poetas de la península*. (1)

Uno de los primeros trabajos didácticos de tan incansable maestro fué su *Römische Epigraphik*, impreso en Berlín hacia el año de 1876. (2)

Puede considerarse como un complemento del *Römische Epigraphik*, aunque había sido publicado con anterioridad por los años de 1870 en el *Jahrbücher des vereins von Altherthums freunden in Rheinland*, su *Mecanische copien von Inschriften*, reimpreso en Berlín once años después, en 1881, corregido y aumentado con tres apéndices, el último de los cuales es una *Instrucción para la estampación de las inscripciones*, redactada en francés con la mayor claridad. Este curioso papel contiene las reglas sencillas con arreglo á las cuales deben hacerse las copias mecánicas de los epígrafes latinos en reproducciones fotográficas ó en calcos sobre papel, los dos medios únicamente que dan á conocer con exactitud el estado de conservación ó de deterioro de cada piedra y los caractéres paleográficos ó sintáxicos del epígrafe, con lo que se evita que se atribuya á vicio de copia lo que es defecto del grabador, pudiendo fijarse la fecha del monumento, su restitución y su lectura general con más probabilidades de acierto.

Entre las obras hübnerianas de generalización no puede pasarse en silencio *La Arqueología en España*, estampada en

---

(1) Aquí el párrafo de la página 204 que empieza:—Esta interesante —y termina con la palabra—Berlín.

(2) Aquí el párrafo de la página 208 que empieza:—Esta es—y termina—esencialmente críticas.

Barcelona en 1888, que entraña tantísimo interés para los orígenes y desarrollo de la romanización de nuestra península. Comienza por dar á conocer las *fuentes escritas* más antiguas de nuestros anales, *los geógrafos, los historiadores, las inscripciones* y *las monedas*, concluyendo con las *fuentes mudas* como son los *monumentos arquitectónicos*. Al ocuparse de los escritores griegos y romanos, que de nuestras cosas han hecho alguna referencia, señala el valor intrínseco de sus afirmaciones por haber sido testigos oculares ó contemporáneos de los sucesos y más ó menos imparciales en sus juicios, ó bien por haber tomado la noticia de autores antiguos de mayor ó menor nota; señala luego sus ediciones más recomendables, añadiendo lo más selecto de cuanto la crítica imparcial ha consignado sobre el aprecio que deberá hacerse del testimonio de cada cual, dada la imparcialidad y contemporaneidad del analista con los sucesos que relata, así como la respetabilidad de las fuentes, á que acude en demanda de la narración de los hechos. En punto á las inscripciones, después de tratar de las iberas y del alfabeto que le parece más aceptable, pasa á ocuparse de las romano-hispanas, dando prevenciones acertadísimas sobre los falsarios, sobre las distintas colecciones epigráficas y su importancia, sobre sus diversas clases y su paleografía con otros detalles, todos del mayor interés, hablando luego de las monedas, enumerando las obras capitales que se han publicado sobre las antiguas de ambas Hispanias. Concluye el erudito autor tratando de los restos que aún quedan de monumentos romanos en la Península, de las estatuas y bajo-relieves en mármol, bronce y barro, que aún se conservan de tan remoto periodo, terminando con algunas observaciones sobre los mosáicos paganos y los sarcófagos cristianos que con frecuencia aparecen al remover el suelo en muchos lugares de todo el territorio propiamente español, del uno al otro mar y de los Pirineos al Estrecho.

No conozco en la actualidad erudito alguno entre nosotros, que se encuentre suficientemente amaestrado en las múltiples disciplinas, que componen el vasto estudio de la arqueología clásica, y en actitud de escribir con crítica independiente un libro análogo sobre tan delicada materia, que esté á la altura que alcanzan estas publicaciones en algunos países extranjeros. (1)

M. R. DE BERLANGA.

Málaga 21 de Marzo de 1901.

---

(1) Aquí debe seguir el párrafo de la pág. 198 que comienza *Después*.

Erratas que deben corregirse en este ensayo necrológico:

PÁGINA	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
193	22	que allí	que por allí
194	2	Alemania	Alemania contemporánea
194	12	biografía	bibliografía
197	3	restos	restos antiguos

✝

TAULA DEL CARTULARI DE S. CUGAT DEL VALLÈS

(Continuació)

N.° 136—990—10 Set.—4 de Huch.

Los cónjugs Pons y Bellucia permutan al Abat Otho de S. Cugat d' Octaviá y al monjos, terra prop la casa de S. C. en lo lloch d' Agulló prop del lloch de Magarova, Comtat de Barcelona, y á mes 5 unsas d' or puríssim per ornaments. Confr. á Ll. M. y T. ab terra de S. C. y á P. ab lo Prat.

S. C. dona propietat situada en Aculione.

N.° 137—984—9 Dbre.—32 de Lothari.

Godmar, Bisbe de Gerona, dona á la casa de S. C. del Cenobi per després de son obit un alou en lo terme de Cerdanyola, C. de B., tres parelladas á Vila Major, una á Palou de Riu Sech y duas á Saltells.

N.° 138—990—1 Juny—3 de Huch.

Cixilo dona al altar de Santa María consagrat en la casa de S. C. d' Octaviá alous situats á Palau Auzit en lo lloch Saltells y en lo terme de Cerdanyola, C. de B., que te per successió de son germá Guiguá qui va llegarloshi quan aná á Barcelona per guardar la ciutat ahont morí ab molts.

N.° 139—1058—15 Dbr.—28 d' Enrich.

Lo testament del clergue Mir fou jurat sobre l' altar de Sant Joan situat en la basílica de Santa María de Vallvidrera.

Dit Mir se feu Monjo apres d' ordenat son testament y rebé la benedicció de ma de Pere Abat de Sta. Cecilia per ausencia del Abat Andreu del Monastir de S. C.

N.° 140—938—23 Dbre.—3 de Robert.

Los cónjugs Bonfill y Guisulo venen per 12 sous al Bisbe Otho Abat de S. C. y als monjos propietat situada á Magarova.

N.° 141—1110—10 Mars—2 de Lluis.

Oldovara ven al Abat Otho propietat situada á Güell prop de Sant Cugat del Cenobi, C. de B., per 45 sous.

N.° 142—1171—29 Juliol—34 de Lluis Jove.

María de Güell, ab sos infants Guillem de Güell, Bovet, Buscana y Pereta, defineix al Cenobi de S. C. y al Abat Ramón lo mas Guadello ab sas pertenencias situat en la parroquia de S. Pere Octaviá, C. de Barcelona, que 'l possehía son avi Adalbert. S. C. li entregá 40 sous barcelonesos.

N.° 143—1025—7 Janer—29 de Robert.

Lo testament de Emma filla de Amaltrud qui morí pel Desembre anterior, fou jurat per sos almoyners en l' altar de Sta Coloma verge, situat en la Seu de Barcelona.

N.° 144—1165—14 Mars—28 de Lluis Jove.

Oler defineix á S. C. y al Abat Ramón lo mas Om que tenía lo difunt Berenguer de Om y te Andreu per precari de S. C.

S. Cugat entrega 24 sous de diners.

N.° 145—1032—12 Oct.—2 d' Enrich.

Riculfo ordená son testament ans d' anar á Sant Jaume de Galicia y fou jurat sobre l' altar de S. Pere que te l' esglesia prop del Cenobi de Sant Cugat.

N.° 146—1032—24 Febr.—2 d' Enrich.

Ramón dona á S. C. martir un alou situat á Codonyers prop de la casa de S. C., C. de B. Confr. á Ll. ab la estrada pública, á M. ab terra de Recosindo y de Umbert Guifret, á P. ab terra de Umbert Guifret, á T. ab terra de S. C.

N.° 147—1054—1 Set.—24 d' Enrich.

Joan entrega al Abat Andreu, una vinya situada á Codonyers que son germá Eici llegá á S. C.

N.° 148—1075—19 Maig—15 de Feliph.

Esteve dona á S. C. un mas situat á Codonyers que comprá á Ramón Pere, un más situat á Vall Moronta ab sos termes y pertenencias que 'l tenía Guido Riculfo perque S. C. hi tingui tasca, los delmes de la torre Silvestre, mitja bota millor y son mobiliari.

N.° 149—1175—28 Janer—28 de Lluis Jove.

Agnes ab voluntat de sos pares y amichs defineix á S. C. al Abat Guillem y als monjos lo más de Podols que son marit li doná per son esponsalici lo dia de sas nupcias.

N.° 150—1096—24 Maig—36 de Felip.

Guillem Guitart dona á S. C. un alou situat á Laceras y á Vall Oriola en la parroquia de S. Pere del Cenobi ab lo más allí fundat. Confronta á Ll. ab lo torrent anomenat Carrera y ab la esglesia de Sant Vicens, á M. ab lo puig anomenat Solanes, á P. ab lo torrent de Laceras, á T. ab la riera de Cerdedol.

N.° 151—984—28 Juliol—31 de Lothari.

Los almoyners de Wimat entregan á S. C. del Cenobi una mojada de vinya en lo Mont Galliner, al Vallés, C. de B.

N.° 152—1019—10 Abril—23 de Robert.

La Vescomtesa Adelaida, per la gracia de Deu y sos fills, almoyners de Bardina, entregan á S. C. de Octaviá, propietat situada á Vall Moronte, C. de B. Confr. á T. ab lo terme de Tarrassa, á Ll. ab alou de Esteve y sos hereus, á M. y P. ab alou de S. C. del Cenobi.

N.° 153—1084—15 Juliol—24 de Feliph.

Testament de Bonfill pare de Domenech, Bernat y Onuc.

N.° 154—993—13 Janer—6 de Huch.

Los cónjugs Deodat y Savegoda donan al Monastir de S. C. d' Octaviá per després de son óbit y de sa filla un alou situat en la Vall de Fraubert, terme de Aqualonga, Confr. á Ll. ab lo Castellar Gausach, á M. ab lo Castellar de Aqualonga á P. ab lo riu de Vall Aurexi, á T. ab la estrada de Aqualonga que va á Cerdedol.

N.° 155—997—5 Abril—1 de Robert.

Othó Abat de S. C. junt ab sos monjos, entregá als cónjugs Guillem y Visila, en virtut d' una permuta, propietats situadas en lo terme de Badalona junt á la terra y vinya de S. Andreu.

N.° 155 (*)—1058—12 Octubre—28 d' Enrich.

Udalguer y Vifret, definexen á S. C. propietats situadas á Cerdedol.

N.° 156—1140—1 Juny—3 de Lluis Jove.

Pere de Bonastre defineix á S. C., al Abat Ramón y als monjos lo Mas de Palau de Serps que injustament requería.

N.° 157—1163—27 de Lluis Jove.

Ramón Abat de S. C y sos monjos donan á Ramón Guillem Dapifer, á Guillem de Mont Cada, son fill y á sa posteritat la fira que solicitan tenir en las terras de S. C., terme de S. C., en lo lloch Guardiola prop del prat de Matabous, mediant certas condicions.

N.° 158—1111—20 Octubre—4 de Huch.

Bernat Geribert y Berenguer son fill donan á S. C. del Vallés varias propietats y entre ellas lo más de Insulis ab sas pertenencias que lo habita Pere Bonhome situat en la parroquia de Sant Pau de Riu Sech Confr. á Ll. ab alou de S. C., á M. ab feu de Mont Cada, á P. ab propietat de Vivas de Mont Galliner, á T. ab lo terme de Tarrassa.

N.° 159—1136—12 Juliol—28 de Lluis.

Girbert de Riusech defineix al Abat Ermengol y monjos de S. C., un camp del Mas Palau de Serps.

N.° 160—1206—10 Abril.

Arnau de Riusech se regoneix feudatari de S. C. en temps del Abat Berenguer de Sta. Oliva, per lo que posseheix pel dit Monastir, que ho te en la parroquia de S. Salvador de Polinyá y la esglesia de Sant Martí de Polinyá.

N.° 161—1194—8 Nbr.

Pere Umbert, marit de Marquesa, 's dona per monjo al Monastir de S. C. y dona á dit Cenobi son alou situat en las parroquias de S. Pere

Octaviá y S. Martí de Cerdanyola, ab condició de possehirho ell mentres visca y apres sa posteritat, donant cad' any á S. C. un parell de capons pel Nadal del Senyor.

N.° 162—1187—29 Dbre.

Guillem de Claramunt dona á S. C. un más situat al coll de Campanyá, parroquia de Sant Pere d' Octaviá, C. de B. Confr. á Ll. ab lo torrent y la vía que va al puig, á M. ab vinyas de Pere Sans, á P. ab lo marge y alou de S. C., á T. ab alou de S. C.

N.° 163—1196—30 Juny.

Pere de Xercavins, Dolsa sa muller, Berenguer son germá y Guillem son fill donan al Cenobi de S. C. alous situats al C. de B., un en la parroquia de S Pere d' Octaviá, altre á Campanyá, altre á Lledo y los restants en altres llochs compresos entre lo Torrent d' Olivera y de Mesquideles y 'l puig y coll de Vallseca; y entre lo puig de Matarig, lo prat de S. C. y S. Llorens de Font Calsada.

A mes la vinya que Ramón d' Olivera te per los donadors prop del torrent junt al más Olivera y lo violari del más de Bernat de Sales.

S. C. los hi doná 70 sous moneda barcelonesa.

N.° 164—1192—25 Nbre.

Ramón fill de Pere de Sales y Ramona sa muller definexen al monastir de S. C. y al Abat Guillem un honor que pretenían situat á Vall Canera, parroquia de S. Pere d' Octaviá, terme de S. C., C. de B.

S. C. los doná 30 sous.

N.° 165—1202—8 Abr.

Bernarda de Ferigola dona á S. C. y al Abat Guillem lo mas de Pizá, ab sas pertenencias que tenía son marit Ramón de Ferigola per S. C.

S. C. li entrega un cap de *fustani*, una capa per vestir y cinch quarteras d' ordi.

N.° 166—1181—28 Janer.

Los cónjugs Gerau de Mont Calvó y Ramona y son fill Pere, venen á Guillem Abat de S. C. y als monjos un alou situat á Vila, parroquia de S. Pere d' Octaviá, terme de S. C., C. de B., per preu 27 morabetins.

Confr. á Ll. ab lo torrent que corre per Bodigas, á M. ab la vía, á P.

ab la vía pública que va á Font Calsada, envers Tarrassa, á T. ab pertenencias de Ramón de Fizamar y ab alou de S. C.

N.° 167—1198—30 Juny.

Eliarda muller de Bernat de Rubi confirma la donació que son marit feu á S. C., del masos Roure, Rimbla y Torn, de las vinyas de Menadia y de Podols, cals, esplugas y altres honors.

N.° 168 - 1203—2 Juny.

Pere de Canals ab Sibila sa muller y Marquesa sa mare, ven al Cenobi de S. C. y al Abat Guillem un alou situat á Vallseca, parroquia de S. Pere Octaviá, C. de Barcelona, per 40 sous.

N.° 169—1192—1 Mars.

Ermesinda, viuda de Pere de Provensana, per remey de l' ánima de son marit, doná á S. C. la meytat del honor que tenía ab son germá Bernat de Canals, á Vallseca, parroquia de S. Pere Octaviá, C. de B.

Si algú, ab ráhó, s' apoderés d' axó, llavors que S. C. posseheixi lo mállol de Roda Milans ab sa terra fins que ella ó sa familia paguin 50 sous á S. C. Aquesta vinya es al territori de Barcelona, parroquia de Santa Eulalia de Provensana y confr. á Ll. ab honor de la donadora, á á M ab alou de Sta. Eularia, á P. y T. ab alou del Pere de Banyols.

N.° 170—1185—8 Janer.

Los cónjugs Pere Bartomeu y Berenguera y sos fills Bernat y Guillem donan á S. C. del Cenobi y al Abat Guillem, anyalment per Sant Miquel, un parell de gallinas en l' alou situat á Pontonal junt á Magarova, C. de B., á cambi de defensa y protecció per part del Monastir

N.° 171—1192.

Los cónjugs Oller y Guilleuma donan al Monastir de S. C. per després de son óbit, per remey de sas ánimas y de las de sos pares, un alou situat á Olivenes, parroquia de S. Pere Octaviá, terme de S. C., Comtat de Barcelona, obligantse á donar anyalment pel Nadal del Senyor, mitj quarter d' oli á S. C., mesura de S. C.

N.° 172—1192—22 Dbre.

Oller y sa esposa Guilleuma donan á S. C. un alou situat á Olibense

y á las planas de Forn, prop de S. Pere Octaviá, terme de S. C., Comtat de Barcelona, parroquia de S. Cebriá de Aqualonga en lo lloch anomenat Casal de Puig. Confr. á Ll. ab alou de Gontart, á M. ab lo torrent y alou de S. C., á P. ab alou de S. C. y la vía pública, á T. ab alou de Ramón de Lacera y de Ramón Bovis.

Cad' any donarán á S. C. mitj quarter d' oli pel Nadal del Senyor, mesura de S. C.

N.° 173—1140—28 Agost—4 de Lluis Jove.

Ramón, fill de Belluci, dona á la almoyna de S. C. y al almoyner Berenguer, perpétuament, una vinya ab sa terra situada prop de Torn en l' alou de Guillem de Canals, parroquia de S. Cebriá de Aqualonga, Comtat de Barcelona. Confr. á Ll. ab alou de Arbert Berenguer, á M., P. y T. ab las estradas públicas que passan pel prat y van á Barcelona.

Lo donador mentres visqui rebrá de la almoyna una lliura de pa de blat, una escudella de vianda y una justicia de vi.

N.° 174—1119—24 Febr.—11 de Lluis.

Bonadona, filla de Berenguer Guadalt, dona á S. C. l' alou que li pervingué de son pare situat en la parroquia de Sant Cebriá, en lo de Santa Eularia, en las Canals y en S. Martí de Boscherons.

N.° 175—1109—19 Mars—1 de Lluis.

Los cúnjugs Ramón Giribert y Maiasenda donan á S. C. y á la almoyna de dit lloch y al almoyner Berenguer, una mitja mojada de vinya y tres oliveras.

S. C. los dona un morabetí.

N.° 176—1111—23 Oct.—3 de Lluis.

Testament de Guillem Donuci marit de Maria qui disposa ser sepultat á S. C.

N.° 177—1107—27 Abril—47 de Feliph.

Borrell dona á S. C. un alou situat en la parroquia de S. Cebriá de Aqualonga y de S. Martí de Busquerons, C. de B. Confronta á Ll. ab alou de Ramón Sinfret, á M. ab alou de Guillem Bonfill y de S. C., á P. ab alou de Sant Martí de Buscherons, á T. ab alou de Mir Gillem y de Bonfill.

N.° 178—1114—11 Agost—7 de Lluis.

Testament de Grau Guillem marit d' Ermengola qui disposa ser enterrat á S. C. llegant á dit lloch un mas ab ses pertenencias, situat á Riu Major.

N.° 179—1106—23 Nbre.—47 de Feliph.

Ermemir dona á S. C., á la almoyna y al almoyner Berenguer y axó per sempre, vinya situada al lloch de Torn, parroquia de Aqualonga, Comtat de Barcelona, en l' alou de Sta. María de Gerona que tenía lo difunt Baio. S. C. li donará mentres visqui una lliura de pa de blat, una escudella de vianda, una justicia de ví y lo restant.

Confronta á Ll. ab lo Ferragenal del Monastir, á M. ab la casa dels pobres, á P. ab la bassa y la sort que te pel prepósit.

Lo que dona, que es una vinya, ne dona una sort extrema á sa filla Riquel.

N.° 180—1179—28 Juliol—42 de Lluis Jove.

Concordia entre l' almoyner de S. C., Pere de Gelida y Belot y sos fills sobres un honor que Belot te per la almoyna, resultant d' axó que l' almoyner podrá edificar casa pels pobres en lo *ortallo* que te Belot.

N.° 181—1180—30 Janer—43 de Lluis Jove.

Los cónjugs Arbert de Rubí y Ermesinda definexen á Deu y á la almoyna de S. C. del Cenobi una petita part de vinya ab sa terra que la reclamava en Arnau de Rubí, situada á Rovesca y en la parroquia de Sant Cebriá de Aqualonga, C. de B.

N.° 182—1197.

Bernat de Rubí, marit d' Elisenda, dona á S. C. y al Abat Guillem, son fill Guillem, per monjo y per heretat dona lo mas Roure, lo mas Torn, la meytat del mas Rumbla ab son ferragenal junt á la esglesia de Sant Llorens de Font Calsada, lo camp y vinya de Menadia, las vinyas de Podols y la vinya de Coll d' Espluga, situat tot en las parroquias de Sant Pere Octaviá y Sant Cebriá de Aqualonga.

Lo mas Roure confr. á Ll. ab alou de S. C. y de S. Pere de las Puellas, á M. ab S. C , á P. ab Berenguer de Verdera.

Lo mas Rumbla confr. á Ll , M. y P. ab alou de S. C., á T. ab la vía y alou de S. C.

Lo mas Torn confr. á Ll. ab alou de S. Pere de las Puellas, y ab lo mas Roure, á M. ab lo prat de S. C., á P. ab pertenencias de Pere de Cirera y alou de Berenguer de Vallvidrera y á T. ab alou de S C.

Lo camp y vinya de Menadia confr. á Ll. y M. ab alou de S. C., á P. ab pertenencias de Ramón de Lacera, á T. ab alou de S C.

Las vinyas de Podols confr. á Ll. ab alou de S C. y de S. Pere de las Puellas, á M. ab alou de S. Pere de las Puellas y de S. C., á P. ab alou de S. C., á T. ab alou de S. C. y ab la vía que va á Canals.

La vinya de Coll d' Espluga confr. á Ll. ab lo mas de Font, á M. ab alou de Bernat de Rubí y 'l marge gros, á P. ab pertenencias de Pere de Canals y á T. ab alou de Canals que te dit Bernat de Rivo Rubeo.

N.° 183—1192—22 Nobr.

Gerau de Pla y Bernat son fill donan á la almoyna de S. C. tasca en l' alou que tenen á Palau junt al alou de Ferigola propi del donador en la parroquia de S. Pere de Octaviá, terme de S. C.: C. de B y en altres llochs.

N.° 184—1119—26 Febr.—11 de Lluis,

Los cónjugs Bonfill Mir y Adaida, donan á S. C. y á la almoyna, per després de son óbit, un alou situat á Figamar, en las parroquias de Sant Cebriá y Sant Pere. Donarán per cens mitja quartera d' ordi.

Confr. á Ll., M. y T. ab alou de S. C , á P. ab alou de Bonfill Mir.

N.° 185—1109—21 Abril—1 de Lluis.

Guifret Morato, dona á S. C. y á la almoyna de S. C., son alou situat al Puig de Birca, parroquia yterme de S. C., y terme de Riosubii, *Rubi?*

Confr. á P. ab lo feu de Riusubii.

N.° 186—1109—21 Abril—1 de Lluis.

Guifret Morato dona á la almoyna de S. C. un alou situat al puig de Birca y á Riosubio en la parroquia de S. C., C. de B.

S. C. donará una lliura de pa, una escudella de vianda, una justicia de vi y cad' any una mudada de vestiment.

Confr. á Ll. ab lo torrent, á M. ab alou del germá del donador, á P. ab alou de S. C., á T. ab alou de Riosubii.

N.° 187—1004—13 Janer—8 de Robert.

Los cónjugs Audegari y Argeleva permutan á Otho Abat de S. C. y

Bisbe de Gerona y als monjos propietat situada á Palau Aucozid, C. de Barcelona.

S. C. dona propietat situada á Saltells.

N.° 188—1001—16 Agost—5 de Robert.

Emo muller de Plancari dona al Pontífice y Abat de S. C., Otho y als monjos una quarta part del molí que fou de Filioli, ab aygua y utensilis, situat al terme de Porciá junt al riu Ripollet. Confr. á Ll, ab terme de S. C., á M. ab prat de la casa de S. C. y del Ves-comte Adalbert, á P. ab lo riu Ripollet y prat de la casa de S. C. y á T. ab terra de dit Ves-comte.

N.° 189—988—19 Mars.

Gigilo dona á S. C. molinars que te del molí que fou de Donat y de Ermerig en la illa que fou de Ermengola y terra que fou de Berica, situat á Palau Auzit, terme de S. C., C de B., prop del riu Ripoll.

N.° 190—987-997—.... de Huch.

Joan dona á S. C. fundat á Octaviá, C. de B., part del molí que te junt al Ripoll, una mojada de vinya y terra, situada al terme de Palau Auzit, C. de Barcelona. Confr. á T. ab terra de Llobeta, á Ll. y M. ab vinya dels seus germans, á P. ab terra de Llobeta. A mes lo ters d' una bovada de terra situada á Palau Auzit que confr. á T. ab terra de Ruchulde, á Ll. ab vinya de Seniofret y terra de Emo, á P. y M. ab terra de S. C.

N.° 191—995 -10 Juny—8 de Huch

Los cónjugs Guillem y Cusca venen al Abat Otho de S. C. y Bisbe, duas pessas de terra situadas al terme de Albinyana, al Vallés, comtat de Barcelona. Confr. l' una á Ll ab terra de Godmar y de Iziet, á M. ab terra de Igigo, á P. ab la estrada y á T. ab terra de Iziét. La altra situada al terme de Palau Auzid junt á S Esteve martir. Confr. á Ll. ab la vía que vá á S. C., á M. ab terra de Recosindo. á P. ab lo rech del molí, á T. ab terre de Bellhome .

Lo preu 6 mancusos d' or.

N.° 192—1052—24 Abr.—21 d' Enrich.

Geribert germá de Cixelá Pbr. y Mir clergue, entregan al Cenobi

de S. C. d' Octaviá per remey per l' ánima del dit germú difunt, *cui sit requies*, per la sua y per la dels seus pares, alous situats al C. de B. en diferents llochs.

Lo que es al terme de Castellar, ó sia, la esglesia de S. Feliu de Valrá. Confr. á Ll. ab el coll de Solanet, á M. ab Bruguera y ab la estrada de Terraces, á P. ab lo Puig de Castellar y lo de Ballomar, lo Canyadell y lo Puig Aguilar.

Lo que es á Palau Auzit y Riu Major. Confr. á Ll. ab la esglesia de Sant Esteve, la estrada y alou de S. C., y l' alou de Bruguerola propi de S. C., á P. ab alou de S. Pere del Cenobi de las Puellas y ab el bosch, á T. ab alou de Mir anomenat de Mata.

N.° 193—1122—25 Febr.—11 de Lluis.

Arnau Guillem de Mediona concedí al Cenobi de S. C. y al Abat Rotlan y monjos, pas perque 'l Monestir pogués recullir aygua del Ripoll. L' alou pel dit pas es en la parroquia de S. Pere de Rexach, comtat de Barcelona. Confr. á Ll. ab lo riu Besós, á M. ab alou de S. C., á P. ab alou de S. C. y feu de Cabanyas, á T. ab la estrada Francisca.

S. C. paga un morabetí y cada any per S. Feliu pagará una migera d' ordi.

N.° 194—1024—7 Dbre.—29 de Lothari.

Los cónjugs Godmar y Livol (a) Urucia, permutan á Joan Abat de S. C. y monjos, terras en lo Mulnar, junt el riu Ripoll, C. de B. Part confr. á T. ab terra de S. Pere del Cenobi y la calsada, á Ll. ab terra de Ferriol, á M. ab terra d' Esteges, á P. ab lo rech mulnar.

Part confr. á T., P. y M. ab terra d' Anna, á Ll. ab terra de Gontemir.

Lo prat y terra confr. á T. ab lo rech mulnar y lo *cacavo*, á Ll. ab terra de Fontsemir, á Ll. ab lo riu Ripoll, á P. ab terra d' Anna, d' Esteges y ab lo prat.

N.° 195—997—5 Abr.—1 de Robert.

Los cónjugs Guillem y Guisila permutan á Othó Bisbe de Gerona y Abat de S. C. y als monjos terra al terme de Palau Auzit, C. de Barcelona. Confr. á Ll. ab terra de Recosindo, á M. ab terra de Godemar Prebere, á P. ab terra de S. C., á T. ab terra de Torrezela.

S. C. dona terra al terme de Badalona junt á terras y vinya de Sant Andreu, de Sendret y Pere Pbr. y á mes 4 mancusos.

N.° 196—986—30 Set.—1 de Lluis fill de Lothari.

Agefret ven á Otho Abat de S. C. y als monjos per 20 morabetins terras en 4 llochs y part d' un molinar, desde lo pla de Palau Auzit al riu Ripoll y del alou de Deilane al d' Endeberga, C. de B.

N.° 197 -1017—1 Janer—21 de Robert.

Los cónjugs Audegari y Argeleva (a) Visilo permutan al Abat Guitart y monjos duas pessas de terra al terme de Palau Auzit, C. de Barcelona. La una confr. á T. ab vinya de Seniofret y d' Olferga y vinya de S. C., á M., Ll. y P. ab vinya de S. C. y d' Olferga. La altra confr. á Ll., P., M. y T. ab vinya de S. C.

Dona S. C. lo que te en l' alou que fou de Vitresinda y 1 unsa d' or.

N.° 198—981—13 Juny—28 de Lothari.

Ermengola permuta al Abat Joan y monjos de S. C., terra situada al terme de Palau Auzit, C. de B., en dos llochs.

Part confr. á T. ab terra de S. C., á Ll. ab terra de S. C. y de Bulgara, á M. ab terra de S. C., á P. ab lo verdeguer y hort de S. C. y de Bulgera.

Part confr. á T. y M. ab terra de Guigela, á Ll. ab vinya que fou de Ursio; á P. ab lo mitj de la *clera* del Ripoll per hon solía corre lo riu que corre en temps de plujas.

S. C. dona terras.

N.° 199—988—10 Juny—1 de Huch.

Beliarda (a) Llobeta y sos fills Franch y Bernat donan á S. C. un alou situat á Saltells y á Riusech, terme de Palau Auzid, C. de B. Confronta á Ll. ab lo molinar d' Ermengola, á M. ab Riusech, á P. ab terra de S. C. que fou de Eldemars y á T. ab lo mayol que fou de Durable y ab la estrada.

N.° 200—1035—25 Janer—4 d' Enrich.

Riquilde y sos fills: Ramón, Bernat, Adelayda y Guilia permutan al Abat Guillem y monjos de S. C de Octaviá, un alou situat en lo terme de Palau Auzit y en la serra de Bellvehí, C. de B. Lo de Palau Auzit confronta á Ll. ab lo marge de Ramón Traserich, á M. ab vinya de Bernat Adroer, á P. ab vinya de S. C. y terra de S. Pere.

Lo de la Serra de Bellvehí confr. á Ll. ab la vinya de Vivas, treba-

llador, del seu germá Llop Sanci, de Bonuci y de S. C., á M. ab vinya de Sunyer que anomenan Rubí, á P. ab la vinya de Vidal, á T. ab la vía que va per tot arreu.

N.° 201 –1086–20 Maig–26 de Feliph.

Adalber dona á S. C. Octaviá una pessa de terra situada á Guardia, terme de Palau Auzit, C. de B. Confr. á Ll. ab la estrada pública que va á Barcelona, á M. y T. ab feu de Mont Cada y ab lo marge del castell de Mont Cada.

N.° 202—1042—16 Set.– 12 d' Enrich.

Lo testament de Bonfill Pbre. fou jurat damunt l' altar de S. Martí confessor que te la esglesia en la vila de Cerdanyola y feu alguns llegats á S. C.

Morí pel mes de Mars.

N.° 203—967—20 Abr.—13 de Lothari.

Testament d' Armeter.

N.° 204—996—11 Maig—11 de Huch.

Mozó permuta al Abat Othó y monjos de S. C. d' Octaviá terra situada al Ripoll junt al lloch y confi de Palau Auzit, al Vallés, comtat de Barcelona. Confr. á Ll. ab terra de Eci, á M. ab lo Ripoll, á P. ab terra de Mir, á T. ab lo sementer.

S. C. dona terra situada sobre la ciutat de Barcelona.

N.° 205—1044—10 Maig—13 d' Enrich.

Blanquet Pbre. fill de Bonfill dona á son germá Guifret Pbre. un alou prop de Palau Auzit. Confr. á Ll. ab alou del clergue Mir, d' Amell, de Bonuci y ab lo riu Major, á M. ab lo Riu Ripoll, á P. ab lo riu Ripoll, ab l' alou que fou de Llobató y alou d' At Ermemir, á T. ab terra de S. Pere de S. C. y dels fills de Guifret.

A mes un camp ab sas pertenencias situat á Villa Rafia y á la Calsada que confr. á Ll. y M. ab alou d' Escolástica y ab lo riu Major, á P. ab terra de Sta. Creu y Sta. Eularia de la Seu de Barcelona, á T. ab estrada calsada.

Mentres visqui ho tindrá per S. C. tal com ho disposá son pare, donant per cens anyal 2 lliuras de cera á S. C., y mort Gifret que passi á S. C.

N.° 206—1123—4 Janer—15 de Lluis.

Testament de Majencia y de son fill Berenguer.

N.° 207—1003—5 Febr.—7 de Robert.

Los almoyners de Mello entregan á la casa *capella* de S. Miquel dins de la casa de S. C., propietats situadas al Vallés en los termes de Kanalias, Calsada y Porciá.

N.° 208—998—14 Dbre.—2 de Huch.

Vadamir, Gontizia sa muller y Tudiscle venen al Abat Othó de S. C del Cenobi, terra al terme de Palau Auzit, C. de B. Confr. á Ll. ab terra de Gomar Pbre., á Aquiló ab vinya de Recemir, á M. ab terra de S. C., á P. ab lo riu Ripoll.

N.° 209—991—29 Mars—5 de Huch.

Testament sagramental de Fluridi marit de Olferja ordenat en dit mes y jurat sobre l' altar de S. Esteve martir que té la basílica á Palau Auzit, C. de B.

N.° 210—982—24 Janer—29 de Lothari.

Los cónjugs Teudart y Livol, donan á S. C. del Cenobi, una vinya al terme de Palau Auzit, C. de B , que confr. á T. ab la vinya de Gotmar Prebere, á M. y P. ab vinya de S. C.

N.° 211—981—25 Abr.—1 de Huch.

Los cónjugs Segofret y Livol permutan al Abat Othó y monjos un molí y sas pertenencias situat al Ripoll, territori de Porciá, C. de Barcelona. Confr. á Ll. ab terra de S. Miquel, á M. y P. ab terra de Gusimir, á T. ab terra de Erovigi.

S. C. dona una fexa de terra y 50 sous.

N.° 212—1124—22 Abr.—16 de Lluis.

Adelaida germana de Ramón Bernat de Salanova dona á S. C. y al Abat Rotlan y monjos, per sempre, alous situats en la parroquia de Sant Esteve de Ripollet, per altre nom de Palau Auzit, en la de Sant Iscle y en la de S. Pere de Rexach, tot dins lo terme de Palau Auzit.

N ° 213—989 - 28 Maig—2 de Huch.

Gilsenda, Marcuci, lo noy Odesindo y Ermegodo, venen per 6 sous á Othó Abat de S. C. terra en lo terme de Palau Auzit. Confr. á Ll. ab terra de Daniel, á M. ab terra de Emo, á P. ab lo torrent, á T. ab terra de Bonésim.

N.° 214—988—21 Nbr. —2 de Huch.

Los cónjugs Llopart y Adovara donan á S. C. martir una mojada de vinya en lo terme de Palau Auzit que confr. á T. ab vinya del Veguer Eldemar, á Ll. ab la Estrada pública, á M. y P. ab vinya de S. C., y altra mojada de vinya situada en lo Vall anomenat Odoli que confr. á T. ab vinya de S. Miquel, á Ll. ab vinya de Recosindo y de sos fills, á M. y P. ab vinya dels donadors.

JPH. MAS, Pbre.

(Seguirá)

LA JUNTA DE GERONA EN SUS RELACIONES CON LA DE CATALUÑA

EN 1808 Y 1809

(CONTINUACIÓN)

El movimiento que se operaba en las comarcas de Gerona y del Empurdán alarmó al general Duhesme, jefe del ejército francés en Cataluña, temiendo que se le interrumpiesen sus comunicaciones con Francia, por lo que determinó recorrer todo el país sublevado, apoderarse de Gerona y reforzar la guarnición del castillo de Figueras. Al efecto hizo salir de Barcelona el día 16 del mismo junio, la división Lecchi, con ocho piezas de artillería y el correspondiente tren de municiones. La junta de Gerona tuvo noticia de estas novedades por sus fieles confidentes, y sin levantar mano expidió á las juntas corregimentales de Cataluña la siguiente circular:

«M. Iltre. Señor:

»Sin embargo de ser la situación de Gerona y su Corregimiento más delicada y peligrosa respecto de haber ocupado los franceses, aunque no en grande número, por una parte la Capital de Barcelona, y por otra la Plaza de San Fernando de Figueras, se han tomado las providencias y medidas correspondientes para la defensa de esta Ciudad de Gerona y sus Castillos, que estaban indefensos, habiendo podido conseguirse la habilitación de todos ellos, de modo que en el día podrán sufrir un sitio, mientras tengan víveres y la guarnición necesaria, habiendo costado muchísimo la indicada habilitación.

»Para atender á todos los objetos importantes se ha formado una Junta Gubernativa, otra Militar y otra Económica,

quedando dependientes las dos últimas de la primera. Se ha publicado la Proclama que se acompaña, y siendo la llave de esta Provincia y de todo el Reyno las Plazas de Rosas y San Fernando de Figueras, se envió alguna poca tropa con paysanos armados á ocupar la de Rosas, lo que se consiguió sin impedimento, y sigue la de San Fernando de Figueras bloqueada por los somatenes de los Pueblos, sin haberse olvidado la llave del Mar, en el que impiden la comunicación de Francia con Barcelona las gentes de los Pueblos litorales de esta dilatada costa por medio de Barcos armados.

»Pero como Gerona tiene franceses por la parte de medio día en Barcelona, y por cierzo en Figueras y Rosellón, debiendo acudir á estos dos puntos, aun auxiliada de los Corregimientos de Mataró y Vich, le es dificilísima y quasi imposible la defensa, especialmente careciendo de tropa y gente instruída en la guerra, pues no tiene más que el Regimiento de Infantería de Ultonia, con trescientos soldados, bien que con muy buena oficialidad, que se presta con esmero á todo servicio.

»Va alistando y organizando todo el Corregimiento por Tercios, pero siempre le faltan á lo menos quince mil hombres por lo pronto, provistos de todo lo necesario, y aun para seguir en el armamento de los paysanos, le faltan también diez mil fusiles, no habiendo podido valerse de los muchos que existían en la capital de Barcelona por tenerla ocupada los enemigos. Ha echado mano de todos los fondos en calidad de reintegro, y si bien espera que todos los pudientes harán el mayor esfuerzo para aprontar caudal, considera que todo el resultado será poco en comparación á los gastos tan grandes que ocurren, de suerte que hasta aquí los pueblos de mar y tierra acuden con gentes á donde se les llama, mantenidas á sus propios gastos.

»Esta Ciudad tiene levantadas quatro compañías, de cien

hombres cada una, dando á cada soldado la peseta y pan diario. Tiene que mantener cien prisioneros franceses que se han hecho, y entre ellos algunos oficiales, y que costear todos los gastos comunes y extraordinarios, especialmente los del parte diario que se ha visto precisada la Junta á establecer, por una parte hasta Aragón, y por otra hasta Valencia, considerando ser este el único medio para poderse tener en toda España las noticias convenientes; lo que se avisó ya con fecha de ayer, según el impreso que se acompaña por duplicado.

»Los somatenes han defendido hasta aquí con valor el punto de Manresa, en donde han perecido muchos franceses, han defendido igualmente el punto de Molins de Rey, y aun que por esta parte han escarmentado los que han salido de Barcelona hasta Montgat; pero ésta noche han roto la línea y han pasado según dicen hasta Mataró, y es sobradamente temible que los franceses harán el mayor esfuerzo para enviar tropas y reforzar el castillo de San Fernando de Figueras y para incomodar todo el Ampurdán.

»Por el conjunto de todo lo referido, se convencerán los Corregimientos del Principado de Cataluña de que la defensa de estos dos puntos del Corregimiento de Gerona, debe mirarse como causa común, porque si llegan los enemigos á ocupar el Ampurdán, teniendo ya en su poder Barcelona, con facilidad subpeditarán el resto del Principado y atropellarán inmediatamente las Provincias interiores. Espera, pues, esta Junta que con presencia de tan obvias consideraciones, se servirá V. S. enviar inmediatamente toda la gente armada que pueda, la que deberá ser mantenida á gastos de ese Corregimiento del mando de V. S., á fin de que pueda formarse en La Junquera, que es la primera entrada de Cataluña, una línea ó cordón inexpugnable y que tenga la suficiente fuerza para repeler qualquier exercito enemigo que se presente; no

pudiendo menos esta Junta que suplicar á V. S. la pronta contextación sobre este particular tan interesante.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Gerona 17 de Junio de 1808.—JULIÁN DE BOLÍBAR.—JUAN PLANELLA.—JUAN O. DONOVAN.»

En términos parecidos escribió la junta de Gerona á los Capitanes Generales y Juntas de Valencia y Aragón. Los auxilios que se pedían no vinieron, ni había posibilidad de mandarlos. En cambio el general Duhesme pudo avanzar con su ejército, presentándose delante de Gerona el día 20 del mismo mes de junio, siendo de tal modo rechazados sus ataques que al siguiente día hubo de retirarse precipitadamente á Barcelona. Esta victoria de los gerundenses animó en gran manera al país, y desde entonces todo el mundo empuñó las armas al ver que los vencedores de Europa eran vencidos por las débiles fuerzas que encerraba Gerona.

Mientras se iniciaba la operación militar á que acabamos de hacer referencia, tomó cuerpo la idea de constituir una junta superior para el gobierno de Cataluña. Al efecto, la corregimental de Lérida ofició á las demás del Principado, invitándolas á que elijieran un diputado cada una, para que reunidos en aquella ciudad acordaran lo que creyesen más conveniente para el nombramiento y constitución de la deseada junta. Esta invitación no se mandó á las capitales de corregimiento que se creían ocupadas por los enemigos, entre las cuales los de Lérida contaban á Gerona y Figueras. Reunióse la mayoría de los diputados electos, y como faltase el de Vich, se dirijió á esta ciudad un comisionado especial para averiguar la causa de semejante incomparecencia. Este comisionado se enteró con tal motivo del levantamiento y armamento de Gerona, y creyendo enmendar la cosa, hizo mandar una comunicación á la junta gerundense preguntándole por qué no había elejido su diputado. La junta de Gerona se li-

mitó á contestar que ninguna noticia tenía de semejante invitación, y entonces el comisionado de Lérida le dirijió el siguiente oficio:

«Muy Iltre. Señor.

»Deseosa la Ciudad de Lérida de contribuir á la utilidad y bien común de todo el Principado de Cataluña, despachó pliegos de oficio á todas las Ciudades cabezas de Partido, á fin de que cada una de ellas eligiese un diputado á su satisfacción para que se presentase con la posible brevedad al Congreso que debía celebrarse para acordar la defensa del Principado, elegir los medios más expeditos y nombrar, si se reputase conveniente, una cabeza que con el nombre de Comandante en Jefe gobernase toda la provincia.

»En virtud de dichos oficios habían comparecido algunos de los Diputados Representantes de las Ciudades, y estaban esperando á los Diputados de Vich y de V. S. que eran los que faltaban y que tanto interesaban, por ser sus Corregimientos respectivos rayanos con la Francia. Viendo, pues, que dichos Diputados no solamente no habían comparecido, pero que ni noticias había que sus Corregimientos se hubiesen armado en defensa de la Patria y contra el enemigo común, acordó la Junta de Lérida enviarme, con comisión para dichas Ciudades de Vich y Gerona, á fin de que averiguase el estado actual de las mismas y el armamento de cada una de ellas.

»Para desempeñar mi comisión me puse inmediatamente en viaje para Vich con ánimo de pasar á esa Ciudad, luego que mis ocupaciones lo permitieran. Mas al llegar á ésta tuve noticia del recibo del oficio que se la había dirigido: que en virtud del mismo se había enviado al Barón de Sabasona: que V. S. había armado su Corregimiento y que estaba formando sesenta y siete compañías, cuyo armamento remitió á la Junta de Lérida. Y como por otra parte tuviese noticia que los franceses habían invadido por Mataró, me detuve en esta de Vich

esperando oficios de V. S., para cuyo fin me interesé con esta Iltre. Junta á que despachara su correspondiente oficio que nos cerciorara de si su Iltre. Diputado había partido para el Congreso. Esta mañana hemos recibido la contestación de V. S. y por ella veo que no solo no ha partido el Diputado, sino que ni aun V. S. tiene noticia del oficio que desde Lérida se le había dirigido. Por lo que me veo precisado á anunciar á V. S. que están ya en Lérida los Diputados de casi todas las Ciudades cabezas de Partido, y de consiguiente espero que V. S. lo elegirá y enviará quanto antes á dicho Congreso para los fines que se expresan.

»Tengo la satisfacción de comunicar á V. S. que en la Junta que se ha celebrado en esta Ciudad esta mañana, he activado con la mayor viveza todo quanto podía contribuir á la defensa de ese Corregimiento y del de Figueras en las actuales circunstancias. Me he enterado con el Comandante de las tropas de Lérida existente en el cordón de Molins de Rey á Moncada para que procurasen á cortar la retirada á los franceses, supuesto que la Vanguardia de los valencianos está ya unida con ellos. No refiero á V. S. las demás providencias por comunicarlas ya de oficio la Junta de Vich, á quien corresponde subministrar los auxilios que V. S. necesita.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Vich Junio 19 de 1808. —DR. FERMÍN GIGÓ, Comisionado de Lérida.—Muy Iltre. Junta de la Ciudad de Gerona.»

Estamos seguros de que la junta gerundense leería con asombro el contenido de la comunicación que acabamos de trascribir, al ver que los que en Lérida actuaban como iniciadores del gobierno de Cataluña, estaban tan poco enterados de lo que ocurría en el Principado, que aún no tenían noticia del levantamiento y armamento de Gerona y su partido, creyéndolos bajo el dominio de los franceses, y se convencería además de que por esta equivocada creencia ni siquiera se le ha-

bía mandado la invitación para el nombramiento de un diputado, por más que el Dr. Gigó supusiera lo contrario; y como la junta de Gerona contaba con muy buenas relaciones, no dejaría de enterarse de que se la invitaba desde Vich el 19 á nombrar el diputado que debía concurrir á la constitución de la junta suprema, cuando ésta se hallaba ya constituída desde el día antes; y así nos explicamos que de momento ni elijiera el diputado que se le pedía ni tomara acuerdo sobre este asunto.

II

La junta de Gerona pide nuevamente socorros á Valencia y Aragón. —Los pide también el marqués del Palacio gobernador militar de Menorca.—La junta de Cataluña notifica su constitución en Lérida á la de Gerona.—De cómo la junta de Tarragona tampoco estaba satisfecha de la constitución de la junta de Cataluña.—Entra á formar parte de esta última el comisionado por Gerona D. Andrés Oller.—Tratado de amistad entre el gobernador de Mahón y el almirante de la escuadra inglesa.

La constitución de la junta suprema de Cataluña en Lérida no infundió grandes esperanzas á la de Gerona, antes bien la convenció de que no habían de venir de aquella ciudad los socorros de hombres y dinero que necesitaba, ya que de todo carecía el nuevo gobierno que para el Principado acababa de constituirse.

No habiendo por otra parte producido resultado la misión confiada á D. Benito Rovira cerca del Capitán general de Mallorca, se afirmó la junta de Gerona en que tales socorros debía pedirlos otra vez á las provincias ó antiguos reinos de Aragón y Valencia, á los cuales resolvió enviar personas de representación y de absoluta confianza, para que de palabra reforzaran cuanto por escrito se les expondría. Para ir á Zaragoza fué elejido D. Andrés Oller, y para Valencia D. Fran-

cisco Calvet y Rubalcaba, abogados de nota y de reconocida experiencia. A uno y á otro les fué entregada una comunicación redactada en los términos siguientes:

«Excmo. Señor:

»Desde el día 5 del actual esta Ciudad y todo su Partido se halla en movimiento, siguiendo el impulso general de la Nación, para defender nuestra Religión Santa, los derechos de Nuestro amado Rey Don Fernando VII pérfidamente engañado por la conducta del Emperador Napoleón, y librar á nuestra Patria de los feroces enemigos que la oprimen y esclavizan. Para dirigir el armamento y los medios de defensa, se creó una Junta semejante á las que se hallan establecidas en los demás Corregimientos y en las Provincias del Reyno que nos han abierto el camino que debemos andar para conseguir el justo fin que se proponen los generosos españoles, pero en medio de las primeras turbulencias que son indispensables en este género de crisis, la Junta reconoció la grandísima dificultad á defenderse de un enemigo que se halla en el corazón de la Provincia y ocupa las dos primeras plazas, á saber, Barcelona y el Castillo de San Fernando de Figueras, obligando á los Corregimientos á operaciones parciales, naturalmente ineficaces y ruinosas por la absoluta falta de tropas arregladas, de fusiles y demás recursos, sin los cuales no puede emprenderse un designio de esta clase.

»No obstante, la Junta obró con la posible actividad según el aspecto que sucesivamente presentaba el estado de las cosas, y los impresos que se remitieron á V. S. con oficios de 15 y 16 de este mes, demuestran la circunspección con que ha debido procederse, y la graduación de las providencias que se han adoptado para llegar sin menos riesgo á la execución de la voluntad de los Pueblos. Cada paso que daba la Junta para organizar un Cuerpo de tropas capaz de hacer frente al enemigo, era una prueba de su grandísima dificultad, repecto

de carecer de modelos que pudiesen formar buenos soldados, puesto que el Regimiento de Ultonia que es el único que se halla de guarnición en esta Plaza, solo se compone de 300 hombres escasos, que es imposible puedan dedicarse á este nuevo trabajo por los grandísimos objetos del servicio á que acuden con el mayor zelo y patriotismo. Entonces la Junta determinó pedir auxilios al Excmo. Señor Capitán General y Junta Suprema de Govierno de la Isla de Mallorca, por ser el punto más inmediato á nuestra costa, á cuyo fin comisionó á un sugeto de luces y actividad, que ha hecho la navegación en muy pocos días y ha regresado llenando de satisfacción á la Junta por la buena acogida que tuvo su solicitud, pero al mismo tiempo cubriéndola de tristeza por no haber podido conseguir más recursos que 200.000 cartuchos, y un oficial Comandante de Ingenieros que dicho Excmo. Señor Capitán General y Suprema Junta se han servido regalarnos para dar un testimonio de que desean favorecernos en quanto puedan, y que su buena voluntad es mucho mayor que sus facultades, atendida la situación en que se hallan aquellas islas.

»Mientras tanto que el Comisionado desempeñaba este encargo, la Junta procuraba adelantar las obras de defensa de la Plaza y organizar algunas Compañías fixas para su defensa, además del alistamiento general del Corregimiento, encontrando en una y otra cosa las mayores dificultades, de todo lo que noticioso el General Francés Comandante Gefe del Exército que se halla en Barcelona, y enterado igualmente de que el Castillo de San Fernando de Figueras se halla en los últimos apuros y á punto de entregarse á los paysanos que lo tienen cercado, salió de aquella Capital con 3.500 ó 4.000 hombres, entre Infantería y Caballería, y un correspondiente tren de Artillería, y haviendo forzado los pasos de Mataró y de Montgat, se presentó frente á esta Plaza, la mañana del día 20, y haviendo su vanguardia tomado una posición ventajosa

en las alturas de Palau Sacosta, nos vimos precisados á romper el fuego en nuestras Baterías, que fué dirigido con tal acierto, que obligó al enemigo á replegarse en dos aldeas vecinas, en donde permaneció hasta las dos de la tarde á poca diferencia, en cuya hora volvió á situarse en las alturas de Palau, formando una batería que inmediatamente empezó á tirar sobre la Ciudad, sin causar en ella daño alguno, y haviendo sido desmontada por nuestras baterías, el enemigo se dirigió otra vez á los dos insinuados lugares. Por la tarde atacó la Plaza, intentando forzar la Puerta del Carmen é incendiarla con los mixtos que tenía preparados, mas haviendo sido rechazado, repitió el ataque por diferentes puntos, hasta poner algunas escaleras para el asalto, que sin duda lo huviera conseguido á no ser la conocida protección del Cielo, y el ardimiento y entusiasmo con que la poca tropa de Ultonia y los Paysanos se defendieron, rechazando completamente al enemigo con muchísima pérdida, según todo lo verá V. S. con mayor extensión en la Instrucción que se acompaña, en la que se han continuado los demás incidentes que ocurrieron durante la acción y la retirada precipitada del enemigo.

»Por la relación de estos hechos conocerá V. S. que esta Plaza se halla expuesta á nuevas tentativas del enemigo, y que es lo más posible su destrucción ó entrega si no se la socorre con prontitud por las Provincias inmediatas que tienen ya un pie de Exército debidamente organizado, por quanto esta Plaza no puede contar sino con los Paysanos, que nunca son susceptibles de disciplina, ni de subordinación, y que por consiguiente solo pueden servir para la defensa de un golpe de mano. No es precisamente Gerona que la interesa en su misma conservación, sino todo el Principado, y aun las demás Provincias del Reyno, particularmente las más inmediatas, por hallarse en la frontera de Francia y ser la principal llave de Cataluña, que si cayese en manos del enemigo, formaría

en ella su Plaza de armas y podría con facilidad recibir socorros y aumentar sus fuerzas, y dictar una ley dura al Principado y demás Provincias.

»Sería imposible referir por menor á V. S. las atrocidades que comete esta Quadrilla de Bandidos, y nada queda libre de su ferocidad. Los templos profanados, las imágenes de los santos insultadas, y el mismo Augusto Sacramento del altar hollado por esos impíos, ofrecen un espectáculo más tierno y doloroso. Los asesinatos, las violaciones á las infelices mujeres que caen en sus manos, sin respetar las esposas de Jesucristo, los incendios, los saqueos y robos, causan horror y llenan de consternación y espanto. ¡Gran Dios! en qué tiempos tan infelices vivimos.

»Déxese, pues, V. S. penetrar del llanto y aflixión en que se halla abismada Cataluña, y en especialidad el Corregimiento de Figueras que comprende las interesantes Plazas de San Fernando y Rosas, que son las principales llaves del Reyno, expuesto á un nuevo ataque y á ser destrozado por un enemigo tan cruel é inexorable. Dígnese V. S. acudir prontamente á nuestro socorro con un número competente de tropas de Infantería y Cavallería y su correspondiente tren de artillería, sin perder un instante el facilitarnos este auxilio; á cuyo fin y para que V. S. quede más plenamente enterado de los pormenores, de los ataques del enemigo y del estado crítico en que nos hallamos, la Junta ha comisionado á D. Francisco Calvet y Rubalcaba, abogado de esta Ciudad, autorizándole plenamente para que pueda tratar con V. S. de los medios de venir con prontitud al socorro que V. S. se sirva dispensarnos, de la ruta que pueda tomar, y de lo demás que se considere oportuno. La Junta espera que V. S. la mirará con ojos de piedad y compasión y que se apresurará á librar á esta Plaza y su Corregimiento, y aun á todo el Principado, del último peligro en que se halla, y asegurar

su conservación, de la que depende tal vez la de toda España.

»Gerona 24 Junio de 1808.—A las Juntas Supremas de Aragón y Valencia.»

La junta de Gerona tuvo noticia de que el gobernador militar de Mahón, que lo era el mariscal de campo Marqués del Palacio, y las tropas de su mando, entre las que había muchos naturales de este país, se habían declarado á favor de la causa nacional, obrando de acuerdo con la escuadra que la Gran Bretaña tenía en aquellas aguas. Creyó por tanto la junta que se ofrecía ocasión propicia para solicitar la venida de auxilios, en la misma conformidad que antes lo había pedido al Capitán general de Mallorca, y en consecuencia dirijió á dicho gobernador militar, la siguiente exposición:

«Las instrucciones que acompaña á V. S. esta Junta, le informarán del estado actual de nuestras cosas y del apuro en que se hallan los Corregimientos de Gerona y Figueras, por la falta de tropas de línea y ligeras, principalmente de este país.

»Don Cosme García, Capitán de Exército, Teniente de la 2.ª Compañía de granaderos del Regimiento de Infantería de Borbón, que se nos ha presentado con las credenciales de V. S., nos ha expresado que así V. S. como la guarnición de esa isla, se han declarado á favor de nuestro Augusto Monarca Don Fernando séptimo, y que las tropas de su mando vendrían con gusto á nuestra defensa, como V. S. y el Capitán General de la de Mallorca lo permitiesen.

»Sin tropas formales, no obstante que el día 20 rechazamos al Exército francés de 6.000 hombres, que lo mandaba el General Duhesme, que tenía de segundo al General Lechi, estamos expuestos á que si hacen otra tentativa, no salgamos victoriosos como en aquel día, debiéndolo atribuir á la pericia é intrepidez del Regimiento de Ultonia que solo tiene 300

hombres, y principalmente á la protección de nuestro gran protector San Narciso.

»El castillo de San Fernando de Figueras que ocupan los franceses desde el principio que entraron en España, que tiene cercado el Ampurdán con solos somatenes, no obstante de no tener más que 270 hombres, tiene oprimido aquel país, y no siendo para Paysanos el sacarlos de aquel sitio, sufre la villa los mayores daños, pues que con bombas le han derribado ya una tercera parte de sus casas.

»Somos limítrofes, no tenemos proporción de auxilios en el continente, y solo podemos esperarlos de V. S. habiéndose declarado por la justa causa; los apuros son tan grandes como V. S. no puede menos de conocer. Estos franceses son tan bárbaros que por todos los Pueblos que pasan, todo lo talan, incendian las casas, matan hasta las criaturas, ofenden las mujeres, no respetan los templos, arrojan las hostias consagradas para el robo de los vasos sagrados.

»Es un dolor el ver que con la poca tropa que tienen, que no llega á 8.000 hombres, tengan en esclavitud á la Ciudad de Barcelona, y amedrentado todo el Principado por haber de hacer su defensa solos los Paysanos, que carecen de la disciplina militar.

»En este estado, pues, no puede menos de suplicar á V. S. esta Junta, se digne enviarnos la tropa que pueda, parte de línea y parte ligera, y también algunos caballos si fuese posible, con algún Gefe de las mayores circunstancias, de que le quedará á V. S. muy reconocido.

»Podrá V. S. hacer entender á las tropas que se sirva enviarnos, que serán pagadas por los Corregimientos del Principado, pues todos están unidos y siguen una causa común, y están prontos á sacrificar todos sus caudales, y á derramar la última gota de sangre en defensa de nuesto Augusto Soberano Fernando el séptimo.

»Aragón y Valencia, según las noticias que tenemos, harán también causa común con nosotros; ya ha entrado en el Principado parte de la gente que han levantado, y la esperamos quanto antes; pero todo esto sin el auxilio de tropas veteranas, no puede ser bastante, principalmente si á los franceses les llegan algunos refuerzos

»La causa que defendemos es muy justa, y la opresión que sufrimos la más injusta; el Dios de las Victorias nos favorecerá, aplicando por nuestra parte los medios; el más necesario es el de la tropa que le pedimos, y llenos de confianza en la bondad de V. S. esperamos tendrá la bondad de consolarnos con el favor que le pedimos.

»Estas tropas sería lo mejor que desembarcasen en las villas de San Feliu y Palamós, que serían los parajes más seguros. Nos faltan también armas, y si pudiese V. S. enviarnos parte de ellas, nos sacaría del ahogo en que nos hallamos, que careciendo de ellas los Pueblos, deben presentarse con los enemigos con hachas y otros instrumentos, por no tenerlas la Ciudad para podérselas dar.

»Si necesitase V. S. permiso del Capitán General de la isla de Mallorca, espera esta Junta tendrá V. S. la bondad de pedírselo con la mayor eficacia; nos ha favorecido enviándonos 200.000 cartuchos y enviándonos al Teniente Coronel Don Josef Antonio Torres y Pellicer, Mayor de Brigada del Cuerpo de Ingenieros, en lo que nos ha hecho gran favor.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Gerona 26 Junio de 1808.—JULIÁN DE BOLÍBAR.»

La junta de Gerona encargó la inmediata remisión de este oficio á su destino, al guixolense D. Benito Rovira, quien dió cuenta de haberlo verificado según es de ver de la siguiente comunicación:

«A las nueve de esta mañana he recibido el oficio de V. S. fecha de ayer, con un pliego para remitir al Sr. Gober-

nador de la isla de Mahón; y sin pérdida de un solo instante de tiempo, he habilitado un laúd con 12 hombres, comisionando para la entrega de dicho pliego, al mismo capitán que llevé en la comisión de Mallorca, sugeto de desempeño, á quien he dado las instrucciones que me manda V. S. y las demás que me han parecido convenientes para el mayor acierto en la comisión. Son las doce y ha salido el laúd para su destino con viento favorable.

»Queda pagado el costo de mi comisión á Mallorca y la habilitación de la presente, pero no tengo apuro de presente para el cobro.

»Van saliendo á la mar los cinco corsarios que tenemos armados, y seguirán para la costa, á fin de incomodar y apresar toda pertenencia de nuestros enemigos crueles.

»Dios guarde á V. S. muchos años. San Feliu de Guixols, 27 Junio de 1808.—BENITO ROVIRA.—Sr. D. Julián de Bolíbar y Sres. de la Suprema Junta.»

EMILIO GRAHIT.

(Se continuará)

DIFERENCIAS ENTRE LOS ESTILOS MUDEJAR, MOZÁRABE Y MORISCO

Confunden muchos la palabra mudejar con el adjetivo mozárabe y otros con el de morisco; asi es que algunos, con la mayor naturalidad del mundo, á templos cristianos de este género los apelliden indistintamente con aquellos nombres y con el de cristiano mahometano.

El calificativo de mudejar lo introdujo el sabio arqueólogo D. José Amador de los Ríos, y se aplica, según el vocabulario de arte de Adeline, al estilo artístico español, cuya característica es la ingerencia de elementos de los estilos cristianos en el arte árabe; por el contrario el adjetivo mozárabe se aplica como apelativo del estilo artístico, formado por la ingerencia de elementos árabes en los estilos cristianos de la Edad Media. Los mozárabes eran aquella fracción considerable de la grey cristiana que al verificarse la invasión mahometana no abandonó sus hogares y haciendas y continuó sujeta á los dominadores, viviendo y amoldándose en mucho á las costumbres orientales.

El estilo que *llaman* morisco es hijo del estilo mudejar, y casi se puede asegurar que donde más se desarrolló este estilo fué en Granada, y Valladar, con mucho tino por cierto, dice: que puede llamarse estilo morisco á las modificaciones que los mismos alarifes moros hicieron á las casas árabes, para adaptarlas á las costumbres y usos de los cristianos.

Nosotros por nuestra parte opinamos que no existe tal estilo morisco, puesto que para que fuera así, era indispensable que tuviera un carácter especial y determinante que lo diferenciara del estilo árabe y del mudejar, de los cuales es un derivado. Optamos mas bien por creer que ese estilo característico del arte árabe-andaluz que se distingue por la exhu-

berancia y profusión de los adornos, por las lacerías, ajaracas y atauriques variadísimos, propio del último período de la arquitectura árabe, es lo que algunos apellidan morisco.

La fusión de las dos civilizaciones, la árabe y la visigoda, es lo que á nuestro juicio engendró la mozarabia, pues los cristianos fueron lentamente adaptándose al medio ambiente de tal modo, que parecían orientales, usaban el trage oriental, las costumbres arábicas y la lengua semítica, tanto que los ministros de la religión tradujeron en árabe las Sagradas Escrituras y las oraciones rituales á fin de que los fieles las entendiesen. En la esfera del arte y de la industria fué donde alcanzó el mayor grado posible la compenetración de islamitas y cristianos, puesto que allí no se luchaba con la cortapisa del dogma ni de la moral religiosa.

Se conocen iglesias donde las huellas del arabismo artístico son muy profundas; vestiduras sacerdotales con leyendas koránicas, ornamentales por supuesto, objetos y utensilios del culto, embellecidos con arabescos y filigranas y también con inscripciones, todo de procedencia oriental.

Dicen algunos arqueólogos que hay pocas iglesias del estilo mozárabe: pero sin embargo el ilustre arqueólogo Madrazo cree, con muy sólidos fundamentos, que pueden reputarse de este género los templos de San Andrés, de la Magdalena, San Lorenzo y Santa Marina en los que se observan detalles artísticos en su ornamentación que pregonan muy á las claras el referido estilo; y es mas, San Eulogio y el abad Sanson nos hablan de seis iglesias mozárabes consagradas al culto cristiano, y de otras muchas que las convirtieron en Mezquitas. A mas de todas esas iglesias de Córdoba, se cita también como un modelo de este estilo la iglesia de Santa María de Sanlúcar la Mayor y otras varias de Andalucía, que dejan ver en su ornamentación el tipo característico de la arquitectura hispano-árabe.

El estilo mudejar, que lo conceptuamos una degeneración del árabe, es propio exclusivamente de España, pues ni en Sicilia, donde floreció el arte árabe, se halla de él rastro alguno; se diferencia de éste en que presenta líneas más vacilantes, más pobreza de concepto y menos arrojo en los artífices; el ornato es más escaso que en las obras árabes y la ejecución más descuidada.

Procedente la arquitectura árabe y por consiguiente la mudejar de países en que no había abundancia de mármoles y piedras de cantería, su sistema de construcción está fundado en el empleo de ladrillo, argamasa, mampostería y demás elementos del aparejo pequeño; la combinación de ladrillos forma principalmente la base de su ornamentación, como puede observarse en algunos edificios de Toledo. Otra particularidad digna de apreciarse en el arte mudejar son los ostentosos artesonados de sus techos, cuyos maderos llamados arrocabes y alfardas, y cuyas tablas ó alfagias, profusamente enriquecidas con delicadas labores, constituyen vistosos alfarges, con laboreadas tenas ó piñas pendientes, de variados colores y costosos dorados. También emplearon las bóvedas estalactíticas ó apiñadas, compuestas de un innumerable conjunto de bóvedas diminutas de todas formas, que le daban una belleza encantadora.

En suma, las construcciones mudéjares y especialmente las iglesias encierran todos estos caractéres, viniendo á constituir un compuesto de formas, ó sea planta y distribución cristianas y ejecución mahometana, donde las inscripciones arábigas se reemplazaron con versículos de salmos y otras leyendas piadosas, escritas en caracteres monacales.

Otra amalgama más incoherente si cabe se formó en el siglo XVI, con tres distintos elementos, ojival, mudejar y plateresco, que no se significó ni con mucho en la arquitectura Sagrada lo que en la civil; la cual nos ha legado suntuosísimos

palacios en que se ven magníficos patios greco-romanos, portadas y ventanas ojivales y vistosos alicatados y opulentos artesonados de bien labrados alfarges, debidos á artífices mudéjares.

Muchas son las construcciones del estilo mudejar que poseemos en Córdoba, entre las que podemos citar la capilla de Villaviciosa y Puerta del Perdón de nuestra Mezquita, que están reputadas por dos verdaderas joyas del arte mudejar. La capilla del Hospital de Agudos, la casa de las Campanas frente á Santiago, la casa solariega que fué de los Guzmanes y numerosos restos y miembros arquitectónicos que se conservan en el Museo.

Sevilla es quizás la población de España que más se distingue por los magníficos edificios que tiene de este estilo. Toledo ostenta la capilla del Cristo de la Luz, Santa María la Blanca y el Tránsito, y lo mismo que en Andalucía, en Castilla y Aragón podrían citarse infinidad de edificios en los que predomina este estilo.

Del estilo Morisco se conservan muy pocos edificios; únicamente en Granada se puede admirar la casa llamada del Chapíz, que revela en su tipo, como dice muy bien Valladar, caractéres más genuinos del arte árabe que la casa mudejar.

Y antes de terminar este deslabazado y pobre artículo, he de enviar mi más cordial y entusiasta saludo á la dignísima Redacción, Colaboradores y suscritores de la REVISTA DE LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA BARCELONESA, á los que les deseo con toda la efusión de mi alma largos y prósperos días de vida para que soporten con la resignación posible la lectura de mis pobres trabajos.

MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ
Correspondiente de la Real Academia de la Historia

Las excavaciones de Cnossos y el arte prehistórico de los Griegos

Nuestros lectores están al corriente del resultado de las excavaciones practicadas, durante el pasado invierno, en Creta, por un arqueólogo inglés, Mr. Evans (1). Con todo, las comunicaciones dirigidas á la Academia de inscripciones y bellas letras, de París, no han dado á conocer sino en conjunto su resultado. Faltan los detalles precisos y típicos. Actualmente son ya conocidos. M. Evans ha publicado en el *Journal of hellénich studies* la historia completa de sus trabajos. Las reproducciones que acompañan el estúdio de Mr. Evans, permiten hacerse cargo del interés y del valor artístico de los restos de pintura y de escultura devueltos á la luz. M. Salomón Reinach tomó del trabajo de Mr. Evans los elementos para un estudio curiosísimo que hizo publicar este verano en la *Chronique des Arts*. Existen en dicho estudio revelaciones inesperadas que destruyen todas las ideas que se habían formado hasta hoy sobre el desarrollo de la civilización helénica. Los documentos ahora descubiertos demuestran, sin dar lugar á duda alguna, la existencia, 1.400 años antes de nuestra era, entre los Griegos, de un arte infinitamente superior al de los siglos VI y VII, de un arte emparentado con el arte egipcio, pero cuyo estilo nada tiene de egipcio y al cual aventaja en individualidad, en carácter y en vigor.

Ved ahí los hechos.

Se trata del Laberinto de la fábula lo que Mr. Evans ha

(1) Véase el n.° 26 de esta REVISTA.

descubierto. El palacio miceniense de Cnossos, del cual Mr. Kalokaerinos determinó el emplazamiento én 1878, y que el arqueólógo inglés, en una serie de excavaciones metódicas, ha casi enteramente descubierto, responde, en efecto, de una manera absoluta, por el entrecruzamiento de sus galerías y de sus corredores, á la descripción hecha por los historiadores griegos del famoso Laberinto cretense, del mismo en el cual el rey divinizado, siendo una misma cosa, en el ánimo de sus súbditos, con el dios con cabeza de toro, el Minotauro, recibía los homenajes, las oraciones y las ricas ofrendas de su pueblo.

Levantado, hácia 1400 años antes de Jesu-Cristo, sobre la acrópolis de la ciudad miceniense, ese palacio tenía más de 120 metros de largo. Era de construcción muy lijera. Se observa, como materiales empleados, en las partes sólidas, la piedra caliza y el gípso. Las murallas interiores están formadas de piedrecitas mezcladas con tierra. Un revestimiento de cal, que se presta á la decoración, las adorna. La madera está empleada para la cubierta que sostenían columnas y pilares de lo mismo. Se puede suponer, según un fragmento de pintura reproducido por Mr. Evans, que el exterior del edificio se presentaba bajo un aspecto multicolor análogo al de los templos Etruscos, adornados de tierras cocidas esmaltadas. Por otra parte las *villas* pompeyanas, con sus pinturas murales, pueden darnos una idea de lo que debió ser el aspecto exterior.

La distribución interior es bastante complicada. Se ven alternar grandes salas y multitud de pequeños y estrechos aposentos que salen á largos corredores. Una de las salas más vastas, cuyos muros están provistos en su base de bancos de piedra, en medio de los cuales se destaca un gran sitial de gipso con respaldo admirablemente adornado, ha podido ser designado con certeza como el salón del trono (1).

(1) Vide Revista citada.

En la decoración, un emblema constantemente repetido, el hacha doble, símbolo del Zeus cretense, demuestra el destino á la vez religioso y civil del palacio. La representación del toro no tiene una importancia menor. Se puede colegir, según los fragmentos que Mr. Evans ha encontrado, y que ha reproducido en parte, pero sobre todo por una cabeza de toro de estuque pintado, resto de un gran bajo relieve, el maravilloso desarrollo que había alcanzado en aquella época la escultura. «Es, dice M. Salomón Reinach, una obra maestra, de un vigor y de una amplitud de estilo que recuerda los toros de las copas de oro de Vaphio».

Los fragmentos de pinturas exhumados son más numerosos todavía y de una extrema importancia. «Se conocían ya, por las excavaciones de Mycenas y de Tyrinto, algunas pinturas micenienses; pero, todo lo que se posée no es nada en comparación con lo que acaban de darnos las excavaciones de Cnossos: cuadros con figuras de tamaño natural, paisages, asuntos de género que se tomarían por modernos». Entre las pinturas de figuras, una de las más perfectas y de las mejor conservadas, es un retrato de hombre joven, visto de perfil, de rasgos regulares y correctos, de ojos negros, cabellos de igual color y rizados. Su cuerpo, muy delgado á partir de la cintura, está como embutido dentro de un jubón con faldetas bordado, que una cintura metálica adornada de rosáceas y de espirales aprieta estrechamente al talle. «El perfil del ojo, dice Mr. Evans, el modelado del rostro y de los miembros demuestran una perfección artística que la Grecia histórica no halló hasta el siglo V, ocho ó nueve siglos después de la pintura de ese fresco». Añadamos que la figura se caracteriza por un conjunto muy raro de joyas; collar de plata, pendientes de oreja y placas de metal encima de aquéllas.

La pintura de género es verdaderamente extraordinaria. Mr. Reinach la describe así: «Hay un largo friso

de figuritas cuyos contornos, tanto internos como externos, son líneas negras trazadas con una delicadeza extrema; el procedimiento de pintura es sumarísimo y recuerda el «impresionismo» pompeyano. La coloración de las carnes es convencional como en los demás frescos de Cnossos: las mujeres son blancas, los hombres rojo oscuro. Pero el asunto tratado es todavía más notable que la ejecución. Se ven las damas de la Corte, vestidas con brillantes trajes, con los cabellos rizados cayendo en trenzas sobre los hombros y la espalda. Llevan enormes mangas bombadas que se únen en la base del cuello por medio de una estrecha cinta: además, van desnudas hasta la cintura, á menos que sea necesario atribuirles una tocas de una tela trasparente y enteramente ténue. Sus talles son extremadamente delgados y sus faldas con volantes, adornadas de franjas bordadas, están recogidas hacia atrás por enormes «tournures». (1) Estas damas están sentadas en grupos en los balcones, ocupadas en animada conversación que revela una gesticulación expresiva. En una de estas escenas, se aperciben las cabezas de un grupo numeroso de mugeres, de pié al lado de un olivo; en otra, tres mugeres miran desde una ventana; en otras, dos líneas de mugeres con mangas amarillas y faldas abigarradas levantan el brazo izquierdo como para saludar á su dueño. Evidentemente, estas «damas de la Corte» son las pensionistas del harém real, de ese harém de Minotauro al cual Atenas debía proporcionar cada año siete muchachos y siete jovencitas, hasta el día que Teseo, con el ausilio de Ariadna, puso fin á esa trata de blancas... y de morenos.»

Estos preciosos descubrimientos no son los únicos que se han realizado. A Cnossos, como en los palacios ninivitas, se

(1) Vide Revista citada.

han encontrado documentos escritos (1) En una vasta sala, que fué el depósito de los archivos, se ha descubierto, ordenados cuidadosamente, en cajas de madera ó de tierra cocida, millares de tablillas de barro que llevan, trazadas á punzón, unas, caractéres lineales, otras, menos numerosas, caractéres pictográficos. Mr. Evans, apoyándose en la frecuencia de rasgos paralelos ó juxtapuestos, en las primeras, ha creído ver los signos de una numeración decimal. Esas tablillas constituirían, pues, según él, las piezas de un inventario. La identificación es bastante probable, pero, no se conoce ni el alfabeto, ni la lengua; ninguna de esas tablillas, por otra parte, está trazada, como la inscripción bilingüe de Champollión, en dos lenguas, una de las cuales nos sería conocida, la egipcia, por ejemplo. Es preciso, pues, á menos de un descubrimiento de esta suerte, descubrimiento, por otra parte, improbable, renunciar á la esperanza de ver un día descifradas esas cuentas reales.

La única afirmación que puede, en la hora presente, permitirse, es que no se puede descubrir, en la série de caractéres lineales, ningún punto de contacto ni con los cuneiformes asirios, ni con los geroglíficos de Egipto. Esas tablillas representarían, pues, el primer ensayo de escritura entre los griegos. En cuanto á los caractéres pictográficos, constituirían una variedad de escritura propia de una fracción de la población de la isla; los ethéo cretenses (?).

Falta saber cómo el palacio del Minotauro desapareció. La ausencia de objetos posteriores á la época misceniense y la débil capa de tierra de que las ruínas están cubiertas inducen á hacer creer que, desde más de tres mil años, el emplazamiento no ha recibido nuevas construcciones y que no ha sido ni habitado, ni reconstruído. Es, pues, pre-

(1) Vide la Revista citada.

sumible, que después de haber retirado del palacio todos los metales preciosos de los cuales las pinturas nos revelan el uso frecuente, los invasores que pusieron fin á la dominación misceniense incendiaron la real morada y dejaron que la naturaleza cubriese las ruínas.

Sería tal vez más sencillo, para esplicar la devastación del Laberinto, recurrir al relato que Herodoto nos ha hecho de las vicisitudes sufridas por Creta. Habiendo perecido Minos en Sicilia, los Cretenses, para vengar su muerte, se trasladaron en masa á aquella isla. No habiendo podido, en cinco años de sitio, apoderarse de la ciudad de Camica, diezmados, por otra parte, por el hambre, fueron, á su regreso, sorprendidos por una tempestad que destruyó sus naves y arrojó á los náufragos á las costas de Italia meridional. Desesperando volver jamás á ver á su patria, se instalaron en la Yafigia. Habiendo así quedado Creta casi desierta, los Griegos continentales se establecieron en élla.

Si el relato de Herodoto es exacto, hay lugar completamente á deducir que el Laberinto, entonces, fué expoliado por los nuevos habitantes, que ningún lazo de religión ni de costumbres unía á las poblaciones autóctonas. La dominación de esos pueblos incultos, después de haber destruído la civilización primitíva, hubo de hacer caer á la isla de Creta en una semi barbárie de la cual no debió levantarse, como el Peloponeso después de la caída de Micenas, hasta siete siglos más tarde.—THIÉBAULT SISSON.

(De *Le Petit Temps*). *Por la traducción.*—P. C. y G.

ANALS INÉDITS DE LA VILA DE LA SELVA
DEL CAMP DE TARRAGONA

(Continuació)

ORDENANÇAS MUNICIPALS DE LA SELVA.

Després que 'l Sr. Peborde hagué concedit lo privilegi als de la Selva de fer extracció de Jurats en l' any 1208, com ja está expressat, procuraren aquéstos, junt ab los consellers, fer unas ordenanças pel govern y bon régimen dels habitants de la mateixa, axi per los venedors y compradors, com per les talles, questies imposicions del blat, netedat de la vila y demés coses encaminades á la pau y tranquilitat del poble. Per aixó cascun any se feya extracció de Mostassafs, quins posavan preu al peix, á les verdures y fruytes que 's venian á la plaça, cobravan los drets que s' imposavan als compradors y venedors y cuydavan de fer cumplir les ordres imposades als flaquers y flaqueres, als moliners y á tots los quins estavan sotsmesos á ditas ordenanças, y fer pagar los bans en que incorrían los quins faltavan á ellas. En l' arxiu vell de casa la vila hi ha un llibre ab fulls de pergamí, titulat llibre dels Mostassafs ú ordinacions de la vila, ahon están escritas las ordenanças, ab lletra tan ben feta, que sembla d' imprempta y comensa en l' any 1345. Entre moltas ordenanças que hi ha, transcrich aqui algunas d' ellas.

«Que no gisen jugar á mostres trobades á balesta sots pago en cartes, 45».

A 11 de Desembre de 1378 los jurats presentaren una protesta á Maymó Romet batlle de la Selva, perque havía fet penyorar á Bernat Urgell y Antoni Castellar pel saig, perque

havían jugat, segons afirmava, al joch anomenat curriburri, y aixó, salvo honor, (diu lo document) ho feren «minus debitum ac injustum cum ordinatio sit scripta et jam aliter per juratos et probos homines de dicta universitate cum confirmat. hon. procurator hon. dns. prepositi qua dicitur sic; que nenguna persona de la Selva no gos juguar á joch de grescha e qui contrafará pagará de pena casquna veguada 5 sous de día e de nit 10 sous. E aquesta pena mateixa posa contra aquell ó aquells que 'ls dits jugadós sostendrán en les cases.» Y en la fi de la predita ordinació posa expressament, que qualsevol privat puga jugar al joch de curriburri. Y com de les premises ó del predit se veu clarament que 'ls singulars de la dita universitat sien privats solament del joch que s' en diu de grescha, sembla, ó 's veu per la concessió, que poden jugar en altres jochs majorment del joch de curriburri..... y 'ls jurats y penats s' apelan al Sr. Peborde (1).

«Ordinacions de no rentar ventres damunt la vila, en cartes 64. De no fer fochs ne bugades al carré majó ne llençar aygua sutza. Que no llauen ne altres draps ne llemullar cuyros ne fer altres legures de la resclosa amunt en cartes 73. De no allargar la font nova, en cartes 88. Item stabiliren é ordenaren que tota fembra que donará pa ni pasta ni farina á la coquelera ni al forner dintre lo forn que pach pena 61 sous diem é sí lo forner ó la dita coquelera ne pendrán que pach per pena 10 sous diem per casqun e per cada vegada. Que nengún mulner o traginer o senyor del mulí o qualque altre persona fes frau o camvias lo blat o 'l mullás etc. E en aquest ban de 20 sous cada vegada acull lo Senyors en lo terç la obra de monsenyer Sant Andreu. Ordinació: que los bestiars de lana no isquen de la vila fins al sol exit y que a ora de la oració sian á la creu del camí de

(1) Arxiu de la Escrivanía comuna de la parroquia.

Tarragona aquells qui d' aquella part vindran E axi mateix á la creu qu' es al entre forch del camí de Sta. María de parets delgades e del camí de alcover (1). Item statuiren que tothom qui gitara gallines mortes, gats, cans ne altre linatge de carns mortes ne butlades ne altres partides de pex ne agranadures ne nulla altre de sutzura de fems ne de ronya al rech per hont va l' aygua de la vila aytant com te de la picha tro fora la porta jussana de la dita villa ne tendra femer ne altres agrenadures prop lo dit rech, aytant com te de la picha tro á la volta dos sous li costará per cascuna vegada que contra aço fara. Item statuiren e ordenaren que tothom que haia ne tenga bassa alguna davall lo rech per hont ve laygua á la vila de la Selva del mulí del pont entro al mulí del cup sobirá prop la dita vila per rahó de regar 10 sous li costará» (2).

«Ara ojats dels fors del pex en 1380. Qui metra pex en la vila de la Selva o 'l seu terme que 'ls Mostassafs sen puxen aturar» (3). Després segueixen les ordenanças per tota mena de pex, y 'l preu que á cada classe havian de posar los Mostassafs; pero que 'ls divendres y dies de quaresma hi posavan un preu diferent dels altres dies. Y que ningú podía tocar lo peix, pero 'ls que 'l venían havían de posarlo damunt dels pedrissos de la pescatería, perque tothom lo pugués veure. També n' hi ha pels flequers y altres coses. Se prohibeix, també, als que matan bestias y carnicers rentarse las mans al abeurador del pati de la carnicería. Ordinació (1345) del Juheus é judíes que no gosen tocar pa ne fruyta venal, en cartes 12. Dels Juheus e judíes que no gosen lavar mans ne peus ne cara en lo rech de la vila ni tocar pa ni fruyta sino la que ells comprarán. De no trestejar ví ni fer herva ni cullir fruyta en dia

(1) Es la creu cuberta.
(2) Llibre dels Mostassafs.
(3) Id. de id.

de diumenje. Itm se ordena que las fembras que metran porchs al fossá de fora la vila pagarán ban (1).

En 1391 los Consuls y Jurats de la ciutat y llochs del camp de Tarragona, per concessió del Sr. Arquebisbe, y del Illustríssim Sr. Rey d' Aragó, feren unes ordinacions pera perseguir y castigar als malfactors (2).

En 1393 Clareta muller d' en Bonanat Bover presentá una apelació per rahó dels tres sous 4 diners, dels terç dels 10 sous qu' en Pere Gramatge, germá del Peborde en Guim Gramatge, reclamava per la denuncia feta per ell mateix, qui essent á la finestra del castell del dit Peborde vegé «que la dita dona lavava pex en la volta (3) en la que hi ha ban é pena de 10 sous de fer lesura», y que treya aygua ab una bacia, y estacá 'l pex y li tragué la moca..... avuy diem (diu lo batlle en Guim Maçó) «que nenguna persona gos lavar ne fer lesura en la picha on la dita Clareta lavá lo pex... sino draps de la sgleya e si lo pex fos bel nol calguera lavar.....»

En 1421 manan; que no gosen metre carros per carregar ni descarregar dins la vila, sino al pati de la carnicería, ó plaça del foro, com també s' en deya del dit pati. També ordenan los Jurats, «que null home ne altre persona gos ensellar ni embastar faça nenguna bestia de bast ni albarda per portar carga en dia del Diumenge ni de Nadal ni de Santa María d' Agost, ni de Setembre ni de Març ni de Pasqua ni les dues festes de Pasqua ni lo die cinquagesma ni de la Ascensió ni lo dia de Sant Andreu ni lo día de Corpus Christi. Qui contrafará que pach per cascu e per cada vegada 10 sous excepte aquells que hirán á fer fillols ni arequestalles ni vigilies ni anoces..... També s' impedeix fer herba y cullir fruyta als diumenges» (4).

(1) Llibre dels Mostassafs.
(2) Arxiu parroquial.
(3) Era l' ollal de la cantonada de la iglesia parroquial, y pochs anys enrera encara estava obert.
(4) Llibre del Mostassafs.

Ordenaren los honrats en Berenguer Montserrat, en Pere Muntanya y en Bartomeu Vila, Jurats en l' any 1442, ab voluntat del consell general y ab consentiment del honrat en Pere Ferriol, lloch tinent de batlle pel honrat Joan de Poyo batlle de la Selva, «que no sia nul home ne altre persona de la vila ne terme daquela que tengua carro ó carros que no 'ls puxen tenir de la creu del camí de Tarragona fins á la creu del cantó den Vaquer per fer nengún empaig en los dits camins..... e axí mateix que nols gosen metre dins lo porxo del spital ne en lo pati del abeurador». També prohibeixen «passar bous y vacas y altres besties desde 'l carrer del citgar tro al carré del spital:» y que 'l senyó del mas de Ripoll qu' es davant hont se pren lo camí de Prades «no gosen llevar bugades ne altres draps». En 1465 se prohibeix tirar aygues sutzes per finestres, terrats ni teulades ni qualsevol altre lloch, ni en lo fossar davant la sglesia ni piquart en ninguna manera colpeiant en tot lo fossar ni part d' aquell, ni de dins lo porxo davant la sglesia, ni á la creu del portal davall. Firmades les ordinacions per Dalmatius de Turribus bajulus de Selva manu propia die luna tertia décima mensis aprilis anno á nat. dm. 1466 (1).

En 1486 lo R^dm. D. Pere Patriarca d' Alexandría, Arque bisbe de Tarragona ordená que ningún carreter pogués tenir mes d' un carro en la companyia dels carreters, y en 1483 havían fet ja un tracte pera férloshi adobar los camins.

Pera poguer cobrar ab mes facilitat las talles y questies, los Jurats las arrendavan, com consta ab un document del any 1294 que diu: «Nos Petrus Ferrari de fábrica et Petrus Gordo debemus vobis Michaeli Sobira et Azberto Ferrari juratis de Silva et toti universitati ejusdem ville duo millia et quadringentos solidos barc^s ratione questie sive talle de Silva quam á vobis eminus et solvere in festo Natalis 1,200 solidos et in

(1) Llibre dels Mostassafs.

festo Paschatis 1,200 sols de quibus 2,400 sols debent habere collectores 30 sols pro laboribus». Pere Guasch (1296) confessa deurer á Ferré Ermengol y Pere Gavela jurats y á la universitat de la mateixa tota aquella cantitat de dinér continguda en lo llibre per ell de nou ordenat per la questia ó talla, que llavores se havía fet á la vila, en la qual li concediren 16 sous pel seu trevall. Azbert Ferraris, Ramón Forner, Joan Sanz y Pere Guasch de la Selva, també confessan (1297) deurer á Pere Ferraris y Bernat Punyera jurats y á tota la universitat 5,546 sous per rahó de la talla ó questia feta allavores. Raman Sastre y Astruch Rovellat (1301) deuhen als Jurats y universitat de la mateixa 1,087 sous per la questia ó leuda que s' havia fet novament, y pujava á 1107 sous, pero que pels seus treballs los hi havian promès 20 sous. Guim Negre (1323) confessa deurer als Jurats 455 sous per rahó de la ajuda ó sisa per les carns de tres mesos. Y en 1327 Pere Guasch y Ramon Gordo jurats de la Selva, y 'ls consellers en nom de la universitat confessan deurer á Pere Bonalberch Rector de la iglesia de Mora, 35 lliuras barc* quels hi havia prestat sens interès, per la ajuda de aquella obra que 's feya en la plassa de la Selva, y prometen tornalshi per Pasqua de Resurrecció y fer hostatge dintre la ciutat de Tarragona.

JOAN PIÉ, PVRE.

(Continuará.)

COMUNICACIONES

Portbou 5 Junio de 1901.

Sr. D. Pelegrín Casades y Gramatxes, Director de la REVISTA DE LA ASOCIACIÓN ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA BARCELONESA.

Barcelona.

Mi muy querido y antiguo amigo: Oportunamente leí, con sumo placer, la bien escrita *Nota bibliográfica* que en el número 25 últimamente publicado de esa importante Revista dedicó usted á la obra «Apuntes para la Historia del Monasterio de San Felix de Guixols etc., etc.» debida á D. Eduardo González Hurtebise, Jefe del Archivo de Hacienda de esta provincia de Gerona, cuya publicación ignoraba, del mismo modo que no tenía la más pequeña noticia acerca los materiales reunidos y los numerosos é interesantes trabajos de dicho señor á que usted alude en el trabajo de referencia.

Desde luego, es para mí una satisfacción ofrecer mi sincera y humilde enhorabuena al erudito señor González Hurtebise, á quien no deben escasearse los aplausos por su labor, ya que todo lo que sea ó tienda á difundir, alentar y estimular la afición á los trabajos históricos de carácter local me parece poco.

Hubiese en cada población un amante de la Arqueología y de la Historia del temple del Sr. González Hurtebise, como él entusiasta y dispuesto á rendir tributo á la Historia patria, tuviesen más imitadores (apenas si tienen) Pella y Forgas, Girbál, el malogrado cronista é irreemplazable literato gerundense (q. e. p. d.); Alsius y Torrent, Botet, Pujol y Camps, con D. Arturo Pedrals, dos pérdidas inapreciables y harto

sensibles para la numismática en general, especialmente la española, Paluzie, Monsalvatje, Grahit, Vayreda y otros, y nos pondríamos fácilmente al nivel de otros países en el estudio y conocimiento de las dos ciencias.

Siempre he dicho y creído que la mejor base para una historia regional sería una reunión de *pequeños trabajos* y monografías referentes á todos los pueblos y monumentos, sin excluir los santuarios, imágenes, etc., etc., comprendidos en la región; ese caudal de historias particulares vendría á constituir luego los más sólidos y cómodos cimientos para la ejecución, ímproba siempre, de una depurada, si no perfecta, en lo posible concienzuda historia general.

Tengo el gusto de acompañarle copia completa y exacta de una carta autógrafa de Fray Benito Pañelles, Abad que fué, meritísimo, del Cenobio guixolense, que figura en mis modestas colecciones de autógrafos, por si cree oportuno reproducirla en la muy ilustrada Revista de su acertadísima dirección.

Como usted sabe mejor que yo, esa clase de documentos son siempre curiosos; á falta de otros atractivos suele concurrir en ellos el que les presta su ortografía típica.

Respecto á la progresiva y floreciente villa de San Feliu de Guixols, la antigua *Gesória* de los Romanos, mucho celebraré que ofrezcan interés para el Sr. González Hurtebise, su entusiasta cronista, las siguientes noticias, únicas que ahora se me ocurren:

—En el Catálogo número 3, publicado en 1896 por el librero anticuario Vindel de Madrid, figura con el número 2.228: *Victorias en el Puerto de San Feliu de Cataluña.*—Relación del feliz suceso y victoria que han tenido en el Puerto de San Feliu de Cataluña, el serenísimo señor el señor don Juan (1)

(1) D. Juan de Austria.

en 17 de Junio de 1652.—Valencia, Claudio Macé etc. 1652. En fólio con 2 hojas s. n. rústica. En la portada una viñeta muy tosca grabada en madera que representa la toma del puerto de San Feliu.—Precio 30 pesetas.

Por cierto, que después de haber sido dicho librero más afortunado que yo en la adquisión de ese opúsculo de una rareza extrema, y único ejemplar de que yo tengo noticia, el mentado Catálogo llegó hasta mí, muy fuera de tiempo, para que por segunda vez pudiese yo prometerme uno de los artículos más seductores del mismo.

—En la Biblioteca Catalana del ilustrado y acaudalado don Rafael Patxot, del propio San Feliu de Guixols, existe, supongo, la siguiente interesante obra que hará unos cuatro años tuve yo el placer de proporcionar á dicho Señor:

Les Plans et profils des principales villes et lieux considerables de la *principaute de Catalogne.*—Avec la Carte generale et les particulières de chaque gouvernement.—2 vol. en 8.°, etc.—París, *par le chevalier de Beaulieu* s. f. (1678). —Es la edición más rara de las tres que se conocen de esta obra interesante del Caballero de *Beaulieu*, siendo sumamente difícil el adquirirla en el estado irreprochable en que la posée el señor Patxot.

Consta de 100 magníficos planos y hermosas vistas de poblaciones, comprendidos plano y vista de San Feliu, *(Saint Felieu)*, que dan una idea de lo que fué aquella villa en el último tercio del siglo XVII, y que descontando el beneplácito de su amable y bondadoso poseedor, podría el señor González Hurtebise reproducir los dos grabados en el trabajo que tiene entre manos, con lo cual opino que daría un realce no despreciable á la parte artística del mismo.

—SALA Y MARTÍ (Joaquín). Relato histórico del orígen, servicios y glorias de la villa de *Sant Feliu de Guixols* etc. Gerona, 1861.—8.° m.

—Sacada del «Diccionario Geográfico Universal», etc., existe, en tirada aparte, una descripción geográfica é histórica de la Real villa de San Feliu de Guixols.

Consta de *nueve páginas en 8.°* y fué impreso en Barcelona el año 1893.

No siendo Muntaner, Desclot, el P.e Villanueva, en su *Viaje literario*, Pujades, Masdeu, Balaguer, Bofarull, Feliu de la Peña, el trabajo de D. Emilio Grahit «Memorias y noticias para la historia de la villa de San Feliu de Guixols» premiado por la Asociación Literaria de Gerona en el Certamen de 1879 y la importante obra del Sr. Martínez Quintanilla, «La provincia de Gerona.—Datos estadísticos, etc., de más de 400 páginas, hoy todavía útil apesar de haberse publicado en 1865, no recuerdo otros libros, ni creo existan, que merezcan ser consultados; pues los demás historiadores españoles, así antiguos como modernos, se limitan á hablar, así como de paso, tanto de la susodicha población, como de otras muchas de la región Catalana, no desprovistas de importancia.

Tal vez en las muchas obras extranjeras que se han escrito especialmente sobre nuestras guerras con Francia durante los reinados de Luís XIV y Luís XV y en las épocas de la Revolución Francesa y del Imperio, algunos de los cuales motivos tengo para afirmar que ni tan siquiera nos hemos tomado aquí la molestia de hojearlos, podría cosecharse algún dato no despreciable y poco menos que desconocido de nosotros.

Perdón pido á Vd., querido Director, por el pecado en que seguramente habré incurrido al distraerle de sus ocupaciones importantes y molestando su atención con estos pobres renglones escritos al correr de la pluma.

Que Dios conserve su preciosa salud por muy dilatados años para bien y esplendor de nuestras artes, letras y tradi-

ciones, y cuente siempre con las más afectuosas y sinceras ausencias de su invariable buen amigo y compañero,

PEDRO MARÉS Y ORIOL.

(El corresponsal de *El Coleccionista*).

Autógrafo de Fr. Benito Pañelles, abat de S. Feliu (1):

Amigo caríss.° q.^{do}: Vi letra tuya tuve extraordin.° gozo, y si bien me continuaron el gusto los deseos que me expressas del logro de mis buenas Pasquas, que te retorno con la mayor ternura, no obstante se me limitó mucho el placer viendo que no me decías nada de tu destino siquiera en esperanza; porque como te deseo sanos los augmentos el no tener noticia de ellos es p.^{a} mi buena amistad el mayor tormento. Y assí avísame por Dios como estás en la Corte, y como estan tus dependencias p.^{a} que yo celebre su prosperidad, ó llore su desgracia, también espero me participaras lo que ocurriere de nuevo en essos parajes. Yo solo tengo salud p.^{a} servirte, lo demás haga Dios lo que fuere servido que yo estoy contento con mi retiro, donde siempre seré todo tuyo y suplicaré á su D.^{na} M.^{d} te g.^{de} y prospere como deseo. S. Feliu Mar.^{o} 1 de *1716*

Tuyo asta la m.^{te} Bhm.

F. Benito Panelles,
Abb.^{d} de S. Feliu.

Sr. D. Gay.° Escoffet, mi amigo.

Por la Copia,
El Corresponsal de *El Coleccionista*.

(Coleccionista de Autógrafos, manuscritos y documentos históricos).

(1) Figura en las colecciones de autógrafos, y pertenece á la especial de la Guerra de sucesión, de D. Pedro Marés y Oriol de Portbou.

UN NOU MONUMENT ROMÁ Á CATALUNYA

Sr. Director de la REVISTA ARQUEOLÓGICA.

Molt honorable senyor y amich; no estranyi haja tardat tant temps en donarli compte de la que jo crech verdadera trovalla arqueológica, feta ara dos anys á Vilarrodona, puix semblant tardança ha sigut sols motivada pel bon desitj de donarli datos mes concrets é interessants; pero en la impossibitat de retornar á dit poble per ara, me decideixo á escríureli aquestes curtes ratlles que no tenen altre objecte que estimular als arqueólechs pera que emprengan l' estudi de lo que jo no faig mes que indicar.

Me trobava á Vilarrodona al objecte de visitar Santes Creus, quan un amich me invitá á fer brenada á un hort propietat de la seua familia, situat á la vora del riu Gayá y á deu minuts del poble, dihéntme que al mateix temps podría veure unes parets molt velles que allí hi havía, y que, segons la gent, eran del temps dels moros. Vaig acceptar la oferta perque sí, per pur compliment, sense ni somniar que aquelles parets poguessin mereixer la meua atenció; pero ¡quan no fou la meua sorpresa quan ja d' un troç lluny veig en la *Torre Solé*—que tal es el nom que 's dona á aquelles parets—la part posterior d' un edifici de fábrica romana! M' hi acosto pera cerciorarme 'n be, l' examino per tots costats y no hi havía dupte, aquelles tres parets, ab son *estereobat, columnates, capitells* y fragments de cornisa, eren evidentment restos d' un monument, senzill y pobre si voleu, peró no per açó menys interessant.

Vareig trauren un croquis aproximat y al essent demá hi retornava ab material apropósit pera pendre detingudament totes les mides. La llargada total del edifici no 's pot precisar

per estar enderrocat lo fróntis, si be pels fonaments sembla sería d' uns 10 metres, essent de 5'48 metres l' amplada. Lo seu basament está format per una série d' archs ó ninxos assenyalats per medi de rajoles; tot ell está fet de pedra sens trevallar y te una alçada de 1'30 metres fins al seu cornisament, de pedra picada, d' hont arrenquen les parets mestres de l' edifici, fetes totes elles de petits carreus molt ben picats. Quatre columnetes de molt poch relleu, de 0'35 metres d' amplada y ab un senzillíssim capitell de forma cúbica resten encara, de les 6 que hi hauría, en la paret del N., si be están molt malmeses per la porta que posteriorment s' hi ha obert, y tenen 2'60 metres d' alçada, mentres les dues del centre del que 'n podríam dir ábsis ne tenen 4, y encare están escapsades y sense capitell; diferencia notable que s' explica al veure que la cornisa ab que terminen les parts laterals del edifici no 's continuaven en la part posterior y les dues columnetes del mitj s' allargarían fins al cim del frontó.

He consultat ab varis arqueólechs aquesta trovalla, y los uns la consideran d' época evidentment romana, peró alguns altres creuen que deurá referirse á la época llatina ó visigótica, del sigle V al VII; en qual cas lo monument de Vilarrodona sería únich en lo seu genre á Catalunya.

La falta de temps, y ademés la coincidencia d' estar tot lo seu interior plé de palla, me impedí fer les excavacions necessarias pera poguer resoldre res en concret. Ho recomano als demés companys de la ARQUEOLÓGICA y especialment á vosté, amich Casades, tan entussiasta admirador del art de la nostra terra.

Son afectíssim y S. S.

N. FONT Y SAGUÉ PBRE.

Barcelona, Juny de 1901.

NOTA BIBLIOGRÁFICA

Biblioteca histórica.—Narraciones tortosinas—Páginas de Historia y Biografía. -Por D. Federico Pastor y Lluis y con una carta-prólogo del Excmo. Sr.. D. Felipe Pedrell. — Tortosa. Estampa de Joseph S. Foguet Sales. 1901. Volúm de 22 × 16, de 336 planas.

Pels noms del autor d' aquest interessant llibre, per algunas frases del Próleg degut al erudit historiógraf de la música antiga popular y relligiosa Sr. Pedrell, y pel context de l' obra, suposem que 'l Sr. Pastor y Lluis, es catalá *encara que sigui tortosí.* Si sapiguessem que no ho fos, hauriam usat lo castellá per aquesta vegada. Perque nosaltres, considerant á Tortosa, com á una de les més insignes ciutats catalanes, no farem may la distinció, que en varis llochs de son llibre fá 'l Sr. Pastor. entre catalans y tortosins, inseguint la tradició d' alguns pochs rutinaris de sa terra, y per lo tant no usarém, al dirigirnos á un catalá de Tortosa, altra llengua que la comuna, per més que contradigam l' esperit unificador que 's traspua en lo próleg y en alguns passatjes de la obra históríca de que 'ns ocupem

Y entrant en materia, cal confessar que 'l volúm donat á l' estampa pel Sr. Pastor, es ben atractívol, no sols per las materias que conté, sino per la forma ab que ha sigut presentat, puix constituheix un aplech de petites monogafíes curioses y perfectament relatades. L' altar major de la Catedral, d' estil gótich, la Llotja, autoritzada al 1352 y acabada al 1586, lo Convent de Franciscans, fundat al sigle XV, la hermita del Cou del Alba, ja mencuzada al 1250, 'l convent de Santa María de la Rápita de Relligiosas Sanjuanistas, avans mezquita, la font del Moro, encara ab restos árabes, la hermita de S. Antoni, fundació del sigle XVI, lo Monestir de Cardó, fundat al 1605, la capella de Nostra Sra. de la Cinta, començada á la Catedral, al 1672, y l' iglesia de Santiago, anomenada ja al 1179 empró existent mentres durá la domi-

nació musulmana, forman lo conjunt de monografíes de construccions dignes de coneixe.

La anada dels Reys Católichs á Tortosa al 1496, la fira de la ciutat mentada en *Las Costums escrites* y confirmada per Pere III al 1373, la demiciliació á la ciutat dels Jesuitas per allá l' any 1632, lo Corpus de 1522, quina festivitat no obstant datava dels últims del sigle XIV, la peste bubónica del 1650 y ja coneguda dels tortosins al 1647, l' imprempta apareguda á Tortosa al 1477 ab los *Rudimenta gramáticæ* Nicolai *Perotti archiepiscopi Sipontini,* llibre estampat pels alemans Brun y Spindeler, l' avinguda del Ebre al 1787, la guerra de l' Independencia, 'ls robos y assessinats comesos pels *Glebes*, famosos lladres del 1828, lo fusellament de la mare d' en Cabrera, 'ls teatres y cassinos desde l' any 1840 al 1869, 'l periodisme desde 'l 1846 ab l' aparició de *El Ebro* fins al 1868, l' illuminació y passetjos públichs (1840-1878), los medis de comunicació (1840-1868), lo motí popular Esparterista, 'l cólera y l' organisació del batalló de la Milicia Nacional al 1854, les festes de la Santa Cinta de 1858, essent Majordomesa la Reyna Isabel II, y la Setmana Santa de 1860 ab lo desembarch del general Ortega, constituhexen una série de descripcions forsa interessants, sobretot pels tortosins

Lo capítol titolat «Tortosa en temps de Felipe IV» está escrit ab un modo de veure tan poch catalá que 'ns causa verdadera pena 'l llegirlo, molt especialment per si l' autor es nascut á la nostra hermosa y estimada regió. Lo mateix hem de dir d' algunes de las biografíes que conté 'l llibre.

Aquestes son les referents á 16 musulmans tortosins, teólegs, altres set jurisconsults y 6 mes lletrats y poetes; los Garidell, los Despuig, los Oliver, los Jordan, los Miró, 'ls Miravall, los Gil de Federich, los 17 Abads de Benifasá tortosins y 34 personalitats mes de Tortosa.

També en unes «Notes epigráfiques», descriu cinch inscripcions notables de l' esmentada ciutat.

Ab la minuciosa ressenya que de lo que conté aquesta obra, acabem de fer, creyém haver escrit lo millor elogi de dit llibre.

J. S. y P.

Establecimiento tipográfico de J. Vives, Muntaner, 36, interior.—Barcelona

ESTUDIOS EPIGRÁFICOS

ALHAURÍN ¿ILURO?

Sobre la ondulada pendiente con que termina una de las montañas más al noroeste de la sierra llamada de *Mijas* y en su ladera septentrional, se levanta en anfiteatro, descendiendo suavemente al llano un pueblo de los más pintorescos de la provincia de Málaga, distante cuatro leguas al oeste de la capital, ceñido por un lado de huertas, que lo cercan de frondosas parras y de espesos naranjales, mientras por otro rodeanlo extensos viñedos y lozanos olivares agobiados bajo el peso de sus preciados frutos. Brotan de las vertientes de aquellos empinados cerros copiosos manantiales de agua, que riegan fértiles tierras pobladas de hermosa arboleda, que les presta regalada sombra, naciendo hasta en el más escondido rincón de aquellos prados copiosas flores de variados colores que embalsaman con su perfume el ambiente, que anuncia la primavera. Allí vive en casas, que deslumbran por su blancura, una población de activos labradores, que no pasa de ocho mil almas, sobria en demacia, cuyo tipo conserva impreso el sello indeleble del atavismo de raza de aquellos inquietos moriscos, que á pesar de haber sido arrojados por revoltosos de la península en el siglo XVI, dejaron incubados en el suelo donde habían nacido los gérmenes de los *pronunciamientos*, que han esmaltado las páginas de nuestra historia contemporánea. Desde la reconquista lleva el nombre de *Alhaurin el-*

grande para distinguirlo de *Alhaurinejo*, otra villa más pequeña situada en la misma dirección; pero sólo á dos leguas de la capital. No se ha distinguido aquél por hechos esclarecidos, ni por hijos ilustres, conservándose sólo la memoria, porque aún están en pie sus ruínas, de haber sido volada la iglesia de su antiguo convento en un período de los más gloriosos para nuestra historia. En cambio está rodeado de pueblos, de que se conocen piedras escritas de la época romana, algunas de suma importancia, como lo son al norte Abdalaxis, la antigua *Nescania,* y Alora, al este Cártama, que fué *Cartima,* al sudoeste Fuengirola, antes *Suel* y al noroeste Tolox, cuya concordancia es desconocida.

En el Cortijo de Escaña, á las afueras de Abdalaxís, existe una piedra que vió Pérez Bayer, de la que conservo calco exactísimo sacado sobre el mismo original, en la que se lee el curioso cargo de CVRATORES · IVVENVM · LAVRENSIVM (1).

En Alora descubrí en 1864, sosteniendo una de las pilas del agua bendita de la Iglesia parroquial la inscripción, de que ya disfrutó copia aunque no completa Antonio Agustín, en cuyo original pude restablecer con certeza el interesante pasaje de derecho público municipal romano, C*(civitatem)* R*(romanam)* PER HonoREM IIVIR · *(ati)* · CONSECVTI (2). Más tarde fuí obsequiado con otro pedestal escrito, aparecido en 1874, en el que no leo, como sospecha el profesor Hübner, el nombre de la población antigua al final de uno de sus renglones más deteriorados (3).

El recinto del antiguo *municipio cartimitano,* hoy Cár-

(1) CIL · II. 2008. Supp. p. 878. Ephem. II, p. 239, Berlanga. Bronces de Osuna p. 333.
(2) CIL · II. 1945 y pág. 704.
(3) CIL · II. Supp. 5486.

tama, está sembrado de trozos de columnas, estátuas é inscripciones geográficas del mayor interés; pero demasiado conocidas de los que á estos estudios se dedican, para que sea necesario detenerse en puntualizarlas.

De Fuengirola se conserva el traslado del epígrafe, que publicó Aldarete, en el que se habla de los decuriones que existían en el MVNICIPIO SVELITANO (1).

Uno de los más descarados falsificadores del siglo pasado, el impostor Conde *alias* Medina, condenado como tal en 1777 por el arzobispo de Granada y por el presidente de aquella Real Chancillería, publicó una lápida funeraría, suponiéndola descubierta en las inmediaciones de Tolox y sitio llamado del Villarejo, en la que se hacía memoria de un tal HERMOGENES, niño de ocho años de edad y en cuya piedra se aseguraba que se encontraba la frase, no rara pero siempre curiosa, N*ihil* · FVI · N*ihil* · SVM · ET · TV · QVI · VIVIS · ES · *bibe* · LVDE · VENI (2). Aunque nada tiene este epígrafe de dagnable, como no me ha sido posible encontrar rastro alguno de su existencia en Tolox, dudo mucho que sea de dicho pueblo por lo mismo que se apoya esta afirmación en la palabra no más de personaje tan desautorizado.

Por lo que respecta á Alhaurín no sé que se haya encontrado dentro del pequeño perímetro de la población, objeto alguno antiguo que pudiera atribuirse á los romanos. Las sepulturas, que aparecieron hará ya acaso treinta años al rebajar el solar de una casa antigua, que iba á levantarse de nueva planta en la Calle de la Cruz, en su acera izquierda entrando por el camino de Malága y antes de llegar á la Ermita de San Gaudencio, á juzgar por la descripción que de ellas me han hecho quienes las vieron al descubrirse, estaban

(1) CIL · II. 1944.
(2) CIL · II. 1434.

cavadas en la tierra, sin revestimiento de obra alguna, no habiéndose encontrado en ellas ni restos de indumentaria, ni de armas, ni de cerámica, ni de objetos de uso, ni aún monedas, sino únicamente los huesos de grandes dimensiones de una media docena de esqueletos, colocados simétricamente, aparte cada uno de ellos y todos en la misma dirección, indicando que no se trataba de un enterramiento improvisado. Por todos estos detalles se viene en conocimiento que aquellas tumbas antiguas no databan de la época de la dominación romana, de cuyo período abundan sin embargo restos aún visibles por las afueras de la población, desde que se dejan sus últimas casas hasta que se pasa de la Fuente del Sol, atravesando el extenso pago de la Dehesa y se llega después de haber recorrido una legua á las viñas de cierto villar, distante más de un kilómetro, en dirección de Cártama, de la dicha Fuente del Sol.

En efecto, saliendo de Alhaurín el Grande, por el camino de Coin, á poco más de un centenar de metros, aparecen á mano derecha las tapias que cercan una de aquellas primeras huertas, cuyas tapias están formadas de arcos antiguos macizados que conservan un carácter marcadamente arcaico. En el interior de esta pequeña finca de campo hará más de una docena de años, queriendo el colono alterar el trazado de unas atargeas, al rebajar el terreno por donde pasaban tropezó á más de un metro de profundidad con un enlozado de mármol blanco, que cubría un espacio no corto, aún cercado con los restos de viejos muros, que sobresalían cerca de otro metro de la indicada solería, conservando aquellas paredes desde su unión con el pavimiento anchas cenefas de mosaico, todo ello conocidamente romano y á mi parecer del siglo II.° La codicia más que la curiosidad hizo al labriego reconocer toda la zona de aquella especie de cenador, encontrando entre la tierra removida numerosos restos de antiguas esculturas de peque-

ñas proporciones, como si hubiesen pertenecido á estátuas del jardín de una *Villa* romana. Examiné todos los objetos que se descubrieron, encontrándolos bastante bien esculpidos especialmente varias figuras como de menos de un metro de altura con las túnicas y los mantos perfectamente plegados, la mano de una joven modelada con gusto, el busto de tamaño natural de un emperador, que me pareció Antonino Pío ó Marco Aurelio, á cuya época se ajustaba sin violencia la forma técnica con que aquellos fragmentos esculturarios resultaban ejecutados, además de diversos trozos de piernas y brazos, que tuve ocasión de estudiar en el sitio mismo del hallazgo. El que había encontrado inopinadamente tales cosas, no estimaba en su ig orancia misma que estarían bien pagadas sino casi á peso de plata, con lo cual sucedió que pasaron años sin que nadie se las comprase y despechado con tal desengaño las acabó de destruir, utilizando sus restos como material al componer uno de los muros de aquella heredad.

El dueño de la huerta, que está enfrente de esta de los Arcos, que así la llaman, me ha asegurado que también se encuentran cavando en su finca, trozos de solerías y de paredes antiquísimas, añadiéndome que en el plan del camino de Coin, que por entre ambas posesiones rurales atraviesa, vió descubrir, siendo muy joven, más de un sepulcro de gente pobre de remota fecha, abierto en la tosca, al recomponer el pavimento de aquella vía, deteriorado con el tránsito de la numerosa arriería que por allí pasa de continuo.

Siguiendo el indicado camino de Coin y torciendo luego á la derecha al llegar á la Acequia, que lleva el agua á la *Dehesa de riego*, que así se nombra aquel partido, se entra propiamente en el de la dicha dehesa, donde á más de un kilómetro del pueblo y también en dirección de la derecha, bien adentro se encuentra el haza de la *Mata* en la que se descubren á cada paso tejas planas, ladrillos, tiestos de vasijas de barro, en

extensión como de una fanega de tierra. Hará pocos años también se descubrió allí un pequeño bronce de Nerón y un Teodosio de plata igualmente pequeño, que ví y examiné detenidamente el 29 de Mayo 1898.

Algo más abajo en el mismo camino de la Dehesa y también á la mano derecha hay otra haza que dicen de Galiano, en la que como en la anterior aparecen de vez en cuando restos de cerámica y escombros de edificios de carácter igualmente romanos. De allí se baja al Fahala, enfrente de las últimas estribaciones de *Sierra gorda*, á la media legua de Alhaurín.

Siguiendo el indicado río en dirección de su corriente hasta llegar al costado de la Huerta de la Pagadora, se ven empotrados en los pilares de su puerta de hierro dos trozos pequeños de columnas delgadas, traídos de la opuesta orilla, pasando á la cual y subiendo por el pequeño repecho de enfrente, se entra en un veredón que atraviesa dos huertas, donde se encuentran recogidas varias piedras labradas de carácter romano, y continuando la subida de aquella suave cuesta se entra á poco en tierras de otra tercera huerta dicha del *Dogo*, en la que ya son numerosos y muy visibles los restos de columnas, de ladrillos, de tejas planas de gran tamaño, de albercas cegadas, y de muros á la razante misma del terreno actual en una extensión grandísima, cuyas señales de viejos edificios no dejan de aparecer por aquellos sitios hasta la llamada Fuente del Sol, situada algo más arriba al pie de la tan nombrada Sierra gorda, á corta distancia de la mencionada huerta del *Dogo,* torciendo á la izquierda conforme se llega á ella. En las distintas ocasiones que he visitado aquellos sitios he encontrado, especialmente en tierras de la indicada última huerta, pesos de los que se usaban en los telares, unos de piedra y otros de barro, con una perforación en medio que los atravesaba, ladrillos muy pequeños también

redondos como para formar las columnas de un hipocausto, en un todo semejantes á los que recogí en una hacienda de campo vecina á Malaga y en otra inmediata á Cártama hace ya años, que conservaban aún adheridas las señales marcadísimas del fuego. Otros ladrillos encontré también en las cercanías de la Fuente del Sol, una lámpara de barro figurando una concha de esmerada hechura; pero sobre todo lo que más me llamó la atención fué el capitel de una columna pequeña aún no terminado de tallar, al parecer de orden jónico á juzgar por las líneas que marcaban las volutas desbastadas no más; pero toda la pieza bastante adelantada en su labor para que se pudiera comprender muy bien lo que debiera ser luego de terminada. Indudablemente en aquella extensión de terreno á partir del pie de Sierra gorda, hubo de haber en lo antiguo, del siglo II.° al V.° de nuestra Era, una posesión de campo cuya importancia pudiera congeturarse por el descubrimiento epigráfico hecho recientemente por aquellos alrededores y del que en seguida voy á ocuparme.

Bajando de la tan nombrada Fuente del Sol al camino de Coin que está á pocos metros de aquella altura, y dirigiéndose á Cártama, á distancia de un cuarto de legua se llega al costado de una viña plantada en una colina de la derecha, que se conoce con el nombre del *Villar*. Subiendo luego una suave pendiente dejando á la izquierda el indicado camino se encuentra muy pronto como á su comedio una estrecha zona inculta, que marca las lindes de dos heredades, y en este pequeño eriazo aún he reconocido en el Otoño de 1899, restos como de un subterráneo, del que he visto extraer algunos huesos humanos de fecha antiquísima. Cuando hará unos tres años se dió una cava profunda á aquel terreno, tropezaron los trabajadores con el indicado sepulcro y con una piedra escrita algo deteriorada, que obra hoy en mi poder. Las letras de este epígrafe conservan en general la forma llena

y esbelta del período augusteo, presentando, sin embargo, algunas de ellas modificaciones tales que acusan una época muy posterior. Mientras la C, por ejemplo, guarda su figura semicircular arcaica, la O, tiende á tomar la de una elipse, y en tanto que la B y la R, aún presentan hasta cierto punto su aspecto antiguo, la P, une al asta la parte inferior de su curva, lo cual se observa ya en monumentos de comienzo del primer siglo (1). En cambio, la E, la L y la T, en vez de las antiguas líneas rectas horizontales las presentan onduladas como al mediar el mismo siglo 1.° (2), y sobre todo la A, la M y la N, afectan la forma con que aparecen en la centuria inmediata (3), por todo lo cual considero esta inscripción como exarada en el segundo siglo de la Era cristiana. Se encuentra grabada en un sillarejo de mármol blanco que tiene de largo treinta centímetros por veinte y uno de ancho y diez de alto. El borde del lado superior y el del costado de la derecha se conservan sin haber variado apenas su forma originaria, el de abajo aparece ya algo desperfeccionado hacia la izquierda, siendo el costado de este mismo lado el que ha perdido por completo la línea recta y á escuadra que aún conservan los otros.

La tal piedra no presenta señales que indiquen haber sido un gran sillar de dimensiones corrientes sacado de su primitivo asiento para reducirlo á tamaño más breve en época relativamente moderna y aplicarlo á otra construcción distinta, tanto más cuanto que de ser así hubieran reducido su espesor y destruído la inscripción, rebajándolo por este lado en vez de hacerlo por la cara opuesta. El traslado de la indicada inscripción es de esta manera:

(1) E · S · E · L, 400, 434, 446.
(2) Ibidem, 135.
(3) Ibidem, 532, 533.

VPICIANVS
· SIBI · ET · L · SVLPICIO
Ɛ · ET · M · RVBIO
L · RVBIO · MVNT
'NT

Por la mera lectura de lo que queda de esta leyenda latina se viene en conocimiento sin la menor duda de que perteneció á un sepulcro familiar, edificado en el siglo II.° de J. C. á costa de cierto sujeto, cuyo nombre, prenombre, paternidad y tribu han desaparecido, en cuyo sepulcro deberían guardarse los restos mortales del propietario, de ciertos agnados y cognados, hasta tres, del mismo, y de varios otros de sus deudos.

Fué trazada en el pequeño sillar encontrado excepto el primer renglón que se grabó, acaso en caracteres mayores y sin duda al final de la piedra que estaba sentada sobre la que ahora se ha encontrado.

Las letras que quedan del primer renglón existente dicen claramente VPICIANVS, que el profesor Hübner restableció desde luego y yo acepté sin titubear por SVLPINIANVS, suponiendo una mera equivocación del grabador la omisión de la L, como ocurre en otros muchos documentos análogos que fuera ocioso citar, en los que se ven suprimidas letras, que á veces se entrerenglonan después, sirviendo semejantes enmiendas interlineales como de verdadera fe de erratas. El cognombre SVLPICIO, que viene inmediatamente después, convence de la exactitud de esta restitución, porque es innegable que los que iban á reposar en aquella tumba habían de ser parientes más ó menos cercanos por línea de varón ó de hembra del que la hizo construir, siendo incompatible con la constitución de la familia romana el pretender que los destinados á descansar en un mismo sepulcro fuesen no más que amigos del propietario. Siendo esto así, el parentesco de

L. Sulpicio con el fundador estaría justificado por el cognombre *Sulpicianus,* derivado, como es sabido en anomatología romana, del nombre de mujer *Sulpicia,* hija de un *Sulpicio,* que debió ser madre del tal *Sulpiciano,* que hizo levantar aquel edificio.

Los rasgos que quedan de la primera letra de la segunda línea de este fragmento epigráfico hacen dudar si dicho signo formaba parte de una X ó era más bien una C, habiéndome decidido por esta última letra después de un detenido examen del original con tanto mayor motivo cuanto que para la X, no encuentro una restitución admisible, que esté al menos á mi alcance, dejándola de consiguiente para quien sea más afortunado. En efecto la palabra que sigue inmediatamente á dicho signo está reclamando antes la conocidísima fórmula *viv(us) f(aciendum) c(uravit)* SIBI, que de suponer X, la que considero C, habría que transformar de este otro modo *v(ivus f(aciendum) c(uravit) u*X*(ori)* SIBI, que no recuerdo haber visto comprimida bajo la forma V · F · C · VX · SIBI y sin conjunción copulativa antes del dativo del pronombre reflexivo *se*, ni creo pueda ser aceptable en manera alguna en el estilo epigráfico de la época. No puede tampoco pensarse en otro cognombre terminado en X porque semejante polionimia no cuadra con la carencia que se observa de este apéndice en los demás personajes que se nombran en la piedra, además que de aceptar semejante suposición injustificada, no quedaría lugar para la fórmula esencialísima ya indicada como indispensable en este género de inscripciones sepulcrales, VIBVS · FACIENDUM · CVRAVIT.

Antes de la conjunción copulativa con que comienza el tercer renglón se ven claramente los rasgos característicos de una E, terminación de dativo del cognombre de L · SVLPICIO que pudo ser *svra*E ó bien otro análogo. La cuarta línea debía comenzar á su vez con el cognombre de M · RVBIO,

como antes de los tres únicos signos que quedan /NT de la quinta y que se restituyen sin dificultad por *m*VNT, debía leerse algo así como *agnatis* ó cosa parecida para terminar la serie de parientes que debían ser incinerados en aquella tumba familiar como ya la he clasificado. Partiendo de este supuesto que estimo innegable y señalada ya antes la cognación de *Sulpicio* con *Sulpiciano*, se desprende necesariamente que *Marco* y *Lucio Rubio*, sin relación ninguna de parentesco con el aludido *Lucio Sulpicio* debieron ser *agnados* del tan citado *Sulpiciano* que habría de llevar también de consiguiente el nombre de *Rubio*, pudiendo por lo tanto, restablecerse en parte con alguna seguridad de acierto el mencionado epígrafe de esta manera.

– *Rubius* – f. --- *s*V/PICIANVS *viv*.f.C · SIBI · ET · L · SVLPICIO. ---- E · ET · M · RVBIO ---- *et* L · RVBIO · MVNT. *et* ---- *m*VNT.

Resultando desconocido el prenombre del que hizo levantar el edificio, el de su padre, la tribu á que estaba ascripto el primero, el cognombre de *Lucio Sulpicio* así como el de *Marco Rubio*, siendo vulgar el cognombre *Muntanus*, no conociendo por contra otro ejemplar antiguo en España del nombre RVBIVS, si bien sea hoy apellido muy común entre nosotros.

Así restablecida esta inscripción equivale á lo siguiente en castellano:

«—*Rubio* Sulpiciano *hijo de — de la tribu* ---- *hizo construir en vida (este sepulcro)* para sí y para Lucio Sulpicio ----- y para Marco Rubio ---- *y* para Lucio Rubio Muntano *y* para los ---- *m*untanos.»

El parentesco de los allí incinerados con Sulpiciano debió ser pues como acabo de decir de cognación respecto de *Lucio*

Sulpicio y de agnación por lo que hacía á *Marco* y *Lucio Rubio* pudiendo estar representado en esta forma:

Rubius L · SVLPICIVS

L · RVBIVS · MVNTANVS—M · RVBIVS—*Rubius*) (*Sulpicia*

Rubius SVLPICIANVS

En el mismo lugar donde apareció esta piedra escrita se encontró también una moneda de oro, que he visto y en la que se leía muy claramente

DN · ARCADIVS · P.F.AVG
VICTORIA · AVGG

Posteriormente también he examinado otra de cobre de pequeño modulo, encontrada cavando en el mismo Villar, que decía

DN · HONORIVS · P. F.AVG
GLORIA · ROMANORVM

Es bien sabido que Teodósio el grande murió en Milan en Enero del 395 sucediéndole en Occidente su hijo Honorio, que acabó su vida en Roma en 423, habiendo entrado á imperar en Oriente en el mismo año de 395 Arcadio, muriendo en 408 (1). Las dichas monedas, pues, hacen comprender precisamente por sus metales distintos, que hácia el siglo quinto estaba habitado el terreno donde se han descubierto, por gente de cierta condición social elevada, existiendo allí por entonces una extensa Granja, que explotaba algún personaje de relativa importancia.

(1) Eckhel Doct. Num. vet. VI. p. 168 y 169, donde se habla precisamente de esta moneda.

Pero ninguno de estos hallazgos evidencía que hubiese población romana en Alhaurin el grande, ni mucho menos da indicios del nombre antiguo de que se formó el moderno. Los restos del pueblo indubitadamente romano más próximo á esta Villa son los que se descubren á distancia de más de una legua al Este en la vecina Cártama, y los que aparecen á una legua corta al Sudeste en un villar que existe en el Olivar que se conoce con el nombre de Cortijo del Almendral y radica en la extensa posesión de Campo denominada la Alquería, que aún pertenece al Marquesado de Villalcazar. Este villar, situado como he dicho á una legua de Alhaurin, lo mismo que las tierras de aquella finca rústica se divisan claramente á la simple vista desde las últimas casas del mencionado pueblo que dan al Camino de Málaga. Hará más de veinte años estuve en el indicado Cortijo y formando parte de un pilar bastante elevado, que sostenía el colgadizo del Corral de la Casa de labor encontré empotrado un pedestal de piedra, que en una de sus caras tenía grabada cierta leyenda dedicada en 164 al emperador *Lucio Aurelio Vero* por decreto de los Decuriones de la RESPVB*lica* ILV*ren*SIVM (1) cuyo texto ha sido publicado por mi y por el profesor Hübner hace ya algún tiempo. Posteriormente fué arrancado de su sitio el mencionado pedestal y trasladado á Málaga, donde volví á verlo repetidas veces en el portal de la Casa, frente de la Aduana, donde vivía el Administrador del Almendral, y de donde ha desaparecido con el indicado sujeto ignorándose hoy su paradero.

Si en el dicho Cortijo existió un pueblo de origen ibérico como esta misma piedra lo declara que se llamó *Iluro*, dada la

(1) Berlanga. Los Bronces de Osuna p. 240. 241, CIL · II, 1943. Posteriormente en el mismo Almendral se ha descubierto una lápida sepulcral que poseo y también he publicado en los Nuevos Bronces de Osuna como igualmente el prof. Hübner en el CIL · II. Supp. 5487.

costumbre que tuvieron los árabes, como lo testifican orientalistas de tanta autoridad y erudición como Gayangos, y Dozy de destruir algunas ciudades y levantar otras á corta distancia de su asiento primitivo, aplicando á la nueva el nombre mismo que llevaba la antigua, bien pudiera suponerse que la denominación de *Alhaurin* es una forma nacida del *Iluro,* que estuvo allí inmediato apenas á una legua de distancia y fué omónimo de otro pueblo de la Tarraconense que cita Plinio el naturalista (1). Pretender que este *Iluro* se trasladó á *Alora* á dos leguas y media largas al norte del sitio donde se encontró la única piedra geográfica que conserva su memoria es por todo extremo violento.

Por otra parte la Vega de Málaga, atravesada en su longitud por el Guadalhorce y limitada hacia el mediodía por la playa, se estiende al Oeste de la ciudad hasta las vertientes de la Sierra de Mijas, en cuyas faldas, que dan vista al río, se levantan varios pequeños pueblos alegres y pintorescos como Torremolinos y Churriana, Alhaurinejo y Alhaurin el grande. Apenas se sale de la Capital por la vía férrea se va viendo desarrollarse hacia la izquierda aquella alta cadena de montañas hasta llegar á la Estación de Campanillas, frente á la cual se distingue la ya nombrada villa de Alhaurinejo; pero caminando más allá desaparece la Sierra porque entre ésta y el río se interpone otra cordillera de montañas de menor extensión, pero completamente separada de aquella. En esta nueva cordillera y sobre su ladera, que mira también al Guadalhorce, se levanta *Cártama*, donde antes *Cartima*, existiendo casi pudiera decirse á sus espaldas, en las opuestas vertientes, el Villar de *Iluro* en el vértice de un ángulo obtuso, cuyos dos lados, cada cual de ellos de una legua de largo, van á termi-

(1) Plin. H · N · 3,22. El mismo autor cita también en la Hispania 14.71 el étnico *Laurensia* á propósito de ciertos reinos estimados

nar en Alhaurín y Alhaurinejo respectivamente. Que de las ruinas del mencionado despoblado llevasen los moros materiales de construcción para levantar una y otra aldea en sus principios y del etnico *Iluro* romanizado formasen los nombres moriscos tan repetidos ya de *Alhaurín* y *Alhaurinejo*, como también se dijo *Caballo* y *Caballejo*, cosa es que no parece inverosímil, como lo sería el suponer que de Alora se trajese sin motivo alguno para ello al Cortijo del Almendral, distante cerca de tres leguas, el pedestal de una estatua erigida en el siglo segundo á Lucio Aurelio Vero, cuya traslación, después de todo injustificada, dejaría sin explicar el origen etimológico del nombre actual de Alhaurinejo.

Dos íntimos amigos míos se empeñan á la vez en concordar á Alhaurín con otro pueblo denominado *Lauro*, de que habla Floro con ocasión de la campaña sostenida en la Bética 44 años antes de nuestra era entre cesarianos y pompeyanos, como se han empeñado también en otros tiempos autores de nota en suponer á dos leguas del mismo Alhaurín, en la vecina Villa de Monda el célebre campo de batalla donde fué decidida y terminada tan sangrienta guerra civil. Para hacer ver lo imposible de ambas concordancias tendré que detenerme un momento recordando y poniendo de manifiesto varios pasajes de la *Guerra hispaniense*, que esclarecen completamente ambos puntos concretos.

Cosa es por demás extraña el empeño que en ocasiones distintas han demostrado nuestros historiadores á partir del siglo XII.° hasta el que está para concluir en fijar la exacta concordancia de Munda al pie de cuyas murallas fueron desbaratados los de Pompeyo el 17 de Marzo del 44 antes de J. C. y la ninguna suerte con que han procedido, dando ocasión á las más dislocadas conjeturas que no resisten ni un ligero exámen. En vez de ajustarse al texto inapreciable de un testigo ocular de los sucesos, que dejó escrito el diario de

aquella campaña en el opúsculo conocido con el título de *Bellum hispaniense,* que se atribuye generalmente á Hircio, se han lanzado en alas de la fantasía buscando por esos mundos de Dios la altura *encumbrada*, el río *voraginoso* y la llanura *pantanosa* de cerca de cinco millas que con las piedras *palmeadas* parecían ser las llaves misteriosas que encerraban semejante enigma.

Prescindiendo de todos estos recursos tan gastados se hace indispensable ajustarse á las localidades conocidas por sus epígrafes, como lo son *Corduba, Ucubi*, *Ventipo*, *Urso* y *Cartheia*, para de éstas pasar luego caminando con más seguridad de acierto en busca de las últimas de que habla el jefe cesariano, que asistió á aquellos hechos de armas y entre ellas á la en que fué desbaratado el bando pompeyano. Según el aludido anónimo el 21 de Enero del 44 antes de nuestra era acampó Julio Cesar delante de Córdoba, á cuyo socorro acudió Gneo Pompeyo con sus soldados: (1) después de diversas marchas, operaciones y combates, bien conocidos y que no hacen al caso recordar, Gneo se dirige á Ucubi, adonde también se encaminó César al mes justo de la fecha antes indicada (2); incendiada esta población por la guarnición pompeyana, César se encaminó á Ventipo, de cuya plaza se apoderó siguiendo tras Gneo hasta Carruca, á la que también pegó fuego este mismo dirigiéndose á Munda, en cuyas tierras acamparon ambos rivales frontero el uno al otro. (3) Según el anónimo aludido, de *Ventipo* á *Carruca* había una jornada, *iter fecit*, y otra de *Carruca* á *Munda*, *itinere facto*, (4) á diferencia del *iter biduo*, jornada doble, de que habla Frontino, (5) siendo

(1) Bellum hispaniense 4 y 5.
(2) Ibidem 20.
(3) Ibidem 27.
(4) Ibidem 27.
(5) Strab. III, 1.

al decir de Vegecio (1) la jornada natural de las legiones de cinco horas en verano, caminando con el paso regular, de veinte millas por día y con paso acelerado de veinte y tres, es decir, de ocho leguas escasas como máximo de distancia recorrida diariamente.

Después de la rota mundense quedó Fabio Máximo al frente de una división encargada de la toma de la Ciudad, de la que logró apoderarse, pasando de allí á sitiar á *Urso*. Pero sucedía que á seis millas á la redonda de esta plaza fuerte no había árboles, de los que eran á propósito para construir las máquinas de batir, porque Pompeyo, para asegurar más los medios de defensa, los había echado abajo, almacenando en la población toda la madera que había resultado de aquella corta. Por ello fué preciso que los cesarianos transportasen desde Munda, que acababan de ocupar, todo el material de guerra que necesitaban para expugnar á Urso. (2) De modo que de datos tan claros se deduce que *Munda* estuvo á dos jornadas de *Ventipo* y á poco más de dos leguas de *Urso* en la zona que del norte de Osuna baja al medio día caminando por el este de dicho pueblo. Y aquí deben terminar las conjeturas de todo crítico, dejando para el conocedor del terreno el marcar los lugares donde hayan de hacerse exploraciones, esperando que el acaso venga con la reja del arado ó el pico de la espiocha á resolver una duda que no pueden aclarar las discusiones puramente teóricas. (3)

(1) De re milit. 1. 9.

(2) Bellum húp. 41.

(3) En su *Disertación histórico geográfica acerca del paraje de la célebre ciudad de Munda* y en su *Compendio de Historia de España* notó D. José Ortíz la circunstancia indicada de la corta de madera en torno de Osuna y su traída á la ciudad; pero se extravió desde el momento en que quiso puntualizar, sin conocer á fondo el terreno ni hacer las debidas exploraciones, el sitio donde se imaginaba desde su despacho que debía estar Munda.

Ahora bien: de tales precedentes se colije que la opinión sustentada por el Arzobispo D. Rodrigo y aceptada después por el Rey Sabio, quienes suponen á Munda en las proximidades de un río de la Lusitania, que llevaba aquel nombre y desemboca en el Atlántico, es de tal manera absurda, que no exije el detenerse á contradecirla.

Que Munda fuese Ronda como estimaron Franco y Espinel ó bien la llamada Ronda la vieja como sostuvieron Hurtado de Mendoza y Pérez de Mesa; tampoco puede al presente repetirse, porque se han encontrado y se conservan en ambas localidades inscripciones importantísimas, que justifican hasta la saciedad, que la moderna *Ronda* fué la antigua *Arunda* y que en el recinto de *Ronda la vieja* estuvo en otro tiempo el nombrado *Acinipo*.

Llevar á Munda á la Bastetania, como lo han hecho los que se han dejado engañar por las leyendas de los *Toros de Guisando*, sería caer en el mismo error de los que han dado por indubitados estos epígrafes conocidamente falsos.

Ocampo, Morales, Mariana, Velázquez y Florez, guiados por el solo criterio de la semejanza del nombre antiguo de *Munda* y el moderno de *Monda*, supusieron el célebre campo de batalla de pompeyanos y cesarianos en las inmediaciones de Coin, trayéndose á la provincia de Málaga y á dos leguas de Alhaurin este lugar insigne en la Historia del mundo romano de fines de la República.

Prescindiendo de las inscripciones supuestas que se inventaron para sostener semejante congetura, bastará hacer notar que de haber sido la Monda actual la vieja Munda, no hubiera sido necesario llevar de ella á Osuna las máquinas de guerra indispensables parâ el asedio de esta plaza de armas, porque á mucho menos distancia de las doce leguas que separa hoy ambas poblaciones modernas, existirían sobradamente por entonces árboles bastantes que poder cortar, para construir

con su madera los aparatos bélicos á que hace referencia el citado anónimo, que trae semejante noticia.

Pretender que bajando Gneo Pompeyo de Espejo á Casariche, seguido de Cesar, luego que éste ocupó á Ventipo, retrocediese aquél á Montilla como quiere Cortes y López, ó al Castillo de Bib-bora como conjetura Fariñas es tan opuesto á la más rudimentaria táctica militar de cualquier ejército, como ridícula la etimología de *Munda illa* para *Montilla* ideada por el neogeografo, que apadrina semejante concordancia.

Pero es más monstruosa la reducción de dicha plaza fuerte pompeyana á las inmediaciones de Xerez, como supuso Marineo Sículo en el décimosexto y ha defendido con inaudito arrojo en el que va á fenecer un literato, que se ha distinguido por sus imperdonables atrevimientos.

La misma adversa fortuna con que han caminado nuestros críticos al tratar de concordar el campo de batalla mundense con alguna localidad conocida han tenido los que han intentado designar el pueblo moderno en cuyos alrededores fué muerto, después de aquella derrota, Gneo Pompeyo, el mozo.

Dejándose llevar del relato de Strabon, Velayo Patérculo y Floro, que escribieron con posterioridad de un siglo, más ó menos largo, después de los sucesos, y de lo que dicen en el segundo, en el tercero y en el quinto Appiano, Casio Dion y el español Orosio, todos ellos ya muy de segunda mano, los analistas modernos han pretendido que el *Lauro*, cerca del que supone Floro que fué muerto el tal Gneo, hubo de ser ó *Liria* de Valencia, como conjeturaba Morales, ó Alhaurín, en la provincia de Málaga, como pretendió Valdeflores. Pero ciñéndose únicamente al relato del mismo Anónimo cesariano tan citado ya, que acompañaba al ejército del Dictador y asistió á las escenas que relata ó las oyó referir á quienes las presenciaron, momentos después de acaecidas, las consecuencias que se deduzcan habrán de ser por todo punto distintas.

En el momento en que tuvo lugar la rota mundense, Gneo Pompeyo, seguido de algunos partidarios fieles, se encaminó á *Cartheiá*, hoy la Torre del Rocadillo, en el centro de la ancha bahía de Gibraltar, á cuya población llegó conducido en una litera á causa de lo quebrantado de su salud. Al verlo tan mal trecho hubo entre los Cartheyenses quienes se inclinaron al partido del Cesar con lo que originóse una enconada lucha, tal que vióse obligado Gneo, herido como estaba, á embarcarse precipitamente, huyendo con veinte naves largas que en aquel puerto estaban á su devoción ancladas, singlando precipitadamente con rumbo á las costas mediterráneas de la Bética. La salida de Cartheya fué en el acto puesta en conocimiento del almirante de Cesar, que zarpó inmediatamente de Cádiz en demanda de los que huían, quienes llevaban cuatro días de navegación cuando se vieron obligados á recalar en una de las ensenadas de la costa para proveerse de agua potable, que ya les faltaba, en cuya ocasión fueron sorprendidos por sus contrarios que prendieron fuego á algunos buques y apresaron otros. Pompeyo fué á guarecerse en un lugar fuerte por su naturaleza; pero herido en la pierna y en el hombro izquierdo, habiéndose además torcido un talón, encontrábase imposibilitado para seguir su retirada por sitios tan abruptos en los que no era dable servirse ni de caballo, ni de carruaje, en términos que, asediado por todas partes, faltándole los recursos más indispensables iba á ocultarse en una cueva donde no hubiera sido fácil encontrarlo á no haber sido delatado por los prisioneros, siendo entonces sorprendido y muerto (1). Un siglo después de este suceso indicaba Floro que el lugar donde pereció Gneo Pompeyo se encontraba *enfrente de la ciudad de Lauro* (2), y para poder determinar dónde estaría

(1) Bellum hispanense 32, 37, 38, 39.
(2) Flor. V.I. 2. 86. apud Lauronem oppidum.

esta población, es preciso tener en cuenta que al final de la república romana los buques de la marina de guerra destinados á combatir se llamaban *naves longae*, siendo finos en su construcción, rápidos, fáciles para maniobrar, con un espolón á proa en forma de tridente, obedeciendo al doble impulso de los remos y de las velas, pero sin poder luchar contra mar ni tiempo contrarios. Las naves largas se dividian en *uniremes*, *biremes, triremes* y hasta *quinqueremes*, según estaban dotadas de una, dos, tres ó cinco andanadas de remeros, siendo las de mayor numero, más bien ejemplares de lujo que de aplicación práctica.

Las *uniremes* tenían una sola línea de remeros, 25 á babor y otros tantos á estribor, y su longitud, como la de las demás de las otras clases, estaba en relación con su anchura en una proporción de 8 á 1 ó de 7 á 1. Las triremes con 87 remeros por banda, desarrollaban un andar de 10 millas marinas por hora de navegación, lo que proporcionalmente hacía suponer que las *uniremes* con 25 también por banda, caminarían por lo menos á razón de tres. Suponiendo que las veinte naves pompeyanas hubiesen sido todas ellas *uniremes*, que ni el viento, ni la mar estuviesen revueltos, porque de otro modo lo hubiera indicado el tan citado anónimo, pero que en cambio las velas no prestasen gran ayuda al andar de los buques por lo encalmado del tiempo y que de los remeros descansasen la mitad mientras los otros bogaban, para remudarlos después de comer y dormir, resultará que un buque ligero con 25 hombres bogando constantemente noche y día, con el ansia de no caer en manos de los enemigos que los perseguían, sin tiempo tempestuoso sino en completa calma, bien podría andar lo menos una legua por hora en línea recta, que representa más del doble en las curvas de las costas. Por lo tanto en cuatro días Pompeyo pudo haber hecho 96 leguas de camino, que reduciéndolas á 72, equivalentes á tres días completos no más, re-

sultaría que los buques salidos de Cartheya en el centro de la bahía de Gibraltar á las 24 horas habrían navegado más de un grado de á 20 leguas y pasado por frente de *Málaca*; á las 48 divisarían por estribor á *Abdera* y á las 72 estarían por lo menos doblando el Promontorio *Charidemo*; de modo que habrían pasado de Almería cuando fueron sorprendidos y apresados, siendo por lo tanto imposible buscar en la provincia de Málaga, la población designada por Floro con el nombre de *Lauro*, á no suponer que las naves que huían necesitaban cuatro horas para adelantar una legua. Por lo demás, se comprende que las triremes de Cesar alcanzasen á las uniremes pompeyanas, aunque hubiesen zarpado aquellas con algún tiempo de retraso y de punto distante del puerto de que salieron los que huían, porque su mayor contingente de remeros les hacía ir diariamente acortando la distancia que mediaba entre los que huían y los que iban en su seguimiento y persecución.

Reasumiendo, pues, cuanto queda espuesto se podrán fijar dos conclusiones hasta cierto punto indubitadas, la primera que en todo el recinto que ocupa Alhaurín el grande no se ha encontrado hasta ahora resto alguno que indique fuese en lo antiguo una población romana, y la segunda que al salir de dicho pueblo por la carretera de Coin, que arranca de la Fuente de Lucena, torciendo al cuarto de legua hacia la derecha, atravesando la Dehesa de riego hasta llegar al Fahala, pasando á la otra banda del río, siguiendo después á la Fuente del Sol, bajando de allí en dirección de Cártama hasta encontrar al cuarto de legua las viñas del Villar, en cuyas lindes se ha encontrado la piedra de SVLPICIANO, se habrá atravesado una extensión de terreno como de una legua, en el que han aparecido bastantes restos romanos en sus extremos y en toda la ancha zona referida.

Pero si ahora se quiere descubrir en el nombre moderno de la población, precedido del artículo árabe *al*, la denomina-

ción romanizada del antiguo pueblo *laurín*, las conjeturas no podrán ser sino muy livianas. La importantísima inscripción de *Nescania*, en la que se habla de los *jóvenes laurenses*, aunque cómo ya indicó el profesor Hübner, se refiera á una corporación especial, (1) no por eso deja menos el dicho calificativo de tener todo el carácter del étnico de una población denominada *Lauro,* como el *lauronensia* de Plinio (2) refiriéndose á ciertos vinos de la vieja Hispania. Pero aun siendo esto así el Cortijo de Escaña, sitio del hallazgo, á 4 leguas de Alhaurín, se encuentra tan distante de esta villa que no es posible concordar dicho nombre antiguo con el aludido moderno y más aún estando el Valle de Abdalaxis á una legua de *Alora*, que bien podría reclamar el nombre de *Lauro*, transformado en *al-lauro* precedido también del artículo árabe. Tampoco hay que pensar en el *Lauro* de Floro, porque como se acaba de demostrar no ha existido, ni podido existir por aquellos sitios sino á mucha más distancia de Málaga hacia el Este, en las costas del Mediterráneo, pasado el Cabo de Gata.

Tan solo queda como pueblo antiguo más inmediato á Alhaurín, al Sudoeste y casi á la misma distancia que *Cártima*, cuya reducción es bien conocida, el que debió existir en el tan citado Villar del Cortijo de Almendral, cuyo étnico ILVrenSIVM se formó de *Iluro*, que los árabes bien pudieron transformar en *Al-laurín*, como se escribía este nombre á raíz de la conquista (3).

---

(1) CIL. II. 2008.

(2) Plin. N. H. III. 71.

(3) Oliver, Munda Pompeyana p. 139 n. 1. Para todo lo referente á la campaña de los hijos de Pompeyo en la Bética, la obra citada es la más importante, pudiendo verse en ella discutidos todos los extremos que han sido objeto de tan empeñada controversia. Por ello, contra mi costumbre he dejado á veces de aducir las fuentes en que se apoyan mis afirmaciones, porque todas aquellas se encuentran en el mencionado libro y en su complemento, que lo es el *Viaje arqueológico* del mismo autor.

Tan breve estudio, pues, parece que solo da por conclusión un resultado negativo; que en Alhaurín el grande no se encuentran restos romanos; pero sí muchos en sus alrededores y que ese nombre no pudo ser en lo antiguo *Lauro*, porque no hubo tal pueblo por aquellas cercanías, habiéndose llamado el más próximo *Iluro*. Pero aún así y todo, pone de manifiesto algunos errores históricos, que suelen pasar inadvertidos y que todo espíritu sincero debe condenar en su conciencia íntima, esforzándose á la vez porque no se propaguen poniéndolos de manifiesto, *sine ira,* (1) á la clara luz del día.

M. R. DE BERLANGA.

Alhaurín el grande 12 de Mayo de 1900.

---

(1) Tacit. Ann. I. 1.

✝

TAULA DEL CARTULARI DE S. CUGAT DEL VALLÉS

(Continuació)

N.º 215—992—5 Maig.—5 de Huch.

Cristofalo y Elferga entregan á S. C. del Cenobi una mojada y mitja de vinya per disposició de Floridi, lo que es situat al terme de Palau Auzit y confr. ab vinyas de S. C.

N.º 216—983—15 Maig.—30 de Lothari.

Miravulo, Tugilb, Virgilia y Bella permutan al Abat Joan y monjos de S. C. una sort de terra davant del moli que confr. per sas quatre parts ab terra de S. C.; altra sort de terra que confr. á T. y Ll. ab terra de S. C., á M. ab terra de S. C. y dels permutadors y á P. ab lo rech y altra terra que confr. á T. ab terra de Transemir, á Ll. y M. ab terra de S. C., á P. ab lo rech, tot lo que es al terme de Palau Auzit. S. C. dona terras.

N.º 217—982—15 Agost.—29 de Lothari.

Ellemar permuta al Abát Joan y monjos de S. C. terra al terme de Palau Auzit, C. de B. Confr. á M. y T. ab terra de Rielle, á Ll. ab terra de S. C. y á P. ab lo rech y terra que fou de Delane.

N.º 218—987—15 Janer.—1 de Lluis fill de Lothari.

Gersinda (a) Bonamosa permuta al Abat Otho y monjos de S. C. un alou situat al Ripoll, terme de Palau Auzit, C. de B., consistent en terra y molins que confr. á Ll. ab vinya que fou de Eldemar, vinya y terra que fou de Senior y sos germans, alou que fou de Toudart y terra que fou de Arnariscle, á M. ab terra de S. C., á P. ab lo riu Ripoll, á T. ab terra que fou de Sesemon. Una vinya que confr. á Ll. ab vinya de Sin-

tila y de S. C., á M. ab vinya de S. C., á P. ab vinya que fou de Venrell y de Bon, á T. ab terra de Gelsindo.

S. C. dona un alou al terme de Castellar en la Marca de Manresa.

N.° 219—983—3 Mars—30 de Lothari.

Los cónjugs Fredemon y Andriga donan á S. C. Octaviá terras en lo terme de Palau Aùzit, C. de B. compresas entre lo alou que fou de Deila y lo de Teasberga y entre lo Palau Auzit y lo Ripoll.

N.° 220—961—26 Febr.—7 de Huch.

Mir permuta al Abat Otho y monjos de S. C. Octaviá del Cenobi un alou junt al Besos y al Ripoll en lo confi de Porciá, al Vallés. C. de B. Confr. á Ll. ab lo riu Besos, á P. ab lo riu Ripoll, á M. ab alou de S. C. y del Veguer Erovigi, á T. ab vinya de S. Andreu.

S. C. dona un alou situat á Tapias.

N.° 221—984—13 Febr.—31 de Lothari.

Amelo dona á S. C. del Monastir per disposició de Ballogi terra situada al Puig de Esperada, terme de Palau Auzit, C. de B.

N.° 222 -991 - 30 Nbre. -5 de Huch.

Ingilbert (a) Jozfret permuta al Abat Otho y monjos de S. C. terras al terme de Palau Auzit prop del Ripoll. C. de B. Confr. á T. ab terra de Vidinille, á Ll. y M. ab terra de Gotmar Pbr. y á P. ab terra de Druda.

S. C. dona propietat en lo mateix lloch.

N.° 223—973—25 Jan.—19 de Lothari.

Los cónjugs Teodart y Livol permutan al Abat Joan y monjos de S. C. del Cenobi la part que tenen en lo moli junt á Palau Auzit, á cambi de terra que dona S. C.

N.° 224—989—26 Juliol—24 de Huch.

Undrica ven á Otho Abat de S. C. vinya situada al terme de Palau Auzit y á Rexach. C. de B. Confr. á Ll. ab terra de Consemir, á M. ab terra de S. C., á P. ab terra de Condemar Pbr.

N.° 225—992—22 Octub.—6 de Huch.

Los cónjugs Bonéssim y Senior donan á S. C del Cenobi duas mojadas de vinya en lo terme de Palau Auzit.

N.° 226—990—15 Mars—3 de Huch.

Guifret Pbr. dona al Cenobi de S. C. de Octaviá propietats en lo terme de Vila Tenim anomenat Set vias. Confr. á T. ab bosch de Albarig, á Ll. ab terra de Bonuci fill de Sunifret, á P. ab alou de Bonuci.

N.° 227—1109—14 Maig—1 de Lluis.

Ennego Pbr., Engilbert y Belle venen á Otho Abat y als monjos de S. C. propietats situadas junt á Palau Auzit. C. de B. Confr. á P. ab terra de Ingilbert y de Bella, y per las demes parts ab terra de S. C. Lo preu 14 sous.

N.° 228—982—22 Agost.—29 de Lothari.

Eldemar permuta al Abat Joan y monjos de S. C. terra situada á Palau Auzit. C. de B. Confr. á T. ab lo riu Ripoll, aygua del Rech, terra de S. C y ab Ricelledo, á M. ab terra que fou de Dilá.

S. C. dona terra

N.° 229—982—27 Jul.—29 de Lothari.

Eigela permuta al Abat Joan y monjos de S. C. terras, casas y verdaguer situat á Palau Auzit.

Part confr. á T. ab terra de S. C., á Ll. ab la vía, á M. ab terra de Riquel, á P. ab lo rech.

Part. confr. á T. y M. ab terra de S. C., á Ll. ab la vía, á P. ab lo riu Ripoll.

Vinyas y arbres confr. á T. ab vinya de Eldemar, á Ll. ab la vía y terra de Riquel, á M. ab terra de S. C., á P. ab terra de S. C.

Terra conf. per sas quatre parts ab terra de S. C. y 'l torrent.

Terra y vinya conf. á T. ab terra y vinya de Servo Dei, á Ll. ab terra de Alexandre, á M. ab terra de Alexandre, á P. ab prat y terra de Rixel.

N.° 230—1109—26 Jan.—1 de Lluis.

Ermelle, Mir y Eizó, per disposició de Sunifret entregan á S. C. una mojada y mitja de vinya en lo terme de Palau Auzit, Vallés, C. de B. Confr. á Ll. ab lo marge, á M. ab la vinya de Marcus y Gunsimir, á P. ab lo marge y terra de Anna, á T. ab terra de Gunsimir.

N.° 231—1001—24 Febr.—5 de Robert.

Odolart Vescomte per la gracia de Deu y Sunifret per disposició

testamentaria del Bisbe Vivá entregan á S. C. del Cenobi terras situadas á Albinyana que confr. á T. ab la Calsada, á Ll. ab lo riu Cannlias, á M. ab terra de Goltret, á P. ab terra de S. Pere Apóstol.

A mes altres terras situadas á Rexach en lo confi de Pasturano que confr. á T. ab terra de S. Pere Apostol, á Ll. ab lo torrent, á M. ab terra de Guillemon, á P. ab la vía consueta.

Tot es dins del Vallés. C. de B.

N.° 232 - 982—23 Abr.—29 de Lothari.

Judici relatiu al testament de Fredemon ocultat maliciosament per son germá Sintemir, qui fou dampnat á reparar los danys á S. C.

N.° 233—1009—23 Mars—13 de Robert.

Los cónjugs Bradilo y Ermegod permutan al Cenobi de S. C. una mojada y duas quarteradas de terra en lo terme de Palau Auzit. C. de B. La mojada de terra confr. á Ll. y P. ab terra de S. C., á M. ab vinya de Audeguer y de Olferga, á T. ab los permutadors.

Las duas quarteradas confr. á T., Ll. y P. ab los permutadors, á M. ab terra de S. C.

S. C. dona terra.

N.° 234—981—13 Juny—28 de Lothari.

Ennega ven al Abat Joan y monjos de S. C. per 2 pensas d'argent terra situada á Palau Auzit, C. de B. Confr. á T. ab terra que fou de Quintol y de Beriza, á Ll. ab vinya que fou de Ursi, á M. ab terra de Guingela.

N.° 235 - 988—10 Agost—2 de Huch.

Seniofret ven al Abat Otho y monjos del Cenobi de S. C. propietat provinent de sos pares y també de son germá y sa germana que moriren á Bareelona, situada á Riu Sech y á Saltells en lo terme de Palau Auzit. Confr. á Ll. ab lo molinar de Ermengola y ab lo Ripoll, á M. ab Riu Sech, á P. ab terra de S. C. que fou de Eldemar, á T. ab la estrada y ab vinya que fou de Durable.

N.° 236—1106—1 Maig—46 de Feliph.

Los germans Bermon Tedball y Berenguer definexen á S. C. sos bens en lo rech y cap de rech dels molins de S. C. anomenat Abadals.

S. C. dona dos sexters y una migera d'ordi.

N.° 237—1162—24 Agost—26 de Lluis Jove.

Pere Oliver y Dolsa sa esposa definexen á S. C. y al Abat Ramón aygua y pas per son alou per la obra dels molins del Riu Pollet, que son de S. C. de modo que 'ls monjos de S. C. puguin fer passar aygua del lloch Glera als molins de S. C.

S. C. dona als definidors lo mas Albareda.

N.° 238—1002—18 Nobr.—7 de Robert.

Guillará Pbr. permuta á Otho Bisbe de Gerona y Abat de S. C. y als monjos un alou en lo terme de Palau Auzit, C. de B. Confr. á T. ab alou de S. C., á T. ab alou que fou del Veguer Sesemon, á M. ab lo Ripoll y alou de S. C., á P. ab alou de S. C.

S. C. dona terra y vinya en lo territori de Adenna, de Granada y de Mogoria.

N.° 239—1086—23 Maig—26 de Feliph.

Los cónjugs Ricella (a) Guilia y Arbert Mager definexen á S. C., als monjos y á Geribert de Antiga alous que foren de Guillem Sendret, pare de Guilia, situats á Mata, terme de Palau Auzit, parroquia de S. Cebriá de Aquslonga, territori de B.ª que aquells pretenían.

S. C. y dit Geribert donan 3 unsas d'or de Valencia.

N.° 240—1002—23 Juny—6 de Robert.

Lo levita Rigualt permuta al Abat y monjos de S. C. una quarta part de sa heretat ab un molinar y una pessa de terra, tot situat á Palau Audit. Confr. á Ll. ab terra de Amalrich, á M. ab lo riu Ripoll, á P. ab terra de Bellit y lo rech del mulner y á T. ab terra del permutador. S. C. dona propietat en lo arrabal de la ciutat de B.ª, prop de la casa que fou de Manages y de Domingo pescador.

N.° 241—1043—7 Setembre—13 d' Enrich.

Lo sacerdot Mir Guillem dona á la esglesia de S. Cugat martir alou situat al riu Ripoll, en lo Vallés, C. de B. Confr. á Ll. ab la estrada calsada y vinya que fou de Ermengol, á M. ab alou de Cixelá Pbr., á P. ab alou que fou de Bonfill Pbr. y ab dita estrada.

Ho tindrán ell y Guido son germá passant, al morir, á S. C.

N.° 242—1140—30 Jul.—7 de Lluis Jove.

Pere Bremon dona á S. C. alou que fou de sa germana Maicsenda y

del seu marit Pons Gerau, situat á Palau Auzit, C. de B. Confr. á Ll. ab lo Ripollet, á M. ab alou de Pelet, á P. ab la estrada pública, á T. ab alou de S. C. Exceptua de dite donació una vinya que doná á S. Pere junt á la casa de S. Pere.

A mes dona una rovina y duas casetas que te per S. C. que confr. á Ll. ab lo Ripollet, á M. ab alou de S. C., á P. ab la estrada pública y á T. ab alou de Jozfret.

N.° 243—1158—13 Febr.—21 de Lluis Jove.

Pere Oliver defineix á S. C., al Abat Ramon y monjos lo alou que Pere Bremon doná á S. C., situat al Ripollet. Confr. á Ll. ab lo riu Pollet, á M. ab vinya de Pelet, á P. ab la estrada pública, á T. ab alou de S. C.

N.° 244—988—4 Juny—Any que Huch comensa á gobernar.

Ingilbert permuta á Otho Abat de S. C. terra situada á Palau Auzit, C. de B. y nna font que raja, situada en dit lloch, tot lo que confr. ab. S. C.

N.° 245—1123—24 Nbr.—16 de Lluis.

Concordia entre Rotlan Abat de S. C. y sos monjos y Ramón Bernat sobres la fortalesa que aqueix te en son alou entre las dominicaturas y batllias de S. C.

Ramón Bernat, Arsenda sa muller y Berenguer son fill prometen al Abat y monjos de S. C. que no farán cap dany á S. C. ab dita fortalesa, y si contravinguessin á lo promés y fossin avisats, si al cap de quaranta dias no hi hagués esmena donarán 30 morabetins á S. C. y farán dret á S. C.

N.° 246—1196—9 Agost.

Concordia entre Guillem Abat y monjos de S. C. y Guillem de Ripollet, marit de Ermesinda, sobre las batllias de Bell Vehi y de Ripollet, la meytat de las tascas de Vall Cárcara y Vall Major, l'honor de Font Amans, etc. que Guillem reclamava á S. C.

S. C. reclamava en cambi terras y mitj molí. Guillem defineix á S. C. lo que aqueix reclamava y S. C. dona á dit Guillem lo que aqueix defineix, ab condició que Guillem dongui cad' any á S. C. á 30 de Juliol, per cens que te y tindrá sa posteritat per S. C., cinch sexters d'ordi

mesura de Sabadell y d' una pessa de terra ab vinya ahont hi ha un colomer, la quinta part.

N.° 247—1126—1 Maig—17 de Lluis.

Ramón Bernat y Arsenda sa muller donan al Monastir de S. C. la meytat d' un moli en lo riu Ripoll. Los molins que tenen per S. C. los posehirán ells y després sos fills.

N.° 248—1196—10 Maig.

Concordia entre Guillem de Ripollet y 'l Cenobi de S. C. rebent aqueix al morir aquell, 30 morabetins que 'l sagrista Pere llega á S. C per una llántia. Donat cas que Guillem ó 'ls seus no entreguin dit llegat, llavors S. C. tindrá dret á quedarse un mas ab sos pertenencias que al memorat Guillem li llegá son avi Pere de Ripollet.

N.° 249—1124—7 Maig—16 de Lluis.

Sicarda filla de Bernat Ramón de Palau, dona á S. C. alou, heretats y terra que li llegá son pare, situat en las parroquias de S. Esteve de Ripollet y S. Pere de Rexach.

Si son germá Ramón s' apoderés d' axó, que S. C. tinga dret á tot lo qu' ella te per veu de sos pares.

N.° 250—1143—29 Juny—6 de Lluis Jove.

Arsenda que fou muller del difunt Ramón Bernat y sos fills Guillém, Bernat, Berenguer y Pere donan á S. C. lo mas que son marit comprá á sa germana Mata de Castellet.

N.° 251—1144—23 Febr.—8 de Lluis Jove.

Lo testament de Berenguer de Ripollet ordenat lo 24 de Nbr. anterior, fou jurat sobre 'l altar de S. Feliu en la esglesia de S. Just y S. Pastor, dins las murallas de B.ª

N.° 252—984—4 Dbr.—32 de Lothari.

Testament de Ramio jurat damunt l' altar de Sta. Eularia dins la casa de S. C. del Cenobi que te la basilica á Octaviá, C. de B.

Llegá á S. C. lo alou de Congost, de Vilar Daniel y de Barberá, en lo lloch de Gorchs.

N.° 253—996—14 Maig—Any 1 que morí Huch.

Audesinda dona á S. C. sas casas y una parellada de terra situat á Susisa, terme de Barberá, C. de B.

Confr. á Ll. ab lo marge, á M. ab terra de Adanagildo y ab lo Puig anomenat Volturera, á P. ab terra del donador y á T. ab lo Pradell.

N.° 254—1041—31 Agost—11 d' Enrich.

Oliba (a) Guillém dona á S. C. Octaviá, sa heretat á Barberá y en la parroquia de Sta. María de Felgoroles.

Ell y sa posteritat ho possehirán per S. C. y donarán anualment per tasca una lliura de cera per la lluminaria, y cas de no pagarho, que S. C. se quedi ab dits bens.

N.° 255—989—15 Janer—2 de Huch.

Adalaizis permuta al Abat Otho y monjos de S. C. alous en lo terme de Palau Auzit y en lo Ripoll. C. de B.

S. C. dona alous en lo suburbi de Liciá.

N.° 256—1001—17 Maig—5 de Robert.

Audeguer y sa germana Longovarda donan á S C. molinars ab sas pertenencias y tres pessas de terra que tenen per veu de Delen son pare junt al riu Ripoll, terme de Palau Auzit. C de B.

N.° 257—998—3 Nbr.—3 de Robert.

Ansat y sa esposa permutan al Abat Otho de S. C., Bisbe de Gerona y als monjos, lo següent: tres mojadas de vinya que conf. á Ll. ab vinyas de S. C., á M. ab Vall Cárcara, á P. ab vinyas y terras de S. C., á T. ab vinya de Bradila.

Una mojada de vinya que confr. á Ll. ab Vall Cárcara y la vinya de Mir, á M. ab vinya de S. C. y de Mir, á P. ab vinya de Audesindo, á T. ab terra de Mir.

Terra que á Ll. confr. ab terra de S. Pere Apóstol, á M. ab terra de Llobató, á P. ab Vall Major, á T. ab la vía.

Terra que confr. á Ll. ab terra de Ermelle, á M. ab Vall Major, á P. ab Vall Major y terra que fou de Luvilo.

Una parellada de terra que confr. á Ll. y M. ab terra de S. C., á P. y T. ab la estrada pública y vinya de Adalbert.

Tot lo dit es al C. de B. en lo terme de Rexach.

S. C. dona terra situada á Provensana, territori de B.ª

N.° 258—992—18 Janer.—5 de Huch.

Seniol dona á S. C. del Cenobi duas mojadas de vinya en lo terme de Palau Auzit. C. de B. que per tots indrets contr. ab vinya de S. C.

N.° 259—989—29 Maig—2 de Huch.

Anna y Seniofret son fill permutan al Abat Otho y monjos de S. C. un alou junt al Ripoll, terme de Porciá, prop del Mont Cada. C. de B. Part confr. á Ll. ab terra de Guinsemir, á M. ab lo riu Ripoll, á P. ab terra de Gomar Pbr.

Part confr. á T. ab terra de Esteges, á Ll. ab terra que fou del Veguer Erovigi, á M. ab terra de S. C., de Guinsemir y de Estegeso, á P. ab terra de S. C.

Part confr. á T ab lo rech molinar, á Ll. ab terra de Guinsemir, á M. ab lo riu Ripoll, á P. ab la vía y terra de Guinsemir.

Part confr. á T. ab lo Reguer y terra del Veguer Erovigi.

S. C. dona terra situada á Buada en lo Vallés.

N.° 260—1061—11 Janer—1 de Feliph.

Ramón y Guido Pbr. fills de Jozbert y Ariofret y Guadalt entregan á S. C. lo alou que fou de dit Jozfret Amili situat á Palau Auzit sota l' esglesia de S. Esteve. Confr. á Ll. ab alou de Bonuci Cixela, á M. ab alou de Ramón Mir, á P. y T. ab alou que fou de Jozbert Odger.

N.° 261—1063—29 Janer—3 de Feliph.

Adaida dona á S. C. del Cenobi un alou en la parroquia de S. Esteve. C. de B. Confr. á Ll. ab lo riu Major, á M. P. y T. ab alou de S. C.

N.° 262—1068—6 Mars -8 de Feliph.

Mir Pbr. germá de Isarno y de Borrell dona á S. C. mártir alou situat al Ripoll, á Vila Rafia y Riu Major en lo terme de Palau Auzit. C. de B.

Confr. á Ll. ab Riu Major, á P. ab la estrada calsada, á M. ab los rius Besós y Major, á T. ab la estrada pública, Riu Sech, Fonts del Prat, riu Ripoll y resclosa del molí Abadal.

Dita donació la fa per després de son óbit.

N.° 263—988—25 Agost—2 de Huch.

Seniofret dona á S. C. del Cenobi una mojada y quatre dextres de terra en lo terme de Palau Auzit. C. de B. que confr. á Ll. P. y M. ab terra de S. C. y á T. ab terra del donador.

N.° 264—1179—26 Nbr.—43 de Lluis Jove.

Bernat de Riera, marit de Marquesa, ofereix á Nostre Senyor y á

S. C., son fill Ramón per monjo, donant per heretat del mateix la de Tres Dos que te Ramón Geribert á Vall Cárcara, terme de Bellvehi, parroquia de S. Pere de Rexach, C. de B. Confr. á Ll. ab terras de Ventejag, á M. ab la serra de Vall Vinciana, á P. ab lo Puig de Cida, á T. ab lo coll de Tres Dos. A mes lo honor de Tres Dos que confr. á Ll. ab la serra de Venteiag, á M. ab la serra de Vall Vinciana, á P. ab lo Puig de Cida, á T. ab lo coll de Tres Dos.

N.º 265—997—7 Febr.—1 de Robert.

Chindeleva, son fill Goltret y Ballomara esposa d' aqueix venen al Abat y Bisbe Otho tres pessas de terra en lo terme de Vall Major, aldea de Barcelona, per preu d' un mancus d' or.

La una confr. á Ll. ab lo prat de Vallmajor, á M. ab terra de Truitelo, á P. ab terra de Sabrosa; á T. ab terra de Aldesindo.

La altre confr á Ll. ab la Vall Milana, á P., M. y T. ab S. C.

La altre confr. á Ll. y M. ab terra de S. Pere Apóstol, á P. ab lo marge, á T. ab terra de Gelmir.

N.º 266—1079—2 Maig—19 de Feliph.

Ermengol anomenat Jolan y Arsenda sa muller donan á S. C. alous situats á Saltells, parroquia de S. Esteve de Palau Auzit. C. de B. Confr. á Ll. ab lo riu Ripoll, á M. ab alou de S. C. que 'l te Mir Gilela, á P. ab alou de S. Iscle, ab feu de Mont Cada y ab lo *vier* que passa cap á la vía pública, á T. ab lo riu de Saltells y alou de S. C.

N.º 267—990—28 Juny—3 de Huch.

Seniofret permuta á Otho Abat de S. C. Octaviá terra y vinyas á Palau Auzit, y junt al Ripoll, prop del Mont Cada.

La terra confr. á T. ab terra de S. C., á Ll. ab terra de At y de Gondemar Pbr., á M. ab terra de Riquilde y ab la vía, á P. ab la estrada.

Las vinyas confr. á Ll. ab vinya que fou de Esteges y ab aygua del riu Ripoll, á M. y P. ab S. C.

S. C. dona terras situadas á Vilalvir en lo Vallés.

N.º 268—989—30 Nbr.—2 de Huch.

Joan dona á la casa de S. C. que es á Octaviá, part del molí que te al riu Ripoll, vinya y bovada de terra. La vinya confr. á T. ab vinya de

Llobeta, á Ll. ab propietat de María, germana del donador, á P. ab terra de Llobeta.

La terra confr. á T. ab terra de Riquel, á Ll. ab terra de Seniofret y de Emo, á M. y P. ab terra de S. C.

N.° 269—1119—11 Agost—11 de Lluis.

Bernat Mir y sa esposa Sicarts fan conveni ab Rotlán Abat de S. C. sobres lo alou que fou de Girbert Bonuci, situat á Rebosta, parroquia de S. Esteve de Ripollet, á Palau Auzit. C. de B. que per sos quatre indrets confr. ab S. C.

N.° 270—990—29 Maig—3 de Huch.

Seniofret permuta al Abat Otho y monjos tres vinyas en lo terme de Rexach y Vall Cárcara. C. de B.

L' una confr. á Ll. ab lo Prat, á M. ab vinya de Ermomir, á P. ab vinya de Baldrich, á T. ab vinya de S. C.

L' altre confr. á Ll. ab vinya de Erovigi, á M. ab vinya de Exili, á P. ab lo Prat, á T. ab vinya de Morato.

La tercera confr. á Ll. ab lo Prat, á M. ab vinya de S. C., á P. ab terra de Tortora, á T. ab vinya de Salabella.

S. C. dona una vinya junt al Ripoll, prop del Mont Cada.

N.° 271—990—10 Juny—3 de Huch.

Sunyer permuta al Abat Otho y monjos de S. C. terra que es á Vall Major, C. de B. Confr. á T. ab terra de S. C. y vinya de Bo, á Ll. ab terra de Durable y de Tortora, á M. ab terra de Trasoer, á P. ab terra de Simplici.

S. C. dona duas pessas en lo lloch de Pertegás.

N.° 272—998—26 Agost—2 de Robert.

Ermemir permuta al Abat Otho y monjos de S. C. lo verdaguer, aygua, etc. en lo terme de Palau Auzit, sota la vía calsada. Confr. á Ll. ab lo rech del molí que fou de Guinsemir, á M. y P. ab terra de Seniofret, á T. se junta ab alou de S. C.

Dona S. C. terra situada al Mont Galliner.

N.°—273—1113—14 Maig—5 de Lluis.

Testament de Ramón Teddall.

N.° 274—1156—8 Abr.—19 de Lluis Jove.

Los cónjugs Ramón de Mureden y Beatriu donan y oferexen á S. C. un fill per monjo de dit cenobi y per heretat alous situats en las parroquias de S. Esteve de Ripollet y S. Pere de Rexach. C. de B.

N.° 275—1175—10 Juliol—38 de Lluis Jove.

Testament de Guillem.

N.° 276—1155—8 Nbr.—19 de Lluis Jove.

Sicarts muller que fou de Pilet sos fills Gui Pelet y Ermesinda y Ramón de Cerdanyola marit d' aquesta definexen á S. C. y al Abat Ramón y monjos l' honor y batllia de Ripollet que pledejavan á S. C.

N.° 277—1054—4 Jul.—23 d' Enrich.

Mir clergue y levita dona á S. C. mártir, del cenobi, en lo lloch de Octaviá, lo alou que te entre lo del riu Ripoll y lo de Saltells ó sia lo solar anomenat Arcanova y sas pertenencias. Confr. á Ll. ab lo mitj del riu, á M. ab alou de S. C. y de Seniolt, á P. ab lo riu Saltells, á T. ab alou dels fills de Odger, ab la vía y alou de S. C.

Tot está situat en lo riu Ripoll y sos adjacents. C. de B.

N.° 278—1059—14 Maig 28 d' Enrich.

Bompart, fill de Guillém y sa esposa Ponsa donan á S. C. del Cenobi lo solar Mata ó Arca en lo terme de Cerdanyola y de Palau Auzit. C. de B. Bompart ho te per sa esposa y aquesta per veu del marit que tingué anomenat Ramón Llopart y aqueix per veu de son oncle Mir clergue, tenintho ensemps Ponsa per dot d' una filla sua y de dit Ramón Llopart.

Confr. á Ll. ab lo riu Ripoll, á M. ab dit riu y ab Ramón de Saltells, á T. ab la estrada y alou de Jauzbert Odger, á P. ab la riera de Saltells.

N.° 279—1060—12 Maig—29 d' Enrich.

Los cónjugs Bompar Guillén y Ponsa evacuan á S. C. y al Abat Andreu lo alou anomenat Mata y per altre nom Arca Nova que fou de Ramón Llopart.

N.° 280—988—10 Mars—1 de Huch.

Borrell per la gracia de Deu *Hibereo* duch y marqués, dona á S. C. son alou situat al lloch de Rexach, suburbi de Barcelona.

N.° 281—2 Dbr.—(Sens data del any.)

Testament de Guilia qui llegá á S. C. per missas y per la servitut dels monjos, la meytat del seu mobiliari y á mes llegá terra situada á Arca Nova.

N.° 282—970—25 Febr.—16 de Lothari.

Ramón Pbr. y monjo dona á S. C. lo cos del qui descansa en lo lloch de Octaviá, casas y terra situat á Caldense en la vila de Rexach. C. de B.

Confr. á Ll. ab terra de sos nevots, á M. ab la vía, á P. ab terra de Franch y de Audesindo y á T. ab terra de sos nevots y de Sendret.

N.° 283—989—15 Janer—2 de Huch.

Navio permuta al Abat Otho y monjos del Cenobi de S. C. alou en lo terme de Porciá, de Rexach en lo Ripoll, al Vallés, C. de B.

Lo que es á Porciá confr. á Ll. ab terra de S. C., de Erovigi y de Amell, á M. ab lo prat de S. C., terra de Segofret y de Guinsemir, á P. ab terra y prat de S. C. y de Erovigi, á T. ab terra de Segofret y Anna.

Lo que es á Rexach confr. á Ll. ab terra de Cebriá, á M. ab terra de Viader, á P. ab la vía y terra de Gurrigil y á T. ab terra de Egiga.

S. C. dona terra en lo terme de Llissá al confí del Vallés.

N.° 284—990—26 Setembre—4 de Huch.

Mir (a) Vendrell permuta al Abat Otho y monjos de S. C., vinya en lo terme de Rexach. C. de B. Confr. á T. ab terra de Joan, á Ll. M. y P. ab terra de S. C.

S. C. dona casas y terra en lo lloch de Moguda.

N.° 285—1009—8 Octubre—13 de Robert.

Los cónjugs Ferriol y Elo venen per 4 mancusos d' or al Abat Otho de S. C. y Bisbe de Gerona terra, mallol y prats en lo camp Redo, terme de Porciá y de Rexach.

Confr. á T. ab terra de S. C. y lo Ripoll, á M. ab lo riu Major y á P. ab alou de S. C.

N.° 286—1008—20 Mars.

Los cónjugs Bo y Ramille venen per un mancús al Bisbe Otho Ab. de S. C. terra en lo terme de Rexach y Pasturán. C. de B. Confr. á Ll. ab

Bruguer y Mont, á M. ab terra de Solabella, á P. ab lo centre del riu Besós, á T. ab lo torrent, terra de Sta. Eularia y Llobetó.

N.° 287—991—13 Agost—5 de Huch.

Guistrimir (a) Bellel permuta al Abat Otho y monjos de S. C. de Octaviá terra situada á Vall Major en lo terme de Rexach. C. de B. Confr. á T. ab terra de Llop, á Ll. ab terra de Bo, á M. ab terra de S. C., á P. ab terra de Amell.

S. C. dona propietat situada á Vila de Milans.

N.° 288—989—21 Dbr.—3 de Huch.

Trasorari y sa muller Igila permutan al Abat Otho y monjos de S. C. vinyas en lo terme de Rexach. C. de B. Confr. á Ll. ab lo torrent anomenat de Vall Milá, á M. ab vinya de Olit, á P. ab terra de Orucia, á T. ab terra de Amanlo.

Part. confr. á Ll. ab la marge, á M. ab terra de S. C., á P. ab terra de Eod, á T. ab terra de Bonis.

S. C. dona una vinya situada á Vila Alba.

N.° 289—994—17 Mars—7 de Huch.

Lo Comte Borrell permuta á Otho Abat de S. C. de Octaviá un alou en lo terme de Porciá, dins del Vallés. C. de B. Confr. á Ll. ab terra de S. Andreu, á M. ab lo riu Besós, á P. y T. ab alou de S. C.

Dona S. C. un alou en lo port de Mont Judaich, territori de Barcelona.

N.° 290—1007—12 Oct. 11 de Robert.

Trasoari y Mirabilia permutan al Abat Otho del Cenobi de S. C. terra en lo lloch de Vale Major, terme de Rexach. C. de B. Confr. á Ll. ab vinya de Goltret, á M. y P. ab terra de S. C., á T. ab terra de Guillemón.

S. C. dona 2 pessas de terra, la una en lo lloch Amaure, junt á la Calsada y la altre prop de la casa de Guillemón, junt á la vila de Rexach.

N.° 291—1005—27 Abr.—5 de Robert.

Bernat ven al Bisbe Otho un alou situat á Porciá, terme de Rexach. C. de B. que te per donació de sa esposa Arsenna, filla de Plancari y de Ema.

Confr. á Ll. ab lo riu Besós, á M. ab lo Ripoll, á P. ab la vía Calsada, á T. ab alou que fou de Rovigi.

Preu 4 mancusos d' or.

N.° 292—977—30 Abril—24 de Lothari.

Terciol dona á S. C. tasca del alou que te á Odral, territori de Porciá. C. de B. Confr. á Ll. ab la vía, á M. ab terra de Baio, á P. ab la arena, á T. ab terra de Muradella.

N.° 293—1123—14 Octub.—16 de Lluis.

Adaleda y son fill Llobet venen per un morabeti á S. C. y al Preposit Bertrán, una pessa de terra en lo territori de Palau Auzit, parroquia de S. Pere de Rexach, Vallés. C. de B. Confr. á T. ab vinyas de Narbonel, á Ll. ab vinyas de Joan Faber, á M. ab vinyas de Radolf y á P. ab terra de Ramón Jozbert.

N.° 294—996—21 Juny—8 de Huch.

Belid permuta á la casa de S. C. terra y vinya en lo terme de Pasturá anomenat Rexach. C. de B. Confr. á Ll. ab lo marge y terra de Gontella, á M. ab vinya y terra de Guillemón, á P. ab terra de S. C., á T. ab terra de na Tortera.

S. C. dona terra en lo terme de Palau Auzit.

N.° 295—1008—21 Mars—12 de Robert.

Llobato ven al Bisbe Otho Abat de S. C. terra en lo terme de Rexach y Pasturá. C. de B. Confr. á Ll. ab lo torrent, terra de Guillemón, de Ermuviga, de Sta. Creu y de Bo, á P. ab lo mitj del riu Besós, á T. ab lo torrent.

Preu 3 mancusos d' or.

N.° 296—989—13 Nbr.—3 de Huch.

Autemir ven al Abat Otho y monjos de S. C. per 12 sous, terra en lo terme de Rexach que te per donació del Comte Borrell. Confr. á Ll. ab terra de Licel, á P. y M. ab terra de Llobató, á T. ab terra de Trasoari.

N.° 297—993—8 Juny—6 de Huch

Igilo dona á S. C. mitja torre situada al Camp Rodó, en lo Ripoll, terme de Porciá, C. de B.

Confr. la dita torre á Ll. ab la riera de Ripoll, á M. ab dita riera y lo riu Major, á T. ab lo Ripoll, á P. ab pertenencia de la casa de S. C.

N.° 298—994—1 Agost—8 de Huch.

Sunyer Pbre., Adrar y Doda, almoyners de Sesefret, entregan á la

casa de S. C. del Cenobi terra situada al Camp-rodó, en lo Ripoll, terme de Porciá. Confr. á T. ab aygua del Ripoll, á M. ab dit riu y lo riu Major, á P. ab pertenencia de la casa de S. C. y ab la illa.

N.° 299—1131—16 Dbr.—24 de Lluis.

Bertrán de Fiol dona, per després de son óbit, á S. C. y al Abat Ermengol un alou situat al Pla, terme de Mont Cada, parroquia de S. Pere de Rexach. Confr. á Ll. ab alou de Pere Poch y la vía de Canalias, á M. ab la vía que va á Barcelona, á P. ab alou de Guillém Bernat de Rexach, á T. ab la calsada.

N.° 300—1119—1 Juliol—11 de Lluis.

Testament de Bertran.

Llega á S. C. son cos, la meytat del mas Ventejach y una parellada y á Guilia sa senyora una fexa de terra que te Ramón Pere junt ab las vinyas que tenen los homens de Mont Cada, passant aprés á ser propi de S. C.

JPH. MAS, Pbre.

(Seguirá)

ANALS INÈDITS DE LA VILA DE LA SELVA

DEL CAMP DE TARRAGONA

(Continuació)

En 1331 Bertran Maçó vehí de Montblanch presentá al Batlle de la Selva una carta dels venerables Batlles de Montblanch que deya: «Al honrat lo Batlle de la Selva dels Batlles de Montblanch (1) gracia é bon amor femvos saber que es comparegut davant nos en Bertran Maçó vehí nostre dihent e afirmant que el dit loch de la Selva ha us e costum que tota persona que alí e el terme daquel loch ha alguns bens siens dels quals pach questia el comu axí com los altres homens daquel loch pro rata de ço que ha que es franch en aquel loch de cops e de leuda e ja sie que lo dit Bertran aie el dit loch de la Selva alguns bens los quals ha lexats en Ramón Maçó pare seu..... e que vos li fets pagar cops de alguns blats que el hi ha venuts he habets forçats los seus bens á pagar als copers 30 sous qual cosa nos maravella si axí es. Dats en Montblanch septimo Idus Decembris anno 1331».

Haventse promogut una questió entre 'ls Preveres y Clergues de la Selva d' una part, y 'ls Jurats y prohomens de tota la universitat de la mateixa, per causa de les contribucions á les talles, questies y altres exaccions que 's feyan per la universitat, dites parts, volent estalviar treballs y gastos, de voluntat y consentiment del Sr. frare Sanxo Arquebisbe de

---

(1) A Montblanch hi havía dos Batlles, un nombrat pel Rey y l' altre pel Carlá.

Tarragona y del Rnt. Sr. Romeu Cescomes Peborde, ferne una concordia, per medi de sos procuradors y Sindichs de abduas parts, y es la següent: «Primerament que en totes tayles e questies ques facen en lo dit loch per coses comunes, que dits Clergues e preveres sescusassen de paguar e contribuir | que tornen en profit comú axí de Clergues com de lechs ço es, obra desgleya de ponts de murs e altres cosas semblants quels clergues e preveres del dit loch que y agen a paguar per sou e per liura axi com los lechs e daço nos puxen escusar. Item quels dits clergues e preveres en altres questies e tayles que la universitat fará e ordenará daci avant per los lurs bens patrimonials paguen la meytat per lurs bens que posseixen e que paguen miga questia. Item quels dits clergues e preveres dels bens que daqui avant auran per patrimonis ó per lexes compres hó per cualsevol altra rahó que per açó quels pervendra que agen a paguar en tayles e en questies axi com fehien ans quels fos lexat hou aguessen comprat. Item que en totes tayles ho questies ques farán en lo dit loch en les quals los dits clergues e preveres agen á contribuir en tot ho en partida per los lurs bens patrimonials ho per les rahons damunt dites que sien demanats e apeylats ells ho lurs procuradors en les taxasions de les dites tayles ho questies e als comptes aretre. Item que les coses desusdites firmen los Senyors Archabisbe e pebordre. Et de predictis dicte partes petierunt fieri duo instrumenta..... Quod fuit actum, laudatum et firmatum per partes predictas in posse mi not, in presentia dominorum Archiepiscopi et prepositi predictorum in castro archiepiscopali taracon die jovis intitulata X kal. Februarii anno dm. 1353. Testibus ven. Berengario de Lupetis milite Petro Coloni Canónico et preposito in eclesia Ilerdensis et oficiali taracon, et Jacobo mascarelli et me Not. infrascripto. Nos frater Sancius archiep. tarachon. ad suplicationem predictarum partium firmamus. Nos Romeus de Cumbis prepositus tarachon. salvo

jure prepositure firmo. Petrus ermemir not. firmo auctoritate Archiep. civit. et diæses, et auctorit. Il^mi dns. Regis Aragon, per totam suam dominationem».

En 1364 se va promoure, també, una greu cuestió entre 'ls homens de la vall de la Selva (1) y 'ls Jurats y prohomens de la vila, perque aquells no volian contribuir á la universitat de la Selva en las imposicións reals y fogatges, dons, questies, talles y contribucions generals. Presentaren una apelació al Paborde, pero aquést defini que la universitat de la Selva no havia de tornar res als de la Vall per rahó de les contribucions generals, pel que á cascu li tocava pagàr. També 'ls Jurats de la mateixa en 1359 havian imposat vuyt sous pel fogatge al ven. Ramón Ferres, Batlle de la mateixa, qui presentá una apelació, tenintse per agreujat, sabent que 'l empenyorarian. Y com era notori, segons diu, que 'l Sr. Rey no es de la seua intenció exigir dits 8 sous dels homens generosos, ó de llinatge militar, com es dit Pere de Vilarnau, y si axó fos denegat, s' oferiría probar ab escriptura que no fan, ni s' ha usat als semblants de dit Pere, ferlos pagàr dits 8 sous ni demanat en tot lo camp de Tarragona.

Los Sindichs y Jurats procuravan fer cada any provisió de blat y ordi pel servey del comú; posavantlo á la botiga del blat de la vila, y 'ls particulars de la mateixa anavan á comprarlo allí. D' aquell blat, també, n' eran los pobres socorreguts moltes vegades, y quan era 'l temps de sembràr 'ls hi deixavan la llevór que necessitavan sens cap interés, ab la condició solament, que després de la cullita al día de Sant Bartomeu los hi havían de tornar la mateixa cantitat de blat que 'ls hi havían deixat. Aixís y d' altras maneras socorrian les necessitats dels pobres, sens que aquestos haguessin de

(1) S' entenía per la vall de la Selva la fondalada que hi ha desde la fundició fins al Mas Ripoll, enclouhentse també tot lo Mas Ripoll.

anar á trucár á les portes dels usurers. Solament en un document del any 1329 consta que 'ls Sindichs y Jurats de la Selva confessan deurer á Ramón d' Amer y á quatre homens mes de la mateixa 519 sous barc.ª per rahó de 61 quarteras d' ordi bó y net á 8 sous y mitj la quartera; á Nicolaua muller den Guim Esteve y á n' en Guim Jove 314 sous y mitj per 37 quarteras d' ordi bó y bell al mateix preu. A Pere Ventura y á son fill Arnau 995 sous per 85 quarteras de mestall bó y bell á la mesura de la Selva, per las necessitats de tota la universitat, al preu de 12 sous y mitj per quartera. Los Sindichs y Jurats del any 1331 confessan deurer al venerable Bernat, Rector de la iglesia d' Olivella, 200 quarteras de froment y 200 quarteras d' ordi á la mesura de Tarragona, per havérlashi deixat graciosament, per l' abast de la universitat de dita vila de la Selva, del blat del Rdm Pare Joan Patriarca d' Alexandría. Los Jurats y 'l Sinch y varis consellers del any 1374 van vendre á Joan Teixidor com á mes donant 5,000 sous de censals, ço es, li abonan aqueixos 5,000 sous ab los bens de la universitat «in solidum et pro toto», donantli 25 lliures 15 sous 8 diners cada any. Això ho feren per la compra del blat per la població y altres coses diverses.

Trovantse en l' any 1402 ab gran penuria de blat, determinaren en lo Consell general socorrer á dita universitat, prenent los Jurats y Sindichs de la Selva á censal 2,800 sous, ab los que compraren 100 quarteras de froment á Pere Vilagut de Reus.

També arrendavan les imposicions del blat y demés mercaderías al qui 'n donava més. En 1346 Ramón Bertrán y son fill confessan deurer á Ramón de Puig y Ramón Vallirana Jurats de la Selva 1,600 sous barc.ª per rahó de la imposició del blat, que aqueixos li havian venut. Guim y Forner 1,125 sous per la imposició del vi y oli. Martí Bertrán 315 sous per la imposició de les mercaderíes, y Pere Ripoll y Miguel Rovellat

870 sous per la imposició de les carns. Los jurats del any 1351 confessan que Ramón Rabaça havia satisfet á diferents Jurats y colectors 1,480 sous, per cual cantitat havía comprat la imposició del blat, vi y oli del any 1349, ab 26 sous que havían rebut en computo de franca taverna comuna. Aixís poch mes, poch menys, ho arrendavan los demés anys.

Los aplegadors de les imposicions presentaren al ven. en Pere Gramatge batlle de la Selva, qui 's trobava al cap del carrer de Bernat Muntanyá, una cédula ó carta, essent presents Joan Ferré vicari y Pere Maçó not. publich de la Selva, qual cédula díu lo següent:

« ✠ JHS Com vos honrat en Pere Gramatge batle de la Selva dimarts á 11 del mes dabril en lany de 1396 á hora que 'l seny del ladre ach tocat anassets á guayta per la vila de la Selva agats encontrats en berenguer montserrat e en bonanat rabaça colidors e plegados de les imposicions del loch é terme de la Selva los quals anaven exi com es aqustumat en lo dit loch de la Selva per alguns fraus e per alguns encenegaments que algunes gents fan en les dites imposicions e aço per fer guardar e per esquivar los dits fraus per ço com ço del lur los i và e sia aqustumat danar de nit e dia per la vila de la Selva anar ab armes e sens armes degudament e no injustament e vos parlant ab onor siats vengut contra nos qui plegam les imposicions reals e pusquam portar armes de nit e dia per guardar les nostres persones e les espases nos agats toltes les quals parlant ab honor tolre nons deviets segons los privilegis de les imposicions reals car no anassen per la dita vila no degudament ans anassen degudament e sens malicia perque parlant ab honor avets feta gran injuria al senyor rey é als privilegis daquel la qual injuria nosaltres no volem estimar ans daquela nos volem convenir davant lo procurador real en Tarragona la qual estimació á el se pertany enquare mes parlant ab honor nos habets feta gran injuria con nos agats trabats en

loch no degut ne no degudament ab nostres espases simplement e aço per guardar los dits fraus e siam omes coronats e clergues conjugats e no siam de vostrom for ans siam del for de reverent Sr. Archabisbe de tarragona perque parlant ab honor nos tenim de vos per injuriats la qual injuria en quontinent que feta lans agues revocam en nostrom coratge a injuria per la qual amarem mes aver perduts docents florins dor daragó que eytal injuria anos esser feta los quals docens florins pusquam posar e demanar davant lo reverent senyor archabisbe o lo molt honorable mosenyer loficial de tarragona per les quals rahons damunt dites nos puxam convenir davant los dits senyors perque per les damunt dites rahons e per altres davant los dits senyors proposadores e per aver los dits docens florins etotes mesions fetes efeadores e la injuria del dit senyor rey protestam contre vos e vostres bens a totes messions greuges e entereses fets ne daqui avant se faran les quals pusquam aver de vos e de vostres bens e de les coses damunt dites requerimvos en notari quens façats quarta per les qual injuries e estimacions e messions fetes e feadores entenen a vos a convenir davant los dits senyors segons que dret trobarem feador».

JOAN PIÉ, PVRE.

(Continuará)

LA JUNTA DE GERONA EN SUS RELACIONES CON LA DE CATALUÑA

EN 1808 Y 1809.

(CONTINUACIÓN)

Los comisionados D. Andrés Oller y D. Francisco Calvet y Rubalcaba habían salido de Gerona el día 25, para dirijirse respectivamente á Zaragoza y Valencia. Al llegar á Vich, se instó en gran manera al primero para que se detuviese en Lérida y entrase á formar parte de la Junta de Cataluña, y habiendo dado cuenta de semejante incidente á la de Gerona, ésta le contestó en los siguientes términos:

«Queda enterada esta junta por el oficio de Vmd. de ayer, de haberse presentado con el Presidente de la de Vich, y que le ha manifestado la urgente necesidad de aprontar su contingente de gente armada para esta frontera, y que en el particular le ha dirigido á la de Lérida, cuyas disposiciones debe observar.

»Con este motivo escribe hoy esta Junta á la de Lérida y le manifiesta la absoluta necesidad de que todos los Corregimientos del Principado socorran este país, sin lo cual de necesidad han de perderse las plazas de Rosas, Gerona y Hostalrich, y no será posible recobrar la de San Fernando.

»Le escribe largamente esta Junta y le dice que habiendo comisionado á Vmd. para ir á Zaragoza, le ha encargado se presentase á la de Lérida á la ida y vuelta de aquel Reino para tratar lo conveniente, y si considerase muy precisa la detención de Vmd. á su regreso de Zaragoza, con su aviso se haría lo posible, no obstante que toda gente visible nos hace mucha falta en esta Ciudad para poderla destinar á tantos obgetos de confianza que en cada momento se presentan.

»Supuesto lo referido, ha acordado la Junta que se detenga Vmd. un día en Lérida y seguidamente que pase Vmd. á Zaragoza, afin de ponernos en correspondencia con aquella capital, que conviene esté instruida de cuanto ha hecho esta ciudad desde el 5 de este mes; y al regreso de Zaragoza podrá Vmd. quedarse en Lérida el tiempo que sea necesario, y permanecer en dicha Ciudad segun las urgencias que nos manifieste aquella Junta.

»En cuanto á aprobar lo que en aquella se ha hecho, teniendo noticias muy escasas esta Junta, no lo considera conveniente, á menos de enviar un extracto de todo, que podrá ser al regreso de Zaragoza, si al paso por Lérida lo enviase Vmd. á esta.

»La novedad de haberse formado en Lérida la referida Junta Suprema, no ha de detener á D. Francisco Calvet de pasar á Valencia, por los mismos motivos que obligan á que Vmd. pase á Zaragoza.

»Nos hallamos fuertemente amenazados de otro ataque mayor que el pasado, aunque han retrocedido los enemigos hasta Mataró y parte á Barcelona. A Perpiñan han llegado 1.200 franceses de infantería y 300 de caballería; su ánimo es, segun las noticias de la Junta de Figueras (establecida en el día á Vilabeltrán) de socorrer la plaza de San Fernando, y si lo logran, con dificultad los sacaremos de este castillo, invadirán todo el Ampurdán, y tendrán el paso libre para Gerona.

»Dios guarde á Vmd. muchos años. Gerona 27 Junio de 1808=Julián de Bolibar.=Sr. D. Andrés Oller.»

La Junta de Cataluña participó su constitución á la de Gerona, por medio del siguiente oficio:

«A esfuerzos del patriotismo y anhelo de evitar los enormes daños que amenaza el enemigo, se ha conseguido formar en esta Ciudad Junta Suprema del Principado, en quien residen las mas altas facultades, compuesta de los Vocales repre-

sentantes las cabezas de ciudades y Corregimientos: no se hubiera omitido despachar la convocatoria á esa, si la invasión Enemiga hubiera dado lugar á comunicarla; y como en la actualidad por la ventaja de nuestras armas y valor acreditado de ese vecindario, se ha evadido felizmente este inconveniente, convocá, y cita la pluralidad de ciudades reunidas, á esa de Gerona, para que en uso de su honroso, y justo derecho se sirva elegir, y nombrar Diputado con poderes bastantes y ratificación de todo lo hasta el presente actuado, en dicha Suprema Junta.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Lérida 27 de Junio de 1808=Gerónimo María Obispo de Lérida Presidente.= Gregorio Morelló=Antonio de Gomar=De acuerdo de la Suprema Junta=José Xavier Berga Secretario.=M. I. Junta de Gobierno de la ciudad de Gerona.»

El comisionado D. Francisco Calvet y Rubalcaba se dirijió rápidamente á Tarragona, desde cuya ciudad dió cuenta de sus actos, mandando á la junta de Gerona la siguiente comunicación, en la que se echa de ver que tampoco allí había sido bien recibido el nuevo gobierno constituído en Lérida para el principado de Cataluña.

«Salimos de Vique por la mañana del día 27, después de haber recibido todos los buenos oficios de su Junta, que nos abonó para proseguir nuestro viage, y de su parte nos comisionó para hacer la solicitud que es obgeto de nuestra comisión. Llegamos en Manresa á medio día, y su Junta nos favoreció á imitación de la de Vique. Nos dividimos; siguiendo D. Andrés su viage para Cervera, y yo tomé el rumbo hacia Vilafranca, acompañado de un miguelete que la Junta de Manresa tuvo á bien darme, porque debiendo pasar entre los sometenes del Bruch y demás de aquel Cordon, no se camina con seguridad de ser pillado por espía, ó tal vez asesinado. Al amanecer del día 28 salí del Bruch, llegué á medio día en Villa-

franca, donde no está la Junta por haberse establecido en Igualada; proseguí, haciendo noche al Bendréll. No puedo dar una idea de los horrores cometidos por los franceses. La villa de Arbós, que contendrá 300 casas lo menos, no tiene ni una entera, las mas están enteramente asoladas, sin otra cosa existente que las paredes exteriores. Hoy á medio día he llegado en Tarragona, he sido muy bien recibido de la Junta, me ha auxiliado en la comisión, y me ha hecho parte del estado de sus cosas. Parece están algo resentidos que Lérida se haya alzado Capital, y que no hayan sido avisados para enviar un Diputado; disimulan sin embargo, y lo han enviado. Se quexan de sus providencias, aunque con las reservas que es regular, y lo sé en confianza por los mismos miembros de la Junta. Esta va organizando el estado de fuerza con bastante actividad y pulso; sus migueletes están vestidos con alguna propiedad y luxo. Me he detenido para poder informarme circunstanciadamente de todo lo que conduce á mi comisión y participarlo á V. S. Por los papeles que incluyo verá V. S. que Valencia está invadida por los franceses, estando estos á cinco leguas de la Capital; esta novedad ha motivado (segun se dice) que el exercito destinado para nuestro auxilio, ha hecho algun movimiento retrogrado; proseguiré sin embargo mi viage. Recelo que el no haberse ya internado las tropas auxiliares en Cataluña, no sea por que nadie trata de pagarlas; y si fuere esto, sírvase V. S. decirme como debo conducirme; en la inteligencia que si logro que venga el auxilio, no repararé en decir que serán pagadas por la masa ó fondo de la provincia, é interinamente, mientras no está esto en orden, los pagará Gerona. Esto es para mi un laberinto, y concluyo que lo que nos conviene, es auxilio, que esto no admite dilación, y lo demas podrá tener algun remedio.

»Dios guarde á V. S. dilatados años. Tarragona 29 Junio

de 1808=Francisco Calvet y Rubalcada=Muy Iltre. Junta de Gobierno de Gerona.

»P. D. No es otra la causa de no haber venido los valencianos, sinó por que no tenían armas.»

Al llegar á Lérida el otro comisionado gerundense D. Andrés Oller, fue tanto lo que se le instó para que entrara á formar parte de la junta de Cataluña, que acabó por acceder por creerlo conveniente á los intereses de la patria. Asi le vemos firmar como vocal de dicha junta, la primera de las dos siguientes comunicaciones dirijidas á la de Gerona:

«Deseosa esta Suprema Junta de aliviar en lo posible al estado llano gravado con la Contribución Personal, siendo asi, que en él se comprenden los naturales mas menesterosos y necesitados, quienes en las circunstancias presentes, con los sentimientos de que son capaces, á proporción del mas alto Pueblo, han manifestado generosamente estár prontos á despreciar sus vidas por el bien que redunde á la Religión, el Rey y la Patria; ha resuelto por un efecto de su gratitud, y en la confianza de animar con mayor esfuerzo á la lealtad y patriotismo, eximir á dichos naturales del estado llano de la Contribución Personal, en que estaban gravados, y hasta el día han satisfecho; entendiendose esta gracia desde el día primero de Mayo proximo pasado, que sea publicada en las Cabezas con las formalidades de estilo, y de haberlo asi executado se dará aviso á esta Suprema.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Lérida 30 de Junio de 1808=El Barón de Sabasona—Andrés Oller=De acuerdo de la Suprema Junta=Jose Xavier Berga Secretario.»

«A causa de las relaciones, que tienen contrarias á las de esta Suprema Junta, todos aquellos, que en la actualidad se hallen en servicio del Emperador de los Franceses, ha acordado; que los bienes, derechos y acciones de qualquiera Persona que sirviese baxo las banderas de Francia,

sean embargados, y detenidos en mano y poder de un Depositario abonado nombrado por V. S. quien los recaude á las ordenes y disposiciones de esta Snprema Junta, de donde se decretará el destino correspondiente, segun las abriguaciones, que practicará para la justificación de esta providencia y señaladamente desde luego se embarguen los bienes pertenecientes al Conde de Fuentes.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Lérida 30 de Junio de 1808 = El Baron de Sabasona=Juan Guinart= Antonio de Gomar = De acuerdo de la Suprema Junta= Jose Xavier Berga Secretario=M. I. Junta de la Ciudad de Gerona.»

Al llegar á Menorca el comisionado por la junta de Gerona para la petición de auxilios al gobernador militar de aquella isla, firmaba este un tratado de amistad con el almirante de la escuadra inglesa fondeada en aquellas aguas. De este modo quedó en lo sucesivo bien expedita la comunicación entre Cataluña y las Baleares, pudo pensarse en la venida de tropas á nuestro país, y recibió el principado la decidida protección de los ingleses, cual sucedía ya en otras provincias de España. La contestación de aquella autoridud militar española fué la siguiente:

«Vista la carta de esa Suprema Junta que me ha entregado su comisionado José Casas, por la que me hace ver la necesidad de tropas y armas que tiene, para rechazar en unión del esforzado vecindario de ese país, al enemigo engañador, y deseando corresponder y contribuir á tan justas y leales intenciones, he hecho entrega á dicho comisionado de doscientos y veinte fusiles, único numero que parece puede conducir á bordo de su laud (bien que aun cuando hubiera querido fuese mayor, no se hubiera podido realizar por falta de existencia) no quedandome arbitrio de poder executar lo propio respecto á remisión de tropa, por tener mis facultades en esta parte liga-

das á la Suprema Junta de Gobierno de Mallorca, á la que lo haré presente para su decisión.

»Sírvase V. S. quedar persuadido de que por muy inflamado que se halle el continente de nuestra España contra el usurpador, Tigre con piel de oveja, no lo está menos la Tropa de esta Guarnición y este su General que tiene el honor de mandarla, como á su tiempo se verá por los efectos, y hágalo así presente á esa Suprema Junta, asegurandole que en cuanto me sea factible, le auxiliaré para el buen éxito de tan justa causa.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Mahón 1.º de Julio de 1808=Marqués del Palacio=Sr. Presidente de la Junta Suprema de Gobierno de Gerona.»

Al comisionado D. José Casas se le entregó, como salvo conducto, el siguiente documento, igual al que se facilitaba á cuantas embarcaciones venían de Mahón hacia la península:

«D. Domingo Mariano Traggía, Uribarri, Aliprandi, Roncal, Idiaguez, Diaz, Cossio, é Itiño, Cavallero Profeso de la Orden de San Tiago, Marqués del Palacio, Socio de Mérito literario de la Real Sociedad Aragonesa, Académico de la de Ciencias Naturales, y Artes de la Ciudad de Barcelona, y de la Real de la Historia en Madrid, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos de S. M. Católica el Señor Don Fernando VII. (que Dios guarde) Vocal de la Suprema Junta de Gobierno de este Reyno de Mallorca, y de la Militar, Gobernador Militar, y Político de Mahón, y General Comandante de la Isla de Menorca, y su Exército etc. etc.

»En el día de ayer concluí solemnemente un convenio de amistad para la conservación y defensa recíproca de Menorca y Buques Españoles é Ingleses con el Almirante de la Escuadra Británica que cruza delante de esta Isla: luego que fué firmado saludó á esta Plaza como amigo, y arrió la Vandera Parlamentario; se le correspondió en todo y queda esta Isla con la Inglaterra, en el estado mas estrecho de amistad; se acorda-

ron tratados ventajosísimos á la defensa y comercio; y en consecuencia mando.

»Que los súbditos de la Gran Bretaña sean tratados desde el día de hoi como Amigos Aliados nuestros; se les proteja y socorra como si fuesen Españoles.

»Permito que los que quieran comunicar con la Escuadra Inglesa lo puedan hacer observando las leyes de Sanidad en el interin que resuelva la Junta Suprema á la petición que se le hace por extraordinario de que se quite la quarentena con esta Nación y trate en este punto como antes de la Guerra.

»Tambien permito que todos los que quieran surtirles de comestibles ó efectos á excepción por ahora de carne, pan ó trigo por la escasez en que nos hallamos; los lleven al Lazareto donde están dadas ordenes para que baxo de formalidades de Sanidad se verifiquen las ventas y entregas.

»Se daran patentes á (quien) quiera armar en corso contra la Francia.

»Con estas seguridades puede el Comercio hacer su jiro como mas le açomode teniendo entendido que los Franceses no se sabe tengan Fuerzas Navales que crucen por ningun punto, pues si alguna sale al Mar, es huyendo y tratando solo de salvarse, y aunque el Comandante Ingles ha despachado dos Fragatas á todos los Buques de su Nación del Mediterraneo para que se publique este feliz acontecimiento, convendrá no obstante que los Buques que salgan, reciban en la Secretaría del Gobierno una certificacién de este Bando.—Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique y fixe. Mahón á 28 de Junio de 1808.—Marqués del Palacio.—Jose Martinez Benitez.

»Como Secretario que soy por S. M. del Gobierno y Comandancia de esta Isla.

»Certifico: que el antecedente Bando, es copia literal del que se ha publicado y fixado de orden de dicho Sor. General

Comandante. Mahón 1.º de Julio de 1808=De orden de S. S.ria =Jose Martinez Benitez.»

III

La junta de Cataluña acuerda organizar un ejército de cuarenta mil hombres.—La junta de Gerona demuestra la imposibilidad de realizar este proyecto.—Tribunales para lo criminal, mandados formar por dicha junta suprema.—Nombramiento del marqués del Palacio para capitán general del principado.—El comisionado gerundense D. Francisco Calvet inicia la idea de que la junta de Cataluña debía trasladarse á Tarragona y procederse á su renovación. —Aceptan y apoyan este pensamiento, la junta de Tarragona y el barón de Eroles.—Censuras á la junta suprema de Lérida.—Nuevos acuerdos por ésta tomados.

Uno de los primeros acuerdos de la junta de Cataluña fué el de formar un ejército de 40,000 hombres, proponiéndose acudir á los gastos que su organización y sostenimiento habían de ocasionar, por medio de una serie de contribuciones é impuestos, cuyo plan general tenemos publicado en nuestra *Reseña histórica de los sitios de Gerona en 1808 y 1809,* tomo 1.º, páginas 89 y siguientes, por cuyo motivo no lo reproducimos aquí, ya que en los presentes artículos sólo los documentos inéditos tienen cabida. Como entre los vocales y asesores de la junta gerundense, había personas que habían contribuído á la organización de los tercios de migueletes levantados con motivo de la anterior guerra con Francia, la experiencia de lo entonces ocurrido les indujo á hacer algunas observaciones acerca las dificultades que había de ofrecer el proyecto de la junta de Cataluña, consignandolas al efecto en la siguiente exposición:

«Los apuros en que se vió esta Ciudad en los días 20 y 21 del pasado, por no haber tenido la tropa más necesaria y los paisanos sin organización para la defensa de la Plaza, han precisado á esta Junta á meditar el modo de suplirlo en algún modo, si se ve otra vez de pronto atacada, y aun que ha empleado y buscado todos los medios posibles para ello, no ha podido conseguirlo hasta ahora, y se alimenta precisamente de la esperanza de que, ó vendrán tropas del Rey, ó las suplirá la gente organizada que nos envien los Corregimientos del Principado, y Reynos de Aragón y Valencia, pero si tardan ó se vé otra vez atacada esta Plaza, no habrá poca dificultad para defenderla.

»Se ha ocupado enteramente en formar varios planes, y habiendo visto en la Gazeta de Vich del 24 del pasado, en el capítulo de Manresa, que esa Suprema Junta había resuelto que la Provincia apronte inmediatamente 40,000 hombres repartidos en 40 batallones ó tercios, ha creído que iba á tomar las providencias más enérgicas para no carecer de la gente de que necesita el Principado y para que quedasen principalmente socorridos los dos Corregimientos de Figueras y Gerona, que tienen cuatro plazas fuertes y están á la raya de Francia.

»Habiendo parecido mucho la leva de los 40,000 hombres de que habla la citada Gazeta, ha encargado la Junta á un individuo de ella que forme un estado, con los datos que pudiese adquirir para demostrar si es posible el proyecto, teniendo presente que en la última guerra con la Francia, hubo mucha dificultad para levantar diez y seis mil migueletes, y que no fué menor la de hallar caudales para pagarlos, no obstante que el Rey adelantó dos millones de pesos en Vales, con calidad de reintegro, preveyendo que sin esta anticipación no era posible que los pueblos pudiesen de pronto hacer efectivo el dinero que se necesitaría, no obstante que sin perder momento

se impuso á la Provincia, una rigurosa contribución que la consideró bastante para poder acudir á todo.

»Ha creído esta Junta que no desagradaría á V. S. remitirle el plan que se acompaña, debiendo concurrir todos á proponer los medios para salir del empeño, y en hacer las reflexiones para no emprender aquello que verdaderamente no sea posible realizar.

»Con demostración hace evidente el individuo de esta Junta, que no es posible levantar más de 20 tércios de mil hombres cada uno de solteros, pero que en caso de apuro puede dar 44,000 hombres de somatenes que pueden sacarnos de un ahogo, sin que falte en las familias la gente más necesaria; podrá V. S. examinarlo y hacer el uso que le parezca, ó no valerse de él si no acomoda.

»Halla mucha dificultad para poder pagar á esta gente y para ocurrir á los pagos de los estados mayores, gastos de hospitales, y para los necesarios afin de poner las Plazas fuertes en estado de defensa, calculando el producto de las propiedades por medio de los catastros, aunque estos en muchos parages del principado están sobre un pié bajo.

»Este es otro punto de la mayor dificultad, y que ha de llevarse la atención de esa Suprema Junta para no exponerse á que á la mitad de la carrera no hubiese como poderse ir adelante, ó que por falta de medios se hubiese de abandonar el proyecto. Esta Ciudad se ha visto y se vé en los mayores apuros, habiendo habido de sufrir unos gastos inmensos, asi por que no estaba en estado de defensa la Ciudad, que solo habia diez dias que se componía cuando fué atacada, como por que con la prontitud que hubo de hacerse uno y otro, hubieron de costar mucho mas los reparos y prevenciones, y no teniendo dinero á mano para gastos tan cuantiosos, se ha valido de cuantos depósitos, dineros y efectos, que ha podido encontrar y lo ha tomado con calidad de reintegro.

»Lo pone todo en noticia de esa Suprema Junta. esperando que tomará cuantas providencias considere utiles áfin de que no quede abandonado este pais, desde la Junquera á Barcelona, sin lo cual podrian dar por suyo los franceses todo el Principado.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Gerona 3 de Julio de 1808.=A la Ilma. Junta Suprema de Lérida.»

Para atender á la necesidad de la administración de justicia, la junta de Cataluña acordó lo que es de ver en la siguiente comunicación:

«Para acudir á los enormes daños que amenaza la mala comprensión de los delincuentes, y facinerosos acerca del estado actual de la administración de Justicia; ha resuelto la Suprema Junta se cree, y ordene por los particulares de los Corregimientos un Tribunal, compuesto de Presidente, cuatro individuos y un Fiscal; de los cuales tres á lo menos sean letrados, que con Jurisdicción preventiva, y sin perjuicio de la ordinaria, conozca militar, y brevemente la verdad sabida, y omitidas las dilaciones, que no conducen, de cualesquiera delitos, y criminales, con facultad de executar por si las sentencias sin necesidad de consulta por ahora hasta que otra cosa se mande; siendo cargo de V. S poner en noticia de la Suprema la elección que hiciere de Presidente, Jueces y Fiscal indicados, que solo entenderán de las causas del distrito de su Corregimiento.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Lérida 7 de Julio de 1808=De acuerdo de la Suprema Junta=José Xavier Berga Secretario=Muy Iltre. Junta de la Ciudad de Gerona.»

Ante la necesidad de que un jefe militar único, dirijiese las operaciones de la guerra en todo el principado, la junta de Lérida resolvió nombrar capitan general del mismo á D. Juan Miguel de Vives; pero como este se excusó de aceptar el cargo, fué elejido el marqués del Palacio. Sobre esta incidencia,

el archivo municipal de Gerona ofrece los siguientes documentos:

Oficio de la junta de Cataluña á la de Gerona.

«Por noticias que se han recibido, deberá el Excmo. Sr. Capitan General esperado de la Provincia embarcarse un dia de estos para el puerto de Tarragona con crecido número de tropas de la isla de Menorca; si prevalida de esta noticia puede esa Junta destacar faluchos ó barcos al encuentro, para que prontamente disponga S. E. que se dirija alguna división para socorrer á la urgencia que V. S. manifiesta en su oficio de 6 del que rige, no es de dudar que con vista dél, prestará á las ordenes de V. S. el auxilio que le sea posible el Sr. Capitan General.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Lérida 9 de Julio de 1808=De acuerdo de la Suprema Junta=José Xavier Berga Secretario=Muy Iltre. Junta de la Ciudad de Gerona.»

Otra comunicación de la junta de Cataluña á la de Gerona.

«Esta Suprema Junta tiene la satisfacción de comunicar á V. S. la plausible noticia de haber sido elegido para el importante cargo de Capitán Generál de esta Principado el Excmo. Sor. Don Domingo María de Tragia Marqués del Palacio, Mariscal del Campo de los Reales Exércitos de S. M. y actualmente Comandante general de Mahón cuya llegada á Tarragona con la de una buena porción de tropa arreglada se espera sea el 12 ó 13 del presente mes. Para recibir y agasajar á tan digno Gefe ha comisionado esta Suprema Junta á los Señores Barón de Eroles y Don Josef Antonio Cot.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Lérida 11 de Julio de 1808=De acuerdo de la Suprema Junta=Josef Xavier Berga Secretario=Muy Iltre. Junta de la Ciudad de Gerona.»

Exposición de la junta de Gerona al capitan general de Mallorca.

«Excmo. Señor:

»Por el oficio que acaba de recibir esta Junta de la Suprema de Lérida, de que acompaña eopia, tiene la plausible noticia de que V. E. con las tropas de su mando vienen á favorecernos; y previniendonos que le enviemos un falucho para enterarle de los apuros en que nos hallamos, para que determine V. E. su desembarco y el de las tropas, en San Feliu ó Palamós, sin perder momento lo executamos.

»Los franceses han socorrido la Plaza de San Fernando, valiendose de un corto número de sus tropas, que no lo hubieran verificado si este Corregimiento ó el de Figueras las hubiese tenido, pues no excedian de 1200 hombres todas sus fuerzas; con estas pueden intentar tomar el castillo de Rosas, y para evitarlo se van á tomar cuantas providencias sean posibles. Si las tropas del mando de V. S. llegan luego, y desembarcan en el puerto de Palamós, ó en la villa de San Feliu, tomandose seguidamente las providencias que se consideren oportunas, no se perderá Rosas y se evitará el saqueo de todo el Ampurdán, y se remediarán luego los temores de toda la Provincia.

»Suplica á V. E. esta Junta se digne proporcionarnos con la mas posible brevedad esta satisfacción, que en los apuros en que nos hallamos, será la mayor que podemos desear y quedará á V. E. perpetuamente reconocida.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Gerona 12 de Julio de 1808=Excmo. Sr. D. Juan Miguel de Vives.»

Oficio de Lebrun á la junta de Figueras.

«Con fecha de 9 del actual dirigí un oficio á V. S. por mano del Sr. D. Antonio del Ayga encargado de la conducción de 16.800 cartuchos con bala, participando cuauto había operado acerca de la comisión que V. S. se sirvió confiarme.

»Dos horas antes de embarcarme para Tarragona, á cosa de las ocho de la noche, se presento á mi posada un Diputado

de Tarragona, para que suspendiese la marcha, con motivo de que él se habia presentado al General con dos pliegos, los cuales venian de la Suprema Junta de Lérida, y dirigidos en alta mar, el uno al Comandante General de las tropas de desembarco, y el otro á los dos Caballeros Diputados de la misma; no hallando el convoy, continuó su derrota á Mahón, y aseguró que el pliego dirigido al Comandante General contenia que las tropas hiciesen el desembarco en la bahía de Rosas: con este motivo pasé á la casa del General y me dió palabra, se abriria el pliego el dia siguiente á las cinco de la tarde en plena junta.

»A la una de la noche el General recibió orden de la Junta Suprema de Mallorca para que sin pérdida de tiempo pasase á la bahía de Alcudia para verse con el General Vives, lo que executó á las seis de la mañana embarcandose con el Mayor General de la Escuadra, dexando interinamente el mando al Brigadier Conde de Caldagués. A las doce y media fondeó un barco de Arenys con oficios de la Junta de Gerona con el aviso de haber entrado el 5 del corriente 2.000 de ínfanteria y 200 caballos á reforzar la guarnición de San Fernando de Figueras, que tenian noticias positivas salian 7.000 de Barcelona con 25 piezas de grueso calibre para sitiar Gerona. Con este motivo pedian á toda prisa tropa y municiones.

»Con la noticia referida volví á instar pidiendo se abriese el pliego y manifesté lo muy urgente que es apoderarse de Rosas y pasos precisos de los Pirineos etc. Por fin á las 5 de la tarde se abrió y sé de positivo que todos los votos fueron de dictamen desembarcar á Tarragona para que las tropas de Mahón en número de 4.000 se juntasen con 6.000 ú 8.000 migueletes y sometenes para acudir á Gerona y Figueras.

»Hoy dia 12 al amanecer ha fondeado un barco de Tarragona con un pliego de la Suprema de Lérida nombrando al Gobernador de Mahón por Capitán General del Exército y

Principado de Cataluña, con facultad de operar el desembarco donde juzgue por conveniente.

»Esta última disposición me obliga mas estrechamente á quedarme á Mahón hasta ver la determinación del Capitan General y no dudo sea de la aprobación de V. S. por motivo de si se acercan á Rosas, mé anticiparé para dar la noticia en donde se opere el desembarco. Las embarcaciones para las tropas deben estar prontas para el dia 15 del corriente.

»Las compañias llevan pré hasta últimos del mes; el importe de los gastos de pré y pagas asciende á 35.000 duros, y no la cantidad que anuncié antes. La oficialidad cree tendrán sus raciones de campaña. Lo aviso á V. S. para lo que juzgue conveniente en el particular. También se trata de formar hospitales, repuestos de víveres y de que en el Quartél General residan Diputados. Daré cuenta de todo á V. S, para que esa Junta se entere.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Mahón y 12 Julio de 1808.=Josef Lebrun y Enriquez.=Al Presidente de la Junta de Gobierno.»

EMILIO GRAHIT.

(Se continuará)

EL CLAUSTRO DE SAN FRANCISCO DE PAULA DE BARCELONA

Cuando el Estado se apoderó de los edificios de las Órdenes Religiosas y los vendió á particulares, un industrial adquirió el Convento de PP. Mínimos de San Francisco de Paula de esta ciudad, habilitando sus cláustros y celdas para cuadras y dependencias de su fábrica, quedando, á consecuencia de este hecho, oculto entre tabiques el monumental cláustro, cuya reproducción fotográfica publicamos. De nuevo descubierto, con ocasión del derribo de dicha fábrica para destinar su solar á la construcción de edificios particulares, ante la seguridad de la inmediata destrucción del artístico cláustro y en el deseo de que, si no era posible conservar la totalidad del monumento, á lo menos se salvára una de sus alas, para reconstruirse en sitio adecuado de esta ciudad, la Arqueológica gestionó en dicho sentido ante la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la M. I. Comisión Provincial de Monumentos, y el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, obteniendo de dichas corporaciones oficiales las contestaciones que se transcribirán luego. Por parte del Municipio, el Iltre. Sr. Concejal D. José Pella y Forgas, ha practicado activas gestiones para salvar el cláustro que se está derribando, secundado eficazmente por el Excmo. Sr. Alcalde, sin que hayan dado ningún resultado satisfactorio tales gestiones.

Para conservar un recuerdo del cláustro de referencia, publicamos el grabado que acompaña esta nota, sacado de una fotografía que ha tenido la amabilidad de facilitarnos el reputado artista D. Luis Labarta.

Las comunicaciones antes aludidas dicen textualmente:

«*Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.*=Esta Real Academia se ha enterado de la atenta comunicación que se ha servido V. S. dirigirla con fecha 2 del corriente mes, y al objeto de evitar en lo posible la destrucción que amenaza al monumental claustro del ex-Convento de San Francisco de Paula de esa ciudad, ha acordado en sesión celebrada en el día diez del actual, interesar del Excmo. señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes la conservación de aquella notable fábrica del siglo XVI, merecedora de la protección oficial. Lo que por acuerdo de la Academia participo á V. S. para su conocimiento.

Claustro del Convento de San Francisco de Paula de Barcelona

(De una fotografía de D. Luis Labarta)

Dios guarde á V. S. muchos años.=Madrid 11 de Febrero de 1902.= *El Secretario general*, SIMEÓN AVALOS.=Sr. Presidente de la Asociación Artístico Arqueológica Barcelonesa.»

«*Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Barcelona.*=En contestación á la atenta comunicación de 2 del corriente en la que la Asociación de su digna presidencia pide á esta Comisión que dentro de los límites posibles, se evite la lamentable desaparición de los claustros de San Francisco de Paula, debo manifestar á V. S., que siendo éstos de propiedad particular sus gestiones no pueden tener caracter oficial, pero hará eficazmente cuanto sea posible para evitar la desaparición de tan notable monumento.

Dios guarde á V. S. muchos años.=Barcelona 13 de Febrero de 1902. =*El Vice-Presidente accidental*, JOSÉ PUIGGARÍ=*El Secretario accidental*, ANTONIO ELÍAS DE MOLÍNS.

Ilmo. Sr. Presidente de la Asociación Artístico-Arqueológica de Barcelona.»

IV CONCURSO QUINQUENAL DE ARQUEOLOGÍA ESPAÑOLA

Premio de 20,000 ptas. fundado por D. Francisco Martorell y Peña.

El Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, en consistorio de 30 de octubre próximo pasado, acordó nombrar á los Señores M. I. Dr. D. José Vallet Pbro., Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia Catedral Basílica; Excmo. é Iltmo. D. Silvino Thós y Codina, Presidente de la Comisión general Directiva de la Real Académia de Ciencias y Artes de esta Ciudad; Iltre. Sr. D. Francisco de Bofarull y Sans, Jefe del Archivo general de la Corona de Aragón; Iltre. Señor D. Buenaventura Bassegoda y Amigó, Arquitecto y Académico de la de Bellas Artes de Barcelona y Sr. D. Pelegrín Casades y Gramatxes, Académico electo de la Real de Buenas Letras de Barcelona y Director de esta Revista, individuos del Jurado que debe juzgar las obras presentadas al IV Concurso sobre Arqueología española, aspirando al premio fundado por el ilustre patricio Excmo. Sr. D. Francisco Martorell y Peña, con areglo á las bases del programa publicado en 17 de Mayo de 1897. (1)

Las obras presentadas aspirando al premio Martorell, son las siguientes:

Número 1.—De Asturia.—*Historia..... nuntia vetustatis.*

(1) Véase el n.º 4. Julio-Septiembre 1897 de esta Revista, pág. 335.

Número 2. - Estudios sobre el proceso histórico de la Indumentaria Española, (de la confección y del tejido), religiosa, civil y militar.—*La tradición aconseja no romper con lo pasado.*

Número 3.—Epigrafía Catalana de los siglos VI al XV. Estudio epigráfico-crítico é historico.—*Las inscripcciones deben resolver árduos problemas en que hoy se estrella ó zozobra la crítica de los sabios.* (Fidel Fita).

Número 4.—Nocions d' Arqueologia Sagrada Catalana.—*Videte et interrogate de semitis antiquis quæ sit via bona, et ambulate in ea, et invenietis refrigerium animabus vestris.*—Jeremías, VI-16.—*Ver medallas y antiguallas sin quererlas entender es cosa de hombres curiosos y vanos.*—Antoni Agustín.

Número 5.—El Magdalenense en la provincia de Gerona.—*Arma antiqua, manus, unger, dentesque fuerunt.—Et lápides, et item sylvarum fragmina rami.—Posterius ferri vis est, ærisque reperta;—sed prior æris erat, quam ferri cognitus usus.*—Lucrecio.

Número 6.—Sigilografía Catalana.—Descripción y estudio de los sellos de Cataluña correspondientes al período que media desde el siglo XII al primer tercio del XIX.—*La sigilografía es una parte importantísima de la Arqueología.*—Sehhimberger.—Sigillographie de l' empire Byzantin. París 1884.

Número 7.—Estudios de Indumentaria española.—*Quantum pulchra et mitida indumenta decorant, tantum vicissim sordida rudaque vitescunt.*

Número 8. Essai sur l' Art et l' la Industrie de l' Espagne primitive. —*Vide. Legi.*

COMUNICACIÓN

Proyecto de restauración en la Mezquita de Córdoba.

La Meca de Occidente, la Mezquita de los Abderramanes, esa maravilla del arte mahometano, que tantas y tantas injurias ha recibido más que de la incuria del tiempo, del fanatismo religioso que desde el prelado Alonso Manrique ha venido mutilando la mayor parte de las bellezas artísticas que la enriquecían, viene ahora á ser reivindicada en cierto modo de tanto y tanto desastre, hijo de un mal entendido fervor religioso.

El soberbio y magnífico artesonado que la embellecía y que daba un carácter típico á este monumento, se hallaba resguardado, como dice Amador de los Ríos, de las inclemencias del temporal, por unos grandes canceles de plomo, que preser-

vaban de toda corrupción y de los efectos de la humedad al maderámen de dicha techumbre; más desde que se comenzó la erección de capillas en los extremos de las naves, y después al levantarse el crucero y ensayado el plomo, viendo que tenía mucha plata, despertó la avaricia de las gentes, dando origen á que fueran arrancadas aquellas pesadas masas de metal, y vendidas acaso por los mismos encargados de la conservación de dicho templo, lo que fué causa de que las cabezas de los maderos se pudriesen y amenazaran ruina; motivo por el que en el año 1713 se comenzó la obra del embovedado general de todo el templo á costa de los prebendados del Cabildo, como ya lo habían verificado por vía de ensayo en la nave del altar del Punto, en la que se enlaza la obra de la primitiva Mezquita con la de las tres ampliaciones de Abderramán 2.º, Al-Haynem 2.º y Almanzor.

De las tres obras generales verificadas en dicho templo, es ésta, después de la del Crucero, la que más ha venido á desnaturalizar y transformar el carácter típico de dicho monumento, destruyendo la magnífica techumbre lacunar, cubierta de peregrina tracería relevada, vistosamente colorida de rojo y oro y brillantemente esmaltada, según Edrisi, por el rojo de cinabrio, el albayalde, el azul, el minio, el verde gris y el negro de antimonio, cuya techumbre daría un aspecto fantástico á la Mezquita en el mes del Rhamadnn, con el sinnúmero de luces que tanto en lámparas como en candelabros, se encendían durante la cuaresma de los mahometanos.

Según informes suministrados por mi buen amigo y arqueólogo Enrique Romero de Torres, parece se ha aprobado ya por el Ministerio de Fomento, el preyecto y plano de restauración de dicho artesonado en las tres naves, central y dos laterales, que conducen al Mihrab, presentado por el arquitecto de la Academia de San Fernando.

Que esto es un hecho y que muy en breve darán principio esas obras de restauración, lo demuestra el que ya se ven apiladas en las inmediaciones del Santuario mahometano, un buen número de vigas de las que han de formar parte de dicho artesonado.

Quiera Dios que el período de las restauraciones artísticas,

iniciado por el memorable Obrero de fábrica de esta Catedral, nuestro inolvidable tío el Canónigo D. Vicente Cándido López, no se interrumpa en mucho tiempo, y que nuestros representantes en Cortes tomen bajo su protección tan apetecidas reformas, pues solo de este modo su fama se haría imperecedera para los amantes de nuestras bellezas artísticas y monumentales.

Hora es ya de que nuestra incomparable Mezquita, que tantas y tantas vicisitudes ha experimentado en su fábrica en los 663 años transcurridos desde la reconquista, vuelva á recuperar en lo posible su primitivo carácter, ya que no sea dable la desaparición del Crucero, encerrado en medio de la Mezquita, y que no obstante su grandiosidad y magnificencia desaparece y se pierde de vista entre aquellos inmensos bosques de columnas, como una cabaña en la espesura del monte ó un pequeño esquife en la inmensidad del Océano.

El día en que se halle terminada esa magnífica y espléndida obra será digno de contemplar el hermoso espectáculo que á los ojos del observador ofrecerá la artística y suntuosa capilla del Mihrab, vista á través de aquellas innumerables hileras de columnas, desde la soberbia puerta del arco de las bendiciones; pues visto ese tan expléndida panorama, tendremos una idea aproximada de la gran Aljama de Occidente, en los tiempos en que el arte árabe-bizantino, se elevó al mayor grado del refinamiento artístico.

MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Córdoba á 17 de Julio de 1901.

SECCIÓN OFICIAL

En la Junta general ordinaria celebrada en 16 de Diciembre último para la renovación parcial de la Junta Directiva, resultaron elegidos los siguientes señores: Presidente D. José Puiggarí; Secretario 1.°, D. Pelegrín Casades y Gramatxes; Secretario 2.°, D. Carlos de Bofarull; Bibliotecario, D. Joaquín de Gispert; Contador, D. Alfredo Gaza; Vocales, D. Joaquín Miret, D. Cristobal Fraginals, D. Luís Labarta y D. Rosendo Serra.

El domicilio de la ARQUEOLÓGICA se halla instalado en la calle del Paradís, número 10, 2.° piso, (local del *Centre Excursionista de Catalunya*).

Establecimiento tipográfico de J. Vives, Muntaner, 36, interior.—Barcelona

UNA QÜESTIÓ ICONOLÓGICA

LES IMATGES VESTIDES

Ab freqüencia gran qui vulga dedicarse á estudis iconologichs, tractanse de les imatges comunament anomenades mitgevals, se troba com impossibilitat d' examinar determinats exemplars per impedirho els vestits movibles qu' embolcallan y cobreixen casi del tot l' obra artística, amagant tot lo que aquesta puga presentar de característich per ser atribuhida á determinada època. Son tantes y tant grosses les dificultats que sovint se posan per impedir la tasca de les persones estudioses, son tant estranyes les rahons que s' aduheixen en aquest punt, que al més pacient investigador sel arriba á amohinar y s' acaba per ferlo desistir de lo que s' havía proposat.

Per ço a molts sens dubte que s' haurá acudit una pregunta. De segur que s' haurán demanat en quín temps va posarse en práctica l' abominable y tant antiestètica costum de posar vestidures movibles á les imatges religioses, encar que aquestes al esser construhides ja se les hi deixessen figurades y entallades les peçes d' indumentaria corresponents.

La gran abundancia d' imatges religioses conservades en nostra terra, si no fos aquesta tant estesa costum, permetería sense gayres dificultats fer un hermós estudi d' antiga iconografía sagrada. Potser cap altre poble com el catalá ha conservat tantes mostres del culte de les velles generacions, degut á la manera d' esser tant aferrada á la tradició. Una representació religiosa que hage estat en veneració desde l' antigor apar que tinga pel comú de la gent una virtut especial que de cap

manera podeu presentar les séves similars fetes modernament. Y en aquest punt nostre poble s' hi mostra sobradament exigent, arribant fins á donar potser massa importancia á la part que podríam anomenar purament material de les representacions religioses.

Això fa que les imatges més venerades, que acostuman á esser les de major antiguitat, no hagen sigut substituhides, encar qu' en la majoría dels cassos presenten mes ò menys fortes modificacions de decorat, conservant ab tot l' idea primitiva que l' iconòlech ha de precisar y endevinar si vol ferse cárrech de la manera d' esser y de l' importancia que per sos treballs aquelles pugan tenir.

Entre totes les imatges religioses de Catalunya les que tenen més interés son sens dubte les esculptòriques y d' aquestes les que representan á la Mare de Deu. Els exemplars que hi ha que estudiar son inombrables, notantse com ells especialment son els que 'ns resultan coberts y desfigurats per peçes de roba movibles y de formes sovint ridícoles. En nostra terra pot sentarse com á regla general que may s' ha seguit la costum, tant repetidament observada en els pobles de l' altra part del Mediterrani y Orientals, de tapar en bona part les icones pintades, ò amosaycades, ab el pretext de posárleshi corones, franges, toques y altres adornos de metall, que á voltes se presentan ab profusió fins á no deixar entreveure mes que les carnadures de les imatges.

Ja entre 'ls romans sembla que alguna volta s' estilava 'l cobrir ab vestidures de riques teles les estatues. Sens referirnos á la costum de coronar les representacions esculptòriques, tenim que un autor antich nos parla dels *vestitores divinorum simulacrorum* y dels *deorum vestitores*, que tenían l' encárrech d' exornar ab vestits les estatues dels deus (1). L' historiador

(1) *Julius Firmicus*, lib. III, cap. 11 y 14, citat per Du Cange en el mot *Vestitor* de son *Glosarium ad scriptores mediæ et infimæ latinitatis.*

Suetonius en un text nos diu qu' en el temple de Calígula *simulacrum stabat aureum iconium, amiciebaturque quotidie veste quali ipse* (l' emperador) *uteretur* (1).

No obstant, res indica que 's continués en aquesta práctica fins al sigle XIV. Si bé alguna imatge de la Mare de Deu apar que ja al sigle XII estava feta per portar corona movible ò postiça, com s' observa en la de Tohir en el Rosselló, fins entrat el 1300 tal fet no presenta les circumstancies ni la repetició per poguersen dir costum establerta.

Un inventari dels bens que possehía el monastir de Pedralbes á la mort de la séva fundadora, la Reyna Elissenda de Montcada, Juny de 1364, nos dona ja multitut de partides sobre aquesta questió. Aixís apunta entre altres coses:

«I vel que serveix al peu de la ymage de madona santa María sembrat de flors de fuyla d' aur e de perles.

»Item II cabayeres la una de canons e de perles e laltre de fil d' aur qui serveixen a la ymage de madona santa María.

»Item IIII corones de fuyla d' aur ab perles e ab pedres les II per al infant Jesucrist e les altres II per a la sua mara.

»Item unes vestadures de vallut blau sembrades dobres dargent per a la ymage de madona senta María e de son fill.

»Item II mantells de drap d' aur per ales dites ymages modici valoris (2).»

Com se veu, casi a mitjans del sigle XIV nos trobem ja ab mantells, vestidures, corones, vels y fins ab cabelleres ò perruques per mellor adornar una imatge de la Verge y Mare de Deu. A primera vista podríam dir que 'ns referìm á una descripció d' objetes pertanyents al temps de més desenfrenat

(1) *C. Suetonius Tranquillinus*, XII *Cæsares. C. Cæsar Caligula*, cap. XXII.

(2) *Fulles històriques del Real Monastir de Santa María de Pedralbes*, per Sor Eularia Anzizu; cap. V.

barroquisme. Ab tot y això es necessari fer notar que, si comparem aquest document ab altres contemporans y poch posteriors, veurem com no sería una cosa general tal exageració en cobrir ab robes movibles les imatges de bulto cumplert. Tot sembla indicar qu' els convents de monges varen mostrarse més fortament partidaris de tals innovacions, que acusavan una verdadera decadencia en el gust y un sobirá despreci á la puresa de formes, adoptantles més avans que lo comú de la gent.

Aixís un inventari de la Catedral de Vich, pertanyent al any 1368, sols nos parla de «una ymage de madona santa Maria de pera blancha ab I coroneta d' argent», sens fer referencia á cap classe de vestidures.

Altra descripció de la tresorería catedral vigatana feta á principis del sigle xv ja 'ns diu alguna cosa més. Nota «una ymage de madona sancta Maria feta de pedra marbre abrigada de un mantell de diaspe.» Mes avall menciona 'l mateix document «dos mantellets de drap de ceda la un de domesqui blanch laltre de verd brocat daur abtes per abrigar la ymage de la verga Maria de laltar mayor.» Apunta també l' existencia d' «una corona patita dargent daurada ab Set steles empero fallenne quatre qui sen son habudes les quals te lo dit servidor ab sis pedres tres vermelles tres blancas e altre coroneta de Jhs. ab tres pedres.» Un dels sacerdots encarregats de la guarda y conservació dels joyells de l' iglesia vigatana, poch posterior al temps en que 's feu l' inventari mencionat, cuydá de fer notar que «lo cap de Jesús no se te», els mantellets «son estat desfets per reparar vestiments empero es romas un tros del blanch ab lo cordó» y que «falen les esteles qui han servit en altres obres.» Altre inventariador va afegir l' existencia d' altra «corona de argent.»

Quan l' any 1468 va ferse un nou inventari de la Seu vigatana en el capitol *ymages* va constarhi: «Primo una ymage de

nostra dona ffete de pere Marbre de lo Jeshus al braç ab lo cap qui li sta affegit ab cere ab un mantell que te de diaspre vert tot de pocha valor sta al altar maior.» Molt poch temps despres de fet aquest inventari va afegirse á aquesta partida: «la qual apres per cas es cayguda e es trencada en temps de mossen casadevall eper ço es cansellada.» Un altre inventariador desseguit feu notar que «empero reste lo mantell enverç lo tresorer.» També ab posterioritat s' apuntá 'l destí que 's doná á tal mantell: «aquest mantell es estat desfet e mes en reparació d' una capa verda den Ricoman.» De la manera com mossen Pere de Casadevall fou encarregat de la tresorería desde 1473 á 1475, per aquest temps degué trencarse y desaparèixer la vella imatge de marbre.

Aquesta esculptura per aquest mateix temps tenia també «una corona o diadema per la dita ymage dargent daurada sens steles e altre per lo Jeshus» anotanthi un dels tresorers que aquesta darrera corona era «petita manquey un encast» y un altre, al esser destruhida la imatge, va afegirhi 'l destí que 's feu de tals corones: «digueren sta a la custodia maior laltre es en la capsa.»

Com se veu no era pas molt rica en aquesta classe d' objectes la Catedral de Vich. La de Gerona per aquest mateix temps ho era més, sens que per ço pogués compararse ab lo que hem apuntat de Pedralbes. Aixís un inventari del any 1470 en que 's descriuhen les joyes de la tresorería geronina porta els aparts seguents:

«Item tres mantells de la Verge María del altar: lo hun de vellut carmesí, altre de vellutat vert, altre de vellutat negre folrats de vays.

»Item altre mantell de dita ymage de setí blau brodat de steles ab perles menudes.

»Item dos mantells blanchs de seda: la hun de vellutat, laltre sens pel, setí.

»Item dos mantells de vellutat negre: la hun vellutat sens frange, laltre sens obres.

»Item dos mantells de dita nostra Dona, de seda vermella brocada dor de luca.

»Item dos mantells: hun vert ab fres e les vores devant, laltre de vellut carmesí, molt vell ab barres dor (1).»

En aquest punt son també de gran importancia les notes consignades en els llibres de visita de la Diòcesis ausetana (2). Al visitar el Bisbe de Vich l' any 1442 la parroquial de Moyá fa notarse que «*reperivit sex mantella cirica pro ymagine virginis marie diversorum colorum. Item reperivit duas coronas cum stellis de lauto una videlicet virginis et alia infantis*». A Santa María de Folgaroles entre la plata de la tresoría s' apuntá «*quedam corona argentea beate merie*». A l' iglesia de Sant Joan y Pau de Campanys, l' any següent va trobarshi una imatge de la Mare de Deu «*cum suo pulcro mantello de carmesino velutato rubeo cum foliis dicti panni et cum frisaturis aureis et cum frangia ciricica et aurea colorum vermilei et viridis et etiam cum quibusdam buletis auratis et cum uno cordono livido cum suis floquiis et botonis. Reperivit in capite dicte imaginis unam coronam de cupro deaurata cum quibusdam stellis eiusdem metalli et quibusdam lapidibus vitreis. Reperivit duas coronas parvas de panno cirico quarum una est cooperta margaritis et quibusdam buletis argenteis et alia est cooperta buletis argenteis*». Al resseguir l' any 1450 el monestir de santa Margarida, extramurs de la ciutat, en l' altar major hi trobá tres imatges «les dues ab mantells blanchs e laltra ab mantell de vellut te la dita ymaga hun xepellet de diverses colors ab perles.»

(1) Publicá aquest inventari el P. Fidel Fita, *S. J.*, com a apèndix á sa curiossísima obra «*Los Reys d' Aragó y la Seu de Gerona*,» primera part.

(2) Arxiu Episcopal de Vich.

En un testament de la parroquia de Granollers de la Plana del any 1515 hi trobem una deixa «al mantel de la Verge María d' aqui a 'star lo retaule de Granollers.»

Noticies posteriors no'n faltan, especialment si 'ns fixem en les molt dellades actes de la visita parroquial feta en el Bisbat de Vich desde 1586 á 1590. Sobre tots es notabilíssim y digne de ser publicat per extens un inventari de la capella forana dedicada a la Mare de Deu del Remey, que hi havía á la sortida de Vich per la part de Barcelona. Pertany al any 1586 y entre les peçes descrites hi ha que notar:

«Uns brots de or gornits de vellut negre.

»Item dos seltiris llarchs de coral.

»Item altres seltiris petits de coral ab un stronca foch.

»Item altra fill de coral manut vermell.

»Item dos fills de coral ab grans negres manuts ab los senyals de crestay als uns.

»Item una corona de nostra senyora de plata ab tres pedres las dos verdes y una blanca

»Item la corona del Jesus de nostra señora de plata.

»Item dos cadenas de plata petites en lo coll de nostra señora ab dos madalles en la una es pintada la veronica y en la altre Sant Sabestiá de argent sobre daurat.

»Item mantell de nostra señora blanch gornit de ret barrat».

Segueix la descripció de vintidos mantells per la imatge, fentse notar en molts que son «ab manto per lo Jessusset.» Despres vé:

«Item un devant de tela de plata gornit de teleta dor y uns granets blaus dolent.

»Item altre devant de tafata blau ab una trena de or fals gornit.

»Item altre devant de manto de velut noranjat ab unes rosses de tela blancha y or.

»Unes gornitions de seda carmesí y or.

Número 2. -Estudios sobre el proceso histórico de la Indumentaria Española, (de la confección y del tejido), religiosa, civil y militar.—*La tradición aconseja no romper con lo pasado.*

Número 3.—Epigrafía Catalana de los siglos VI al XV. Estudio epigráfico-crítico é historico.—*Las inscripciones deben resolver árduos problemas en que hoy se estrella ó zozobra la crítica de los sabios.* (Fidel Fita).

Número 4.—Nocions d' Arqueologia Sagrada Catalana.—*Videte et interrogate de semitis antiquis quæ sit via bona, et ambulate in ea, et invenietis refrigerium animabus vestris.*—Jeremías, VI-16.—*Ver medallas y antiguallas sin quererlas entender es cosa de hombres curiosos y vanos.*—Antoni Agustín.

Número 5.—El Magdalenense en la provincia de Gerona.—*Arma antiqua, manus, unger, dentesque fuerunt.—Et lápides, et item sylvarum fragmina rami.—Posterius ferri vis est, ærisque reperta;—sed prior æris erat, quam ferri cognitus usus.*—Lucrecio.

Número 6.—Sigilografía Catalana.—Descripción y estudio de los sellos de Cataluña correspondientes al período que media desde el siglo XII al primer tercio del XIX.—*La sigilografía es una parte importantísima de la Arqueología.*—Sehhimberger.—Sigillographie de l' empire Byzantin. París 1884.

Número 7.—Estudios de Indumentaria española.—*Quantum pulchra et mitida indumenta decorant, tantum vicissim sordida rudaque vitescunt.*

Número 8.- Essai sur l' Art et l' la Industrie de l' Espagne primitive. —*Vide. Legi.*

COMUNICACIÓN

Proyecto de restauración en la Mezquita de Córdoba.

La Meca de Occidente, la Mezquita de los Abderramanes, esa maravilla del arte mahometano, que tantas y tantas injurias ha recibido más que de la incuria del tiempo, del fanatismo religioso que desde el prelado Alonso Manrique ha venido mutilando la mayor parte de las bellezas artísticas que la enriquecían, viene ahora á ser reivindicada en cierto modo de tanto y tanto desastre, hijo de un mal entendido fervor religioso.

El soberbio y magnífico artesonado que la embellecía y que daba un carácter típico á este monumento, se hallaba resguardado, como dice Amador de los Ríos, de las inclemencias del temporal, por unos grandes canceles de plomo, que preser-

vaban de toda corrupción y de los efectos de la humedad al maderámen de dicha techumbre; más desde que se comenzó la erección de capillas en los extremos de las naves, y después al levantarse el crucero y ensayado el plomo, viendo que tenía mucha plata, despertó la avaricia de las gentes, dando origen á que fueran arrancadas aquellas pesadas masas de metal, y vendidas acaso por los mismos encargados de la conservación de dicho templo, lo que fué causa de que las cabezas de los maderos se pudriesen y amenazaran ruina; motivo por el que en el año 1713 se comenzó la obra del embovedado general de todo el templo á costa de los prebendados del Cabildo, como ya lo habían verificado por vía de ensayo en la nave del altar del Punto, en la que se enlaza la obra de la primitiva Mezquita con la de las tres ampliaciones de Abderramán 2.º, Al-Haynem 2.º y Almanzor.

De las tres obras generales verificadas en dicho templo, es ésta, después de la del Crucero, la que más ha venido á desnaturalizar y transformar el carácter típico de dicho monumento, destruyendo la magnífica techumbre lacunar, cubierta de peregrina tracería relevada, vistosamente colorida de rojo y oro y brillantemente esmaltada, según Edrisi, por el rojo de cinabrio, el albayalde, el azul, el minio, el verde gris y el negro de antimonio, cuya techumbre daría un aspecto fantástico á la Mezquita en el mes del Rhamadnn, con el sinnúmero de luces que tanto en lámparas como en candelabros, se encendían durante la cuaresma de los mahometanos.

Según informes suministrados por mi buen amigo y arqueólogo Enrique Romero de Torres, parece se ha aprobado ya por el Ministerio de Fomento, el preyecto y plano de restauración de dicho artesonado en las tres naves, central y dos laterales, que conducen al Mihrab, presentado por el arquitecto de la Academia de San Fernando.

Que esto es un hecho y que muy en breve darán principio esas obras de restauración, lo demuestra el que ya se ven apiladas en las inmediaciones del Santuario mahometano, un buen número de vigas de las que han de formar parte de dicho artesonado.

Quiera Dios que el período de las restauraciones artísticas,

iniciado por el memorable Obrero de fábrica de esta Catedral, nuestro inolvidable tío el Canónigo D. Vicente Cándido López, no se interrumpa en mucho tiempo, y que nuestros representantes en Cortes tomen bajo su protección tan apetecidas reformas, pues solo de este modo su fama se haría imperecedera para los amantes de nuestras bellezas artísticas y monumentales.

Hora es ya de que nuestra incomparable Mezquita, que tantas y tantas vicisitudes ha experimentado en su fábrica en los 663 años transcurridos desde la reconquista, vuelva á recuperar en lo posible su primitivo carácter, ya que no sea dable la desaparición del Crucero, encerrado en medio de la Mezquita, y que no obstante su grandiosidad y magnificencia desaparece y se pierde de vista entre aquellos inmensos bosques de columnas, como una cabaña en la espesura del monte ó un pequeño esquife en la inmensidad del Océano.

El día en que se halle terminada esa magnífica y espléndida obra será digno de contemplar el hermoso espectáculo que á los ojos del observador ofrecerá la artística y suntuosa capilla del Mihrab, vista á través de aquellas innumerables hileras de columnas, desde la soberbia puerta del arco de las bendiciones; pues visto ese tan expléndida panorama, tendremos una idea aproximada de la gran Aljama de Occidente, en los tiempos en que el arte árabe-bizantino, se elevó al mayor grado del refinamiento artístico.

MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Córdoba á 17 de Julio de 1901.

SECCIÓN OFICIAL

En la Junta general ordinaria celebrada en 16 de Diciembre último para la renovación parcial de la Junta Directiva, resultaron elegidos los siguientes señores: Presidente D. José Puiggarí; Secretario 1.°, D. Pelegrín Casades y Gramatxes; Secretario 2.°, D. Carlos de Bofarull; Bibliotecario, D. Joaquín de Gispert; Contador, D. Alfredo Gaza; Vocales, D. Joaquín Miret, D. Cristobal Fraginals, D. Luís Labarta y D. Rosendo Serra.

El domicilio de la ARQUEOLÓGICA se halla instalado en la calle del Paradís, número 10, 2.° piso, (local del *Centre Excursionista de Catalunya*).

Establecimiento tipográfico de J. Vives, Muntaner, 36, interior.—Barcelona

UNA QÜESTIÓ ICONOLÓGICA

LES IMATGES VESTIDES

Ab freqüencia gran qui vulga dedicarse á estudis iconologichs, tractanse de les imatges comunament anomenades mitgevals, se troba com impossibilitat d' examinar determinats exemplars per impedirho els vestits movibles qu' embolcallan y cobreixen casi del tot l' obra artística, amagant tot lo que aquesta puga presentar de característich per ser atribuhida á determinada època. Son tantes y tant grosses les dificultats que sovint se posan per impedir la tasca de les persones estudioses, son tant estranyes les rahons que s' aduheixen en aquest punt, que al més pacient investigador sel arriba á amohinar y s' acaba per ferlo desistir de lo que s' havía proposat.

Per ço a molts sens dubte que s' haurá acudit una pregunta. De segur que s' haurán demanat en quín temps va posarse en práctica l' abominable y tant antiestètica costum de posar vestidures movibles á les imatges religioses, encar que aquestes al esser construhides ja se les hi deixessen figurades y entallades les peçes d' indumentaria corresponents.

La gran abundancia d' imatges religioses conservades en nostra terra, si no fos aquesta tant estesa costum, permetería sense gayres dificultats fer un hermós estudi d' antiga iconografía sagrada. Potser cap altre poble com el catalá ha conservat tantes mostres del culte de les velles generacions, degut á la manera d' esser tant aferrada á la tradició. Una representació religiosa que hage estat en veneració desde l' antigor apar que tinga pel comú de la gent una virtut especial que de cap

manera podeu presentar les séves similars fetes modernament. Y en aquest punt nostre poble s' hi mostra sobradament exigent, arribant fins á donar potser massa importancia á la part que podríam anomenar purament material de les representacions religioses.

Això fa que les imatges més venerades, que acostuman á esser les de major antiguitat, no hagen sigut substituhides, encar qu' en la majoría dels cassos presenten mes ò menys fortes modificacions de decorat, conservant ab tot l' idea primitiva que l' iconòlech ha de precisar y endevinar si vol ferse cárrech de la manera d' esser y de l' importancia que per sos treballs aquelles pugan tenir.

Entre totes les imatges religioses de Catalunya les que tenen més interés son sens dubte les esculptòriques y d' aquestes les que representan á la Mare de Deu. Els exemplars que hi ha que estudiar son inombrables, notantse com ells especialment son els que 'ns resultan coberts y desfigurats per peçes de roba movibles y de formes sovint ridícoles. En nostra terra pot sentarse com á regla general que may s' ha seguit la costum, tant repetidament observada en els pobles de l' altra part del Mediterrani y Orientals, de tapar en bona part les icones pintades, ò amosaycades, ab el pretext de posárleshi corones, franges, toques y altres adornos de metall, que á voltes se presentan ab profusió fins á no deixar entreveure mes que les carnadures de les imatges.

Ja entre 'ls romans sembla que alguna volta s' estilava 'l cobrir ab vestidures de riques teles les estatues. Sens referirnos á la costum de coronar les representacions esculptòriques, tenim que un autor antich nos parla dels *vestitores divinorum simulacrorum* y dels *deorum vestitores*, que tenían l' encárrech d' exornar ab vestits les estatues dels deus (1). L' historiador

(1) *Julius Firmicus*, lib. III, cap. 11 y 14, citat per Du Cange en el mot *Vestitor* de son *Glosarium ad scriptores mediæ et infimæ latinitatis*.

Suetonius en un text nos diu qu' en el temple de Calígula *simulacrum stabat aureum iconium, amiciebaturque quotidie veste quali ipse* (l' emperador) *uteretur* (1).

No obstant, res indica que 's continués en aquesta práctica fins al sigle XIV. Si bé alguna imatge de la Mare de Deu apar que ja al sigle XII estava feta per portar corona movible ò postiça, com s' observa en la de Tohir en el Rosselló, fins entrat el 1300 tal fet no presenta les circumstancies ni la repetició per poguersen dir costum establerta.

Un inventari dels bens que possehía el monastir de Pedralbes á la mort de la séva fundadora, la Reyna Elissenda de Montcada, Juny de 1364, nos dona ja multitut de partides sobre aquesta questió. Aixís apunta entre altres coses:

«I vel que serveix al peu de la ymage de madona santa María sembrat de flors de fuyla d' aur e de perles.

»Item II cabayeres la una de canons e de perles e laltre de fil d' aur qui serveixen a la ymage de madona santa María.

»Item IIII corones de fuyla d' aur ab perles e ab pedres les II per al infant Jesucrist e les altres II per a la sua mara.

»Item unes vestadures de vallut blau sembrades dobres dargent per a la ymage de madona senta María e de son fill.

»Item II mantells de drap d' aur per ales dites ymages modici valoris (2).»

Com se veu, casi a mitjans del sigle XIV nos trobem ja ab mantells, vestidures, corones, vels y fins ab cabelleres ò perruques per mellor adornar una imatge de la Verge y Mare de Deu. A primera vista podríam dir que 'ns referìm á una descripció d' objetes pertanyents al temps de més desenfrenat

(1) *C. Suetonius Tranquillinus*, XII *Cæsares. C. Cæsar Caligula*, cap. XXII.

(2) *Fulles històriques del Real Monastir de Santa María de Pedralbes*, per Sor Eularia Anzizu; cap. V.

barroquisme. Ab tot y això es necessari fer notar que, si comparem aquest document ab altres contemporans y poch posteriors, veurem com no sería una cosa general tal exageració en cobrir ab robes movibles les imatges de bulto cumplert. Tot sembla indicar qu' els convents de monges varen mostrarse més fortament partidaris de tals innovacions, que acusavan una verdadera decadencia en el gust y un sobirá despreci á la puresa de formes, adoptantles més avans que lo comú de la gent.

Aixís un inventari de la Catedral de Vich, pertanyent al any 1368, sols nos parla de «una ymage de madona santa Maria de pera blancha ab I coroneta d' argent», sens fer referencia á cap classe de vestidures.

Altra descripció de la tresorería catedral vigatana feta á principis del sigle xv ja 'ns diu alguna cosa més. Nota «una ymage de madona sancta Maria feta de pedra marbre abrigada de un mantell de diaspe.» Mes avall menciona 'l mateix document «dos mantellets de drap de ceda la un de domesqui blanch laltre de verd brocat daur abtes per abrigar la ymage de la verga Maria de laltar mayor.» Apunta també l' existencia d' «una corona patita dargent daurada ab Set steles empero fallenne quatre qui sen son habudes les quals te lo dit servidor ab sis pedres tres vermelles tres blancas e altre coroneta de Jhs. ab tres pedres.» Un dels sacerdots encarregats de la guarda y conservació dels joyells de l' iglesia vigatana, poch posterior al temps en que 's feu l' inventari mencionat, cuydá de fer notar que «lo cap de Jesús no se te», els mantellets «son estat desfets per reparar vestiments empero es romas un tros del blanch ab lo cordó» y que «falen les esteles qui han servit en altres obres.» Altre inventariador va afegir l' existencia d' altra «corona de argent.»

Quan l' any 1468 va ferse un nou inventari de la Seu vigatana en el capitol *ymages* va constarhi: «Primo una ymage de

nostra dona ffete de pere Marbre de lo Jeshus al braç ab lo cap qui li sta affegit ab cere ab un mantell que te de diaspre vert tot de pocha valor sta al altar maior.» Molt poch temps despres de fet aquest inventari va afegirse á aquesta partida: «la qual apres per cas es cayguda e es trencada en temps de mossen casadevall eper ço es cansellada.» Un altre inventariador desseguit feu notar que «empero reste lo mantell enverç lo tresorer.» També ab posterioritat s' apuntá 'l destí que 's doná á tal mantell: «aquest mantell es estat desfet e mes en reparació d' una capa verda den Ricoman.» De la manera com mossen Pere de Casadevall fou encarregat de la tresorería desde 1473 á 1475, per aquest temps degué trencarse y desaparèixer la vella imatge de marbre.

Aquesta esculptura per aquest mateix temps tenia també «una corona o diadema per la dita ymage dargent daurada sens steles e altre per lo Jeshus» anotanthi un dels tresorers que aquesta darrera corona era «petita manquey un encast» y un altre, al esser destruhida la imatge, va afegirhi 'l destí que 's feu de tals corones: «digueren sta a la custodia maior laltre es en la capsa.»

Com se veu no era pas molt rica en aquesta classe d' objectes la Catedral de Vich. La de Gerona per aquest mateix temps ho era més, sens que per ço pogués compararse ab lo que hem apuntat de Pedralbes. Aixís un inventari del any 1470 en que 's descriuhen les joyes de la tresorería geronina porta els aparts seguents:

«Item tres mantells de la Verge María del altar: lo hun de vellut carmesí, altre de vellutat vert, altre de vellutat negre folrats de vays.

»Item altre mantell de dita ymage de setí blau brodat de steles ab perles menudes.

»Item dos mantells blanchs de seda: la hun de vellutat, laltre sens pel, setí.

»Item dos mantells de vellutat negre: la hun vellutat sens frange, laltre sens obres.

»Item dos mantells de dita nostra Dona, de seda vermella brocada dor de luca.

»Item dos mantells: hun vert ab fres e les vores devant, laltre de vellut carmesí, molt vell ab barres dor (1).»

En aquest punt son també de gran importancia les notes consignades en els llibres de visita de la Diòcesis ausetana (2). Al visitar el Bisbe de Vich l' any 1442 la parroquial de Moyá fa notarse que «*reperivit sex mantella cirica pro ymagine virginis marie diversorum colorum. Item reperivit duas coronas cum stellis de lauto una videlicet virginis et alia infantis*». A Santa María de Folgaroles entre la plata de la tresoría s' apuntá «*quedam corona argentea beate merie*». A l' iglesia de Sant Joan y Pau de Campanys, l' any següent va trobarshi una imatge de la Mare de Deu «*cum suo pulcro mantello de carmesino velutato rubeo cum foliis dicti panni et cum frisaturis aureis et cum frangia ciricica et aurea colorum vermilei et viridis et etiam cum quibusdam buletis auratis et cum uno cordono livido cum suis floquiis et botonis. Reperivit in capite dicte imaginis unam coronam de cupro deaurata cum quibusdam stellis eiusdem metalli et quibusdam lapidibus vitreis. Reperivit duas coronas parvas de panno cirico quarum una est cooperta margaritis et quibusdam buletis argenteis et alia est cooperta buletis argenteis*». Al resseguir l' any 1450 el monestir de santa Margarida, extramurs de la ciutat, en l' altar major hi trobá tres imatges «les dues ab mantells blanchs e laltra ab mantell de vellut te la dita ymaga hun xepellet de diverses colors ab perles.»

(1) Publicá aquest inventari el P. Fidel Fita, *S. J.*, com a apèndix á sa curiossísima obra «*Los Reys d' Aragó y la Seu de Gerona*,» primera part.

(2) Arxiu Episcopal de Vich.

En un testament de la parroquia de Granollers de la Plana del any 1515 hi trobem una deixa «al mantel de la Verge María d' aqui a 'star lo retaule de Granollers.»

Noticies posteriors no'n faltan, especialment si 'ns fixem en les molt dellades actes de la visita parroquial feta en el Bisbat de Vich desde 1586 á 1590. Sobre tots es notabilíssim y digne de ser publicat per extens un inventari de la capella forana dedicada a la Mare de Deu del Remey, que hi havía á la sortida de Vich per la part de Barcelona. Pertany al any 1586 y entre les peçes descrites hi ha que notar:

«Uns brots de or gornits de vellut negre.

»Item dos seltiris llarchs de coral.

»Item altres seltiris petits de coral ab un stronca foch.

»Item altra fill de coral manut vermell.

»Item dos fills de coral ab grans negres manuts ab los senyals de crestay als uns.

»Item una corona de nostra senyora de plata ab tres pedres las dos verdes y una blanca

»Item la corona del Jesus de nostra señora de plata.

»Item dos cadenas de plata petites en lo coll de nostra señora ab dos madalles en la una es pintada la veronica y en la altre Sant Sabestiá de argent sobre daurat.

»Item mantell de nostra señora blanch gornit de ret barrat».

Segueix la descripció de vintidos mantells per la imatge, fentse notar en molts que son «ab manto per lo Jessusset.» Despres vé:

«Item un devant de tela de plata gornit de teleta dor y uns granets blaus dolent.

»Item altre devant de tafata blau ab una trena de or fals gornit.

»Item altre devant de manto de velut noranjat ab unes rosses de tela blancha y or.

»Unes gornitions de seda carmesí y or.

»Item uns brotis de or ja molt vells.

»Item una gornitio de or y plata de que han fet un collar.

»Item unes arrecades de plata deurades ab unes perles molt xiques.

»Item uns antros gornits de fill de or y plata fals ab una veta blancha.

»Item uns fillets de perles manudes ab uns grans negres.

»Item altre fill de perles mes llarch manudes ab uns grans negres.

»Item altre fill de perles mes llarch manudes ab uns grans negres.

»Item un cosset de nostra senyora ab fulletes deor y un cabes tot llis per lo Jessusset.

»Item un vell de glassa per nostra señora ab fullatería de plata.»

A més d' açò qu' evidentment pertanyia á l' indumentaria de l' imatge de la Mare de Deu, que per cert es una verdadera obra d' art pulcrament treballada d' un troç de boix, s' apuntan en aquest mateix document multitut de objectes y robes d' iglesia ab una bona serie de presentalles, com troços de tela, camises, cofies, barrets y varis membres ò parts del cos humá de plata y moltes més de cera. Dos anys després al inventari s' hi havían afegit entre altres coses dos mantells y un cosset.

Altra acta de visita de 1589 corresponent á la parroquia de Tagamanent, encar que no tant com l' anterior, no deixa de tenir la séva importancia, anotant que hi havía «una ymatge de Nostra Senyora de bulto ab una corona de plata gran daurada, y un vel de seda ab una guarnitio de fil de or, y un cosset ó collar de tela ab lletxuguillla ab guarnicio de fullatería. Item un mantell de seti blanch ab una guarnicio de seda verda y groga. Item uns saltiris de crestall ab grans petits de tres dobles ab los senyals de coral. Item una gargantilla pla-

teada. Item uns altres saltiris llarchs de grans de chrystall y ambre ab senyals de plata.» El Jesuset portava corona de plata daurada y de son coll ne penjavan aquests joyells: «uns agnus grans de evono guarnits de plata ab pasta de Agnus Dei. Item altres agnus petits de plata. Item una campaneta de plata ab sa cadena. Item una branca de coral guarnida de or esmaltat».

Com se pot notar, aquí ja 'ns ensopeguem ab la més gran varietat de peçes per cobrir y enjoyar les imatges. No hi faltan psaltiris, fils de corals y cadenes per posar al coll, guarnicions de fils de metall per fer més collars; arracades per les orelles; corones per ornar les testes de Jesús y María; abundancia de mantells y principalment devants y cossets que anirían á completar la desfiguració de l' esculptura.

No obstant y aquests datos, si mirem lo que passava en altres santuaris è iglesies, veurem com lo mes comú era que les imatges portessen solament mantell y corona mes ò menys richs, arribant quan més á posar vels, psaltiris y fils de coral com á adorno estraordinari. Aixís en la visita de Santa Eugenia de Berga de 1586 encar no 's parla més que de dos mantells, en la de Vilalleons del any següent de tres corones, y semblantment va consignarse en la visita de Santa Magdalena y Sant Miguel de la Guardia de Roda del mateix any y del vinent ordenant el visitador l' any 1590 com ja havia prescrit anteriorment que 'ls obrers de una «casulla groga fassen un manto á nostra Senyora per cada día.» Igualment no 's parla més que dè mantells respecte á les imatges de Santa Anna y la Mare de Deu que hi havía á Montral, y á les d' aquesta que 's veneravan á Vespella, Santa Cecilia, capella de l' Esperança, Santa Eularia de Riuprimer, Santa Margarida de Vich, etc., totes del any 1590 y la darrera de 1593. Una altra visita de Roda l' any 1588 y les de Balenyá, Tona, Gurb y Vilacetrú de 1590 parlan ja de mantells y corones. La de

aquest mateix temps de la capella de Sant Pau de Gurb descriu mantell y un vel; les de la Catedral de Vich de 1588, Granollers de la Plana de 1583 y Manlleu del any següent mencionan mantells, corones y vels; la del santuari de la Gleba del any 1588 hi afegeix á més varis rosaris, enfilalls de coral y olivetes y cintes, aixís com també parla de saltiris la de Folgarolas de 1589 y la del altar de Santa Anna de la Pietat de Vich, qual imatge de María un any després consta qu' estava «*cum duobus mantellis unum de osteda* blanca ab unes vetes blanques alentorn y lo altre de cuyro obrat de plata» (1).

Son interessants en aquesta qüestió uns texts que 'ns proporcionan les constitucions synodals del Bisbat de Gerona publicades pel Bisbe Francisco Arévalo del Çuaço l' any 1606. En el títol XIX, cap. II, nos portan una ordinació del mateix Prelat publicada l' any 1600, que diu: «*Quia valde inhonestum est, et piorum oculos offendit, quod imagines Sanctorum induantur vestibus profanis, illud fieri inperpetuum prohibemus statuentes quod a cætero dicte imagines fiant* de bulto *vulgo dictæ, quæ ad sui ornatum vestibus non egent*». En el capítol III continúa altra constitució establerta l' any 1605 concebuda en aquets termes: «*Quoniam nonnulli circa ornatum imaginis Iesu excedunt novis inventionibus, ac etiam inmiscendo aliquas vestes profanas, Synodo approbante præcipimus et mandamus quod a cetero, imagines Domini nostri Iesu, tam in Ecclesiis, quam in Capellis privatis, et oratoriis non induantur nec ornentur vestibus profanis, cum topetis, nec ense more militum, et aliis machinationibus, sed induantur ornamentis talaribus, et honestis etiam pretiosis: alias in secus agendis punientur*

(1) L' any 1592 se considerava tant essencial que una imatge portés son mantell que 's conçedí á la parroquia de Sant Sadurní d' Ossormort permís per vendre un ciri per que 's poguessen fer «los ornaments necessaris y especialment un mantell de taffeta carmesí per la ymatge de Nostra Senyora».

Rectores et Vicarii, si in eorum Ecclesiis, inveniantur: et si in Capellis et oratoriis privatis, eo ipso, privati existant licentia celebrandi in eis».

En aquests tant clars manaments, que son de gran valor per demostrar el grau ahont s' havía arribat per alguns respecte á vestir imatges esculptòriques, sens dubte varen inspirarse els compiladors de les constitucions synodals vigatanes del Bisbe Pere de Magarola, l' any 1628. En el titol XXIII, cap. II, hi llegim: *Valde inhonestum est et piorum oculos offendit, imagines Domini nostri Iesu Christi, et Sanctorum indui vestibus profanis, idcirco hac constitutione prohibemus ne a cætero imagines Domini nostri Jesu Christi, et Sanctorum, tam in ecclesiis, quam in sacellis privatis, et oratoriis induantur vel ornentur vestibus profanis erectis in fronte crinibus, aut cum topetis, et ense more militum, et aliis machinationibus, sed induantur ornamentis talaribus, et honestis, etiam preciosis, et, si commode fieri potest, dictæ imagines a cætero fiant ab statuariis, vel sculptoribus* (de bulto *vulgo dicuntur) nec ullo modo nudæ penitus in partibus puendis præsertim sculpantur sic, ut ad ornamentum suum vestibus non egeant alias punientur Rectores et Vicarii arbitrio nostro, si in eorum ecclesiis inveniantur, et, si in sacellis, et oratoriis privatis: eo ipso sacella eadem, et oratoria privata inepta omnino ut in eis missa celebretur, decernimus, et declaramus.*

Ab tot y tant terminants órdens tot indica que la cosa no degué esmenarse gayre, haventhi proves per dir com se continuá com avans. Les actes de les visites parroquials y les partides dels inventaris no fan distingir en res el sigle XVII dels temps anteriors. Les imatges esculptòriques ò estatues permanesqueren embolcallades de mantells, toques y vels, no apareixent les túniques com á cosa segura e indispensable fins que arribem als finals de la dissetena centuria. Aixís ho hem de notar en la curiosíssima serie de visites del Bisbat de Vich en

multitut d' ocasions, especialment en la capella de l' Esperança de la parroquia de Gurb, de 1616; en les de Santa Anna de Montral, Sant Just, Sant Jaume extramurs, Pietat, Santa Eularia, Santa Margarida y Remey de Vich, dels tres anys següents; en les iglesies de Manlleu, la Gleba y Querós, de 1621, Roda, de 1662, y de la Verge vigatana titolada de Gracia, de 1665, y de l' ermita del Coll dels dos anys següents.

En el Museu Episcopal de Vich s' hi guardan y esposan alguns exemplars de vestits d' imatges de la Mare de Deu, podenthi veures onze túniques, una d' elles evidentment del sigle XVI, presentant els monagrames de Jesús y María en carácters gòtichs y varies estrelles, tot brodat en fil d' or sobre camper de setí vermell. També sen esposa una altra de seda blanca ab pomposa y abundant ornamentació, obrada á l' agulla ab sedes de color, figurant aus y flors, llegintse en una franja el mots: GERTRVDIS SVBIRA ME FT 1689, indicantnos clarament, no sols una fetxa segura, sinó fins el nom de la brodadora y ofertora.

Ab aquests datos que donem no pretenim pas apoyarhi la costum de cobrir ab robes movibles les imatges esculptòriques que de sí ja portan figurades les peçes d' indumentaria intentades per un artista. Per més que la tradició ben antiga apar que dega servir de motiu poderós per anar á la sanció d' una práctica, en el cas present, de la manera com aquesta es contraria á la rahó d' esser de les coses y á les regles del bon gust, tenim que sempre ha de rebujarse, encar que per això s' hagen de moure les protestes dels qui en tals qüestions no haurían de tener jamay ni vot ni veu.

En nom dels interesos del art, y fins ab l' intent de que desaparegan de l' iglesia de Deu les ridiculeses, hem de demanar una reforma en aquest punt. Les imatges religioses son fetes per altra cosa que per servir de soport á riqueses y objectes de valor. L' intenció que l' artista 's proposá al obrar una esculptura deu manifestarse als ulls del poble, ajudant á lo que els fidels han de practicar en la casa d' oració. Les imatges religioses han d' esser alguna cosa més que una especie de farcell de teles brodades ò una especie de cucurutxa ab un cap al cim. Ha de compendres per tothom si un esculptura está dreta ò sentada; ha de tenirse en compte que les obres artístiques parlan y que ab elles se volgué fer entendre als hòmens les relacions que hi há entre Jesús y María, la dignitat del Fill y de la Verge-Mare, lo que es el Salvador que s' encarná per redimir als mortals y el paper qu' en el Cristianisme figura l' advocada y refugi dels pecadors. Les representacions sagrades que 'ns ha llegat el temps vell, en mitx de ses incorreccions, tenen la gran qualitat d' espressarse ab una intensitat que avuy costa molt de trobar; cobertes de teles y embolcallades com s' acostuma, perden ses bones condicions, resultan uns simulacres encarcarats y casi ridícols, resultant que no fan més que perdre baix tots aspectes.

Hi ha mil maneres per poguerse oferir presents á les imatges sens que hagen de taparse, sacrificantse lo obsequiat per l' obsequi. Pòsinse les esculptures venerandes sobre pedestals ò soports riquíssims; abríguinles dosserets, tabernacles y baldaquins sumptuosos; ressaltin sobre tapiços y brodats admirables; rodèjinles aureoles en que s' hi noti l' enginy dels orfebres; orni sempre que sía possible la testa de les imatges una diadema preuhada per sa pedrería: peró prescindeixis de tants emferfechs com les desfiguran, abandóninse les túniques encarcarades y els mantells impossibles, tréguinse aqueixes peçes de roba interior que son una profanació, y amáguinse

els ceptres barroers y les corones reyals generalment usades, més semblants á un capell d' infant que á un distintiu de honor, adicionades ab un nimbe radiat que apar serveixi per fer desapareixer el cap. ¡Tantdebó qu' en aixó s' iniciés una mellora y que comensessin á donar exemple nostres més estimats santuaris!

JUST CASSADOR.

LA JUNTA DE GERONA EN SUS RELACIONES CON LA DE CATALUÑA

EN 1808 Y 1809

(CONTINUACIÓN)

El comisionado gerundense D. Francisco Calvet y Rubalcaba se habia dirijido hacia Valencia, pero al llegar á Tortosa tuvo noticia de que aquel antiguo reino se hallaba invadido por los franceses. En su vista retrocedió á Tarragona donde inició la idea de que la junta de Cataluña debia trasladarse á dicha ciudad, como punto señalado para el desembarco del nuevo capitan general, según así es de ver en la siguiente exposición que presentó á la junta tarraconense.

«Muy Iltre. Señor:

»Don Francisco Calvet y Rubalcaba, Comisionado por la Muy Ilustre Junta de Gobierno de la Ciudad de Gerona, con la debida atención hago presente á V. S.: Que el objeto de mi comisión fué de pasar al Reyno de Valencia para solicitar de su Suprema Junta los posibles auxilios de tropas y armas: mientras caminaba á mi destino, Valencia fué invadida, por consiguiente no pude dar principio á la comisión. Que en el concepto de que las urgencias son las mismas, resolví evacuar mi comisión estrechándome con la Muy Iltre Junta de Gobierno de la Ciudad de Tortosa, á la que representé de cuanta importancia era para la Provincia toda, cubrir las fronteras de los Pirineos Orientales, para impedir la entrada de nuevos enemigos que pasasen tal vez á socorrer la Plaza de San Fernando; de que penetrada aquella Junta, mandó inmediatamente embarcar 200 hombres con destino al puerto de Rosas, y tuvo la bondad de pasar oficios á varias Juntas de otros

Corregimientos, exhortándoles á que en cuanto les fuese posible socorriesen aquellos puntos con tropas escogidas. V. S. ha recibido uno de dichos oficios; yo me presenté ayer en esta Iltre. Junta y de palabra enteré de todo á V. S. más difusamente, concluyendo con la solicitud propia de mi comisión.

»La superior penetración de V. S. y sus vastos conocimientos, no necesitaban evidencias para reconocer cuan importante es tener reforzados aquellos puntos, y por consiguiente no podía menos que manifestarme vivos deseos de enviar auxilios; pero que hallándose con orden de la Suprema Junta del Principado, de reunir todas las tropas de migueletes en esta Ciudad á fin de que pudiese revistarlas y distribuirlas el Excmo. Señor Marqués de Palacios, Capitán General de esta Provincia, que se espera muy en breve, parece que no supo determinarse.

»Mis repetidas importunaciones nos llevaron á la discusión de varios puntos, entre otros sobre los preparativos que debían buenamente preceder á la llegada del Excmo. Señor Capitán General y Exército que se espera: la memoria ó nota que se leyó dice entre otras cosas que debe formarse una caja militar con ciento cincuenta mil pesos fuertes de fondo, que deben aprontarse 130 mulas de tiro para el tren de artillería y 64 caballos para la remonta de la caballería: la sola egecución de estos preliminares, es una operación muy larga, no habiendo la Suprema Junta del Principado conferido amplias facultades á S. Exa. no solo para lo militar, sino también por lo que mira al ramo de hacienda y demás, sin los que queda enervada y sin movimiento toda la fuerza; por que hallándose la Suprema Junta en Lérida, los viages, las contestaciones y demás que se ofrecen en tales casos, todo cooperará al retardo; y entre tanto no pasa refuerzo alguno para socorrer el interesante punto ó cordón de los Pirineos

Orientales: tratando esta materia me estreché más con V. S. para que enviase los recordados auxilios á fin de que no se malograse el momento, que aun nos era favorable y que tal vez no daría lugar, si se esperaba la organización que necesita algun tiempo para hallarse medianamente ordenado; propuse que parecia ser algun inconveniente á la mas puntual organización de tantos ramos, el que S. Exa. se separase del Exército para pasar á Lérida, y que si no se separaba del Exército se entorpecerian tambien las operaciones con los avisos y contestaciones que eran necesarias entre S. E. y la misma Junta, y que por consiguiente parecía ser de importancia, que los vocales que la componen se trasladasen inmediatamente en esta Ciudad, donde se espera el referido Sr. Capitán General con su exército, como que por este medio se facilitaba la más pronta expedición de todos los negocios.

»Aunque mi comisión no se extiende á mas que á solicitar auxilios, sin embargo, por el enlace que tiene todo cuanto puede facilitarlos con más brevedad, y ultimamente por el interés que me cabe como á hijo de la Pátria, repito la misma proposición y aun la amplio, á saber, que V. S. comunique á todos los Corregimientos el actual estado de cosas, las que exigen la convocación de la Suprema Junta del Principado en esta Ciudad, representándolo á esta misma, con la protesta de que no es el ánimo de V. S. que se fixe aquí su establecimiento, pues que la misma Suprema sabrá resolver conforme las circunstancias, el lugar más oportuno de su establecimiento. Parece que á precaución podría tambien V. S. hacer presente que para quitar todos los estorbos que pudiesen embarazar la pronta expedición de los negocios, tengan los respectivos vocales, amplios poderes para decidir y obrar en todos los ramos, sean de Justicia, Militar ó de Hacienda, del interior ó del exterior, y en fin tales poderes cuales necesitan unos vocales que han de formar una Junta en la que ha de

residir el sagrado depósito de la soberania de un trozo de nación, que solo lo custodia por la desgraciada ausencia de su augusto soberano el amado Fernando 7.°. V. S. meditará tambien si en un asunto de tanta gravedad seria conveniente exhortar que fuesen dos los vocales de cada Corregimiento; parece en fin que en los poderes debe haber formal declaración de los Corregimientos, que se sugetan á las descisiones y disposiciones de dicha Junta, con todas las renuncias necesarias en tales casos y bajo la declaración de reconocer por poder soberano el de la misma Junta. V. S. con sus superiores luces hará de esta exposición el uso que le parezca más conforme, perdonandome la libertad que me he tomado, por la indulgencia que se merece un corazón celoso de servir á la Religión, al Rey y á la Patria, y por último, vuelvo á importunar á V. S. con mi solicitud de prontos auxilios que es el principal objeto de mi comisión, esperando que será recomendable á V. S. para acordarmelos en este mismo momento, dando todas las disposiciones para que marchen luego á su destino, de que quedará particularmente reconocida la Junta de Gerona y todas las del Principado por el singular servicio de que todos participaremos.

»Tarragona 12 de Julio de 1808=Francisco Calvet y Rubalcaba, Comisionado por la Iltre. Junta de Gobierno de Gerona.»

El proyecto del Sr. Calvet de reunir en Tarragona la junta suprema de Cataluña y hasta de proceder á su renovación, germinó con facilidad por dos motivos, primero, porque eran muchos los que dudaban de la legitimidad de su origen, y segundo, por ser general el convencimiento de que sus acuerdos, actos y proyectos, no estaban á la altura que exigía la grave crisis en que se hallaba el país. Los dos siguientes documentos ofrecen bastante luz sobre este punto que no habían puesto en claro nuestros historiadores.

Carta del Sr. Calvet á D. José de la Valette, vocal de la Junta de Gerona.

«Reservadísima.

»Muy señor mío y dueño: no conviene que de oficio se comuniquen todas las observaciones y conceptos, cuando son muchos los que deben enterarse; pero importa que algunos reciban la confianza para su gobierno; la acendrada prudencia de Vm. quedaría agraviada, si me quedaba la menor reserva.

»La cosa es; que entre las tribulaciones, ninguna Junta obra con más prudencia y serenidad que esa, ni en ninguna se hallan las cosas, ni en mejor estado, ni más adelantadas.

»Tortosa incapaz de defensa por su localidad, flanqueada por todas partes á excepción de la parte del río, la Ciudad que tiene menos inminente el peligro, hace obras de defensa, abre y profundiza fosos; hace en fin un gasto considerable, que entiendo quiere pasar en cuenta, cuando se le tase el tanto para fondos. No tiene en el mayor concepto á la Suprema de Lérida, y duda de su autoridad, á lo menos que sea legítima; y no me aparto de creerlo; y cuando la tuviese, es un continuo disparatar sus providencias. Ordena á las Juntas de Tortosa y Tarragona que envíen auxilios en esa, y dispone que D. Andrés Oller pase á Rosas para recibirlos; y luego manda que los migueletes se reunan en Tarragona; con que no tienen Vds. que esperar los socorros; observe V. que providencias tan encontradas. Llego en Tarragona, no puedo ponderar lo que he corrido y trabajado para lograr socorros; yo evidenciaba la necesidad, que era una cosa mandada por la Suprema Junta, y que Tortosa había ya cumplido, pero todo era tibieza y dificultades; ya se me había acordado el auxilio y tenía los pasaportes para marcharme, cuando llega la segunda orden de Lérida; me llama la Junta y me dice que no puede ya dar los socorros. Confieso que me electricé y que tomando la palabra les dije entre otras cosas: «¿con que en virtud de esta orden,

»si los enemigos pasaban á media hora de Tarragona, V. S. »no dejaría salir los migueletes? es claro; porque es contra la »orden; del mismo modo que socorrer á Gerona. Pues señor, »las órdenes tienen su interpretación, y si V. S. considera de »substancia la urgencia de los socorros, no debe sujetarse á un »materialismo, pues no es de creer, que la Junta Suprema or- »denase lo que es perjudicial.» Estas y otras razones hicieron vacilar la Junta, pero en conclusión fué negado.

»Entonces reflectí que ni llegado el Sr. General con su Exército podían llegar los auxilios de más de un mes; me propuse abreviar, por los medios que después deberán adoptarse, y expuse lo que al siguienté día presenté por escrito, de que acompaño copia. Sería muy prolijo si debiese explicar las discusiones que tuve con el comisionado de Lérida, que es el señor Barón de Eroles, joven de 22 años, recomendable por su talento, erudición y elocuencia; y se acordó que los dos trataríamos privadamente el negocio; lo hicimos y le convencí de las nulidades de la Junta Suprema, de las malas resultas que podía eso tener, y que era necesario acceder á mi proyecto: pero él me convenció de que no era oportuna ocasión de hacerlo, pero que se haría cuando hubiese llegado el General, y entonces teniendo instruído á este señor, pediría éste los dos vocales y enviaría la fórmula de poderes á los corrigimientos, para disimular la cosa, y poner los corregimientos en estado de mudar los vocales que hubiesen nombrado; que así se lograría por sorpresa; cuando si se anticipaba esta operación, podrían prevenirse algunos de los vocales y nacer de esto una anarquía: el mismo confiesa que la Suprema no puede obrar con toda libertad y que debe aveces contemporizar al pueblo, por cuya razón debe mudarse su establecimiento. Toda esta conferencia tenida en confianza, no pude lograr que se tuviese ante la Junta, pero sí ante tres señores de ella, los de más elevado carácter, con lo que todos hemos quedado satisfechos, y

estamos en que los dos nos personaremos con S. Exa. para la pronta execución del proyecto, afin de dar nervio á la Suprema, y que á consecuencia se me den los auxilios con toda puntualidad.

»Para que V. conozca como delira la Suprema: ha hecho comisión al referido Sr. Barón para recibir las tropas de Mahón, pero lo bueno es que no tiene un cuarto, ni aquí hay víveres. Cate V. ahí una confusión no poca; se juntarán de un día á otro, no menos que 12.000 hombres y no hay que comer. No obstante como me interesa, le he procurado auxilios de personas que podrán favorecerle, pero Dios me libre de hallarme en su lugar, aunque no fuese sinó para la distribución. Yo me aguardo á que venga el General, por que todos los Corregimientos pretenden tropas, y sabe Dios lo que sucedería, aunque todos los militares están de mi parte. Mi regreso será por mar. Mande á su afectísimo servidor.

»Tarragona 13 Julio de 1808.

»P. D. Acaba de llegar un barco procedente de Nápoles, y un especie de embajador; dicen que ahora va á la Junta, solicitando la guerra y continuación con eficacia, que aquel Reyno se ha también sublevado.=Q. B. S. M.=Francisco Calvet y Rubalcaba.»

Comunicación de la Junta de Tarragona á la de Gerona.

«Luego de recibido el oficio de V. S. del 6 del corriente, se presentó á esta Junta el comisionado de esa D. Francisco Calvet y Rubalcaba, que en repetidas sesiones á viva voz recordaba la urgencia, é instaba con viveza y energía el apronto de los auxilios que en aquel V. S. solicita. En efecto los tenía cuasi acordados esta Junta, cuando con oficio de 10 del actual, se nos previene el tener prontos en esta para el quince, 1,500 migueletes de los que corresponden al corregimiento, para que unidos con los que deben remitir los demás del Principado,

formando un cuerpo como de 6.000 hombres, estén prontos á recibir las órdenes del Excmo. Sr. Marqués de Palacio, Capitán General de esta Provincia, que se espera dentro de muy breves días.

»Comunicada al comisionado de V. S. esta novedad imprevista, que nos dejaba sin arbitrio para verificar la remisión de los acordados auxilios, propuso dicho comisionado algunos prudentes medios, y varias precauciones que le inspiraba su celo, y ardiente amor á la patria, dirijidas al más pronto socorro de esa Plaza. Merecieron el general aplauso de esta Junta sus juiciosos proyectos; pero hallándose en la misma el Sr. Barón de Eroles comisionado de la suprema, opuso algunos reparos, de que no quedando satisfecho el comisionado de V. S. presentó á la sesión inmediata una memoria por escrito, sosteniendo con más vigor y firmeza los medios de socorro que antes había propuesto; y si bien logró con ella convencer al sobredicho Sr. Barón de Eroles, por ciertos reservados motivos que median, se convino entre los dos, suspender por ahora la execución del proyecto hasta la llegada del Excmo. Señor Capitán General Sr. Marqués de Palacio: á consecuencia de lo cual ha parecido muy oportuno á esta Junta, manifestar al comisionado de V. S. sus deseos de que permanezca en esta ciudad hasta el arribo del sobre dicho Gefe, afin de que pueda exponer al mismo la solicitud de V. S. que acompañará esta Junta con todo esfuerzo en obsequio de V. S. y de la causa pública; esperando no llevará á mal esa Iltre. Junta que por la insinuación de esta, quede aquí detenido por algunos días el sobredicho su comisionado D. Francisco Calvet y Rubalcaba, que por las luces, actividad y celo que ha manifestado en el desempeño de su comisión, ha merecido unas consideraciones muy particulares, y se hace acreedor á la estimación de toda la Provincia.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Tarragona 14 Julio de

1808.=La Junta de Gobierno de Tarragona.=Juan Smith= Josef Zaragozano=Pablo Domingo y Arnau=Josef Antonio Pastor=Gabriel Pedrol=A la Junta de Gobierno de Gerona.»

Con estos documentos y con los demás que iremos viendo, resulta que los móviles que impulsaron á proponer el traslado de la junta de Cataluña á Tarragona, y luego á constituirla de nuevo, fueron bien distintos de los que supone D. Antonio de Bofarull en su Historia crítica de la guerra de la independencia en nuestro principado.

Mientras en Tarragona se ponía en tela de juicio la autoridad de la junta suprema de Lérida, ésta tomaba el acuerdo que es de ver en la siguiente comunicación:

«El incesante desvelo, con que la Suprema Junta se dedica en los medios, que conducen á la pública tranquilidad, ha sugerido á la misma la resolución, de que, por V. S. se forme una partida de Soldados de Acavallo, ó en su defecto Paisanos de alguna inteligencia compuesta de un Oficial, un Sargento y quince hombres con el sueldo, que pareciese competente, sinó se encontrase quien sirva graciosamente, armados con las armas, que se recogieren de los particulares, y montados con Caballos ó Yeguas de marca; siendo de la obligación de dicha partida recorrer los Pueblos del distrito, diaria y alternativamente informándose en cada uno, de las Justicias, Párrocos, y Personas de providad para descubrir y prender los sediciosos y perturbadores de la quietud, conduciéndolos á las cárceles de la Capital del Corregimiento, cuyo Tribunal Criminal les sustanciará la causa; y asi mismo asistir á los exactores de las contribuciones é impuestos, afin de que se cumplan y executen puntualmente y últimamente auxiliar á las Justicias é indagar todo desorden, para que evitado prontamente con la prisión de los que apareciesen reos, se dé parte á las Juntas respectivas, las que tendrán toda facultad concer-

niente, á que se realice esta importante providencia de que se dará aviso.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Lérida 13 de Julio de 1808.=De acuerdo de la Suprema Junta=José Xavier Berga, Secretario=M. I. Junta del Corregimiento de Gerona.»

EMILIO GRAHIT.

(Se continuará.)

ANALS INÈDITS DE LA VILA DE LA SELVA
DEL CAMP DE TARRAGONA

(CONTINUACIÓ)

CAPITOL SETÉ

Antiquitat dels molins de la Selva y Emprius de les aygues, llenyes y pedres que 'ls habitants d' ella tenian al terme del Albiol. Antiquitat dels Forns de coure pá; de la Carniceria; de la casa dels malalts (domus infirmorum) y fundació dels Hospitals de la mateixa vila de la Selva.

Entre les obres més antigues, que s' havían conservat fins á la present centuria en la vila de la Selva, son los molíns de moldre blat y demés llegums. Aprofitant, donchs, les aygues que venen de la font majó, qu' es prop del Albiol, y demés fonts del Mas-Ripoll, los primers repobladors de la mateixa, construhiren alguns molíns á la vora de la riera, altres demunt la vila y dintre la mateixa. De manera, que desde 'l Mas den Moixó tró al molí de la volta, ço es, de Casellas, com sen deya no fa pas gayres anys, n' hi havía nou, y tots molían ab la mateixa aygua que anava á la vila. Se anomenavan molíns de cup, perqué les basses per contení l' aygua eran com uns cups redons, segóns se pot veurer encara en alguns d' ells, y al del Mas den Moixó, qu' es lo que més se ha conservat, encara hi ha la mola jussana en lo mateix lloch qu' era, quant molían, y la mola sobirana, que la tenen devant del Mas, té 1'27 c. de diámetre ab 9 centim. de gruxaria. Lo cup té 1'35 de diámetre; y prenían l' aygua de la riera per medi de una peixera ó resclosa que hi havía davall lo pantano. Com los molíns eran

obra de primera necessitat, y s' havía de conduhir l' aygua de l' un molí al altre, algunes vegades se motivavan varias disputas, ja fos per la escurahó del rech, ó bé per altres obres que se hi havían de fer. En los documents vells de ca la vila de la Selva se 'n hi trova un, que demostra ben clá, que 'ls esmentats molíns ja existían al segle dotze y les disputes que tingueren per la conducció de l' aygua los habitants de la vila ab lo Sr. Peborde. Diu lo document: «Anno Domini 1209 hos testes produxit comunitas populi de Silva super factum aque molendini de ponte quod vertitur inter dominum prepositum et populum de Silva. Stephanus colsa juratus dixit: quod in dicti audivit, quam Johannes de Sto. Baudilio Taracthcon prepositus fecit convenientiam hominibus universis de Silva quod facerent pontem qui nunc presens est in rieria de Silva et de cetero non iret aliquis hominum de Silva a ponte superius per aquam ad minandum, quia ille cui dabimus molendinum minabit vobis aquam semper usque ad pontem. Interrogatus ubi dns. prepositus fecit hanc convenientiam hominibus de Silva dixit quod in campo Raymundi de moreria inter molendinum de ponte et paxeriam, et postea hoc idem audivit ab eodem preposito in eclesie Silve. Interrogatus quis canonicus ibi erat cum preposito, dixit quod non erat memor. Requisitus si erant ibi alteri homines de Silva quando prepositus fecit hanc convenientiam minandi semper aquam ad pontem si archum ibi fecerant dixit quod erant circa L homines de Silva. Interrogatus de tempore dixit quod secundum arbitrium suum ultra X annos. Interrogatus quis minavit aquam ad pontem a tempore institucionis molendini usque nunc dixit quod Raymundus mulnarius minavit eam sine omni juvamine populi de Silva. Raymundus despinles juratus dixit quod vidit et audivit hoc idem in omnibus et per omnia. Joannes Rotbertus juratus dixit quod vidit et audivit quando ipse tenebat operam pontis cum Raymundo Guillermo, et dixit ei quid facitis de

opere pontis dixit illud quod poterant tamen cum magno labore et misione et ad hoc respondit ei prepositus modo videatis de quo se agravant et non faciunt libenter quare audio quod semper contendunt cum rieris et de cetero non oportebit eis ire a ponte superius per minandam aquam quia ille qui tenebit molendinum minabit aquam ad pontem semper. Interrogatus quis minavit aquam a tempore institutionis molendini usque nunc dixit quod Raymundus mulnarius et postea non fuit ibi comunus populus de Silva ad curandam aquam. De tempore dixit idem quod primus. Dixit quod multocies audivit in eclesia ab ore supradicti prepositi quod facto ponte de cetero non iret aliquis hominum de Silva per minandum aquam de ponte superius. Bertrandus de curia juratus dixit hoc idem per omnia et in omnibus quod primos et secundus. Guillermus de fonolet juratus dixit quod vidit et audivit quod Johannes de Sto. Baudilio Tarachon prepositus monebat populum de Silva in eclesia quod non aggravarent se de missione pontis quare aprobantur profectum eorum cogebat eos quare facto ponte predicto non irent a ponte superius per aquam minandum et vidit et audivit quod Raymundus molinarius minavit aquam ad pontem a tempore illo, quod dixit et convenit prepositus hoc populo usque nunc. De tempore dixit idem quod primus et secundus. Guillermus Calvo juratus dixit quod quadam die ivit ad pontem et dixit Johanni Rotberto quare non facitis altiorem pontem et nunc facitis aliud opus super pontem et ad hoc respondit Johannes Rotbertus Raymundus de Costa minatus est mihi et vetabit quare molendinum deterioracet. Interrogatus quis minavit aquam ad pontem a tempore illo usque nunc dixit quod Raimundus mulnarius. De tempore dixit idem quod primus et secundus. Petrus Mazó juratus dixit hoc idem quod primus et secundus. Bertrandus modacus juratus dixit hoc idem quod primus et secundus per omnia et in omnibus set tamen non audivit a proposito in eclesia conve-

nientiam set ad pontem, set multoties audivit a vicinis suis quod prepositus fecerant illam convenientiam in ecclia. Jasbertus subira juratus dixit quod audivit ab ore Raymundi de Costa et aliorum proborum hominum de Silva quod facerent pontem quia postea non irent a ponte superius per minandum aquam et vidit et audivit quod Raymundus molinarius minavit aquam a tempore construccionis molendini usque nunc. Raymundus ermengaudus tenet... quod testes predictos. Atestationes molendini de ponte ex quibus non fuit solutus (1).

Segons se demostra en diferents documents havía quatre molíns desde lo del pont sech, fins al Mas den Moixó. Lo del pont, del qual se conservan los cups, lo tenía en l' any 1285 Joan Mulné, y al 1601 encara funcionava. Al mateix costat de la riera hont hi ha lo dit molí, un poch més amunt n' hi havía un altre del qual solament se hi conserva un troç de paret, y en la mateixa fetxa lo tenía Joan Barchelona. L' altre era 'l que hi havía en una parada prop del camí del Albiol y Mas-Ripoll, abans de arrivar al Mas den Moixó, y 'l tenían Bernat y Ramón Aluder, y encara sen conserva un resto. Lo del Mas den Moixó, qu' es lo que més bé s' ha conservat fins ara, era de Arnau Carbó.

En 1284, Arnaldona viuda de Ramón Guasch dona á Jaume Forés un trosset de terra al terme de la Selva, confrontant ab la riera cum rippis inferius molendini et mecum datisse (2).

En 1285 Joan Muntanya ven á Guim Negre pel preu de 50

(1) Arxiu de ca la vila, calaix 8, plech 10, n.° 814. Com á original, es lo document més antích que hi ha en los Arxius de la Selva. Si bé en aqueix document no s' expressa quin pont era 'l que fou construhit en temps del Peborde Joan de Sant Baldiri, desde 'l any 1193, no hi ha dupte qu' es, lo que ara se 'n diu lo pont sech, pel qual passava l' aygua, per anar cap al pont alt abans de fer la resclosa ó peixera.

(2) Era lo molí del pont.

sous, renunciant á tota excepció y als 105 sous de censal sobre cert molí seu qu' es á la riera de la Selva inter molendinum Joannis Mulner et molendinum Joannis Barchelona (1).

En 1294 Bernat y Ramón Aluder feren un cambi ab Ramón y sos fills de un troç de terra ab un molí y un troç de terra contigu, situat en la riera de la Selva, que feya 4 quarteras d' ordi al Peborde, y confrontava ab los honors de Ramón de Vallcorba y la riera: y 'l troç de terra confrontava ab lo molí, ab lo camí de la vall y la riera y ab lo rech del mateix molí (2). Aqueixos molíns cambiavan molt sovint de amos ó molinés, y en los segles següents se trovan una infinitat d' escriptures qu' en parlan.

En 1345 Guím Jonqueres, Bernat Ferriol y Joan de Valls de la Selva tenían temps há una questió ventilada sobres del rech que hi passava l' aygua vers sos molíns que hi havía en la riera de la Selva: y 'l Batlle ab varis prohoms de la mateixa determinaren y feren una composta. Primerament: que devall lo molí den Guím Jonqueres fessin una creu á una rocha blava, aixi que devant aquella creu fessin argamasa de pedra e de morter al livell de la miga creu tots tres. Així que si laygua de la Riera rompía largamasa, que tots tres comunament l' ajen á tornar e lurs successors item que en Bernat Ferriol e en Joan de Vals sen hajen á menar l' aygua de la argamassa aval feyta ara nova tro als lurs molíns, etc. En 1395 los curadors dels fills de Ramón Barcha donaren á Bernat Nin tota la seva part quels corresponía del molí qu' era á la riera de la Selva entre 'l molí den Muntanya y 'l molí den Bernat Aluder, y

(1) Dit molí sería lo del altra part de la riera, un poch mes amunt del molí del pont.

(2) Dit molí era lo que hi havía prop del camí del Albiol y Mas Ripoll.

feya 2 quarteras y mitja d' ordi al Sr. Peborde y mitja de froment 5 sous cascun any an Guim de Canal, 4 diners á Pere Nin y als curadors 23 sous de cens. Al següent any lo donaren á Guim Zolort.

Lo molí del Mas den Moixó consta en un documeut del any 1295 ahont díu, que Arnau Carbó y sa muller Eliesenda feren una permuta ab Joan Carbó de una meytat del molí, que tenía en aquell seu molí del Mas, y es á la riera de la Selva..... Itm «domos meas quas habeo juxta molendinum cum corrallis et quintaniis et cum uno troceo terre et orti cum arboribus, sic est inter alveum usque ad riariam, etc.»

En 1380 se vá promoure una questió entre Guillerm Montserrat y Pere Finet, Jurats de la Selva, y Bernat Altimir, Bernat Neç, Ramón Barta, Guim Vilaredona y Dulcía, muller de Arnau Menaguerra, difut. moliners de la Selva, á causa de la scurahó que 's devía fer entre 'ls mateixos Jurats y 'ls moliners, de aquella cequia ó rech per la qual raja l' aygua á la vila de la Selva, á saber, desde 'l molí del pont an amunt, usque ad postem, qu' es davall la peixera ahont dita aygua se reb per aquellas rahons y causas. Los Jurats deyan y afirmaban que 'ls dits moliners havían de contribuhi á dita scuró, y 'ls moliners deyan lo contrari. Pero, á fi de evitar un plet intervingueren algunes persones, y 'u arreglaren sots esta forma: Que 'l scuró de dit rech ó cequia de dit molí del pont an amunt, e tota l' obra nova, e totes les solsides que hi hagués del molí del pont an amunt se havían de fer de gastos comuns, entre la universitat de dits moliners, sempre que la universitat tingués lo molí del pont, etc. En aqueix molí los Jurats hi establiren á Pere Uguet (1383), puig que 'l tenía la vila pel senyor Peborde, à qui havían de donar 4 quarteras d' ordi de censàl, y tenía dues moles, ço es, dos molíns. La mola sobirana del molí de la porta tenía de gruxaria 5 centímetres y 2 milímetres, y la jussana trés centímetres. La mola sobirana del

molí del racó tenía de grux 6 centímetres menys 1 milímetre, y la jussana 2 cent. 7 milím.

Demunt la vila també hi havía tres molíns que van serví fins á la meytat de la centuria actual. En 1286 Vidal Forner Batlle, de la Selva, despres d' haver fet fer una crida á Bernat Cugul, saig ó nunci de la mateixa, va vendre un molí, que tenía Ramón Cusit, á Pere Cusit, qual molí enfrontava ab Joan Sanç, ab lo camí d' Almoster y ab lo camí dels molíns, y feya 60 quarteras d' ordi al Sr. Peborbe (1).

En 1296 Bertrán de Oliva vengué á Ramón Peyró per 160 sous, renunsiant á 15 sous de censal, un molí de dos cups qu' es sobre la vila de la Selva, y feya 10 quarteras d' ordi y 2 de froment de censal á Arnau de Vallcorba, á Pere Vallirana y á Pere Bremont: qual molí confronta ab lo camí de Snt. Pere, ab Guim Folch y Arnau Maçó (2). També Bertrán de Oliva, major de 15 anys, y Bartomeu Rovellat feren (1297) societat y avinença del molí de dos cups, que tenía dit Bertrán, y del molí roder que tenía dit Bartomeu, de partís la ganansia que farían entre any (3).

Encara que no 's pot demostrá ben clar si 'l molí del mitj existía en lo segle tretze, n' obstant semble que sí, segóns un document que diu: que en 1308 Bertrán d' Oliva doná, per 4 anys, á Saura y Ramona, filles de Pere Guasch, de la ciutat de Tarragona, «illa mea molendina de cup quo sunt super villam de Silva, juxta molendina Petri den Nin, sicut affontantur cum via Sti. Petri de Podio, etc.» Donchs, aqueix era 'l molí més amunt, y si bé diu: aquells meus molíns, vol dir que hi havía dues moles en una sola casa, y qu' era prop del molí ó moles den Pere de Nin; donchs aquell havía de ser lo molí del mitj,

(1) Era lo molí més avall

(1) Aqueix era lo molí més amunt.

(2) Lo molí roder den Rovellat era 'l més avall, ço es, el primé que s trova damunt la vila.

y era ahont ara hi té la casa, junt ab la hisenda y molí més avall, lo Sr. D. Arthur Çaforcada, de Barcelona, puig que 'l més avall en deyan lo molí den Rovellat. Aqueix molí den Rovellat deuría estar molt decaygut ó malament, segóns consta en una escriptura otorgada pera reconstruirlo, del tenor següent:

«A 10 de las kal. de Desembre de 1346, Berenguer Cost ú Tost y sa muller Guiamona, picapedre y mestre de cases de Alforja, prometen al ven. Guillerm Clergue, majordom del Peborde de Tarragona y de dita prepositura, fer construhir y edificar de nou un molí blader, ab sos propis gastos, derruhit de la vila de la Selva en lo lloch consignat, ó senyalat ahont acostumá ser lo molí de Rovellat, sots las formas, modos y mesures y condicións suscrites: primer, que tinga un cup de pedra de 8 pams de caixa en los costats de iguals mides, desde 'l fonament fins al cap damunt; que sia dit cup tan alt y fondo que puga contenir quanta aygua pot baxar naturalment pro limitando discurrendo ab alveo molendini Joannis Jonqueres. Itm Ferém un rech ab sa caixa de pedra cimentada fins al lloch destinat y fixat entre vos y jo. Itm habeat vero empits in quo erunt sagicie septem palmos grossitudinis de lapidibus capçatis cum cemento et latera cupi habeant sex palmos canee a parte vero posteriori per quam ingreditur aqua in cupum habeant quatuor palmos grossitudinis de lapidibus cum cemento. Itm que la casa del molí sía de llarga, ample y alta com la de Joan Jonqueres qual fonament sía de pedres y ciment de terra en amunt de totes parts sía mig tapiada ab un arch de pedra, y quatre anguls á la mateixa casa, y un portal voltat de pedra ab llindá de fusta á la part inferior: que la porta sía de melis bona y grossa ab bon pany y clau y balda. Itm que las molas inferiors sigan novas y tingan 5 pams y mitj d' ample. Itm dos archs de pedras picades ahont s' hi asseurán las molas. Itm un arquet sobre 'l qual s' hi assentará la pared de la casa, y les

parets de la casa se farán de terra ab crosta de ciment, ço es, d' argamassa dins y fora. La casa se cubrirá ab cayrats de roure ó mélis y 's fará un trespol. Ien dit mestre podrá fer la fusta en lo terme de la Selva, del Albiol, y promet estar fet lo cup fins á la festa de S. Miquel, y lo demés desde S. Miquel á un any. Y vos ó la dita Pebordía m' haveu de donar per la dita obra mil cinch cents sous, á saber, per Nadal 500 sous y per las primeras firas de Tarragona los demés 1,000 sous, y Guim Clergue promet donalshi. Testimonis Ramón de Puig, Ramón Barta y Francisco Mallola.» (1)

Los molíns que hi havía dintre la vila eran lo molí anomenat de la Canal, y 'l molí de la volta ó soterraní. Lo de la Canal era allí hont ara hi ha l' abeuradór dels animals al pati de la carnicería, y estava junt á la pared del castell. En la sentencia arbitral sobre la questió del rech del carrer major, segóns se ha vist, diuhen los homens de la part sobirana, «que 'l Peborde feu fer lo molí de la Canal a peu del castell e hac a exacar l' aygua e a compondre argamassa sobre lo rech veyll perque l' aygua anava al dit molí.» Donchs, allavores foren construhits los ponts del portal damunt per ahont passa l' aygua; pero, encara que no 's pot precisár la fetxa de sa construcció, aixís com la del molí, empero, probablement se deurían fer al principi del sigle tretze. Abans de ferse aqueixos ponts, l' aygua passaba arran de terra, y tan tost se construhí lo molí de la Canal, fou necessari fer los ponts ó archs esmentats, axecant lo nivell del rech antich, desde 'l molí més avall fins al castell, pera que l' aygua pugués anar al cup d' aquell molí. En una escriptura consta, que Ramón Terre vengué, en 1295, á Guim Gavela, un molí dintre la vila de la Selva, que feya 50 quarteras de froment, al Sr. Peborde, qual molí

(1) La escriptura original está escrita tota en llatí, y es en los manuals de la Escrivanía comuna de la parroquia.

confrontava, «cum Castro de Silva et cum platea carnicerie et cum carreria publica» ab ses aygues, rechs, trestelladors, etzetra. Aqueix, donchs, no era altre que 'l molí de la Canal; y en 1340 lo Sr. Guerau de Rochaberti, Peborde, veyent que no li donava gayre producte, lo vá vendre á Guim Gryll, oriundo de Tolosa, per 500 sous anuals. Després los Jurats y Consellers de la Selva (1359) lo varen vendre á Arnau Menaguerra, com consta en un document que diu: «27 die Madii anno dni. 1359..... (1) Attendentes quoddam molendinum bladium vocatum de la canal situm in villa de Silva confrontatum cum Castro de Silva et cum patio carnicerie quod tenetur ad censum decem librarum pro domino preposito tarracon. anno quolibet..... damus et concedimus donatione perfecta et irrevocabili inter vivos. Et septingentos solidos in pecunia numerata vobis Arnaldo Menaguerra et uxor vestre Dulcie dicti loci.» Ab la condició, que havía de tenir una mola foradada sense mides y dues moles «de grossitudine..... (2) de capite crucis ad capitem crucis». En 1363 lo Sr. Matías Alanyá, Peborde, feu donació del dit molí als Jurats, perque l' esmentat Arnau Menaguerra li devía 213 sous del cens del dit molí. Y en 1370 los Jurats Joan Casquer y Guillerm Montserrat hi feren fer obras á Bernat Dalmau, de Reus, prometentli donar 20 lliures. Aqueix molí prestá 'l servey de moldre blat fins al any 1534 en que 'l Consell de la vila doná permís á Jaume Andreu pera ferhi un molí de moldre pólvora, dihent aquést que donaría á la vila certa cantitat de pólvora. Y al 1543 lo Consell determiná que 'ls Senyors Jurats ab nou prohomens anessen á veure lo molí de la pólvora, si feya dany á la pared de la font, perqué hi havía una pedra de la font que entrava

(1) Cita los noms dels Consellers y Jurats.

(2) Aquí porta les ratlles que signifiquen la gruixaria que havían de tenir les moles.

dintre del molí. La font, que 's diu mes amunt, ço es, lo deposit de l' aygua per la font y l' abeurador, forent construhits en 1448 per Joan Marí, de Tarragona, picapedrer y mestre de cases, rebent per dita obra 54 lliures barc., 17 sous, 19 diners. Aqueixa font ó deposit es junt á la mateixa paret del castell. Donchs, lo molí havía d' estar construhit al costat mateix de la font, ço es, allí hont hi ha ara l' abeurador. En altre Consell (1557) també fcu determinat, que 'ls nou prohomens, junts ab lo manobre de la vila y tres ó quatre homes més, anessin á veure 'ls ambits ó emprius del rech per arrencar tots los arbres que hi hagués á les vores del rech, y que miressin los molíns, ço es, lo de la pólvora que havía fet lo Sr. Jaume Andreu y 'ls altres del vernís, si hi feya dany l' aygua. Al any 1600 los Jurats l' arrendaren al més donant; pero al 1615 se proposá en lo Consell dihent: «qu' en lo molí de la Canal prop de la font donen tres lliures de arrendament quiscun any, y alguns nos han dit que, pel enbelliment de la plassa, convendría desfer, perqué allí s' hi fan moltes sucietats, vejen si 's desfará ó no. Fou determinat, vist lo dany y sucietat se dona per dit molí, que no se arrendi, sinó quels senyors Jurats ab los prohomes y algún mestre ho mirin; y si lo llevar dit molí no dona dany, quel lleven.»

Lo molí soterraní, ó de la volta, com s' en deya indistintament, era davall la entrada de la casa, que fa cantonada al carrer nou y al enfront de la cantonada de la iglesia parroquial. Probablement dit molí fou construhit al sigle dotze ó als primers dels tretze. En un document de 1297 que parla d' unes cases, que Guillerm de Vilaseca de la familia del Peborde vengué á Arnau de Juliá per 310 sous en la vila de la Selva, diu: «quasdam domos de abissu sicut ascendere consuevit a medietate versus molendinum et est in instrumento acquisitionis contra quas domus cum aliis domibus uxor Arnaldi mulner faciunt unum morabatinum censualis domino preposito, sic

affont. cum vico majori et cum vico qui vadit ad ecclesiam Sti. Andree et cum platea fori et cum uxore Arnaldi mulner.» Aqueix molí de que parla lo document era lo molí de referencia, y en 1335 lo tenía Pere Cusit, y doná á son fill casa y molí, lo qual feya 80 sous de cens al Peborde, 50 sous á Pere Carbó, 10 sous á Ferrari Ermengol, 5 sous á Ramón Terre, 5 sous á Mateu Negre y altres 5 sous á Berenguer Negre, de censal cada any. Y en altre document diu: «Quinta die mensis Septembris anno a nat. dni. 1391. Nos Laurentius Ventura loci de Silva Sindicus actor et procurator universitatis et singularium dicti loci, et Raymundus Gondolbeu et Guillermus orta in anno presenti jurati damus et stabilimus in emphiteosim vobis petro Uguet dicti loci et vestris perpetuo quondam molendinum vocatum soterraneum situm in dicto loco cum suo casali et casalibus et quoddam ejusdem molendini hospitium dicti molendini confrontat cum vico majori cum hospitio dicti molendini. Hospitium dicti molendini confrontat cum dicto molendino cum Petro Maço not. et cum cemitirio sive patio quarcharum..... vobis et vestris damus et stabilimus cum ingressibus et egressibus, cum alveis aquis molis farineriis tremugiis cupis perpalibus pichs glebis et omnibus aliis juribus de abiso usque ad celum..... cum bonis que sunt molendino et hospitio: primo, una mola cassera de aytal grosaira seguent: |————————————————| (son 7 centím.) I^tm una mola que ha de gros aytant com aquesta senynal |————————| (son 2 centíms. y mitj). I^tm un perpal que pesa dues lliures menys quarta de ferré. I^tm dos trossos de mola prima que stan sobre 'l cup.» Aqueix molí sempre serví fins al primer terç del sigle dinou, y com era devall la entrada de la casa, la gent entrava per una obertura que hi havía al sol del mateix carrer major davant de la pared de la casa, y de casa M.^n Francisco Girona, difunt. Encara se coneix ara per ahon entravan al molí, pero está rublit. Ademés, lo Sr. Peborde

tenía un altre molí al terme de la Masó, á la vora del Ríu Francolí ahont hi passa lo camí de Vallmoll, com consta en un document del any 1302, y després lo vengué als Montserrats de la Selva, y darrerament la universitat d' aquesta lo comprá als referits Montserrats pel preu de 110 lliures barc. en 1498, segóns consta en l' acta de dita compra que 's guarda á casa la Vila. Dit molí també funcioná fins al bieni, y encara se nomenava molí de la Selva.

Pera fer anar els molíns dels que s' ha fet esment, se servían de l' aygua que vá de les fonts y manantials del terme del Albiol, y sobre tot de la font major, á la vila de la Selva. Pero, per conservar lo dret que 'ls habitants d' eixa vila tenían en la referida aygua, anavan molt sovint á fer los emprius al dit terme del Albiol, fent abans lo pregó general per la vila, sots pena de incorre en lo ban el que hi faltava: y 'ls homens ó caps de casa havían de seguir la senyera de la vila, portant cada hu llurs eynes corresponents pera tallar los arbres que feyan empatx per corre l' aygua, ó escurar los rechs, y seguían totes les fonts y manantials del Mas-Ripoll y Albiol, per veure si 'ls habitants de les masíes empatxavan d' anar á la riera les dites aygues, ó si les prenían pera regar. Enperamor d' aço los del terme del Albiol van promoure en 1563 un plet contra 'ls de la Selva, en l' Audiencia de Barcelona, per questió dels esmentats emprius. Donchs, será bó demostrar ab documents lo dret que tenían y tenen los de la Selva en aquelles aygues, que baixan del terme del Albiol cap á la riera d' aquella.

Primerament; consta, que al any 1158 lo Comte Ramón Princep d' Aragó doná á Joan de Martorell, Ardiacha de Tarragona, l' Albiol, com ja está demostrat al tractar de la Selva en lo temps dels Romans. Pochs anys després lo mateix Ardiacha vá fer donació del Albiol al Sr. Arquebisbe de Tarragona, segóns un document que diu: «Quorum ego Joannes de

Martorello pro redemptione anime mee dono confero et trado dno. deo et ecclesie sancte Tecle et tibi domino Ugoni ejusdem ecclesie Archiepiscopo ipsum Albiol cum terminis suis..... et retineo ibi terram ab duo paria boum quam dedi sancte Eulalie de campo. Actum est V nonas Octobris apud Tarrachon. in anno dominice Incarnationis 1164. Regnante Ludovico Dei gratia juniore.» (1) En lo mateix document hi ha la donació, que feu Huch de Cervelló, Arquebisbe de Tarragona á Guerau de Avinyó, del mateix Albiol y termes ab les mateixes confrontacións, feta á tertio Idus Octobris 1164, y parla ja del castell, dihent: «potestate de ipso castro.» A 5 dels Idus de Març de 1195 Guerau del Albiol feu hereu á son fill Dalmau. Després d' algúns anys Dalmau del Albiol y sa muller Berenguera vengueren per 500 sous lo senyorio del Albiol al Peborde de Tarragona, com consta en lo sigüent document, que diu: «Ego Dalmatius de Albiolo et ego Berengaria ejus uxor non coacti nec aliquo modo ad hoc inducti sed spontanea gratissima liberalitate nostra Imo per nos et omnes nostros presentes atque futuros sine omni dolo et fraude vestro vendimus vobis domino nostro Raymundo de Sto. Laurentio Tarrachon. preposito et toto conventui taracon. ecclie. omnes honores possessiones firmamenta statumenta stabilimenta lauceda guavalcatam (?) bovagium fornagium monetaticum ademprivium questiam colectam fortiam demandas omnes dominationes omnesque actiones et ad ultimum omnia nostra jura que aliquo modo poteramus habere..... in omnibus illis hominibus tam in personis propiis..... tam in molendinis quam in aliis omnibus..... eorum omnes qui habent vel habebunt in futuros honores infra terminus castri Albiolis a pinis inferius versus villam Silve constantine et nostrorum illos qui vocantur de moreriis quos pater meus Dalmatius in villa Constantina sibi

(1) Arxíu de casa la Vila, calaix 8, plech 4.

retinuit quondam: pro pretio quingentorum solidos denariorum barchin. quos confitemur vere de manibus vestris recepisse..... supradicta vero honores terminantur a parte orientis in torrenti majori voltarum a meridie in termino vestro de Silva ab occidente in termino reddis salujani et alexarii a cirtio per omnia loca in pinnis de Albiolo..... hos atque honores hiis terminis atque afrontationibus inclusis et adibitis cum ingressibus et egressibus cum lignis pascuis et aquis suis et omnia supradicta..... vendimus vobis et omnibus successoribus vestris in perpetuum pro supradictis quinquentis sol..... pot. ad omnem vestrum vestrorumque salvamentum sine nostro enganno..... Actum est hoc XIII kal. martii anno dni. 1217 (1).»

Al següent any lo Sr. Peborde Ferrer Pallarés doná, ó vá vendre, als de la Selva, tota aqueixa compra que havía fet lo Peborde anterior, á l' esmentat Dalmau, segóns consta, també, al Libre Vert de casa la vila de la Selva, que diu: «Donamus, laudamus et concedimus perpetuo vobis universis habitatoribus presentibus et futuris de villa nostra que dicitur Constantina totam illam comparationem quam pecunia propia aurea emistis a Dalmatio de Albiolo et ab uxore sua Berengaria a pinnis inferius versus villam predictam;» retenintse lo senyor Peborde la fidelitat y honor. «Actum XVII kal. februarii anno ab Incarnat. dni. 1218. Ferrarius Palliarensis prepositus, ego Bernardus procurator, Raymundus camerarius Tarrachon. Signum Arnaldus de Ferigola, Raymundus de Valle forti, Raymundus de Conesa, Guillermus operarius, ego Raymundus Clericus, subscribo.»

Pera conservar aqueix dret que 'ls vehíns de la Selva tenían de les aygues, llenyes, menes y pedres del terme del Albiol, anavan, com ja he dit, á fer los emprius casi tots los

(1) Arxíu de casa la vila, Libre Vert.

anys. Al día que 'ls Jurats determinavan fer l' empriu se congregavan al pati de la carnicería, y demanavan al Batlle fes fer la crida acostumada, segóns se veu en una fórmula del any 1483, que diu: «Al mes d' Agost de 1483, trovantse aquí en la Selva varis individuus de Tarragona y algúns de Barcelona per causa del temps urgent de mortandats, lo Batlle en Dalmau Torres feu cridar per Joan Sugranya ab só de trompeta, qui era corredor jurat de la dita vila, la seguent ordre. Ara ojats queus fan á saber per manament del honorable en Dalmau Torres balle de la vila de la Selva, pel Reverendissim Senyor D. Pere d' Urrea, Patriarca de Alexandría, Archabisbe de Tarragona, Senyor de la dita vila, ha instancia he requesta den Dalmau Martí, Sindich e procurador de la universitat de la dita vila, que no sie nengú de qualsevol ley Stament (ó condició dels que son tenguts ha seguir e seguirán la senyera de la vila de la Selva e los honorables jurats daquela per anar tornar les aygues fer lenyes he erbejar) e altres actes acostumats fer en la vall de la Selva e altres lochs acostumats que gos fer ni presumesca fer dits actes sino en la forma acostumada e qui lo contrari fará ferho atot dan arrisch seu e perill e no gens de la universitat e guart si qui guardar sia.» Y feta dita crida, essent reunits ahon eran los jurats, consellers y les hostes de la universitat, qui eran al pati que hi ha entre la muralla y 'l cementiri, dits venerables jurats digueren de paraula: «Senyors tothom seguesque la senyera e tothom faça honestament ço perque anam segóns ja es costum.» Y després de haver dit al notari ne fes acte públich prosseguiren lo seu camí vers dita vall, seguint dita senyera (y en sent á una éra que hi havía abans d' arrivar á la riera feyan altra volta la crida, y marxavan riera amunt) (1), y quan foren en certa masía que

(1) Consta en altres documents que 's feya la segona crida á la era que hi havía abans d' arribar á la riera.

s' anomenava lo más den Ripoll, allí en cert camp fou posada dita sènyera esperant tota la gent ú host ahon desde antich acostuman allí ordenarse y reunirse. Y quan foren congregats tots allí: «hora circiter decima et undecima, estant present jo notari y 'ls testimonis cridats, lo sindich Dalmau Martí á instancia dels ven. Jurats Anton Guasch, Pere Junqueres y Pere Rabassa digué á Elodio Bordo lloch tinent de batlle: «mossen loch tinent yous requir per l' oficici que vos teniu vos degau fer fer açi huna crida segóns es ja estada feta al pati del portal de la vila per quant es costum antigament fer así la segona crida y axí manar fer fé la crida ab só de trompeta com la desusdita.» Després prosseguiren son camí envers dita vall en la qual feren dirigir les aygues á son lloch corresponent «et revertere et scindere et facere ligna» y altres actes acostumats pel servey de la universitat. De tot lo qual se feu públich instrument pel Notari de la vila.

JOAN PIÉ, PVRE.

(Continuará)

†

TAULA DEL CARTULARI DE S. CUGAT DEL VALLÉS

(Continuació)

N.º 301—1003—2 Setembre—7 de Robert.

Testament de Mello, mare de dos captius Guimera y Ermerilla, ordenat ans d' anar á S. Pere Apóstol, de Roma.

Llega á S. C. lo alou que es á Canalias y propietats situadas á Calsada y Porciá, ab condició que si sos fills tornan del captiveri, poschexin ditas cosas per mentres visquin donant tasca á S. C

N.º 302—1032—1 Abril—1 de Enrich.

Ermesinda comtesa de B.ª dona en lo lloch anomenat antiguament Octaviá un alou al peu del Mont-Cada y en dita montanya, C. de B. Confr. á Ll. ab los molins que foren de Transoari y ab Roca de Buso, á M. ab lo riu Bésós y lo alou del sagrista Ermemir, puja á Pedra complanada y va al avench, á P. ab dit avench y ab alou de Guillém de Pallars, baxa per la serra y pel mitj del alou de dit Guillém, va al portell y á Riu Major, y á T. ab lo riu Ripoll, ab alou de S C. y ab lo molí de Torrezela.

N.º 303—1160—8 Setembre—24 de Lluis Jove.

L' Abat Ramón y monjos de S. C. establexen á Guillém de Sala y á sa progenie lo mas Sala junt á l' esglesia de S. Llorens de Font Calsada y lo que es al vol de dita esglesia ab las pertenencias d' aquell, que son pare ja ho tingué per S. C. y á mes la parellada de Noguera, la de Mesquideles, la del Prat menor, lo camp de Tossa, lo de Perera, lo de Maiol. lo de Cabais, la illeta unida á la parellada de Prat menor, lo camp d' un alou á l' altre part del torrent Aleran, lo camp de Trilla junt á la parellada de Mesquideles, lo camp de Ramón Sabbati y duas fexas de terra al davat de las casas de Ramón Bonfill.

N.° 304—1155—30 de Maig—18 de Lluis Jove.

Ramón Abat de S. C. y los monjos establexen á Guillém Berenguer de Font Calsada la meytat de duas parelladas, ó sia, las parelladas de Mesquideles y Prat menor dins las parroquias de S. Pere de Riu Rubi, S. Cugat y S. Cebriá, C. de B.

N.° 305—1141 - 8 Juny—4 de Lluis Jove.

Guillém de Font Calsada concorda ab Ramón Abat de S. C. y monjos que si vol renunciá 'l mon, se donará ell y duas parts de son mobilari á S. C. y si no al morir donará un cup á S. C

N.° 306—1046—24 Mars—15 de Enrich.

L' Abat Vitart y monjos de S. Cugat permutan á Giscafret terra situada prop de Lledó, terme de Aqualonga, C. de B. que la tenen per una permuta que feren ab Mir fill del Jutge Vimara. Confr. á Ll. ab terra de Giscafret y feu de Ressubio, á M. ab la estrada pública y terra de Llopart, á P. ab alou de S. C., á T. ab alou de S. C. y terra de Giscafret.

Giscafret dona á S. C. terra al voltant del mas de Font Calsada, propi de S. C.

N.° 307—1109—25 Mars—1 de Lluis.

Los cónjugs Magor y Barone venen á Othó y als monjos de S. C. propietat situada á Font Calsada, terme de Aqualonga, C. de B.

Part confr. á Ll. ab terra de S. C., de Bulgara y de Sendovat, á M. ab terra de S. C , de Sendovat, ab lo riuet de Font Calsada, alou de Sirvent de Deu y de Adart, á P. ab alou de Servo Dei y de Jacenta, á T. ab vinya de Jacenta de Adart y de S. C.

Part confr. á Ll. ab terra de Castela, á M. ab la estrada pública, á P. ab terra de Coltret, á T. ab lo mitj del prat.

Part confr. á T. ab lo riu de Font Calsada, á Ll. ab terra de Jacenta, á M. ab terra de Riquilèva, á P. ab terra de Sendoat.

N.° 308—997—14 Febr—1 de Robert.

Remeser ven á Seniofret Pbr. terra prop del riu Rubi, terme de Aqualonga y prop de Mesquideles. Confr. á Ll. ab terra de Calvo, á M. ab terra de Marcús, á P. ab la estrada pública, á T. ab terra de S. C.

Preu 3 $^1/_2$ mancusos.

N.° 309—1034—31 Octub.—4 de Enrich.

Testament de Beliarda muller de Esimbert jurat sobre l'altar de S. Pau, fundat en l'aula de S. Pere qui te la basilica al lloch de Octaviá, C. de B.

Llegá á S. C. lo alou de Vila Radolf y lo de Font Calsada y la meytat del preu d'un cavall per la obra del solar.

Fou ordenat á 7 d'Octubre morint la testadora en dit mes.

N.° 310—1034—7 Octubre—4 de Enrich.

Testament de Beliarda muller de Esimbert.

N.° 311—1025—14 Mars—30 de Robert.

Testament de Sunyer jurat sobre l'altar de S. Cebriá en la Vall de Aqualonga, C. de B.°

Llegá á S. C. una mojada y mitja de vinya á Olivas, duas fexas de terra á Trasuer, duas pessas de terra en lo Prat y lo Prat, una pessa de terra prop de la terra que fou de Fruila y á mes tres vacas y lo preu de la mula que debía al testador l'Abat Guitart.

Morí en lo mes de Febrer.

N.° 312—1080—22 Janer—20 de Feliph.

Ramón Bonfill ven á Bernat Odger y Bonfill Odger una pessa de terra situada á Fontanellas en los termes de S C. Confr. á Ll. ab Clota de Arnau Giskafre, á M. y P. ab vinyas dels compradors, á T. ab lo camp de Arnau Giskafre. Preu 9 sous.

En altre lloch Ramón Bonfill, Guiza sa muller y Guitart Ramón venen als sus dits un alou á Tossa que confr. á Ll. ab terra de Sta. María, á M. ab alou de S. C., á P. ab vinya de Guillém Llopart y á T. ab terra de Servodei. Preu 14 sous.

N.° 313—1336—30 Juny.

L'Infant Joan primogénit del Rey declara que los masos Gualenga y Sala en la parroquia de Octaviá y los masos Pasqual y Garrofa dins la parroquia de l'esglesia del cenobi de S. Pere son del Monastir de S. Pere.

N.° 314—1164—21 Juny—25 de Lluis.

Berenguer de Prats y Narbona sa muller venen á S. Cugat casas dins los murs de la ciutat de Tarragona.

N.° 314—1168—14 Juny.

Ramón de Vila Rodona ven á S. Cugat una casa en la ciutat de Tarragona.

N.° 315—1035—14 Agost—6 d' Enrich.

Concordia entre Guillém Abat de S. C. y Bernat fill de Hodegari relativa als termes de Sta. Oliva y Calder.

Bernat pretenía lo terme de Castellet per riba del estany de Kalder y pel raguer davant la torre de Sta. Oliba, fins á la serra sobre dita torre.

L' Abat pretenía lo terme de Sta. Oliba y de Kalder desde 'l Coll sobre la parada dita Bisbal, per las planas cap á l' altre part del reguer prop la torre que fou de Tedber que anomenan Bellvehi (1) y per la Gralera y lo castell anomenat Kalafell ab sos estanys anomenats Oller fins al mar segons lo precepte de Ludovico.

Bernat defini desde la serra ahont fou feta una creu en la matexa roca que allí es, baxa per Paladol, va á la riba calsada y al torrent hont fou fet un *karacter* en una roca, va á la serra sobre 'l collet situat sota la Muga y per senyals y notas va al cim de la montanya de Kalafell y per notas y signes baxa al mar.

N.° 316—1037—19 Juliol—6 d' Enrich.

Concordia entre Guitart Abat de S. Cugat y Bernat fill de Hodegari, referent á Sta. Oliva, Calder y Castellet.

N.° 317—1017—26 Abril—21 de Robert.

Concordia entre 'l Cenobi de S. C. y Azalaida muller que fou de Guillém, del castell de S. Martí, referent á Calders.

N.° 318—1015—9 Maig—20 de Robert.

Qüestió entre Adaleda muller que fou de Guillém del castell de S. Martí com á tutora de son fillet Bernat, net de Galindo, y Guitart Abat de S. C. sobre unas terras ú honor anomenat Calder.

Se tingué la reunió per exposar quiscu las rahons en defensa de tal honor, en lo palau comtal de B.ª assistinthi los Comtes Ramón Borrell

(1) Are es la parroquia de Bellbey.

y Ermesinda, Deodat, Bisbe de Barcelona, Borrell Bisbe d'Ansona, Gondebau de Besora, Huch de Cervelló y Odolart Ves-comte de B.ª

N.º 319--1013—31 Mars—17 de Robert fill de Huch.

En la qüestió pendent entre Adaladeda muller que fou de Guillém del castell de S. Martí en nom de son fillet Bernat y lo Cenobi de S. Cugat se sentenciá que los dos pledejants fessin una torre possehintla ab pacificació, y per iguals parts poguessin pescar en los estanys, partintse la pesca. La propietat qüestionada es al C. de B. mes enllá del terme del Castell de Olerdola. Confr. á Ll. ab lo terme de Kastellet, á T. ab lo de Sta. Oliva y Albinyana, á M. ab la altura de las onas del mar, á P. ab lo terme de Albinyana y Castell Berá.

N.º 320—1033—18 Mars—2 de Enrich

Sobre la propietat del predi anomenat Calder, los estanys y las possessions y pertenencias de dit predi se promogué ferma qüestió entre Guitart Abat de S. C. y de Octaviá y Mir Geribert en nom de son fill Guillém.

Deya Mir que tals cosas pertanyian á son fill com á net de Galindo y lo Cenobi que ho posehía per concessió dels Reys de França y confirmació dels matexos, fent grans despesas per convertir alló d'erm en coureu.

Per mes assegurar la possessió l'Abat presentá testimonis que deyan sapiguer fer mes de 60 anys que era de propietat de S. C.; tals foren Gelmir, Guillera y Gondemar, refusant Mir Geribert la declaració de tals testimonis, als qui calificá d'homens de péssima conducta.

Mes tart se reuní de nou lo consell ó sía á 8 de Mars de 1033 dins la esglesia de Sta. María de Cornellá en lo territori de B.ª, ahon no comparegué lo difamador Mir Geribert y llavors vistas y examinadas totas las rahons se sentenciá ésser la propietat á obs del Monastir Octaviá.

N.º 321.

Qüestió referent al Castell de Rosanas, prop de Martorell. (1)

N.º 322—1032—28 Juny—1 d'Enrich.

Godmar, Guillara, Guitart, Vivá, Pons, At germá de Vivá, Ricolf,

(1) Castellví de Rosanes.

Baldomar, Sesgut, Ramón, Aici, Bardina, Isarn, Erumir, Guillém germá de Erumir, Sunyer Guifret, Sperandeu, Joan clergue, Guadalt, Adalbert Pbr. y Agila, trobantse ja vells prestaren declaració de la veritat de las cosas cedidas á l'esglesia de S. Cugat del Cenobi segons constava en un reyal privilegi que fou cremat ó desaparegué en la escomesa dels pagans si be va renovarlo Lothari, rey dels franchs, pare del rey Lluis.

A fi de que sempre mes tinga valor la declaració dels memorats testimonis, aquestos juraren damunt l'altar de S. Pau Apóstol, consagrat dins l'esglesia de S. Pere Apóstol, construída prop de l'esglesia del santissim y beatissim Cugat mártir, d' Octaviá, haver vist y ohit llegir lo precepte que 'l rey Lluis pare de Lothari concedí al Cenobi confirmant á eix las cosas que li eran concedidas y que ab el temps se li concedirían. També declararen que dit rey confirmá á S. C. la esglesia de Sta. Oliva ab lo alou per la amplada de la Guardia de Banyeras fins á la Vila Domabui y per la llargada de la Vila Domenio (1) fins al mar, y los estanys, delmes, primicias, drets y possessions com d' antich es consuetat rebre en dit lloch, assegurant que fa 63 anys han vist que S. C. posehía ditas cosas sens interrupció.

Gelmir Pbr. jura sobre l' altar consagrat á Sta. María Verge Mare de Deu que te l' esglesia en lo mercat de Martorell, C. de B. que vegé y ohí llegir lo mencionat Precepte, del que 'n donan fe Gotmar y Guillara.

N.° 323—1032—2 d' Enrich.

Qüestió entre Guitart Abat de S. C. y Geribert Mir obrant eix com á tutor dels fills que hagué de sa muller Disposa sobre unas terras situadas fora la Marca y sobre lo Calder que Galindo, avi de dits fills había conquistat.

N.° 324—1054—4 Maig—23 d' Enrich.

Testament de Guitart jurat sobre l' altar de S. Salvador que te la basilica en lo Castell Calder, C. de B.

Morí lo testador pel mes de Novembre anterior y llegá á S. C. del Cenobi 1 mojada de vinya y 6 sous que li debía l' Ab. Guitart.

N.° 325—1037—10 Mars—6 d' Enrich.

Guitart Ab. de S. C. y sos monjos establexen á Bernat Gelmir lo

(1) Domenys.

Castell Caldarium ab sos termes y pertenencias propi de S. C. per ferhi allí edificacions y que sia poblat y S. C. se reserva la dominicatura, etc.

Está situat á la vora del mar en la Marca del Panadés, C. de B. y confr. á Ll. ab lo terme de Castellet, á M. ab 'l mar, á P. ab lo terme de Bera y 'l mar y á T. ab lo terme de Sta. Oliva.

N.° 326—1160—19 Maig—23 de Lluis Jove.

Qüestió entre lo Cenobi de S. Cugat y Ramón Pere de Banyeras, referent al Castell de Calders.

N.° 327—1180—23 Mars—43 de Lluis Jove.

Concordia entre lo Cenobi de S. C. y Pere de Banyeras, Bernat son germá y Bernat de Papiol sobres lo Castell de Calders.

N.° 328—1179—23 Mars - 43 de Lluis Jove.

Lo Cenobi de S. Cugat estableix á Bernat de Papiol una quadra de terra en lo terme de Calders que deu tenirla per S. C.

N.° 329—1180—1 Dbr.

L' Abat Guillém y monjos de S. C. establexen als cosins Arnau Sunyer y Berenguer Bovis lo Vilar de Comaruga ab sas pertenencias y una quadra de terra prop del Venrel, estant situadas ditas cosas dins los termes del Castell de Calders y de S. Vicens, C. de B.

Lo Vilar confr. á Ll. y P. ab la sumitat de la serra, á M. ab lo mar, exceptuant los estanys que se 'ls reté lo Cenobi, á T. ab altre serra.

La quadra confr. á Ll. ab la vía que baxa de Sta. Oliva y va al mar y ab l' aygua que s' escorre de Sta. Oliva, á M. ab dita aygua y ab alou de S. C. tal com está termenat desde la columna situada en la calsada fins á l' aygua que ve de Sta. Oliva, á T. ab la estrada que va á Tarragona.

N.° 330—1184—21 Nbr.

Ramón Arbert del Calder ven al Cenobi de S. C. per 75 sous un honor situat en lo terme del castell de Calders.

N.° 331—1195.

Guillém de Bellvehy defineix á S. C. y al Abat Guillém un alou que havía furtat dins lo terme del castell de Calders, que confr. á Ll. ab lo Puig de Segarra.

N.° 332—1186—3 Nbr.

Los cónjugs Guillém de Banyeras y Arsenda oferexen á S. C. y al Abat Guillém son fill Ramón per monjo, donant per heretat del mateix la Quadra de Esquena Rosa ab sos termes y afrontacions.

N.° 333—1186—6 Febr.

Berenguer de Lodger y Berenguera sa esposa definexen á S. C. y al Abat Guillém lo honor de Esquena Rosa ab sos termes y afrontacions que tenen per veu de Pere de Escorcen y de S. C. y pagan l' empenyo de 100 sous que tenen en los masos de Albinyana.

N.° 334—1183—18 Juny.

Berenguer Arquebisbe de Tarragona fou elet arbitre en la qüestió sostinguda entre 'l Cenobi de S. C. y Berenguer de Llotger sobre la quadra de Esquena Rosa en lo terme del castell de Albinyana y la que 's promogué entre dit Monastir y Pere de Estalella sobre lo castell de Albinyana que Pere de Scorcen llegá á Pere de Stalella.

N.° 335—1180—13 Set.

Berenguer Arquebisbe de Tarragona y Mir juzge del Palau foren nomenats assessors y jutges pel Rey en la qüestió entre 'l Monastir de S. C. y Pere de Stalella relativa al castell de Albinyana.

N.° 336—1191—11 Juny.

Pons de Ribas retenía lo castell de Albinyana y sas pertenencias per veu de Guila de Banyeras sa tía materna y com lo Cenobi de S. C. pretenía ésser d' ell tal possessió, va promourers forta qüestió, la que per termenarla elegiren per árbitre á Berenguer Arquebisbe de Tarragona, qui vistas y examinadas las escripturas d' abduas parts resolgué que Pons definexi lo dit castell y pertenencias suas, rebent en cambi de S. C. 500 sous, tot lo que axi se portá á terme.

N.° 337—1010—27 Nbre.—15 de Robert.

Damunt l' altar de S. Pere Apóstol que té la basilica á Palau Moranta (1) en lo terme del Panadés, confí del castell de Olérdola, C. de

(1) San Pere Molanta.

B· fou jurat lo testament de Adalbert, fill del Ves-comte Guitart y de Geriberga.

Fet lo testament aná á Mama Kastrum (1) retornant al cap de pochs días y se 'n aná ab la expedició pública ab lo Sr. Comte Ramón (2 quan entrá á Córdoba per conquerir ab las armas las catervas de barbres en la segona lluyta y guerrejant braument lo dit testador morí en dita guerra pel mes de Juny prop-passat.

Llegá al Cenobi de S. Cugat sa torre anomenada Mogia (3) y altres cosas.

N.° 338—1010—15 de Robert.

Qüestió entre lo Cenobi de S. C. y Geribert sobres la Torre Mogia.

N.° 339—1010—28 Nbr.—15 de Rob.

Marcús, Procul, Aries, Salmo Pbr., Esteve, Guillém y Guifret, almoyners de Adalbert fill del Ves-comte Guitart, entregan á S. C. del Cenobi la Torre anomenada Moia y lo castell anomenat Albinyana ab sos termes, alous y pertenencias.

La torre y castell son al C. de B., en los termes de Olérdula y de sa franquesa.

Confr. la Torre ab sos alous, á Ll. ab lo Pujol Pedregós, lo alou que fou de Seniofret clergue y lo alou de Sta. Digna y va per la vía que passa per tot arreu, á M. ab la vía y los termes entre Moia y Sta. Digna, pel límit va á la vía que passa per tot arreu, entre lo alou de Wifret de Mediona y Moia, y d' aquí va per la garriga á la terra de Joan, á P. ab terra de Joan, de Orús, de Damat, de Altemir y de Witela y pel marge, que 's terme entre Moia y lo alou de S. Miquel, va á la calsada, á T. va per la calsada al alou que fou del clergue Seniofret y al Pujol Pedregós.

La pessa de terra en la Franquesa en la Calsada, confr. á Ll. y M. ab terra de Quintela y de Morgad, á P. ab dita terra y lo xaragall que discorre en temps de pluja, á T. ab dita calsada.

Lo Castell de Albinyana y sos termes confr. á Ll. ab lo terme de Sta. Oliva, pel reguer y per dit terme va á la vila Thomabuis, al reguer anomenat Albornar y á la vila Urtigos, entrant al terme de Castell

(1) Montmagastre?
(2) Lo Comte de B.ª Ramón Borrell III.
(3) Moja.

Vell y de Monte Macelli (Montmell), á M. puja per la sumitat de Esquena Rosa que es terme del castell de Calder, va per la serra á la Llacuna Petricia, per la sumitat de dita serra á la font de Murtra fins al terme de Berá y de Roda, va pel estret de Alastre á la Font de Juncosa, pas-a per la serra á la Llacuna Roja y pel Castellar anomenat Nuce Nuc ó sia Castellar de Nuc ó de la Nou) va per la Plana á la Vila que diuen Abella y cap á l' altra banda del Riu Galla (Gayá), á P. per las tortas ab dit riu, á T. ab la Vila Ventos, y pel pélach dit Solamo, pel Munt Ferriol y pel prat de Aranone (Aranyó) va al Clot de Edera y pel Bisbal va al terme de Sta Oliva.

N.° 340—1040 - 5 Nbr.—10 d' Enrich.

Conveni entre 'l Abat Guitart de S. C. y Bernat Odegari.

S. C dona á Bernat lo castell de Albinyana ab sos termes y pertenencias, perque en lo castell dins lo termini de 7 anys hi edifiqui una torre de pedra y cals de 50 palms d' alt y al seu vol un cortal del mateix material y ab condició també de que pobli dit lloch.

La meytat li dona per alou y l'altre meytat que ell y los seus la tingan per S. C.

Se reté lo Cenobi la elecció del Pbr. que tingui la esglesia del Castell. y los delmes y primicias de dita esglesia.

Sense aquestos, se firmaren altres pactes.

N.° 341—1178—25 Abr.—41 de Lluis J.

Guila de Banyeras y son marit Guillém de S. Martí definexen á S. C. y al Ab. Guitart lo castell de Albinyana que retenen injustament. Ho fan per remey de sas animas y de sos parents y perque tingan part en las oracions del Monastir, cantanse en eix Missa cada día pels difunts, y últimament perque lo Cenobi rebi per monjo al fill de dita Guila, donat cas que aquesta vulgui que ho sía.

N.° 342—1178—25 Abril—41 de Lluis J.

Bernat de Papiol, ab consell y voluntat de Guila de Banyeras, Guillém de S. Martí, Bertrán de Castellet, Berenguer de S. Ilari y d' altres prohoms defineix á S. C. y al Ab. Guillém lo castell de Albinyana ab sos termes y afrontacions.

Reb de S. C. 100 áureos.

N.º 343—1194—Octubre.

Bernat de Papiol defineix á S. C. lo castell de Albinyana, los militars y la castlania que á ell en violari li doná lo Cenobi.

Reb 500 sous.

N.º 344—1191—10 Juliol.

Bernat de Papiol defineix á S. C. los delmes que rebía en lo castell de Albinyana.

N.º 345—1180—26 Febr.

Los germans Pere y Guillém de Stelela (1) aprés de varias qüestions ab lo Cenobi de S. C. definexen á aqueix lo castell de Albinyana, sos termes y pertenencias, rebent en cambi 50 áureos.

Lo Monastir establí dit castell als memorats germans, ab los seus termes y afrontacions tal com consta en lo conveni fet entre Pons Pere de Banyeras y Guillém de Papiol d' una part y Pere de Scorcen, oncle dels dits germans, de part altre, menys lo delme del castell y las dominicaturas que foren de Guila de Banyeras, de Guillém y de Bertrán de Papiol. Exceptúa lo mas de Torre Abadal.

N.º 346—1199—4 Nbr.

Bernat ardiaca de Barcelona, jutge elet en la qüestió pendent entre 'l Cenobi de S C. y Guillém fill de Bertrán Caniscer, absolgué al Monastir de la petició que feya á Guillém sobre lo castell de Callario (Calders) y que Guillém no hi te cap dret puix lo conveni que havía fet lo Monastir es relatiu á personas y temps, los que com á cosa passada lo dit castell torná del tot á esser de S. C.

La sentencia fou donada en la ciutat de Barcelona.

N.º 347—1182—28 Febrer.

Bernat de Papiol convé ab lo Cenobi de S. C., son Abat Guillém y monjos sobre lo domini que S. C. retingué en lo lloch anomenat Venrel (2) que defenssará dit domini y los pobladors. Reb del Monastir 150 sous.

(1) Estalella.
(2) Vendrell.

N.° 348—1082—13 Janer—22 de Feliph.

Andreu Abat de S. C. comana lo castell de S. Vicens (1) termes y afrontacions suas als cónjugs Ramón Maier y Ahalez, á sos fills y á Guillém son germá. Entre altres condicions, disposa que fabriquin un solar de pedra y cals prop dita torre ab barana y valls y que sía obrat dins 10 anys.

La meytat del castell y sas pertenencias la dona á ells en alou mentres visquin y l' altre meytat als matexos en feu per S. C.

N.° 349—1047—22 Juny—16 de Enrich.

L' Abat Guitart de S. C. estableix á Bonfill Ermemir y Andreu fill de Bellit terra per conresar, per fer casas, alou per trevallar, vinyas per plantar y arbres per fer fructuar; tot lo que ho posseheix S. C. per reyal precepte, per donació del Comte Ramón y sa esposa y d' altres fidels en lo C. de B.ª, al Panadés, en la Marca, apendix del castell de S. Vicens, en lo lloch que anomenan Vila de S. Iscle. Confr. á Ll. ab la Calsada, á M. ab honors de Ramón levita y de Amalrich, á P. ab lo límit y la Petricia, á T ab la serra que discorre cap á dita vila.

N.° 350—1160—2 Dbr.—24 de Lluis J.

Dins l' esglesia de S, Genis de Martorell (2) se doná pel jutge de Gerona, Borrell, la sentencia en la qüestió pendent entre l' Abat Ramón y lo Preposit Pons y los monjos de S. C. d' una part y d' altra entre Arnau de Benages y Berenguer de Ollers relativa al castell de S. Vicens.

Los militars deyan tenir lo castell en virtut d' una escriptura que mostravan la que feu l' Abat Berenguer, á Ramón Mager y Pere Bernat ja difunts, mes los monjos deyan no esser veritat l' argument d' aquells, aduhint á dit fi una escriptura que feu lo Abat Andreu á Ramón Mager. Vistas y examinadas las escripturas se sentenciá tenir tot lo valor la que presentá lo Cenobi.

N.° 351—1163—13 Setembre—27 de Lluis J.

Greus qüestions se promogueren entre Berenguer de Ollers com á marit de Arsenda y lo Cenobi de S. C. sobres lo castell de S. Vicens.

Se convingué en que se terminés l' altercat en forma de bon consell

(1) Galders prop del Vendrell.
(2) Avuy capella de Sta. Margarida, prop del cementiri de Martorell.

en lloch de la forma de judici, essent bons componedors Guillém de Castellví, Guillém de Papiol y Bertrán de Vila Albi, prometent atenirse lo Cenobi y Berenguer de Ollers á lo que dits árbitres dictaminessin. essent la resolució de que S. C. dongui als memorats cónjugs 20 morabetins, y los dos esposos definissin á S. C. lo castell, termes y pertenencias, como en efecte 's feu.

N.° 352—1186—14 Oct.

Berenguer de Lodger y sa esposa Berenguera donan al cónjugs Guillém de Banyeras y Arsenda lo seu honor anomenat Quadra de Esquena Rosa y en cambi per tal dó reberen 20 morabetins.

N.° 353 – 1209—29 Mars.

Respecte á alguns homens que habitavan á Albinyana so es: Bernat Figuera y sos germans y Bernat de Spinalb y sos germans se promogué greu altercat entre Galcerán, cambrer de Manresa que 'ls reclamava com á propis de l' esglesia de Manresa y lo Monastir de S. C. y en nom d' eix lo Preposit representat per Ferrer, notari del Rey, qui defensava que tals homens devían habitar á la Vall Lunesta, cosa que negavan dits homens.

Guillém de Coll, Veguer del Rey, nombrat per conexer la causa y donar sentencia, assistintlo Guillém de Agramunt y Arnau de Buger, digueren que cada hu mostrés las escripturas per las que defensavan sos drets. Vistas las cartas, ohidas las rahons y vista la carta que 'l pare de Bernat Figuera havía adquirit, foren absolts dits homens de la demanda que feya lo cambrer de Manresa y del domini que pretenia S. C. ó son Preposit, quedant en la condició dels que fan habitació en las vilas ó ciutats del Rey.

N.° 354 – 1045—24 Juny – 14 d' Enrich.

Guitart Abat de S. C. ab sos monjos estableix á Mir y á sa posteri tat terra situada á Tomabui en lo Panadés y Marca dita de Sta. Oliva, Confr. á Ll. ab lo terme de Banyeras, á M. ab lo de Sta. Oliba, lo de Banyeras y Castell Vell (1) y á T. ab lo castell de Albinyana.

N.° 355—1202—29 Octubre.

Pere de Banyeras ab son fill Gerau Pere defineix á S. C. del Vallés

(1) Castellví de la Marca.

y al Ab. Guillém lo castell de Tomalbui ab sas afrontacions, situat á la Marca, en la plana de Tomalbui, C. de B.ª, la torre de Albornar ab sas pertenencias y lo mas de Alastre ab sas pertenencias, situat á Alastre, en lo terme del castell de Albinyana, que te Joan de Sta. María.

N.º 356—1193—4 Agost.

Guila, senyora de Banyeras, defineix al germans Pere de Banyeras y Bernat y á sa progenie y posteritat lo lloch de Albornar, que injustament retenía.

N.º 357—1194—23 Dbr.

Bernat de Vilardida y sa muller Jusiana venen per 200 sous als germans Pere de Banyeras y Berenguer y á la progenie y posteritat dels matexos tots los drets que tenen en Albornar y en sos termes y pertenencias dins los termes de la dita Quadra.

N.º 358 1182—12 Abril.

Guila de Banyeras dona á S. C. y per sempre aygua que ve de Guanechs y va á Sta Oliva, conduhintla pel transit entre Guanechs y Salforas fins á Sta Oliva y al mar.

Que ningú puga contradir tal dó y si algú á dita cosa s' atreveix deu pagar 5 lliuras d' or.

N.º 359—1178—29 Febr.

Bernat de Papiol dona y ofereix al Cenobi de S. C. son cos y ánima, elegint allí sa sepultura. Per heretat de sa ánima dona la meytat d' un molí situat al terme de Castellet, ab aygua, rech, cap de rech y utensilis; la total dominicatura de Mesquideles en lo lloch anomenat Alastre dins del terme del castell de Albinyana que es alou de S. C. y tots los drets que te en lo mas Lordat.

L' Abat de S. C entrega al donador ditas cosas que las possehirá mentres visca y cad' any á 30 de Juliol donará al Cenobi per vía de cens una quartera de froment pel molí y duas d' ordi, per lo que es en lo terme del castell de Albinyana, segons la quarterada, mesura del mercat de la Granada.

N.º 360—1211—24 Abril.

Lo militar Ramón de Cervera defineix á S. C. y al Abat Berenguer

l' honor de Esquena Rosa que injustament pretenía, firmant á Lleyda l' escriptura de definió.

N.º 361—1173—22 Janer—36 de Lluis Jove.

Los germans Guillém de S. Valentí y Ramón de Cuiera donan al Cenobi de S. C. y á la esglesia de Sta. María, construída en lo terme del castell de Sta. Oliva, lo alou que tenen en lo terme del castell de Banyeras, ab condició de que dita Guillcuma, filla de Gerau y Guila habitará en la casa de Sta. María de Sta. Oliva, vivint segons la regla de S. Benet, tenint que esser considerada com un dels de la Comunitat de S. C. y durant sa vida, mantinguda y vestida á despesas del Abat.

N.º 362—1170—4 Juny—33 de Lluis J.

Rafart y sa muller Ermesinda donan á Deu y á la esglesia de Sta. María y als monjos que en ella servexen tot lo delme de tot lo alou que dita esglesia te en tots los llochs dins del terme del castell de Sta. Oliva, junt ab lo ferragenal que te la memorada esglesia. Aquesta donació la fan per remey de sas ánimas y de la de María, mare de Ermesinda.

N.º 363—1202—2 Agost.

Rafart de Sta. Oliva dona á l' esglesia de Sta. María de Sta. Oliva, propia de S. C., tot lo que sos pares llegaren á dit lloch y lo delme del alou que fou de Pere Durán y de Veurel, que confr. á Ll. ab honor de Clerá y á M. ab honor de Pere de Rabassa.

Ho dona per remissió de las ánimas dels seus difunts y de tots los fidels difunts y 'n fa donació no sols á dita esglesia si que als monjos que allí servexen y als habitants en dit lloch.

Va rebrer 10 sous.

N.º 364—1166—23 Mars—29 de Lluis J.

Los cónjugs Pere de Sta. Oliva y Dolsa, per remey de llurs ánimas oferexen al Cenobi de S. C. y al Ab. Pere, son fill Berenguer per monjo. Li senyalaren per heretat una parellada de terra y un camp que fou de Venrel, junt á l' esglesia de Sta. María del Castell de Sta. Oliva, alou de S. C.

La parellada confr. á Ll. ab la parellada dels donadors, á M. ab lo marge gros de las palmas, á P. ab lo cementiri de Sta María, á T. ab alou de Sta. M.ª

Confr. lo camp á Ll. ab alou de Sta. M.ª, ab l' esglesia y l' hort, á M. ab pertenencias de Durán y alou de Sta. M.ª, á P. ab pertenencia de Venrel, á T. ab la vía pública que baxa á la vía.

N.º 365—1208- ·19 Nbr.

Guillém de Sta. Oliva y Guilleuma sa muller venen y donan aygua de Sta. Oliva pel molí del Solar, exceptuant los diumenges y dijous.

Reberen del Cenobi per ma del Abat Berenguer 500 sous.

N.º 366—1209—4 Juliol.

Hi hagué gran discordia entre lo Cenobi de S. C. y Bernat de Sta. Oliva y Guillém pare y fill sobre los termes dels castells de Tomalbui y Sta. Oliva. Per termenarla prometeren estar al judici de Gondebau Bisbe de Tortosa y en son lloch Pere de Banyeras, lo cambrer de S. C. y Arnau de Pierola, baix pena de 100 aureos.

Se fitaren los termes del torrent que baxa de Tomalbui cap á la coma rassa y terme de Banyeras y que aquestos fossin los limits de cada castell.

N.º 367—1207—17 Maig.

Los cónjugs Ramona y Guillém venen á S. C. y al Ab. Berenguer un honor situat á Tomalbui, terme del castell de Albinyana, C. de B., per 110 sous.

N.º 368—1166—21 Maig—29 de Lluis J.

Joan clergue defineix á S. C. y al Abat Ramón unas oliveras situadas al voltant de la esglesia de Sta. Oliva.

S. C. dona 200 sous de diners.

JPH. MAS, Pbre.

(Seguirá)

CONCURSO MARTORELL.—1902

Dictamen del Jurado

«En la ciudad de Barcelona á los 21 de Abril de mil novecientos dos. Reunidos los infrascritos nombrados individuos del Jurado del IV Concurso fundado por el insigne patricio D. Francisco Martorell y Peña, en la Secretaría de Gobernación de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Amat y Sormaní, Alcalde Constitucional, han procedido á dictar el siguiente veredicto:

»Vistos y examinados los trabajos sometidos á su juicio, que en el Concurso presente han ascendido al número de ocho, después de amplia discusión respecto á las cualidades y defectos de todos y cada uno de ellos, han venido, por unanimidad, á conceder el premio Martorell al trabajo número 8, cuyo lema es: *Vidi, Legi,* y su título, *Essai sur l'art et l'industrie de l'Espagne primitive,* obra escrita en francés, en estilo conciso y elegante á la par, cuyo autor ofrece el innegable mérito de haber redactado tan importante obra, á vista de todos los monumentos por él escogidos como más interesantes, para desentrañar la ignorada historia de los habitantes de nuestro suelo en la época primitiva ó ibérica. Su objetivo, según manifiesta en el prólogo, es rehabilitar á los iberos ante los historiadores, del olvido en que se les tuviera. Estudia en su original trabajo, al que la biografía ha venido á prestar un apoyo muy secundario, las artes é industrias del pueblo ibero, á cuyo efecto la divide en seis interesantes capítulos, que llevan respectivamente por títulos: La Arquitectura, La Escultura, La cerámica, Las figuritas de bronce, Las joyas y las armas y La numismática ó Las monedas, resumiendo sus estudios en una hermosa conclusión en la que brillan á la par su estilo personal y la originalidad de sus deducciones. Avieno, Strabon, Cartailhac, Heuzey, los Siret, Engel, que han escrito de nuestra España, han guiado sus pasos, pero sus investigaciones en el museo del Louvre y en los de Tarragona, Madrid y Barcelona, y sus excavaciones en el Cerro de los Santos, Llano de la Consolación, Bocairente, Redoban, Elche, Cerro de Amarejo, Meca, Monteagudo, Lorca, Villaricos, Coimbra y Palencia, le han permitido establecer de un modo definitivo las diferencias que se notan entre la civilización ibérica y la micéniense, y entre las industrias procedentes de las islas del mar Egeo y del mismo continente griego, así como, en alguna de estas industrias, con el pueblo fenicio. Con el citado trabajo, sino se ha llenado por completo el vacío que ofrece el estudio del arte español primitivo—pretensión que declara el autor no haber abrigado—ha venido cuando menos á prepararse el camino para completar tan interesante estudio.

Se complace, además, el Jurado en declarar, de un modo categórico, que se ha presentado otro trabajo á su examen, digno por todos conceptos de los mayores elogios. Es el número 6, *Sigilografía Catalana*, cuyo lema es: *La Sigilografía es una parte importantísima de la Arqueología.* Sus mayores cualidades son la novedad del tema tratado, ya que resulta una obra tal vez única en España, y el considerable número de ejemplares estudiados que la hacen digna de los más calurosos elogios. En su prólogo demuestra la importancia de esa rama de la Arqueología, utilísima para sus hermanas la pateografía, la heráldica, la epigrafía, la numismática y la hagiografía ó iconografía sagrada, y las dificultades que su estudio presenta. Pero, si bien el autor ha hecho, por medio de persona extraña, conocer al Jurado todos los ejemplares reproducidos y las papeletas correspondientes á cada uno de ellos y ha anunciado el método que se-

guirá al dar forma definitiva á su obra, resulta de una manera fatal que esa obra no se ha presentado al Jurado como redactada definitivamente, y sí sólo como á embrión, aunque embrión muy grandioso y que deja adivinar las proporciones de la obra á escribir, por anunciar el autor el método que se propone seguir. Según él, la obra constaría del Proemio. —Indices (sistemático, alfabético y cronológico).—Estudio detallado de los sellos comprendidos en la obra.—Apéndice de documentos inéditos y Atlas que contendría de 250 á 300 láminas reproduciendo en fotograbado los sellos de la colección que se elevan á unos 3,000 ejemplares. Como muestra acompaña el autor los sellos de la primera serie perfectamente reproducidos, y los índices. A pesar de los buenos deseos del Jurado, que siente no disponer de dos premios para otorgar otro al autor de la *Sigilografía*, resulta que esta obra no puede ser premiada en el presente concurso por las razones anteriormente expuestas. Lo que hace el jurado que suscribe es ponderar, cual se merece, su importancia, sus relevantes condiciones intrínsecas, quitándole méritos para sobrepujar á la de núm. 8, el no estar ultimada completamente.

»La obra núm. 4, *Nocións d' arqueología sagrada catalana*, llamó también la atención de los individuos del Jurado, quienes han encontrado en ella méritos superiores á muchas otras y que cree conveniente premiar. Es, en síntesis, un compendio utilísimo, escrito con suma claridad, en castiza lengua catalana y destinada á servir de útil enseñanza y vulgarización de la ciencia arqueológica, cosa que en nuestro país hasta la hora presente no ha podido realizarse y que es, sin duda alguna, el objetivo que perseguía el fundador del premio. Por estas razones y otras que fuera prolijo enumerar, el Jurado propone que se le conceda un Accéssit que podría consistir en la cantidad de 5,000 pesetas

»El Excmo. Ayuntamiento resolverá, no obstante.

»Y finalmente, se cree en el caso de mencionar especialmente la voluminosa obra núm. 7, *Estudios de indumentaria española*.

»Al dar por terminadas sus tareas se hace el Jurado un deber en declarar, que ha visto con satisfacción el gran número de obras presentadas á concurso, lo cual prueba que es apreciada y comprendida en cuanto vale la obra civilizadora del insigne patricio D. Francisco Martorell y Peña, al instituir los premios cuadrianuales para los estudios arqueológicos.

»Todo lo cual, votado por unanimidad, acuerdan y firman, según su leal saber y entender, en el lugar y fecha arriba expresados».—Siguen las firmas.

Abiertos los pliegos que contenían los nombres de los autores de los trabajos premiados, ha resultado adjudicado el Premio, por el estudio **«Essai sur l'art et l'industrie de l'Espagne primitive»**, lema *Vidi, Legi*, señalado de número 8, á Mr. Pièrre Paris, profesor de arqueología y de historia del arte de la Universidad de Burdeos, director de la Escuela municipal de Bellas Artes de dicha ciudad, y miembro corresponsal de esta ARQUEOLÓGICA. Ha obtenido el único accésit acordado al premio, por la obra **«Nocións d' Arqueología Sagrada Catalana»**, trabajo señalado de número 4, el Rd.o D. José Gudiol y Cunill, Pbro., Conservador del Museo Artístico Arqueológico Episcopal de Vich, socio corresponsal de nuestra Asociación.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Anuario de la Asociación de Arquitectos de Cataluña para 1901.—*Henrich y C.ª, en Comandita.—Barcelona.*—Indices.—Anuncios ilustrados.—Grabados intercalados en el texto.—1 vol. de 659 páginas.—26 × 17.

La Asociación de Arquitectos, con su acostumbrada galantería, nos ha remitido un ejemplar de su último Anuario que, por su interés, como por sus condiciones materiales, excede quizá en importancia á los dos anteriormente publicados. Forma un elegante volumen de más de seis cientas páginas, incluso la sección de anuncios, en cuarto marquilla. Esta obra, por lo tanto, honra á la Asociación y á la casa editorial de los señores Henrich y C.ª, en cuyos acreditados talleres ha sido publicada.

El valor extrínseco del *Anuario*, viene acreditado por la variedad de los trabajos incluídos en cada una de las secciones que comprende el libro: así la *Legislativa*, como la que nos permitimos denominar *Económica*, abraza una serie de datos y noticias de considerable utilidad, ya no únicamente para los señores arquitectos, si que, de la misma manera, para cuantos ejercen industrias relacionadas con la construcción, y cuya consulta ha de ser para todos de indudable utilidad.

Insértanse en la primera parte de la obra el discurso de la presidencia, gallardamente escrito por D. Pedro Falqués, y en el que sobresalen cuestiones de tanta importancia como son las de las Ordenanzas municipales, la creación de un vocabulario técnico que se adapte á las condiciones locales, armonizado con los progresos científicos y mecánicos, y de la reforma interior de nuestra ciudad. Siguen á este unos *Apuntes de viaje*, por el señor Salvat que, hechos á vuela pluma, retratan bien, por su colorido, las impresiones que dejaban á su paso, en el ánimo del autor, las bellezas arquitectónicas que los países de la Europa oriental ofrecían á sus ojos.

Dos distintos trabajos contiene el *Anuario* referentes á la Exposición universal de París; consiste el uno en la Memoria redactada por el arquitecto D. Luis M. Cabello y Lapiedra, como Director de una de las agrupaciones de obreros y alumnos de las escuelas de Artes é Industrias, que pasaron al vecino país para estudiar el grandioso certámen. En la expresada reseña su erudito autor, que en el pasado año también puso su pluma al servicio del *Anuario*, desempeña su cometido por medio de un balance general de las Industrias artísticas y el Arte ornamental, como espresión del estado de cultura y progreso de las naciones representadas, acompañado de especiales consideraciones sumamente atendibles. A D. Pedro García Fária se debe el segundo de los expresados trabajos, dedicado al exámen de las importantes exhibiciones á

que dá lugar el colosal desarrollo que alcanzan las industrias metalúrgicas y electroquímicas, con datos estadísticos y antecedentes para formar concepto de tan útil ramo de la actividad humana, en las modernas sociedades.

Dan mayor interés á la publicación que nos ocupa, el estudio de don Juan Agapito y Revilla sobre el afamado arquitecto castellano Juan de Herrera, en concepto de fontanero, dándonoslo á conocer en ocasión de haber formado el proyecto para la conducción á Valladolid del manantial de Argeles, mostrando en el mismo su individualidad técnica, como la dejó señalada en cuantas obras intervino el sóbrio artífice del Escorial.

Contiene el tomo los proyectos de los nuevos arquitectos salidos de la Escuela de esta ciudad; y también el informe del concurso para el premio municipal á un edificio urbano, que obtuvo la casa número 52 de la calle de Caspe, propia de los señores Calvet, y cuyo proyecto y dirección es una bellísima muestra de la genialidad que distingue al arquitecto D. Antonio Gaudi.

Aparte de otros estudios, cuya indicación omitimos para no dar excesiva extension á nuestra nota, mencionaremos, como más afines á los objetivos de la ARQUEOLÓGICA, el artículo póstumo de D. Elías Rogent: *Consideraciones sobre la Arquitectura de Barcelona desde el renacimiento,* y *La catedral de Barcelona,* por D. Augusto Font. El primero es un trabajo de erudición con el que su autor desde el helado ambiente de la tumba dá vida y calor al *Anuario.* En él se hace una suscinta, pero viril relación de los sucesos más culminantes que influyeron en nuestra ciudad, desde el siglo XVI, para determinar la marcha seguida por el arte arquitectónico; la influencia del renacimiento, su decaimiento, el largo predominio de la escuela preceptista, el establecimiento de los estudios necesarios para la enseñanza del arte de construir, por la Junta de Comercio, de gloriosa recordación, basada en el arte greco-romano, y la creación de la actual escuela de Arquitectura, al propio tiempo que señala el señor Rogent las construcciones más sobresalientes de cada época, con los nombres de sus autores. Dice el mismo al hablar de la construcción del teatro del Liceo, que: «Grande y legítima fué la emulación que dicha obra despertó entre nuestros arquitectos. Es fama que la Junta quiso que trazara los planos uno de París; sobre esto nada se ha puesto en claro, etc.» A haber vivido el señor Rogent cuando se publicó el opúsculo *Liceo Barcelonés de S. M. la Reina D.ª Isabel II,* escrito por un tal García, hubiera podido, leyéndolo con un poco de perspicacia, desvanecer todas las dudas que demuestra tener, aclarando con perfecta exactitud cuanto hace referencia á los planos del gran teatro, á su autor y á la dirección de las obras, á las que se dedican en el artículo que nos ocupa abundantes elogios, más valiosos por la autoridad de quien los prodiga.

Daremos fin á la presente reseña, ocupándonos brevemente del artículo de D. Augusto Font, en el que, con superior competencia, se ocupa

de la catedral de esta ciudad. No es que el señor Font pretenda hacer en el mismo un estudio completo de todos los conceptos bajo los cuales cabe considerar el religioso edificio para una persona de su ilustración Limita su propósito á justificar y enaltecer la planta del mismo, á admirar la perfección de su trazado y á poner en evidencia la bondad de su estructura constructiva, ya considerando el edificio en sí mismo, ya estableciendo oportunas comparaciones con otras notables catedrales nacionales y extranjeras, acompañando plantas y alzados para la demostración gráfica de sus asertos, viniendo á constituir el trabajo del señor Font, un himno de alabanzas en honor del primer arquitecto de nuestra hermosa catedral, y en cuyas inspiradas estrofas se demuestran las excepcionales condiciones de la fábrica y la profundidad del criterio estético de su conspícuo constructor. Basta decir en elogio del mismo, que su lectura es una completa revelación de la estructura del más importante templo de la capital barcelonesa.

J. DE G.

Hierros Artísticos, por LUIS LABARTA.—Francisco Seix, editor, Barcelona. *Colección de láminas representando los más notables trabajos de forja, particularmente los debidos á los maestros castellanos y catalanes.* Texto en español y en francés 200 láminas. Prólogo y texto explicativo. 2 volúmenes. 30 × 20.

Ocurre pocas veces en nuestro país el laudable desprendimiento que representa para una casa editorial, atenta preferentemente, como es natural, al negocio, la publicación de la obra que motiva estas líneas. Dado el atraso en que nos hallamos, aunque nos pese el haber de decirlo, ha de ser poco menos que ilusoria la remuneración que debe esperarse al trabajo improbo que implica la edición de un libro de la índole de los *Hierros Artísticos*, cuya parte principal consiste en presentar una copiosa ilustración, obtenida con exactitud escrupulosa y reproducida con toda minuciosidad. La representación de los monumentos artísticos, para hacer plena fé ante la crítica, han de ser, como los documentos históricos—que no otra cosa son aquéllos para los Anales del Arte—ante todo exactísimos.

Bajo este punto de vista, prescindiendo de las demás condiciones de la obra, sólo debemos consignar los más calurosos elogios. El artista Luís Labarta y el editor Sr. Seix, han realizado un feliz consorcio de aptitudes y de entusiasmo para el Arte, cuyo resultado proclaman los volúmenes referidos. Nuestra felicitación, muy sincera, es justo preceda á la idea que pretendemos dar de tan hermosa publicación.

En el prólogo de la obra, escrito con la galanura á que nos tiene acostumbrados el escritor-artista M Utrillo, se hace mención oportunísima respecto «al íntimo enlace que se nota entre el apogeo de los

pueblos y el laboreo del hierro.» Ciertamente, hállase confirmada esta observación justísima con sólo recordar, que los siglos más gloriosos de la antigua nacionalidad catalana coincidieron con las obras más portentosas de nuestros forjadores, como coincide también la época más esplendorosa de la monarquía castellana con los soberbios ejemplares del arte metalúrgico español Basta con echar una ojeada á los dos volúmenes de los *Hierros Artísticos* para quedar convencidos de la verdad de esta afirmación; con la notable particularidad, traída á colación muy oportunamente por el autor del prólogo, que la aparición de las fraguas catalanas fué para la siderurgia artística de nuestro país un paso importantísimo, y ese paso fué precisamente en el siglo de oro de la civilización y cultura catalanas; el siglo XIII. Otra particularidad muy notable se hace observar en el erudito prólogo, relativa á la característica dominante en los trabajos genuínamente catalanes que los distingue y diferencia de las obras debidas á los forjadores de allende el Ebro. Nuestros maestros herreros produjeron esos maravillosos hierros góticos tratando el metal como una materia blanda, dejando en el trabajo los toscos pero artísticos martillazos, mientras en las obras de hierro diseminadas en el resto de España, sus autores procuraron siempre modificar el aspecto de la materia dura. Los maestros catalanes no se preocuparon nunca en *disfrazar* el hierro; los artístas castellanos, se esforzaron en presentar al humilde metal con todos los atavíos del metal rico; más que rudos forjadores quisieron aparecer acicalados orfebres; y, por cierto, que unos y otros lograron gallardamente sus distintos propósitos, siendo todos consumadísimos artistas. Los ejemplares reproducidos hacen ociosa la demostración de este aserto.

Para dar de ello una somera idea, ya que la índole de esta *nota* no permite mayor desarrollo, citaremos, por vía de ejemplo, las láminas más interesantes, á nuestro entender, que figuran en los dos volúmenes de la obra que nos ocupa. Con ello, á la vez, se hace el mayor elogio del gusto refinado que presidió al formar la colección de ejemplares que sirven de tipo de comparación de los distintos estilos que figuran en los *Hierros Artísticos*, y dentro de cada tipo, las sucesivas evoluciones que en el decurso de los siglos experimentó esa rama importante del Arte. El examen detenido de los múltiples y escogidos ejemplares de la colección, soberbiamente dibujados por Luís Labarta, excusan toda descripción minuciosa y detallada, bastando para orientarse en el estudio las notas que acompañan las reproducciones de la obra artística que se trata de consultar.

Abre la colección el herraje que adornaba una puerta románica de la alta montaña catalana, obra típica de nuestra región y modelo reproducido constantemente desde el siglo X al XIII y casi en todo el decurso de los siglos medios. Consiste en las características barras retorcidas en voluta, unidas entre si por anillos y clavos de cabeza redonda, que las fijan en las robustas hojas de las puertas de muchas de las iglesias rurales de este Principado. A dicho ejemplar sigue el herrage de la puerta de

S. Juan de las Abadesas, y otros no menos interesantes ejemplares, depositados en la colección de Rusiñol en su conocido «Cau Ferrat» de Sitges. Notabilísima es la série de candelabros de *Lirio* y de corona, verdaderas obras maestras de los siglos XI al XIV, genuinamente catalanas; los candeleros, de igual período, que nada ceden en interés á los ejemplares citados; las llaves, tipos magníficos de época romana, árabe y catalana; los aldabones, inmejorables modelos de un gusto insuperable y de factura soberbia, bastando por si sólos para colocar á nuestros modestos forjadores entre los artistas de primer orden; las coronas de luz, hermosos modelos del goticismo, que nada tienen que envidiar á los trabajos del mayor empeño; charnelas, de prolijo dibujo que convierten el duro hierro en sútil encaje; cerraduras y cofrecillos no menos interesantes, y finalmente, una série numerosa de las soberbias rejas existentes en los claustros é interior de la Basílica barcelonesa. Su valor artístico agota los calificativos de los más exigentes en materia de Arte. Instructiva en sumo grado, al par que agradable, por lo variada y hermosa, es la série de ejemplares, pulcramente reproducidos, de chatones, argollas, morrillos, palomillas, braseros, armaduras de pozo, cruces, púlpitos, candiles y otros utensilios de uso común, transformados por el poder mágico del artista en objetos de subido valor artístico.

Por otra parte, el interés de los dos volúmenes de los *Hierros Artísticos* no estriba sólo en lo que llevamos someramente indicado, sino en el estudio comparativo que permite la reproducción de los ejemplares más notables que existen en nuestra península, Francia, Italia, Alemania, Bélgica y en otros países. Conceptuamos, por tanto, indispensable á los arqueólogos y á los artistas el que figure en su biblioteca una obra que ha de prestarles muy buenos servicios por los datos que contiene y por los modelos que reproduce.

P. C. y G.

Establecimiento tipográfico de J. Vives, Muntaner, 86, interior.—Barcelona

BANDOLERISME EN LOS SIGLES XVI Y XVII

Lo bandolerisme es una tara de tots los sigles: pero en los sigles XVI y XVII prengué tal increment, que arrivá á esser una gran y terrible plaga social en la nostra terra.

En éll s' han ocupat nostres moderns cronistes ab menys èxit que bona voluntat. Veyent en éll un fenóment molt complex, ab evident barreja de caballeresch y de facinerós, no han encertat á conexer son vertader carácter y sa doble naturalesa.

Víctor Balaguer vol á totes passades que tinga carácter polítich, que 'ls nostres bandolers sian verdaders partits polítichs en armes llançats al camp per defensar llurs ideals polítichs. ¿Pero es possible que visque en armes un partit polítich durant una centuria y no 's sapia quina idea política sustenta? ¿Cóm es que no estessen organisats ajudantse 'ls uns als altres los del meteix partit? Lo cert es que no estavan organisats formant un tot; lo cert es que no eran sino uns quants escamots cada un ab son respectiu *Cap de colla*, sens cap dependencia d' una colla al altra.

L' Antoni Bofarull rebutja en rahó la opinió den Balaguer; creu que no eran bandos polítichs nostres bandolers; pero creu que no eran colles de facinerosos, sino que hi havía en élls quelcom més noble; creu en fí que eran un instrument mogut per una ma poderosa y oculta, tal volta la ma del Rey y de ses autoritats, ó la del govern francés.

Un y altre autor convenen en que al costat del bandolerisme polítich segóns l' un, instrument del Rey, segóns l' altre, hi havía un altre bandolerisme pervers, facinerós, que no tenía més objecte que 'l robo y 'l crím.

Sobre 'l bandolerisme facinerós tots están d' acort: en açó no hi ha dupte: son carácter criminal per tots costats es prou evident: eran collas de gent de mala vida disposades á caure com aucells de rapinya sobre qualsevol indistintament que tingués la desgracia de toparse ab ells, ó be d' esser elegit per víctima de llur rapacitat y altres males passions.

Pero ni en Perot Rocaguinarda, ni en Joan de Serrallonga, ni 'l mallorquí Pere de Santa Cilia no professavan enterament aquest bandolerisme facinerós: son bandolerisme era en part cavalleresch y noble; era ben vist y simpátich á certa part al menys del poble honrat y fins á persones constituídes en autoritat religiosa; y fins moltes vegades hi prenían part activa sacerdots ó personas del for eclesiástich.

Lluny de mí voler abonar ó lloar aquest bandolerísme caballeresch. Lo tinch per una costum criminal. Aquesta mena de bandolerisme té un parentiu innegable y quasi una identitat, com veurém, ab los antichs y moderns desafiaments *(desafios, lances de honor)*. Condempnats per la lley de Deu y per la lley civil, no sols los tolera la bona societat, sino que 'ls estima com una necessitat del honor, de manera que creuría (ben nesciament per cert) faltar á les lleys del honor aquell qui en certes circunstancies no proposás ó no acceptás un desafiament. Donchs, axí com los desafiaments, ab tot y ser una cosa en sí mala, son aprobats y lloats y simpátichs á moltes persones distinguides y honrades; axí també lo bandolerisme caballeresch, per la matexá rahó, es aprobat y lloat per persones distingides y honrades, y es á élles simpátich. ¿Per qué? Perque 'ls desafiaments (tals com ara 'ls entenem) son substancialment idéntichs tant en sa causa ú orígen, com en son carácter, al bandolerisme cavalleresch.

Examinemho. ¿D' ahont provenen los desafiaments? ¿quina es sa causa? Una qüestió ó disputa particular: una baralla ó discussió insultant; una disputa sobre interessos ó sobre honor;

una bofetada ó altre insult semblant. Aquell que 's creu agraviat envía sos padrins al ofensor; aquést nomena 'ls seus; y uns y altres concertan les condicions del desafiament.

Donchs lo bandolerisme cavalleresch no tenía altra causa ni altre orígen que una qüestió ó disputa ó baralla particular sobre interessos, honor. Quan la disputa s' havía enverinat fins al punt d' agredirse 'ls contendents y fer una mort ó causarse una ferida, ja tenían armada una *bandositat;* d' una banda 'ls partidaris del agressor, sos amichs, parents y valedors; y d' altra banda 'ls parents, amichs y valedors del agredit. La sanch vessada cridava venjança; al qual crit may se feyan sórts los parents y amichs de la víctima. Una mort ne cridava una altra, y aquesta una altra; y com més anavan aumentant les víctimes, més s' enredava la cosa y més grans proporcions adquiría la bandositat, que sovint se convertía en una calamitat pública que destruía la pau d' un poble y de tota una comarca.

Quan s' havía arrivat á vessar sanch, y més quan eran ja algunes les víctimes, les autoritats judicials devían intervenirhi per rahó del ofici, per apoderarse dels agressors.

Aquests, com es natural, ó be s' amagavan, ó be 's llansavan al camp, á la vida airada, per evitar de caure en mans de la justicia, ó per defensarse ab armes contra élla, ó per satisfer més facilment llur venjança y defençarse millor contra 'ls del bando contrari.

L' historiador Melo, parlant dels capitans de bandolers que hi havía en son temps, los quals foren indultats pel Virrey de Catalunya envers l' any 1611, diu:

«Ya de este pernicioso mando (açó es, del *mando* de capitans de bandolers) han salido para mejores empleos *Roque* Guinart (Perot Rocaguinarda), Pedraza, y algunos famosos capitanes de bandoleros, y ultimamente D. Pedro de Santa Cilia y Paz, caballero mallorquín, *hombre cuya vida hicieron notable en Europa la muerte de trescientas veinticinco perso-*

nas, que por sus manos é industria hizo morir violentamente, caminando veinticinco años tras la venganza de una injusta muerte de su hermano. Ocúpase estos tiempos sirviendo al rey católico en honrados puestos de la guerra, en que ahora le dá al mundo satisfacción del escándalo pasado. (Melo, paragaf, 75, llib. I. copiat per Víctor Balaguer, Hist. de Cat., tom. IV, pág. 259.)

»Suerte igual debió ser, sin duda, la de Roque Guinart, quien sería enviado como capitán á las guerras extranjeras.» Axí continúa Balaguer (lsc. cit.). Y en efecte 'n Antoni Bofarull copia l' indult concedit á Perot Rocaguinarda pel *Virrey* de Catalunya D. Pedro Manrique, arquebisbe de Saragoça, á 30 de Juny de 1611, perdonantli tots los crims y excessos comesos en sa llarga vida de bandoler, á condició d' anar á servir deu anys en los exercits espanyols de Flandes ó d' Italia. (Bofarull, Hist. crit. de Cat. r. VII, pág. 310.)

Donchs, en Pere de Santa Cilia emprengué la vida de bandoler y la continuá durant vinticinch anys per venjar la mort injusta d' un seu germá; y la venjá crudelment matant á trescentes vinticinch persones.

Ignoro la causa de llensarse á la vida de bandoler en Perot Rocaguinarda. Mes no dubto que sería per una causa semblant, axó es, per venjar alguna injuria. Lo cert es que no atacava indistinctament á tothom, sino sols á sos contraris. Axí á 9 d' Abril de 1605, dissapte sant, se presenta á les tres de la tarde á la plaça de Vich, se plantá devant de la barbería del mestre Sans y encará lo pedrenyal á 'n Pere Puigrobí, texidor de panyos d' aquella ciutat. Cubreix mestre Sans ab son cos lo de 'n Puigrobí, mentres aquest s' ajup y s' esmuny per darrere. ¿Per qué ataca Perot sols á 'n Puigrobí? Perque era germá de 'n Joan Puigrobí y oncle d' un altre Joan Puigrobí, qui essent batlles d' Oristá, d' ahont era natural en Perot, havían perseguit d' ofici á aquést.

A 1.er de Març de 1608 fou presentat al tribunal del Veguer de Vich lo seguent curiós cartell de desafiament firmat per en Perot Rocaguinarda:

«Ab estes fas asaber á tots llos amichs vallados den Torrent dells Prats j quoll servoll que vage ab ell ni qui lli done amenjar ni a beure ques tingen per desefiats de mort ills cremare payes y cases ills matare bestias y aso vos jur que pasara axi per llo st. batisma que e rabut. Parot roqua guinarda.»

La inquina de Perot contra en Torrent dels Prats, provenía de la persecució d' aquest contra aquell, com á comissari nomenat pel Virrey Duch de Montehon pera la persecució dels bandolers.

Practicant son ofici de comissari en Torrent havía capturat alguns companys de 'n Perot, l' un fou lo bastart Roca de Montanyola, altre un tal Albareda de Sau; los quals portats presos á Barcelona foren allí penjats: altres dos companys moriren en la brega quels mogué en Torrent. En venjança y en cumpliment del jurament horrible fet en lo citat cartell, en Perot cremá los pallers y la casa de 'n Torrent, que era una masía anomenada Torrent dels Prats situada en la parroquia de Sant Juliá de Vilatorta, y més tart parant una emboscada caigué en ella en Torrent y morí crudelment á mans de 'n Perot (a).

Es molt curiós é interessant aquest altre desafiament de 'n Perot, que 'ns dona mossen Corbella:

«Jo Parot Rocaginarda desefio al masover de lla Carera (Carrera?) perque tinge molts díes amagats á miser Illa y a nen Torent pera perseirme, y tambe a nen Pujoll y á nen Costa y all Rector, y aquestos perque quont miser Illa estave

(a) Aquests curiosos detalls sobre en Perot Rocaguinarda los está publicant ara en la revista vigatana *La Veu del Montserrat*, mon amich mossen Ramón Corbella, que 'ls ha trovat en los arxíus de Vich.

amegat alla Carera aquestos proveiien de menjar y de compayarlos y mostrarllos llos pasos, y jo nò se perque aso, que may no pens averllos agraviats ab res: y per so llos desefío a tots, Frontera, Pujoll, Costa, Rector y a nen Ballmes de Tavertet y aso per fasti del Rector, perque no es cosa de capellans ajudar a tanir per fer perdre lla vida a lla gent, y mes per no tenir lloy afaijat: y si no volleu pesar per alla aont pesaran llos altres, perque son capella, que no es ma volluntat de anujarllos, sino per forsa, per so me anviareu sent ducats al armita de santa Fe desí vuit díes; y si nou feu, si nous puc aver a vos, matare tants quant germans teniu, ills cremare tot quon tenen, y aquestos alltres fare com e fet de lla casa den Torrent, que nols vuy dines, sino cramarllos quont tenen y matarllos a ells, y bestias y germans y fills, pus que en Torrent persageix mos amichs y quim done a menjar, y tambe qui no men done sino de proses, y tambe vui perseguir alls qui donen amenjar a ell ill favorexen.—Parot Rocaginarda.»

En aquest interessant cartell s' hi veu que en Perot no era un bandoler vulgar que va principalment per diners: «*que nols vuy diners, sino cremarllos quont tenen y matarllos á ells y bestias y germans y fills.*»

S' hi entreveu també prou clarament que no acossava sino als seus enemichs personals ó als que 'ls prestavan favor y ajuda: si no fos açó ell no 'ls hauría desafiats; com ho indica clarament dihent: «*y jo no se perque açó, que may no pens averllos agraviats ab res.*» Ab aquestes paraules me sembla excloure tota passió política, al indicar com á causa única dels desafiaments los agravis, no cap dissensió política.

Pero ahont se veu evidentment la verdadera causa y origen del bandolerisme cavalleresch es en los següents texts.

Diu l' historiador Melo:

«Son los catalanes (por la mayor parte) hombres de durísimo natural... en las injurias muestran gran sentimiento, y

por eso son inclinados á venganza... La tierra abundante de asperezas ayuda y dispone su ánimo vengativo á terribles efectos; con pequeña ocasión el quejoso ó agraviado deja los pueblos, y se entra á vivir en los bosques, donde en continuos asaltos fatigan los caminos: otros sin más ocasión que su propia insolencia, siguen á esotros: estos y aquellos se mantienen por la industria de sus insultos. Llaman comunmente andar en trabajo aquel espacio de tiempo que gastan en este modo de vivir, como en señal de que le conocen por desconcierto: no es acción entre ellos reputada por afrentosa, antes al ofendido ayudan siempre sus deudos y amigos. Algunos han tenido por cosa política fomentar sus parcialidades por hallarse poderosos en los acontecimientos civiles; con este motivo han conservado siempre entre sí los dos famosos bandos de *Narros* y *Cadells*, no menos celebrados y dañosos á su patria que los Guelfos y Gibelinos de Milán, los Pafos y Médicis de Florencia, los Beamonteses y Agramonteses de Navarra, y los Gamboynos y Oñasinos de la antigua Vizcaya.» (Historia de la guerra civil, lib. I, paragraf 71.)

Ben clarament pinta aquest autor contemporani del bandolerisme l' origen d' aquést. Res de partits polítichs; una simple venjança de qualsevol injuria particular bastava pera llançarse al camp á fer vida de bandoler aquell que 's creya ofés, animat pel esprit de venjança. «*Con pequeña ocasión el quejoso ó agraviado deja los pueblos y se entra á vivir en los bosques.*»

Si «*algunos han tenido por cosa política fomentar sus parcialidades* (ó bandos) *por hallarse poderosos en los acontecimientos civiles*» y «*con este motivo han conservado siempre entre sí los dos famosos bandos de Narros y Cadells,*» açó s' ha d' estimar per una escepció: la regla general es que 'ls bandolers eran tals per perseguir una venjança particular, com diu Melo.

Francisco de Gelabert, que escrivía en 1613 (a), confirma lo que diu Melo, dihent:

«Que las bandosidades que de ordinario hay en el Principado son efectos propios de ánimos fuertes y celadores de su honor... Por la mayor parte de los que levantan quadrillas, antes de licenciarse para tan feo acto de robar, consumen primero sus haciendas, siguiendo la venganza de sus pundonores; pareciéndoles que el primer agravio á su honra hecho, es solo el que pide satisfacción; y tienen por ninguno (agravio) el de robar, pues no tiene su principio en codicia, sino en necesidad, por descargo de su honra engendrada; de lo qual se sigue, que de las bandosidades salen los robos, y así, cesando ellas, cesaran ellos. Prueba también el no robar por codicia, el mostrarnos la experiencia, qne aunque han sido muchos y crecidos los robos, ninguno con ellos se ha retirado para gozarlos: lo que da clara prueba que no robó por codicia, pues si fuera por ella, retirárase á gozar y conservar lo robado.» (Paragraf 30, 41 y 42.)

Donchs en Gelabert, ab igual claritat que en Melo, fa la historia del origen del bandolerisme afirmant que la causa es la venjança d' algun agravi fet á la honra: es dir, res de partits políthchs, sols una qüestió, disputa ó agravi particular. La metexa explicació de 'n Melo.

Tinch d' advertir al lector que aquets texts que he citat tant de 'n Melo com de 'n Gilabert los copia Víctor Balaguer en la Historia de Catalunya (tom. IV, pág. .251 y 252) per provar quels nostres bandolers no eran lladres vulgars, que no era 'l robo lo móvil que 'ls portava á la vida airada. Y no essent llur móvil lo robo, no compren Balaguer quin altre móvil podía esser si no era una idea política.

(a) La obra se titula *Discurso sobre la calidad del Principado de Cataluña y inclinación de sus habitantes, etc.*

Donchs no era una idea política llur móvil, sino la venjança d' algun agravi particular, com queda clarament explicat en los texts que havem copiat.

També D. Antoni de Bofarull veu, com Balaguer, en nostres bandolers quelcom més que lladres vulgars: les relacions d' amistat que 's veu que tenía Serrallonga ab l' abat del monastir de Banyolas, ab lo camarer del d' Amer, ab los monjos de St. Pere de Roda, ab lo senyor del castell de Viver, ab varis rectors, que servían y ajndavan ó protegían al famos bandoler, no obligats pel terror, sino moguts per altre sentiment més noble, fan sospitar á aquell autor que 'l dit bandoler era un instrument conscient ó inconscient mogut pel govern de França pera moure perturbacions en Catalunya y preparar ab élles la anexió d' aquesta á aquella.

Entench que no n' hi ha per tant. Si suposam que Serrallonga se llançá á la vida bandolera com en Pere de Santa-Cilia, ó com la generalitat dels bandolers, segons explican Melo y Gelabert, per saciar la set de venjança per algun agravi rebut, havem de suposar que tenía amichs y valedors, com n' hi havía per una y altra banda en totes les bandositats; y res obsta á que pogam creure que tenía amichs y valedors que li prestavan favor y ajuda contra l' enemich particular de 'n Serrallonga, y contra 'ls amichs y valedors de son enemich particular.

Atesa la costum de la época, una qüestió ó baralla particular entre dues soles persones, se convertía en qüestió colectiva en la qual prenían part activa moltíssimes persones, á títol d' amigues, parentes ó valedores de quiscuna de les parts.

Més: si una persona ne tenía, no una sola, sino dues, ó més, d' agraviades; los parents, amichs y valedors d' aquéstes eran naturalment en major número, fins á arrivar á esser una disputa ó bandositat que afectava á tota una comarca.

Encara hi havía una altra causa per extendres una bando-

sitat. Era la part que necessariament hi havían de pendre les autoritats en lo cas frecuentíssim de haverhi un crím. Ell havía d' esser castigat d' ofici: s' havía de buscar al criminal pera capturarlo: ni 'ls batlles, ni 'ls veguers, ni 'ls comissaris expressament nombrats pera perseguir als bandolers, podían anar sols contra una nombrosa quadrilla; havían menester ajuda d' altres; s' emboscavan á voltes en algunes masíes; havían menester guíes y confidents; havían menester qui 'ls donés menjar y beure y aculliment; y tots aquests que en qualsevulla manera cooperavan á la persecució dels bandolers incurrien en les ires y venjança d' aquests; com havem vist en los cartells de 'n Perot Rocaguinarda.

Vetaquí com dues ó tres quadrilles de bandolers bastavan pera alarmar y posar en perill tot Catalunya.

Afegím á açó que al costat dels bandolers cavallereschs, ó sia dels que sols perseguían sa venjança, n' exían d' altres verament facinerosos, que no tenían altre objecte que 'l robo y la vida lliure y salvatje ab sos grans perills, endolcits pels violents atractius del or, los raptes y la disbauxa.

Afegimhi encara que, com diu Gelabert en lo text citat, los matexos que començavan la vida de bandolers moguts pel afany de vengança, quan havían consumit sos propis recursos, obligats per la necessitat, se llansavan al robo; y de bandolers cavallereschs se tornavan facinerosos sens escrúpol de conciencia, creyent erradament que 'l fí (la vindicació de la honra) justificava 'ls medis (lo robo pera mantenirse en l'estat de bandolers). ¡Bona moral

II

PRECEDENTS DEL BANDOLERISME

Lo bandolerisme esclatá ab tota sa violencia y ab tots sos gravíssims inconvenients en los sigles XVI y XVII; pero existía

desde sigles anteriors en una forma menys horrible, y s' anomenava *bandositats*.

En los arxius d' aquesta comarca de le Baxa Segarra he trovat milenars de documents sobre aquestes bandositats, evidentment precursores del fer bandolerisme aquadrillat de que he parlat en l' article anterior.

Los documents sobre bandositats son de tres classes:

1.ª Cartes ó cartells de desafiament. Consistexen en que una persona que 's creu agraviada avisa al qui l' hi ha fet l agravi, que *no 's fíe d' élla,* de la agraviada que firma 'l cartell. D' aquí la paraula *desafiament,* que vol dir que *no 's fíe* del agraviat.

A vegades se donava l' avis de desafiament, no per medi de cartell, sino de viva veu per mediació d' altra persona.

2.ª Documents que indican les moltes gestions que solían fer les autoritats pera posar en pau als bandos. Perdó gratuit y més sovint pagant alguna multa dels crims comesos per los que prenían part en la bandositat.

3.ª Documents de treves més ó menys llargues y de paus pera posar fí á la bandositat.

I. *Cartes ó cartells de desafiament.*—Ne posaré aquí alguns per mostra.

Any 1473. Desafiament de 'n Ramon de Copons als habitants de Igualada.

«Als honorables é savis senyors los Consellers he promens de la vila de Golada.

»Molt honorables é savis senyors. Crech ja quiscuns de vosaltres sapiau la altercació que es estada entre en Salent (Sallent, vehí de Igualada) é en Balester de así (de Copons), e les justificacions que jo he fetes fer an Balester; he en Salent, no content de açó, me desafiá lo batle e Jurats e promens de açí, que culpa en res no tenien: e fet açó, mosen Johan Aymerich

mes si (hi entrevingué), e volgue jo fes metre aquest fet en poder seu (com á árbitre), dient me (que) en Salent loy metia: e jo fuy content, ab tot li fos persona conyunta he acostada, jo volguí fiar del, per mes justificar me: he e vist mosen Aymerich ha sentenciat; he en Salent no ha volgut pasar al que mosen Johan ha sentenciat: ha tornat desefiar tots los homens de açí (Copons): jo, vist aquest loch mes estat comanat per lo Senyor Rey he esser vassals a sa magestat, per lo carech que tinch, e per interes que mi va, jo no puch faltar a ma honor, ne als homens de Copons, pus los tinch en comanda; e veg que vosaltres sou reals tambe com aquests e sosteniu que los de aquí me anugen: vos avís que dequí avant vos gordeu de mí, que jous fas certs que tants com jon trobare jon anugere e fare de vosaltres lo que en Salent diu fara als de açí: e perque, si res si fa, no men pogueseu dar carech, vos ne avís ab la present. Del castell de Copons a XV de Satembre (de 1473). Ramon de Copons.» (Full solt en lo Llibre de la Universitat d' Igualada del any 1473.)

En carta del 20 del matex mes contestaren á Ramon de Copons los Consellers d' Igualada, que aquesta vila res tenía que veure ab les qüestions particulars entre en Sallent y en Ballester. Suplican al desafiant que retire ses amenases y son desafiament, altrament acudirán en quexa al Governador y, si convé, al Senyor Rey. (Ibid.)

En 1478 en Bernat Sellent (probablement lo matex que sona en l' anterior desafiament) es desafiat per lo Baró de Cervelló, com se veu en la carta següent:

«Al molt honor. e magniffich en Bernat Sellent donzell sia dada.

»Molt honorable e magniffich mosser. La present es per

quant lo die diuscrit (dejus-scrit) es stat ab nosaltres en aquesta vila en Johan de Robio familiar del senyor Baró de Cervello, dient nos com ell vos havía tremesos certs desafiaments per mija de certa persona, los quals per vos eren ignorats, o força aquells nous eren estats denunciats: e que per aquesta raho ell nos denunciave que per quant ell te alguna coniuncció e affinitat ab en Pere Millars daquesta vila, lo qual vos tenieu desafiat, a la honor del qual ell no pot ne enten mancar, maiorment attes lo dit Pere Millars esser home vell e indispost per a debatre e bandolejar ab vos. Per ço e per aquesta raho ell se desexia de vos desafiant vos en persona e bens. E aço volia fer per mija nostro, per esser nosaltres persones comunes e publiques en aquesta vila, perque fos a tot hom manifest e que per vos ignorancia allegar no sen pogues: requirint nos per nostres letres aquestes coses denunciar vos deguessem. Per ço, magniffich mosser, ab la present vos notifficam e denunciam les dites coses, perqueus sia tot avís. Ffens fí. De Agualada á XXI de Setembre del any MCCCCLXX vuyt.

»Los sotsvaguer e batles e Consellers de la vila de Agualada a la vostra honor prests.» (Llibre de la Univ. de 1498.)

A cinch cuarts d' hora distant d' aquesta vila de Sta. Coloma hi ha 'l poble de Viure, del qual n' eran senyors los Hospitalaris de St. Joan de Jerusalen. En lo llibre de la cort del batlle d' aquest poble he trovat los dos desafiaments següents:

1542. «A XII del mes de març, any Mdxxxxii, en les portes de la sglesia de biure se trová vn cartell, lo qual stave ficat en la porta ab vna poca de cera, lo qual va veure en jaume montergull y perot baferrul, tots del loch de biure; lo qual cartell leuá de dita porta lo honor, en joan montergull balle de dit loch per lo Rut. Sor. prior de cathalunya, Sor. de dit loch de biure: lo qual es de forma y tenor seguent:

»Senyor en miró; ja sabeu com vos me hauieu venut (arrendat) vn tros de terra stant a queroll (Querol) per a furmigués, en lo qual jo hauia fer tres splets; e si per cas noy calia sino vn splet, lo restant me haurieu apagar y fatisfer a coneguda de dos homens: y axí vos sabeu que jo no he colit sino vn splet en la terra, y moltes voltes jous he dit i fet dir que vos me pagasseu y satisfessau, y vos non voleu fer res, ans vos deixau dir lo quius plau: i per so jous desafie a vos y en lorenç miró habitant en la casa de m.° biure en lo terme de valuert, o en qualseuule loch que vos stigau, que vos tingau per desafiat vos y vostron fill y tots vostres parents y amichs y valedors de quatorze anys en amunt, tots quants treballaran en vostra heretat, moços y pastors, que dintre sinch dies no me haueu pagat, queus tingau per desafiats en la forma damunt dita. fet a XL de Febrer any Mdxxxxii: lo qui fará bo lo present cartell: domenjó, lo que vos demunt dit havieu venuda la terra; jo, dit domenjó, no fas lo cartell en perjudici de la Senyoría, sino que lo dit miró men forse.» (Arxiu parroquial de Sta. Coloma de Queralt.)

«Diumenje, a XII de julioll any MDL, venint de la sglesia de misa, se trobá en la porta del castell dell loch de biure, hont sta lo vicari, un quartell, lo qual stave ficat ab vna poca de cera verda; lo quall veren en pere soler y en antoni giner y joan guinobart; lo qual levá en pere malet balle de dit loch per lo molt Rnt. Sor. fra antich ferrer comanador y Sor. de dit loch: lo qual es de la tenor seguent:—Yo pere vallbona desefío en rosanes de biure y son fill, a ell y qualseuulle que treball per ell, mosos, pastors y en pere bafferull y en joan guinovart, a ell y a sos fills, a mosos, pastors, qualseuulle que treball per ell, ques tinguen per desafiats e per desenemichs meus, y que si jols trop en la heretat de la pobilla, jous faré axir com merexeu.» (Ibid).

II. *Gestions pera pacificar les bandositats.*—En 1365 la Universitat de la vila d' Igualada ajustada en concell comissioná als síndichs ó Jurats pera posar pau entre 'ls bandos dels Ocellons y dels Castellolins, acudint per açó al Comte D. Enrich de Trastamara, llavors senyor de la vila perque interposás la seva autoritat. (Llib. de la Univ. d' Igualada, any 1365.)

En 1379 lo Rey Pere IV maná al batlle d' Igualada que procure posar pau entre 'ls bandos que hi havía en aquella vila. (Llib. de Privilegis d' Igualada, n.° 90, Arxiu municipal.)

En 1384 duravan les bandositats entre 'ls Ocellons y Castellolins (dues distingides families d' Igualada) y llurs valedors. Lo Rey Pere IV, pera facilitar la pau, perdona per sa part totes les penes de que s' haguessen fetes merexedores les dues parts contrincants. (Ibid., n.° 41.)

En 1392 lo Rey D. Joan I ordená al batlles d' Igualada que al iniciarse alguna bandositat hajan de deturar presos als contendents fins que firmen la pau. (Ibid., n.° 12.)

A 6 de Març de 1405 Arnau Canaletes procurador fiscal de la cort dels batlles d' Igualada presentá á aquésts la següent carta del Rey D. Martí, que traduesch del llatí:

«Martí per la gracia de Deu Rey d' Aragó... Ben informats... de que gran part dels habitants de la metexa vila (Igualada) prenen part en les bandositats existents entre 'ls cavallers Ramon dez Brull y Bernat de Boxadors y llurs valedors, per una part; y per altra part, Dalmau ça Cirera cavaller y sos valedors: los quals s' aparellan á ferse la guerra, tenint reunions ilícites en dita vila y son vehinat; ab lo qual dita vila s' exposa á total perdició y ruina..... á suplicació dels Consellers dits, dihem y manam estretament sots pena de dos mil

florins d' or... que desseguida de vistes les presents prengau plena informació dels qui prenen part en dites bandositats... y 'ls expel-liau al moment de dita vila... ó bé hagen de prestarse mutua seguretat refermada ab sagrament y homenatge en poder vostre (dels batlles) de no ferse cap dany los uns als altres...» (Llib. de la Univ. d' Igualada, any 1405.)

Aquesta carta dirigida al sotsveguer y batlles anava acompanyada d' una altra del metex Rey als Concellers y prohomens d' Igualada, y es la següent:

«En Martí per la gracia de Deu Rey Daragó... als fels nostres los consellers e promens dela vila Dagualada; Salut e gracia: Sapiats que nos, a instancia e humil supplicació dels consellers de barchna. scrivim per nostra letra dada ayí com deius als sotsueguer e batlles daquexa vila sobre les bandositats de mossen Ramon dez brull e de mossen bernat de Boxadors e daltres de lur part, e de mossen Dalmau ça cirera e de sos valedors, segons en dita letra, la qual ensemps ab la present vos trametem, potets veure e esser largament contengut. Per que us manam tan expressament com podem, sots la fe e naturalesa aquens sots tenguts, e pena de dos Millia florins dor anostres cofres, si contrafacets, applicadors, que sobre les coses contengudes en la letra dessus dita, façats instancia e fer donar obra ab acabament, que aquellas sien tengudes fermament e seruades, per ço que en la dita vila escandel ne dampnatge alcu nos puga seguir per la occasió dessus dita. Dada en barchma. a XXVII dies de Febrer en lany dela nat. de nostre senyor Mcccc v...» (Ibid.)

Se veu en aquesta carta que foren los Concellers de Barcelona quins mogueren al Rey á intervenir en aquesta bandositat á fí de pacificarla. La intervenció de dits Concellers s' explica per quan la vila d' Igualada estava agregada á Barcelona com si fos un barri d' aquésta.

En força d' aquesta agregació los Concellers de Barcelona escriuen als batlles y Concellers d' Igualada la següent:

«Als molt honrats y sauis senyors los batles e consellers de la vila Dagualada.

»Senyors: En diuerses maneres som informats que les provisions per nosaltres en fauor daquexa vila impetrades del senyor Rey sobre les bandositats que eren en aquexa vila, nos seruen segons fer se deuria tant com toquen alguns estrangés dela dita vila, per fet o culpa de vosaltres tots, e specialment de vosaltres batles, qui, segons se aferma, dats favor desordonada als dits estrangés, qui no volen fer pau, ne sestan dentrar en la dita vila, en no poch escandel e perill daquella: per que, senyors, desijant molt lo bon e pacifich estament daquexa vila, per lo carrech special que aquesta Ciutat na (n' ha), pregam vos afectuosament eus encarregam que façats seruar a la letra les dites prouisions de dit senyor Rey per nosaltres sobre les dites bandositats impetrades, certificant vos, senyors, que si fahiets lo contrari, ço que no podem pensar, Nosaltres venim acordats de affrontar vos ne estretament ab lo dit senyor Rey, e far de manera que les dites prouisions ados partits se seruen axí com se pertany; e es ben apparellat que vosaltres ó aquells de vosaltres qui en açó hagen culpa ne reporten gran afany e dan. E tingueus, senyors, en sa guarda la sancta Trinitat. Escrita en Barcelona. a VII dies dabril del any Mcccc.v.—Los Consellers de Barchna. a vostre plaer e honor aparellats.» (a)

JOHAN SEGURA, PBRE.

(Seguirá.)

(a) Los documents que está publicant ara en la *Veu del Montserrat* mon amich Canonge de Vich mossen Ramon Corbella sobre en Serrallonga demostran ab tota claretat que aquest famós bandoler era un ver facinerós. Jo, donchs, que 'l posava entre 'ls bandolers cavallereschs y relativament honrats, tinch de rectificar ma opinió en aquest punt. ¿Per qué 'l protegian l' abat de Banyolas y altres religiosos? ¿Ignoravan que era un facinerós? Pot molt ben ser.

LA JUNTA DE GERONA EN SUS RELACIONES CON LA DE CATALUÑA

EN 1808 Y 1809

(CONTINUACIÓN)

IV

Auxilio de tropas enviado por el Marqués del Palacio desde las Baleares para la defensa de Gerona.—Organización de los tercios de migueletes.—La junta de Tarragona manda á Gerona un socorro de cien migueletes.—Acuerdos de la junta de Cataluña.—Duhesme empieza el segundo sitio de Gerona el mismo día del desembarco en Tarragona del Marqués del Palacio con su pequeño ejército.—De que modo el Marqués del Palacio vino á anular la primera junta de Cataluña.—Participación que en ello tuvo el comisionado gerundense de acuerdo con el Barón de Eroles.

Al tenerse la seguridad de que vendrían auxilios de tropas de las islas Baleares, el comisionado gerundense D. Andrés Oller, que se hallaba en Lérida, instó vivamente á la junta de Cataluña para que viniesen directamente á uno de los puertos de los corregimientos de Gerona ó Figueras; y tan vivas fueron sus instancias que al fin aquella junta acordó que el desembarco tuviese lugar en Rosas, delegando al mismo Oller, para que se trasladase allí á fin de recibir la expedición que se esperaba. Púsose Oller en camino, y al llegar á Gerona hubo de convencerse de las dificultades que el desembarco en dicho punto podía ofrecer, desde el momento que en el cercano castillo de San Fernando de Figueras, acababa de reunirse la aguerrida división del general Reille, ofreciendo en cambio mayor seguridad los puertos de Palamós y de San Feliu de Guixols, por hallarse sus comarcas libres de enemigos; en cuyo sentido, con fecha 13 de Julio, ofició al jefe de las fuerzas ex-

pedicionarias, sin nombrarlo aún, por ignorarse todavía en Gerona que la junta suprema de Lérida hubiese elejido ya al marqués del Palacio capitán general de Cataluña. Para llevar dicha comunicación, partió de San Felíu de Guixols un barco, que, llegando rapidamente á su destino, obtuvo del marqués del Palacio la siguiente comunicación:

«Sres. M. Iltres.

»Visto anoche el oficio de V. SS. del día 13 del que rige, traído por el portador de esta contextación, dispongo para esta noche la salida de aquí del segundo Batallón de Infantería de Barcelona, que compone unas 1,300 plazas, con dos cañones de campaña, sus municiones, atelajes, un oficial, un sargento y diez y seis de artillería, con dirección á San Felíu de Guixols, al mando del Teniente Coronel D. Narciso de la Baleta, su Comandante natural y Comandante de Tropas ligeras de la división de mi Exército que pasa á socorrer á Cataluña, quien llevará una carta para esa Junta é instrucciones: Y omito lo demás por ahora supuesto que por lo dicho conocerá bien la prudencia de V. SS. cuanto me intereso en su bienestar.

»Dios guarde á V. SS. muchos años. Mahon 17 de Julio de 1808.—Marqués del Palacio.—Señores de la Junta de Gobierno de Gerona.»

Al siguiente día entregó el marqués del Palacio á D. Narciso de la Valette las instrucciones á que hace alusión el precedente oficio. Declaraba en ellas, en primer lugar, que el principal objeto de las tropas que venían á las órdenes de dicho comandante, era el de socorrer los puntos más necesitados de nuestra costa, conteniendo ó batiendo al enemigo con el auxilio de los somatenes, debiendo la junta de Gerona auxiliar á la Valette con dinero, provisiones, gentes, armas y todo género de medios que exijiese, como si fuése el mismo capitán general quien los pidiera ó mandara. Ordenaba además

que con las gentes del país se formasen compañías de 200 hombres cada una, con un capitán, dos tenientes, dos subtenientes, ocho sargentos y diez y seis cabos, organizándose un tercio con cada cinco compañías, cuyos comandantes serían dos oficiales del batallón del Sr. la Valette, á libre elección de éste, debiendo cada tercio llevar una bandera negra con un número blanco, para distinguir el primero del segundo y demás tercios. Mandaba también que se publicase un bando prohibiendo bajo severas penas, que ningún soldado de línea se abrigase entre los somatenes, y prometiendo recompensas á cuantos se distinguiesen y contrajeran méritos bastantes para ellas. Disponía igualmente que reforzada la columna del señor la Valette con 6,000 hombres á lo menos, quedase bajo el mando y disposición militar de este jefe, con arreglo á la penalidad establecida en las ordenanzas del ejército. Por último encargaba á la junta de Gerona que elijiese la persona ó personas que habrían de llevar la cuenta, razón y distribución del dinero, víveres y utensilios de esta columna ó división.

Estas instrucciones, junto con el oficio acompañatorio de las mismas dirijido por el marqués del Palacio á la junta de Gerona, desde Mahón y con fecha del 18 de Julio, los tenemos publicados integramente en nuestra *Reseña histórica de los sitios de Gerona en 1808 y 1809*, tomo 1.°, páginas 116 y siguientes.

Habiendo la junta de Gerona tenido noticia de que iban á entrar por los Pirineos Orientales, nuevas fuerzas enemigas con la mira de apoderarse de Rosas y venir luego á tomar parte en el segundo sitio de Gerona que se estaba preparando, acordó reiterar sus anteriores peticiones de auxilios, dirijiendo al efecto apremiantes oficios al marqués del Palacio y á la junta suprema de Lérida. La contestación de ésta fué como sigue:

«Penetrada la Suprema Junta del conocimiento del verda-

dero valor y lealtad que anima á esos naturales, ha mandado con esta fecha acuda á esa Ciudad en su socorro toda la gente armada que sea posible, á las Juntas de Vich, Puigcerdá y Cardona, con el objeto de que no decaiga el esfuerzo experimentado. Se espera en breve la llegada del Excmo. Sr. Capitán General, Marqués del Palacio, que se ha comunicado á V. S. como todas las demás órdenes. Es muy de su agrado la unión concertada entre ese Corregimiento y el de Figueras, y de esta determinación y otras que le sugiera su deseo por la defensa de la Patria, se conseguirá esta felizmente ayudándose mutuamente en sus necesidades.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Lérida 18 de Julio de 1808.—De acuerdo de la Suprema Junta.—José Xavicer Berga, Secretario.—M. I. Junta de la Ciudad de Gerona.»

Comprendiendo la Junta de Gerona que la indicada petición de auxilios al marqués del Palacio, era la que mejores resultados prácticos podía producir, comisionó á D. Ramón Luis de Foxá para que pasara á Tarragona, como punto definitivamente designado para el desembarco de aquel general, á quien hiciera entrega de la comunicación al mismo dirijida, exponiéndole de palabra la marcha del ejército francés de Barcelona en dirección á Gerona, con un gran tren de artillería, debiendo reunírsele la división del general Reille que se hallaba en Figueras y las demás fuerzas enemigas que iban á entrar por la frontera; resultando por todo ello impotentes los paisanos de Gerona y los 300 soldados de Ultonia, para resistir un ataque tan formidable, sinó se les auxiliaba inmediatamente.

Foxá se dirijió á Tarragona y de la actividad que allí desplegó en el momento de su llegada, dan buena cuenta los siguientes documentos:

Oficio de la junta de Tarragona á la de Gerona.

«Muy Iltre. Señor.

»Ayer por la noche se nos presentó el comisionado de

V. S. D. Ramón Luís de Foxá, con un pliego dirigido por V. S. al Sr. Capitán General el Excmo. Sr. Marqués del Palacio, y para el caso de no haber llegado, pudiese esta Junta tomar conocimiento de lo que contenía. Ha sido á esta Junta del mayor sentimiento lo amenazada que está esa ciudad por el enemigo, y cuanto procura éste atacarla para vengar el agravio que recibió en esos muros, y en que V. S. se adquirió tanta gloria, pero el no haber llegado aún las tropas que por instantes aguardamos nos deja en el mayor dolor de no poder socorrer á V. S. y con ello á todo el Principado según nuestro deseo. El importante punto de Ordal no puede desampararse, y al que cubren los somatenes y migueletes de este Corregimiento; para dicho punto enviábamos mañana una compañía de migueletes, vestida y armada con sus correspondientes oficiales; pero reconociendo la necesidad de acudir á esa, y los deseos de coadyuvar á la defensa de una plaza que es el escudo del Principado y el de poder complacer á V. S., la dirigimos á esa á disposición de V. S. al mando del capitán D. Francisco Garrell, quien va prevenido para su pré, que consiste en una peseta y pan diario para cada individuo, hasta llegar á esa; esperando según lo que nos ha ofrecido el dicho comisionado de V. S. cuidará de ese socorro interin que permanezca á sus órdenes, de lo que esta Junta quedará á V. S. sumamente reconocida, y cuyo reintegro verificará después á la mayor brevedad.

»Esperamos dentro de algunos días poder remitir otra compañía en los mismos términos de lo que daremos á V. S. el correspondiente aviso.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Tarragona 20 Julio 1808.—La Junta de Gobierno de Tarragonn.—Por indisposición del Sr. Gobernador Presidente.—Luis Wimpffen.—Josef Zaragozano.—Fr. Pedro Casanova.—Josef Antonio Pastor.—A la Junta de Gobierno de Gerona.»

Comunicación de D. Ramón Luis de Foxá á la junta de Gerona:

«Muy Iltres. Señores.

»Mi arribo á esta ha sido con felicidad; me da el Señor salud para poder trabajar en el desempeño que esa respetable Junta ha tenido á bien conferirme, y de ello doy á Dios gracias infinitas.

»Como no habían llegado todavía las tropas de las islas Baleares, aunque se esperan por momentos, pues hay aquí noticia cierta de haber salido; hice leer el pliego, y leído que fué en Junta plena, pude lograr con mi eficacia, se mirase nuestra urgencia actual, con todo el peso y atención que ella requiere, pero dejaron á hoy día 20 para acabar de determinar sobre el asunto.

»En efecto en la mañana de hoy he logrado que fuese el mio que se tratase primero, pero así que fuí llamado después de haber tenido la Junta su conferencia, en virtud de lo mucho que les había obligado la tarde anterior, me ofrecieron por el pronto lo que se puede ver en el papel que acompaño. En el pueden V. SS. observar lo que dice, de que el punto de desembarcar las tropas de Mahón, es peculiar y privativo del Excmo. Sr. Capitán General que viene con ellas, sin que esta Junta haya tenido el menor influxo en el lugar elegido por su Exa. para el desembarco; esto no es más que un contrapeso, al peso que yo les puse rechazando y refutando el egoísmo con que muchos vocales de la Junta me hablaron; pero Dios me dió fnerzas en la ocasión para quedar bien en mis raciocinios. Les probé el grande infortunio en que sucumbiremos, tanto ellos como nosotros, si Gerona se pierde, pues es la llave de todo el Principado, y en mi segunda parte, lo inutil que las tropas desembarquen en esta, fundándome en la pérdida irremisible de esa Plaza de Gerona.

»Mi felicidad fué casi convencerlos en la mayor parte, y al

último viéndose apurados me respondieron, que eso no les tocaba á ellos el definirlo, sinó al General Marqués del Palacio, pero esta respuesta ya la había yo previsto, y unicamente discutí este punto: 1.° Para investigar de que parecer era la Junta; 2.° cuales eran las resoluciones del General de esas tropas en virtud de los contratos ó planes con esta Junta; y ultimamente estudiados así los caracteres poder obrar mejor en mi empresa.

»El que estaba comisionado aquí por la Junta Suprema que reside en Lérida al mismo efecto, es el Sr. Barón de Eroles é Ibañez, sugeto de prendas, y á quien podía asistir la razón más que á nadie, y quien ha estado en Mahón para hablar con el mismo General; este ha visto la razón más poderosa de parte de su amigo, como lo soy yo, y animado del valor que le acompaña, amor á la Patria, y no ofuscándose á sus muchas luces el punto de vista de la urgente necesidad que nos agita; me ha prometido patrocinarme con su favor para con el General Marqués del Palacio, que es el que viene mandando las tropas, y no solamente esto, sinó venir también con 2.000 hombres armados que le aguardan con ahinco en su país para que les mande, en el caso de admitírsele la abdicación de Superintendente del Exército que eficazmente solicitará al arribo del General. Heróico joven y en quien debemos admirar esos nobles sentimientos. Con este mismo señor tenemos acordado el salir embarcados así que se aviste la escuadra para entregar el pliego de V. SS. al General é instruirle de los apuros y circunstancias que no puede estar todavía enterado. Dios velará sobre nuestros buenos deseos.

»Me contaré el más feliz si puedo dar á V. SS. la noticia, que las tropas sin desembarcar en esta, toman el rumbo al Este á efectuar nuestro tan deseado desembarco en esa costa.

»Me he visto con el Sr. de Calvet comisionado de esa Junta,

y me han servido de mucho las noticias de que me ha hecho sabedor.

»Dios guarde á V. SS. muchos años. Tarragona 20 de julio de 1808.—Ramon L. de Foxá.—Muy Iltre. Junta Gubernativa de Gerona.»

Documento qué se cita en la comunicaciòn anterior.

«En virtud de lo expuesto por la Muy Iltre. Junta de Gobierno de la Ciudad de Gerona con oficio de 15 de este mes y de lo verbalmente solicitado por su comisionado el Sr. D. Ramon de Foxá, relativo á enviar las fuerzas posibles para defensa de aquella Plaza: ha acordado la Muy Iltre. Junta de Gobierno de esta ciudad: que el punto de desembarcar las tropas que vienen de Mahón, es peculiar y privativo del Excelentísimo Sr. Capitán General que viene con ellas, sin que esta Junta haya tenido el menor influxo en el lugar elegido por su Exa. para el desembarco: que animada esta Junta de los más vivos deseos de coóperar por su parte, en cuanto pueda, á la defeusa de la importante plaza de Gerona, ha determinado que por ahora y desde luego, se remita á dicha Ciudad una compañía de cien hombres armados y mandados por oficiales veteranos, y que partan por mar ó por tierra, según se acordare con el comisionado de Gerona, y que se vaya preparando otra para el mismo destino, sinó ocurriese novedad ó pareciese de otro modo al Excmo. Sr. Capitán General. Por lo que respecta á lo que expone la Junta de Manresa, esta de Tarragona no halla dificultad en que aquella remita á Gerona los 400 migueletes que antes había mandado pasar á esta.

»Por acuerdo de la M. I. Junta celebrada en el día de hoy 20 de Julio de 1808.—Francisco Albiñana Secretario.»

Mientras en Tarragona reinaba grande ansiedad por el retardo que sufría la llegada del marqués del Palacio con sus tropas, la junta suprema de Lérida tomaba los acuerdos que se detallan á continuación:

«Deseando esta Superior Junta proporcionar los fondos necesarios para la manutención de los Migueletes, y demás gastos que ocurren para la defensa de la Patria, ha determinado, que se active, y apresure el cobro del Real Catastro, que corresponde al tercio corriente, y que se exija desde luego el pago de la Capitación, que había de executarse en todo el presente año, considerando que de este modo no tendrán los pueblos necesidad de pagarle mensualmente en todo este tiempo, por el cual se adelante el pago de dicha Capitación, y que así habrá el fondo que ahora se necesita para tantos gastos como ocurre.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Lérida 22 de Julio de 1808.—De acuerdo de la Suprema Junta.—José Xavier Berga Secretario. — M. Iltre. Junta del Corregimiento de Gerona.»

«Aconsecuencia del pronto arribo que con fundamento se espera al puerto de Tarragona del Excmo. Señor Marqués del Palacio Capitán General del Principado con el numero de tropas de cinco mil hombres, se publicará por Bando en esa Capital y pueblos de algun vecindario como se prohibe bajo las penas más rigurosas para que paisano alguno abrigue ni consienta unirse á sus somatenes soldado alguno de los Regimientos de línea, y que prendan ó delaten á cuantos se atrevan á separarse de sus banderas sin licencia por veinte y cuatro horas, no comprendiendose en esta providencia los que están agregados antes de la publicación á dichos sometenes, juntamente se mande la más sumisa obediencia á las acertadas disposiciones del Excmo. Sr. Capitán General, reputando por traidor á la Patria á cualquiera persona sin excepción, que se oponga á ellas de palabra ni obra.

»Que se obligue á todo paisano de somatén se prevenga de un zurrón de pastor, una vasija, bota ó frasco donde pueda llevar cada uno pan, vino, aguardiente, queso, ó vianda para

tres días, y con separación en el mismo las municiones de pólvora y balas.

»Se recuerda á V. S. el cumplimiento de la circular expedida con fecha 29 de junio próximo pasado sobre acopio de caballos y yeguas de marca.

»Se servirá V. S. remitir relación individual de los carros y machos de carga con bastes y cuerdas que de todo el Corregimiento podrán acudir cuando se les mande al Exército. Ultimamente se publicará por bando que solo las mugeres viejas y muchachos hasta la edad de quince años y no otros, han de servir de vivanderos: acusando el recibo de todo lo expresado, cuya execución no se omita en lo más mínimo.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Lérida 22 de Julio de 1808.—De acuerdo de la Suprema Junta.—José Xavier Berga Secretario.—M. Iltre. Junta de Gerona.»

«La Junta Suprema del Principado ha determinado lo contenido en los artículos siguientes:

»Ningnna Junta de Corregimiento por ningún pretexto podrá gastar, ni valerse de fondo alguno destinado á la caxa general de la Provincia sin prevenir libramiento á su favor de la Junta Suprema ó bien de su contador general interin que no haya Intendente nombrado.

»El caxero de cada Corregimiento deberá remitir mensual ó semanalmente un estado de ingresos de todos los caudales que entren en su caxa destinados á la general de la Provincia al contador de ella para su conocimiento.

»Todas las Juntas de los Corregimientos deberán presentar muy luego un estado comprensivo de todos los migueletes, tropa y empleados que han de estar á cargo de la caxa de la Provincia; dicho estado han de remitirlo al Contador afin de que tome razón de todo ello, y para nombrar las libranzas correspondientes á favor de cada Junta de Corregimiento.

»Todo lo cual se participa á V. S. de orden de la Suprema Junta para su debido y puntual cumplimiento.

»Dios guarde á V. S. muchos años.—Lérida 22 de Julio de 1808.—De acuerdo de la Suprema Junta.—José Xavier Berga Secretario.—M. I. Junta del Corregimiento de Gerona.»

Ya queda dicho que Duhesme preparaba en Barcelona todo lo necesario para un segundo ataque contra Gerona. El ejército expedicionario que al efecto reunieron los enemigos, era de unos cinco ó seis mil hombres, tan abundantemente provisto y municionado, que, después de verle marchar escribía Secchi á Murat diciéndole, que *en medio de inmensa artillería y municiones ha partido el general en jefe,* y el mismo Duhesme entusiasmado al encontrarse en medio de tantos elementos de destrucción, profirió aquella fanfarronada: *le 24 j'arrive, le 25 je l'attaque, le 26 je la prends, et le 27 je la rasse.*

La marcha de este ejército resultó por demás difícil, viéndose constantemente acosado por una fragata inglesa y la escuadrilla de corsarios de San Felíu de Guixols, y por los migueletes y somatenes de Milans del Bosch. Dividió Duhesme su fuerza en dos cuerpos, uno de los cuales se internó por las montañas de Vallgorguina, mientras el otro seguía el camino real de la costa. Después de muchas penalidades se reunieron cerca de Hostalrich, cuyo castillo atacaron, pero al ver la resolución de su gobernador y guarnición, se encaminaron rapidamente hacia Gerona, presentándose á la vista de esta ciudad poco después de la puesta del sol del día 22.

Ya hemos visto que ante las enérjicas reclamaciones de la junta gerundense y de su comisionado D. Andrés Oller, el marqués del Palacio había hecho embarcar en dirección á San Felíu de Guixols el segundo batallón de voluntarios de Barcelona, con dos cañones de campaña, un oficial, un sargento y 16 artilleros. Estas fuerzas llegaron á dicho puerto al anochecer del día 22, entrando en Gerona, sin novedad, después

del mediodía del 24, causando grande alegría entre sus habitantes, por ser naturales del país, el jefe y la mayoría de los oficiales y soldados de dicho batallón.

En el mismo día 22 en que principiaba el segundo sitio de Gerona, desembarcaba en Tarragona el marqués del Palacio con el grueso de su gente. Sin levantar mano, dirijió á la junta gerundense las siguientes comunicaciones:

«Muy Illre. Sr.

»Anoche á las nueve llegué felizmente á este puerto, con la división del socorro de Cataluña, procedente de la Isla de Menorca á mis órdenes, cuya fuerza total solo se compone de dos mil setecientos cuarenta y ocho hombres de armas, con bastante número de artillería y municiones, y en la mañana de hoy han desembarcado con inexplicable alegría de todos estos habitantes, y hallándome con la carta de V. S. del 15 del que rige, que contiene lo que con fecha del 14 le participó la Junta de Figueras desde Lladó, debo decir á V. S., que el 20 del que rige, en la tarde, tuve ya noticia de todo ello á bordo del Navío Campus por el Contra-Almirante Inglés D. Jorge Martín, con quien pude conseguir en aquella misma hora, que á mi presencia hiciera dar la vela á un Navío suyo y una Fragata para la bahía de Rosas; que sin duda se hallan á estas horas en ella, y le harán el grande servicio de sostener aquella Plaza, y libertarla en todo caso de que su guarnición llegue á ser prisionera, teniendo á más otras dos fragatas y dos buques menores por la costa inferior al oeste.

»Yo socorrí á V. S. con anticipacion desde la mar con 1300 catalanes del 2.° de Barcelona, dos cañones de Batallón, sus artilleros y municiones correspondientes que hará tres ó cuatro días que habrán llegado á San Felíu de Guixols, y según voces muy á tiempo, y poco antes había socorrido ya á Aragón por Tortosa en su mayor apuro con el Batallón de voluntarios de aquel Reyno, que considero habrá llegado con

no menos oportunidad; y es cuanto he podido, y puedo hacer en las circunstancias del día, por que si yo empleo este resto de tropas repartiendolas en tantos puntos como me piden los que las necesitan, jamás podré organizar sobre ellas un Exército tan respetable como lo necesita el Principado para asegurar sus ventajas, y así prosiga V. S. en pedir por ahora sus auxilios á los pueblos circunvecinos, y sostenerse con vigor, hasta que yo pueda informarme de las fuerzas ordenadas y armadas, de que yo pueda desde aquí disponer, agregando al Teniente Coronel D. Narciso Labaleta, la gente que necesita para componer seis mil hombres, que bajo su dirección y mando incomoden al enemigo por fuera, si es que llega á atacar en forma á esa Ciudad, mientras V. S. valerosamente se defiende por dentro, con más de noventa piezas de cañón que sé que tienen en Baterías.

»Así espero lo hará su bien acreditado denuedo, que ruego á Dios prospere y guarde muchos años.—Tarragona 23 de Julio de 1808—Marqués del Palacío.—M. Iltre. Junta de Gerona.»

«Muy Iltre. Señor.

»Después de haber anticipado desde la Isla de Menorca, donde estaba mandando, cuantos auxilios de armas y municiones me han sido posible á las Plazas de Rosas, Figueras, Palamós y San Felíu de Guixols, Gerona, Manresa, Tortosa y Tarragona, y socorrido ultimamente con 1.300 hombres del 2.° Batallón de Barcelona, y dos cañones de campaña á dicho San Feliu, y con un Batallón de voluntarios de Aragón, á Tarragona por Tortosa; en la más crítica ocasión desembarcó ayer en este Puerto felicisimamente el resto de la división de socorro que he conducido á Cataluña. Actualmente se está poniendo en tierra la Artillería y sus pertrechos, y hoy revisto mis tropas.

»Afin de desempeñar ahora la confianza de este nobilísimo

Principado en la elección que ha hecho de mí para mandarlo en Jefe, como Capitán General, es indispensable, que cese en la ejecución la anarquía que insinua ya con malos efectos en algunos Corregimientos, cuyo buen celo parece que equivocadamente se persuade poder obrar con absoluta independencia, y sin relación al bien general de los otros, haciendose inutil en tal caso mi oficio, si la primera autoridad de mi empleo dejase de ser puntualmente obedecida de cualquiera de las partes del Principado que componen el todo.

»Esto supuesto, como yo necesite saber prontamente que numero de hombres armados, ó sin armas, á pie ó caballo tienen en el día, y podrá darme cada Corregimiento, que rentas en dinero, y que víveres puede franquear para su segura actual manutención, afin de formar un sistema constante de gobierno y defensa con un Exército capaz de ocurrir á empresas mayores; mando á V. S. como Capitán General que para el día 4 del próximo Agosto sin falta haga V. S. comparecer en esta Ciudad una persona de caracter, actividad, conocimientos, apoderada completamente á tratar conmigo á su nombre cuanto conduzca al bien comun del Principado, que sepa bien la población de su Corregimiento y sus productos, el número de hombres que hay útiles, el producto de todas sus antiguas rentas Reales y municipales, y los medios que podría haber de aumentarlas.

»Estos apoderados de todos los Corregimientos conmigo, á mi lado á donde yo les mande residir según pidan las circunstancias de la guerra, juntamente con mi Asesor General el Muy Iltre. Sr. D. Josef de Elola, Oidor de la Real Audiencia de Mallorca, á quien desde hoy reconocerá V. S. por tal, compondrán la única Junta Suprema de este Principado de Cataluña, quedando todas las restantes establecidas hasta aquí, inclusa la de Lérida, Juntas particulares subalternas, con quienes me entenderé para la execución de lo que pida sus auxilios.

»En esta unión y simplísimo Gobierno, Muy Iltre. Señor, estriba la fuerza primaria de la defensa de este Principado. Si V. S. se presta obediente, celoso, executivo y confiado de mi disposición á gobernarle, espero en Dios que protegerá nuestra causa, y verá el enemigo que Cataluña unida es invencible á sus esfuerzos.

»Dios guarde á V. S. muhos años. Quartel General de Tarragona 24 de Julio de 1808.— Marqués del Palacio.— Sor. Presidente y Vocales de la Suprema Junta de Gobierno de Gerona.»

La precedente comunicación tiene la forma de una circular que es de suponer se mandó á todas las juntas corregimentales del Principado. En ella es de ver como aceptando el Marqués del Palacio la proposición del Barón de Eroles y del Sr. Calvet, así como los deseos de las juntas de Tarragona y de otras ciudades, decreta la muerte de la junta de Cataluña erijida en Lérida, y la creación de otra nueva que vino á sustituirla.

Lo que hicieron los comisionados de la junta de Gerona con motivo de la llegada del marqués del Palacio, lo detallan los siguientes documentos:

«Comunicación de D. Ramón Luis de Foxá á la junta de Gerona.

»Ilustres señores.

»Ayer por la tarde efectué mi salida á encontrar la escuadra, que se havía avistado desde las 12 de la mañana, anduve 5 leguas, y al fin tuve el gusto de verme á bordo de la fragata en que iba el General. Yo por estar bastante mareado, no pude decir todo lo que quería, pero me ayudaron el Sr. Calvet y el Sr. Barón de Eroles. Tuve el mayor regocijo así que supe por la misma boca del General, que havía enviado 1.500 hombres de refuerzo á esa Ciudad. Por el pronto no veo que el General condescienda en desmembrar su ejército, aunque yo daré todos pasos al efecto.

»El Sr. Ortafá lleva uu pliego para esa Junta.

»Yo tengo bastante franqueza para con el General, y así no duden V. SS. que haré todos los esfuerzos, aunque por el pronto ya digo que no es fácil, por que se recelan de que no penetren por este lado los enemigos que ya habían pasado el Ebro por la parte de Zaragoza.

»Todas las Juntas de este Principado van prestando su homenage y rendimiento al General: así creo fuera del caso que la de Gerona no fuera la última en enviarle su voto. Tenemos un General en quien podemos fiar: todo lo tiene bueno, y podemos esperar ser felices bajo sus auspicios. Entró en esta ciudad aclamado por todo el pueblo, y se gana las voluntades de todos por su sabiduría.

»Dios guarde á V. SS. muchos años. Tarragona 23 Julio de 1808.—Ramón de Foxá.—Ilustre Junta Gubernativa de Gerona.»

EMILIO GRAHIT

(Se continuará.)

LA MAGESTAT DE SANT ROMÁ DE CLUSA

Desde la montanyenca població de Berga, y envers lo noroest, se presenta una feréstega serralada d' imponent aspecte á causa de lo espadat de sas vessants, la irregularitat de la seva estructura, y los foscos tons de las penyas y boscatjes que 's trovan en singleras y fondaladas. Lo conjunt forma un aplech de montanyas que, seguint una direcció paralela al Pirineu, arriba fins als indrets dels pobles de Vilada, Sant Jaume y altres d' aquells encontorns, donant lloch, per la banda nort, á la vall dita de Lillet, que serveix de canal al ríu Llobregat, y segueix també en son curs las faldas que cauhen cap á ponent, axís com per lo mitjdía limita l' extensió de dita serralada la riera de Mergansol fins que llensa las aiguas en lo ríu Llobregat, y per quina ribera segueix la carretera provincial que mort á Sant Quirse de Besora.

A cosa d' una hora de Berga, y per la carretera avans esmentada, s' arriba al pont de Miralles sobre lo Llobregat quina corrent engreixa la més petita del Mergansol. Desde aquí 's guanya la serra per valenta pujada atapahída de bosch format per alsinas. Uua vegada s' es dalt per lo plá de *Casadesús* s' arriba á las escampadas casas del poblet de La Nou, voltat de ferestegas singleras. Seguint la marxa per la part alta de la serra, envers solixent, y després d' haver traspasat lo serrat de *Picamill*, se dona vista á la fondalada de Clusa, nom que tenen en lo país las montanyas que forman aquesta estreta vall, de disposició que s' acosta á la circular, y de reduida estensió en lo seu fons; son aspecte es tétrich y solitari.

En las costas que cauhen á la banda del norest, sentada en un petit replá de la vessant, y aprop d' una pagesía, única

casa que per aquells voltánts se trova, hi ha la capella de Sant Romá de Clusa, construcció que sembla esser de mitjans del sígle XII, lo que mes. La fábrica de la mateixa consisteix en una sencilla nau de volta seguida y apuntada, quina circunstancia 'ns porta á pensar que per lo seu estil correspon al gust constructiu del últim período del art romanich, en quin temps s' alsaren gran numero d' edificis de carácter religiós en las més llunyanas y solitarias encontradas del nostre país, fentse per un igual suntuosos temples ahon s'hi empleava á dojo la abundosa y rica ornamentació de procedencia bisantina, que modestas capellas, de severas formas y ajustadas á un procediment uniforme, y, per consegüent, ab caracter verament artistich, com pot observarse en las moltas d' aquesta classe que 's troban per las montanyas del norest de Catalunya. La aislada situació de gran número d' aquestas que 'm podém dir petitas iglesias, convertidas avuy algunas en hermitas ó santuaris, nos fá avinent lo proposit de que la *casa del Senyor*, gran ó petita, esplendida ó modesta, se vejés per tot arreu, tan en lo fons d' una vall com en lo cim d' enlairat turó; lo mateix en la frescal planura qu' entre adressadas singleras; igual entre mitj de conreuhadas terras que amagadas per espés bosch ó bé voltadas per ingratas garrigas, á fí de que al home no li manqués jamay la assistencia religiosa, aixís visqués en poblat vehinat ó ja en solitarias masías.

L' iglesia de Sant Romá de Clusa, es veritablement un dels dits temples de montanya, entremitj de las que fa retornar l' esprit á las regions dels sentiments religiosos, dintre d' aquell espay santificat per la Iglesia, després de somogut per l' espectacle de la naturalesa y d' impresionat per los grandiosos efectes que arreu s' admiran. Posseheix l' edifici lo corresponent ábside sense motliuras de cap mena; la porta d' ingres, ab vistas á mitjdía, queda en lo costat dret de la nau, sent de forma adovellada y ab dugas arestas concéntricas que seguei-

xen constituint las jambas, disposició eixa tan usual que bé 's pot dir que 's veu aceptada en gran part de las moltas construccions semblants que 's trovan per tota la part alta de la provincia de Girona y 'ls seus voltants. La ornamentació está atesa com s' observa en totas las iglesias d' aquells temps. Axis donchs respon l' edifici á un patró uniforme y generalisat en una extensa demarcació territorial, durant la época románica.

Digne y apropiat estoix d' un joyell de remarcat caracter arqueologich ve á esser la románica iglesieta de la apartada clotada de Clusa. A má esquerra de la mateixa porta d' entrada del santuari y aplicat á la paret, á regular alsada, hi ha un dosser de vermellosas cortinas damunt de dos grahons, formant el tot un pobre altaret pera soplujar y fer honra á un *Sant Crist* de la clase de las *Magestats*, permetentnos lo seu coneixement posarne un altre al catalech de las que fins are havían sigut estudiadas per nosaltres.

La *Magestat* de Clusa es de mitjanas proporcions, ja que te un metre ab onze centímetres desde 'l cap als peus, y un metre ab dinou centímetres de l' extrem d' una ma al extrem de l' altra; los brasos enterament horisontals y lo cos ben recte y aplanat damunt de la creu; la testa dreta, fisonomía molt regular y ulls oberts, ab bigoti, y barba tallada en punta; los peus los te solts y movibles. Lo trajo está format per la gonella llarga y closa á la manera bisantina, dos amplas mánegas ab plechs regulars y simetrichs, coberta per la estola ó sobregonella, encara que en el día quasibé quedan confosas abduas pessas d' indumentaria, perque en la *restauració* de que fou objecte en altre temps se dauraren per complert, lo que demostra una sensible falta de criteri en l' autor de la restauració, que done per resultat fer perdre á interessants detalls de la escultura lo seu verdader caracter retrospectiu que tan fan valdre los objectes arqueologichs. L' última de las esmen-

tadas robas resta fermada á la cintura per l' acostumat cinturó acabant al devant ab un nus y duas llargas caigudas, tot ell pintat de vermell; lo trajo per conseguent es una verdadera reproducció de la vestimenta sumptuosa de l a época, seguint en aixó lo dit Crucifix la práctica establerta en aquestas representacións litúrgicas. En los peus, encare que mancats dels claus ó clau, com correspon en lo present cas, s' hi veuhen pintadas las llagas que degueren produhir en lo suposat de que hagués portat los dits claus; es aquet un altre detall que 'ns monstra plenament la mal entesa restauració de que fou objecte la *Magestat* de Sant Romá de Clusa. Perdut ja lo concepte estetich-moral que simbolisavan los Cristos fets en aquesta forma, no es facil que l' *artista* que tingués al seu carrech portar á efecte la restauració pogués donarse compte de la causa á que obehía la falta de claus y de las corresponents llagas, com que tampoch era facil que tingués coneixement de la diferenta significació religiosa entre los Cristos nafrats y acongojats per lo dolor y 'ls Cristos omnipotents y justiciers á que pertanyen las *Magestats*; d' altra manera es segur que no li hauría afegit aquellas feridas, de que ab rahó n' estava mancat, y que, si bé portant á moure la pietat dels fidels, desnaturalisan ensemps la idea moral de que son producte aquesta especial forma de representar lo material sacrifici de la *Divinitat,* que rebutja tota mena de sofriment físich, per resultar impropi en una naturalesa sobrehumana y totpoderosa, sots quin concepte unicament se considera en aquest cas á Jesús en la creu, y, per lo tan, aquell sagnant detall hi es per demés y desdiu de las condicions morals que corresponen á una *Magestat.*

No porta lo Crucifix de Clusa corona, com succeheix ab altras de la seva clase, si be es veritat que dita insignia de soberanía s' observa comunment en aquellas Magestats que, com en una de la Catedral de Vich, que publicarem en lo tre-

ball «*L' indumentaria en los Crucifixs*», l' artista s' esforsá en adornar la imatje del *Salvador* de tota mena d' elements de poder y sumptuositat com á indicació de la divinitat, restant desobre la creu lo nimbe circular.

Be 's compren per aquesta resenya que la *Magestat* de Sant Romá de Clusa es del tipo més generalisat entre las de la seva clase. Ni per la mida que té pot esser comparada ab las de grans proporcions, com las de Baget y Caldas de Montbuy, ni tampoch per llur suntuositat pot esser posada al costat d' aquesta última ó de la avans esmentada de Vich; en cambi té condicions iconográficas que l' acostan á las del ex-convent de Cruilles, santuari dels Archs, á las de la Llagona y Bellpuig, que 'ns dona á coneixe l' erudit M. Brutails en la seva interessant publicació *L' art religios en el Rosselló*, y per no citarne d' altras en terra catalana, farem referencia á la que 's venera á la Catedral d' Amiens (Fransa) ab la invocació de *Saint Sauve*, y quinas noticias tením mercés á la amabilitat de nostre diligent consoci D. Elías Tormo.

Tot aquest aplech de *Magestats* se pot dir que corresponen no sols á una unitat de concepte per lo símbol que posan á la vista, si que, ademés, dintre de la concepció moral y de sa forma estética, pertanyen á un tipo uniforme. En efecte, prenent com á mostra lo *Sant Crist* de la creu de Clusa, en ell, com en tots los altres, la imatje del *Salvador* del mon es vivent, y en revelació d' aquest estat fisiologich porta lo cap alt y oberts los ulls, ajuntantse aixis al caracter propi de las *Magestats*, en las que la personalitat *Divina* es lo *Deu justicier* que s' imposa per la grandesa de son poder, idea que no 's podría avenir ab un Crist mort ó agonitzant, que se subjecta al més afrentós martiri pera redimir á la humanitat ab lo seu propi sufriment; y per aixó trovem també en totas ellas que l' aspecte fisonomich es apacible y sossegat, quan, com en alguns pochs casos, no resulta farreny ó amenassador, rebutjant tot pensament de que

'l *Fill de Deu* fet home y posat á la Creu puga sentir en lo seu cos los dolorosos efectes del martiri, com cualsevulga ser que no estés dotat d' abduas naturalesas, la divina y la humana.

Lo *Crucifix* de Sant Romá de Clusa, correspon en un tot per son caracter á las condicions precisas del tipo anomenat *Magestat*, en tan important dato com ho es la expressió donada á la cara per l' autor de la escultura, essent cert que aquest aceptá enterament lo model consagrat per la tradició com representació fidel d' un determinat simbolisme religios. L' aspecte fisonomich en los Sants Crists de que tractem pot esser més ó menys apacible ó imponent, pero may mostras senyals de dolor ó sufriment. L' expressió del *Crist* de Clusa es, en la seva clase, de las menys afectadas per aquesta circunstancia, per rahó de la regularitat y armonía de la sua talla, espresant ademés un art relativament avansat, encare dintre dels procediments y convencionalismes d' un istil afecte á principis tan determinats com ho eran en pintura y escultura los quins regían en la escola románica.

Per las noticias que 'ns dona lo senyor Tormo ab referencia al *Saint Sauve* d' Amiens, apart de tenir proporcions naturals, entenem esser una *Magestat* del tipo de la de Clusa, quan al parlarnos de la testa diu: *es una cabeza aterrada, de rasgos salientes, pronunciados, parece demacrada sin serlo..... parece dura su mirada penetrante, de ojos un tanto salientes, mirada que para su mayor efecto no se clava en la nuestra..... y no está exento,* lo cap, *su expresión de dulzura reconcentrada y trágica*. Per eixa sentida descripció es beu clar que 'l *Crist* d' Amiens posseheix las cualitats propias de las *Magestats* en la seva més exacta representació, podent deduhir, axís mateix, per las circunstancias que li reconeix lo senyor Tormo, que ha d' esser considerada com una obra mestra en lo seu género, que pertany al período més avansat del art bisantí, no trobant

dificultat, com ho exposa nostre consoci, en allargar la seva data fins al sigle XIII, perque en materias d' art las transformacions no 's presentan de sopte, sabent perfectament que las influencias románicas se deixaren sentir ab forsa per llarch temps, observantse això molt particularment en lo nostre país, fins al punt de que podríam senyalar nombrosas é importants construccions alsadas ben entrat aquell sigle, enterament subjectes als procediments de la escola bisantina, apart de tot alló que, axís en arquitectura com en las altres branques de las arts plásticas, forman los elements constitutius d' un período de transició.

D' intent nos hem deturat á fer eixa observació relacionada ab la *Magestat* d' Amiens, com que cab molt be ferne esment al tractar de las *Magectats* catalanas, com també de tota mena d' objectes artistichs, de modo que al referirse al sigle XII en la clasificació es d' entendre la indicació al concepte estétich de la época, ó siga en sentit extensiu, podentlo facilment dur més enllá de la centuria anomenada. Com exemple de lo que dihém podem treure la més important y coneguda de nostras *Magestats*, ó sia la de la iglesia parroquial de Caldas de Montbuy, quin estudi férem en «L' indumentaria en los Crucifixs». Respecte d' aquest *Sant Crist* encare que per las suas condicions iconográfico-religrosas entra de plé en la estética del sigle XII, la seva material execució, sense admetre cap alteració y seguint ab tota fidelitat las prácticas admesas pera produhir lo complert simbolisme que representa, pot molt bé haverse portat á efecte ja entrat lo sigle següent, per observarse en lo treball de talla una relativa perfecció més propia de las obras d' aquest últim, deixant per això inalterables totas y cada una de las especials condicions y cualitats que caracterisan llur forma estética, al ensemps que determinan lo seu tradicional esperitualisme en conformitat á antecedents que 's poden anomenar de temps passats.

En quan á la interesant escultura de la Iglesia Catedral d' Amiens entenem que, com succeheix ab altras, no ha arrivat fins á nosaltres igual que va sortir de las mans del escultor, no per la acció dels anys, sino que axís mateix ha sigut en altre temps restaurada, indicantho pot ser la especial finor del bigoti y barba, la mateixa coloració de la carn, tan facil de perdres, y altres petits detalls que no per aixó deixan de modificar alguna cosa l' aspecte fisonomich, treyentli quelcom de la seva primitiva y originaria duresa y severitat, com si lo restaurador, educat en altra escola, tractès de fer á *Jesús* crucificat més atractiu y simpátich, corregint, pot esser, lo que la seva falta de coneixements li presentava com un defecte. Com ho hem fet observar en la *Magestat* de Clusà nos trovem que també en la d' Amiens ha sigut lo ropatje objecte de reforma. Ja sabem ab quina exactitut y propietat se reproduhían las pesas constitutivas dels trajos de la época que 's destinavan á envolcallar lo *Cos Diví* en l' acte del crucifici; donchs bé, lo proposit de daurarlo tot pera ferlo més suntuós y rich, com s' ha fet en aquesta y altras ocasions, malgrat lo piadós del seu objecte, dona com á resultat deixar sense efecte la exactitut indumentaria, y desvirtuar lo caracter inherent á cada una de las parts de las vestiduras, sent de doldre que no 's procuri sempre conservar lo veritable al ensemps que lo tradicional.

Per las indicacions que 's serveix fernos lo senyor Tormo respecte de la clase de corona que adorna lo cap de la imatje de *Jesús,* som de parer que s' hi posá en temps relativament moderns, per no confrontar las condicions de la mateixa ab la que portan las *Magestats* del nostre país, si be n' están mancadas la majoría, no podent retreure per aquest motiu més que las *Magestats* de la iglesia de Baget y la de bronze de la Catedral de Vich. En un y altre cas la corona es de forma quasibé mural, y 'ns sembla, per consegüent, que tan si la que se li posá més tart es d' estil bisantí com si per lo seu gust corres-

pon al art gótich, may ompla degudament lo seu objecte per apartarse del procediment que donan los exemplars coneguts, y que segurament formaría part de la rigurosa iconografía á que devían amotllarse las representacions d' aquesta clase del *Fill de Deu* posat á la creu.

Tornant á parlar de la *Magestat* de Clusa cal dir, que en tots conceptes correspon perfectament al tipo estétich-religiós admés per la Iglesia, en l' últim período de la época románica, per oferir á la comunitat cristiana la imatje del *Totpoderos* sacrificantse pera la redenció de la humanitat, malgrat la seva naturalesa divina, que 's vol fer sobresortir en mitx dels afronts y sofriments del martiri.

Axís en lo conjunt de la *Imatje* com en cada un dels seus detalls se trova ajustada la *Magestat* de Clusa á las reglas generals que venen á esser lo procediment tecnich que 'ls hi dona l' especial concepte de que son fillas totas las de la seva clase. En la de Clusa s' hi veu ja l' empleo d' un sistema admes y seguit ab complerta regularitat, per quina rahó entenem que correspon als últims temps en que las *Magestats* estigueren en ús en lo servey liturgich, com á costum ó práctica de la época, y quan encara los idealismes gótichs no se havían fet amos del *Cos de Jesús* crucificat pera convertirlo en mostruari de crudels sufriments y vius dolors que conmouhen y fan llástima, prenent lo concepte oposat al que 's dona á las *Magestats* dedicadas á sintetisar la inmutabilitat del *Suprem Poder*, á expressar la omnipotencia del *Esser*, y á fer avinent la grandiositat sobrenatural de la *Divinitat*.

JOAQUÍM DE GISPERT.

†

TAULA DEL CARTULARI DE S. CUGAT DEL VALLÉS

(Continuació)

N.° 369—1166—23 Mars—29 de Lluis Jove.

Ponsa, Venrell, sa filla y Ramón son gendre, definexen á S. C. y al Abat Ramón un camp en lo terme del castell de Sta. Oliva, junt á l' esglesia de Sta. María. Confr. á Ll. ab alou de Sta. M.ª y ab l' esglesia de Sta. M.ª, á M. ab alou de Durán y de Sta. M.ª, á P. ab los definidors, á T. ab la riera.

Dona S. C. un camp.

N.° 370—1172—25 Abr.—35 de Lluis Jove.

Ramón Abat de S. C. y los monjos establexen al cónjugs Durán y Arsenda terra en lo castell de Sta. Oliva.

N.° 371—1171 -30 Setemb. -35 de Lluis Jove.

Ramón, Ab. de S. C. permuta als esposos Venrel y Ermesinda un alou en lo terme del castell de S. Vicens y aquestos definexen al Cenobi un alou en lo castell de Sta. Oliva, junt al de Sta. María.

N.° 372—1171.

L' Ab. Ramón de S. C. permuta á Venrel y sa esposa Ermesinda un alou en lo terme del castell de S. Vicens.

N.° 372—1249.

Concordia entre l' Abat Pere y Ramón de Vernet fill de Arnau de Vernet referent á la castlania del castell de Sta. Oliva.

N.° 373—1018—30 Mars—22 de Robert.

Los Comtes de B.ª Ramón y Ermesinda donan á S. C., mártir de Christ, ó sia, confirman lo alou anomenat Sta. Oliva ab l' esglesia, del-

mes, primicias, lo alou anomenat Caldarium (Calder) ab los estanys, delmes, primicias y termes, com consta en los privilegis de S. C. en la llargada de la vila Domenys á la part d' orient fins dins y lo alt del mar ab los estnays y en la amplada de la Guradia de Banyeras fins á la vila dita Domabuis.

Anyadexen lo que va de la Guardia á Cocons pujant per la montanya Esquena Rosa fins á la vila Oztor, va pel xaragall pedrós fins á la vila Ventos.

A mes anyadexen lo alou anomenat Moja y Albinyana que 'l difunt Adalbert llegá á S. Cugat.

N.° 374—1158—8 Agost—22 de Lluis Jove.

Guillém, Bisbe de Barcelona, ab consentiment dels seus canonges, concedeix y entrega á S. C. las esglesias que 'l Monastir tenía en sos predis, las que foren destruhidas pels pagans.

Concedí á mes la esglesia de Sta. María junt al castell de Sta. Oliva perque s' hi establexin monjos y la de S. Juliá, situada en dita castell ab los delmes, primicias y ofrenas.

N.° 375—1209—23 Maig.

Lo Rey En Pere (1) posa baix sa protecció als homens que poblarán los honors de S. C. desde 'l riu Llobregat fins á Tarragona, d' igual manera qué 'ls que havían poblat la Vila-franca del Panadés, propia del Rey.

N.° 376—1209—23 Maig.

Lo Rey En Pere confirma ó fa asseguransa á S. C., al Abat Ramón, al cónjugs Guillém Felíu y Dulada, qué habitan á Vilafranca, ab sos bens.

N.° 377—990—7 Abr.—3 de Huch.

Sendret dona á S. C. del Cenobi Octaviá tots los alous que posseheix en lo terme del castell de Mont Agut, terme dels llochs anomenats Querol y Pinyana.

N.° 378—993—6 Jan.—6 de Huch.

Los almoyners del Veguer Ansolf: Sendret, Riquel, Major, Aizo y

(1) Pere II 'l Catolich.

Strader entregan á S. C. del Cenobi, en lo lloch Octaviá, C. de B., un alou dins los termes del castell de Mont Agut, de Querol y de Pinyana.

N.° 379—1001—18 Novemb.—6 de Robert.

Solmo y sa muller Ranlo permutan á S. C. una vinya dins los termes del castell de Querol, C. de B.ª, que confr. á Ll. ab la roca fundada, á M. ab vinya de Ellegona y de sos fills, á P. ab vinya de Guillara, á T. ab vinya de Faquilo y sos fills.

S. C. dona una mojada y mitja de vinya prop de la dels permutadors en lo terme del castell de Cherollo.

N.° 380—1000—3 de Janer—4 de Robert.

Huch y sa esposa Eldegarda donan á S. C. una mojada de vinya dins del C. de B., terme del castell de Kerol. Confr. á Ll. ab hort de S. Miquel y hort de Livola, á M. ab terra de Godmar, á P. ab terra de Dadila, á T. ab lo xaragall y terra de Dominich.

N.° 381—1287.

Lo preposit del Panadés te de donar cad' any á S. C. á 1 d' Agost 50 quarteras d' ordi, mesura del castell de Masquefa, portadoras al Mónastir.

Possehirá dit preposit la farga de Pierola y lo mas Prat de la parroquia de S. Cugat de Garrigas (Sasgarrigas.)

N.° 382—1258—11 Maig.

Lo preposit del Panadés ha de donar anyalment á S. C. una alberga en lo lloch de Castellet ó de Vilafranca per rahó de la batllia de S. Esteve de Castellet.

N.° 383—976—11 Juny—23 de Lothari.

Borrell Comte de B.ª y marqués ven á Vifret Amat lo castell anomenat S. Esteve, (Castellet) en la Marca, C. de B.ª Confr. lo castell y sos termes á T. ab lo terme del Castell Vell (Castell-vi) y se junta ab lo terme de Olérdola, á Aguiló se junta ab lo terme de Olérdola, á M. ab la serra sobre Roca Crespa y va fins á la serra entre lo terme de S. Esteve y de Cubellas, d' aqui va al Calder que es de Sta. Oliva, á P. se junta ab la Guardia de Banyeras y la serra entre S. Esteve y Sta. Oliva.

Exceptúa de la venda lo alou de S. C. que fou del difunt Dato Mauro.

Preu 60 pensas.

N.° 384—1030—13 Abril—35 de Robert.

Vidal dona á S. C. del Cenobi Octaviá 4 mojadas de vinya, 1 bota y 1 cub situat á S. Esteve, terme de Olérdola, C. de B.ª

Confr. la vinya á Ll. ab lo riu que discorre, á M. ab vinya de Emó, á P. ab terras de Ermengol y á T. ab vinya del donador y fills seus.

N.° 385—1148—9 Setembre—11 de Lluis Jove.

Guila, muller de Ramón Bremón llega á S. C. la meytat total de las vinyas, conreus y ermas en lo terme del castell de S. Esteve de Castellet y en la parroquia de S. Esteve.

Disposa ser sepultada á S. C. y llega algunas eynas á la obra de S. C.

Lo testament fou jurat damunt l' altar de S. Felíu en l' esglesia de S. Just y S. Pastor de B.ª, essent ordenat á 16 de Mars de 1147.

N.° 386 —1139—20 Maig—26 de Lluis Jove.

Ramón, Abat de S. C. y sos monjos establexen al cónjugs Pons y Cristiana 3 pessas de terra en lo termo de Castellet, parroquia de S. Esteve, C. de B.

L' una confr. á Ll. ab la riera, á M. ab alou de S. Esteve, á P. ab alou de S. C., á T. ab la estrada que va á la Llacuna.

L' altra confr. á Ll., M. y T. ab alou de S. C., á P. ab alou de Vila alta.

L' última confr. á Ll., M. y P. ab alou de S. C., á T. ab alou de Castellet.

A mes establexen 5 pessas de terra.

Confr. la 1.ª á Ll. ab alou de S. Esteve, á M. ab la vía pública, á P. ab alou de S. C., á T. ab la riera.

La 2.ª confr. á Ll. ab lo torrent de Filabortes, á M. ab terra de Serret, á P. y T. ab alou de S. C.

La 3.ª, situada á Tancaportas, confr. á Ll. ab la estrada que va á la Llacuna, á M., P y T. ab alou de S. C.

La 4.ª, també situada á Tancaportas, confr. á Ll., M. y T. ab alou de S. C., á P. ab alou de Vila Alta.

La 5.ª, que es prop del Solar, confr. á Ll. y M. ab terra de Ferrer, á P. ab alou de Castellet.

Per últim, un celler situat en la vila de S. Esteve que fou de Pere Auriculatus (Orellat).

N.° 387—1163 –23 Nbre.—26 de Lluis Jove.

Bernat de Castell Nou y sa esposa Sanxa venen á Arbert de Castellet una vinya que tenen per comanda de son germá Pere y de la muller d' aqueix Ermesinda, situada á Vilalta, parroquia de S. Esteve de Castellar, terme de Kastrileto, C. de B. per preu de 65 morabetins.

Confr. á Ll. ab vinyas de Burgés, á M. ab vinyas de Bertrán de Castellet, á P. y T. ab la calsada.

N.° 388 - 1184—27 Dbre.

Los cónjugs Arbert de la Fortesa y Ermesinda donan á S. C. y al Abat Guillém son nodrit Pere per monjo, y per heretat donan 20 morabetins y una vinya situada á la Llacuna en la vila de S. Esteve, terme de Castellet, C. de B.

N.° 389—1186—22 Dbre.

Bernat de Valls y Ramón de Puig Moltó, oferexen á S. C. son nevot Ramón per monjo, fill de Arnau de Valls y d' Ermesinda y entregan la heretat que sos pares li donaren, situada al terme de Castellet y de S. Esteve, C. de B.

N.° 390—1099—19 Octubre—40 de Feliph.

Berenguer, Bisbe de B.ª y Abat de S. C. defineix als cónjugs Ramón Guifret y Ermesinda un alou en la parroquia de S. Esteve de Castellet.

N.° 391—1064—23 Abril—5 de Feliph.

Bernat, fill de Joan, sa esposa Ermetruit y son germá venen á S. C. y la Abat Andreu un alou situat á Palau y en la esglesia de S. Esteve, terme del castell de Castellet, C. de B. Confr. á Ll. ab vinya de Llobet y terra de Castellet, á M. ab terra de Recosindo y de S. C., á P. ab lo riu Innano, á T. ab terra de S. C.

Preu 4 mancusos.

N.° 392—978—4 Octubre—26 de Lothari.

Lo levita Seniofret y Ermegodo donan á S. C. del Cenobi vinyas de Torta situadas en lo terme de la ciutat de Olérdola, sota sas murallas, C. de B. Confr. á T. ab vinya de Sta. Creu y Sta. Digna, á Ll. ab lo mitj del torrent, á M. ab lo torrent, vinya de Ermego y de Isimbart, á P. ab la vía que va á Sta. Digna.

Part es una torre y alou que confr. á Ll. ab lo guado de Sta. Margarida.

N.° 393—1034—29 Mars—3 d' Enrich.

Giscafret permuta á S. C. una pessa de vinya situada á Rafagera, terme de Olérdola, C. de B. Confr. á Ll. ab alou de S. C., á M. ab la estrada que va per tot arreu, á P. ab vinya del permutador, á T. ab vinyas de Eg.

Reb una fexa de terra en la serra de Ballobo, que confr. á Ll. ab lo permutador, á M. ab la calsada, á P. ab vinya de Oliba, á T. ab alou de S. C.

N.° 394—1126—28 Juliol—18 de Lluis.

Los cónjugs Mir Joan y Eliarda y sos fills Pere y Sicarda, donan á S. C. dèl Cenobi y al Abat Rotlan lo alou de Masanera, en lo terme del castell de Olérdola, parroquia de Sta. Margarida.

Confr. á Ll. ab alou de S. C. que tenía Mir Ollomar, á M. ab alou de S. C., á P. y T. ab la estrada pública.

N.° 395—1131—2 Mars—23 de Lluis.

Ermesinda, Berenguera, Pons y Berenguer donan á S. C. del Cenobi Octaviá, del Vallés, lo alou de Ribera y 'l dret de l' aygua que corre per dit alou, situat á Roca, terme del castell de Olérdola, parroquia de Sta. Margarida. Confr. á Ll. ab alou de Penna Fedel (penya-fel) y de Durrivis, á M. ab alou dels donadors, á P. ab alou de Martí, á T. ab alou de Penna Fedel y de Pere Ramón.

N.° 396—978—6 Octubre—26 de Lothari.

Lo levita Seniofret y Ermegodo donan á S. C. torra y casas en lo terme de la ciutat de Olérdola, C. de B. y entre ditas donacions hi ha un molí que confr. á T. ab lo güell de Sta. Margarida, va per terras de Quirich, passa per terra de Senegilda y retorna cap al molló rodó, á M. va directament cap á la calsada franca junt á las parets antiguas y passa per Ll. lo guado de Sta. Margarida.

N.° 397—991—8 Setembre—5 de Huch.

Lo levita Seniofret dona á S. C. Octaviá, C. de B. vinya situada al terme de Olérdola.

Confr. á T. y Aguiló ab terra de Abelluni y de Flavi, á M. ab vinya de Albar, la riba y estrada de Flavi, á P. ab terra de Flavi.

A mes terra que confr. á T. ab terra de Morli, á Ag. ab terra de Morli y de Flavi, á M ab terra de Tendui, á P. ab lo riu que corre pel peu de la torre.

N.° 398 - 1131 2 Mars—23 de Lluis.

Ermesinda, Berenguer, Berenguera y Pons donan á S. C. del Cenobi del Vallés lo alou de Riba, parroquia de Sta. Margarida, terme del castell de Olérdola, C. de B.

Confr. á Ll. ab alou dels donadors, á M. ab alou de Martí, á P. ab alou de Sta. Cecilia y alou de Pere Ramón, á T. ab Riera.

S. C. dona 4 morabetins.

N.° 399—1130—26 Octubre- 23 de Lluis.

Guillém Ramón de Sta. Oliva y sa esposa Estefanía, per remey de llurs ánimas y de las dels seus fills Bernat y Pons y perque ells fossin tots recullits en lo cementiri de S. C., donan á S. C. aygua del alou que possehian á Cortell, parroquia de Sta. Margarida, terme de Olérdola.

N.° 400—1161- 30 Abril- 24 de Lluis Jove.

Oller, per remey de sa ánima y de la de Guilleuma sa difunta muller, ofereix á S. C. y al Ab. Ramón lo delme dels molins situats á Rafegera, que te per S. C. y dels quals may n' ha donat lo delme.

L' Abat y Monastir convenen en celebrar en dit any, un día cada setmana Missa pels difunts pare y esposa de Oller en lo lloch de Sta. Oliva y un trentenari de Missas per dita Guilleuma.

JPH. MAS, Pbre.

(Seguirá)

ANALS INÈDITS DE LA VILA DE LA SELVA
DEL CAMP DE TARRAGONA

(CONTINUACIÓ)

Primerament se dirigían á la font de la Cova, d' aquí á la font de la Canal davall lo mas den Masdeu, desde aquí á la font de la Teula, desde aquesta á la font del Torrent del Gatellá y d' aquí á la font Major, després s' en anavan á la font del Prat, desde aquí empriuhavan les aygues del mas de Vallverdú que flueixen al salt, d' aquí las del mas d' Anguera, d' aquí las del mas den Baget y finalment las del mas den Masdeu. Lo primer document que he trovat que parli dels emprius es lo següent: «Noverint universi quorum die luna VI kal. Septembris anno dm. 1313 in presentia not. et test subscript. Laurentius Fornerius et Ferrarius Ermengaudi jurati, et consules de Silva, constituti personaliter coram Olivero Çabuada, bajulo de Silva per et Consiliarios et totam dicte ville universitatem obtulerunt se paratus cum efectu..... super possessionem aquarum et lignarum et supra omni alio emprivio et servitute quam dicta universitas habet et consuevit habere citra et nunc in valle de Silva et in toto termino de Albiolo. I.tm requisiverunt dicti jurati super dictum bajulum quod compelleret homines dicti loci de Albiolo ad solvendum dictis Juratis et universitati predicte octo solidos et sex dineros quos homines de Albiolo debentur. etc. Testes Jacobus Carbonel et Petrus de Vallibus.» En altre document de 31 d' Agost del mateix any, en que feren fermança dels dits drets diu; «que en presencia de Olivari Çabuada batlle de la Selva y del castell del Albiol compareixeren Llorenç Forner y Ferraris Ermengol jurats y consuls de la Selva, per sí y per la universitat, firman y fan

dret de possessió pera percibir les aygues, fer llenyes, pastures, calç, guix y de tot altre empriu, y tot altre servey, com sempre ha acostumat tenir dita universitat en la vall de la Selva y en tot lo terme del Albiol, en rahó del qual s' obligan al Batlle, ó á la Senyoría de la Selva los bens de dita universitat, per mil morobatins, surtint fiadors Miquel Sobirá, Ramon de Manganell, y altres, tots de la Selva. Se feu saber, també, als de Bonretorn, del Albiol y de la Vall la disposició que doná lo Batlle, de que no embarguessin als Jurats de la Selva «en la possessió de les coses contingudes en aqueyla ferma mes si algun dret avets en les coses damunt dites etc.»

Als del Albiol no 'ls hi agradava gayre que 'ls de la Selva anessín á fer l' empriu al seu terme, y molt sovin teníen disputes. En certa ocasió los de la Selva, anant á fer l' empriu, traspassaren los límits del terme del Albiol, y 'ls d' aqueix lloch feren queixes al comte de Prades, puig que havían entrat al terreno de la seua jurisdicció ab les armes; pero aquells deurían donar las seuas rahons y defenses, y l' esmentat comte los absolgué y perdoná generosament. Aixís ho declara un document de 24 d' Octubre de 1382 que diu: «Nos Joan per la gracia de Deu Comte de les montanyes de Prades, de certa siensia..... Defineix y absolt per sempre y generosament perdona á Guim Negre y Pere Vives Jurats de la universitat de la Selva y dels singulars de la mateixa..... tota la culpa en que havían incorregut per haver entrat en lo seu Comtat ab ma armada á causa d' extendre los emprius en la vila de la Selva per rahó de les aygues.

A 6 de Setembre de 1448 també 's convocá y congregá la host de la Selva en lo camp den Guim Ripoll situat al terme de la Selva, pera fer l' empriu de les aygues en la vall, segons costum (1).

(1) Lo haver donat lo nom comú de Mas-Ripoll á tota aquella conca de terreno ahon hi ha diferents masíes ab llurs propietats, vé del más

En altra ocasió los del Albiol promogueren, per rahó dels emprius, una forta qüestió, acusant davant del Sr. Camarer als de la Selva; y aquestos, havent rebut y llegit una carta, ó cédula del dit Camarer per conducte del seu Procurador, donaren les defenses seguents:

«Noverint universi: Quorum die sabbati hora quinta post meridiem anno á Nat. dni. 1482 XVII mensis Augusti in presentia mihi Petri Rosselló pbri. vicarii et not. públicí ville de Silva et in presentia Antonii Gondolbeu et Joannis Toses predicte ville testium ad hec specialiter vocatorum honorabilis Franciscus Bertran ut procurator dni. Camerarii dni. ville de Reddis et castri del Albiol constitutus personaliter in villa de Silva in vico majori coram hospitio Bernardi Punyet existentibus ibi venerabilibus Joannes Porcigues et Bernardo Bes juratis et pluribus aliis probis hominibus obtulit et presentavit quamdam cedulam papiri et dixit hec verba vel similia in effectu: mossen vicari yous presento aquesta cedula requirvos per l' ofici que vos teniu la ligau en aquestos senyors de jurats de aquesta vila e aprés de la presentació vegau quina resposta faran é axí la present cedula com la resposta que fassa sia tot continuat é feume acte publich é meteulom en forma. Que quidem cedula sequitur in hiis verbis Jhs. virginis filius». Com sie ver é notori que vosaltres hon. jurats promens conselers e universitat de la vila de la Selva sots color de cert pretes empriu ab consell e determinació de la dita universitat ab bandera alsada e ab ma armada ab gran multitut de poble siau entrats en lo Setembre del any prop passat de vuytante he hu he encara en aquest del any present e corrent mes d' Agost en lo terme del Albiol ques en domini e senyoria e sots lo do-

ahon hi havía 'l camp de que parla 'l document desus dit, qual más havía pertenescut desde molt antich á la familia de Ripoll de la Selva. Y es lo más que no fá pas gayres anys era de ca' sant Joseph, y actualment es del Sr. D. Arthur, Çaforcada de Barcelona.

mini e senyoria del Reverent mossenyer Camarer de la Seu de Tarragona e dins lo dit terme en diverses partides daquel concitosament e injuriosa ab animo e proposit deliberats tumultuosament e avalot fet ajau trenquades e roblides les basses e tallades e arrenquades les cols e altres ortalices e ajau tallats, e fer tallar arbres de olcines é altres arbres fins á la rel (?). E com los predits procediments e enantements per vosaltres inconsultament fets sien fets e attestats e evident injuria e detracció grandissima del dit Rent. mossenyer Camarer senyor del castell del Albiol e del dit terme, e en gran lesió e derogació de la sua juredicció. E encara en enjuria jactura e no poch dapnatge dels jurats e poblats en lo terme del dit castell del Albiol. Car posat que lo pretes empriu tengueseu abusant daquel per tants e tant notoris abusos com son invadir ab ma armada e ab bandera alsada e ab multitut de gent la jurisdicció e terments del dit Camarer destruint tallant e arrencant arbres ortalices e coses dedicades al servey dels poblats del dit terme e a lur necessaria provissió no es dupte que tal pretes empriu per disposició de dret de vera justicia aurien perdut majorment com tal destrucció sie feta maliciosament sens que vosaltres ni dita universitat vostra nou reporta niu ha reportat niu pot reportar nenguna utilitat. E com lo predit moss. lo Camarer senyor del dit castell e los jurats e poblats en lo dit terme del Albiol agen deliberat consultament e deliberen de proseguir justicia, mitgansant los interessos dapmnatges e injuries per ells e quiscu d' els conjunctim e divisim sostenguts he entenguen de vosaltres aver e bens vostres e de la vostra universitat deguda reintegració per tant manifestant é denunciant ha vosaltres ab los presents scrits com tantost que los dits injusts vostres procehiments | e enantaments vingueren á lur noticia revocarem á lur animo la injuria e aquela estimarem axí com are de present a major cautela revoquem e estimem a dos milia florins d' or los quals mes amarem auer perdut que tanta é

tant gran injuria auer sostenguda ultra los dapmnatges per dits procehiments sostenguts que stimem ha cent florins d' or salva vostra judicial tacxació protestem dits moss. lo Camarer e jurats que tant per la dita injuria a lur animo revocada e stimada quant per los dapmnatges sostenguts vos puxen convenir e affrontar davant lo R.dm Sr. Patriarcha | o davant la reverencia e prestancia de son vicari e oficial. E encara ates que per los dits vostres procehiments la salvaguardia de la Magestat del Senyor Rey es stada violada | e per altres respectes protestem e quiscu dells proteste vos puxen convenir e affrontar davant la sacra Regia audiencia e davant qualsevol altre jutge competent. E no resmenys protestem contra vosaltres he bens vostres e contra la dita vostra universitat de tots dapmnatges dans e interesses he de totes coses lícites e permeses de protestar requirint á vos notari quem façau carta pública in memoriam futurorum. Qua quidem cedula oblata presentibus testibus presentata lecta et publicata dicti venerabiles jurati verbo responderunt predictis et dixerunt in hunc modum. Molt estam maravelats de semblant novitat car de recort de quants ninch ha an vist | e oyt de lonch temps sempre auer costum de la vila fer semblant empriu. Empero que pus axí es no podiem ni voliem falir anosaltres mateixos ans som contents respondre a dita cedula mes protestam á tots dans dapmnatges e despeses que en aquest fet se fassen ni ferse puguen requirint á vos moss. vicari com ha notari que sou de la vila continueu semblant protestació a la fi de dita cedula presentada e si necessari sera nos en façau acte publich donantnos copia daqueixa cedula: que fuit concessa et tradita. Die vero dominica que computabat XVIII predicti mensis post vesperorum hora in presentia mihi predicti et inferiuss ubscripti not. et coram Jacobo Vidal civitatis dertuse Gabriele Fabregat ville de Alcoverio et Bartolomeo Paladella textor villelongue test.s vocat. et pluribus aliis hic adinventis ven. Raymundus

Verra sindicus actor et procurator predicte universitatis et nomine ejusdem in vico majori adinventus coram hospitio ven. et discreti Bartolomei Jaques presbiteri obtulit et presentavit quamdam aliam papiri cedulam mihi not. Que quidem sequitur in hac forma: Jhs. Satisfent en Ramon Varrá sindich he procurador de la universitat de la vila de la Selva ha una cedula presentada als honrats jurats de dta. vila pel magnífich mossen Francí Bertran com a procurador del R.dm mossenyer Camarer dela Seu de Tarragona | e dels jurats del Albiol comensant com sie ver e notori e pus diu dit Varrá en lo dit nom que verirat es que los jurats e promens de la vila de la Selva son anats al Albiol per fer lempriu acostumat no solament en aqueix mes corrent ni en lo Setembre passat mes encara en tots los passats anys de memoria de homens axí que tota hora quan al consell de la dita vila es stat ben vist no pas concitosament ni injuriosament ni ab animo ni proposit de fer tumult ni avalot segons en la dita cedula es dit mes ab proposit e obra de fer son empriu be e acostumat de c. | e de cc. anys | e mes encara segons per memoria de homens e per escriptures se trova esser fet y es molt de maravelar d on se desperta tanta delicadura que ara nos comport lo que los Pebordes passats Rocabertins, Cescomes, Gramatges, micer Pere Oller | e mestre Joan Pere | e altres infinits Camarers que en dies passats la Sta. Iglesia de Tarragona ha aguts entre los quals ha aguts alguns qui eren cardenals los cuals ja mes han revocat injuria lo dit empriu ans han agut per bo que la vila de la Selva age usat de sos drets en fer lo dit empriu. E lo Sr. Archabisbe de Tarragona nos dona injuria que lo consell de Constantí ab bandera stesa | e ma armada li entre en lo seu terme del burgar per fer l' empriu que hi te en laygua ne tampoch se te injuria que los Consols e Consell de Tarragona li entren per son terme del camp e li trenquen rescloses e li facen ço que bels sia vist de les aygues segons l' empriu que la dita ciutat ha en

laygua de Francholí | e no cal fer tant gran cas com se fa per anarhi la vila ab ma armada | e bandera stesa car axí com les banderes | e les gens armades que les nits del digous sant van per les sglesies no van per fer mal a nengu mas per reduir á memoria la passio de Jhu christ | axi la bandera de la Selva | e la gent armada no van per fer mal mas per reduir a memoria als presents lo treball | e la manera ab que los antichs guanyaren les aygues | e l' empriu de les lenyes | e de les altres coses en lo temps passat de mans de moros. Ni cal inculpar la universitat de la Selva dauer abusat del dit empriu car si abusat sería no es sino auer fet poch del que devía fer car trobant les aygues sues que descorren a la vila de les quals homens e bestiars tots han a beure enmetzinades axí per bassalls de canem que si amera com per glebas de roure que son pudrides que los masovers hi meten per conservar en les basses com per ramular grevol | hoc encara com per altres que trauhen laygua de la mare e la lancent a perdre per los erms e moltes daltres legehes que si fan qui pot dir que la vila de la Selva no pas massa | e massa laugerament en la punicio de les dites coses. E com se diu que en lo dit empriu se son talats arbres donzels e olzines á la çoqua contra lo ùs e costum del dit empriu qui veda si tal cosa ses feta ço que no es cosa de creure | que los senyors dels dits arbres donzels e olzines ne hagen lo bany daquels quiu han fet car may la vila de la Selva los defençara pus se mostre que hagen fet mal empriu car qui mal empriu fa ja sab que a son carrech ho fa | e no gens de la vila. E es encara major maravela que los masovers del Albiol se tenguent daquest empriu per enteressats car quiscu dels sab be que ans que ells vinguessen en les terres que tenent ja sabien tots lempriu que la vila de la Selva avie en ses masies | e ja sabien lo carrech que tenien he son entrats en los demés dels anant al empriu ab lo Consell de la Selva an fet molt mes rigurós empriu que ara nos fa. Ne en fer lo dit empriu obsta gens la salva guarda real allegada car la magestat real no

priva nengu de son dret per metre salva guarda. E pus la vila de la Selva usa de son dret no fa a nengu interes tort ni injuria Perque deneguades totes sengles coses en la dita cedula contengudes tant quant contra ella facen dissentint en la invalida stimació de dans e injuries per lo dit moss. Francí Bertran en los dits noms estimades lo dit Ramon Varrá en lo dit nom done la present cedula per resposta a la dita cedula per lo dit mossen Verrá donada requirint á vos en not. que la continueu al peu da quela que per la presentació daquela | e daquesta se face tot un acte. De quibus omnibus sich per actis et gestis predictus Raymundus Varra nomine quo supra verbo petiit et requisivit sibi fieri publicum instrumentum per me dictum notarium ad habendam memoriam rei geste presentibus testibus supradictis. Acta fuerunt omnia predicta in villa de Silva diebus horis locis et anno presenti me notario et testibus supradictis ad pmissa. vocati et assumptor» (1).

Donchs, lo Sr. Camarer no deixaría d' atendre aqueixes rahons y reconeixe axís com respectar lo dret que 'ls homens de la Selva tenían de fer l' esmentat empriu; puig que al any vinent, ço es, al 1483 tornaren á fer lo mateix que 'ls demés anys, com está notat en la fórmula de fer dit empriu damunt escrita. Molts son los documents que parlan dels referits emprius, pero no notaré sino los mes importants.

«Dijous á 19 d' Agost de 1501 requiriren al Batlle pera anar á fer l' empriu acostumat en la vall de la Selva y terme del Albiol, per haverho acordat en lo Consell tingut en lo porxe davant la iglesia, y 'l Batlle á instancia dels Jurats maná á n' en Joan Mandresa missatger jurat de la seua cort, que ab veu de trompeta sonant publicament fos feta una crida en la era de Pau Masdeu damunt é devant la riera e un altre al mas den Joan Pamies, antigament den Guim Ripoll,» y en 1504 també

(1) Escribanía comuna de la Parroquia.

anaren á fer l' empriu de les aygues, de les menes d' or, diu lo document, argent, alcofoyll, etc., del modo acostumat. Al Agost de 1515 consta que també hi anaren, sots pena de 60 sous, al qui no hi aniría, portant la bandera en Joan Pellicer sabater. En altre document diu: «Dijous día 9 d' Agost de 1521 anaren á fer l' empriu en la vall de la Selva y terme del Albiol, axís de aygues, com de fonts, lenyes, erbes, pedres, menes d' or, argent, alcofoyl com encara de moltes altres coses, segons en la carta del empriu es contengut..... fou feta la crida per Joan de Puig nunci jurat de la cort del Sr. Batlle ab veu de trompeta sonant, en la era den Pau Masdeu prop de la riera e un altre al mas den Joan Pamies antigament anomenat den Guim Ripoll en lo terme de la Selva, que tothom acudís sots pena de 60 sous, ab axades, gaols, destrals e altres eynes..... Joan Morera portava la bandera y seguía gran multitut de poble y animals.» Consta també que hi anaren en 1619 y 1622 en la forma acostumada, y aixís deurían continuar fins que foren suprimits los Jurats y Consellers per ordre de Felip V. Pero; després l' Ajuntament de la vila sempre ha anat conservant lo dret del empriu de les aygues, encara que de diferent manera, ço es, anant un día á la font major, y ferhi allí un ápat ó dinar.

Pera fer anar l' aygua de les dites fonts á la vila se construiren varis ponts, dels quals lo mes notable es lo que en la edat-mitjana s' anomenava pont major, y ara sen diu pont alt, qual pont es d' un sol arch, fabricat damunt la roca viva, y d' una alçada bastant respectable. No consta en quin temps fou construhit, empro en lo sigle XII ja existía, y tal volta abans. No 's vá edificar dit pont en 1523, com diu en una nota lo Rnt Pau Sugranyes Rector que fou de la parroquial de la Selva, y morí en 1804, sinó que 'l deurían refer, ó s' hi faría una reparació en aquella fetxa, per quan hi ha uua lápida á la mateixa paret del pont, ahont s' hi veu una inscripció ab lo mo-

nograma de Jhs. com acostumavan posar en aquell sigle, pero per rahó d' esser posada tan alta, y tapada de brossa y arbes, no 's pot llegir. Donchs, varis documents del sigles tretze y catorze parlant del pont major vell, y segons les confrontacions no podía ésser altre que 'l pont alt. L' aygua que eixía del molí del pont, després que havía fet lo servey al molí, no podia tornar al rech de la vila, y s' havía de perdre per la riera: donchs perque dita aygua pogués tornar al rech major de la vila los moliners, ajudantlos un poch los Jurats, feren construir un pont un poch mes avall de dit molí. D' aqueix pont encara n' existeix un tros á cada costat de riera. Diu la escriptura de referencia: «XI kal. Septembris anno dni. 1300. Quorum nos Petrus Cusit et Bartholomeus Rovelat et Petrus Nin et Bertrandus de Oliva et Joannes mulner filius cujusdam Joannis mulnerii villa de Silva per nos et nostros confitemur et in veritate recognoscimus vobis ferrario dalmacii et Michaeli Subirani juratis de Silva et omnibus presentibus et universitati de Silva quod quamvis dicta villa non teneatur nec in aliquo obligaretur possuistis et missistis volentes nobis facere gratiam specialem centum octoginta solidorum barc. de ternuo in adjutorium operis illius pontis novi qui modo noviter factum et hedificatum est in riaria de Silva inter pontem majorem veterem et molendinum dicti peracó jonqueres per quem pontem decurrit et transit aqua que venit ad Silvam quando exit a molendino dicti peracó quem pontem et ejus opus nos debebamus facere et perficere nostris propiis sumptibus volumus autem quod per hanc gratiam et adjutorium nullum perjuditium predicte universitati possit in aliquo generari promittimus insuper semper tenere dictum pontem condirectum. Testes Arnaldus Clerici Joannes Grala bernardus nin petrus menaguerra et bernardus maçó.» Donchs, ben expressat está que 'l pont nou de que parla la escriptura era entre 'l molí del pont, que era lo del davant de la resclosa, y 'l pont major vell, que no pot ésser

altre que 'l pont alt. De manera que l' haverhi pont allí ha d' esser tan antich com l' anar l' aygua de la riera á la Selva. En un document de l' any 1447 diu, que Francisco Gavaldá vengué á Bartomeu Vilafrancha un tros de terra, en la part anomenada al molí del pont, y confrontava ab lo camí que va á Prades, ab la riera y ab lo pont major. Aqueix troç de terra es lo que hi ha, á la vora del camí, desde 'l pont alt fins avora la resclosa.

JOAN PIÉ, PVRE.

(Continuará)

NOTAS BIBLIOGRÀFICAS

Manual de Novells Ardits.—Ha sigut publicat lo nové volum del *Dietari del Antich Consell Barceloní*, que ab tan bon acert ve donant á l' estampa l' Ilm. Ayuntament d' aquesta ciutat. Dit volum forma un tomo de 466 planas, y compren los períodos que van del any 1609 al any 1619.

Tampoch aquesta vegada trovem gran cosa d' aconteixements de caracter historich ó de trascendencia social pera la nostra ciutat, de que 's fasi esment en lo *Dietari;* també es veritat que 'n ell se dona compte d' un terme de deu anys, que no es gayre llarch pera la vida d' un estat polítich. Aquestas circunstancias escusan certament fer una llarga indicació del *Dietari*.

Catalunya, y Barcelona com á cap de la mateixa, han de seguir estánt sempre á la guayta pera no deixarse malmetre la seva personalitat política y social, sempre amenaçada y posada en perill per la omnipotencia que de mica en mica anava prenent l' estat castellá personificat en la realesa, allavoras absoluta per las circunstancias del temps, y solidificada per bon aplech de servidors y personatjes que 's pensavan exercir ab igual imperi certs atributs de la autoritat real. Gran energía y no escassa vigilancia havían de menester los consellers y demés poders de la terra pera evitar intromissions indegudas é infraccións de drets, lleys y pragmáticas, per quants estavan revestits d' alguna jurisdicció, y per aixo aquesta mena de cuestions son las que omplan més planas del *Dietari*, apart de las cerimonias, actes y aconteixements usuals anyalment, y que en ell es costum fer constar cada vegada que tenen lloch.

En lo dit concepte portá llarch temps conmoguda tota la ciutat lo fet d' haver sigut desarmat per ordre del Veguer lo criat d' un P. Inquisi—

dor, que á deshora se trobava á la plassa de Santa Agna ab rodella y espasa desenvainada. D' aquí s' originaren unas series interminables de conflictes perque los consellers y las veguerías d' una banda y los Sants Oficis per la altra empresonaren als servidors respectius, tot això acompanyat de consultas, requeriments y demés actes propis de las circunstancias. Tan enllá arrivaren las cosas que los PP. Inquisidors no s' ha atreviren á menos que á decretar la excomunió dels consellers, en cambi la ciutat obtingue sentencia real de bandeix contra los Inquisidors, per la qual foren aquestos bandejats (expulsats) del principat de Catalunya y comtats de Rosselló y Cerdanya. Passá llarch temps en cuestions y controversias respecte al assunto de la Inquisició acabant per donarse llivertat á tots los presos, alsantse la excomunió y no donantse cumpliment á la sentencia de bandeix.

Gran escandol produhi lo fet d' haver sortit per los carrers de Barcelona la vi-reyna sense anar acompanyada de lo seu marit, y portant la mateixa guardia que podría dur aqueix, per esser contra cerimonia. Per aqueixa mateixa rahó manaren los consellers retirar de la Catedral l' estrado que 's colocá pera la vi-reyna, per quina cansa feu lo Lloctinent capturar á dos obrers y á un verguer. Seguí la vi-reyna donantse ayres sobirans per quan dona comte lo *Dietari* de que també se presentá en una festa del convent de la Mercé, ab guardas y sitial, seguint la relació d' altras infraccions de ceremonial, que com es conseguent, donaren lloch á conferencias y reclamacions, y per fí á que 's consultes al rey, qui limitá la vanitat de la dominant vi-reyna, no obstant que per altra part dirigía una carta als consellers mostrant lo seu desagrado per la manera com havían procedit.

Contra novas infraccions de constitucions y lleys tingueren que defensarse los consellers com ho fou, entre algunas que per la seva poca trascendencia no cal darne compte, lo nombrament directe per lo rey de D. Alvaro Suarez y Quiñones, sense haver passat per lo Consell Suprem d' Aragó, y que pretenía exercir lo carrech de Lloctinent Capitá General del Principat, per no haverhi lo virrey y al qui no volgueren reconeixer cap mena de jurisdicció los llegitims poders de la terra; en lo proxim *Dietari* deurem trovar l' acabament d' aqueixa cuestió.

Aixis mateix fou motiu de reclamacions y no pocas deliberacions la publicació d' una pragmática real prohibint l' us y port dels pedrenyals aixis curts com llarchs, donantlos com armas prohibidas, per esser contraria á las constitucions de Catalunya, usos y costums y ademés perque aixis quedava armada la gent dolenta y desarmats los homes bons y quiets, que sense armas los poblats, havían pres més animo los lladres y bandolers, seguintse tants danys que se ha fet precís tenir alguna tolerancia en l' us dels pedrenyals, y perque deventse tenir permís per portarlos ab imposició de nous vectigals, era això cosa prohibida á Catalunya. Creyém nosaltres que aquest ultim motiu ens dona la veritable clau del asunto, y que per aquí se buscava la manera de fer molts diners, si se te en compte que 'n aquells temps era casi be precís possehir

una arma de foch. Y per ferse carrech de l' escás respecte que 's merexien las lleys de la terra, á una de las embaxadas que sobre aquest asunto s' enviá al vi-rey, respongué, entre altras cosas: «que 'n lo de las consticucions guardaría las que li apareixerían ser bonas.» Tampoch lo present volum nos dona la solució d' aquest assunto.

Una cuestió d' etiqueta, com diem en el día, se promogué á los vi-reys per haver aquest enviat á buscar als consellers per medi d' un alabarder, essent aixís que sempre portava l' avía un escribá de manament ó altra persona lletrada.

Diferents conflictes se promogueren en aquestos anys per causa de la moneda, essent las de més gran importancia la falta de numerari que dificultá las transaccions y cambis, produhint la miseria y fent impossible los pagos d' arrendament y deutes, resolguentse entre diferents midas demanar al rey privilegi per batrer monedas á la mida de Castella, á causa de que per ser la *barcelonesa tan asendrada y pura més que las altras*, las trauhen del reyne ab grandíssima abundancia, y fentla de menors quilats no sería codiciada, y al vi-rey que se conegués més valor á diferents monedas, lo que en part fou concedit, y per lo primer aná á Madrit una embaxada.

Pera salvar lo conflicte originat per la baixa de las monedas anomenadas *trentins* disposaren los consellers que la *taula* los admetés al preu corrent, y que després se donassen al preu de baixa, essent las perduas de compte de la ciutat, colocantse taules ahont se reberen los *trentins*, fins que no s' en presentaren més.

En l' ordre religios registra lo *Dietari* un fet d' importancia com ho es los juraments que, ab gran solemnitat, feren en la catedral los doctors del Estudi ó Universitat de defensar la *Inmaculada Concepció de la Verge María*, cuan tots savem que la definició dogmática de dit misteri no tingué efecte fins á mitjans del proppassat sigle, celebrantse lo succés ab un certamen, iluminacions y altras festas de caracter publich.

Com á nota bibliográfica consigna la deliberació de donar á mossen Esteve Gilabert Bruniquer, natural de Barcelona, y sindich de la ciutat, cinchcentas lliuras per lo gran traball de fer son llibre ó sumari de tots los privilegis, cerimonials, costums y usos de la casa, volent que dit llibre estigues molt ben costodiat en la escribanía major; llibre que 's conserva encare á Casa de la Ciutat, essent conegut per la *Rúbrica de 'n Bruniquer*.

Ultimament hem de fer merit de la relació que 's fa en lo Apendix del *Dietari* de la embaxada que aná á la ciutat de Toledo desde Madrid, ahont erent los ciutadans honrats Juliá de Navel y Damiá Ferrer, ab altres cavallers catalans que 'ls acompanyaren. Causa veritable satifacció veure ab quina honra y consideració foreu rebuts, y se 'ls obsequiá en los díes que hi foren, donant la seva lectura molt coneixement de las interesants y curiosas costums d' aquells temps de llunyana recordansa, y de fets de tot punt satisfactoris per l' honra del nostre país.—J. DE G.

Gustave Schlumberger.—*Expedition des «Almugavares» ou routieres catalans en Orient, de l'an 1302 a l'an 1311.* - París.—Librairie Plon.—1 vol. de 392 pag.s Obra acompañada de un mapa.

«La extraña, novelesca, heróica, bárbara y sangrienta odiséa á través de las más antiguas provincias asiáticas y europeas del imperio de Oriente, por las *compañías catalanas*», como califica el autor de la obra á la prodigiosa aventura de la expedición de los catalanes á las riberas de la Bitinia, de la Troade, de la Jónia, de la Tracia, de la Macedonia, de la Tesália y de Atica; aventura sin ejemplo en la historia de los pueblos antiguos y modernos; expedición increíble si no viniera confirmada por los irrebatibles testimonios que se tienen á mano, forma el objeto del interesante estudio de Gustavo Schlumberger.

Nuestra historia regional, con ser tan abundante en episodios del mayor interés y tan rica en altos hechos, presenta á la curiosidad erudita de los historiógrafos la fantástica expedición de los catalanes en Oriente, tan llena de incidentes que bastaría por sí sola para atraer al estudio y á la investigación á los más indiferentes en estas materias.

No es la primera vez que ha llamado la atención de los sabios ese hecho que tiene todos los caractéres de la leyenda y de la fábula. Entre nosotros, modernamente, el docto Catedrático de la Universidad de Barcelona, Sr. Rubió y Lluch, ha tratado, con la competencia que es notoria, de este mismo asunto (1). Con todo, siempre queda algo nuevo que decir de esa maravillosa *Anabasis* de todo un pueblo, anticipándose á las aventuras que el descubrimiento del nuevo mundo produjera tres siglos más tarde.

Resumidos en siete capítulos, concentra el erudito autor los hechos más culminantes de la expedición. Empieza recordando que la paz de Calatabellota de 1302 dejó sin empleo, y sin pan, á la gente que sostuvo en Sicilia los derechos de la Casa de Aragón; peligro social que se procuró conjurar alejando de estos reynos á una masa de gentes que, sin otro oficio que la guerra y sus granjerías, hubiera sido una amenaza constante para la paz y seguridad del país. Admirable coyuntura para los planes del pacificador de Sicilia y de Nápoles fué la situación comprometida del infeliz Andrónico Paleologo, por causa de la pujanza de los Turcos. Roger de Flor al ofrecer su brazo al basileo hizo un gran servicio al monarca aragonés, proporcionando, á la vez, á Cataluña ocasión para portentosos hechos, que han inmortalizado su nombre en las más apartadas regiones del oriente clásico.

El autor, como no podía menos, adúce amenudo el testimonio de nuestro honrado cronista Muntaner, soldado y escritor todo de una pieza, para desarrollar el interesante cuadro que se propuso trazar en

(1) La Expedición y Dominación de los Catalanes en Oriente juzgadas por los Griegos.—Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona.—T., IV, 1883.

su estimable obra; con lo cual, aparte de dar mayor interés á la narración de los hechos, pone de relieve el valor inmenso de la crónica catalana.

Los personajes más salientes de la expedición de los catalanes á Oriente se hallan perfectamente diseñados por Schlumberger, tomando gran relieve el principal héroe de esa odisea, el aventurero Roger de Flor, personage de condiciones complejas, tipo legendário y de un interés novelesco en alto grado, que de la esfera más humilde se encumbró á las más altas regiones del poder y de la gloria. Las victorias sorprendentes de los soldados latinos en los regiones occidentales del imperio bizantino; la toma de Filadelfia, de Thira y de otras célebres ciudades, y las depredaciones de las compañías catalanas por las hermosas campiñas de la Lydia y de la Jonia, forman un cuadro animado, lleno de tintas sombrías á veces, que el autor describe de una manera maravillosa, haciendo interesante siempre la lectura de su libro.

No es posible, dentro de los cortos límites de una simple *nota*, apuntar todas las cualidades que sobresalen á cada punto en la obra; basta para llenar nuestro propósito con decir, que Schlumberger no se propuso con su trabajo, llamar la atención unicamente de los eruditos, sino que su trabajo va dirigido á todos, logrando la difícil cualidad en esa clase de obras de pura erudición de entretener agradablemente, instruyendo al lector sin aparato de erudición, no siempre agradable para los no versados en los áridos estudios de investigación histórica. El atractivo de lo novelesco y la forma irreprochable con que se relatan los hechos es otro de los méritos de la obra, á lo cual hay que hacer notar, con todo, algo de parcialidad que nunca es precisa en los relatos de hechos históricos, presentando sin atenuaciones la parte bárbara, sanguinaria y cruel de los hechos, caracteres perfectamente comprensibles dada la época, las gentes, el medio y los fines que promovieron la epopeya sorprendente de los catalanes en las regiones orientales.

P. C. y G.

El Corresponsal del Coleccionista.—*Revista-Catálogo n.º 7.*—Marzo 1902.—Pedro Marés y Oriol.—(Port-bou).—Muestra de la incansable actividad que caracteriza al autor de la citada Revista, es el último número que acaba de publicar. Comparado el nuevo Catálogo con los anteriores, se nota enseguida el considerable aumento que ha tenido la colección de libros, impresos, etc., etc., raros y curiosos, en su mayor parte, que ofrece á los eruditos y estudiosos el Sr. Marés. Por ello, creemos de imprescindible necesidad tener conocimiento de las Revistas-Catálogos que periódicamente publica, con no escasos sacrificios el *Corresponsal del Coleccionista.*

Establecimiento tipográfico de J. Vives, Muntaner, 22, interior.—Barcelona

ESTUDIOS NUMISMÁTICOS

DE ALGUNOS MANUALES DE NUMISMÁTICA CLÁSICA (1)

En las postrimerías de la edad media, cuando surge el renacimiento y logra Gutemberg fijar los caracteres móviles, con que imprime su primera Biblia latina, preclarísimos varones, llenos del más fervoroso entusiasmo, prestan toda su atención al estudio de los Mss. clásicos y á la lectura de las antiguas piedras escritas, afanándose por coleccionar con cándida veneración las más viejas monedas de griegos y de romanos, pueblos que por entonces eran considerados como el prototipo del saber humano.

Un siglo más tarde ya entrada la centuria décima sexta, las nuevas prensas, que á la sazón se habían venido extendiendo desde Maguncia hasta la Italia y la España, comienzan á estampar libros, en los que aparecen trazadas con inseguros

(1) La numismática clásica como verdadera ciencia auxiliar de la historia, tiene únicamente por objeto el estudio de las monedas batidas en el mundo antiguo desde su invención en el siglo VII.° antes de J. C. hasta que en el 476 de nuestra era desaparece con Augustulo el imperio de Occidente.

Durante el largo período de la edad media en la Península hispana, primero las feísimas piezas amonedadas góticas, ridículas caricaturas de aquellos monarcas, y luego las hispano-árabes, con ligeras indicaciones geográficas ó cancillerescas entre ampulosas leyendas alcoránicas aún sostienen el interés de su estudio.

Pero cuando con la conquista de Granada comienzan entre nosotros los tiempos modernos, pierde por completo la numismática, que se inicia en el siglo XV.°, su carácter científico, como había perdido el clásico al abrirse las zecas visigóticas.

rasgos los más elementales principios de la que será más tarde ciencia numismática. *Enea Vico* en Venecia (1) y el tres veces ilustre por su virtud, por su saber y por su elevada gerarquía, *Antonio Agustín*, en Tarragona, capital de su arzobispado (2) son de los primeros que abren la marcha en estos nuevos estudios, que después de un siglo han de tomar al fin dos derroteros distintos, el uno puramente teórico con las disertaciones de *Exequiel Spanhemio* (3) y el otro esencialmente práctico con la curiosa colección de monedas ibéricas de Lastanosa. (4)

Estos y otros trabajos análogos vinieron preparando la evolución del décimo octavo, iniciada por el eminente historiógrafo *Enrique Florez*, gloria de nuestra patria y de su Orden con su apreciable libro sobre las *medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos* de España (5) y generalizada por *José Eckel* en su celebérrima *doctrina numorum veterum* (6) habiendo seguido ambos análogos sistema con método semejante. En los estensos prolegómonos de sus obras respectivas, procuraron satisfacer las exigencias de la crítica histórica, mientras en sus minuciosos catálogos numarios atendían hasta las más modestas aspiraciones del mero clasificador. En ambos trabajos quedaron perfectamente deslindados la ciencia especulativa y el arte puramente práctico, y separado el camino que deberá seguir el numografo erudito del que habrá de emprender el colector por simple curiosidad, vana afición ó por pura grangería. Hacia la misma época iniciábase en España otro linaje de trabajos sobre monedas con el *diccionario nu-*

(1) Discorsi sopra le medaglie degli antiqui. 1555.
(2) Diálogos de medallas, inscripciones y otras antigüedades. 1567.
(3) De præstantia et usu numismatum antiquorum. Edit secund. Amsterdam 1671. Elzevir.
(4) Museo de medallas desconocidas españolas. Huesca. 1645.
(5) Madrid 1757 á 1773.
(6) Viena 1792 á 1798.

mismático para la inteligencia de las medallas antiguas que publicaba *Gusseme* (1) y en Alemania con el *Lexicon universal rei numariae* que hacia *Rasche* del dominio público, (2) volúmenes de abrumadora lectura y de escasísima aplicación práctica, nunca muy manejados y que pronto quedaron relegados al olvido.

En el siglo actual, las *observaciones numismáticas de Borghesi* (3), al comenzar, y algo más tarde la *historia de la moneda romana de Mommsen* (4) han venido á imprimir elevadísimo impulso á la *numismática* puramente *clásica*, que es al presente una ciencia verdaderamente moderna, que tiene por objeto el estudio y la clasificación de las más viejas monedas acuñadas en el mundo antiguo, desde que dá principio el siglo VII.° anterior á J. C. hasta que se aproxima á su término el V.° de nuestra era, durante un período de tiempo de más de mil años.

En España no llegó á conocer estas dos últimas obras el laboriosímo Sr. Delgado, ni alcanzó á inspirarse en tales modelos, contentándose con seguir modestamente en su *Nuevo método de clasificación* (5) las huellas del sabio Maestro Florez, mientras su discípulo el Sr. Zobel, nacido en Filipinas y educado en Alemania, procuró, no siempre con fortuna, aplicar las teorías mommsenianas al *estudio de la moneda antigua española*. (6)

Libros sin embargo de tanto precio y balumba algunos de ellos, no era posible que estuviesen al alcance de todos los colectores, ni que estos pudiesen sacar gran provecho de su lec-

(1) Madrid 1773.
(2) Leiprig 1785 á 1805.
(3) París 1862. Oeuvres completes, tom. I.
(4) Berlín 1860.
(5) Madrid 1878 á 1880.
(6) Sevilla 1871 a 1876.

tura, á no dedicarles sobrado tiempo, de que no disponían y atentísimo estudio, al que no les cuadraba sujetarse. Por ello con el mejor acuerdo se ideo en el pasado y en este nuestro siglo, para vulgarizar las capitales doctrinas sustentadas por los numismáticos más conspicuos, compendiarlas y darlas á conocer en breve resúmen por medio de Manuales, de los que han visto algunos la luz pública en Italia, Francia, Inglaterra y Alemania, como entre otros:

Monaldini. Instituzione antiquario-numismática, Roma, 1772.

Zaccaria. Instituzione antiquario-numismática, seconda edizione. Venezia, 1793.

Caronno. Munuale doctrinae numorum veterum á celeberrimo Eckhelio editae. Roma, 1808.

Jacob Kolb. Traìté èlementaire de numismatique ancìenne..... d' après celui d' Ekhel. París, 1825.

Akerman. Numismatic Manuel. London, 1841.

Graesse. Handbuch der alten numism. 1854.

Pero de estos libros sin tener en cuenta el más antiguo uno ha sido editado de nuevo cuando ya era del dominio público el volumen primero de Eckhel (1) otro antes de los *Decadas numismáticas* de Borghesi (2) y los tres últimos cuando Mommsen aun no había hecho imprimir su *Historia de la moneda romana* (3) por lo que carecen al presente de todo interés por resultar sus autores en extremo atrasados en conocimientos.

Otra cosa era de esperar que debiera decirse de los compendios que más modernamente se han estampado en Francia y en Italia, especialmente de los tres tan conocidos.

Henín. Manuel de numismatique ancìenne, 1839, edit. second- París, 1872.

(1) 1892.
(2) 1821.
(3) 1860.

Barthelemy. Nouveau manuel complet de numism. anc. et moderne 1866. edit. sec. París, 1890.

Ambrosoli. Manuale de numismatica, 1891. edit. secund. Milano, 1895.

siendo, sin embargo muy de extrañar que á pesar de las fechas respectivas de sus reimpresiones, no resulte ninguno de ellos á la altura de los adelantos de su época, variando en extremo el interés que despierta su lectura, más que por lo que de unos en otros se repite, por lo muchísimo interesante que omiten.

Henín. En los primeros capítulos de la segunda edición de su libro presenta un extracto de casi todos los de los prolegómenos de *Eckhel* terminando luego con el resúmen del Catálogo general de los pueblos de Europa, Asia y África, que acuñaron monedas, siguiendo el que había publicado primero el sabio numógrafo vienés, descartando ó compendiando en extremo las disertaciones con que resulta ilustrada esta parte de obra tan monumental. *Reinach* califica de *mediano* el Manual de *Henín* (1) y por mi parte no habré de modificar esta apreciación aunque solo conozco la edición segunda y el crítico francés se refiere á la primera.

Barthelemy. El libro que ha publicado sobre monedas comprende dos partes, la una destinada á la numismática antigua y la otra á la moderna, resultando aquella en sus preliminares y en los prodromos de cada sección más compendiada que la de Henin pero redactados los Catálogos, aunque bajo el mismo método de eckheliano, con algún más desarrollo y acierto que los de su citado compatriota. El mismo *Reinach* se contenta con decir de este libro por todo elogio que es *cómodo para viajar*, como del de Graesse que es ya *raro*. (2)

Ambrosoli. El solo anuncio del manual numismático de

(1) Manuel de philologie classique, edit, sec. Paris, 1884. II. p 154.
(2) Manuel de philologie classique, edit, sec. París, 1884. II. p. 155.

este profesor, que debía publicarse en Milán, despertó grandes esperanzas entre los que no podían olvidar que la Italia había sido cuna de Carelli, Cavedoni, Fiorelli, Garruci, Riccio, Salinas y de tantos otros numismáticos como han ilustrado aquella tierra verdaderamente clásica; pero bien pronto se desvanecieron tan halagüeñas ilusiones ante la más desconsoladora de las realidades, en el momento en que se hizo del dominio público libro tan pequeño, por demás exiguo para tamaño asunto, y desprovisto de cuantos caracteres son esenciales para hacerlo de alguna aplicación práctica, en la parte al menos que se refiere á la numismática clásica, que es la única de que debo ocuparme. Compendiar los elementos de una ciencia tan vasta en poco más de un centenar de páginas en diez y seisavo, podrá ser un *milagro del saber humano*, como ha dicho un ilustrado crítico italiano, pero resulta el más impío de los martirios, impuesto por un editor desalmado, que á impulso del frenesí igualitario, de que está poseído, se empeña en reducir todos los conocimientos al mismo tamaño microscópico, adaptándolos al lecho de Procrusto de que se vale y al que somete irremisiblemente sus Manuales. Quien tiene abnegación bastante para someterse á tan tiránica imposición debe conocer que no escribe un libro, sino que lo fabrica á gusto únicamente del expendedor.

Realmente no puede desconocerse, que los tres indicados manuales están muy lejos de satisfacer las más modestas aspiraciones de actualidad por sus numerosas y sustancialísimas omisiones, sin que por ello se exija una obra ni remotamente parecida al *Handbuch der roemischen Altherthumer* de Mommsen Marquard ni aun análoga á los *Elementa epigraphices grecae* de Franz; pero al menos algo semejante al *Traité d' épigraphie grecque* de Newton y Reinach ó bien al *Manuel d' épigraphie latine* de Cagnac en su última edición.

Cuando Eckhel fué llamado á la dirección del Museo Im-

perial de Viena eran dos los sistemas que estaban en práctica para la colocación en los vastos armarios de estos centros arqueológicos de la copiosa cantidad de monedas antiguas atesorada en los más ricos gabinetes numismáticos de Europa. *Froelch* las dividió en muchas series, siguiendo primero el metal y luego el tamaño, agrupando en las de oro las del módulo máximo, separadas de las del tamaño medio, como estas á su vez colocadas aparte de las del mínimo. En las de plata procedió lo mismo, siguiendo igual procedimiento en las de cobre, con lo cual resultaron todas las piezas amonedadas desde su origen hasta que término el imperio romano fraccionadas en más de quince secciones. No hay que esforzarse en probar la falta absoluta de todo criterio racional y científico de que adolecía este método al que sustituyó el de *Oiselius* que tomó por punto de partida la división que se venía haciendo de las inscripciones romanas y que ha llegado con accidentales modificaciones hasta Orelli y su ilustre continuador Henzen. Dejando á un lado el metal y el módulo las compartió aquel en geográficas, de dioses y de diosas, de sacerdotes, de templos, de signos pontificales, de consagraciones, militares, de edificios públicos, de circos y de juegos, reservando una última serie con el nombre de miscelanea para las que no pudieran tener cabida en las anteriores categorías.

Aunque este procedimiento pueda ser de más utilidad que el de Froelch es necesario reconocer con Eckhel que producía también una confusión extrema para el estudio sistemático de la numismática clásica, dislocando grupos y separando á gran distancia piezas, que la proximidad de las respectivas zecas entre otras razones de gran peso, imponía la necesidad de que aparecieran en un orden más natural y consecutivo. Eckhel acudió á remediar estos defectos de sus predecesores dividiendo la numismática clásica en dos partes únicamente, *abrazando la primera las monedas de las regiones, de*

los pueblos y de los reyes y *la segunda la de los romanos* (1) comprendiendo en esta la serie consular por orden alfabético las familias de los triunviros monetales, por no ser posible adoptar el cronológico, que reserva para la de los emperadores; y colocando en aquella las monedas insulares después de las del continente á que estaban más próximas las islas que las acuñaban. De este modo trazó una línea divisoria entre las piezas monetales que habían seguido los sistemas ponderales griegos y babilónicos cualquiera que fuese el idioma en que estuviesen escritas sus leyendas y las que con epígrafe romano se sujetaban como unidad de medida al *as* á sus múltiplos y á sus divisores, excepción hecha de las de Sicilia que al lado del sistema púnico siculo tenía el de la *litra* para las acuñaciones griegas, que era peculiar de aquella isla y oriundo de la Italia donde la libra se compuso originariamente de 12 *uncias* formando la base del sistema monetario *ante-romano* de la vieja peninsula italiota.

Este método de clasificación eckeliano que ha servido en el siglo actual para reformar el adoptado antes en epigrafía, no es posible sostenerlo hoy sino sugetándolo á las modificaciones que enseñan los grandes Cuerpos de inscripciones de la Academia de Berlín y del Instituto de Francia. Ante todo la división primaria ha de ser tripartita comprendiendo en la *una* las monedas con leyendas griegas, en la otra las que las tienen latina y en la última las que ostentan caracteres semíticos en los flanes de sus piezas amonedadas. Constituyendo el prodromo de la acuñación propiamente romana deberá figurar la antiquísima de los pueblos Italiotas independientes, etrusca y osca entre otros y como apéndice de la semítica ó de la helénica, la Cypriota, la de Lycia y Pamphilia, porque los alfabe-

(1) Eckhel, D. N. V. I CLXXX *prima* (pars) numos urbium populorum, regnum, *secunda* monetam romanorum complecteretur.

tos de estas regiones antiguas tenían cierta mezcla del griego arcaico con otro al parecer más arcaico aún que introdujo en aquellos abecedarios signos que no son de puro origen fenicio. A las acuñaciones romanas de las colonias y municipios de la península española hay que agregar como preliminar las griegas de Emporitón y Rodeton, las neopúnicas de Cadiz é Ibiza, y algunas de las más arcaicas-romano-iberas, y como apéndice las más modernas de éstas, las romano-tartesias y las romano-obulconenses en su mayoría bilingues, acuñadas estas cuando se estaba ya en plena dominación romana en el norte, este y sur de las Hispanias. El peso y la lengua en que aparecen redactados los epígrafes monetales son los dos caracteres externos que hay que tener en cuenta para la exacta clasificación geográfica por naciones, provincias y pueblos en las tres grandes series monetales, la helénica, la romana y la semítica que se acaban de dejar consignadas.

No deben reputarse como monedas griegas, propiamente hablando, sino las acuñadas por pueblos que hablaban la lengua griega y en cuyas piezas amonedadas se ven leyendas helénicas; así como monedas romanas sólo las batidas con epígrafes latinos por ciudades que formaban parte de aquella república ó del imperio.

Las emitidas con inscripciones semíticas, sean fenicias, neopunicas, hebreas, arameas, siriacas, paleo arabes, himyaritas ó etiópicas, cualquiera que haya sido la ley de su peso, constituyen una serie aparte, que no hay que confundir con las helénicas, todo ello en armonía con los citados Cuerpos modernos de inscripciones antiguas (1).

(1) Corpus inscriptiorum Graecarum auctoritate et impensis academiae litterarum regiae borussicae.— Berolini, 1828 et seq. 4 volúmenes. Obra terminada, que comprende las inscripciones escritas en griego conocidas cuando se publicó.

Corpus inscriptionum latinarum concilio et auctoritate Academiae

Eckhel además de dejar consignada su división numaria bipartita en monedas de regiones, ciudades y reyes y en monedas romanas hizo notar que «*los romanos* usaron del latín, los helenos del griego, los fenicios, los hebreos, los hispanos y los oscos cada uno de su lengua respectiva según se ve en sus monedas», añadiendo que «las inscripciones numarias en otra lengua» que la latina y la griega «han sido explicadas en sus monedas respectivas ó se ha confesado no entenderlas, habiendo tratado de las inscripciones fenicias después de las monedas» con leyenda de este pueblo «uniendo á ellas los epígrafes de las de Cilicia, Sicilia, Punicas, Numídicas é His-

---

litterarum regiae borussicae.— Berolini, 1863 et seq. Obra aún no terminada que abraza todas las inscripciones romanas descubiertas.

Corpus inscripcionum italicarum antiquioris aevi, cura et studio Ariodantis Fabretti. Aug. Taurinorum.—1867 et seq.—Comprende las inscripciones oscas, samnitas, umbrias, etruscas y demás antiquísimas de Italia.

Monumenta linguae ibericae edidit Aemilius Hübner Berolini, 1893. Abraza las inscripciones de las Hispanias, griegas, iberas, obulcorenses y tartesias.

Corpus inscriptionum senicticarum ad Academia inscriptionum et litterarum humaniorum conditum et digestum Paris, 1881. Obra no terminada. Abrazará las monedas semíticas bajo este plan preinserto en la Introducción de la obra.

Monedas de la Fenicia.
» de Citium y Marium en Cypre.
» de Cartago y África.
» de Sicilia y las Islas vecinas.
» de Malta y de España.
» Hebreas de Jerusalem.
» Arameas de Cilicia y Capadocéa.
» Nabatheas de Hauran y Pelta.
» Seriacas de Edessa y de la Characena.

Monedas árabes primitivas de los musulmanes.
» himyaritas.
» Ethiopicas.

Apéndices.
Monedas Cypriotas.
» de Pamphilia.
» de Lycia.

pánicas por parecer derivarse del idioma fenicio (1).» El sabio vienés entrevió ya la tercera división monetal de las piezas semíticas que después han venido á justificar la Academia de Berlín y el Instituto de Francia.

Henin y Barthelemy sólo indican en algunos casos las monedas que no tenían leyenda griega ni latina poniendo el uno la nota de *moneda autonoma*, que es una nomenclatura absurdísima, y el otro notando el idioma en que está grabado el epígrafe numario. Pero el doctor Ambrosoli va más allá, no dedicando la menor palabra á las acuñaciones semíticas, etruscas ni iberas, que mezcla y revuelve lastimosamente con las helénicas, empezando antes por afirmar muy serio que *la numísmática antigua se divide en dos secciones, la serie griega y la serie romana, comprendiendo en la primera no solo las monedas propiamente griegas, sino también todas las de los otros pueblos antignos extraños á Roma*, error crasísimo, que acentua aún más al fijar en el PROSPETTO DE LA SERIE GRECA como primera nación de la Europa, comprendida en la dicha serie griega, la Hispania dividida en sus tres regiones de la Lusitania, la Betica y la Tarraconense. Para conocer lo absurdo de semejante clasificación bastará recordar que la Lusitania sólo acuñó bronce en Balsa, Ebora, Myrtilis, Ossonoba, Pax Iulia y Salacia, plata en las monedas militares del propretor Carissió en Mérida, todas ellas sujetas al tipo romano del *as* y del *denario*, cuando las legiones llevaban tiempo de ocuparla. En la Betica ante-romana se acuñó plata y cobre en Gades, de la talla sículo-púnica y después de la ocupación de las legiones, monedas de plata iberas y de cobre tartesias y abulconenses también del tipo del as y del denario. En la Tarraconense se acuñó primitivamente plata en dos pueblos griegos, Emporia y Rode-

(1) Eckhel D. N. V. I., cap. XVII, § IV, p. XCII.

ton, bajo la talla foceo-babilónica y luego en varios otros iberos plata y cobre de talla romana. Entre ambos períodos Ibisa acuñó plata y cobre del marco púnico-sículo y en las tres dichas regiones hispanas desde fin de la república hasta Calígula se batieron monedas de cobre con el peso del as y de algunos de sus divisores. ¿Con qué razón ha podido nunca la Lusitania y la Bética figurar por sus monedas en la serie griega cuando jamás acuñaron piezas con leyenda helénica ni sujeta á ninguno de los patrones ponderales de las numerosas monedas de los pueblos griegos? ¿Cómo se intenta esta clasificación cuando la mayoría de las monedas hispanas son municipales, coloniales é imperiales de cobre con leyenda y peso puramente romano formando una excepción las pocas griegas y las escasas púnicas, puesto que las iberas y las bilingues tartesias y obulconenses se sujetan al patrón romano?

Los tres manualistas más modernos de que voy ocupándome omiten dos detalles interesantísimos especialmente en sus Catálogos y que son el peso y el nombre de las monedas que describen, *óbolo* ó *drama, sestercio* ó *triens,* echando completamente en olvido á *Mommsen* y á *d' Ailly* ó afectando no dar importancia á lo que la tiene tanto para la más puntual y exacta clasificación numismática.

Habiendo empezado al comenzar el siglo VII antes de J. C. la acuñación del oro en la Lidia y la de la plata en Egina, muy pronto se extendió el uso de la moneda, haciéndose sentir la necesidad de batirlas entre los demás pueblos helénicos y no helénicos, que con los griegos estaban en contacto y en íntimas relaciones comerciales.

De Sardes en la Lidia se extiende la monetización de los dos metales á las costas del Asia menor al litoral de la Grecia y de la Macedonia, y de la Isla de Egina al continente helénico, de manera que en el siglo VI.º acuñaban moneda todos los pueblos que hablaban la lengua griega.

Cuando en el V.° Darío manda sus soldados á la Grecia para ser vencidos en Marathon y su hijo Xerxes más tarde su numerosa flota para ser destrozada en Salamina, los Fenicios que estuvieron en contacto con Persas y con Helenos acabaron por adoptar también la invención de la moneda como elemento altamente mercantil y civilizador.

Cuando Cyrus derrotó á Cressus y se apoderó de Sardes, capital de Lydia, apenas mediado el VI.° siglo los persas comenzaron á usar la moneda, batiendo años después sus célebres dáricos.

Hasta el siglo IV.° los Etruscos no acuñan definitivamente oro y plata.

En el mismo siglo IV los Cartagineses hacen acuñar en Sicilia sus primeras monedas, por el sistema sículo, para atender en aquella Isla al mantenimiento del ejército de ocupación. Algún tiempo después los mismos Cartagineses en Africa acuñan monedas á fines análogos por el sistema ponderal fenicio (1).

Pero no todos los pueblos, que se aprovecharon de esta invención, ni aun los de la Hélada continental propiamente dicha, acuñaron los mismos metales con análoga proporción, con pesos y unidades ponderales semejantes ni con múltiplos y divisores idénticos; porque es fuerza tener muy presente que no fué la Grecia una gran nación unida y compacta como el Egipto y la Asiria, formada de todos los que hablaban el idioma helénico, sino, á su comienzo un conjunto de pequeños principados federales, y más tarde, al terminar el período heróico una mezcla de repúblicas tan reducidas que el territorio de algunas de ellas por no decir de todas, tenía una extensión

(1) Tal vez al final de este mismo siglo comienza la acuñación en las costas africanas y españolas.

algo menor que cualquier *latifundia* (1) romana de época posterior. Semejante profusión de Estados tan diminutos unidos solamente por el estrecho lazo de una religión, llena de poesía y de misteriosos encantos, había tenido sus similares en siglos muy remotos en las monarquías sacerdotales que al amanecer de la historia, apenas se vislumbran hoy, existiendo entonces en la región memphítica cabe el Nilo y en la que mas tarde puebla la Caldea y baña el Enfrates. Estas últimas, las egipcias como las babilónicas, produjeron á Thutmes III.º y los dos Rhamses, á Salmalasar V.º, á Navopolassar y su hijo, mien-

(1) En uno de mis libros impreso antes de 1892 y después en una monografía epigráfica del 1900, me he ocupado de las *latifundias* plinianas, que nunca pueden compararse á nuestras modestas posesiones de campo modernas, porque reunidas todas las más extensas no llegarían á ser de la extensión de la dozava parte del África—*sex domini semissem Africae possidebant,*—que formaba una de aquellas á que se refería el Naturalista al comenzar el imperio. (XVIII, 35).

Nadie pudo entonces parar mientes en esta palabra usada en un libro, que no había de salir á la venta; pero ocurrésele años después á una de nuestras más presumidas notabilidades plagiar cierta manoseada frase puesta en moda por un conocidísimo economista francés, y denomina á nuestras modernas dehesas *latifundios.* Sus admiradores actuando después en la prensa diaria de humanistas rezagados, se apresuran á enseñar que «*latifundium* es neutro y su plural *latifundia,* usado por Plinio nada tiene de femenino, á pesar de la terminación,» y pudieran haber añadido, *ni tampoco de masculino.*

La Academia de la Lengua, que con tanto esmero recoje todas las barreduras de nuestra moderna *lingua rústica,* debiera leer atentamente tan curiosa anotación, y así como ha decretado, contra la opinión de todos los latinistas franceses, ingleses, italianos y alemanes, que la R doble es una letra sola, distinta de la sencilla, y no debe dividirse á principio de renglón, como se ve practido en todas las ediciones de los clásicos latinos hechas en las citadas naciones europeas, sería igualmente oportunísimo que ordenase que los plurales neutros de la segunda y tercera declinación latina al pasar á nuestro idioma debería conservar siempre su artículo de orígen, diciéndose: *folium*—lo hojo—*folia*—los hojos, en vez de *la hoja, las hojas*; *Caput*—lo cabezo—*capita*—los cabezos—y no *la cabeza, las cabezas*; *Uber*—lo ubre—*ubera*—los ubres—nunca *la ubre, las ubres.*

tras aquellas vinieron á ser deshechas sin gloria 146 años antes de J. C. por las armas romanas comandadas á la postre por Mummnio, general vulgarísimo, que consideró á Corinto y las admirables obras de arte que embellecían la Grecia como un almacén de juguetes, que iba á regalar á sus conciudadanos. Las inquietas repúblicas griegas alimentaban por su misma pequeñez envidias y rencores en sus recíprocas relaciones internacionales, y sufrían en su constitución interna imposiciones personalísimas del despotismo más ó menos ilustrado, más ó menos grosero de los eupatridas, de los plutocratas ó de los demócratas, nobles, ricos y plebeyos. Por ello no es de extrañar que todas las regiones de la Grecia no acuñasen desde un principio monedas iguales de oro ó de plata, sujetas al mismo patrón ponderal, ni con identicos divisores y múltiplos y que se conociese tanta diversidad de unidades monetarias con pesos tan distintos.

La statera de oro de Lidia como la de Focea pesaba 16 gr. 50 y sus dos terceras partes ó séanse 11 gr. era el peso de la plata, unidades ponderales adoptadas en Persia para los dáricos.

El siclo de plata babilónico tenía 11 gr. 22, cuyo tipo ponderal predomina originariamente en el Asia menor, la Fenicia y la Grecia asiática para sus diversas emisiones monetales.

La statera de plata de Egina pesaba 12 gr. 51 y su mitad representó más tarde la drachma de 6 gr. 25, cuyas dos unidades de peso se extendieron para las acuñaciones por la Grecia europea.

Las monedas propiamente griegas, batidas en pueblos helénicos, formaban dos series diversas correspondientes á su doble origen; las de oro seguían la talla del talento Eúbico y las de plata el babilónico. El talento Eúbico valía 3000 dáricos de oro de 8 gr. 36, cada uno, pesando 25080 gr. y el babilónico de plata equivalía á 3000 stateras persas de plata de

11 gr. 14 importando 33440 gr. El antiguo talento de oro asiático pesó 26196 gr. y se llamó también Eúbico siendo el que más tarde se denominó igualmente ático.

La base de la moneda de Asia fué el oro, y la de las acuñaciones de la Grecia la plata, partiendo esta última de la statera babilónica de 11 gr. 14. Esta unidad ponderal pareció demasiado fuerte á los griegos isleños quienes idearon la drackma de 6 gr. 25, mitad de aquella en la serie Egineta de 12 gr. 51 ó bien la de 4 gr. 17 tercera parte de la misma moneda de Egina, cuyas divisiones se extendieron por el resto de la Grecia continental escepto Atenas y Corinto.

El profesor Mommsen apoyado en una inscripción griega bien conocida deduce con exactitud que cien drackmas de las acuñadas antes de Solon en Atenas eran iguales á 138 de las batidas después de la reforma de aquel legislador, y como las drackmas aticas más modernas pesan proximamente 4 gr. 366 las antiguas debieron haber tenido 6 gr. 025, cuya cifra es casi igual á la de 6 gr. 20, que ha producido á dicho profesor como término medio el peso de varias drackmas áticas antiguas. Estos dos resultados vienen á poner de manifiesto que la drackma ática primitiva de 6 gr. 20 equivalía á la mitad de la statera de Egina, que, como se ha visto pesaba 12 gr. 51. En Corinto como en Atenas esta misma statera Egineta representaba la *didrachma*, su mitad la *drachma*, su cuarta parte el *trióbolo* y una doceava el *óbolo;* mientras en otros pueblos también griegos se dividía la misma stetera de plata por terceras partes, para sus drachmas de 4 gr. 17 y para sus trióbolos de 1 gr. 36.

La reforma de Solon consistió en sustituir á la stetera de plata de Egina de 12 gr. 51, la de Lidia de 16 gr. 50, que pesaba tanto como el dárico persa. El medio dárico se hizo equivaler al didrachma, con lo que la drachma ática de Solon resultó próximamente de peso de 4 gr. 36 y la tetradrachma de 17 gr. 46.

El sistema de Corinto tiene también por base el dárico de plata. Una moneda de dicho metal batida ciertamente en aquella ciudad después de la reforma Soloniana pesa 8 gr. 66, que equivale proximamente á la didrachma ática.

Este nuevo tipo numario ponderal pasó pronto a Sicilia, á la Italia y á la Cirenaica, si bien en la Italia, mientras la Etruria emitía la plata, tallándola por el sistema ático de Solon y batía el oro con arreglo al marco de Mileto, las colonias calcídicas usaban el Egineta, las foceas y las de la Campania el persa, en tanto que aparecía la moneda indígena de cobre sujeta á una nueva unidad ponderal peculiarmente italiota que se denomina *litra*.

Los Rhodios acuñaron primitivamente tridrachmas y tetradrachmas y más tarde tetradachmas, didracmas y dracmas que tuvieron mucha circulación, siendo su sistemá de monetización muy semejante al de Tiro, fluctuando el peso de su unidad monetaria de 14 gr. 73 á 12 gr. 69 y teniendo además piezas de 6 gr. 93, de 4 gr. 53 y de 3 gr. 37 que pueden considerarse como la mitad, la tercera y la cuarta parte de la dicha unidad apesar de las pequeñas alteraciones indicadas en su peso. La más pequeña de estas fracciones es la que con más frecuencia se encuentra; algunas veces se le consideraba también como drachma y entonces la unidad de 14 gr. 73 á 12 gr. 68, por término medio 13 gr. 21, pasaba á la categoría de tetradrachma. Distintas de estas drachmas de Rhodes y de las de Atenas eran las de Mileto, cuya monetización seguía la talla oriental. Su principal unidad pesaba 10 gr. 59, que era muy rara, y sus divisores de 8 gr. 39, de 6 gr. 61, de 5 gr. 14, de 3, 63 y de 1, 71 equivalían á una, dos, tres, cuatro y cinco sextas partes de la referida unidad de 10 gr. 59, que representaba la drachma de Mileto.

Los griegos del Asia menor venían acuñando el oro y los del continente y las islas la plata bajo tan diversos sistemas

ponderales, cuando la Sicilia ya muy tarde, probablemente del 560 al 481 antes de J. C. comienza á acuñar habiendo adoptado con cortas excepciones el nuevo sistema ático; pero al iniciarse las emisiones Siculas se introduce en la monetización otro nuevo metal, el cobre, y otra nueva unidad de peso, que como ya he dicho era indígena y se denominaba *litra*, equivaliendo á la quinta parte de la drachma Atica de 4 gr. 36 ó séanse á 0,87 centígramos, peso también de la libra de cobre. La *litra*, que como ya he indicado no fué de origen griego sino italiota, era usada por los Sicilianos antes de que comenzasen á acuñar sus primeras monedas, siendo el peso normal de la hemílitra de 0,43 centígramos correspondiendo á las tres quintas partes del óbolo ático de 0,74 centígramos, que es la sexta parte de la drachma Atica de 4 gr. 36.

El talento de plata babilónico equivalía á 3000 stateras de Babilonia de 11 gr. 14, importando 33440 gr.: la tercera parte de dicha statera ó séase la pieza amonedada de plata de 3 gr. 71, se denominó drachma, la doble de 7 gr. 42 didrachma, la cuadruple de 14 gr. 82 tetradrachma, como la sexta parte del drachma pesando 0,62 centígramos se dijó óbolo, del sistema greco-babilónico, que fué el adoptado en el Asia menor, el que se generalizó en la Gran Grecia y el que usaron los Rhodios fundadores de *Massalia*, *Emporiton* y *Rhodeton* en las Galias y en las Hispanias, de quienes lo recibió la primera de dichas colonias.

De Emporiton se conocen, según el Sor. Zobel, tres acuñaciones, la más antigua de moneditas de plata, que pesan las unas 1 gr. 15, las otras 0,60 centígramos y algunas 0,57.0,32. 0,26 y 0,14 centígramos también: las monedas del período siguiente son de 0,90 y de 0,52 centígramos y las de la tercera época de 0,65 y de 0,40 centígramos. De Rhodeton hay también monedas análogas de planta y de ambas poblaciones, otras que pesan, las de Ampurias de 4 gr. á 5 gr. 6 y las de

Rosas de 4 gr. 43 á 5 gr. 0,5. Poseo cuatro ejemplares, dos de cada población, muy bien conservados, especialmente los de Emporiton, que pesan éstos 4 gr. 61 el mejor y 4 gr. 18 el otro, mientras los de Rhodeton, no en tan buen estado de conservación, alcanzan 4 gr. 74 y 4 gr. 60, pareciendo en todos ellos que presentan algún desgaste por los cantos, intencional acaso y no casual.

Las moneditas de plata de los pesos mínimos de ambas colonias greco-hispanas, estima el mismo Sor. Zobel que pertenecen al sistema foceo-babilónico marsellés y las de los tipos más altos que provienen de la aplicación en las dos indicadas poblaciones helenas del norte de España del sistema aureo púnico siciliano, adoptado por los Cartagineses en Sicilia en sus primeras acuñaciones de oro. Por mi parte dejo á su inventor toda la responsabilidad de este acerto, aceptando sin embargo desde luego el que después establece cuando fija la época de las emisiones Emporitanas y Rhodenses del 280 al 240 antes de J. C.; cuando aún todavía no se había celebrado el tratado de 226, que fijó el Ebro como frontera entre las posesiones púnicas españolas y las posesiones greco-hispanas, que quedaron bajo el protectorado de Roma.

M. R. DE BERLANGA.

(Concluirá.)

†

TAULA DEL CARTULARI DE S. CUGAT DEL VALLÉS

(Continuació)

N.° 401—996—27 Set.—10 de Huch.

Lo levita Isimbart dona á S. C. casas, vinyas, terras, horts, molins, etc. situat á Sta. Margarida.

Confr. á T. ab terra de Rich y de Lindul, á Ag ab terra de Albarich, de Guillem y vinya de Ursi y de Adroer, á M. ab vinya y terra de Guilabert, á P. ab la roca y los ríus de S. Martí y Vidrá.

N.° 402—1108—5 Nbr.—1 de Lluis.

Testament del levita Seniofret.

N.° 403—1011—18 Octub.—15 de Robert.

Adalbert fill de Wiriberga llega á S. C. la torre anomenada Moga (1), vinyas y terras en lo terme del castell de Olérdula, y lo castell de Albinyana.

N.° 404—1011—29 Juliol.—15 de Robert.

L' any que 'l Comte Ramon y son germá Ermengol tornaren de Córdoba contra las bárbaras nacions, morí Adalbert fill del Ves-Comte Guitart qui llegá a S. C. la torre de Mogia.

N.° 405—1114—25 Abr.—6 de Lluis.

Rotlan Abat de S. C. ab sos monjos estableix als cónjugs Bernat Arnau y Sicars los feus que Arnau pare de dit Bernat te per S. C. y ensemps los hi comanan la ballia de Moia ab la torre que han de construir y que la defensin.

---

(1) Moja

N.° 406—1186—20 Janer.

Gerau de Móia y Agnes sa mare defineixen al Abat Guillem de S. C. alous en lo terme y dominicatura de Móia y l' Abat comana á dit Gerau la torre de Móia y altres cosas.

N.° 407—1196—11 Janer.

Guillem Abat de S. C. estableix á Joan Bertran de Moia y als cónjugs Soneth Ferrer y Solesten, Narbonet y Nina, Berenguer Alioni y Pereta, Arnau Guadalt, Pere Rubi y Subirana, Guillem Feliu y Dolsa, Meseguer y sa esposa, Bernat de Moia y Agnes sa mare, Bernat Galindo y Berenguera, Joan Gundalt y á Pere de Malgranet y Provensa, una parellada dins la Quadra de Moia en lo terme del castell de Olérdola.

N.° 408—1108—26 Novembre.—1 de Lluis.

En 1107, indicció V.ª despres del hu de Septembre havent entrat multitut de mohabitas y de altres pagans enemichs del Nom de Christ en lo Panadés, destruhiren esglesias, profanaren llochs sagrats y cremaren tota la terra fins al castell de Gelida essent morts molts y fets molts captius.

Ramon Borrell Comte de B.ª ab consell de Ramon Bisbe de B.ª y de nobles, dona franquesas als pobladors del castell de Olérdola dins los termes de Sta. Margarida mar., Sta. Digna, Font Taiada, Vila de Llop y Mont Rodon.

N.° 409—1108—25 Nbre.—2 de Lluis.

Lo Comte Ramón Berenguer y los castlans del castell de Olérdula donan á S. C. y al Abat Rotlan la torre Susana que antiguament fou alou de S. C. ab la part del mur que te fins á l' esglesia de S. Miguel y passa la vía per la porta del castell fins á dita esglesia. Que sia de S. C. tot lo que allí adquirexin possehint S. C. l' esglesia de Sta. María situada fora del mur.

N.° 410—990—19 Nbre.—4 de Huch.

Igigane dona á S. C. 4 parelladas de terra situadas á Vidrá, C. de B., termes de Olérdula. Confr. á Ag. ab la calsada, á T. ab lo riu Vidrá, á M. ab terra de Fransemir y de Amat, á P. ab la vía que va á Pax.

Una parellada y duas y mitja de vinya en la Calsada. Confr. á T. ab la Calsada, á P. y Ag. ab terra de Amat, á M. ab la vía que va al riu de Vidrá.

Una vinya en las Planas. Confr. á T. ab Stirpe, á Ag. ab vinya que fou del difunt Rameuo, vinya de Centullo y sos hereus, á M. ab vinya de María y fills seus, á P. ab terra de Gerart y sos fills.

Casals en lo Vall sota lo castell de Olérdula. Confr. á T. ab terra de Arquinilde y de sos hereus, á M. ab terra de María y sos fills, á P. ab terra del Ves-Comte Geribert.

Casas y mobles que confr. á T. ab la roca que es tallada, á Ag. ab casas de At., á M. ab la vía, á P. ab la torre y mur.

N.° 411—989—19 Nbr.—3 de Huch.

Igiga llega á S. C. terras y mobles situats á Vidrá.

N.° 412—1020—4 Nbre.—25 de Robert.

Concordia firmada en la ciutat de Olérdula entre Guitart Abat de S. C. y Rossello sobres un alou de S. C. que fon de Igiga.

N.° 413 -975 -8 Febr.—22 de Lothari.

Los almoiners de Aviansi que aviá á S. Pere de Roma, entregaren á S. C. terra situada á Madrigera, á Vidrá, terme de Olérdula, districte de Barcelona. Confr. á Ll. ab la vía calsada, á M. ab terra del jutge Tudiscle, á P. ab terra de la casa de S. Cugat mártir del cenobi y á T. ab lo *semetario* que pasa per tot arreu.

N.° 414—988—23 Jul.—2 de Huch.

Los conjugs Joan y Origela (a) Bona Mossa donan á S. C. en lo Vallés, terme de Octaviá, C. de B. alou situat á Pinells, terme de Olérdula, Marca del Panadés. Confr. á Ll. ab lo torrent que discorre y ab lo limit, á M. ab dit limit, á P. ab lo Prat, lo torrent y terra de Elvegodo, á T. ab dit torrent.

N.° 415—994—22 Abr.—7 de Huch.

Wifret y Baio almoyners de Longobardo venen á Othó Abat, per 25 sous un alou situat á Pinells, terme del castell de Olerdula, C. de B.

Confr. á T. ab terra de Ennego, lo reguer que per allí discorre y ab

lo pou, á Ag. ab alou de Bonamosa y sos hereus, á M. ab terra del Veguer Bonfill, y de Albar, á P. ab terra de Bonfill, de Bona Mosa y sos fills.

N.° 416—1004—13 Octub.—8 de Robert.

Joana y son fill Alamir (a) Guillem permutan al Ab. Otho y Bisbe de Gerona y als monjos, un alou situat á Pinells en lo terme del castell de Olérdula á cambi d' altre alou situat á Monistrol, dins lo terme del Castell de Subirats.

N.° 417—1096—20 Juny—36 de Felip.

Nevia y son marit Adalbert Guitart compran á Berenguer Abat de S. C. un alou situat á Pinells en lo terme de Castell de Olérdula, C. de B. Confr. á Ll. ab la vía que va á Granada, á M. ab dita vía y lo limit, á P. ab alou que fou de Ramón Seniofret de Rubi, y ab lo torrent, á T. ab dit torrent.

Dona dit alou á S. C. per l' anima del qui fou son marit anomenat Vidiá.

N.° 418—1035—15 Juny.

Berenguer Geribert permuta á S. C., al Abat Guitart del Cenobi Octaviá y monjos mitj mas y terras situat á Clota en lo terme de Olérdula y una mula de preu 4 unsas d' or. Confr. á Ll ab la vía que va á Olérdola, á P. ab terra de S. Sebastiá.

S. C. dona un mas y terras.

N.° 419—1021—22 Octubr. - 25 de Rob.

Guitart Abat de S. C. ab sos monjos permuta á Bernat un alou situat á la Clota en lo castell Mocio, terme del Consell de Olérdula consistent ab 1 pessa de terra y 3 mojadas de vinyals. Confr. aquesta á Ll. ab terra de la Sta. Creu de la Seu de B.ª, á M. ab terra de Esteve y de Ermengola, á P. ab terra de Ermengola y á T. ab terra de Ermengola y de Mir.

La pessa de terra situada á Vall Moll confr. á Ll. ab terra de Matfret, á M. y P. ab terra dels germans Amat y Seniol, á T. ab terra de Pere.

Bernat entrega una vinya situada á Magrinyá prop d' Olérdula y del alou del Cenobi de S. C.

N.° 420—988—9 Janer—1 de Huch.

Ermengod dona á S. C. un alou situat en los llochs sobre Castellar y Torta, sota las murallas de Olérdula. Confr. á P. ab la vía que va á Sta. Digna.

N.° 421—975—15 Janer—22 de Lotári.

Los conjugs Albar y Bonadona donan á S. C. del Cenobi propietat en lo terme de Olérdula C de B. Confr. á Ll. ab los Gorgs, á M. ab Vila Llops, á P. ab terme de S. Esteve, á T. ab lo de Subirats.

N.° 422—977—26 Febr.—24 de Lotari.

Freder Pbr., Sendovat, Ghilara y Gisclevara almoyners de Ramio entregan á S. C. Mártir propietat situada á Creus dins del castell de Olérdula, C. de B. consistent ab la casa y la meitat de cort fins á las Creus. Confr. á Ll ab la vía y casa de Asendovat, á M. ab ditas Creus, á P. y T. ab la vía.

N.° 423—1030—16 Mars—35 de Robert.

Guila permuta á S. C y al Ab. Guitart un alou de la casa de S Pere en lo lloch anomenat Riu de Bitlles, terme del castell de Mediona que te per donatiu de son difunt marit Guifret, 'l qual está situat en los termes del castell de Olérdula, C de B., consistent en casa, cort, terra y vinyas, tot lo que ho te per la casa de S. Pere.

Entrega S. C. propietat situada dins lo terme del castell de Mediona y lo terme de Desvern.

N.° 424—1000—13 Maig—4 de Rob.

Amaltrut, Ermila filla seua y Trasoari, almoyners de Guidamir entregan á S. C. del Cenobi propietats situadas en la Marca, terme del Panadés, prop del castell de Olérdula.

N.° 425—1002—10 Febr.—6 de Robert.

Giscafret fill de Moció dona á S. C. un alou que possehia á la Llacuna blanca y á Canyellas en lo terme de Olérdula. Confr. á Ll. ab lo terme del castell de Olivella, á M. ab alou de Ribas y ab la Vila Bisbal, á P. ab lo castell de S. Esteve, á T. ab lo lloch de Trestorno y Maginiano (Magrinyá).

N.° 426 --1161—23 Jul.—24 de Luis J.

Los cónjugs Pons de Font Taiada y Ramona oferexen á S. C. son fill per monjo y li donan per heretat lo honor de Llacuna Alba (blanca). Confr. á Ll. ab lo terme del castell de Olivella, á M. ab los de Ribas y Vila Bisbal, á P. ab lo castell de S. Esteve, á T. ab Trescornum y Magrinyá.

N.° 427—1080—26 Jul.—20 de Felip.

Bernat Seniofret Pbr. se ofereix á S. C. y al Ab. Andreu junt ab lo que te, si be que possehintho mentres visqui donant á S. C. cad' any per S. Miquel 3 sexters de forment, mesura de la Granada, en senyal de regoneixensa. Part de lo que dona era mitj alou de Llacuna alba.

N.° 428—992—28 Nbr.—6 de Huch.

Ermenrich y Truga (a) Llobeta, almoyners de Mambert entregan á S. C. Mártir, terra situada á Vallmoll, terme del castell de Olérdula, C. de B.ª

N.° 429—1089—29 Juny—29 de Feliph.

Pere Abat de S. C. y los monjos firman escriptura de precari al levita Ramón Seniofret, d' un mas situat en los termes de Monistrol.

N.° 430—1001—22 Juny—5 de Rob.

Egolimes y sa esposa Ermovigia permutan á Otho Bisbe de Gerona y Abat de S. C. un alou situat á Font Tallada, terme del castell de Olérdula, C de B. Confr. á Ll. ab lo Xaragall, á M. ab lo riuet, á P. ab la estrada y á T. ab terra de Joan.

S. C. dona 2 vacas 1 vadell y terras prop de Sta. Digna.

N.° 431—1001—24 Juny—5 de Rob.

Recosindo anomenat Rosello y sa muller Igula permutan al Monastir de S. C. propietats situadas á Font Tallada, terme del castell de Olerdola.

S. C. entrega propietats situadas á Sollo de Rubio en lo lloch de Vall Vidrera.

N.° 432—996—11 Maig—1 de Rob.

Los cónjugs Joan y Susagna (a) Tota donan á S. C. del Vallés casas situadas á Magrinyá, terme de Olérdola C. de B. Confr. á Ll. ab terra de Sesoldo, terra y vinya de Guitart y sos hereus; á Aquiló ab terra y vinya de Guitart y hereus seus, á M. ab terra de S. C. Mártir, á P. ab S. C. y la estrada.

N.° 433—1005—9 Maig—9 Rob.

Los conjugs Quintela y Bonafilla permutan al Pontífice Otho, Ab. de S. C. y als monjos un alou situat á Magrinyá, terme de Olérdola, C. de B. en dos llochs.

Lo que es en un lloch confr. á Ll. ab terra de Guifret, á M. ab terra de Alsindo, á P. ab stirpe, á T. ab terra de S. C.

Lo que es al altre lloch, confr. á Ll. ab lo riu que discorre, á M ab dit riu y terra dels permutadors, á P. ab vinya dels matexos, á T. ab terra de Aldesindo y de S. C.

S. C. dona terras, vinya, casa y vinya que fou de Ennego situat á la Calsada, C. de B. Uua part es prop de terra de S. Miquel y altra part en lo lloch hon es la casa y arbres que foren del levita Seniofret y vinya prop de la de Balasch.

N.° 434,—1021 - 22 Oct.—25 de Rob.

Bernat permuta al Ab. Witart y monjos de S. C. un alou situat á Magrinyá, terme del castell de Olérdola. Confr. á Ll. y M. ab terra de S. C., ab vinya de Seniol y á T. ab la vía.

Dona S. C. propietat situada á la Clota en lo castell Mocio, terme del castell de Olérdola.

N.° 435—1108—26 Nbr.—1 de Lluis.

Sunyer y Argeleva sa esposa venen per 37 sous al Ab. Othó, una vinya situada á Magrinyá en lo terme de Olérdola, C. de B. Confr. á T. ab vinya de S. Cugat mártir, á Aquiló ab vinya de Guitart y de Ervigio y sos hereus, á M. y P. ab vinya de S. C.

N.° 436—1006—25 Janer—10 de Rob.

Lo conjugs Bonfill y Toto venen per tres mancusos á S. C. propietat situada á Magrinyá, terme de Olérdola.

N.º 437—1063—21 Nbr.—4 de Felip.

Berenguer, Bisbe de B.ª y Ab. de S. C. y sos monjos, estableix als conjugs Bonfill y Adalenda lo mas Sala y sas pertenencias situat á Magrinyá terme de Olérdola, pera edificarlo y edificarhi una torre.

N.º 438—1127—10 Nbr.—20 de Lluis.

Testament sagramental de Berenguer Bonfill, marit de Adalenda, qui l' ordená ans d' anar al St. Sepulcre.

Fou jurat damunt l' altar de S. Joan Baptista, construit dins l' esglesia de S. Pere de Palau Moronta (1) en los termes del castell de Olérdola.

N.º 439—1205—18 Oct.

Ramón de Calders y Aldersenda sa muller definexen á S. C. y al Ab. Berenguer sos drets sobre uns dominis situats á Magrinyá.

N.º 440—1143—2 Oct.

Testament de Vidiá marit de Nevia qui llegá al altar de S. Jaume construit en l' esglesia de S. C. lo alou de Milions en lo Panadés, lo que tenía en lo terme del castell de Olérdola, en lo de Todex (2) etc., empro ab condició de que sa muller ho possehis durant sa vida.

N.º 441 —1145—10 Juny—8 de Lluís J.

Testament sagramental de Vidiá jurat damunt l' altar de S. Feliu en l' esglesia de S Just y S. Pastor dins las murallas de la ciutat de Barcelona.

Morí en lo mes de Maig de dit any.

N.º 442—11 Juliol—19 de Lluís J.

Nevia, ans d'anar á Jerusalem, definí á S.C. y al altar de S. Jaume, construit dins la esglesia del Cenobi, lo violarí que li feu son marit Vidiá de S. Vicens.

Lo Ab. Ramón convingué en que si torna de Jerusalem, donat cas

(1) Palau Molanta y are S. Pere Molanta.
(2) Foix.

de trobarse necessitada li donará lo Monastir los manteniments mentres vísqui, empro ab condició que'l Cenobi possehexi pacíficament lo violari.

N.° 443—1159—19 Jan.—22 de Lluis Jove.

Los cónjugs Bernat de Centellas y Sanxa firman concordia ab l' Abat de S. C. Ramón y los monjos referent al honor de Milione propi de S. C.

N.° 444—994—18 Janer—7 de Huch.

Guillirich dona á S. C. part de son alou y part del que fou de sa muller Ermesinda, difunta, tal como ella li pregá.

La primera part es al C. de B. terme del castell de Olérdola en lo lloch Senabre y Espilias.

La segona part consisteix ab duas mojadas de vinya dins del alou de S. C. en lo lloch dit Sta. María de Monistrol prop del castell de Subirats.

Lo que es á Senabre confr. á Ll. ab vinya de Ferreol, á M. ab Penya, á P. ab vinya de Quintela, á T. ab la vía.

Lo de Espilias confr. á Ll. ab lo roca, á M. ab la estrada, á P. ab terra que fou de Joan, á T. ab la coma.

Lo que es á Monistrol, confr. á Ll. ab vinya de S. C., á M. ab la roca, á S. ab vinya de Sendret, á T. ab vinya del donador.

N.° 445—1030—26 Jul.—36 de Rob.

Oliba permuta á S. C. al Ab. Witart y monjos 2 pessas de terra y vinya en lo C. de B. á la pendent del castell de Olérdola, en lo lloch dit la Senabre.

Confronta la una á Ll. ab terra de Seniofret Provizio, á M. ab vinya de Llopart, á P. ab vinya de Ariolf, á T. ab la vía.

L' altre confr. á Ll. ab la vía y terra de Feliu, á M. ab vinya de Altemir, á S. ab vinya de Bona Dona, á T. ab lo torrent que discorre.

S. C. dona vinya, terra y vinya situada al Verdeguer en lo lloch de Moia (1).

N.° 446—1030—17 Abr.—36 de Rob.

Uldalrich Altemir dona á S. C. mitja mojada de terra situada á Senabre, terme de Olérdola, per disposició de Adalbert.

(1) Moja.

Confr. á Ll. y M. ab vinya de Fara ó hereus seus, á P. ab terra de Bona Dona, á T. ab lo límit.

N.° 447—1075—1 Oct.—16 de Felip.

Pere fill de Ramón dona á S. C lo alou y casas que tenia en la esglesia de S. C. de Garrigas y altres casas que possehia en lo C. de B.ª dins del terme de Olérdola en los llochs de S. C. de Garrigas y Ventallols.

N.° 448—1123—1 Maig.—15 de Lluis.

Lo clergue Guillem Bernat dona á S. C. al Abat Rotlan y als monjos los alous que posseheix al Panadés, térme de Olérdola; á Subirats en lo lloch Monterguil y lo que te junt al torrent que va á S. Sebastiá junt ab lo alou de Cesgunolas (1).

Confr. á Ll. ab alou de S. Sebastiá y S. C., á T. ab la estrada que va de la Granada al Monastir de S. Sebastiá, á P. ab la estrada que de Ceguinoles va á la Granada.

N.° 449—1144 -26 Oct.—8 de Lluis J.

Pere Folch de Holo y sos fills Arnau, Bereuguer y Ermengol entregan á S. C. uns feus que havían reclamat situats á Quadra dins la parroquia de Avinioni (2) territori del Panadés térme de Olérdola.

N.° 450—1143—24 Mars—6 de Lluis Jove.

Concordia firmada per Ermengol canonge de Sta. Creu y Ermengol Abat de S. C. referent al alou de Mont Erguil, situat en la pendent de S. Sebastiá térme de Olérdola.

JPH. MAS, Pbre.

(Seguirá)

---

(1) Los Gunyolas.
(2) Avinyonet.

LAS NAUS Ó NAUETAS DE MENORCA

Desde que la prehistoria ha entrado de lleno en el concierto de los conocimientos humanos, el estudio de los monumentos que de la más remota antigüedad nos restan todavía se hace de cada día más importante, merced al caudal de datos que aporta á la resolución de intrincados y nebulosos problemas y al esclarecimiento del modo particular de ser de los antiguos pueblos.

Cuanto se diga dentro del campo del análisis descriptivo de las obras que nos legaron las pasadas civilizaciones, debe considerarse como factor precioso que viene á engrosar la suma de trabajos llevados á cabo por la Arqueología.

No es la isla de Menorca la región española menos rica en monumentos megalíticos; material inagotable encontraron en ella cuantos investigadores la han cruzado, recorriendo paso á paso sus campos: *Talayots* y *avenidas de pilares, recintos fortificados* y *galerías cubiertas, taulas* y *círculos, habitaciones* y *tumbas*, han sido objeto de las más originales y opuestas conjeturas que han sustentado infinidad de autores.

Entre el caudal de estas edificaciones estupendas, aparecen formando grupo especialísimo, por lo estraño de su figura, por sus caracteres particulares y por los elementos distintivos que en ellos se reproducen, unos cuantos monumentos, diseminados casi todos por la parte Sur de la Isla (la más fértil y la más poblada), de construcción ciclópea, de más que de regulares proporciones y recordando en su exterior la forma de una nave invertida, por cuya semejanza se les ha dado y sigue dándoseles el nombre de NAUS Ó NAUETAS (1).

(1) Nombres menorquines que significan NAVES Ó NAVECILLAS.

Aunque tal denominación no cuadre á los fines que se propusieron sus constructores, es la más general y es usada, sin escrúpulo, por casi todos los arqueólogos que en ellas se han ocupado.

La NAUETA es un monumento que asienta su base sobre una planta elíptica cortada en sus dos tercios por una perpendicular al eje mayor, ó sea, en forma de herradura prolongada; esta planta es simétrica en unas, é imperfecta en otras.

Sus muros, de un espesor enorme, (3 ó 4 metros), se levanta en talud. Están compuestos por una doble pared (exterior é interior) cuyo aparejo consiste en hileras de grandes piedras, sin ligazón ni argamasa que las una, sobrepuestas en sentido horizontal y rellenado el hueco que las dos paredes dejan con escombros y piedra apisonada.

La parte de muro plano constituye la fachada del edificio. Su figura, merced á la convergencia de las paredes laterales, es trapezoidal; en ella se abre la puerta de ingreso á nivel del suelo y de tan reducidas proporciones que hay que salvarla á gatas.

Las paredes interiores, correspondientes al muro elíptico (regularmente compuestas de piedras más pequeñas que las que se observan en las exteriores) limitan la *cámara principal* del edificio, aposento que consta en la inmensa mayoría de las NAUETAS de una sola nave. Antecede á la *cámara* en algunos ejemplares otro aposento mucho más pequeño (adosado á la fachada) que llamaremos *antecámara*, separado de aquélla por un muro transversal y en el que se abre una puerta de comunicación, de reducidas proporciones. En las NAUETAS que falta la *antecámara* se halla sustituída por un simple corredor.

Cuando el indicado muro transversal se encuentra bien conservado se observan marcadísimas huellas de una faja rebajada ó muesca (en la superficie *que mira á la fachada*) al rededor de la puerta citada de comunicación y dispuesta probable-

mente para recibir y ser encajada en ella una laja cuadrangular, que bien pudiéra cerrar herméticamente la cámara principal del edificio. Se vé claramente en todas las NAUETAS que el muro divisorio de los dos departamentos debió de componerse de varias piedras, pero mientras en unas la abertura de comunicación se halla practicada en un solo bloque de los componentes *(Rafal Rubí)* en otras se halla limitada por varios *(Tudons)*.

Las paredes interiores del muro que limitan la *cámara* y que, como hemos indicado ya, siguen la línea de las exteriores, dán al aposento una forma semielíptica; convergen progresivamente hácia el techo consiguiendo de este modo el ahorro de materiales grandes para la cubierta, alijeran de peso el edificio, consolidan la obra y facilitan su construcción. ¿Sería este el primer paso de los antiguos hácia la bóveda?

En una sola NAUETA *(Son Marcer)* hemos tenido ocasión de observar la *cámara principal* dividida en dos naves merced á una série de pilares ó columnas que siguen la línea de su eje mayor y de cuya construcción particular nos ocuparemos.

Esta disposición escepcional obedece solamente, á nuestro parecer, á la magnitud que sus constructores quisieron dar á la estancia y tal vez á la falta de material suficientemente grande para cubrirla.

Casi todas las NAUETAS tienen su eje longitudinal en dirección más ó menos aproximada de Norte á Sur.

Las dimensiones de estos edificios varían en cada uno de los ejemplares sometidos á nuestro exámen y si su longitud puede calcularse, su altura se resiste á una medida exacta, gracias á la ruina de su coronamiento ó á estar cubiertos por una vegetación espesa é impenetrable.

A pesar del escrupuloso exámen de tan raras construcciones no hemos podido dar con relieve, geroglífico, ni inscrip-

ción alguna que pudiera llevarnos al conocimiento exacto del fin porque fueron levantadas.

Mención aparte de la existencia de la *antecámara* ó sustitución de la misma por el largo corredor, (parte aquella del edificio notabilísima y de grandísima importancia para poder conjeturar respecto á orígenes y usos de estos monumentos), consideramos de escasísimo interés las variantes que en su comparación hemos podido apreciar. El ver ó no en ellos pilares centrales de apoyo, la mayor ó menor magnitud de las lajas y pedruscos componentes del techo y de sus muros, la diferente longitud y latitud ó capacidad de su recinto, el mayor ó menor talud dado á sus paredes, las dimensiones variadas de su fachada y pequeñas diferencias de orientación, detalles son, todos ellos, hijos más bien que de la diversidad de fines, de circunstancias especialísimas, de los medios que encontraron y de que se valieron para su construcción, de la topografía del terreno en que fueron levantados, de la falta de material á propósito, de la dificultad de transportes y de las proporciones más ó menos colosales que quisieron darles.

Como la inmensa mayoría de las NAUETAS tienen su eje longitudinal de Norte á Sur, la mayoría de ellas, en su consecuencia, tienen su fachada orientada en el mismo sentido; fachada é ingreso á ellas que mira por lo general al Mediodía. Solamente la de *Els Tudons* sale de esta regla para orientarla hacia Poniente.

¿Esta orientación casi general al Sur, obedecería á estricta observancia de determinados ritos, ó simplemente á la natural idea de guarecer su entrada contra el furioso Norte, que tanto arrecia en la Isla? Suponiendo estas construcciones monumentos funerarios y por lo tanto levantados bajo las prácticas religiosas establecidas y observadas en aquellos tiempos, de opinión somos que debió de influir mas bien en el espíritu de sus

arquitectos el acatamiento á los preceptos sacerdotales que á la ventaja de librarse del molesto *Tramontana*.

La inspección detenida de las NAUETAS y su comparación con los TALAYOTS y CUEVAS MEGALÍTICAS nos ha llevado el convencimiento de que, por su mucha semejanza de construcción, bien pudiéramos considerarlos como monumentos coetáneos. El aparejo de sus muros, el corte de sus piedras, la forma de su ingreso, sus proporciones, el sistema de cubierta, la manera especial de levantar los pilares que la sostienen, la convergencia de sus muros hacia el eje de simetría del edificio, todo parece obra de la misma mano.

La NAUETA y el TALAYOT y la HABITACIÓN MEGALÍTICA de reducidas proporciones no necesitan de columna central que sostenga su techumbre; las lajas que la forman descansan sus estremos en los muros laterales. Pero cuando la NAUETA y el TALAYOT y la HABITACIÓN MEGALÍTICA son espaciosos se sigue en todos ellos el mismo sistema para reducir las proporciones de las piedras que han de cubrirlos. La columna que emplean en una y otra construcción está compuesta de varias piedras chatas que aumentan en diámetro á medida que la columna sube.

La puerta de ingreso en uno y otro edificio es reducida; por dintel un gran pedrusco, casi siempre labrado; sus jambas compuestas ordinariamente de una sola pieza.

La mayor ó menor perfección que se observa en el corte de los sillares de estos monumentos, hay que atribuirlo mejor que á resultado de diferente época de construcción, á la mejor ó peor calidad de piedra de que se sirvieron, piedra que ha podido ó no resistir los efectos admosféricos durante tantos siglos.

La única diferencia notable estriba en la forma total del edificio, por lo que hay que suponerlos destinados á distintos fines, pero obra de una misma civilización y de una misma raza, civilización tal vez importada de remotos paises por osados

navegantes que al fundirse con nuestros aborigenes aleccionáronles en sus costumbres, en su religión y en el dificil arte de construir.

El número de NAUETAS descubiertas ultimamente, el inmenso número de TALAYOTS conocidos, la serie de agrupaciones notables de restos megalíticos y lo reducido de nuestra Isla nos sugiere la idea de lo inmensamente poblada que estaría en remotas edades.

Pero ¿que destino tuvieron las NAUETAS? ¿Fueron monumentos funerarios ó bien sirvieron de habitaciones humanas? ¿Cual sería el pueblo constructor?

Mientras algunos clásicos nos enseñan que varios Capitanes de la antigüedad se sirvieron de las naves, que en sus conquistas les llevaron, vueltas al revés, para habitaciones en los paises inhospitalarios ó desiertos á que arribaron; y navegantes (entre ellos Drumont) nos aseguran que las tiendas de los nómadas del Atlas se parecen á un bote con la quilla hacia arriba, nos encontramos con el texto de Cayo Crispo Salustio, Proconsul ó Gobernador de Numidia, allá por los años 707 de Roma, que al describir aquel país en ocasión de narrar la guerra de Jughurta nos dice: que, según opinión de los Africanos, después de haber muerto Hércules en España, su ejército, que se componía de varias gentes entre ellas Medos, Persas y Armenios, (ya por haber muerto su caudillo, ya por haber muchos competidores en la sucesión) se disgregó, pasando aquellos al Africa embarcados y una vez allí tuvieron por chozas las quillas de sus buques, originando la construcción de otros edificios de piedra y de la misma forma. Así se desprende del citado texto que al pié de la letra dice: *Ceterum adhuch ædificia Numidarum agrestium quæ* MAPALIA *illi vocant, oblonga, incurvis lateribus tecta, quasi navium carinæ sunt* (1) y que

(1) Edición *Vassii* comentada por Juan Min-Elli=Amstelædanii=1720=página 228—párrafo XXI.

libremente traduciríamos: *Todavía existen edificios rústicos de los Numidas que ellos llaman* MAPALES, *de forma oblonga, de techo encorvado y cubierto de ladrillos cocidos, semejantes á las quillas de los buques.*

En este párrafo apoyó el Sr. Martorell y Peña (1) su opinión de que las NAUETAS eran monumentos de esta especie y con tal motivo no titubeó en darles el nombre de *Mapales.*

Más, ¿puede tener relación alguna la expedición por mar, desde España al Africa, de las disueltas huestes de Hércules, después de su muerte, con nuestros monumentos megalíticos llamados NAUS Ó NAUETAS? ¿La existencia de edificios rústicos para la gente del campo de la Numidia en forma de nave invertida, implica que nuestras construcciones sean similares á aquellos? ¿Entre la descripción de las *Mapales* por Salustio y el exámen que hemos hecho de nuestras NAUETAS puede establecerse comparación alguna? Si verdad es que el estudio de las primeras es completamente imposible por haber desaparecido todas, sabemos positivamente por el testimonio del narrador de la guerra de Jughurta que servían de viviendas humanas. ¿Cabe suponer que estuvieran nuestras NAUETAS destinadas al propio fin? Opinamos que no; más adelante procuraremos demostrarlo.

Otra opinión sustentada y defendida es la de Ramis (2) quien, aferrado á su teoría céltica, considerando la NAUETA *d'els Tudons* como único ejemplar en Menorca y sin haber practicado en ella excavación alguna, la supone de origen Druídico, destinada á templo de Isis (inventora y protectora, entre los antiguos, de la navegación). El no haber encontrado todavía en su época, vestigio alguno de otros monumentos similares

(1) Apuntes arqueológicos=Barcelona=1879=página 204.

(2) Antigüedades Célticas de la isla de Menorca por el Dr. D Juan Ramis y Ramis=Mahón=1818=páginas 113 y siguientes.

le llevó á la suposición de que en Menorca serían pocos los secuaces de aquella diosa, persuadido de que el 5 de Marzo de cada año (día festivo entre los celtas y dedicado á Isis) tiempo propio para abrir la navegación, los Druidas conducirían desde allí *(Posesión d' Els Tudons)* al mar (1) un pequeño buque para entregarlo á las olas con gran aparato y ante el concurso del pueblo congregado. Esta idea tal vez le hizo ver en la NAUETA *d'els Tudons*, *cámara*, *escotillón*, y hasta algo así como *carena de buque*, que aunque dibujada por él y por él publicada en su citada obra, dudamos haya existido nunca.

Las exploraciones llevadas á cabo dentro de las NAUETAS en estos últimos años, debidas ya á investigadores, que incansables en sus pesquisas se han propuesto encontrar la clave del enigma que las rodea, ya por los trabajadores que con su contínuo revolver la capa de tierra laborable todo lo remueven, han dado por resultado el hallazgo de infinidad de huesos humanos y en su aparición ha fundado el insigne Cartailhac (2) la teoría de que fueron nuestras NAUETAS sepulturas humanas.

Apesar de ser abandonados y destruidos la mayoría de los restos encontrados por los payeses en dichos monumentos en el momento mismo de su exhumación, algunos han podido salvarse de la catástrofe siendo recogidos por los arqueólogos (3).

Varios de estos huesos han sido sometidos á un detenido exámen antropológico. El Dr. Verneau, (4) ha examinado algunos (5) procedentes de una de las NAUETAS de *Rafal—Rubi*,

(1) Cuatro kilómetros de distancia por el camino más corto.

(2) *Monuments primitifs des iles Baléares*=Toulouse=1892.

(3) Que sepamos se han recogido huesos humanos en las NAUETAS d' *Els Tudons*, de *Son Marcer* y en las de *Rafal Rubi*. En el interior de una de este último predio todavía se vén hacinados infinidad de fragmentos.

(4) Obra citada de Mr Cartailhac=Capítulo IV.

(5) Restos de dos hombres, varios fémures, húmeros, peronés y 14 tibias.

resultando de su detenido estudio que varios de los individuos que en ella encontraron sepultura pudieron rivalizar en fuerza con los más robustos de la raza Cro-Magnon.

Si estos últimos hallazgos no bastaran á reconocer el fin funerario de estos raros monumentos, la disposición particular de su recinto nos demostraría claramente que la falta de luz y de ventilación en su interior (cualidades impropias para morada de vivos), sus espesísimos muros y su pequeña entrada (que pudieron cerrar herméticamente por la *parte de fuera)* cualidades son estas todas especiales y propias para guardar las cenizas de los que fueron y para salvarlas de la profanación.

Además, recuérdese la analogía entre la disposición interior de nuestras NAUETAS con la disposición interior de los monumentos funerarios de los antiguos pueblos de Portugal y Francia y, á mayor abundamiento, compárense con los *Mastabas* egipcios en los que encontramos notables semejanzas.

El no existir monumento alguno de esta especie ni en la vecina costa de Levante, ni en Ibiza y solamente encontrarse en Mallorca insignificantes restos de *Galeras* (1), nos confirma la idea de que el pueblo que los edificó no vendría seguramente de la Península ni mucho menos del Africa; de ser así restos, y abundantes, hubieran quedado en nuestras Islas hermanas.

Ante las declaraciones de los sabios que han estudiado los huesos exhumados de las NAUETAS tendríamos que remontarnos á antiquísimas edades para hallar la data probable de la existencia de sus hábiles constructores.

¿No podríamos buscarla en las épocas aquellas en que distintos pueblos del Oriente llevaron á cabo atrevidas expediciones siguiendo el curso del sol, efectuando en una de tantas los

(1) Nombre que dan los Mallorquines á las NAUETAS.

egipcios unidos á los fenicios, el viaje de circumnavegación al Africa durante la dinastía Saítica y bajo el reinado de Neckao II hijo de Psameticho (700 años antes de Jesu-Cristo? ¿Y en una de esas correrías, de que la historia nos habla, no pudieron arribar á esta Isla elementos civilizadores del Oriente que al fundirse con los aborigenes de Menorca fundasen un pueblo que se hizo propias (aunque tal vez reformadas) costumbres y religión, ciencias y artes de aquellos paises importadas?

Después de haber descrito los caractéres principales de las NAUETAS y después de haber emitido nuestra humilde opinión sobre sus problemáticos y nebulosos orígenes y misteriosos destinos, demos ahora á conocer con todos sus detalles, uno por uno tan peregrinos monumentos.

Al decidirnos á publicar nuestras notas sobre las NAUETAS de Menorca, no nos guía otra idea qne la de contribuir con nuestras escasas fuerzas al desarrollo del estudio de tan interesante época megalítica.

Aspiramos á que su exámen sirva de guía á los que se dedican á tan importante rama de la ciencia y podamos ver en día no lejano una nueva página que con luz esplendorosa disipe las sombras de la duda.

Nauetas de Menorca conocidas

RELACIÓN de las que existen ó han existido, su situación, estado actual, orientación de su fachada, investigadores que las han descubierto y publicaciones en que las han dado á conocer.

Número de NAUETAS	PREDIO Ó ESTACIÓN en que se hallan	DISTRITO	ESTADO de su conservación	Orientación de su fachada
1	Els Tudons	Ciudadela	Casi completa	O.
2	Son Marcer de baix	Ferrerías	Arruinada en parte	S. S. E.
3	Calafí vell	Id.	Completamente arruinada	—
4	Barrancó	Id.	Id.	—
5	Na Beltrana (1.ª)	Id.	Id.	—
6	Id. (2.ª)	Id.	Id.	S.
7	Sa Nitja	Mercadal	Id.	S.
8	Sa Cudia Cremada	Mahón	Restan vestigios	S. S. O.
9	Santa Mónica	S Cristóbal	Id.	S. S. O.
10	Binicodrell	Id.	Id.	S. S. O
11	Albranca nou (1.ª)	Id.	Id.	—
12	Id. (2.ª)	Id.	Id.	—
13	Na Foradada (1.ª)	Id.	Id.	S. S. O.
14	Id. (2.ª)	Id.	Id.	S.
15	Rafal Rubí (1.ª)	Alayor	Casi completa	S. O.
16	Id. (2.ª)	Id.	Id.	S. S. O.
17	Binicalsitx	Ferrerías	Completamente arruinada	—
18	Biniach	Alayor	Casi completa	S. S. O.

INVESTIGADORES que las han descubierto	PUBLICACIONES en que las han dado á conocer	FECHA
Dr. D. Juan Ramis y Ramis	Antigüedades célticas de la isla de Men.ca	1818
D. Juan Pons y Soler	Historia de Menorca por D. Rafael Oleo	1876
Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.
D. Rafael Blasco	Apuntes arqueológicos de D. F. Martorell	1879
D. Juan Seguí y Rodríguez	Revista de Menorca (1.ª época)	1888
D. Fran.co Camps y Mercadal	Bol. de la Sociedad Arqueológica Luliana	1891
Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.
D. Emilio Cartailhac	Monuments primitifs des iles Baléares	1892
Id.	Id.	Id.
Id.	Id.	Id.
D. Fran.co Hernández Sanz	—	—

F. HERNÁNDEZ SANZ.

(Se continuará)

BANDOLERISME EN LOS SIGLES XVI Y XVII

(CONTINUACIÓ)

La següent, que segurament va dirigida á un dels nobles iuculpats, degué esser escrita per cumplir ab les ordres del Rey y 'ls bons concells dels Concellers de Barcelona:

«Molt honrat senyer: Be crehem que recort aurá (vostra) sabiesa que per nosaltres uos (es) stat parlat per lo fet de les prouisions que lo senyor Rey nos a trameses a instancia dels honorables concellers de barchna: ço es, qué degnessets tenir les dites prouisions e seruar aquelles, e uos, senyer, nons hauets respost, ans segons hauem entes, soüint venits en aquesta vila e termens daquella, la qual cosa fer no deuriets, si donchs no prestats la seguritat en les dites prouisions contenguda: per que, senyer, a descarrech uos no. pregam que per lo portador dela present nos degats declarar uostra intenció... si seruar les volets, prestant la dita seguretat, porets anar e venir e star en la dita vila... e si seruar no les volets, placieus de no entrar en la dita vila dagualada e terme daquella: en altra manera... farem altres prouisions en guisa que la vila dagualada e los habitants en aquela sien preservats de tot perill: si res, senyer, podem fer per vos, som prests. Scrita en agualada a XXX dies dabril.—Nanthoni granell batle Reyal e los concelles de la vila Dagualada apparellats á uostron seruey.» (Ibid.)

Per mentres durás la fira los Concellers d' Igualada, en 29 Agost del mateix any 1405 ordenaren:

«Primerament, que si dues bandositats contraries venir volran ala dita vila, que aien a prestar bona seguretat ab sa-

grament e homenatge en ma y poder dels honrrats officials ordinaris de la dita vila, sots pena de C. lliures, duradora lo dit temps de la fira, e fins lo dit día de divendres inclusivament. E si alguna deles parts nou volran la dita segurerat prestar, que no sien acullits dins la dita vila ne los termes de aquella...

»Item que negun strany de vna part ne dela altre no gos portar negunes armes vedades, e daço sia feta crida acostumada, la qual sia ala vngla seruada, sens sperança de no fer gracia a negú.

»Item que sis entendrá algú de la dita vila o de fora la vila hauer algunes paraules deshonestes a algun altre, que encontinent los dits honrats officials los prenguen e aquells presos detinguen tot tant lo dit temps sia passat.

»Item que sis entendrá algú dela dita vila no voler fer la dita seguretat dins lo dit temps, que stiga pres, o aja a lexar la dita vila e sos termes per lo dit temps...

»Ajustant a la dita requesta e consell, que sia feta vna crida, e continuada per cascun dia del dit temps, que negú de qualque ley, condició o stament sia, no gos moure alguna remor o brega de paraula o de fet durant lo dit temps, sots pena de cors e dauer.»

Se 'n feu la crida acordada; y es cosa curiosa veure en ella quines eran les armes vedades: diu: «que neguna persona strangera... no gos portar negunes armes vedades, axí com son broquers, ceruelleres, mandrets, cotes de malla, cuyraces... sots la pena de X lliures e de perdre les armes.»

S' exten la crida al joch en la següent forma:

«Item que neguna persona... no gos metre en joch daus falsos, ne de melloría, ne salar, ne afegir diners ala parada, ambuscade, ne treure daga ne coltell sobre taulell, sots pena de LX sous per cascuna vegada que será contrafet.» (Ibid.)

Musets, Barrufets y Arlombes.—Lo metex any 1405 hi

havia en Igualada la bandositat dels Musets contra Barrufets y Arlombes. Per ella los Concellers se presentaren á la cort dels batlles dihent:

«Que ells, attenents que ir que fou dimecres (18 Novembre) ells axí com a consellers emsemps ab la maior partida dels prohomens dela dita vila que no fan part en aquesta bandositat, tengueren consell, en lo qual concell los dits prohomens declararen e donaren lur vot que aquests qui son habitants en aquesta vila de par den muset, los quals hic son fora dela dita vila, tornen dins la dita vila e stiguen dins la dita vila e sos termens, sots la seguretat que sestauen, o de nou ne presten, per tant que la dita vila nos despoble, la qual está en via de despoblació: per que ells requeren e consellen als honrats Nanthoni granell batle daquesta vila per lo senyor Rey e an Pere miró batle daquesta matexa vila per lo Monastir de sant Cugat de vallés, qui aquí eren presents, que ells cancellassen (a) aquells dela dita part den muset dela dita vila, totes aquelles penes quells fossen a ells posades de no entrar en la dita vila ne sos termes, e que aresten la part den barrufet e den arlomba ab bones penas de no exir fora lurs cases, tro atant sia vist e regonegut per los dits honrats concellers ja s los habitants de la dita vila romandran en la seguretat en que son, o sin prestaran altre de nou: e encontinent que los habitants dela dita vila dela part den muset, apres que sien entrats, aytambe sien arrestats en lurs cases, tro stant que ells ayen fetes e fermades aquelles seguritats que als dits consellers sera vist fahedor.» (Ibid.)

1409.—Bandositat entre Pere Martí y Guimet Oller.—La causa fou una baralla entre Pere Martí teixidor y Guim Oller y Bernat Roig sabaters, tots d' Igualada. Los Concellers comunicaren als batlles aquesta baralla ò bandositat instantlos à que detinguessen presos als dits fins que firmassen pau ò treva

suficient, conforme al privilegi otorgat à la vila pel Rey don Joan en 1392, lo qual llegiren. Los batlles respongueren:

«Que ells son prests e aparellats de seguir lo dit priuiletge ab aquells que sien de lur jurisdicció ne de lur destret, qui dins la vila sien.» (Llibre de la Univ. d' Igualada de 1409.)

Probablement per aquesta y altres bandositats, ò millor, per los crims en èlles comesos, trenta quatre persones inculpades s' hagueren de compondre ab lo llochtinent de Governador de Catalunya y altres oficials, pagant la enorme quantitat de 10,000 sous. Y lo bo es que tan lo Rey D. Martí com los Concellers de Barcelona obligaren, ó quasi, à la universitat d' Igualada à carregar ab aquesta grossa pena, allegant la rahó de «que los dits singulars (inculpats) no sien ne romanguen destroits ne desfets.» Paraules del Rey D. Martí. (Ibid.)

1421.—Pere Reverdit contra alguns forasters.—Dilluns 28 d' Abril 1421 los Concellers d' Igualada se presentan al batlle reyal Pere Pedriça ab testimonis y notari, dihent:

«Honrat senyer: a hoyment nostro es peruengut que en pere reuerdit baster e sos frares, daquesta vila, han discensio o debat ab alguns forasters, ço es saber, del comptat de Cardona (circuit d' Igualada) e que la part contraria del dit pere reuerdit es ajustada en los termes dodena (d' Ódena). E que lo dit pere reuerdit e sos frares ab daltres amichs e valedos lurs se aparellen per exirhi. Per queus requerim eus consellam, sots virtut del sagrament que prestat hauets de star aconsell e requesta nostra, que los dits pere reuerdit e frares seus e tots altres de la vila qui ab ells fassen part arrestets dins los termens daquesta vila, axí que daquells no puxen exir, tro atant avinença se sia seguida entre les dites parts: e aço per tolre tota ocasió de sinistre e inconvenient que entre aquelles parts se porien seguir per raho del dit debat: e de aço requerim vos en notari aci present quens fassats carta pública.»

Lo batlle respongué que estava prompte a fer justicia de consell del assessor. (Llib. de la Univ. d' Igualada, any 1421.)

1431.—Bandositat de 'n Giner de Capellades, Bernat Roig y Johan Baltá.—Versa sobre aquesta bandositat la següent escrita pels Concellers d' Igualada al noble mossen Berenguer Arnau de Cervelló probablement senyor de la baronía de la Llacuna.

«Senyor molt noble. Una vostra letra hauem rebuda continent crehença per en berenguer quintana batle vostro; e explicada la dita crehença per lo dit berenguer quintana batle vostro, nosaltres afectant molt que pau, concordia e amistat se seguescha entre les parts, e perque les parts millor sien inclinades a pau, hauem deliberat que los homens per vostra gran noblesa demanats, totalment no sien soltats: e aquesta deliberacio es per nosaltres feta per tant que pus facilment la pau dessus dita se seguescha entre les parts, e no que no vullam complaure a vostres plegaries: car nosaltres som prests e aparellats complaureus de aço e de maiors coses, per contemplació de vostra gran noblesa: mas per tant que los afers vinguen millor, som de intencio que los dits homens sien .j. petit de temps detinguts, no pas en preso, mas per vía de arrest leuger; e apres, com la dita pau sie ab algun bon apuntament, los dits homens seran remesos, segons per vostra gran noblesa es demanat: pregant vos molt afectuosament que per vostra gran noblesa o benegnitat acostumada vullats hauer per agradable nostra deliberacio: la qual es per contemplacio de pau, e per millor auenir dels afers, e no per vexacio alguna: car nostra intencio es complaureus de aço e de maiors coses, segons dit es. Axí matex, senyor molt noble, vos certificam com nosaltres hauem parlat e tractat ab en Giner de Capellades, lo qual es aci arrestat per la causa dessus dita; que ell e sa part de-

guessen venir a bona amistat: respost nos ha que ell es prest e aparellat de fer pau o treua en aquella forma e manera que per vostra gran noblesa e per nosaltres sera deliberat: e per semblant mosser berenguer de montbuy nos ha dit que ell fara ab en bernat royg que ell e sa part faran bona pau e amistat. Per aço, senyor molt noble, placieus fer e donar manera ab los masos, qui son vostros homens, e ab los altres que tenits dela part den Johan valta, que tots los dits afers se leuen de carrera, ço es saber, que vinguen tots a bona pau e amistat. E tingueus, senyor molt noble, lo sanct spirit en guarda vostra. Scrita en Agualada a XX dagost lany dela nat. de nostro senyor Mccccxxxii.

«Concellers e prohomens dela vila dagualada prests a tota vostra honor.» (Llib. de la Univ. de 1432.)

1445.—Bandositat entre l' Bisbe d' Urgell y D. Ramón de Cardona.—A 5 de Febrer de 1445 los Concellers d' Igualada se presentan als batlles dihent.—«Honorables senyors: a noticia nostra es peruengut que per sguart dela guerra o debat qui es entre lo bisbe durgell e don Ramon de cardona, alguns cavallers e gentils homens, e altres persones empren alguns singulars daquesta vila qui ab lurs armes los façen valença els acompanyen en socors dels damunt nomenats guerrejants: hoc no res menys, son emprats alguns dela dita vila de prestar armes e arnesos a homens de fora la dita vila: per les cuals coses se speren seguir grans dans, perills e scandels ala universitat de aquesta vila e als singulars de aquella: car si los qui son de edat de portar armes, anant a la dita guerra, lexant buyda la dita vila de homens qui son per deffensio de aquella vila, e trahent hic les armes e arnesos qui son en la dita vila: per ço per lo ben públich e gran interes de la dita vila e dels singulars de aquella, vos requerim, pregam eus consellam que encontinent, com sie perill en la triga, façats fer criòa per tots

los lochs acostumats dela dita, ab pena de cors e de haver, que no sie algun singular dela dita vila qui guos exir fora los termens dela dita vila per fer valença ab armes o sens armes a algun cavaller o gentil home o de paratge, ni a altra persona, en qualsevol debats, guerres o bandositats, sens licencia demanada e obtinguda del dits honrats officials o concellers. E que no sie algun hom o altre persona dela dita vila qui guos prestar o donar algunes armes o arnesos a alguna persona stranya o privada fora dela vila, ni que aquelles armes traguen o traure façen dela dita vila o termes de aquella, sens licencia dels dits honrats batles e consellers, sots la dita pena...»

Se 'n feu crida lo matex dia 5. (Llib. de la Univ. de 1445.)

1478.—Johan Navarro contra Ramon Pollina.—«Molt noble e magniffich senyor (don Pedro Dança capitá encarregat de la custodia d' Igualada y son districte per lo Rey D. Joan II). Degudes recomendacions premeses, a vostra senyoria notifficam com entre Johan Navarro e Ramon Pollina blanquer d' aquesta vila, per causa de algunes simples paraules entre ells seguides, seria terma e principi de debatre ells; e ja per part del dit Johan Navarro, anedint el debat, serien stades fetes menasses e desaffiaments vers en Guillem Rejadell parayre, Pere Balaguer e altres daquesta vila, e amichs, e valedors lurs, en tant que les dites parts starien en perill de seguir se entre ells algun inconvenient. E jatsia per nosaltres per aquestes coses sagen fets e fets fer molts travalls per pacifficar a reposar les dites parts, fins ací no si ha pogut bastar. E per aço, havents a recort la ffamiliaritat que lo dit Johan Navarro te a vostra senyoria, e daltre part la bona amor e bon zel que per vostra senyoria es tengut vers aquesta vila e singulars de aquella..... havem deliberat ffer vos la present, supplicant vos sia de vostra merce voler se interposar e metre en aquests affers portant les dites parts a pau e repos e bona concordia, abans negun

dan ne novitat, entre ells nos seguescha, lo que facilment es aparellat... Scrita en Agualada lo primer dia de Octubre del any LXXVIII.

«Senyor.—A la ordinació vostra som sempre prests e aparellats Concellers da la vila de Agualada.» (Llib. de la Univ. any 1478.)

1505.—Bandositat dels Tries y Matheus.—Per pacificarla los Concellers d' Igualada posaren arrestats á Pere Tria, que era també Conceller, y á son fill micer Pere jurista; y per la part contraria posaren pres á Gaspar Matheu fins que volgués firmar treva per éll y per sos germans.

Aquesta bandositat—«compren tots ó la maior part dels poblats en aquesta vila,» dihuen los Consellers en carta al Llochtinent del Rey en Catalunya (18 de Maig de 1506.)

Entrevingué en pacificarla lo Rm. Sr. don Antich de Cardona Bisbe electe de Barcelona, qui á 14 Juliol escriu als Concellers d' Igualada que s' avisten ab en Pere Bonastre (del partit dels Tries), fentli firmar treva per sis mesos. Los Concellers s' avistaren ab dit Bonastre que estaba ferit, quí, despres de moltes súpliques y rahons, convingué al fí en firmar dita treva ó pau per sis mesos.

A 24 Desembre de 1507 durava encara aquesta bandositat. Los Concellers escriuen al Tresorer del Rey, mossen Bartomeu Ferrer, que tragué de la presó á 'n Llorens Bonastre, que, segons sembla, era un obstacle (sa presó) per esser firmada la pau. (Llib. de la Univ. anys 1506 y 1502.)

1501.—Diomedes de Cervelló contra 'l Rector y altres d' Igualada. —Diomedes de Cervelló de la noble familia dels barons de la Llacuna, reté la paraula ó desafiá al Rector d' Igualada mossen Antoni Lledó. Un día se presentá armat devant de la rectoría per invadirla y damnificar al Rector. Se mogué

somatent contra Diomedes, qui llavors desafiá á alguns particulars del dit somatent. Per sa part lo sotsveguer començá la enquesta dels fets. Per altra los Concellers escrigueren una carta á donya Estefanía de Cervelló y de Centelles baronesa de la Llacuna, suplicantla, que pues havía mediat en la treva entre Diomedes y 'l Rector, que procurás per sa virtut posar en pau als dos contrincants.

La qüestió aná al Gobernador general de Catalunya. Per manament dels batlles se feu crida publica (5 ó 6 de Juliol) manant que tothom estés aparellat ab ses armes per seguir el sometent, per si Diomedes volia atacar á la vila, que estava tota de la part del Rector. (Llib. de la Univ. de 1516.)

1518.—Tries y Bonastres.—Havem vist als Bonastres figurar en la bandositat dels Tries y Matheus. Ara trovam la dels Tries y Bonastres. Un Bartomeu Bonastre de Vilafranca desafiá á set ó vuit persones d' Igualada parents de micer Tries. Per pacificar aquesta bandositat los Concellers d' Igualada escriuen al Sr. D. Pere de Cardona portantveus del Gobernador general de Catalunya suplicantli que pues los principals interessats estavan en Barcelona, que 'ls obligás á firmar treva ó pau. Los Concellers en carta del 18 de Març, agrahexen á D. Pere sa oferta y li suplican:

—«*perque aquesta malaltia tan vella* se lleve, vulle fer que la part de misser Tries y den Ferran sia contenta de metre ses defferencies en poder de sa noble Senyoria soltament: per quan nosaltres havem trevallat tant que los Bonastres y axi mateix *en Vivetes es conteut de perdonar la mort de son fill*, y tots son contents de metre ses differencies en poder de sa noble Senyoria....»

Durava la qüestió en 14 de Maig. Micer Trias estava arrestat en poder del llochtinent del Degá. Devia esser tonsurat. Lo concell acorda requerir al dit llochtinent que obligue á

Trias á firmar pau, á us y costum de la vila; y si no ho fa lo llochtinent, que ademés de protestar dels danys, requirexen (los Concellers) al sotsveguer *que pose pres ab grillons y cadenes y ab totes les estretures que ferse pugueu* al dit Tries, *affi les treves se fassen segons pratica, us y costum de dita universitat.»* (Llib. de la Univ. de 1518.)

III. *Paus y treves.*—Aquesta classe de documents abundan en los manuals dels notaris com també en los llibres de la cort dels batlles. Si hagués tingut interés en recullirlos, juntament ab los que 's referexen á bandositats, hauría hagut d' omplir molts y grossos volums. Baste consignar açó per indicar l' estat social de Catalunya en altres temps; estat de guerra entre nobles y nobles; entre menestrals y pagesos, entre menestrals y menestrals, entre pagesos y pagesos, entre pobres y richs; es dir, la guerra per tot arreu. Sols per mostra donaré alguns documents de paus y treves per completar mon petit estudi sobre bandositats.

1365.—Pau entre Ocellons y Vidals y altres.—(Traducsch del llatí).—«Sie á tothom notori com nosaltres Ramón Occelló, Guillem Occelló, Pere Occelló, Pere Ferrer fuster, Guillém Genovés, Pere Balaguer, Bërenguer Pellicer, de la vila d' Igualada; Berenguer de Bezols, Pere de Bezols, Vicens de Bezols, Ramón Sesteró, Pere Ribera, de Castellfollit de Riubegros; Joan Occelló oriundo d' Igualada; Pere Pinos, de Matha de Porros; Jaume Ferrer, del lloch de la Espluga; Berenguer Simó, de Balaguer; Bertomeu Giberts, de Colonge; per una part. Y nosaltres Pere Vidal mercader; Pericó y Berenguer Vidal sos fills; Bernat Pedriza, Guillem Pedriza, germans; Pere Martí, Vidal de la Font, Arnau Vidal de la plaça y Guillem Francesch; de la vila d' Apiera, per altra part: de grat y de nostra certa ciencia prometem y convenim la una

part ab l' altra, que no farem, tractarem ni procurarem la una part á la altra... mal ni dany ni en persones ni en bens d' algun de nosaltres: al contrari, si sabem qu' algú vol ferho, ço es, que alguna de les parts vol fer ó procurar algun mal ó dany á l' altra en bens ó en persones, tan prompte com ho sabrem ho notificarem y farem saber á la altra part... y en cumpliment d' aço, fem y prestam sagrament y homenatge ab la boca y ab les mans, segons la Usatges de Barcelona y consuetut de Catalunya; ço es, dits Ramón Occelló, Pere Ferrer, Berenguer Simó, Ramón Sesteró, Bartomeu Giberts, Pere Ribera, Pere Vidal, Pere Martí, Guillem Vidal y Guillem Francesch en poder del vener. Berenguer Salamó llochtinent del vener. Berenguer del Riumajor batlle de dita vila per lo senyor Comte de Trastamara, que 'ls reb en nom de dit senyor Comte, y del monastir de St. Cugat del Vallés. Y nosaltres dits Pere Occelló, Joan Occelló, Guillem Occelló, Guillem Genovés, Vicens de Bezols, que som clergues tonsurats, en poder del discret Romeu del Soler Degá de dita vila per lo Rut. Sr. Bisbe de Vich: y nosaltres dits Bernat Pedriza, Guillem Pedriza, Pericó Vidal, Berenguer Vidal y Arnau Vidal també clergues tonsurats, en poder del discret Pere Orpí, á qui ha comés ses veus de paraula dit Degá en presencia de nosaltres dites parts... Si no cumplim açó volem y consentim que qui contrafará, sie traidor y bausador á fur d' Aragó y costum de Catalunya... Y espontaneament juram tots los dits per Deu y sos sants quatre Evangelis corporalment tocats ab nostres mans tenir y observar totes y sengles coses dites... Nos retenim expressament y prestam la present seguritat ab la següent condició: que dure (aquest pacte) mentres plaurá á nosaltres dites parts y deu díes més á contar desdel día en que rebrem (ó avisarem que está finida la seguretat ó treva) aquesta seguretat en presencia dels batlles de dita vila... Fet á 16 de Maig del dit any (1364) (Manual del 1364, arxiu parroquial.)

1411.—Pau firmada entre Catarros y Miravets, etc.—«Nosaltres Antoni Arlomba, Joan Catarro, Bernat Box, Pere Rosseta, sabaters; Jaume Catarro vell, Jaume Catarro jove sabater, Pere Catarro, fills de dit Jaume Catarro, Francesch Sentpere texidor; de la vila d' Igualada, per una part:

»Y nosaltres Joan Miravet parayre oriundo de la ciutat de Tortosa, y Pere Miravet texidor oriundo de Falset, habitants en la vila d' Igualada: Atés que, per instigació del enemich del humanal llinatje, hi han hagut entre nosaltres bregues, rencors y males voluntats: atés també que á instancies y requesta dels vener. Concellers é intervenció d' algunes bones persones, s' ha tractat pau y concordia. Per tant de bon grat y certa ciencia, acordam entre nosaltres pau perpetua y tranquilitat respecte de tots odis, rencors y males voluntats, enemistats y ferides que hi han hagut entre nosaltres ó alguns de nosaltres; convenint y prometent la una part á la altra que en avant cap de nosaltres dites parts fará, tractará ó procurará cap mal, dany, injuria ú ofensa ni en bens, ni en persones á l' altra part: ans bè si algú de nosaltres sabés ú ohís que 's tracta de fer mal á algú, quant antes l' hi denunciará. Y si algú de nosaltres fa lo contrari, caygue en pena de cent lliures barceloneses, la meytat á adjudicar als vener. batlles de dita vila, y l' altra meytat á la persona ofesa. Y ademés de dita pena volem quel tal contrafactor sia traidor y bausador, de qual trahició etc... Y juram etc... Y per major seguretat fem y prestam homenatje ab la boca y ab les mans en poder den Pere Queralt batlle de dita vila per lo senyor Rey... Fet á XII de Desembre any de la nat. del Senyor Mcccc. onze. Testimonis...» (Llibre de la Univ. d' Igualada, arxiu municipal, any 1411.)

Diferencia entre *pau* y *treva*.—La *treva* (castellá *tregua*) era una pau temporal, ó sia, obligatoria durant lo temps que 's determinava en la escriptura corresponent. Passat lo

temps convingut, qualsevol part podía començar les hostilitats.

La pau podia esser temporal ó perpetua, axís com la treva per sa naturalesa era sempre temporal.

Quan s' estipulava una treva de cent anys ó més, es evident que equivalia á una pau perpetua.

Tinença de deu dies.—Solia estipularse que quan finit lo temps que devia durar la treva, una de les parts volia tornar á començar les hostilitats, devia primerament avisar á la part contraria; pero, que no podia ja inmediatament rompre les hostilitats, sino que devia continuar la treva durant deu dies, á contar desde 'l dia en que havia donat l' avis de que quedavan altra volta rompudes les trevas. Aquest espay de pau ó treva es lo que s' anomenava *tinença*; ço es, s' havia de *tenir* ó guardar la treva encara los deu dies despres del avís. Donar aquest avís en lo llenguatge d' aquell temps se deya *retre la pau* ó *la seguretat*.

1559.—Crida sobre desafiaments.—Al començameut de la época del gran bandolerisme se veu en lo següent document com continuavan les bandositats en la matexa forma y ab lo matex caracter que en los sigles anteriors havem pogut estudiar en los documents transcrits. Véges en prova aquesta crida:

«Ara hojats: queus fa hom saber de part del honorable en pere malet batlle del present lloc e terme de biure per lo molt Reverent y molt magnifich Sor. fra antic ferrer comanador y en dit nom senyor de dit loc e terme, que com en dies passats sien estades fetes e fermades treves duradores per temps de sis mesos ab deu dies de tinencies entre en pere guinobart y antoni guinobart germans, y juan guinobart moliner, de vna

part; y pere Rosanes, y juan rosanes son fill, del present lloc de biure, y jaume rosanes pages del lloc de salmella, de altra part; y fos gran benefici y publica utilitat que no sols ells, pero tots los habitants ho la major part del present lloch, per rao deles treves entre dites parts, estiguessen en pau, tranquilitat y repos, y ara pocs dies a sie bingut anoticia del procurador fiscal de la cort de dit honorable batlle, que en pere rosanes del present lloc age retudes treves principalment en juan guinobart moliner y a sos fills y a pere guinobart y a sos germans; en lo cual retiment no sols se reten y se son retudes treves (a) a dit juan guinobart moliner y a pere guinobart y a sos germans per dit pere rosanes; pero encara de nov a desafiat als fills de juan guinobart moliner nomenats en dit retiment y desafiu, qui no foren nomenats ni fermaren en les treves entre dites parts fetes: la qual cosa redunde no sols en grans danys y desatents de dites parts, pero en gran dany de tots los poblats e de dit Sor.; perque bandolegant les dites parts, dexaran de habitar lo present lloc y de conrear les terres de aquell, e per conseguent elles se arruynaran y los drets de dit Sor. se binran anichilar y perdre: de hon e com les dites parts sien persones de baxa condicio, y per so a ells, sino a persones de paratge, nols es llicit de bandolegar, segons les constitucions de cathalunya (b), no obstant qual sevol deprabada consuetut y abus en contrari: ha resquest a dit honorable batlle fossen entre dites parts renobades dites treves; y si en quant menester es entre dit pere rosanes y son fill y juan guinobart moliner y sos fills, y pere guinobart y sos

(a) D' aquí pot esser lo castellá *reto, retar*, ço es, del llatí *reddere* referintse á la pau ó treva.

(b) Si aço es veritat, l' origen del bandolerisme seria les rivalitats y guerres entre senyors y senyors. Tal vegada aquèsts començaren; y despres les imitaren gent de baxa condició, com havem vist en los documents copiats y he vist en mols altres que no he copiat.

germans fossen y se facen nobes treves: per tant, de part de dit honorable batlle diem, citam y amonestam y manam al dit pere rosanes y iuan rosanes son fill que dins espay de deu dies de buy en abant comptadors y primer binents comparegan debant dit mossen batlle personalment o per sos llegitims procuradors per renobar les trebes que eren entre ell y los predits guinobarts, y rebocar dit retiment de trebes, e de nou, si aparra, fermar trebes ab dit juan guinobart moliner y antoni guinobart y iuan guinobart y magí guinobart y gili guinobart y montserrat guinobart fills de dit juan guinobart: y axí matex ab la present publica crida citam, amonestam, diem y manam als dits juan guinobart moliner y als dits sos fills y a pere guinobart y antoni guinobart y a montserrat guinobart germans, als quals y tots los contenguts en la present crida dins dit termini guiam y aseguram (a), que dins lo matex termini comparegan debant dit honorable batlle personalment o per sos llegitims procuradors per renobar dites trebes y de nov fermar trebes, si a dit batlle aparra: altrament passat dit termini sera proceit contra dites parts y quiscun de aquells en posarlos guardes a ses cases y bens, y duplicar aquelles, segons les constitucions de cathalunya bolen, disponen y permeten, y altrament segons que de jurticia sera bist faedor: y guartsi qui guardáf si ha.»

«Fonch publicada la present publica crida en lo present loch de biure per los lochs acostumats per en Joando nuncio Jurat de la Cort del honor. batlle del dit loch, a set dies del mes de setembre any 1559. Llegida per Francesch baffarull.» (Llibre de la cort del batlle de Viure.)

JOAN SEGURA, PBRE.

(Seguirá.)

(a) Aquest guiatge vol dir que no seran detinguts ó presos per cap causa durant aquell temps.

COMUNICACIONES

La inscripción de la cual me ocupé en la pág. 654, volumen segundo, número 21 de esta REVISTA, ha sido descifrada por el dueño de la antigua quinta de Farendo. Quiere decir, en portugués del siglo XIII ó XIV, lo que sigue:

TRES PADRE-NOSSOS
E TRES AVE MARIAS
PELAS ALMAS DO
FOGO DO PURGATORIO

Estas inscripciones son vulgares en las antiguas capillas y en los pedestales de las cruces en toda la provincia del Miño.

Muchas son de los siglos XVII y XVIII; y éstas están bien hechas, traduciéndose con facilidad. Las más antiguas no dan poco trabajo á los epigrafistas, pues, los que las grabaron, ni siempre obedecieron á las reglas de la gramática y menos á las de la estética.

Arcos de Val de Vez.—Abril 1902.

CÁNDIDO GÓMEZ.

«AYUNTAMIENTO DE BARCELONA =*Negociado de Gobernación* =*Núm. 237* =Acordada la celebración del nuevo concurso sobre arqueología española, me cabe el gusto de remitir á V. los adjuntos programas ó bases, con arreglo á los cuales debe celebrarse en esta ciudad dicho certámen el año 1907, esperando se servirá disponer su inserción en la revista que publica la importante Asociación de su digna presidencia y distribuir los restantes á los demás centros de índole análoga, con los cuales mantenga correspondencia, á fin de que llegue á su conocimiento y excitar al propio tiempo la concurrencia de trabajos á tan interesante concurso, agradeciendo este obsequio esta Alcaldía.=Dios guarde á

V. muchos años.=Barcelona 30 Mayo 1902.=El Alcalde Presidente,= Juan Amat.=Sr. Presidente de la Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa.

Programa para el concurso que, en cumplimiento del legado que DON FRANCISCO MARTORELL Y PEÑA hizo á la ciudad de Barcelona, abre el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de la misma, bajo las bases siguientes:

1.ª Se concederá un premio de *veinte mil pesetas* á la mejor obra original de Arqueología española que se presente en este concurso, si lo mereciere, á juicio del Jurado que se nombre.=2.ª El expresado premio será adjudicado en el día 23 de Abril del año 1907, festividad de San Jorge, patron de Cataluña.=3.ª Se admitirán obras impresas ó manuscritas y de autores españoles ó extranjeros; terminando el plazo para la presentación en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 23 de Octubre de 1906, á las doce de la mañana.=4.ª Podrá estar escrita la obra que se presente en el concurso, en los idiomas latino, castellano, catalán, francés, italiano ó portugués.=5.ª La obra deberá presentarse anónima con un lema que corresponda al sobre de un pliego cerrado que deberá acompañarse, conteniendo el nombre y domicilio del autor.=6.ª Serán jueces ó censores en este concurso cinco personas idóneas, que elegirá este Ayuntamiento; y será su Presidente honorario el Alcalde Presidente de la misma Corporación.=7.ª El día 23 de Octubre de 1906, á las doce, se constituirá la Comisión encargada de llevar á cabo el legado de D. Francisco Martorell y Peña, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, y procederá desde luego á levantar acta de todas las obras que se hubieren presentado, y al nombramiento del Jurado, ó sea, de los cinco censores ó jueces de este concurso.=8.ª El autor de la obra á quien se hubiere adjudicado el premio, deberá publicarla dentro del término de dos años, contaderos desde la fecha de la adjudicación de aquél, debiendo entregar cinco ejemplares á la Corporación municipal Si no estuviera escrita en castellano, deberá traducirla á este idioma para dicha publicación.=En el caso de que el autor de la obra no diere cumplimiento á las dos prescripciones que preceden, podrá el Ayuntamiento publicarla y traducirla á costas de la misma Corporación, reservándose los derechos de propiedad de la obra premiada, los cuales en caso contrario corresponderán al Autor.=Barcelona 16 Mayo 1902.=El Alcalde Constitucional, Juan Amat.=P. A.-del

Excmo. Ayuntamiento, el Secretario accidental, Gumersindo Colomer Codina.»

«AYUNTAMIENTO DE BARCELONA.=*Junta Municipal de Museos y Bellas Artes.=Núm. 69.*=El Excmo. Ayuntamiento, en consistorio del día 3 del actual, teniendo en cuenta que la exhibición de las obras de pintura y escultura antigua que existen en nuestro Principado ha de ser causa de saludable estudio para nuestros artistas, de curioso interés para todos cuantos estimen la cultura artística de nuestra ciudad, y motivo de oportunidad para conocer la riqueza que en este género poseémos y que conviene bajo todos conceptos conservar, acordó la celebración, en el próximo otoño, de una Exposición de obras de pintura y escultura anteriores á la mitad del pasado siglo XIX; autorizando á esta Junta para proceder á su realización, y á este efecto, teniendo en cuenta las condiciones que en usted concurren, esta Junta acordó designarle para formar parte de la Comisión Organizadora.=Lo que me complazco en comunicar á usted esperando se dignará aceptar dicho cargo.=Dios guarde á usted muchos años.=Barcelona 12 de Junio de 1902.=El Alcalde Presidente de la Junta,=Juan Amat.=Sr. Presidente de la Asociación Artístico Arqueológica Barcelonesa.»

«JUNTA MUNICIPAL DE MUSEOS Y BELLAS ARTES DE BARCELONA.=La Junta Municipal de Museos y Bellas Artes y la Comisión Organizadora de la Exposición de obras de pintura y escultura, se dirigen al público para manifestar los propósitos que las animan y las bases con las cuales celebrarán la solemne manifestación de obras de arte anteriores á mediados del siglo XIX.=Iniciado el renacimiento de nuestras Artes é Industrias suntuarias y siguiendo el movimiento progresivo de otras naciones más adelantadas, desean reunir y dar á conocer, en cuanto sea posible, los tesoros de Arte que, diseminados y casi completamente desconocidos, son demostración de la cultura de otras épocas y del estado de adelanto material á que habíamos llegado.=Por desgracia, venimos algo tarde para salvar riquísimos é interesantes ejemplares, que un desconocimiento absoluto ó un egoísmo reprobable han

consentido que desaparecieran de Cataluña para adornar y enriquecer Museos extranjeros.=Conviene, pues, que todos cuantos estiman el buen nombre del país y sienten amor por las obras de arte y entienden que ellas han sido en todos tiempos la más alta gloria de los pueblos, se unan en una sola aspiración y esfuerzo, para reunir y presentar á la admiración y estudio de nuestros artistas, las obras más notables, producto y muestra del carácter social de pasadas generaciones.=Con este motivo, la Junta, previo acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, y la Comisión Organizadora se dirigen á las entidades y corporaciones que por su especia misión les está confiada la custodia y defensa de los intereses artísticos de nuestra región; á la Prensa profesional y diaria que con sus estudios encamina é interesa á la opinión pública; á todos cuantos, en fin, posean obras de pintura y escultura, anteriores á la mitad del pasado siglo XIX, para que las ayuden y secunden, contribuyendo con su cooperación y sus luces al feliz éxito de la Exposición que se celebrará en el próximo otoño, durante las fiestas llamadas de la Merced, inaugurándose el día 20 de Septiembre próximo en el Palacio Municipal de Bellas Artes, con arreglo á las siguientes

BASES

1.ª Se celebrará en esta ciudad una Exposición de obras de pintura y escultura anteriores á la segunda mitad del siglo XIX, en virtud de propuesta de la Junta Municipal de Museos y Bellas Artes, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y bajo la dirección de aquélla y de una Junta Organizadora.=2.° Las obras que concurran á la Exposición serán sometidas, para su admisión, al exámen prévio de la Comisión designada al efecto.=3.° También serán admitidas en esta Exposición las obras derivadas de ambas artes, que reúnan mérito extraordinario.=4.ª Los gastos é ingresos de la Exposición correrán á cargo de la Junta Municipal de Museos y Bellas Artes y con arreglo al capítulo correspondiente de los presupuestos municipales, según acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento.=5.° Las obras admitidas gozarán de franquicia de transporte, y el desembalaje é instalación serán de cuenta de la Junta, con arreglo á la consignación del presupuesto antes indicado.=6.ª El plazo fijo para la presentación de las obras será desde la fecha hasta el día 5 de Septiembre próximo.=Las obras deberán ser presentadas en el Palacio de Bellas Artes ó entregadas á un legítimo representante de la Junta, en cualquier sitio, por el posesor de la obra ó su

representante, acompañadas de una nota explicativa en que conste el asunto y autor, si se conocen.=7.ª La conservación y vigilancia de las obras correrán á cargo de la Junta, la cual ha adoptado todas las precauciones para garantir la seguridad de aquéllas.=8.ª Los cuadros deberán ir provistos de su correspondiente marco, y las esculturas de su pedestal ó sustentáculo.=9.ª Figurará en la Exposición una sección de Reproducciones ó copias de las obras clásicas de pintura y escultura. =10. A juicio de una Comisión competente, se concederán diplomas de honor á las obras más notables que figuren en la Exposición.=11. Una vez terminada ésta, las obras serán devueltas á sus poseseres ó representantes legalmente autorizados, prévia la presentación del resguardo que se les habrá librado á su entrega.

Forman la Comisión Organizadora: Presidentes honorarios: Eminentísimo y Rdmo. Sr. Dr. D. Salvador Casañas, Cardenal Obispo de esta Diócesis.=Excma. Diputación provincial de Barcelona.=M. Ilustre Academia provincial de Bellas Artes de Barcelona.=Presidente efectivo: Excmo. Sr. Alcalde Constitucional de Barcelona.=Vocales: M. Ilustre Junta Municipal de Museos y Bellas Artes.=Iltmo. Sr. Dean del Excelentísimo Cabildo Catedral.=Sr. Presidente de la Asociación Artístico-Arqueológica Barcelonesa.=Sr. Presidente del Círculo Artístico de Barcelona.=Sr. Presidente de la Asociación de Arquitectos.—Sr. Presidente del «Círcol Artístich de Sant Lluch».=Sr. Presidente de la Sociedad Literaria y Artística.=Sr. Presidente de la Sección de Bellas Artes del Ateneo Barcelonés.=Excmo. Sr. Marqués de Castelibell.= Sr. D. Tomás Moragas.=Sr. D. Emilio Cabot.=Excmo. Sr. D. Matías Muntadas.=Sr. D. Luis Domenech y Montaner.=Sr. D. José Reynés. =Sr. D. Alejandro de Riquer.=Sr. D. José Vilaseca y Casanovas.= Sr. D. Macario Golferichs.=Sr. D. José Ferrer-Vidal y Soler =Sr Don José de Martí y de Cardeñas.=Sr. D. Manuel Fuxá =Sr. D. José Estruch y Comella.=Sr. D. José Pascó.=Sr. D. Luis Quer.=Sr. D Miguel Utrillo.=Sr. D. Manuel Rodríguez Codolá.=Barcelona 30 de Junio de 1902.=El Alcalde Presidente de la Junta de Museos y Bellas Artes, Juan Amat y Sormaní; Vicepresidente, José Pella y Forgas; Vocales, José Puig y Cadafalch, Tiberio Avila, Antonio J. Bastinos, Buenaventura Pollés, Román Ribera, José Llimona, José Masriera, Raimundo Casellas; Vocal-Secretario, Francisco Galofre Oller.

Manresa 14 Agost de 1902.

Sr. D. Pelegrí Casades.

Molt senyor meu: Crech prestar un servey als aficionats á la historia de la terra enviantli l' adjunta copia d' un document del sigle XI pera que, si vosté ho creu convenient, sía publicat en la REVISTA DE LA ASSOCIACIÓ ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA BARCELONESA, de la que m' honro en sérne sóci.

Visca molts anys y disposi de s'n affm. s. s. q. b. s m.,

Joaquim Sarret y Arbós.

Barcelona.=Sant Andreu de Palomar.

(SIGLE XI)

Registrant una colecció de pergamins procedents del suprimit convent de Sant Benet de Bages, situat á una hora de la ciutat de Manresa, n' he trovat un del sigle XI que es molt curiós y pot servir per ilustrar la historia de Barcelona y son hermós pla.

En dit document se fa menció del *mont Taber* y de algunes possessions en Sant Andreu de Palomar que foren donades al Abat y monjos del convent *thomariense.*

Pensém que es un dato molt aprofitable per els aymants de nostra historia; y axís per no desmerexer el sentit del matex el transcribim integro, oferintlo de bona gana á nostres companys investigadors Diu axís:

«In xpi nomine. Ego Guillermus Ulçafredi pro redemptione anime mee et parentorum meorum dono domino deo et sancte dei genitrix marie sanctoque martiri pontio et abbati frotardo et monachus thomeriensis cenobii sub regulari tramite a modo degentibus vel infuturo succedentibus domos et mansiones quas habeo inframenia barchinone in loco vicitato monte taber sub miraculo, cum omnibus suis pertinentiis et kurtibus et afrontacionibus et concavis locis et puteis. Istas autem domos supradictas ego predictus Willelmus (1) emi de Udolardo vicecomite et Gislaberto Regimundi clerico, cum locis vel terris in quibus consistunt vel edificate sunt mansiones vel domus predicte. Ad alodium propriunt habent autem afrontationes prenominate domus et mansiones

(1) Nótis be que al comensament diu Guillelmus: es frecuent en un matex document escriurer els noms de diferenta manera.

a parte horientis in curte et in domibus sancti petri cloniacensis sive in domibus vicecomitis a parte meridiei in curte sive in elode vicecomitis a parte occidentis in via vel in calle puplico cum guttis et stillicidiis istas tribus partibus pertinentibus supra scriptis similiter cum cloaca que ibi esse videbitur aparte autem cirici in gutta vel in pariete Gislaberti Raimundi sive sancti petri supra scripti cenobii. Iterum dono ego iam dictus Guillelmus deo et iam dictis sanctis et abbati predicti cenobii et monacis illic degentibus vel succedentibus alodium meum proprium quod habeo in comitatu prefate hurbis nominatim in parrochia sancti andree de palumbario in loco vocitato hortam sive ad ipsum montem et ad marriols et ad ipsum podium et in monte aquilari vel in cumba dagol sive in parrochia sancti genesis de agutellis domos videlicet meas proprias et cortes cum solis et superpositis et terris et vineis cultis vel incultis ortis et viridiariis diversique generis arboribus pariter cum ipso bosco et cum omnibus arboribus que in illo sunt tam frugiteris quam infructuosis cum puteis et aquis et fontibus et medietate unius columbarii et cum omnibus ad supradictum alodem rebus pertinentibus vel pertinere debentibus extrinsecus vel intrinsecus secundum de hore humano possunt ut cumque dici cum omnibus illorum terminis atque afrontacionibus sicuti continetur in scriptura mee emptionis advenerunt autem hec omnia me per comparacionem sive aliis quibus libet vocis sive modis. Hec autem universa supra scripta dono deo et supradicto cenobio thomeriensis totum ad integrum cum exitibus et regressibus suis et cum omnibus pertinentiis supra nominatis sic trado atque dono solide atque delibere dono et sanctis predicti cenobis et abbati et monacis ut faciant exinde quidquid illis placuerit sicut de aliis munificentiis sibi collatis absque ullius contrarietatibus obstaculo.

Si ego iam dictus donatur aut cuiuslibet sexus vel ordinis homo donationem hanc disrupere temptavero sive temptaverit nil possit sed componam sive componat predictis personis id es abbati vel monachus dicti cenobii prescripta omnia in duplo cum omni sua melioratione atque postmodum hoc maneat perenniter firmum. Siquis autem abbas vel monacus vel cuiuslibet hordinis homo vel femina hanc donationem apredicto cenobio disrumpere vel demere aut tollere vel vendere temptaverit incurrat super eum domini ira et insuper cum datan et abiron vivus in infernum demergatur peremptoris vel arturus cum domini traditoribus si non emendaverit se vel correxerit se digna laudatione. Sig✠num Guillelmus levita qui hanc cartam facere feci ac scribere

jussit testibusque firmare rogavit. Sig ✠ num Bernardi Iscafredi. Sig ✠ num Raimundi Usalardi presbiteri.

Facta carta ista donationis V. idus septembris sub fra. IIII, regnante filippo rege anno XX. VII. Scripsit Arhaldus monachus sacerdosque die et anno quo supra.»

Pergamí de 0'50 met. ample per 0'12 de alt.

Joaquim Sarret y Arbós.

Manresa 14 agost de 1902

NOTA BIBLIOGRÁFICA

Joseph María Pellicer de Dou y Pagés.—*Mataró. Synthesis historial d' aquesta ciutat en relació ab sa major gloria las Santas patronas y patricias Juliana y Symphroniana, verges y martres.*—Mataró. Estampa de H. Abadal.—1902.—Planas 81; 1 vol: 10 × 18; ab un grabat.

L' autor de *Santa María de Ripoll* y dels *Estúdis Históriches-Arqueológiches sobre Iluro*, es prou conegut de quants s' interessan per las cosas de nostra terra, especialment de sa historia y antigüetats; per lo tan, la aparició d' un altre trevall de carácter histórích degut á tan ilustre escriptor porta en sí la garantía suficient de que 'l lector no 's penedirá del temps que esmersi en son estúdi.

Encare que 'l títol de la obreta del Sr. Pellicer de Dou sembla indicar que sols ha de tenir un interés limitat y purament local, confirmant en cert modo aquesta suposició la forma modesta ab que s' ha publicat, no obstant, té més trascendencia, doncha, conté cualitats que al confirmar una vegada més los profonds coneixements que en historia y arqueología posseheix l' autor, fan de dit trevall una monografía de ben profitosas ensenyansas, de carácter general pera la historia de nostra terra.

Aquestas cualitats de la obreta no perjudican empero l' objecte per qué fou escrita, aixó es, preparar la celebració del vinent setzé centenari de las inmortals Verges iluronesas. Aquest fet té pera Mataró un interés capdal, per quan representa pera 'ls fills de la antiquíssima Iluro la consagració de sas tradicións més estimadas, y significa alguna cosa més important que una mera festa religiosa, tota vegada que es la afirmació de la existencia de la ciutat ibérica-romana desde 'ls albors de nostra historia. Ben eloqüentment ho demostra l' autor de la *Synthesis historial de Mataró*, el qual, malgrat no haver vist, segóns tením entés, la llum primera en la *ciutat de las Santas*, son entussiasme pera tot lo que sia en prestigi de tan hermosa població, lo fan digne de que se 'l hónri y encorátge degudament.

Establecimiento tipográfico de J. Vives, Muntaner, 22, interior. Barcelona

LA JUNTA DE GERONA EN SUS RELACIONES CON LA DE CATALUÑA

EN 1808 Y 1809

(CONTINUACIÓN)

Oficio de Calvet á la Junta de Gerona.

«Disfruto la mayor satisfacción por la bondad de V. S. que disimula mis inutilidades y mi mal desempeñada comisión; conozco que V. S. recompensa las sanas intenciones, aunque no tenga éxito; doy las gracias á V. S. de la beneficencia que ha usado conmigo, y reconocido continuaré siempre en prestar cualesquiera servicio en que tenga á bien emplearme, no perdonando fatiga, como pueda contribuir en el desempeño.

»No he regresado, porque un dolor de tripas, más que regular, no me lo ha permitido hasta ahora; y como procedía del excesivo calor que hace, de que no tengo exemplar, no me he atrevido á emprender el viaje: pero espero executarlo con la caballería del Comisionado ó Vocal de la Junta que V. S. se sirva nombrar, que según tengo entendido deberá estar aquí el día 4 del próximo Agosto.

»El General ya insinua las cualidades que deben adornar al tal sujeto; y por lo que pueda convenir, me parece que podrá V. S. prevenir al mismo, que se lleve los estados sobre formación de migueletes que trabajó el Sr. D. Joseph de La Valette: esto servirá porque las principales cuestiones del General versarán sobre la fuerza de gente con que debe cooperar cada Corregimiento, y los caudales con que deban respectivamente contribuir; y luego se formará algún plan de contribuciones en hombres y dinero, de modo que sea igual á la

Provincia; y tal vez se sacará la cuenta de lo que hasta aquí haya cada uno impendido ó contribuido, para hacer las correspondientes compensaciones. Esto no es más que juicio que he formado, de las expresiones que he oido á S. Exa. y no creo equivocarme: puede que para provisiones del Exército, así de guerra como de boca, necesite y quiera también tomar algún conocimiento de las producciones de cada país, así de frutos naturales, como industriales: por consiguiente, aquellos estados daban grandes luces al comisionado para contestar á las preguntas de S. Exa., y aún para que no salga ese Corregimiento más gravado què los demás, que me temo que cada particular mirará á beneficio suyo; y tal vez V. S. podrá en los mismos estados hacer algunas notas, según hayan variado las circunstancias. También deberá el comisionado, á mi corto entender, tener sabidos los pueblos de que se compone el actual Corregimiento de Gerona y el de Figueras separados, y que este último tiene una población mucho mayor ahora que antes de desmembrarse del de Gerona, por haberse dexado el cultivo del arroz: y en fin V. S. dará con sus superiores luces, aquellas instrucciones conducentes á semejantes encargos.

»Dios guarde la vida de V. S. dilatados años. Tarragona 24 Julio de 1808.=Francisco Calvet y Rubalcaba.=Muy Ilustre Junta de Gerona.»

Carta del mismo Calvet á D. José de La Valette.

«Vich 31 Julio de 1808.=Sr. D. Joseph de La Valette.

»Muy Sr. mío y amigo: desde que salí de Tarragona, me he hallado tan malo, (creo que de pesadumbre y sustos, más que otra cosa), que mi cabeza estaba contínuamente dando vueltas; y era imposible escribir, ni acertar en el discurso; me hallo ya mejorado, y en disposición de cualquiera empresa.

»En una de mis anteriores (de ninguna tengo copia porque siempre he escrito con precipitación) dixe á Vm. ó á la

Junta, que había salido con otros á la mar para obsequiar al General, que el haberse mareado mis compañeros, me ofreció la mejor oportunidad para poder hablar con franqueza: lo hice sobre los dos puntos que reconocí de mayor importancia; socorros para Gerona el uno, y desmontar la Junta de Lérida el otro (pues no se ha visto cosa más desacertada). Díxome Su Exa. que enterado de las urgencias de esa ciudad, había mandado que el Regimiento 2.° de Barcelona, pasase á guarnecerla. Yo me estreché, sin embargo, cuanto pude, para que pasase allí toda la tropa; pero, amigo, es muy costoso desviar las proas cuando tocan al puerto. Desde entonces ya fué menester que Su Exa. satisfaciese á mis importunaciones; y me dixo que de aquel Exército formaría un grueso de 40,000 hombres dentro de pocos días, y que no tenía otro recurso, para la execución de este plan, que la conservación de su Exército, que cuando fuese engrosado, serían grandes sus empresas, y ahora no podían ser sino pequeñas escaramuzas, para que se retirase el enemigo; y me pareció estaba determinado á arriesgar la suerte de Gerona, antes que la de su pequeño Exército. Cuando ví que podían ser ya impertinentes mis súplicas, habiendo agotado todo el corto caudal de persuación que tenía; me avoqué con su asesor, de quien hace S. E. la mayor confianza; y al último le ví inclinado á hacer una diversión á los franceses, y que según fuese la cosa, volver á las burlas veras: así dexé las cosas en Tarragona, que sus moradores quisieran tener allí todo el Exército de Dario; y no reconociendo que fuese ya necesario, resolví venirme á esa; pero ya ve Vm. que es grande el riesgo.

»El segundo punto ó parte del plan, poco más ó menos, salió según mis deseos, como se lo tenía comunicado á usted. Si debiese explicar en detalle lo que he padecido en tan sencillas operaciones, se asombraría Vm.: sepa por último, que después de fletado el barco para venir de Tortosa los 200

hombres; todos se desertaron, y supe después que querían matarme; fortuna que estaba ya en Tarragona, y que en esta ciudad no les permitieron entrar. De Tarragona habían ya salido 100 hombres á los 27 Julio, y seguramente que en el día han salido otros 100 hombres.

»Hoy nos hemos visto con el Sr. Canónigo Vergés, con quien he hablado largamente, así de mis gestiones, como de su comisión, sobre lo que con esta fecha escribe á Vm. y he tenido en su compañía la más completa satisfacción, pero muy poco duradera, pues esta tarde se marcha.

»Dios nos asista, y guarde la vida de Vm. dilatados años, como desea su servidor y amigo.=B. L. M. de Vm.=Francisco Calvet y Rubalcaba.

»Tome Oller esta por propia.»

V

Queda formalizado el segundo sitio de Gerona —Se forma el cordón del Llobregat.—Medios empleados para estimular la deserción entre los enemigos —El Marqués del Palacio ordena que le sean remitidos el príncipe de Salmkirbourg y el edecán Noailles, que estaban prisioneros en Gerona.—La Junta de Cataluña acepta la idea de su reorganización en Tarragona.—La Junta de Gerona elige otra vez diputado á D. Andrés Oller.—Se acuerda en principio el socorro de Gerona.

El general Duhesme, con su ejército, se presentó á la vista de Gerona el día 22 de Julio, como queda dicho, dando principio al segundo sitio de esta ciudad, y dos días después, quedó reforzado con la división Reille, procedente de Figueras, formada por unos dos mil hombres, un tren de batir y gran provisión de víveres y municiones.

La Junta gerundense dió de estos sucesos, el siguiente parte al Marqués del Palacio:

«Excmo Señor.

»Al anochecer del 22 llegó á San Feliu de Guixols el Batallón 2.° de Barcelona del mando de D. Narciso de La Valette, desembarcó en aquella misma noche, lo avisó inmediatamente y remitió el oficio de V. S. de fecha del 18, y respecto de tener esta Ciudad los enemigos á la vista, se escribió á La Valette el camino que debía tomar, respecto de tener aquéllos ocupado el regular.

»Llegó ayer sobre las 12 el Batallón y habiendose tocado la Generala á las dos de la tarde, porque se acercaban mucho los enemigos y hacían varias correrías, fué preciso, que sin poderles dar el menor descanso, hubo de emplearse una gran parte de esta tropa, que se aumentó por la noche para poner con seguridad los cinco castillos y siete baluartes.

»A la tropa que había venido de Barcelona (1) se le agregaron dos mil hombres de los que han entrado del Rosellón en los días 21 y 22, y si son verdaderas las noticias, que de Barcelona habían venido quatro mil quinientos hombres, constará en el día el Exército francés que está á la vista de la Ciudad, de seis mil quinientos hombres.

»El Exército que ha venido de Barcelona, á las inmediaciones de Mataró, se dividió en dos columnas, la una se dirigió á esta Ciudad, por el camino de la marina, y la otra por el de Hostalrich, á donde puso sitio en los días 19, 20, 21 y 22; y habiéndose unido las dos columnas en el expresado día 22, llegaron á esta Ciudad á las siete de la tarde de este día.

Por la noche del mismo tiraron algunas granadas y les

(1) Se refiere al enemigo sitiador.

correspondió la Plaza con fuego vivo de cañón toda la noche, y también en algunos parages con fusilería; llegaron sucesivamente muchos somatenes de una y otra parte, divirtieron al enemigo, y no le dexaron poner posición permanente, extendiéndose su línea desde el lugar de Palól, hasta el río Ter, en que median los pueblos de Palau, Santa Eugenia y Salt, pero no siendo bastantes los somatenes, atravesó parte de su caballería el río Ter, y por la noche del 23 fué á unirse con el refuerzo que les venía del Rosellón, y junto llegó á las tres de la tarde del 24.

»Por el estado que se acompaña á V. E. verá que á los franceses que están en el Castillo de San Fernando, debían llegarles en los días 19 hasta el 24, 7.300 hombres de infantería y 500 de caballería, con el tren de artillería correspondiente; á cuyo Exército debían unírsele las tropas sobrantes que hay en el castillo de San Fernando, con el obgeto de tomar la Plaza de Rosas, según las órdenes originales de Bayona que se cogieron al Edecan del Príncipe de Neuchatél, que se hizo prisionero á las inmediaciones de Figueras, que se custodia en el castillo de Monjuí dependiente de esta Plaza.

»No pudiendo dexar sin gente el Castillo de Hostalrich, y no siendo suficiente la que hay en esta Ciudad, contando con el 2.º Batallón de Barcelona, que llegó ayer, de modo que hace cuatro noches que no duermen ni los migueletes, somatenes, vecinos de la Ciudad y tropa de Ultonia, no es posible enviar refuerzos á la Plaza de Rosas; y siendo tan necesario, avisa el Gobernador de ella que lo ha pedido al comandante del navío inglés, que se halla anclado en aquella bahía, y le ha dado 200 hombres y cinco oficiales, hasta que le lleguen somatenes para poder defender aquel punto, y añade que aquellas tropas se habían puesto escarapela española é inglesa.

»Este es el estado actual de los Corregimientos de Figueras y Gerona; y no pudiendo aquel defenderse por sí, ha solicitado que su Junta Gubernativa se uniese con la de este, lo que se verificó el 20 de este mes.

»Los expresados dos Corregimientos, desde que se declararon públicamente por sus Proclamas y prevenciones, á favor de nuestro Monarca Don Fernando el séptimo, han tenido encima contínuamente los enemigos, y no teniendo tropas, ni otros medios prontos para su defensa, ha sido preciso que todas las gentes de ellos, desde la edad de 16 á 50 años, se hayan levantado en somatenes, quedando muy amenudo sin una persona útil en ellos, y de aquí es que sólo han podido organizar en compañías de migueletes, 935 hombres, en dos tercios, á razón de cien hombres por compañía, lo que podrá variarse con arreglo á la instrucción secreta de V. E. que ha comunicado á esta Junta el Comandante del 2.° de Barcelona D. Narciso de La Valette, y enseguida procurará poner en planta lo que V. E. se sirve mandar en ella.

»El tener los enemigos á la vista, no teniendo más tropa, no permitirá quitar la confusión, arbitrariedad y desorden, ni será fácil formar las compañías para completar un cupo de 6,000 hombres, aunque se le agreguen los Corregimientos de Mataró y Vich, y cuando llegue á lograrse, no será bastante para la defensa de Hostalrich, Gerona y Rosas, y para estrechar al enemigo en San Fernando, impidiéndole las salidas ó cortándole la retirada.

»Puede quedar V. E. seguro que aquí hay unión, y que no falta el celo y actividad, y si esta Plaza pudiese tener la fortuna de que V. E. se informase por sí ocularmente, del infeliz estado de estos dos Corregimientos, que tienen siempre los enemigos á la vista, con sus sabias providencias se tendrían por muy seguros, y V. E. puede estarlo, que todos estos naturales, se prestarán con el mayor gusto al suyo, convencidos

que su bien ha de apoyarse en el cumplimiento de sus preceptos. Los esperan con ansia los dos Corregimientos en el estado tan crítico en que se hallan

»Dios guarde á V. E. muchos años. Gerona 25 Julio de 1808.=Excmo. Señor=Julián de Bolívar=Ramón Iriarte=Joseph de La Valette=Martín de Burgués=Excmo. Señor Marqués del Palacio.»

Dando crédito el Marqués del Palacio á noticias procedentes de gente impresionable, dirijió á la Junta de Gerona la siguiente comunicación, por demás optimista.

»M. Iltre. Sr.

»El 22 del que rige á las diez de la noche llegué yo á esta ciudad; el 23 desembarcó esta División del socorro de Cataluña procedente de la isla de Menorca, y hasta ayer no ha acabado de echar en tierra la artillería y sus pertrechos. En estos días justamente he sabido muy por menor los sucesos de la expedición de Duhesme, que se dirigía á esa Plaza, y según las relaciones que me llegan la supongo deshecha entre el río Besós y la fortaleza de Hostalrich, sin que haya llegado á esa Plaza, cortada su retirada por la parte del río Besós con los migueletes del cordón de Llobregat, que pasaron por San Pedro Mártir al norte de Barcelona, y los que en gran número descendieron desde Vich, y llegaron á tiempo de escarmentar y hacer retroceder una corta partida con que salió Lequi á cortar las arboledas y matorrales á orillas del Besós. Tengo noticias á más de esto del 23 por persona que ha llegado aquí de Barcelona de que Lequi volvió solo y de prisa, que se oía el fuego inmediato y muy vivo, sin duda alguna á su partida que abandonó; que entraron á la noche muchos carros de heridos, y que vió el mismo dador de la noticia, entrar al criado de Duhesme herido, y con su caballo, sin que se sepa de él, pero se hizo muy notable después, que Lequi pasó á la casa de Duhesme, inventarió sus papeles, recogió sus efectos,

quitó la guardia de su casa y dejó sólo un centinela que tomó de las Atarazanas.

»V. S. podrá saber mejor lo sucedido, y espero que me lo relacione, como también me dirá del paradero de los 1,300 catalanes del 2.º de Barcelona, que, con dos cañones de campaña, adelanté á San Feliu; pues estoy con cuidado.

»Si no debiera mirar más de largo, estaría en breve sobre Barcelona; pero, debo cimentar y asegurar el sistema de Gobierno que necesita el Principado; que he hallado, como debía suponerse, no teniendo cabeza, y empeñarme así á una empresa decisiva con tan pequeñas fuerzas, y sin medios expeditos de unir, arreglar, y poder hacer uso de las demás del Principado por defecto de unión, era entregarme al Mar en una Nave sin timón. Espero en Dios que no tardaré en traer á juego estas cosas, y pasaré más adelante.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel General de Tarragona 26 de Julio de 1808.=Marqués del Palacio.=Muy Ilustres Señores Presidente y Vocales de la Junta de Gobierno de Gerona.»

De los apuros que pasaba Gerona con motivo de su segundo sitio, dió cuenta la Junta al Capitán Gerona por medio de la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.

»Por los avisos que ha recibido esta Junta de D. Ramón de Foxá y D. Francisco Calvet y Rubulcaba, acaba de saber la llegada de V. E. á esa ciudad de Tarragona con las tropas que existían en la isla de Mahón, y al paso que se complece sumamente en la felicidad de ello, no puede menos que manifestarle su homenage, asegurandole de que todos estos naturales se considerarán dichosos baxo el mando de V. E. y fundan en él las esperanzas de su seguridad y libertad. Los referidos señores de Foxá y Calvet, en calidad de comisionados de esta Junta, habrán ya manifestado á V. E. la apurada si-

tuación de esta plaza que de seis días á esta parte tiene los enemigos á su inmediación, y se mira substancialmente como sitiada, pues tiene cortada toda comunicación, exceptuada una pequeña parte de la montaña, que es de temer procure también el enemigo cerrarla en breve, y no duda que penetrado V. E. de la infelicidad de su situación, no la perderá de vista para proporcionarle, oportuno, pronto y eficáz remedio, como así rendidamente se lo suplica, ni puede esperarle de otra parte que de los favorables auspicios de V. E.

»Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años. Gerona 27 Julio de 1808.=Excmo. Sr. Marqués del Palacio.»

El comisionado D. Ramón de Foxá escribió á la Junta de Gerona en los siguientes términos.

«Iltres. Señores:

»He recibido por el correo con fecha del 20 y 21 los oficios que V. SS. se han servido pasarme, y luego de haberme enterado de su contenido, pasé al instante á hablar al General, y me escuchó muy á mi deseo; y me encarga decir á V. SS. que junten toda la gente que puedan, pues, por el pronto no podrá enviar, por haber suministrado muchas de sus tropas.

»De aquí salió ayer noche una columna al mando del segundo General de estas tropas, que se ha dirigido hacia Barcelona: no dexará esto de conmover á los franceses, y puede muy bien suceder que sus columnas que se dirigen á esa tengan contraórden. Debemos esperar buenos resultados de la pericia de un tan buen General.

»La columna que ha salido va bien abastecida, es numerosa y escogida, capaz de conseguir qualquiera victoria, lleva tres cañones y dos obuses; me ha parecido dar á V. SS. esta noticia que les alegrará.

»El General me ha encargado remitir á V. SS. los adjuntos exemplares á fin de que se hagan correr en todas aquellas

partes cuya lectura pueda producirnos el efecto que ello requiere: me encarga también mucho que manden V. SS. se traten bien los desertores, y que si se les admite en nuestras tropas, que no pasen de tres por compañía.

»Mándenme V. SS. lo que juzguen conveniente, pues, yo me desvelaré en hacer todo cuanto pueda en servicio de la Patria: nada puede ser más grato á mis más verdaderos sentimientos.

»Dios guarde á V. SS. muchos años.=Tarragona 27 Julio de 1808.=Ramón de Foxá.=Muy Ilustre Junta Gubernativa de Gerona.»

El impreso á que hace referencia el precedente oficio, tirado á tres columnas, una en español, otra en francés y otra en italiano, era del tenor siguiente:

«Aviso.

»A los Españoles y Franceses.

»La España no hace la guerra á los Franceses. La hace, y la hará, mientras quede un buen español, al usurpador Imperial, mónstruo de la irreligión y perfidia; enemigo de Dios, y de los hombres, y á todos sus viles secuaces, que con engaño proditorio han robado á España su legítimo Rey, y los Puestos que ocupan.

»Desde ahora se asegura la vida á todo individuo, del Exército francés, que se pase á Cataluña, y se le pagarán las armas, y caballos que entregue.

»Huid, franceses, y soldados del tirano cruel, que á la fuerza os lleva al fuego por el orbe para derramar vuestra sangre, y saciar su ambición, llegando á tanto el vilipendio que os quita dentro de las murallas los calzones para poderos contener. La Cataluña os ofrece por humanidad un asilo.»

Para realizar la circulación de estos impresos, expedió también la Junta de Tarragona el siguiente oficio á la de Gerona.

»El Excmo. Señor Marqués del Palacio Capitán General

de este Exército y Principado acaba de pasar á esta Junta, con fecha de hoy, el oficio del tenor siguiente:

«Muy Ilustre Junta de Gobierno de esta ciudad. No tenien»do por humanidad, ni sana política, el maltratar á los deser»tores que nos vienen del enemigo, he resuelto extender el »aviso trilingüe, cuyos exemplares incluyo, para que V. SS. los »extiendan por los Corregimientos de este Principado á mi »nombre, encargando que todas las gentes de armas y veci»nos de sus respectivos distritos obren generosamente con »ellos según la intención manifiesta; y que en esta ciudad y »su distrito, fixando algunos desde luego en los sitios más »públicos, se mande obrar con dichos desertores con la huma»nidad que conviene, presentándome quantos se acojan á »nuestra protección, pues así conviene á la causa pública, y »al servicio de S. M. (que Dios guarde).»

»Conforme á lo que V. E. se sirve prevenir en el transcrito oficio, pasa esta Junta á V. S. los adjuntos exemplares, no dudando que llenará V. S. por su parte los deseos que animan el noble corazón de S. E.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Tarragona 27 Julio 1808.=La Junta de Gobierno de Tarragona=Juan Smit= Josef Zaragozano=Fr. Pedro Casanova=José Antonio Pastor =A la Junta de Gobierno de Gerona.»

Ante el temor de que pudiera haber sufrido extravío la última comunicación del Sr. Foxá á la Junta de Gerona, expidió otra en los siguientes términos:

«Ilustres Señores:

»Habiendo sabido esta mañana que se hallaban aquí recién venidos unos comisionados enviados por V. SS. con pliegos para el General, me he dado toda la prisa en buscarles, y he sabido por ellos que los franceses se hallan por esos llanos rodeando por una y otra parte la Ciudad. Como no sé si un pliego con fecha del 27 del corriente que remitía por expreso

llegará ó no en las manos de V. SS., repito poco más ó menos lo que decía en mi oficio, en el que contestaba á los que recibí por el correo del 20 y 21 de V. SS.

»El General me hacía decir, que se veía ahogado por todos lados con la petición de tropas, y veía que á todos les asistía la razón, y que haría todos los esfuerzos, que mientras juntaran V. SS. toda la gente que se pudiese, que él daría sus disposiciones.

»Antes de ayer noche salió de esta una columna, mandada por el 2.° General, el Sr. Conde de Caldagués, que se dirigía hácia Barcelona, y no se sabe el destino que llevará, pero, sea el que fuese siempre llamará la atención por este lado, y no me admirará que esas tropas francesas que están por ahí retrocedieran. Nuestra columna es numerosa y valiente, gente escogida, capaz de conseguir qualquiera victoria.

»Remitía á V. S. unos exemplares, que me había dado el General para hacerlos correr, y se encargaba que se tratase bien á los desertores franceses.

»Hoy no sé lo que había determinado en vista del parte de V. SS., lo que sabrán seguramente los Comisionados, por quienes dirijo este oficio. El General me ha mandado que permanezca todavía aquí.

»Dios guarde á V. SS. muchos años. Tarragona 28 Julio de 1808.=R. de F.=Muy Ilustre Junta Gubernativa de Gerona.»

El día 14 de Julio, por la mañana, habían las gentes del guerrillero Clarós cojido prisionero á Mr. Alfredo de Noailles, edecán del príncipe de Neufchatel, mientras se dirijía de Francia al castillo de San Fernando de Figueras, y por la tarde del mismo día habían capturado al príncipe de Salmkirbourg, ayudante de Napoleón, al pasar desde dicho castillo á la frontera. Ambos prisioneros fueron conducidos á Gerona, y al saberlo el Marqués del Palacio, ordenó que le fuesen remitidos, según es de ver en la siguiente comunicación:

«Muy Ilustre Señor:

»Es de suma importancia que V. SS. sin perder momento remitan á este Quartel General con la mayor seguridad y buen trato al Príncipe de Salkimbourg y al Edecán cogido prisionero con él; pues conviene que por el Asesor General de este Principado se practiquen ciertas diligencias utilísimas al bien de la justa causa, para las cuales es indispensable tenerlos presentes.

»Dios guarde á V. SS. muchos años. Quartel General de Tarragona 30 de Julio de 1808.=Marqués del Palacio.

»P. D. No vengan sin la mayor seguridad.

»Muy Ilustre Sr. Presidente y Vocales de la Suprema Junta de Gobierno de Gerona.»

Aunque la Junta de Lérida estaba, como si dijéramos, moribunda, dirijió á la de Gerona las dos siguientes comunicaciones, en la segunda de las cuales ella misma confirma su propia sentencia de muerte.

«Atendiendo á los ramos que han de formar el fondo público destinado al glorioso obgeto de la defensa de la Patria, ha acordado la Suprema, que todo Perceptor Lego de Diezmos, ú otros qualesquiera derechos baxo diversa denominación, sea la que fuere, contribuya á la Caxa del Corregimiento del territorio con un quince por ciento deducidos los gastos; sin comprehenderse en esta resolución los Decimadores Eclesiásticos, por ser experimentada su liberalidad con el método que para el mismo efecto se ha propuesto y observa. Cuya resolución se comunica á V. S. á fin de que disponga su publicación y cumplimiento.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Lérida 30 de Julio de 1808.=De acuerdo de la Suprema Junta=José Xavier Berga Secretario.=Muy Ilustre Junta del Corregimiento de Gerona.»

«Esta Suprema Junta de acuerdo con el Excmo. Sr. Capitán General ha resuelto trasladarse cerca de su Persona el 4

del que viene, para cuyo efecto deberá V. S. enviar á Tarragona un sugeto, que reuniendo las circunstancias que expresó á V. S. Su Exa. esté autorizado con los más amplios poderes; habiéndose dispuesto poder estos recaer en el Diputado que V. S. tiene en esta Junta ó bien en otro de su mayor agrado.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Lérida 30 de Julio de 1808.=Isidro M.ª Obispo de Lérida, Presidente=Antonio de Gomar=El Barón de Eroles=Ramón Utgés=Juan Guinart=Manuel Sabatés.=De acuerdo de la Suprema Junta=José Xavier Berga, Secretario.=Muy Ilustre Junta del Corregimiento de Gerona.»

En cumplimiento de las primeras órdenes comunicadas por el Marqués del Palacio para la reorganización de la Junta de Cataluña, la corregimental de Gerona eligió como representante suyo al abogado D. Ramón Vilar, según es de ver en la siguiente comunicación:

«Excmo. Señor:

»Esta Junta de los dos Corregimientos de Gerona y Figueras, mediante la unión efectuada el día 20 del vencido Julio, por las causas que la motivaron y de que se dió inmediatamente aviso á la que en calidad de Suprema del Principado se había erigido en Lérida, no recibió los oficios de V. E. dirigidos á uno y otro Corregimiento con fecha del 24 del citado Julio, hasta al anochecer del día de ayer, en los que se sirve V. E. ordenar que á los efectos que expresan, comparezca sin falta en esa Ciudad el día 4 del mes que empieza, una persona de caracter y demás circunstancias que menciona para tratar con V. E. cuanto conduzca al bien común del Principado y demás de que hace mérito, autorizado con los debidos poderes.

»El atraso padecido en el recibo de los referidos oficios, ocasionado seguramente por la crítica situación en que se halla esta Ciudad de la cercanía del enemigo, quien hace diez

días que la rodea é impide el libre tránsito de los caminos, no permite el exacto cumplimiento de lo que ha tenido á bien V. E. mandar por lo respectivo al prefixado día de la comparecencia del susodicho sugeto, pero la realizará éste á la más posible brevedad, siendo ya nombrado por lo que mira al presente Corregimiento, D. Ramón Vilar, Abogado de esta Ciudad. Y con respecto al de Figueras, ruega á V. E. la expresada Junta, que se sirva decirle si será de su gusto que también se nombre otro sugeto de las enunciadas circunstancias, natural de aquel país, en cuyo caso recaería la elección en cabeza de D. Juan Guinart, de estado noble, vecino del lugar de Agullana, quien en la actualidad y desde primeros del predicho mes de Julio, se halla vocal de la susodicha Junta de Lérida por haber á ella pasado en virtud de haberlo así exigido la misma Junta, con poderes suficientes, no sólo para acordar cuanto estimare convenir la propia Junta, si también para aprobar y ratificar todo lo por esta hecho hasta entonces, y en el caso de ser del superior agrado de V. E. que resida en esa Ciudad un vocal por lo respectivo al Corregimiento de Figueras, y sirviéndose V. E. pasar sus órdenes al nombrado Guinart para que desde Lérida se traslade á esa, se le remitirán sin demora los competentes poderes, á más de los que ya le autorizan, para tratar con V. E., pues es el mismo Guinart sugeto que puede completamente desempeñar los obgetos á que aspira el conocido celo de V. E. al bien común de la Patria.

»Queda esta Junta penetrada de la más plausible satisfacción, viéndose baxo los auspicios de V. E., cuyos preceptos y disposiciones obedecerá siempre con igual prontitud que gusto, y los susodichos dos Corregimientos reconocerán al M. I. Sr. D. Josef de Elola, Oidor de la Real Audiencia de Mallorca con el carácter de Asesor de V. E.

»Con fecha de 22 del repetido Julio, la antedicha Junta de

Lérida, comunicó á la del Corregimiento de Figueras, que por disposición de V. E. ha de formarse una compañía de 50 hombres prácticos conocedores de todo el país, y la raya de Francia, confines con Aragón y Valencia, mozos ágiles y determinados, con cuatro que hagan de oficiales, y que por medio del reparto que se ha hecho, ha tocado al próximo expresado Corregimiento el número de ocho hombres y un oficial. En consecuencia de esta noticia se ha providenciado desde luego el comisionarse sugeto hábil y capaz para la elección de los predichos ocho hombres y oficial, á quienes inmediatamente de presentarse en esta Ciudad, se les mandará que pasen á esa para recibir las órdenes de V. E. conforme así lo proviene la antedicha Junta.

»Dios guarde á V. E. muchos años.=Gerona 1.º Agosto de 1808.=Excmo. Señor.=Al Excmo. Señor Marqués del Palacio, Capitán General del Principado.»

Aún cuando el elegido para representar al corregimiento de Gerona, fué D. Ramón Vilar, semejante nombramiento quedó sin efecto, bien por renuncia del interesado, ó por otra causa que no se consigna, siendo sustituido por D. Andrés Oller á quien ya hemos visto formando parte de la Junta Suprema de Lérida. Este cambio ó sustitución hubo de ser cosa de breves momentos, pues si bien en la comunicación anteriormente transcrita aparece como elegido el Sr. Vilar, en el acta de la sesión en que se acordó tal nombramiento, consta éste á favor del Sr. Oller. Es de creer, además, que se suscitarían dudas acerca de si la Junta gubernativa tenía por sí sola atribuciones bastantes para elegir el diputado, puesto que se encuentra repetido el nombramiento á favor del Sr. Oller en la sesión que el día 3 del mismo Agosto celebró la Junta general.

Desde Martorell á donde se había trasladado el Marqués del Palacio, escribió á la Junta de Gerona las siguientes comunicaciones:

«M. I. Sr.

»Acabo de recibir la de V. S. de 27 de Julio en esta Ciudad, donde me hallo recorriendo la línea de defensa de Llobregat, y por el mismo propio, sin perder instante, respondo con el mayor dolor lo que ya he insinuado en mis antecedentes, y se reduce á que en esta hora ignoro todavía que fuerzas armadas disponibles disponga el Principado de Cataluña, ni que caudales para mantenerlas, porque ni la Junta Suprema me ha presentado estado alguno para mi conocimiento y gobierno, ni tengo á quien preguntarlo, porque supongo, con algún fundamento, que la misma Junta lo ignora; en cuyo supuesto me es imposible absolutamente el soçorrer á V. S., porque las cortas fuerzas regladas que trage de Mahón, las tengo hoy mismo divididas en cinco puntos esenciales, y uno de ellos es este, y el otro la entrada de Aragón que se halla bien amenazada. Si la Cataluña tuviera su poder ordenado, yo aseguro á V. S. que en ocho días no quedaría un francés sobre su suelo, sinó acaso encerrado dentro de las murallas de Barcelona y de Figueras, pero vuelvo á decir que yo no tengo conocimiento alguno concreto de las fuerzas del Principado y así mal puedo disponer de ellas en auxilio de V. S., y si la reunión de representantes de todos los corregimientos que espero el día 4 en Tarragona, no se verifica para restablecer enérgica y militarmente la Junta Suprema del Principado, unidos todos los miembros á mí como cabeza que los miembros han elegido, y no se prestan dóciles al simplicísimo sistema de gobierno que yo les propondré, desconfiaré del buen efecto de mi celo, pero Dios querrá que se presten unidos todos y conformes para su propia utilidad.

»Entre tanto escribo con esta fecha á la Junta de Vich para que por sí y sus circunvecinos del Ampurdán hagan los últimos esfuerzos para enviar gentes con abundancia que incomoden día y noche sin cesar á esos sitiadores, en el supuesto

de que Manresa está ya prevenida de remitir cuanta pólvora se necesite en esa Plaza. Se me hacen siglos los instantes que faltan para establecer el orden de gobierno que nos dará indefectiblemente cuarenta mil hombres á la disposición de un General, y entonces verá V. S. que desaparecen muy pronto las necesidades que vemos; entretanto recomiendo á V. S. la memoria de sus hechos antiguos, de su valor, y su constancia, y espero se sostendrá esa Plaza hasta causar al enemigo ayudando las gentes de armas de la parte de afuera que los molesten sin cesar.

»Dios guarde á V. S. muchos años.=Martorell 1.º de Agosto de 1808.=Marqués del Palacio.=M. I. Junta de Gobierno de la Plaza de Gerona.»

«M. I. Señor:

»Al tiempo de partir de este pueblo para San Boy, recibo la última de V. S. de 20 del pasado con un oficio del mismo día del Sr. de la Valeta con los papeles franceses apresados en Cadaqués que iban á Portvendres, y respondiendo á lo más urgente, repito á consecuencia de lo que dixe anoche en otra, que voy á reduplicar mis esfuerzos á ver si logro ser obedecido en que los corregimientos de Manresa y Vich hagan el último esfuerzo de cuanta gente armada puedan juntar, y vayan con algunas cortas fuerzas que yo saque de este cordón á hacer levantar el sitio de esa plaza, avisando anticipadamente á V. S. de la hora y día de la execución para que con una tercera ó cuarta parte de la mejor tropa que tenga dentro de sus murallas se ayude á derrotar al enemigo.

»No tengo tiempo para más, pues voy á partir con urgencia.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Martorell 2 de Agosto de 1808.=Marqués del Palacio.=Muy Ilustre Junta de Gobierno de Gerona.»

De la orden á que se refiere la precedente comunicación,

dada por el Marqués del Palacio, para que algunas cortas fuerzas de tropa del cordón del Llobregat, auxiliadas por los somatenes, se dirigieran hacia Gerona, nació la segunda derrota que los franceses sufrieron al pié de esta ciudad, como veremos más adelante.

EMILIO GRAHIT

(Se continuará.)

ESTUDIOS NUMISMÀTICOS

DE ALGUNOS MANUALES DE NUMISMÁTICA CLÁSICA

(CONCLUSIÓN)

Como ya he indicado, con ocasión de las Guerras médicas vuelven los fenicios en el siglo V.° á estar en contacto con los Griegos, de los que se mostraban apartados, recibiendo de ellos la bimonetización, que hacía dos siglos habian inventado, adaptándola al sistema ponderal babilónico, cuyo siclo de 11 gr. 22 es la unidad, cuya tercera parte produce la drachma fenicia de 3 gr. 77. La tiria según el testimonio de Flavio Josefo, en que se apoya Mommsen, pesaba de 3 gr. 78 á 3 gr. 36 siendo tan rara como la didrachma, mientras que eran muy numerosos los tetradrachmas de 14 gr. 34 á 13 gr. 36. Alexandro el grande generalizó la drachma Soloniana de Atenas de 4 gr. 36; á su muerte en 323 antes de J. C. la Fenicia entró á formar parte de una de las diferentes Satrapias en que se dividieron las vastas conquistas del guerrero macedonio, y algo después las acuñaciones monetales de aquella region del Asia en vez de adoptar la moneda ática subiendo el tipo ponderal del Siclo babilónico de 11, 22 á la Stetera de plata de Egina de 12 gr. 51, redujo el dicho siclo á 10 gr. 90 y hasta 10 gr. 20, resultando de su tercera parte la drachma de 3 gr. 63 y de la sexta parte de la drachma el óbolo de 0,60 centígramos, aquélla con 14 centígramos y éste con tres menos que la drachma y el óbolo, divisores del siclo babilónico de 11 gr. 22. Cuando 574 años antes de J. C. cayó Tiro en poder de Nabucodonosor

y perdieron los Fenicios sus posesiones de la Hispania, aun no conocían las monedas inventadas apenas hacía un siglo en Lidia y en Egina. Cuando poco después, los Turdetanos se levantan en armas contra Gadir, cuyos moradores, Fenicios como los Penos, se ven obligados á pedir y aceptar el auxilio de sus congéneres los Cartagineses, estos nuevos protectores aún desconocían también la monetización griega. Así se explica que en el sarcótago de Cádiz, del siglo V.° anterior á nuestra era no se encontrase moneda fenicia ni púnica, que aún no habían comenzado á batirse por Tiro ni por Cartago. Al correr el siglo IV.° fué cuando esta república africana se hizo batir monedas en Sicilia según el patrón de la drachma ática de Solon adoptado en Moyta y Selinunto, colonias en otro tiempo de los fenicios, para la plata, siguiendo para el cobre el sistema de la litra italiota, que pasó luego íntegra á las acuñaciones romanas.

La bimonetización se estiende de Cartago á la Numidia, la Mauritania y la Hispania, adoptando las ciudades de las dos primeras para sus más antiguas acuñaciones de plata el marco al parecer tirio. Los grabadores y los tipos de las monedas púnicas de Sicilia del Africa y de la Hispania son originariamente griegos como á veces hasta sus símbolos. Los reversos de la Státera de oro de Cysico ostentan como emblema las pelamides lo mismo que los de las drachmas de plata gaderitanas. Las monedas púnicas de Gadir presentan á la vez en sus anversos la cabeza de Hércules cubierta con la piel de león como los tetadrachmas de Alejandro magno.

Las más antiguas monedas hispanas comienzan á circular unos veinte años antes que concluyera la tercera centuria, que precedió á J. C. para terminar con Calígula, cuando aún no era mediado el siglo primero de nuestra era. Tan largo período tres veces secular debe considerarse dividido en dos épocas diversas, comprendiendo la una las acuñaciones de plata y co-

bre preromanas, que se comenzaron á emitir hacia el 279 antes de J. C., durante la república, para terminar cuando aun no había logrado Augusto la sumisión de la península cispirenaica, y abarcando la otra desde esta fecha hasta la muerte del sucesor de Tiberio en 41 de nuestra era.

Rhode y Emporia al pie de los Pirineos orientales en las costas mediterraneas de las Hispanias fueron las que hicieron batir por la fecha indicada del 279 antes de J. C. las primeras monedas peninsulares que son sus conocidas drachmas de plata, con leyenda griega del sistema ponderal foceo-babilónico.

Aun no era pasado medio siglo, hacia el 237 antes de J. C. Gadir y Ebusus ponen en circulación sus monedas también de plata y luego las de cobre, con leyenda púnica y de la talla púnico-sícula, á las que siguen después las de cobre de algunas otras estaciones navales cartaginesas del litoral de la Betica, como Malacá, Sexs y Abdera.

Cuando aun no habían pasado los postrimeros años de ese mismo siglo tercero algunas poblaciones de los Ilergetes, como otras de los Yacetanos y de los Ilercaones, comienzan á batir piezas de plata con leyendas íberas y el peso del denario, á las que los romanos dan el nombre de *argentum oscense*, según el testimonio de Livio, emitiendo casi al mismo tiempo las numerosas monedas de cobre, también con letras ibéricas, y el peso del as ó de sus divisores, que llegaron propagándose del Norte al mediodía hasta Ilíberis y Cástulo.

Entre estas dos poblaciones indígenas y la fenicia Gadir existía la región tan renombrada de *Tartesssus*, donde mucho más modernamente se pusieron en circulación algunas monedas de cobre del sistema romano, mandadas batir al parecer por Africanos, que venidos con los Cartagineses importaron á la Bética el alfabeto que usaban en su patria de origen.

Todas estas emisiones se hacían por pueblos autónomos completamente independientes del yugo romano, para atender

á las necesidades de sus mercados respectivos, modeladas en troqueles griegos como lo demuestran las hermosas cubezas de perfil del Heracles gaderitano, del Cabiro malacitano de las más antiguas emisiones, y los elegantes tipos de algunas de las ibéricas de Ilerda, Osca y Arse.

Esta monetización vino sosteniéndose con más ó menos dificultad no ya hasta que el primer africano arroja los ejércitos cartagineses del país sino mas bien hasta que Cayo Julio Cesar después de la campaña pompeyana prosigue en su empeño de romanizar la península, cuyo proyecto desarrolla su sobrino con mayor reposo, después que somete á los Astures y Cantabros rebelados. Aunque Itálica fué creación de Publio Scipion, el vencedor en Zama, Corduba, á lo que se cree de Claudio Marcelo y Valencia de Junio Bruto, todas ellas con anterioridad al Dictador Julio Cesar, la verdad es que hasta más tarde ya comenzado el imperio no tomaron incremento las colonias y municipios hispanos. Entonces la generalidad de aquellos pueblos independientes cambian su antigua libertad política por la más completa sumisión á la legislación de Roma, que reciben voluntariamente, conservando los más favorecidos, que eran los que gozaban de la *civitas*, el derecho de acuñar moneda local de cobre, PERMISSV CAESARIS, como *Corduba*, trocado su nombre por el de *Colonia* patricia, y *Ursao* transformada en *Iulia Genetiva*.

Pero los centros de población, que solo alcanzaban la *latinitas* de la época de los Flavios, como aconteció á *Málaca*, perdían también con su independencia la facultad de tener abiertas sus fábricas de monedas. Ultimamente las nuevas emisiones monetales del período imperial, que comienzan con Augusto, terminan como ya he dicho con Calígula, con quien finaliza la acuñación regional de la Hispania, siendo sustituído este numerario peninsular por el general del imperio, que es importado de Roma.

Estas brevísimas indicaciones, que aparecen completamente justificadas en las primeras páginas de la Historia de la moneda romana del profesor Mommsen, donde se encuentran comprobadas las cifras de pesos que dejo aducidas, justifican por completo la afirmación que hice al principio que en la monetización de los pueblos de origen helénico y que se valían de la lengua griega, no se adoptó ni un mismo sistema ponderal, ni un tipo igual de piezas amonedadas, acuñando cada cual los múltiplos y divisores de la unidad monetal que les plació, y que mayor disparidad se observa aun entre las acuñaciones de los pueblos no dependientes de la Grecia, como la Persia, la Fenicia y la misma Cartago, los que por más que afectaron unos seguir la talla helénica, los más adoptaron la babilónica sin perjuicio de alterar sus tipos según sus necesidades ¿De dónde ha podido deducirse, pues, que la moneda de cobre de Celsa con el peso del as, con símbolos y leyenda en caractéres indubitadamente iberos, pueda ser nunca clasificada como una moneda de la serie griega, como con toda tranquilidad lo afirma el señor Ambrosoli, en las primeras páginas de su Manual?

Más motivo habría para suponer la monetización romana de origen egipcio ó caldeo muy primitivo, desarrollada después bajo el sistema helénico, sin tomarse otro trabajo que el modificar los nombres á algunas piezas monetales de las emitidas por dicho pueblo.

En efecto; en la historia de la numismática clásica hay un hecho que aun permanece inexplicado. En el siglo XI.° antes de J. C. se sabe de una manera positiva que los egipcios se valían del cobre como elemento representativo del valor de las cosas que compraban, que satisfacían primitivamente en informes lingotes, que sometían al peso en cada transacción. Estos lingotes se redujeron á la forma general de pequeños ladrillos con peso determinado que á cada transacción ratifica-

ban con la balanza. La unidad superior para estas piezas de cobre era el *uten,* con peso de 94 á 96 gr. según las épocas, que se componía de 10 *kite* pesando cada uno de 9,40 á 9,60 gr.

En la misma centuria oncena en Caldea se valían, para idénticos fines de abonar el precio convenido de lo que se compraba, de pequeños círculos ó anillos de oro y plata de peso determinado que se justificaba también con la balanza cuando se entregaban en pago de cualquier objeto. La unidad ponderal para el oro era el siclo de dicho metal con 8,415 gr. y para la plata en pequeñas sumas el siclo de 11,22 gr.

En la Grecia prehomérica, muchos siglos antes del VII.° que precedió á J. C., el elemento rudimentario de la moneda fué el pedazo de metal más ó menos precioso, que se entregaba al peso como precio de lo que se adquiría por compra (1)

En el indicado siglo VII.° los de Lidia y los de Egina casi simultáneamente idearon el estampar una marca determinada sobre la haz de pequeños pedazos ovalados de oro y plata con un peso fijo en cuanto era posible, dados los imperfectos medios que tenían para ello, con lo cual produjeron la Statera de oro ó de electro de 16,50 gr. y la de plata de 12,51 gr., cuyo peso no necesitaba ya rectificarse, con lo que la moneda quedó inventada yendo perfeccionándose con los siglos hasta producir admirables obras de la glíptica griega.

Algunos siglos más tarde corriendo el IV.° en la misma Italia aún se usaba para las compras ventas del *aes rude*, pedazo informe de cobre fundido que se entregaba al peso al perfeccionarse el contrato y al que sucedió el *aes signatum* con peso fijo en libras italiotas y sellado en su origen con figuras de animales, viniendo por último el *aes grave* con el peso de una libra, y sus fracciones hasta la onza. Estos pedazos

(1) Hom. Ilías VII. v. 472.

de metal que se veían en Etruria, en Umbria y en Roma mismo, se equiparaban con las monedas, que parecieron surgir del *aes grave* y que no empezaron á circular en la dicha Roma hasta la época de los decemviros.

En efecto hacia el 451 antes de J. C. empiezan á acuñarse en la capital de la naciente república el as libral, con el tipo reglamentario de 12 onzas, y sus divisores, el semis, el triens, el quadrans, el sextans y la uncia. El peso legal del as libral debía ser de 327,45 gr. pero nunca alcanzaba esta cifra, teniendo por término medio 10 onzas solamente y 272,88 gramos. Duró este sistema desde los decemviros hasta la primera guerra púnica proximamente siendo coladas las cuatro primeras clases de monedas, y batidas las dos últimas, por ser muy pequeñas.

En 264 antes de J. C. se verifica una sensible disminución en el peso de estas monedas de cobre, quedando reducido el *as libral* á la categoría de *triental* ó de 4 onzas con sus multiplos, el dispondio de ocho y el tripondio de 12, con lo que solo se alteró el nombre de las antiguas monedas de cobre llamando *as triental* al *triens* primitivo y tripondio al *as libral*, introduciéndose una nueva moneda, el *dupondio*, que equivalía á un duplo del antiguo *triens*. Por entonces también comienzan á acuñarse, no á fundirse, los denarios de los Dioscures, pesando 4,54 gr. con sus divisores el quinario de 2,27 gr. y el sestercio de 1,13 gr. las tres de plata fina, á los que siguen después los bigatos con reverso de Diana ó la Victoria guiando un carro, tirado por dos caballos, los quadrigatos en los que figura Júpiter ó la Victoria conduciendo una cuadriga y los victoriatos con cabeza de Júpiter y la Victoria coronando un trofeo. Durante la dicha primera guerra púnica *el as triental* de cuatro onzas bajó á sextancial ó de dos, peso que conservó hasta la segunda.

En 217 antes de J. C. la ley Flaminia hizo descender el *as sextancial* á *uncial*, ó de una onza reduciendo el peso del denario

de plata á 3,89 gr. el del quinario á 1,94 gr. y el del sestercio también de plata á 0,97 gr. El victoriato, que fué una moneda de plata sin curso legal en Roma, sino solo en la Iliria, emitida para poder hacer concurrencia á la que allí corría, pesaba en su origen 3,41 gr. habiendo bajado á 2,92 gr. Durante esta misma segunda guerra púnica los generales romanos tuvieron que acuñar oro para atender á necesidades perentorias de la campaña cuya circulación fué pasajera, habiendo tenido estos aureos de valor sesenta, cuarenta y hasta veinte sestercios de plata.

En 154 antes de J. C. se crean los triumviros monetales y en 89 antes de J. C. la ley Plautia Papiria reduce á la mitad el *as uncial* ó séase á media onza, acuñándose en 87 los aureos militares de Sila, en 81 los de Pompeyo y en 46 los de Cayo Julio César, deteniéndose la circulación del cobre durante el periodo Sulano.

Al comenzar el imperio el Senado-Consulto del año décimo quinto anterior á nuestra era arregló la acuñación del cobre, reduciendo el as á un cuartillo de onza; el dupondio, que era de latón, á 2 onzas, y el sextercio de cobre á cuatro: estas tres piezas monetales son las llamadas por el vulgo de los especuladores en este género de antigüedades, pequeño, mediano y gran bronce. Respecto de la plata el denario de Augusto siguió pesando 3,89 gr., el quinario ó su mitad 1,94 gr. y el sestercio de plata 0,97 gr. Los denarios de Nerón y de Severo alcanzaron un peso de 3,41 gr., pero perdieron en la calidad del metal por su mayor liga.

Y aquí habré de detenerme, porque sería fuera de mi propósito el seguir indicando las alteraciones introducidas en el siglo IV.° de J. C. en la acuñación del cobre por Diocleciano que sólo conoció el *as imperial*, de la cuarta parte de una onza por haber desaparecido mucho antes sus dos múltiplos y sus dos divisores, así como las variaciones á que sometió Constantino el grande las monedas de plata, porque el pequeño dena-

rio de cobre de aquél y el miliarense de plata de éste son ya monedas degeneradísimas, cuya descendencia del as libral de los decemviros y del denario de los Dioscures, es imposible fijar porque en vano se buscaría un punto de conecxión entre aquél y este sistema de acuñación.

Estos hechos comprobados por los historiadores, las inscripciones y las monedas mismas vienen á dar á conocer, que de los Egipcios tomaron los griegos y los etruscos los ladrillos de metal como tipo del precio de las cosas venales, éstos directamente desde sus primeras campañas en las tierras que baña el Nilo, aquéllos por intermisión sin duda de los navegantes fenicios. Además se desprende de lo aducido que, inventada la moneda de oro en la Lidia y la de plata en Egina, la Grecia toda aceptó tanto la una como la otra, que pasó á la Persia, á la Fenicia, á la Etruria, á Carthago, á Africa, á Roma, á las Hispanias, donde se acuñaron monedas por artífices griegos, con tipos también griegos, pero con pesos desemejantes, según el sistema ponderal á que se sometían, diferenciándose por lo tanto por su diverso modulo y sobre todo por los distintos idiomas y los diferentes signos gráficos de las leyendas grabadas en las numerosas piezas que cada país emitía para atender á las necesidades de su tráfico especial.

La Fenicia, pues, la Etruria, el Africa y la Hispania, en un principio naciones autónomas é independientes de la Grecia, batieron sus primitivas monedas locales con epígrafes fenicios, etruscos, púnicos é ibéricos, siendo por lo tanto absurdo clasificarlas todas en montón como helénicas, según sostienen los citados manualistas. Aceptando, por ejemplo, la clasificación propuesta para las monedas iberas y comparando sus pesos con los de las piezas de las otras series púnico-hispanas y greco-hispanas batidas en la Península, se obtendrá como resultado definitivo, que mientras *Emporia y Rhodes* acuñaron monedas de plata con leyenda griega por el sistema *foceo-babilónico*, *Ga-*

des y Ebusus emitieron piezas de plata con inscripción púnica por el *púnico-sículo,* así como *Sagunto y Osca* batieron denarios de plata con epígrafe ibérico con el peso del patrón *romano* (1), sin que acierte á comprenderse por que irreflexivo capricho, todas las numerosas piezas monetales íberas, que siguen el tipo ponderal de la libra italiota y del denario romano, lo mismo que las cartaginesas batidas en las costas del mediodía de Gades á Ebusus, han de ser comprendidas en la serie de las griegas, á pesar de no tener el peso ni la leyenda de las dos únicas helénicas emitidas en España por las dos colonias foceas del nordeste de la Iberia. De ser posible admitir esta teoría, que rechaza el sentido común, no habría razón para dejar de clasificar también entre las griegas las acuñadas en Roma desde los decemviros hasta el Imperio, á pesar de seguirse en éstas la talla de la libra italiota, *litra.* En efecto; el denario de los Dioscures pesaba en gramos 4,34 y la drachma de Solon 4,36 gr.; el denario de Augusto 3,90 gr. y la drachma phocea 3,71 gr.; el denario de Nerón á Severo 2,41 gr. y la pequeña drachma de Rhodes 3,37 gr; mediando una corta diferencia de dos decígramos de más, de 4 ó de 19 de menos, entre las citadas monedas griegas y sus casi equiponderales romanas.

Al ocuparme del Tesorillo de los Gaitanes (2) he recordado que el peso de los denarios de los Dioscures, segun d'Ailly, llègaba á 4,36 gr., el de la República, según Cohen, á 3,93 gr. y y el del Imperio, según Mommsen, á 3,90 gr. y comparados con la drachma de Solon, con la de Phocea y con la de Rhodes, se ha visto que de estas dos últimas una tenía 19 centígramos menos y la otra cuatro, respecto de los denarios augusteos y postneronianos.

Ahora bien, en los Catálogos del mencionado Tesorillo se

(1) Zobel Hist. de la mon. hisp. I p. 26, 60, 146 y siguientes.
(2) Rev. de la Asociación arq. barcelonesa, 3.er tomo, 1896.

ha tenido á la vez ocasión de observar que en treinta y seis ejemplares de la última emisión de Augusto, del segundo año antes de nuestra era, se encuentran denarios pesando 3,93 gr. y 3,91 gr. contra otros que solo llegan á 3,64 gr. y 3,61 gr. con una diferencia entre sí de 29 á 30 centígramos y en noventa y cuatro monedas muy bien conservadas de la segunda emisión de Tiberio del 15 de J. C. se registran denarios también de 3,93 gr. y de 3,91 gr. con otros alcanzando únicamente 3,65 gr. y 3,45 gr. cuya diferencia recíproca es de 28 á 46 centígramos, siendo estas variantes muchísimo más elevadas que las que resultan comparando los pesos normales de los denarios republicanos é imperiales con algunas drachmas griegas como la de Salon, que después de 'Alexandro de Macedonia se estendió á los países conquistados por aquel hazañoso soberano.

Pero aún hay más, el victoriato emitido hacia el 217 antes de J. C. con el peso originariamente que tuvo más tarde el denario postneroniano de 3,41 gr. aunque aquel de mucho mejor plata, así como el medio victoriato, fueron monedas creadas expresamente para tener curso tan solo en la Iliria en concurrencia con las drachmas griegas, allí en curso corriente, en las transacciones mercantiles. Se sabe por otra parte, (1) que oficialmente estaba reconocido por los tratados que el Talento de plata ático equivalía á 80 libras romanas; ó lo que es lo mismo 75 drachmas de Solon á 1 libra de Roma, lo cual se justifica también por el peso de las mismas monedas que se conservan, y por último, que desde que comienza el Imperio, las monedas griegas se emplean en concurrencia con las romanas, teniendo ambas igual aceptación en aquellos mercados.

Sin embargo, la misma razón que hay para separar por el sistema ponderal y el idioma las acuñaciones helénicas de las italiotas, existe para distinguir una y otra de la fenicia, desde

(1) Polib. XXI, 14 Liv. XXX, VIII, 38.

las guerras médicas hasta que muerto Alexandro magno se transformó aquella región en Satrapia, así como de las emisiones púnicas de Sicilia, la Numidia, la Mauritania, la Hispania y las Baleares, de igual manera que se distinguen los epígrafes *griegos* del Cuerpo de inscripciones de Boeckh de los *romanos* del de Mommsem, editados por la Academia de Ciencias de Prusia y de los *semíticos* del que publica el Instituto de Francia. Cada una de estas obras deja ver, al compararlas, diferencias tan marcadas entre los monumentos, que comprenden, por su idioma, su estilo y sus caractéres esenciales, como resultan del estudio simultáneo de la numismática de estos tres mismos pueblos antiguos entre sí, tan desemejantes, artista el uno, guerrero el otro y comerciante el tercero.

Por eso ante todo se hace indispensable reformar la gran división Eckeliana de las más viejas piezas amonedadas únicamente en griegas y romanas, añadiendo por lo menos otra tercera en que se agrupen las semíticas, cuyas tres grandes categorías han de seccionarse por reinos ó por provincias bajo el mismo sistema adoptado en las tres copilaciones epigráficas modernamente en vías de publicación en Alemania y Francia. Porque la ciencia numismática no se ha quedado estacionaria desde que se estampó la *Doctrina numorum veterum*, sino que ha venido haciendo grandes progresos hasta la *Geschichte des römischen Münzwesens,* sin haberse detenido tampoco en este momento de desarrollo, sino habiendo seguido progresando de contínuo hasta el presente. Entre estos dos grandes numógrafos hay la misma diferencia que existe entre Gruter y Muratori como epigrafistas, y los ilustres profesores Boeckh y Mommsen, gloria que serán siempre de la moderna Alemania.

También se hace indispensable corregir, en punto á la Numismática hispana, errores muy persistentes que se repiten en esos Manuales como en obras y trabajos con pretensiones de estremadamente críticas, comenzando por establecer, en razón

del peso y del idioma, usado en las diferentes monedas antiguas de la península; la división tripartita en *greco*-hispanas, *púnico*-hispanas y *romano*-hispanas; subdividida esta última clase en cuatro series, *íberas, tartesias*, *sidonias* y peculiarmente *romanas*, batidas las tres primeras en los pueblos autónomos desligados del dominio de la república italiota, y estas últimas en las colonias y en los municipios de *latinos* ó de *ciudadanos*, después que llega á su término la segunda guerra púnica, según de todo ello he tratado por extenso hace años en un libro especial en el que me ocupo de la materia más detalladamente (1). En la misma obra he procurado deshacer también otro error en extremo extendido dentro y fuera de España, aunque sin éxito alguno lisonjero, porque el error sigue adherido á nuestra numismática con la tenaz persistencia con que se adhieren todos los grandes extravíos del espíritu humano, sin que basten razones por sólidas que parezcan, para limpiar cumplidamente de tales impurezas los anales patrios.

Escritores tanto nacionales como extranjeros no dudan en llamar monedas celtíberas á las acuñadas en la Hispania con peso romano; pero con leyendas en caracteres peculiares de la Península, que denominan también celtibéricos, cuya copiosa emisión de numerario verdaderamente nacional se inicia en los comienzos de la segunda guerra púnica, cuando apenas empezaba á surgir, como dejo indicado, la futura Celtiberia y fuera precisamente de sus linderos septentrionales, que andando el tiempo habían de correr de Coruña del Conde á Calahorra y Zaragoza (2). Para convencerse de ello bastará traer á la memoria que fué á los principios del siglo IV.° anterior á J. C. cuando los Celtas atravesando las cordilleras pirenaicas

(1) Berlanga. Los Bronces de Lasc. Bonanza y Aljustrel, página 344 y 345.

(2) Berlanga. Los Bronces de Lasc. Bonanza y Aljustrel p. 100 y 101. Zobel Hist. de la mon. hisp. II p. 225 y 241.

(1) dieron principio á la conquista del país que invadían rechazando las escasas tribus íberas que se asentaban desde las costas septentrionales de *Gallaecia* hasta las meridionales de la *Lusitania*, posesionándose de aquella ancha faja de tierra que las aguas del Océano Atlántico limitaban al ocaso desde el promontorio Nerio al Sacro. Al llegar á las márgenes del *Anas* fueron detenidos en su marcha por los soldados de Carthago que ocupaban militarmente la Turdetania desde que hacía más de un siglo habían acudido en socorro de Gadir amenazada por los indigenas desde que Tiro perdió su autonomía y su preponderación en 574 antes de J. C. Entonces un gran núcleo de Celtas debió replegarse, retrocediendo hasta encontrar, hácia el comedio del camino que acababan de recorrer, un paraje que juzgaron debilmente defendido y cuyo paso trataron de forzar, dando ocasión con tal motivo á la cruda guerra que surge de improviso entre iberos y celtas á que vino á poner término el tratado de paz y de alianza, de que dá noticia Diodoro Sículo, (2) comenzando de entonces en aquella parte del territorio hispano la fusión de ambas razas con uniones recíprocas entre sus tribules de ambos sexos, formándose de tales enlaces una subraza híbrida, que después de haber comenzado la segunda guerra púnica recibe el nombre de celtíbera. Durante el largo periodo de esta conquista á través de

(1) Hübner. La Arqueología en España, página 6. Un inmortal cispirenaico que ha pasado lo mejor de su vida ocupándose de los Celtas, después de confesar ingenuamente en uno de sus libros sobre las dos maneras de escribir la historia, el tedio que le causaba Chateaubriand con ser su paisano, en otro sobre las fuentes célticas ha incurrido en el mismo error en que incurrí yo en 1881 atribuyendo la bajada de los Celtas á la Hispania á una fecha poco anterior á Herodoto. Pero como semejante conjetura ha sido refutada por el profesor Hübner, que reduce dicha espansión á los tiempos que precedieron á Pytheas, no hay para que volverse á ocupar inutilmente de semejante opinión tan trasañeja.

(2) Diod. Sicul. V. p. 33. 1.

un país extenso, ocupado por tribus semisalvajes y guerreras, por más que en algunas localidades no estuviesen muy compactas, hubieron de correr muchos años y más numerosos aun mientras se elaboraba esa mezcla entre elementos antagonistas, con el lento cruzamiento sucesivo entre gentes de distinta procedencia, debiendo haberse necesitado que pasasen lo menos tres generaciones para que en los nietos se borrase la mayor parte de las huellas étnicas, que distinguían entre sí á los padres. En semejantes evoluciones, de suyo lentas como acabo de indicar, debió invertirse un largo lapso de tiempo que sin exagerar habría de pasar de un siglo, con lo cual aconteceria que al apoderarse Hannibal de Sagunto aun estaría en estado embrionario el desarrollo de la sub-raza Celtíbera, precisamente cuando ya los iberos, fuera de los límites de la futura Celtiberia, habían batido sus primeras monedas con el tipo ponderal romano y las leyendas en caractéres desconocidos peculiares de aquellas tribus (1). Siendo esto así no se comprende que estas monedas y tales leyendas se hayan denominado *celtibéricas* contra el testimonio de la historia, sin que sea cosa fácil señalar la causa de semejante error sino apuntar tan solo una conjetura más ó menos probable. Nuestros antiguos numógrafos, que de estas piezas amonedadas se han ocupado, como Antonio Agustín y Juan de Lastanosa, llamáronlas *hispanas*, lo mismo que á los caracteres alfabéticos en ellas grabados, habiendo adoptado Eckhel idéntica denominación. Posteriormente á los dos primeros, cuando surge en la nación vecina la escuela sostenedora del celticismo europeo y se bautizan los monumentos megalíticos con nombres exóticos tomados de la lengua de los dichos Celtas, no pudiendo atribuir á éstos aquellas monedas porque ni en las regiones donde se sabía que habían morado, ni en todo el ancho camino que

(1) Zobel. Hist. de la mon. hisp. II p. 225 y 241.

siguieron para arribar á Francia, á Inglaterra, á Italia y á España se había logrado descubrir ni el menor rastro de ese estraño alfabeto, peculiar de nuestra península, se consolaron algún tanto los celtófilos desemejante decepción atribuyéndoselo á los celtíberos, congéneres de aquéllos, así como los monumentos numários en que aparecían grabados semejantes caractéres, rindiendo este tributo de admiración á los Celtas hispanos tan *brillantemente* retratados por Diodoro Siculo poco antes que Jesucristo viniese al mundo (1), y alhagando por otra parte con semejante clasificación la topolatria especial que entonces alcanzaba mayor boga entre nosotros.

Con haber sido una Soberana ilustre de Castilla la que realizó la heroica empresa de la reconquista y la sorprendente del descubrimiento de un Nuevo mundo, el prestigio de aquel reino subió de punto en el espíritu público en términos que los diversos dialectos del país quedaron supeditados al que hablaban los monarcas vencedores, que fué declarado lengua nacional, á pesar de ser uno de los menos armoniosos de entonces, recibiendo el nombre genérico de castellano. De aquí que se estableciera como regla indiscutible que la manera fuerte y recortada de pronunciar en ambas Castillas, era la peculiar de nuestro idioma originario, declarándose á la vez vicios insoportables la completa asimilación entre los sonidos silvantes de la S y de la Z, como la elición de algunos finales, accidentes que fueron privativos de la lengua latina y se conserva en Andalucia como huella indeleble de la romanización de la Bética y de la absoluta adaptación de la fenética italiota al más arcaico idioma de la Turdetania. Pero no he notado estos errores para rebatirlos, porque sobre ser fácil fuera inútil donde de tal modo arraigan las preocupaciones añejas, sino para traer á la memoria el interés que despertaba

(1) Diod. Sicul. Biblioth. hist. V. 32. 7.

en aquella época todo cuanto cediera en pro de la gloria de ambas Castillas, haciendo comprender el entusiasmo con que sería acojido el pensamiento del primero que arrastrado por su fantasía denominó celtibéricas esas monedas, llevando su cuna al corazón de Castilla y haciendo brotar por generación espontánea en aquella región privilegiada, el rarísimo alfabeto de sus leyendas. Entre nosotros, Velazquez y el P. Florez aceptaron sin titubear semejante clasificación, que Sestini primero y Saulcy más tarde se encargaron en propagar de la parte allá de los Pirineos, con lo cual está demás añadir que nadie intentó protestar de semejante despropósito. Hoy cualquier numismático medianamente ilustrado debe saber que el mal llamado *alfabeto celtibérico* está copiado del que inventaron los fenicios, (1) quienes jamás entraron en la Celtiberia, y que las monedas también erradamente llamadas *celtíberas* tienen todas el peso de las batidas por los romanos, que si se acepta el relato de Tito Livio, tardaron muchos años en someter por completo aquel país y cuando llegaron á lograrlo eran ya numerosas las emisiones de numerario en la Yaccetania y Cosetania, desde Jaca á Gerona y Valencia (2).

Que en medio de un país semi-salvaje, que no había estado en contacto con ningún pueblo culto, como lo era la region hispana, que después de la entrada de los romanos se llamó Celtiberia, apareciese de pronto no solo un alfabeto, sino una acuñación de numerario, gérmenes el uno y la otra de una poderosa civilización, que se extendería luego del cen-

(1) Lenormant Propagatión de l'alphabet phènicien I, cuadro. IV.

(2) Zobel Ibidem, II, pág. 213, 241, 225, 249, 253. Tres años después de escritas estas líneas he leído sin embargo en el *programa del Congreso internacional de numismática*, convocado en París para mediados del 1900, que el segundo tema que debería tratarse en la sección de Numismática antigua había de tener por objeto *el estado actual de la ¡Numismática celtibérica!*

tro del país á las playas más remotas del mar interno que baña la Hispania, es fenómeno tan extraño, que ni tiene ejemplo en la historia de la humanidad, ni es posible que lo tenga (1).

Por el contrario, á juzgar por lo que enseñan los documentos que de fechas remotas se conservan, puede afirmarse que los primeros civilizadores de la Hispania prehistórica se asentaron en las playas del Mediterráneo, de Gadir (2) á Abdera y Ebusus, cuyas factorías, cuando Tiro perdió su independencia, tuvieron que acogerse á la protección armada de los Cartagineses; habiendo sido las primeras poblaciones de la península que batieron monedas púnicas, antes de la ingerencia armada de los legionarios en el país. Al nordeste y al pie de los Pireneos orientales existieron dos colonias phoceas más modernas que Gadir y Ebusus, que también acuñaron monedas, aunque griegas, casi contemporáneas de las que acabo de citar. Con anterioridad al momento en que los soldados de la república pisan las tierras de la península ya los romanos, celosos de los progresos territoriales de los cartagineses y de los coloniales de los griegos, procuraban frecuentar también las costas de los *Indígetes* hasta la de los *Ilercaones*, introduciendo su numerario en aquellos mercados ribereños del mar interno, cuyas poblaciones no excusaban el tráfico de mercancias con tales extranjeros, de los que copiaron el victoriato y semivictoriato con leyenda ibérica (3), para

(1) Polibio, XIV, 7 y 8, que murió en 124, antes de nuestra era, nació el mismo año que terminó la segunda guerra púnica siendo el más antiguo escritor en que yo haya visto que se hable de los celtíberos, refiriéndose al 146 antes de J C., cuando hacía cerca de un siglo que los romanos estaban en España.

(2) Berlanga. El Nuevo Bronce de Italica. Apéndice segundo. Véanse también en la Revista de Archivos: *Nuevos descubrimientos arqueológicos hechos en Cadiz* del 1891 al 1892 y *La más antigua necrópolis de Gades.*

(3) Zobel Ibidem, I, p. 126 á 131.

dar mayores facilidades á sus recíprocas especulaciones, cuando aún no había estallado la segunda guerra púnica y antes que los Iberos hubiesen comenzado á amonedar el cobre con la talla latina y epígrafe en la lengua y en el alfabeto que les era peculiar. Esta civilización importada fué adelantando de las playas al interior del país, á medida que avanzaba la ocupación de la península por los ejércitos italiotas, aunque encontrando á cada paso mayor resistencia á recibir tanta cultura por parte de las indómitas tribus del centro, del norte y nordeste de región tan extensa. Como nadie puede ignorar, costó numerosos años y torrentes de sangre hispana romanizar el país, que aparece más inculto á medida que la conquista va llegando á las guaridas de los Vascones y á las de los Celtas, cercanos á las fronteras de las Galias y aun no mezclados con los Iberos, y en el más deplorable estado de depravación (1).

Si esta es la verdadera enseñanza de la historia no hay razón para sostener la clasificación de alfabeto y de monedas *celtibéricas* que debe desaparecer con tanto mayor motivo cuanto que hoy es bien sabido, como ha dicho un ilustre crítico del arte, que *los Celtas han sido largo tiempo el recurso de los arqueólogos sin crítica*; porque *como por decirlo así no se sabía nada de su estado social, ni de su arte, durante el período que precede á la conquista de la Gaulia por los Romanos, se encontraba muy cómodo achacarles todos los monumentos, que no se explicaban por sí mismos y que no tenían un carácter bien marcado.*

Si tales reformas y ratificaciones exigen, pues, las obras más capitales de numismática hispana; ¿cuantas enmiendas y correcciones no necesitan en todos conceptos los defectuosísimos Manuales de Henín, Barthelemy y Ambrosoli? Como ya

(1) Diod. Sicul, V. 327.

he dicho, persona tan competente como Reinach ha juzgado no favorablemente los dos primeros, y por lo que hace al último son tan cortas las páginas que comprenden los cinco pequeños capítulos que dedica á las monedas antiguas, resulta tan diminuto y escaso de noticias y tan lleno de errores, hoy del todo inconcebibles, que exige por lo menos una segunda edición completamente reformada que comprenda, entre otras cosas, breves resúmenes de la metrología numismática seguida por los Griegos, Persas, Fenicios, Cartagineses, Romanos é Hispanos entre los demás pueblos que acuñaban monedas en la antigüedad. Porque este libro, tal como hoy existe impreso con su defectuosísimo prontuario de monedas griegas, exceptuadas las imperiales, podrá ser de algún corto provecho á los que se dedican á la pequeña industría del ropavejero, comprando y vendiendo monedas viejas entre otros objetos antiguos, á los que en verdad basta y sobra con seguir la regla práctica de todo mercader, de vender caro y comprar barato; pero, suponer que pueda ser un tratado elemental para la enseñanza de esta ciencia, es ir hasta donde más ha podido llegar la complaciente deferencia de la amistad indulgentísima. Por este camino no se hace favor alguno á los autores elogiados sino que se les perjudica grandemente, porque la severa imparcialidad de la crítica impone el deber, no de fustigar con cruel ensañamiento los errores, sino el de señalarlos con parsimonia y sin apasionamiento alguno, notando á la vez sin exageración las deficiencias que se observen en el libro que se examine para que su autor las reforme debidamente, si á bien lo tiene al reproducirlo de nuevo. Tal ha sido mi intento sin erigirme por ello en autoridad infalible é inapelable, sino con el deseo tan solo de acertar; si no lo he conseguido, si mis observaciones son infundadas, si mis datos no son siempre exactos por equivocación ó por ignorancia mía, habré de ser yo quien salga peor parado en la discusión, y por si llega el caso de que al-

guien se dé por ofendido con la franca espresión de mis opiniones, me anticiparé á rogarle que no vea en mí un impugnador apasionado, sino un mero aficionado á estos estudios, que con la mayor cortesía ha querido expresarle sus más sinceras apreciaciones sobre su trabajo por si podía redundar en beneficio de su Manual, ni menos en mis frases al vertirlas á su sonoro idioma, nada que pueda mortificarle, porque si pudiera sospechar que se hubiesen deslizado algunas que se prestasen á semejante suposición, antes rasgaría este papel, que entregarlo á la imprenta.

M. R. DE BERLANGA.

Alhaurín, 16 Julio 1896.

INVENÇÕES E DESCOBRIMENTOS DOS PORTUGUEZES

(Noticia succinta, por ordem chronologica, das principaes invenções scientificas e industriaes e dos descobrimentos geographicos dos lusitanos desde o anno de 1335.)

Ao leitor.— Este trabalho de investigação foi objecto de uma conferencia, que, no anno de 1892, proferi na cidade do Porto, em homenagem o Colombo, pretenso descobridor da America.

Quiz por esse meio prestar homenagem ao illustre genovez e ao mesmo tempo revindicar para Portugal a gloria de muitas invenções e de grandes descobrimentos marítimos e terrestres, que no estrangeiro são postos em duvida.

Este trabalho ja sahiu a lume em folheto; mas sem a ordem e desenvolvimento que presentemente lhe pretendo dar. Além d' isso curarei tambem de o expurgar de alguns erros chronologicos e outras pequenhas faltas que escaparam na primeira edição.

Seculo XIV

Foi n' este seculo que os nossos navegadores, impulsionados pelo Infante de Sagres (D. Henrique) começaram de visitar as costas de Marrocos, alongando as suas viagens até ás *Canarias*, ainda mal conhecidas, e habitadas por arabes em estado barbaro.

Foi no anno de 1336 que alli chegou o primeiro navio portugues. A segunda viagem data de 1341 e a terceira de 1402, anno em que o capitão Agostinho de Betfencourt alli chegou com uma esquadra.

Seculo XV

O primeiro descobrimento maritimo-geografico foi o da ilha de *Porto Santo* em 1418, feito por Bartholomeu Perestrello.

Seguem se:

Em 1419 o da ilha da *Madeira* pelos navegadores Tristaõ Vaz Tei-

xeira e Joaõ Gonçalves Zarco que foram com Perestrello a ocupar a primeira ilha descoberta.

Em 1429, ou segundo outros em 1432, Gil Eannes dobra o *Cabo Bojador* e penetra no *Mar Tenebroso*.

Em 1431 Gonçalo Velho Cabral afastando-se da costa africana descobre os ilheus das *Formigas*, nas *Açores;* e voltando alli no anno seguinte aportou á ilha de *Santa Maria* no dia 15 d' agosto.

Em 1436 Affonso Gonçalves Baldaía seguindo a costa africana descobre o *Rio do Ouro*, que os francezes pretendem ter sido visto dois seculos mais tarde, por un tal *Villaut*, navegante de Dièppe.

Em 1440 ou 1441 Nuno Tristaõ passa álem do *Cabo Branco* e penetra o rio *Nuno*, onde estabeleceu una feitoria. Viveu alli seis annos e veio a morrer en lucta com o gentio.

Em 1444 Gonçalo Velho Cabral descobre a ilha de *S. Miguel*, (Açores).

Em 1449 um portugues desconhecido ainda hoje, descobre a *Ilha Terceira* e o flamengo Jacome de Bruges, ao serviço de Gonçalo Cabral, descobre as ilhas de *S. Jorge*, *Graciosa*, e annos depois as do *Fayal*, *Pico*, *Flores* e *Corvo*, todas nas Açores.

Em 1446 Gomes Pires chega ao rio africano do *Senegal* e Alvaro Fernandes chega ao *Cabo dos Mastros* e descobre o ilha de *Gorêa*, na costa africana

En 1447 o dito Alvaro Fernandes e Pedro de Cintra vão até á *Serra Leôa* e *Furna de Sant Anna*, Joaõ de Sequeira vae com a sua caravella até ao *Cabo de Santa Catarina* e Lopo Gonçalves chega ao *Cabo Lopez*.

Diz se que estes navegadores penetrando na Atrica foram até 'ao deserto do *Saharà*.

Outros affirmam que não passaram do *Alto Niger*.

No mesmo anno uma caravella desgarrada arribou á *Groenlandia*, naõ se sabendo o nome do capitão, que certamente deve ter sido Corte Real que chegou á terra do *Labrador* annos depois, acossado por un temporal.

Em 1458 ou 1460 Diogo Gomez e o genoves Antonio de Nola descobrem as ilhas de *Cabo Verde*.

Em 1470 João de Santarem e Pedro de Escobar descobrem a ilha de *S. Thomé* e no anno seguinte as ilhas de *Anno Bom* e *Fernando Pó* (1), o ilheu do *Principe* e a *Costa da Mina*.

(1) Estas ilhas foram cedidas à Hespanha em 1778.

Em 1484 ou 1485 Diego Cão chega ao rio *Zaire*.

Em 1487 Bartholomeu Dias dobra o *Cabo de Boa Esperança*.

Em 1497 Vasco da Gama salhe de Lisboa com uma armada á procura do caminho das Indias. Na sua derrota descobre a ilha de *Santa Helena*, as *Costas do Natal* e *Moçambique* e chega no anno seguinte á *India*, ancorando na bahia de *Calecut*.

. . . . . .

. . . . . .

O descobrimento da America.—Cabe n' este seculo tratar do descobrimento da *America* e revindicar para Portugal essa gloria que o mundo attribuiu a Christovam Colombo.

No *Archivo Nacional Portugues* existem documentos que provam a precedencia dos navegadores portuguezes na arribada ás *Americas*, ao navegador genovés, que emquanto esteve ao serviço de Portugal, colheu elementos de que se serviu para illudir os reis de Hespanha e leval os a fornecerem-lhe navios para a grande empreza do descobrimento das *Indias Occidentaes*.

Os documentos de que ha noticia, e algums d' elles ainda existem, são:

«*Noticia* da arribada que Joaõ Vaz Corte Real fez em 1463 á *Terra Nova* ou *Terra dos Bacalhaus*.

»«Doação» da *Terra do Labrador*, na America do Norte a Joaõ Fernandes em 1499, descoberta pelo mesmo em 1492.

»*Noticia manuscripta* da viagem de Duarte Pacheco Pereira ao Brasil em 1498 por mandado de el rei D. Manoel.

»*Noticia manuscripta* do descobrimento do Canadá por Gaspar Corte Real em 1472.

»«Relação» da Viagem do piloto Affonso Sanches.»

N' este ultimo documento dá-se a público uma d' essas tragedias marítimas de que está cheia a armada portuguesa.

Affonso Sanches, de Cascaes, com Pedro Correia, Vicente Dias e Martin Vicente sahiu n' uma caravella á pesca, no mar alto.

Um temporal medonho levou-os ás pequenas *Antilhas* onde permaneceram algum tempo em convivio com os Indios.

De regresso á patria a pequenha caravella andou perdida no mar, e os tripulantes mortos de fome e de fadiga, arribaram á ilha da Madeira, onde então se encontrava Colombo. Este apoderou-se dos papeis de bordo e convencido da existencia das *Indias Occidentaes* veio para Portugal propôr a sua viagem, que não foi acceite.

Affonso Sanches não durou muitos dias após a sua arribada á Madeira. Mas houve quem o consultou por vezes sobre a sua longa viagem que durou de 1481 a 1486, e a todos affirmou a existencia de terras para lá do occeano Atlantico

Existe tambem no archivo do Rio de Janeiro um manuscripto antiquissimo em que se declara que em 1490 arribou a S. Paulo uma caravella capitaneada por João Ramalho, portuguez, que allí casou e foi encontrado mais tarde, pelos nossos capitães, nas immediações de Tebyreçá, á frente de numerosa familia.

Resta noticiar n' este seculo a invenção da primeira *Bussola* completa, com a *Rosa dos Ventos*, feita pelo cosmographo Fernando ahi pelos annos de 1483.

Seculo XVI

O primeiro descobrimento d' este seculo foi o *Brasil* em 1500, pelo capião Pedro Alvares Cabral.

No mesmo anno realisa-se a invenção das *Cartas Hydrographicas Planas*, citadas pelo cosmographo Pedro Nunes no seu «Tratado de Cosmographia e Navegação».

Essas cartas são construidas sem dependencia de projecção alguma suppondo os graus dos paralellos, eguaes aos graos do Equador, e foram utilisadas com muito proveito pelos nossos navegadores d' essas epochas.

Em 1502 João da Nova descobre á ilha da «Ascensão», no Atlantico, e Vasco da Gama, de regresso da India, descobre as ilhas *Seychelles*, no Indico.

Em 1503 um navegador lusitano marca na carta celeste a constellação do *Cruzeiro do Sul*, que foi o primeiro a avistar.

Em 1506 Tristão da Cunha descobre as *Ilhas* de seu nome.

No mesmo anno Lourenço d' Almeida e Affonso Soares aportam ás *Maldivas* e depois a *Madagascar*. Esta grande ilha já em 1500 tinha sido avistada pela caravella de Diogo Dias, que sahiu de Lisboa com a armada de Pedro Alvares Cabral.

Em 1507 Antonio d'Abreu mandado por Affonso d'Albuquerque ás *Molucas*, desviou de rumo e abordou á ilha de *Java*.

Em 1509 Lorenço d' Almeida perdendo-se nos mares das *Molucas* arribou á *Australia*.

O descobrimento do Novissimo Continente é-nos contestado pelos hollandezes que alli arribaram só em 1605. Ha cerca d' um anno discutiu-se este assumpto na Academia Real das Sciencias de Lisboa, e um dos academicos, o snr. Ferreira Deusdado, muito a proposito, publicou n' um jornal um artigo, do qual recortamos o seguinte:

«Como é sabido, foi Major quem na Europa arreigou a ideia da descoberta da Australia pelos portuguezes.

»Como esclarecimento observei á Academia que. sem n' aquelle momento precisar datas, sabia que n' uma bibliotheca d' Evora existia um planispherio anterior a 1605 alguns annos, que poderia esclarecer a questão; e que este planispherio era desconhecido dos auctores que se haviam ocupado d' este assumpto.

»A primeira noticia d' este planispherio proveio-me d' uma carta publicada n' um jornal pelo snr. padre Gonzaga Vinagre, em que elle se refere a um planispherio que se encontra n' uma biblia, escripta em latim, impressa em Antuerpia no anno de 1583 na Typografia de Christovam Plantino. Essa biblia existe na bibliotheca do Seminario d' Evora.

»Na parte correspondente á Austriolia septentrional representa este planispherio uma região que deve ser a terra de Aruhem ou a peninsula do Cabo York.

»Como é sabido, os hollandezes só visitaram aquelle continente em 1605 e julgam ser os seus descobridores. Ora, apparecendo um documento geographico tao importante, que representa uma parte da Australia 22 annos antes do reconhecimento d' essa região pelos hollandezes, é claro que não foram estes os seus descobridores.

»Este planispherio não é citado por Major, nem por Jansen no seu trabalho sobre a «*Malaca*» de Heredia, nem pelo Visconde de Santarem, nem ainda ultimamente pelo snr. dr. Souza Viterbo, na sua interessantissima memoria *Trabalhos nauticos dos portuguezes nos seculos XVI e XVII*. Na verdade pareceria inacreditavel que andando os portuguezes a singrar quasi um seculo antes dos hollandezes n' aquelles mares não tivessem abordado ao continente australiano. Com effeito, em 1511 entram os portuguezes nas Molucas. Em 1518 D. Tristão de Menezes faz um tratado do cravo com os reis das mesmas ilhas En 1522 levantam os portuguezes a fortaleza de Ternate e em 1546 S. Francisco Xavier evangelisa em Amboina. Mais tarde submettem Gilolo e Labuan. Um simple desvio de rumo podia levar uma nau ás costas septentrio-

naes da Australia, além de que pelos indigenas poderiamos tambem ter noticia d' essa região.»

A vista do que venho de citar não resta duvida de que fomos nós, os portuguezes, os primeiros visitadores da *Australia*

Prosigamos:

En 1509 Gregorio de Quadra descobre a *Costa d' Ajan* e penetra na *Abyssinia*.

Em 1511 Affonso d' Albuquerque descobre e apodera-se das ilhas *Molucas*.

Pelo mesmo tempo os exploradores Balthazar de Castro e Manoel Pacheco sobem o Zaire e vão até ao *Congo* onde estiveram 12 annos. Quando voltaram fiseram se acompanhar d' uma embaixada do rei d' aquelle paiz, indo com ella de Lisboa á Roma.

Em 1514 o piloto João de Lisboa inventa o processo da *contagem das longitudes pelo relogio* e a junta dos cosmographos aperfeiçôa notavelmente e *astrolabio*.

Em 1516 e seguintes os portuguezes penetram na *China* e descobrem a ilha *Formosa*. Alguns foram até ao *Tibeth*.

Em 1519 o grande Fernão de Magalhães inicia a primeira *viagem á volta do mundo* e durante ella faz os seguintes descobrimentos: O *Rio da Prata*, a *Patagonia*, a *Terra do Fogo*, o *Estreito do Todos os Santos* (1), as ilhas *Marianas* e as *Filippinas*.

Foi n' uma d' estas ilhas, a de *Cebú*, que o grande navegador achou a morte, sendo á viagem terminada por Sebastian del Cano. Mágalhães serviu n' esta sua gloriosa viagem o reino hespanhol, mas era portuguez e nos nossos exercitos e armada serviu alguns annos mostrando ser um soldado intrepido.

Em 1525 ou 1527 Diogo da Rocha descobre as ilhas *Carolinas*, Gomez de Sequeira as ilhas *Celêbes* e D. Jórge de Menezes as ilhas de *Móro*.

Em 1531 o grande mathematico Pedro Nunes inventa o conhecido apparelho de nome *Nonio*, que serve para avaliação das subdivisões da Graduação. Diz o dr. Pereira Caldas (de Braga) que a vindicação da prioridade d' esta invenção vem no «Ensaio sobre a origem e progressos das Mathematicas em Portugal pelo sabio Francisco de Borja Garção Stokler.»

O astronomo francez Dalande parece ter sido o primeiro a attribuir

(1) Hoje chama-se «Estreito de Magalhães».

ao seu compatriota Pedro Vernier a invenção do *Nonio*, mas está averiguado que não foi mais de que um aperfeiçoador do mesmo apparelho em 1631, cerca de cem annos depois.

A invenção do *Nonio* ainda é attribuida a Pedro Nunes pelo mathematico Antonio Ribeiro dos Santos, auctor d' uma memoria sobre a vida de Pedro Nunes, inserta nas *Memorias da Academia Real das Sciencias de Lisboa.*

Em 1542 João Rodriguez Cabrilho arribou á *California*, então desconhecida.

No mesmo anno um tufão afastou para os mares do «Japão» alguns navios portuguezes, que, segundo o «*Oriente Conquistado*» do P.e Souza, ainda não era conhecido. Os nossos installaram-se logo n' uma das ilhas d' aquelle imperio.

Em 1543 o medico lisbonense Antonio Luiz descobre a «Atracção Universal da materia, escercida na razão directa das massas e na inversa do quadrado das distancias.»

É geralmente attribuida ao mathematico inglez Newton este descobrimento scientifico, mas não é certo, porque só veio ao mundo em 1642, quasi cem annos depois.

O nosso Antonio Luiz falla da «Atracção» Universal nos seus livros:

De occultis proprietatibus libri quinque

De Viattratice ac omnibus, quae in ea referiuntur.

Esta ultima obra, hoje muito rara, é exclusivamente destinada á explicação do descobrimento, e n' ella diz o auctor que «descobriu em toda a natureza physica uma certa força, propensão ou qualidade attractiva em virtude da qual se conserva sempre imperturbavel a ordem do Universo.»

N' este seculo resta notar o descobrimento das ilhas de *Solor* e *Timor* em 1561.

Seculo XVII

O primeiro descobrimento d'este seculo foi feito por Pedro Fernandes de Queiroz, que nos deu as ilhas do *Espirito Santo*, chamadas hoje —*Novas Hebridas*, em 1606.

Seguem-se depois varios outros na Asia, Africa e Brasil, sendo o mais importante o traçado do curso do *Amazonas* e de seus confluentes.

Em 1622 o Padre Antonio Vieira faz a *Analyse critica do processo de Jesu Christo, avaliado á luz da historia e da jurisprudencia.*

Os estrangeiros atribuem esta analyse ao frances Dupín, E'erro.

Antonio Vieira expoz essa analyse no sermão que pregou na capella real por occasiaõ da Semana Sancta do dito anno de 1662.

Em 1680 o cosmagrapho Luis Serrão Pimentel descobre a *dizima* antes de haver conhecimento da praxe decimal do mathematico belga Simão Stevin. «N'este invento, dis o sabio dr. Pereira Caldas (1), não cedemos ao mathematico belga, que, antes de Descartes, assentara a ideia de notar as potencias com expoentes e conhecer a transformação dos radicaes em potencias fraccionaes, de que se dao honras a Newton».

Em 1685 o artista Roque Francisco das Caldas de Vizella *avalia o ouro por quilates,* pelo que é justamente considerado o primeiro *aquilatador.*

Seculo XVIII

A primeira invenção d'este seculo realisou-a o jesuita portuguez Bartholomeu Lourenço de Gusmão, natural de Santos, cidade da então colonia do Brazil.

Foi no anno de 1709 que-o sabio jesuita descobriu ou inventou os *aerostatos,* lançando ao ario primeiro no día 8 d' agosto do referido anno, no Terreiro do Paço, em Lisboa, e na presença do rei D. João V e da sua côrte.

O Padre Bartholomeu repetiu días depois a experiencia, e subiu com a sua maquina até ao andar nobre da casa da India. N'um folheto d'essa epocha descreve-se a grande invenção com certa minuciosidade.

Mais tarde os francezes pretenderam reclamar para os irmãos Montgolfiers a prioridade d'essa invenção. Devido á esse facto foi dado á imprensa de Lisboa um folheto, no qual vem publicado o decreto de el-rey D. Joao V, pelo qual o mesmo monarcha dá patente de previlegio da «Invenção dos aerostatos» ao Padre Bartholomeu e pune com pena de morte os transgressores, com perda de bens.

Pelo mesmo decreto éra concedida ao inventor a primeira dignidade que vagasse nas collegiadas de Barcellos e Santarem, e o logar de

(1) No seu folleto. «Revindicacão da prioridade do fabrico do papel com massa de madeira».

lente de mathematica na Universidade de Coimbra com 600,000 reis de renda.

Em 1735 o mathematico Padre Manoel de Campos demonstra o theorema de geometría no espaço relativo á «divisão de um parallelipipedo em dois prismas triangulares d'egual volume por um plano tirado pelas diagoneas de duas faces appostas.» Não sabendo os geometras por muito tempo como demonstrar elementarmente este theorema sem faltar ao rigor da sciencia, recorriam para isso ás noções dos *infinitos* em desharmonia com as normas usuaes da demonstração. Ainda então, nos mesmos ramos superiores da sciencia, era de uso elidir a noção do *infinito*, substituindo a por processos indirectos d'analyse, ás vezes demasiado complexos. Os francezes Lacroix e Lagrange attribuem a demonstração d'este difficil theorema a Ampére, professor da eschola de Lyon, que o resolveu nos começos do seculo XIX. Muito antes do mathematico Ampére expoz ao publico a mesma demonstração o nosso Padre Manoel de Campos, como póde ver-se nos «Elementos de Geometría» publicados em Lisboa no citado anno de 1735.

Em 1770 o celebre mathematico *Bento de Moura Portugal* fez «a explicação luminosa do phenomeno das marés, em relação a preamar do emispherio superior a respeito da posiçao da lua.»

Egualmente inventou *a chave de seis buracos da machina pneumatica.* Esta chave é engenhosa e os buracos estão de tal forma dispostos que dão alternadamente communicação ás duas bombas ao tubo communicante com o recipiente e ao tubo da expulsão do ar.

Em 1780 o doutorando em philosophía *Manoel José Barjona* sustenta a «demonstração da agua» na sua these inaugural.

Não é, pois, a Lavoisier que pertence a prioridade d'esta demonstração, porque o celebre chimico frances, so a conheceu em 1789.

Em 1786 um ergenheiro portugues, de nome até ao presente não averiguado, desceu ao fundo do rio Douro *n'um sino mergulhador* de sua invenção. Foi com elle que se extinguiu, por meio da dinamite, o celebre cachaõ da Pesqueira.

Não é portanto ao frances Schmidt que se deve tal invento.

Em 1787 o explorador africano *José Maria de Lacerda* descobre as nascentes do rio Cunene, na Africa occidental.

Por esta epocha o judeu portugues *Jacob Rodrigues Pereira* nascido em 1715, á 11 d'abril inventou o *methodo para o ensino dos surdos-mu-*

dos. Era um alphabeto manual, que o abbade L' Epée mais tarde aperfeiçoou.

Jacob residiu quasi toda a sua vida em França e o rei Luis XV, tomando na devida consideração o invento do nosso compatriota, concedeu-lhe uma pensão.

En 1790 o celebre mathematico *José Anastacio da Cunha*, faz a «deducção de série logarithmica de Mercator» mediante o methodo dos coeficientes indeterminados, conhecido como methodo de evolução de Leibnitz, embora da iniciativa de Descartes.

Esta deducção scientífica é nos contestada pelos castelhanos, que a atribuem a D. José Chaix em 1832. Porém, cerca de quarenta e dous annos antes fez essa deducção o nosso Cunha, como se póde ver nos seus —*Principios Mathematicos*.

A série de Mercator era celebre como primeira geração technica dos logarithmos, deduzida da quadratura da hiperbole em 1668, quando então eram quasi nullos os progressos da theoria n' este ramo das sciencias mathematicas.

Em 1798 *D. Francisco de Lacerda* descobre o *reino de Cazembe*, no interior da Africa.

Ainda n' este seculo floresceu o presbytero *José Correia da Serra*, celebre botanico, nascido na villa de Serpa em 1750 e fallecido em 1823 nas Caldas da Rainha.

José Correia da Serra foi educado na Italia e, voltando a Portugal, teve de emigrar por questões políticas. Dedicou-se ao estudo da botanica, preleccionando em París, Londres e Philadelphia.

No campo da sua sciencia predilecta fez a descripção do que se chama—«A verdadeira symetria do systema geral dos orgãos vegetaes comparados entre si.»

Esta descripção, a primeira que se fez, é lhe attribuida pelo sabio francez ou suisso *De Candolle*, que tambem se occupa do nosso botanico no seu *Tratado dos espongiolos radiculares situados nas estremidades febrilares das raises vegetaes*, disendo que José Correia de Serra foi o primeiro que póde observar a analogía d'estes orgãos com os stigmas, e que elle denomina na sua «Instructiva conversação».—«Stigmas de raises».

Serra tambem foi o primeiro que separou da familia das larangeiras todas as arvores de fructos dehiscentes.

Finalmente, tambem n'este seculo floresceu o Padre João de Lou-

reiro, natural de Lisboa, e que viveu largos annos na China, onde foi missionario. Foi este sacerdote o primeiro no mundo que «determinou astronomicamente a posição d'uma cidade», que foi a de *Hué* na Conchinchina, e tambem foi o primeiro botanico que descreveu *a especie das cubebas medicinaes*, conhecidas por *Pider Caudatum* desde 1882. Egualmente foi o Padre Loureiro quem determinou a planta conhecida por *Pau d'Aquila* ou *Calambac* a qual fornece uma droga muito estimada na India pelas suas qualidades aromaticas.

O Seculo XIX

O primeiro invento d' este seculo foi realisado em 1802 pelo industrial *Francisco Joaquim Moreira de Sá*, das Caldas de Vizella, e consiste na «fabricação do papel com massa de madeira.»

Esta invenção, apezar de importante, foi infelizmente despresada.

E o resultado foi que, quando em Portugal já se gastava muito papel de massa de madeira, sahiram-se os estrangeiros com a famosa descoberta e os nossos jornaes impressos em papel portuguez já assim composto, proclamaram aos quatro ventos a grandiosa invenção estrangeira!

Vamos ao invento.

Francisco Moreira de Sà, possuidor de uma fabrica junto ao rio Vizella, vendo que o trapo ia escasseando, lembrou-se de o substituir, em parte, por massa de madeira, que, talvez, désse mais consistencia ao papel.

Posta em practica a ideia, deu resultado.

A primeira massa que preparou foi a de pinheiro manso e alamo branco. Mais tarde empregou tambem a de alamo preto e a de pinheiro bravo.

Embora difficil o uso d' esta massa, a principio, Moreira de Sá conseguiu vencer essa difficuldade. E o papel embarateceu porque a materia prima passou á ser facil de arranjar.

Em 1811 dois pombeiros ou condutores do correio da nossa colonia de Mozambique descubriram o lago *Nyassa* ao qual chegaram depois de andar perdidos no matto cerca de 10 mezes. Mais tarde os dois mesmos servidores do estado, que se chamavam, *Pedro Baptista* e *Amaro Jose*, fizedram á primeira travessia de Africa.

Ahi por 1830 o medico *Bernardino Antonio Gomes* fez a descripção

da *Ipecacuanha* e do *Chinchonino*, duas plantas muito uteis na medicina.

Ultimamente o distincto professor *José Julio Rodriguez* inventou varios processos de photogravura, que estão sendo usados com vantagem; um processo para o fabrico d' oleos de resina; e um *vis-cozimetro* para oleos e vernises.

O negociante *Jaime Felippe de Kuchembuk*, portuguez, residente na California, inventou um apparelho de tracção que póde ser applicado nos carros de transporte.

Augusto Luso da Silva, professor, classificou alguns molluscos fluviaes do rio Douro e varias plantas.

O machinista naval «João de Pinho» inventou um apparelho destinado á mediçao de diagramas.

Finalmente, ha meses ainda, o engenheiro *Carlos da Rocha Carvalho*, residente em New-York, inventou um aparelho para dar aos navios movidos a vapor uma velocidade de 30 á 50 millas por hora, sem augmento de combustivel.

Eis, em rapida resenha, esboçados os principaes descobrimentos e invenções dos Portuguezes.

CÁNDIDO GÓMEZ.

Arcos de Val de Vez 1900.

BANDOLERISME EN LOS SIGLES XVI Y XVII

(CONCLUSIÓ)

III

MISTERIS DE LA QÜESTIÓ DEL BANDOLERISME

La historia del bandolerisme catalá té alguns punts obscurs que 'ls historiadors moderns no han pogut aclarir.

Verdader carácter de *la Unió;*

Tírria dels de *la Unió* contra 'ls nobles;

Simpatía d' alguns nobles y eclesiástichs en favor dels bandolers;

Conducta ambigua dels Concellers de Barcelona en lo referent á bandolers;

Narros y Cadells.

Vetaquí 'ls punts obscurs; sobre 'ls quals me proposo aportar un raig de llum, ja que no aclarir enterament.

Verdader carácter de *la Unió.*—Lo Princep Duch de Vilafranca, Llochtinent y Capitá general de Cataluña en 1565 tramet al sotsveguer y als Concellers d' Igualada lo següent document:

«Considerant les persones dels estaments eclesiástich y militar, en la ciutat de Barcelona presents y allí convocats y ajustats, juntament ab la Ciutat de Barcelona, los molts e grans mals e diversos robos, incendis, homicidis, raptes, desafiaments e molts altres crims y enormes delictes que de poch temps ençá en lo present Principat se son comesos y perpetrats y cada día se cometen, y assó per tot lo present Princi-

pat de Catalunya; en lo qual se son llevades tantes y tan apoderades quadrilles que nos pot quasi anar de un lloc en altre, ni exir de ses cases, ni apenes en aquelles estar quiets y segurs.... considerants que bona part de la desgracia de dits robos y mals fins assi fets sería estada la falta de la deguda *unió* en les vegueries del dit pincipat y comtats, y no estar los poblats en aquell tots conformes y units en una voluntat en procurar de extirpar y foragitar dits facinerosos homens, haventse mirat los uns lo mal dels altres; y que axi lo verdader remey de dits mals seria posar forma en que les dites vegueries estiguessen de tal manera unides y confederades, axi entre elles, com cada una delles, en los llochs situats en aquelles respectivament, que quan se sentissen alguns homens facinerosos anar per alguna de dites vegueries, ab unió y conformitat fossen perseguits, presos y castigats, ho altrament (de) aquelles foragitats.... Per tant.... desliberaren que la vegaria estreta de Barcelona sie voluntariament unida en y ab la forma y manera següent.....» Los adherits s' organisan per denes, cinquantenes y centenes, ab sos respectius caps ó quefes anomenats *deners, cinquanteners* y *centeners*.

Tots los llochs adherits, tan de barons com reyals, se facultan mútuament, per aquesta persecució solament, per entrar armats dintre de llurs jurisdiccions.

S' obligan á delatar á les autoritats los robos y altres excessos y la presencia dels malfactors aislats ó en quadrilles.

S' obligan los adherits á negarlos aliments y demés auxilis.

Se prénen altres disposicions encaminades al extermini dels bandolers.

Cabalment llavors mossen Lluis de Rejadell, senyor de Jorba, sostenia un gran plet contra la vila d' Igualada per haver lo sometent d' aquésta entrat en terres d' aquéll en persecució d' un malfactor.

Lo Llochtinent al trametre á Igualada la capitulació dita,

maná que la vila trametés á Barcelona un síndich ó apoderat per firmarla adherintse á élla. (26 Desembre de 1565, segons lo compte actual.)

Igualada s' adherí á *la Unió*, y reclutá dues denes al efecte, fent prestar sagrament y homenatge als qui les componian ó formavan. (Llibre de la Univ. del 1566.)

Los iniciadors de *la Unió* foren los tres braços, militar, eclesiástich y reyal (aquést representat per la Ciutat de Barcelona) juntament ab lo Llochtinent del Rey en Catalunya.

L' objecte de *la Unió* era la extirpació dels bandolers.

Los medis, l' un, la confederació de totes les vegueries y de tots los pobles d' élles pera facultarse mútuament per poder entrar lliurement y armats dintre d' élls en persecució dels bandolers. Se veu que succehiría que, perseguint lo sometent d' una veguería á una quadrilla de bandolers, entrava aquésta dintre de la terra d' altra veguería y 'l sometent, no podent entrarhi, per esser vedat, per causa d' esser territori ó jurisdicció d' altre senyor, los bandolers s' escapavan á la persecució.

L' altre medi, organizar per denes, cinquantenes y centenes un cos armat, reclutat ab los homens que cada població hi aportaría voluntariament, cos especialment destinat á perseguir als bandolers per tot Catalunya.

Aquest cos armat, host ó exércit d' *unionistes* no excluía ni destorvava que 'l sometent tot de cada veguería perseguis als bandolers dintre d' élla, y fins, conforme á la capitulació, pogués invadir la veguería vehina ó altra que no fos vehina.

Lo compromís d' aquesta *Unió* no durava més que tres anys, podentse despres renovar, si convenía.

Com la *Unió* no era mes que per tres anys, al renovarse en lo successiu es possible que 's fes alguna modificació en élla. Y com la adhessió á élla era voluntaria, ja que 'ls barons ó

senyors de pobles renunciavan ab llur adhessió á un dels drets seus, que era lo de que cap forsa armada pogués entrar en llurs territoris, es de creure que no tots s' adherirían á *la Unió.*

Si la *Unió* hagués estat coralment acceptada tan pels nobles com pels pobles, lo bandolerisme hauría sigut extirpat desseguida. Pero hi havía un pederós destorb perque fos acceptada; era que la *Unió* en mans dels Virreys era una arma no sols contra 'l bandolerisme facinerós, segurament odiat de tothom, sí que també contra les bandositats en les quals hi tenían part interesada molts nobles y molta gent del poble y fins á voltes poblacións enteres.

Quan una bandositat havía ocasionat una á varies morts, un ó molts incendis, just era que la autoritat perseguís al autor ó autors de tals excessos, com era just que perseguís al bandoler facinerós. Més la opinió pública discrepava de la justa y legal apreciació de la autoritat, tolerant y fins aplaudint al qui obrava á impuls d' una vengança, y condempnant al bandoler facinerós. Ademés, nobles y plebeus moltes voltes estavan individualment adherits á tal ó qual bandositat, á títol d' amichs ó valedors del qui bandolejava fugint de la justicia per algún crím que havía comés.

Es lo que diu lo noble Gilabert:—«que aunque el somatén le dé gente (al Veguer), es después de ser tan público lo que ha de hacer, que así por ser la gente popular enemiga del secreto, *como por ser banderiza* (ó adherida á un bando), queda el delincuente avisado antes que acometido.» (V. Balaguer, Hist. de Cat. tom. IV, pág. 252.)

Tírria dels de *la Unió* contra 'ls nobles.—Aquesta tírria ú ódi la posa de manifest y en acció un memorial d' agravis fets als nobles pels de *la Unió,* del qual ne publicá l' extracte don Antoni de Bofarull en sa Historia de Catalunya, tomo VII, página 298.

La confirma un altre memorial publicat per D. Francisco de Gilabert (contemporáni dels fets, ó sia del bandolerisme) en defensa dels nobles, á quina classe pertanyía l' autor, que diu:—«*ser errónea la opinión que en común se tiene de que los caballeros son causa del daño deste Principado, y que su remedio está en el castigo de ellos.*» (Balaguer, Hist. de Cat., tom. IV, pág. 253).

Donchs, lo poble acusava als nobles de fautors del bandolerisme; perque 'l *daño* de que parla Gilabert es lo bandolerisme ab sos excessos y críms.

No sols lo poble, sí que també 'l Virrey Marqués de Almazan (any 1612) acusava als nobles de protectors dels bandolers ab les següents paraules:—«he de llevarlo con crueldad y rigor, poniendo en la cárcel quantos cavalleros lo merecieren, y seqüestrando las jurisdicciones y vasallos donde recogerán ladrones.» (Bofarull, Hist. de Cat., tom. VII, pág. 315.)

Aquesta tírria del poble ó dels de la *Unió* contra 'ls nobles, donchs, no té res de política, no es la guerra ú oposició de la democracia contra la aristocracia, com vol Balaguer; ni té res de demagógica, com vol Bofarull, fixantse massa en lo memorial d' agravis fets als nobles pels de la *Unió*. Lo bandolerisme era una gran calamitat: y axís com tota la gent de bé condempnava al bandolerisme, per lo meteix devía condempnar als fautors, y per tals eran tinguts los nobles, com havém vist.

Simpatía d' alguns nobles y eclesiástichs en favor dels bandolers.—L' Abat de Ripoll acull en sa casa moltes vegades á Perot Rocaguinarda, y dintre de sa baronía y dintre meteix de la vila de Ripoll á la quadrilla den Perot. Y com la vila acudís al Virrey en quexa contra l' Abat y demanás lo seqüestre de sa jurisdicció, l' Abat amenaçá als acusadors ab valerse den Perot pera amenaçarlos de cremarlos les cases é

hisendas y persones, si no desistían d' aquell recurs. (Balaguer, tom. IV, pág. 257.)

Serrallonga estant al aguayt ab sa quadrilla prop de Montcada, veu passar un cotxe; acut allí é hi trova dintre á la Comtesa d' Erill y al Abat, de la metexa familia. Conversa ab ells amistosament, y al despedirse acompanya als nobles viatjants un troç de camí, *per ferlos cortesía*. (Id. pág. 303.)

Lo metex Serrallonga té relacións d' amistat ab l' Abat de Banyolas, ab los monjos d' Amer y de St. Pere de Roda, ab diversos rectors y nobles. (Bofarull, tom. VII, pág. 405.) Del metex diu Cortada:—«Serrallonga estaba muy bien relacionado y contaba con amigos en todas partes y aun en clases distinguidas.» (Balaguer, tom IV, pág. 299.)

Açó diu Cortada tenint á la vista lo procés de Serrallonga, en lo qual hi constan aquestes relacions.

Per açó y perque consta que Serrallonga y sa partida eran del partit dels Narros (Balaguer, IV, pág. 301), creu Cortada y creu Balaguer, que no era simplement un capitá de bandolers, sino un cabecilla del dit partit, que creuhen era polítich.

No n' hi ha per tan. Tan éll com Rocaguinarda eran certament una força, una quadrilla armada y valenta, de la qual se servían los nobles y altres en apoyo de llurs bandositats ó merament per ferse respectar dels enemichs ó dels malvats, ó per imposar, tal volta, llurs pretencions y exigencias als subdits, ó altres. Lo Marqués de Almazan Virrey de Catalunya en una carta al concili de Tarragona reunit l' any 1613, dona á entendre que 'l temor ó la pór als bandolers obligava al poderós Abat de Poblet á esser parcial en favor d' aquéts:—«Con la muerte (diu lo Marqués) del religioso de Poblete tomé cólera, porque el que le mató estuvo preso en Poblete, y lo sacaron haviendo de horcarle, y mas, pues, el abad de Poblete es tan gran príncipe que tiene seis mil vasallos, *¿á de temer á unos quantos ladrones,* ni hazer parselidad?, sino en hazer

danyo en sus tierras, que los castiga *(castigue.)*» (Bofarull, Ibid. pág. 315.

Quan los qui alçavan quadrilles purament ab l' objecte de venjar algún agravi acudían al robo pera sostenirse en armes, si bé la major part no acudía á tal extrem, sino després d' haver consumit los propis recursos, com diu lo noble Gilabert en lo tex citat en lo primer capitol d' aquest treball, ¿quin escrúpol tindrían en aliarse ab alguna poderosa quadrilla de bandolers, pera aumentar llur força? Més: al dir Gilabert que la *major part* no acudía al robo sino després de consumits los propis recursos, indica prou clarament que no tots procehían ab tal parsimónia, sino que al llançarse al camp perseguint una vengança, ja de bell principi, sens esperar á consumir los propis recursos, acudían al robo. Donchs, aquéts ja fraternisarían més prompte ab los bandolers facinerosos.

Donchs s' explica satisfactoriament la simpatía y les bones relacions de persones nobles y fins eclesiástichs envers los bandolers facinerosos, sens acudir á la idea política, que no aparex en lloch.

Existint llavors tantes bandositats, res mes fácil que una porció de nobles y d' eclesiástichs tinguessen part en aquélles, com á parents ó amichs ó valedors d' alguna de les parts, á la qual, com es narural, y fins obligatori segons les idées d' aquells temps, prestarían tot lo favor y ajuda que poguessen. Donchs si la part llur contreya aliança ab alguna quadrilla de facinerosos, *ipso facto* aquells nobles y eclesiástichs tenían també aliança ab aquets facinerosos, y 's farían mútua valença.

Y quan dits nobles y eclesiástichs no tinguessen part en cap bandositat es també fácil que s' aliassen ab alguna poderosa quadrilla de facinerosos, ja pera evitar lo dany que 'ls podían fer aquéts, ja pera contrarestar lo que 'ls podían fer altres quadrilles.

Ja compendrá 'l lector que axó no es llohar ó aprovar lo fet, sino merament explicarlo.

Conducta ambigua dels Consellers de Barcelona en lo referent á bandolers.—Los Concellers no podían confondre, com feyan los Virreys, lo bandolerisme facinerós, reprovat de tothom, ab lo cavalleresch, que era tradicional y admés per la costúm.

Los Concellers protestaren diverses vegades dels extrems de rigor dels Virreys quan manaren enderrocar les cases y castells ahon s' acullían los bandolers; y en altres ocasions, arrancar les portes y finestres de les masíes, fentles ab açó inhabitables als amos. Açó era crudel é injust; perque no tots los amos serían culpables en albergar als bandolers, qui ab llur força incontrastable obligarían als amos á donarlos aculliment.

Fins es molt probable que 'ls metexos Concellers tinguessen á voltes part en les bandositats; sia com autors, sia com amichs y valedors, com aquell Duzay que hagué de dexar la administració del hospital per causa de *sa bandositat*, com diu Balaguer, que no sab compendre aquest *misteri*, que ja no es misteri atés lo que havém vist sobre bandositats.

Tampoch, donchs, es cap misteri que 'ls Concellers móstren una conducta ambigua en lo referent á la persecució dels bandolers, atés lo que acabám d' exposar.

Narros y Cadells.—Aquets ja célebres bandos no passavan d' esser una bandositat, com mil altres d' aquella época, bandositat originada en una *qüestió particular*, no en cap idea ni partit *polítich*, com explica Bofarull seguint al P. Parassols (a).

(a) Hist. de Catalunya, tom. VII, pág. 318.

Lo que no s' explica es que una qüestió, una bandositat començada en lo sigle XIII perdure, al menys en lo nom, fins als temps den Serrallonga, sigle XVII.

Proposo la següent explicació, donantla com á mera hipótessis.

Acabada ja la questió que originá la guerra ó bandositat entre narros y cadells, perdurá la memoria de que tals families, com amigues ó valedores, estavan ó havían estat afiliades al un ó al altre bando: y fins es fácil que les unes families afiliades á un bando restassen enemigues de les afiliades al bando contrari. Tal enemistat tradicional en dites families podía facilment originar noves bandositats, encara que fundades, no en la que causá la bandositat primitiva entre narros y cadells, sino en agravis posteriors. Axís les noves bandositats podían refrescar los ódis antichs de familia, y, ensemps, fer reviure 'ls noms de narros y cadells propis d' una bandositat extingida en sa causa, pero perdurant encara algún tant en sos efectes.

JOAN SEGURA, PBRE.

NOTA BIBLIOGRÀFICA

Tarragona Cristiana.—*Historia del Arzobispado de Tarragona y de su provincia, por* D. EMILIO MORERA.—Tomo II; de 939 planas de text y 37 d' apéndix, Volúm de 24'50 × 17 cents.—Tarragona. Establiment tipogràfich de F. Aris y fill.—1901.

Ben conégut y reputat l' historiador tarragoní Sr. Morera per sos treballs d' investigació del passat d' aquella comarca, ha colmat en aquest nou tomo, las falagueras esperanças que feu concebre al publicar lo primer volúm de l' historia de Tarragona, de que lo que ara de poch ha donat á la estampa tendría tal volta encara mes interés que

l' altre tan atapahit de datos pera la historia romana y visigótica de Catalunya.

En lo present llibre estudia 'l Sr. Morera l' época mitjeval de Tarragona considerada com sempre com á capital de son vast territori arquebisbal, y tenint per lo tant en compte la importancia que aquest tingué dins del desenrotllo de l' historia de la terra catalana, s' estén en relats de carácter general que venen á oferir nous ó mes estensos elements que contribuheixen al coneixement de las gestas dels reys d' Aragó y de sos grans almiralls y homes de lluyta.

Aixís donchs vejém ocuparse al autor, de la conquista de las illas dauradas y dels regnes de Valencia y Murcia, al tractar per suposat del regnat de Jaume I, en quina época resultan interessants las qüestions hagudas entre l' Arquebisbe y son Cabilde y entre 'l rey y 'l metropolitá, y las vicissituts perque passaren els restos d' aquell inclit monarca. En el regnat de Pere III tracta especialment de la conquista de Sicilia, organisada ab gran secret, y de las consegüents discusións d' aquell ab el Papa y de la guerra ab Fransa. La conquista de Menorca y 'l tractat de pau de Tarascó ocupan la crónica d' Alfons III, fins que ab la vinguda de Jaume II es parla en dita obra de l' extinció dels templaris y del domini de Corcega y Cerdeña quina expedició fou precedida de la solempnissima traslació de la reliquia de Sta. Tecla (vinguda d' Armenia) desde Constanti á Tarragona segons una curiosa relació d' un codex del sigle XIV. En el regnat de n' Anfos IV cal notar las discussions entre 'l paborde Guerau de Rocaberti y 'l metropolitá motivadas per las lluytas entre 'l primogénit y sa madrastra, y en el de Pere IV, l' unió de las illas Balears, Rosselló y Cerdanya á la Corona Aragonesa, l' alçament *Unionista* á l' Aragó y á Valencia, la guerra ab lo rey de Castella, la relació d' una curiosa y grave desavinensa dins del Cabilde tarragoní, la vinguda de las companyías blancas contractadas pel Aragonés, las lluytas entre 'l poder real y l' eclesiástich al camp de Tarragona, fins á la mort del Rey arrepentit dels danys causats á aquella mitra. Tractant del regnat d' en Joan I, interessa al lector lo referent á la matansa dels juheus, y al parlar del rey Martí, lo pertocant al famós cisma Papal, després de quina relació, fá l' autor la dels successos á que doná lloch la mort de dit monarca sense successió, y molt especialment la del célebre Compromís de Casp, resolt ab justicia, segons aytal historiador.

Una de las cosas que 's destacan en el curs d' aquesta obra, es la

continuada defensa que del govern de Tarragona y son camp, tenía de fer la mitra, contra 'ls intents d' usurpació de llurs drets per part del monarca. Contra 'l vici d' aquest de demanar, oposaba en cambi l' altre 'l de no donar ab que quasi invariablement contestava 'l metropolitá á las peticions seguidas del rey.

També 's continúa en aquest tomo l' *Arxiepiscopologich* de Tarragona, essent digne d' especial menció l' época de D. Eximeno de Luna en que 's creá la metropolitana de Zaragoza, y per virtud d' haver sigut promogut metropolitá de Toledo l' infant D. Joan, 'ls de Tarragona y Zaragoza s' oposaren al afany d' absorció del Toledá qui no privá pas que 'l Sant Pare 'ls facultés als 20 de Novembre de 1320 pera prohibir á 'n aquell l' us del dret de primacia en aytals duas provincias. Diu aquí 'l Sr. Morera que «'l plet ni 's va resoldre allavoras, ni s' ha resolt encara.»

L' época del prelat D. Joan d' Aragó Patriarca d' Alexandria se senyala per la promulgació que als 26 de Febrer de 1330 feu de las notables *Constitutiones ultimo edite in Ecclesia Tarracone.*

En lo capitol XX s' historían las fundacions monásticas de la *provincia* dins del periodo relatat en dita obra, y en lo següent y últim capítol, las institucions d' aquell pahis durant l' Etat Mitja, essent ben curiosos els apartats dedicats al progrés de las arts y oficis y de l' industria en lo camp de Tarragona, á la seguretat, moralitat de la ciutat, als emblemas, sellos, escuts y monedas, als festetjos y diversions públicas y á la aljama d' aquella localitat.

Fineix el tomo, ab 38 Apéndix que contenen altres tants documents relatius al periodo historiat, essentne un dels mes importants el referent á las «Condicions proposadas y convingudas entre l' anti-papa D. Pere de Luna y 'ls cónsuls y demés autoritats locals de Tarragona, en 1400, pera establir la Cambra apostólica en dita ciutat.»

Per la resumida idea que acabam de donar d' aquest nou volúm de la «Tarragona Cristiana,» cal regoneixer que 'l Sr. Morera ha aportat una «obra bona» al cabal de las que historían la nostra pátria, y ha fet al ensemps una «bona obra» que han de agrahirli 'ls tarragonins, al condensar en aytal publicació una bastant complerta crónica de tant gloriós Arquebisbat.

J. S. y P.

Establecimiento tipográfico de J. Vives, Muntaner, 22, interior.—Barcelona

LAS NAUS Ó NAUETAS DE MENORCA

(CONCLUSIÓN)

I

NAUETA de la posesión «Els Tudóns» (Ciudadela)

A unos 250 metros más allá del kilómetro 40 de la carretera general de Mahón á Ciudadela, hácia el Sur, ó á mano izquierda y separada de aquella vía por un cercado al cual se penetra por un portillo carretero, se encuentra una de las NAUETAS mejor conservadas.

Es la primera de las descubiertas y la que el Dr. D. Juan Ramis y Ramis, individuo de la Real Academia de la Historia, dió á conocer el año 1818 en su citada obra «*Antigüedades célticas de la Isla de Menorca desde los tiempos más remotos hasta el siglo IV de la era Cristiana*».

Por las noticias del citado historiador y por el dibujo, también suyo, se desprende que en los comienzos de la pasada centuria el monumento se hallaba en buen estado, á pesar de que el techo que cubría la antecámara había venido abajo.

Posteriormente creció un acebuche entre los bloques que componían el muro meridional (reproducido en la fig. 1) y extendiendo sus raíces y sirviendo de palanca al furioso Norte consiguió desequilibrar las paredes interiores, dando por resultado el hundimiento de la primera mitad de la cubierta de la *cámara principal* del edificio y poniendo en inminente peligro la segunda, hundimiento que vino á rellenarla de pedruscos. Arrancado el árbol y apuntalada la parte sana del techo en 1886, gracias á los laudables esfuerzos del celoso Ingeniero civil de esta provincia D. Eusebio Estada, se ha conseguido evitar la total ruína del monumento.

El edificio se levanta en mitad de un cercado (ó *tanca)*

Fig. 1.—**NAUETA d' «Els Tudóns» (Vista del lado Sur)**

llano y limpio de malezas. Es el único ejemplar que se encuentra libre del espeso matorral que de ordinario cubre estas construcciones, pudiéndose, en su consecuencia, estudiar perfectamente sus líneas exteriores.

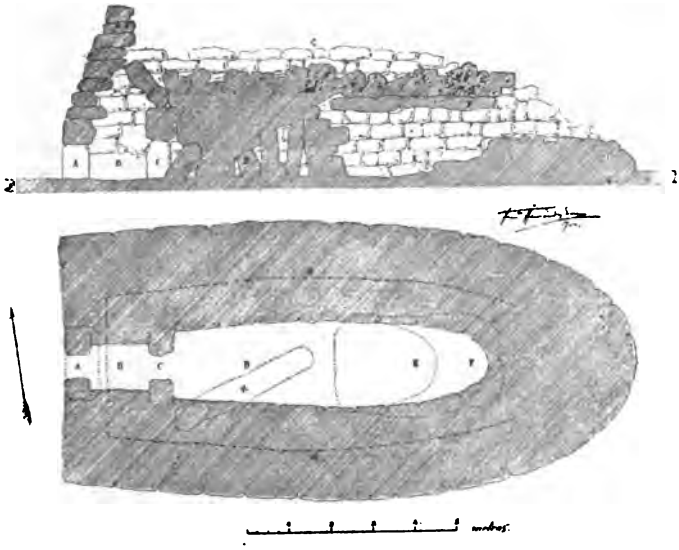

FIG. 2.—**Corte longitudinal y Planta de la NAUETA d' «Els Tudóns»**

A Puerta de ingreso.
B Antecámara.
C Entrada á la Cámara principal.
D } Cámara principal ó Cripta.
E }
F Gran laja de la cubierta.
G Borde superior de los muros.
H Parte de la viga central?

Es de planta simétrica y afecta la forma de una herradura prolongada. El eje longitudinal sigue la dirección de Poniente á Levante y mide 13,50 m.

Su perímetro asciende á unos 37 m.

Los muros conservan todavía una altura de 3 á 4 m. y su grueso oscila entre 2,25 m. y 3,50 m. Su talud es de 15° á 20°.

La fachada, que mira á Poniente, conserva una altura de 4,25 m., y su ancho es de 5,30 m. en su base y 3,25 m. en su remate. En todos los sillares que la componen se observa

marcada perfección en su corte, teniendo algunos de éllos gran tamaño: el superior mide 1,80 m. largo, 0,65 m. ancho, y 0,50 grueso. El espesor de su pared es de unos 0,65 m. En élla se abre la *puerta de ingreso*, muy reducida, hallándose limitada por tres bloques (jambas y dintel): mide 0,78 m. de alto por 0,55 m. de ancho.

Esta puerta da acceso á la *antecámara,* aposento cuadran-

FIG 3.—**Fachada de la NAUETA d' «Els Tudóns»**

gular de una profundidad de 1,40 m. y una anchura de 1,05 m.; falta el techo. En dicho aposento se abre otra comunicación que nos conduce á la *cámara principal* ó *cripta,* comunicación algo más espaciosa que la primera, pues tiene de altura 0,83 m., y de ancho 0,62 m.

El muro transversal, que divide estos dos departamentos, tiene un grosor de unos 0,60 m.

Para entrar en la *cámara principal* ó *cripta* es preciso re-

troceder. Parte de la cubierta, que como hemos dicho ya, se vino abajo gracias al acebuche, ciega la entrada; pero el desmoronamiento del extremo opuesto á la fachada ha abierto amplio boquete por el que pudimos examinar á nuestras anchas la parte, por suerte, conservada de la *cripta* en unos tres metros. La longitud total de la expresada *cámara principal* calculamos sería de unos 7,50 m., siendo sn anchura mayor de 2,10 m. La forma es elíptica, muy alargada; sus paredes están compuestas de cuatro hileras de piedras labradas que descansan sobre otra de grandes pedruscos y convergen hácia el techo. La altura es de 1,60 m., altura muy inferior á la que en otro tiempo tendría seguramente, pues el suelo ha debido subir con tanta tierra y piedra amontonadas.

En el fondo de la *cripta* se vé un peldaño de borde circular y de 0,20 metros de alto, que avanzaría del muro posterior 1,25 m.

II

NAUETA del predio «Son Marcer de baix» (Ferrerias)

Tomando la magnífica carretera que une el pueblo de Ferrerías con el de San Cristóbal, después de haber andado diez minutos, nos encontramos á mano derecha con la barrera de *Son Marcer*. Un camino carretero serpentea en la colina sobre cuya meseta se asienta el caserío de *Son Marcer de dalt,* dominando el hermoso valle de aquel pueblo. De este predio, se va en poco tiempo á *Son Marcer de baix*.

Desde la casa predial hasta el cercado *sa Terranoveta*, en donde se levanta la NAUETA de referencia (llamada *sa cova d' es moro),* deben andarse unos tres cuartos de kilómetro por

senderos intrincados y abiertos en laberínticos terrenos, siendo casi imposible llegar á ella sin el auxilio de un guía.

De esta NAUETA tuvimos noticia por primera vez merced á su descubridor, el sabio arqueólogo menorquín D. Juan Pons y Soler, quien facilitó importantes datos publicados por don Rafael Oleo en su «*Historia de Menorca*», impresa en Ciudadela en 1874 y 1876.

En la actualidad solamente puede reconocerse parte de su

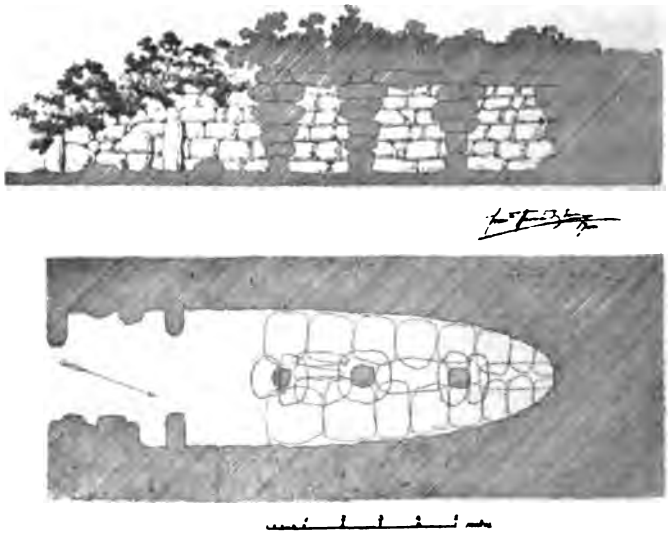

FIG. 4.—**Corte longitudinal y Planta de la NAUETA de «Son Marcer de baix»**

interior, resultando el más espacioso que hemos visto en tales obras.

Por estar construída esta NAUETA en una hondonada del terreno y merced al descuido imperdonable en que se la ha tenido, las lluvias han acarreado á su alrededor, con sus consiguientes arrastres, infinidad de tierra y piedra menuda que, amontonadas junto á sus paredes exteriores, han conseguido borrar completamente las líneas externas del edificio, llegando

al extremo de que la superficie superior del mismo se haya nivelado con la del terreno laborable; tupido matorral sobre ella ha crecido siendo una amenaza constante contra la estabilidad de la parte de cubierta que queda todavía.

Su eje longitudinal sigue la dirección de S.S.E. á N.N.O.

La fachada ha desaparecido por completo, se adivina su emplazamiento por unos bloques empotrados en el suelo, viéndose á corta distancia derribados y en completo desorden multitud de pedruscos y lajas que la compusieron.

A unos tres metros del sitio en que se abriría la puerta de entrada y caminando hácia el interior del edificio se observa parte del muro transversal que limitaría la *antecámara*.

Tres metros más adentro nos hallamos bajo cubierto; es la parte de la *cripta* qne todavía subsiste en una extensión de 7,50 m., cuya *cámara* en su pristío estado mediría de longitud 9,50 m. Su forma es la de una elipse muy alargada y cortada por mitad en su eje mayor. El mayor ancho es de 3,75 m. y su altura media es de unos 2 m. Las paredes interiores van convergiendo progresivamente hácia el techo y están compuestas de seis hileras de piedras de regular tamaño.

Sostiene la cubierta, hoy existente, una serie de tres columnas colocadas en sentido de su eje longitudinal, columnas compuestas de cinco ó más pedruscos de forma chata y cuyo volúmen aumenta á medida que se acercan á aquélla. Se hallan separadas la 1.ª de la 2.ª á una distancia de unos 2 m.; la 2.ª de la 3.ª á la de unos 2,50 m. y la 3.ª del fondo de la *cripta* á la de unos 2 m. Enlazan estas columnas ó pilares, superiormente, unas piedras largas que á manera de viga central sostienen á uno y otro lado unas diez y seis losas colocadas en dos series de á ocho, siguiendo la dirección del eje mayor del edificio. Estas lajas apoyan su borde interior en la citada viga central, mientras el exterior descansa sobre los extremos de las paredes la-

terales, formando un techo plano y horizontal cuya mayor anchura es de 2,50 m.

Por las distancias que separan los tres pilares de referencia debemos suponer la existencia de una cuarta columna que sostendría la parte de cubierta arruinada. El Sr. Cartailhac nos lo confirma, pues en 1890 tuvo ocasión de verla, aunque desmoronada. Hoy ha desaparecido por completo.

III Á VI

NAUETAS de los predios «Calafí vell, Barrancó y Na Beltrana» (Ferrerías)

A los prédios *Calafí vell* y *Barrancó* se va cómodamente tomando la carretera de *Santa Galdana* que arranca, á mano izquierda, en la general de Mahón á Ciudadela, á poco de haber dejado el pueblo de Ferrerías, ó sea, en el punto denominado *Es coll llis*.

Nosotros, sin embargo, emprendimos la expedición siguiendo el camino de herradura (abierto en la misma carretera general y algo más allá del *Coll llis)* que ladeando el caserío de *Son Gornés*, por terreno accidentado y pedregoso, conduce á *Na Beltrana*. Desde este punto, para visitar los otros dos predios es preciso dirigirse hácia *Algendar*, descender al barranco de este nombre y por entre frondosísimo encinar remontarlo hasta dejar atrás *Algendaret*. Atravesando *Son Triay* y *Binicalsitx* se encuentra un camino vecinal que enlaza con la carretera de *Santa Galdana* en sitio muy cercano á *Calafí vell;* las casas de este predio y las del Barrancó se hallan separadas por un kilómetro largo de distancia.

Cuatro son las NAUETAS que en los citados prédios *Calafí vell, Barrancó* y *Na Beltrana* pudo descubrir hace unos

treinta años D. Juan Pons y Soler, quien, llevado de su entusiasmo por la arqueología menorquina y con inteligencia nada común, ha venido explorando los sitios más abundantes en monumentos antiguos con minuciosidad suma, sacando planos y tomando notas de cuantos á su vista se ofrecían.

Gracias á su valioso concurso podemos detallar los cuatro de referencia, de cuyo descubrimiento dió noticia el Sr. Oleo en su «Historia de Menorca».

He aquí los datos que á la galantería del Sr. Pons debemos:

«Vestigios de una MAUETA en *Calafí vell.*

»Junio de 1871

»Se hallan casi enteramente destruídos y cubiertos de lentiscos, que dificultan poderosamente tomar con exactitud sus dimensiones y determinar su forma de una manera precisa, de modo que ésta casi no se conoce más que por la comparación con otros edificios. En el interior se ven pilares casi caídos que seguirían la dirección del eje mayor.

»Diámetro mayor: 15,20 metros.

»Diámetro menor: 2,80 m.

»Grueso de los muros: 2,00 m.»

«En *Es Barrancó.*

»Junio de 1871.

»A corta distancia de la NAUETA de *Calafí vell* y en tierras del *Barrancó* existen restos de un edificio que estaba cubierto de grandes losas apoyadas sobre una línea de pilastras ó columnas, de las cuales hay una entera sosteniendo todavía una de dichas lajas.

»Su estado ruinoso no permite conocer exactamente su forma primitiva, que probablemente sería la de una NAUETA.»

«NAUETA de *Na Beltrana*.

»27 Mayo de 1875.

»Está completamente arruinada y sólo conserva restos de sus paredes de 2,00 metros de altura.

»Diámetro mayor: 17,00 m.

»Diámetro menor: { A 5,00 m. de la punta: 6,80 m.
{ A 8,00 m. de la fachada: 7,50 m.

»Ancho de la fachada, exteriormente: 7,80 m.

»Cerca de este edificio existen los restos de otro de igual forma sobre el cual atraviesa la pared lindera del predio *Soberbell*.

»Su estado de ruina y las malezas que cubren estos restos impiden tomar dimensión alguna, pudiendo sólo observar que la fachada se orientaba al Sur.

VII

NAUETA de «Sa Nitja» (Mercadal)

Sa Nitja es una lengua de tierra que avanza en el mar que baña la costa Norte de la isla, estando limitada al E. por un pequeño puerto que lleva su nombre, y al O. por *Cala Torta*.

En uno de los cercados *(Ses Vilotas)*, en que se halla dividido aquel terreno, encuéntranse aglomerados, junto á modernas paredes, montones de pedruscos provenientes seguramente, dado su aspecto particular y sus dimensiones, de monumentos megalíticos derruidos, entre cuyos bloques han crecido infinidad de arbustos que con su túpido ramaje interceptan á cada momento el paso.

Suponen algunos Autores que en este sitio se levantaría la antigua ciudad de *Saniara*, de la que nos habla Plinio en su libro 3.°, capítulo 5.°, asegurando otros que en días claros y

de calma se ven aún en el fondo de las aguas de sus cercanías ruinas de edificios.

A *Sa Nitja* se vá por la carretera que arrancando del pueblo de Mercadal y pasando por los predios *Binialmaya, Barbatx*, *Barbatxí, Montpalau*, *Binisarraya, Binisarraet, Lluriach*, *Sa Cavallería* y *Santa Teresa* termina en el faro de *Cap de Cavallería*, el cual cabo forma parte de la entrada del puerto citado de *Sa Nitja.*

De la casa predial de *Santa Teresa* al cercado *Ses Vilotas* habrá un cuarto escaso de kilómetro.

Recorrimos últimamente paso á paso los restos que aún quedan de los antiguos monumentos y nos fué imposible dar con la NAUETA descubierta por D. Juan Pons y Soler, dada á conocer en la obra citada del Sr. Oleo y descrita más tarde por D. Francisco Martorell y Peña en sus «Apuntes arqueológicos», ordenados por D. Salvador Sampere y Miquel y publicados por D. Juan Martorell (hermano de D. Francisco) en 1879.

He aquí lo que en las páginas 207 y 208 de los referidos *Apuntes* encontramos referente á este edificio, no sin hacer constar una vez más que estamos desacordes con respecto á los usos que atribuye el Sr. Martorell á las construciones de esta naturaleza.

«Mayor interés presenta el que se encuentra situado en la lengua de tierra que separa el puerto de *Sa Nitja* de la cala del mismo nombre (1).

»Completamente arruinado también, pues sus muros sólo tienen un metro de altura, ofrece la novedad de tener en su interior dos muros que al dividir la nave en tres compartimentos señala á cada uno un nivel diferente, siendo el más

(1) El nombre de esta cala, como se ha dicho ya, es de *Cala Torta*, no *Cala Nitja* como supone el Sr. Martorell.

bajo el de la punta ó proa. De modo que cuando se medita sobre esta circunstancia, y se vé el terreno alzándose hacia la popa, parece imposible sustraerse á la idea de que los artistas ó pueblos constructores de *Mapales* no entendieran dar á sus monumentos, como idea simbólica, la del buque.—Sus dimensiones son: largo de la nave, 14,36 m.; ancho en su primer muro tranversal, 1,83 m.; en el segundo, 9,60 m.; en la fachada, 9,65.—Como ya se señala en nuestro dibujo, esta *Mapale* ofrece la circunstancia de tener á 1,80 m. de su proa un *menhir*, que se presenta hoy á flor de tierra, pues se levanta tan sólo 0,76 m.»

Después de nuestra infructuosa excursión fuimos en busca de nuevos datos á nuestro bondadoso amigo D. Juan Pons y Soler, quien se apresuró á contestarnos en los siguientes términos:

«Fuí á aquel punto *(Sa Nitja)* en Mayo de 1870 para visitar las ruinas antiguas que citan algunos Autores. Quedé sorprendido viendo solamente toscos paredones recientemente construídos con las piedras quitadas al descantilar los campos.

»Inmediatamente pensé podrían ocultar los monumentos antiguos, como sucede en muchos puntos de Menorca. Recorrí sus perímetros, y no encontrando vestigio alguno antiguo subí sobre ellos, y en uno de forma cuadrangular, de un metro de altura, encontré inscrito todo el muro de una NAUETA que conservaba igual altura, teniendo una ó dos hiladas descubiertas. Por estas noticias se comprenderá lo difícil que es descubrir el monumento. Más lo sería todavía si, continuando el trabajo de descantilar, hubiesen elevado el paredón, cubriéndolo encima y dejando la NAUETA encerrada en el mismo, como cadáver en un sarcófago.

»Su forma es de una elipse muy prolongada, cuyo diámetro mayor tiene 24,18 m.

»A 1,47 m. de la punta ó proa hay una pared tranversal

de 1,83 m. y á 14,36 m. de la anterior, otra de 9,60 metros de largo.

»La pared de la fachada mide anteriormente 9,95 m. largo.

»La dirección del eje mayor está de Sur á Norte.»

VIII

NAUETA del predio «Sa Cudia cremada vella» (Mahón)

Tuvimos noticia de esta NAUETA por el «Mapa Arqueológico de la Isla de Menorca» levantado por D. Rafael Blasco en 1876 y publicado por D. Juan Martorell y Peña en la referida obra de su señor hermano «Apuntes Arqueológicos».

Al prédio *Sa Cudia cremada vella* se llega por un camino vecinal que arranca á mano izquierda de la carretera de Mahón á San Clemente, poco antes de llegar al 2.° kilómetro.

El monumento se encuentra á pocos pasos de la casa predial y hácia el Oeste atravesando el pátio y un cercado sembrado de chumberas.

He aquí los datos que tenemos de este edificio del cual no quedan ya más que algunos vestigios:

Su eje longitudinal sigue la dirección de S.S.O. á N.N.E.

Solamente se descubre su planta y parte de su fachada (con su puerta de ingreso), fachada desfigurada hoy día completamente por el acópio de materiales recientemente adosados á ella con la que se ha formado gran lienzo de pared. Sin embargo, entre tanto pedrusco no es difícil adivinar los que á la fachada pertenecieron, pudiéndose calcular que cuenta todavía con unos 4 m. de altura.

La puerta de ingreso (algo mayor que de ordinario) mide 1,10 m. de altura por 1,20 m. de ancho. Merece notarse el bloque que forma el dintel, el cual mide 2,00 m. largo, 1,00 metros ancho por 0,80 m. grueso.

Del techo solamente queda el perteneciente á la *antecámara*. La parte restante se ha hundido rellenando de escombros la *cripta*.

Por los restos de las paredes interiores que se levantan todavía y á trozos, unos dos metros, se puede suponer la forma de su base (de elipse, cortada en sus dos tercios).

Con respecto á la longitud total y altura del edificio es cosa poco menos que imposible, gracias al desmoronamiento de la parte norte, cuyos desquiciados bloques, junto con las lajas que componían la cubierta, han venido á interceptar completamente el paso y á borrar, como es natural, las líneas exteriores é interiores de sus muros.

IX

NAUETA del predio «Santa Mònica» (San Cristòbal)

Al Sr. D. Juan Seguí y Rodríguez se debe el haberse conocido por la prensa la NAUETA situada en el predio *Santa Mónica*, de la cual dió noticia en el núm. 4 de la «Revista de Menorca» (1.ª Epoca) correspondiente al mes de Octubre de 1888 y en la *nota b*, (pág. 55), á su artículo «Independencia de Menorca bajo el aspecto protohistórico».

Sin embargo, ya en 1881, acompañados de nuestro buen amigo D. Antonio Vives y Escudero, eminente numismata, hoy Académico de número de la Real de la Historia, habíamos sacado planos del edificio.

La casa predial de *Santa Mónica* se halla no lejos del Cementerio de San Cristóbal siguiendo el ramal de Levante que arranca desde el sagrado recinto.

La NAUETA se halla situada al Este y á un kilómetro de la casa predial en un cercado conocido por *Els antigots*.

Su estado de conservación es deplorable, subsistiendo so-

lamente parte de los muros laterales y el extremo opuesto á la fachada.

El techo hundido obstruye su interior.

Su eje longitudinal sigue la dirección S.S.O. á N.N.E.

Falta la *antecámara*. Dos bloques colocados en el interior indican las jambas de la puerta de comunicación con la *cripta*. Esta tendría una longitud de unos 8 m. y una anchura de 3 metros.

Los muros laterales miden un grosor de 2 m. y hoy su mayor altura (parte Sur) mide unos 2,50 m.

X Y XI

NAUETAS del predio «Rafal-Ruby» (Alayor)

1.ª: NAUETA MERIDIONAL

Se halla situada en medio de un cercado que linda con la carretera nueva de Mahón á Ciudadela y cuyo portillo se abre á mano derecha junto al mojón que marca el 7.º kilómetro.

Paredones de nueva construcción y añejos acebuches adosados al monumento y el espeso matorral que le corona desfiguran por completo su forma, impidiendo medir con exactitud su altura y su contorno.

La planta es simétrica y afecta la forma de una herradura prolongada.

El eje longitudinal sigue la dirección de S.O. á N.E. y medirá aproximadamente unos 13 m.

La fachada que mira al S.O. mide en su base un ancho de 8,80 m., siendo imposible determinar su altura por hallarse el edificio desmoronado.

En ella se abre la puerta de ingreso (limitada por tres

grandes pedruscos: jambas y dintel) de 1,08 m. de altura por 0,85 de ancho.

Sigue á esta abertura un corredor de las mismas dimensiones y de una longitud de unos 2,40 m.; tanto sus paredes como su techo (hundido en parte) están compuestos de bloques y lajas de gran tamaño, alguno de los cuales mide 1,80 m. por 1,20 m.

Al final del corredor (que sustituye la *antecámara)* encuéntrase el muro transversal y divisorio del edificio formado de un solo bloque de 0,60 m. de espesor y en cuyo centro aparece la abertura de comunicación con la *cámara* ó *cripta*, hueco cuadrangular de 0,95 m. alto por 0,65 m. ancho. Alrededor de la citada abertura, vése labrada, en la superficie que mira á la entrada, una muesca ó rebajo al que podría ajustarse perfectamente una losa, cerrando, en su consecuencia, la cámara é incomunicándola del resto del edificio.

La *cripta* afecta la forma de una elipse cortada en sus dos extremos por un plano perpendicular al eje mayor; su longitud es de 5,90 m.; su anchura en el muro del fondo es de 2 m.; en el divisorio ó de entrada 1,15 m., y la correspondiente al centro de la estancia 2,15 m., y su altura total es de 2,30 m.

Las paredes interiores de este aposento se hallan formadas por grandes piedras dispuestas en cuatro hiladas sobrepuestas en sentido horizontal y su techumbre la componen seis lajas, algunas de las cuales miden 1,20 m. ancho por más de 2,20 largo, cuyos extremos descansan sobre los muros laterales.

Desde el fondo de la *cámara* y á 1,60 metros sobre el nivel del piso avanza una gran laja, colocada en sentido horizontal y cuyos extremos empotran en los muros laterales. Esta laja, especie de mesa, tiene un ancho de 1 m. por 0,50 m. grueso.

En nuestra visita tuvimos ocasión de contemplar amontonados sobre ella infinidad de huesos humanos, aparecidos en las recientes exhumaciones.

2.ª: NAUETA SEPTENTRIONAL

De proporciones algo más reducidas que la anterior y próxima á ella, se encuentra la segunda NAUETA de *Rafal-Ruby*, en un cercado contiguo al primero y adosada á uno de los paredones que lo limitan.

Las mismas dificultades que imposibilitan el perfecto exámen del exterior de la primera NAUETA aparecen repetidos en la segunda.

El desmoronamiento de su corona por la parte correspondiente á la fachada impide dar otros datos que no sean la medida de la línea de tierra en que ella asienta y que asciende á 7,10 metros.

El eje mayor del edificio sigue la dirección de S.S.O. á N.N.E.

La puerta de entrada mide 1,20 metros altura por 0,67 m. ancho, y, como en el anterior edificio, se halla limitada por tres grandes pedruscos.

También en éste aparece el corredor de una longitud de 2,30 m., estando bien conservado el techo.

El muro divisorio lo forma igualmente un solo bloque en el que se abre la puerta que comunica con la *cámara*. Alrededor de este hueco, que mide 0,68 m. altura por 0,60 m. ancho, se reproduce la misma muesca ó rebajo de que hemos hecho mención en la primera y cuyo detalle de tanta

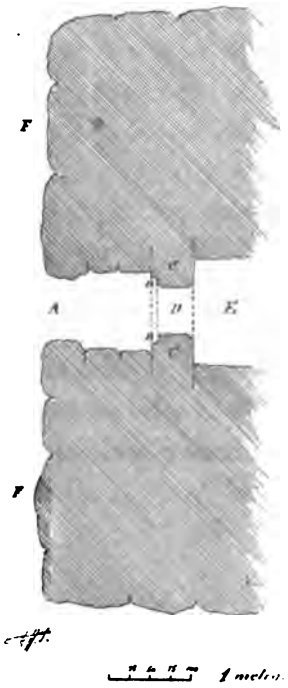

Fig. 5.—Planta de la entrada y muro divisorio de la NAUETA septentrional de «Rafal-Ruby».

A Entrada.
B Muesca ó rebajo alrededor de la puerta de comunicación.
C Muro divisorio.
D Puerta de comunicación con la cripta.
E Cámara principal ó cripta.
FF Fachada del edificio.

importancia consideramos al congeturar sobre los fines supuestos de estos edificios.

La *cripta* afecta la forma de una semielipse cortada en un extremo por un plano perpendicular al eje mayor, plano que corresponde al extremo opuesto á la fachada. Su longitud será de 6,20 m. y su anchura mayor (ó sea en la línea del muro transversal) es de 1,85 m. por 0,60 m. en su fondo. Su altura es de 2,20 m.

Las paredes interiores de la *cámara* se hallan compuestas por cuatro hiladas de grandes piedras y el techo se halla formado de cuatro lajas la menor de las cuales mide de anchura 1,20 metros.

No hace muchos años, aguijoneado por las moscas, entró un novillo en la NAUETA, y no pudiendo los colonos de la finca conseguir que saliera de ella, decidieron abrir ancho boquete por el extremo opuesto á la fachada, algo desmoronada ya, borrando de este modo cuantos detalles en su interior hubiéramos podido estudiar.

XII

NAUETA del predio «Benicalsitx» (Ferrerías)

D. Emilio Cartailhach en su obra citada nos dice haber descubierto vestigios, *en apariencia*, de una NAUETA, situada en dicho predio, *larga* y *poco profuuda*.

De regreso de nuestra expedición á los predios *Calafí vell* y *Barrancó* nos detuvimos allí y no nos fué posible dar con ella. Por las noticias que del Sr. Cartailhach teníamos, por las que se desprende la poca importancia que en la actualidad

ha de tener el monumento, no insistimos en su busca, anotándolo, sin embargo, en el número de las NAUETAS de Menorca.

XIII

NAUETA del predio «Binicodrell nou» (San Cristóbal)

En el número 141 del «Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana» de Palma de Mallorca, correspondiente al mes de Diciembre de 1891, insertó el ilustrado médico y distinguido publicicista, nuestro estimado amigo D. Francisco Camps y Mercadel, un «Itinerario de los Talayots de Menorca» («Distritos de San Cristóbal y Ferrerías»)

En este notable trabajo, en el que describe el Sr. Camps con mano maestra la topografía del terreno en que nuestras antiguas construcciones se levantan, dió á conocer algunas NAUETAS por él descubiertas, viniendo con sus exploraciones á aumentar en cinco el número de las conocidas.

Por desgracia, tanto la de *Binicodrell nou* como las dos de *Albranca nou* y las dos de *Na Foradada* no ofrecen á los ojos del expedicionario más que el perímetro de su base y algunas hiladas de sus muros.

Binicodrell nou se halla á pocos pasos del pueblo de San Cristóbal tomando el *camino del cementerio.*

La NAUETA se levanta en medio de un cercado llamado *Sa tanca de s' era*, entre unas eras y una boyera; un sendero que comunica ésta con aquéllas atraviesa el monumento.

Su eje longitudinal sigue la dirección S.S.O. á N.N.E.

La longitud total del edificio sería de 16 m. por un ancho de 8,20 m.

A pesar del estado ruinoso se distingue perfectamente parte de muro lateral y un bloque que pertenecería á su fachada.

XIV Y XV

NAUETAS del predio «Albranca nou ó San José» (San Cristóbal)

Quedan en este punto vestigios de dos NAUETAS. Una de ellas situada en el cercado *Sa pleta d' els antigots*, levanta sus muros pocos palmos á nivel del suelo, pudiendo calcularse, á pesar del tupido ramaje que la cubre, que tendría una longitud de 12 m.

De la segunda se conoce solamente parte de su perímetro.

Es tal el estado de ruina de estos dos monumentos que nos ha sido imposible levantar de ellos plano alguno.

XVI Y XVII

NAUETAS del predio «Na Foradada» (San Cristòbal)

Las casas del predio *Na Foradada* se levantan en un altozano al que se sube por un camino abierto en la carretera de San Cristóbal á Ferrerías y poco antes de llegar al kilómetro 3.°

Hacia Poniente y á pocos pasos de la boyera (que está adosada á las casas) se encuentra el cercado denominado *Es figueral de sa paysa* en el que se levantan dos de los monumentos que nos ocupan.

El primero, ó sea el mayor, tiene su muro occidental formando parte de la pared en seco, divisoria del cercado en que se asienta y el vecino llamado de *Sa punta*.

Falta la fachada.

Su eje longitudinal sigue la dirección de S.S.O. á N.N.E.

La longitud total del edificio se puede calcular aproximadamente en 17 m. y su mayor anchura en 7 m.

La *cámara principal* tendrá de anchura de 7,20 m. á 3,40 metros.

El grueso de su muros varía de 1,70 m. á 2,30 m. El lado occidental (el mejor conservado) tiene una altura de cerca de 2 metros.

La extensión lineal de los muros existentes es de 33 m.

A la NAUETA número 2, lo mismo que á la anterior, le falta la fachada.

Su eje longitudinal se dirije de S. á N.

La longitud total será de 13 m. y su mayor anchura de 6 metros.

La *cámara principal* tendría 3,50 m. de ancho.

El grueso de sus muros es de 2 m. y su altura en la parte mejor conservada es de 1,10 m.

XVIII

NAUETA del predio «Biniach» (Alayor)

Llegados al 8.° kilómetro de la carretera nueva de Mahón á Ciudadela, á mano izquierda y en medio de un cercado que

aquella vía atraviesa, descubrimos, no hace mucho, una de las NAUETAS en mejor estado de conservación.

Es de planta irregular, afectando la forma de herradura.

Su eje longitudinal se dirige de S.S.O. á N.N.E. y medirá 12,50 m.

El perímetro del edificio mide 35 m.

Las paredes exteriores conservan una altura de 3 metros, siendo imposible medirlas con exactitud por la exhuberante y tupida vegetación que corona el edificio. Se hallan compuestas de piedras sin labrar y de gran tamaño, algunas de las cuales miden 1 m. y aún más de largo; los pedruscos sobre los que las hileras se asientan son de mayores proporciones todavía. El talud que dieron á sus muros es muy pronunciado, oscilando entre 20° y 30°.

Su fachada, desfigurada completamente por recientes obras de consolidación (1), tiene una altura de 2,50 m., y en cuanto á su anchura actual, que es de 6 m., no nos atreveríamos á afirmar fuera la misma que le dieron sus constructores primivos. En ella se abre la puerta de ingreso que mide 0,75 metros alto por 0,50 m. ancho. El dintel lo constituye un monolito labrado de dimensiones 0,62 m. largo, 0,82 m. ancho por 0,20 grueso. Sus jambas están formadas por cuatro piedras.

Sobre la puerta se vé un pequeño hueco, á modo de ventana, de 0,40 m. altura por 0,30 m. ancho y limitado por cuatro piedras, una de las cuales es el mismo dintel del cual hemos hablado.

El portal mencionado da acceso á un largo corredor que á nivel del suelo mide de anchura 0,52 m. y en su techo 0,30 metros, disminución producida por la convergencia de sus

(1) Algunos de estos monumentos y muchos de sus similares son destinados por los payeses á pocilgas; así no es extraño verlos restaurados y *desfigurados* en nuestros días.

paredes laterales que miden una altura de 1,15 m. y cuya longitud total es de 4 m. El techo está formado por cinco piedras planas.

Este corredor conduce á la *cámara* ó *cripta*, de forma elíptica cortada perpendicularmente á su eje mayor en sus dos extremos. Su longitud es de 4,30 m., su mayor anchura es de 2,34 en su suelo y 1,50 en su techo, con una altura media de 2,35 m. Las paredes interiores que convergen hacia el techo, están compuestas de cuatro hileras de piedras de regular tamaño, que descansan sobre grandes bloques, algunos de los cuales cuentan dos metros de longitud por un metro de altura.

El techo de este aposento lo constituyen tres grandes lajas, que miden la primera (entrando) 2,30 m. por 2,20 m.; la segunda 0,60 m. por 2,20 m. y la tercera 1,75 m. por 2,20 m.

El grueso de los muros hemos de calcularlo entre 3 y 4 m.

***

De cuanto hemos dicho en el transcurso de la detallada descripción que de las diez y ocho NAUETAS de Menorca hemos hecho y en vista del deplorable estado de conservación en que se hallan, se desprende facilmente el abandono en que se han tenido, la indiferencia con que hasta hoy se han mirado por sus dueños, tan preciosas joyas. Es necesario que los propietarios de las fincas en que aquéllas se levantan reconozcan su importancia, miren con patriótico cariño tales construcciones y cuiden de éllas, impidiendo que el ramaje y los arbustos crezcan entre sus bloques desequilibrando tan raros edificios; consideren que los monumentos megalíticos son los únicos documentos que han podido legarnos las remotas edades á modo de pergaminos de nuestro antiguo abolengo en que po-

der estudiar orígenes y costumbres de nuestros aborígenes y aun resolver con ellos problemas importantes de la etnografía de nuestra raza.

FRANCISCO HERNÁNDEZ SANZ.

Mahón Enero 1902.

Influencia dels Museus Arqueológichs y Bibliotecas públicas pera la cultura social

INTRODUCCIÓ

L' Exm. é Ilm. Senyor Bisbe de Vich, Dr. D. Joseph Morgades y Gili, venerable restaurador de Ripoll, oferí un premi al Jochs Floráls y demaná un trevall que demostrés la influencia que pera la cultura social dels pobles tenen los Museus Arqueológichs y Bibliotecas públicas en certas condicións.

Y 's pregunta l' autor del present travall ¿Quinas ideas propias ó enmatllevadas, quins fets, quins arguments podrá reunir que próvin lo que demaná 'l venerable Prelat de la Seu vigatana, ab tanta claretat y tanta forsa, de com ho prova la existencia en la antiga Ausona, d' un riquíssim y valiós museu arqueológich y d' una ben provehida Biblioteca pública, instalats en lo propi Palau Episcopal?

Ah, no. Pera 'l viatger inteligent y fins pera 'l senzill pagés de la plana de Vich, pera 'l seminarista estudiós, pera l' arqueolech extranger que vé de llunyanas terras cridat per la anomenada del Museu del Bisbe Morgades, pera tots aquests no cal escriurer travalls de demostració.

Porteulos á convencers *de visu*, fentlos visitar lo Museu y Biblioteca de Vich y quedarán mes convensuts y edificats que no pas llegint centenars de volums. Que ho vejan, y creurán tot seguit no sols en la influencia que exercixen en la cultura social aquesta mena d' institucións instructivas, sinó que també veurán ben prompte en quinas condicións s' han d' instalar, prenent exemple de la fundació, instalació, organisació y conservació del que parlém.

En aquest sol concepte resultaría inútil lo tema, com resulta inútil provar la pesantor per medi d' arguments escrits poguent tirar enlayre una pedra. Mes no farém al ilustre donador l' agravi de suposar qu' en sa sabiduría no ha tingut altras punts de vista. Ell sab la importancia y la trascendencia que la institució dels Jochs Florals té, dins y fora de Catalunya y per aixó creu que 'ls travalls qu' en llurs volums anyals se publican, serveixen de propaganda y vulgarisació de tota idea gran y noble sia patriótica, relligiosa ó artística.

Pera contribuhir á aquesta propaganda havém agafat la ploma y encara que coneixém la dificultat del tema, confiem més en l' auxili de la divina font de tota inspiració, que no pas en nostras propias forsas. Convensuts com estém del tema que tením de demostrar empreném lo travall, esperant y desitjant fermament que dels nostres humils arguments y del vivent exemple práctich que tením á Vich, puga resultarne temps á venir, la fundació de Institucións semblants, sino germanas.

Que l' explet ufanós de la llevor sembrada á Vich servesca pera encoratjar á las Corporacións y Prelats de la nostra terra á fí de que emprengan ab fe, lo conreu de tan hermosa planta segurs de que Deu ha de benehir tan bonas obras y la societat ha de gaudirse ab las primicias dels abundosos y assahonats fruyts que sens dubte produhirán (1).

*
* *

La societat está composta de variadíssims elements; si par-

(1) Aquest travall fou escrit pera 'ls Jochs Florals de Barcelona, d' un any en que 's declará desert lo premí ofert per lo zelós Prelat de Vich en aquells temps, qui sempre havía distinguit al autor ab paternal afecte. Al donar á llum aquesta obreta en pró de la fundació de Museus semblants al de Vich, nos fém un dever, lo rendir un homenatje d' admiració al malaguanyat Bisbe Dr. Morgades (A. C. S.), qui no obstant ha tingut la sort de trovar un inmellorable y dignissim succesor en la Seu Ausetana.

lant de las familias se diu: *cada casa es un mon*, argumentant á la inversa devém dir que 'l mon es una gran familia, una gran casa, y aixís ho predicava lo Diví mestre ensenyantnos la lley universal del amor al prohisme.

Donchs bé, si pera la educació de la familia, cal usar de medis especials, predicar ab l' exemple, parlar un llenguatje sempre digne y decorós, esborrant tot seguit dels llavis infantivols las grosserías y las indecencias, castigant ab rigor desde naixensa tot rastre d' inmoralitat; en la familia social te de ferse una cosa per l' istil; ademés de las lleys generals de govern que tractantse de las facultats morals del home resultan molt incomplertas, s' ha d' establir lo decoro en las costums, y l' amor á la bondat, la veritat y la bellesa que son las tres grans brancas del arbre del art. Pera lograr aixó s' ha de parlar un llenguatje que l' entenga tothom, grans y xichs, richs y pobres, llenguatje que parli á l' ánima tant com á la aurella y llenguatje, en fí, que tinga sos medis d' expresió tant variats com se vulga, empero que penetri ben endins del nostre ser y 'ns fassi sentir una sola y única emoció, la emoció de lo bó, lo bell, y lo verdader.

Aquest llenguatje no pot esser altre que 'l llenguatje artístich, donchs las Bellas Arts son las únicas que per diferentas vías van á parar al mateix fí. Lo Doctor Torras y Bages en un de sos sustanciosos escrits filosófichs y artistíchs, parla d' aquestas veus tan distintas *com un chor d' admirable concordancia en que una munió de veus cantan una metexa lletra, y 's pregunta: ¿Qué es açó, donchs, que les Arts, com divines missatjeres portan al esperit del home? ¿Qué tenen que veure los ulls ab les orelles? ¿Perqué una música, ó un chor de veus humanes, qual llengatge potser no entench, m' han de dir la mateixa cosa que les mudes voltes altíssimes de la Catedral que tot just, jo, curt de vista, arribo á veure? ¿Perqué les estátues y les poesíes gregues; les oracions de Ciceró y 'l Forum*

de Roma; la Cronica del Rey en Jaume y 'ls vells monuments Arquitectónichs de la nostra terra; la prosa DIES IRÆ *y la tonada litúrgica ab que 's canta, han de dir á mon esperit unes mateixes coses? ¿Perqué boques tan distintes parlan idéntich llengatje? ¿D' hont ve aquesta llum, reflectida per estels tant diferents?* Aquesta atracció mágica que 'ns delecta y 'ns encisa es la Bellesa, de la que digué Plató qu' era lo *explendor de la veritat*, en quin amor y veneració deu educarse al poble pera que resulti no tan solsament artista, sinó virtuós, honrat; donchs la bellesa no deu separarse may de sas germanas, veritat y bondat constituhint com ja havém dit, y tothom sab, las qualitats perceptivas y productivas del art.

L' home en general se daleix pera la possessió de la bellesa y de la veritat, y no 's creu felís fins que la trova, per aixó diuhen los llibres sagrats que no viu solsament de pá, volguent significar que no es sols la part material del ser la que 'l fa viure, sinó que la inteligencia y demés facultats morals de que vé dotat al naixer, contribuheixen poderosament á ferli agradosa la vida. Lo mateix gran bisbe d' Hipona escrigué que: *la felicitat es lo goig de la veritat.*

L' home porta en sí lo germen de la admiració per la bellesa, mercés á las sevas facultats morals. De la senzilla visió del gran espectacle de la naturalesa, no 'n treuría res sinó estigués inclinat á la contemplació y meditació de la mateixa pera establirne comparacións, y acabar finalment admirant las cosas bellas y rebutjant las que no ho son.

D' aquesta admiració 'n trau consequencias y sent l' afany inexplicable de fer éll també alguna cosa, qual contemplació li produhesca després la mateixa sensació artística, la mateixa fruició que li ha produhit lo mon natural. Per aixó trovém al home primitiu que en totas las manifestacións purament materials, hi acompanya la producció de obras encaminadas á

satisfer á las facultats del seu esperit. Aixís lo veyém cobrint la seva nuesa ab fullas de formas que á ell lo complaguin; fentse vasos grollers de terrissa pera menjar y beure, modelats á son albir; la pedra foguera que després de servirli pera picar foch y encendre 'ls tronchs que han de coure son aliment converteix en coltells y destrals, presenta contorns que no son deguts exclusivament al ús que prestan, sinó á la imitació d' algún ser natural, animals ó plantas; la cova que 's vuyda en lo rampéu de las montanyas, la decora interiorment pera que puga delectarse en la contemplació de la seva obra.

¿A qué 's deu, donchs, l' afany ab que l' home primitiu revesteix de formas qu' ell ha imaginat ó copiat, totas las manifestacións materials de la seva vida? Al gérmen que porta en sí al venir al mon que l' incita á gosar ab la bellesa; á l' instint del Art en una paraula. Vejemlo sino, aislat de tot, disputant á la naturalesa salvatge é inclement, una existencia miserable, mes ab tot, sentint, encara que d' una manera rudimentaria, la necesitat d' un ideal religiós, social y artístich. Mercés al primer, s' ompla de supersticiosa basarda en presencia dels fenómenos naturals y creu en un poder qu' ell no s' explica, pero que tem y respecta pera que li sia propici y á qui dona gracias d' haberlo posat al mon, quan se creu felís; l' instint social se revela volguent tractar ja ab los homes que te al voltant, disputantloshi los dominis qu' ell creu seus, ó defentsantse de las bestias selvatjinas per medi d' una acció comuna; finalment, l' instint artístich se fá patent, en lo que ja havem dit, decorant sos destrossats vestits, sas armas de pedra, sos vasos de terrissa, las covas ahont s' aixapluga y 's prevé de las feras, quan encara no sab ferse una barraca.

Tenim ja l' origen del Art. Definimlo.

Art es la realisació de la bellesa per l' home. També la paraula Art, per algúns, mes ó menys académichs, significa la producció de obras cualsevulga ab reglas determinadas. Mes

aquesta accepció, que segóns cáustica frasse d' Eugeni Verón, deu referirse al *art de fer sabatas,* s' aplica mellor á las arts útils ó lliberals, que no pas á las Bellas. Generalment, quan se parla d' art en complexo, se refereix al conjunt de las Bellas-Arts.

Si l' Art te d' esser la realisació de la Bellesa, l' obra d' art deu esser filla d' un acte expontani, deu esser bella, producte de la inspiració ó sia del amor á la realisació estética d' un assumpto. Per lo tant, la producció de l' obra d' Art deguda á la expontaneitat de la imaginació, no es compatible ab la imposició forsada d' un travall, ni una freda reflexió.

Al mateix temps, l' obra d' art deu esser bona, es á dir, dotada de bondat y com á tots los productes de la activitat humana, deu contribuir al triomf del be, al ordre ó concert universal. Aquestas duas qualitats, bondat y bellesa, no las percibeix l' humana inteligencia sempre juntas, y per aixó moltas vegadas l' home, tot cercant la bellesa, s' aparta del camí del be.

Aixó en quant á la percepció; en quant á la producció, l' esperit que deu informar al artista, quan cerca sas obras, deu esser sempre bó, com sanas las ideas que l' inspirin. En una paraula, en l' obra d' art deu trovarshi la bellesa moral y la bellesa física, la primera que resideix en l' ánima del artista, la segona, en l' obra mateixa.

L' obra d' art deu esser també verdadera á mes de bona y bella, es á dir, deu reproduhir la realitat dins de certs límits, dels que 'ns parla mol be Horaci en sa famosa Epístola.

«La realitat es la veritat, ha escrit lo Dr. Torras y Bages, y 'l trovament de la veritat es lo major goig possible de la criatura racional; l' home reposa en ella, y quant no la posseheix, viu com penjat en l' aire, plé d' angunies, desequilibrat, s' ilusiona y 's desilusiona prestament, cerca noves posicions y may está quiet, per açó, aquella alta inteligencia

superior á la de Plató, Sant Agustí, qui havía passat la malaltía del excepticisme, un cop hagué trovada la veritat, exclamá: «la felicitat es lo goig de la veritat». Ella es lo nostre fí, l' objecte de totas las nostres facultats, lo fluhit que manté la nostra vida, la llum que ilumina lo nostre enteniment; pera cercarla passam totes las dificultats, vencem tots los obstacles, tenim neguit quan no la possehim, reposam dolçament quan la trovam, perque la veritat es l' amor essencialment humana, y segons lo nostre angélich mestre, constituheix la felicitat de Deu. Littré deixá escrita aquesta fondíssima sentencia: *le vrai est le couronnement et le sommet de l' esprit humain.* La veritat es donchs també lo fons substancial del Art».

* * *

Tal volta á primera vista, semblará que fugím del tema que tractem de demostrar y que 'ns embranquem en impertinents filosofías. No ho creyém aixis donchs, pera lograr lo nostre objecte devém comensar parlant de las causas pera passar tot seguit á estudiar y analisar los efectes.

En l' obra d' art hi entra l' idea y la forma, ó sia l' esperit y la materia. La primera es filla del artista, l' altre del mon real. Per aixó aquell *Homo additus naturæ* de que 'ns parla François Bacon, se refereix á la idea que informa tota creació artística, que es lo que produheix mes intensa emoció en l' expectador. La teoría de Taine sobre l' ideal en l' art, per mes positivista que sia, diu que l' obra d' art té per objecte mostrar algún carácter essencial ó pronunciat d' un modo mes complert y mes clar de com ho fan los objectes reals, es á dir, vol que inspirantse en la veritat, aspiri á expressar alguna cosa qu' endavina 'l cor, ó parlant mes clar, ha de expressar

la mateixa quelcom que no té, que li vé de fora, que li imposa la personalitat del autor. Rafael, lo diví Rafael, deya: Lo pintor está obligat á fer las cosas, no pas com las fá la naturalesa, sino com deuría ferlas pera que 'ns agradessin forsa, lo qual vé á coincidir ab la definició de Charles Blanc, qui posantse dins d' un just medi, diu que: l' Art es la interpretació de la naturalesa. Y 'ls filosophs alemanys defineixen l' art dihent que es l' acort entre lo ideal y lo real, lo finit y lo infinit. Això prova la elevada missió que té l' obra d' art y las Bellas-Arts en general, en la societat: això proba també lo predomini de l' esperit sobre la materia fins al punt que un tant reputat autor com Channing, diu: que la materia se torna hermosa pera nosaltres, quan sembla perdre sa apariencia material, sa inercia, sos límits y sa grosseritat; quan per la lleugeresa etérea de sas formas y de sos mohiments, sembla espiritualisarse.

D' aquí n' ha nascut la intuició, aquesta facultad moral per la que coneixem la materia per medi dc l' esperit, ó usant paraulas enmatllevadas: La intuició es una vista material é intelectual alhora, per la que penetrém en lo mon de las existencias reals y entrém en comunicació ab la naturalesa. Y com á consequencia aquella altra afirmació de que: La intuició de la realitat y la percepció de l' idea, se confonen en un acte comú.

Aquestas consideracións que acabém de fer, nos permeten afirmar que la bellesa pot esser absoluta y relativa. La primera resideix únicament en Deu y es principal atribut de la Divinitat. La relativa, en la naturalesa y com aquesta es la única que pot concebir la limitada inteligencia humana, molts defineixen l' Art com á una imitació de la naturalesa. No es tan migrada la missió del Art. Deu inspirarse aquest, es cert, ab los objectes naturals, mes aclarintlos ab la ratxa de la inspiració, ó com diu Taine, ab la personalitat del artista unida á la

naturalesa, y aquí si que hi vé com l' anell al dit, la definició de Charles Blanc, mes amunt apuntada.

Pera compendre mellor la importancia del element intelectual en l' obra d' art, cal adoptar l' exemple del mateix Charles Blanc. Miguel Angel veu una dona hermosa, y 'n fá copiantla una altiva é inmutable Sibyla; Rafael al véurela, l' idealisa, convertintla en una de sas incomparables Verges; y 'l Tiziano la converteix en un somni erótich velant ab poéticas glassas sa mórbida nuesa, mentres que un realista dels nostres días, nos en donaría un trasllat material y grosser, accentuant lo lleig tant com lo hermós, fins á convertirla en una barreja d' objecte de plaher sensual y de pessa anatómica.

***

Fomentant aquest instint que tenim pera la admiració de la bellesa, s' obté 'l bon gust, que es lo grau superior de la educació estética.

En art, segons lo gran mestre racionalista Viollet le Duc, tenir gust, es amar lo verdader y saber expressarlo fácilment. Lo gust es donchs lo respecte á lo verdader. Es la habitut de lo bell y de lo bo. Pera esser home de gust es essencial discernir lo be del mal, lo bell de lo lleig. Això fá que hi hagin artistas sense gust, y en cambi, senzills aficionats dotats de gust artístich ó estétich.

Tenir gust, es rebutjar la exageració sempre falsa, es deixar veure lo costat moral del home, sa rahó, sas tendencias, sas afeccións y son objectiu. Si donchs, lo costat moral es feble, si la rahó es obscura, si las afeccións son baixas y l' objectiu vulgar y odiós, es difícil que 'l gust sia satisfet, y lla-

voras se cau en la hipocresía artística, qu' es per l' istil de la hipocresía relligiosa; aquesta, consisteix en l' us de las prácticas relligiosas sense professarne las doctrinas. En art es executar formas artísticas mancadas d' ideals y de gust.

Pera assolir lo bon gust, es precís que la forma sia 'l llenguatje de la idea, es precís tenir ideas, tenirlas bonas y expresarlas en llenguatje adequat.

Un escriptor francés ha escrit: *Le manque de gôut conduit au crime.* Ab aixó, qu' es una gran veritat, veurém en primer lloch qu' estem voltats de criminals y de gent á punt d' esserho, y en segón lloch veurém la importancia social que té 'l gust estétich.

En efecte, una societat, un poble, no produheix obras d' art sino en determinadas condicións.

Necessita com las ayguas dels rius per passar claras, no rebrer la sotragada de tempestuosas revingudas, necessita anar pausadament colant cap al fons lo llot de la riuhada; y aixó s' obté ab lo temps, qu' es lo gran filtre del mon físich é intelectual.

Aixís los pobles necessitan en primer lloch, tenir patria y relligió, que son los components de la verdadera llibertad, y com ja havem vist los ideals mes enlayrats de la societat. Tenint relligió ja 's té llibertat, donchs la essencia d' aquésta es Deu, qu' es el únich sér absolutament lliure.

Per mes que Taine diga que 'l sentiment relligiós oprimeix l' instint plástich, no es aixó cert, donchs la Bellesa resideix en totas las formas armónicas, encara que 'ls objectes no sian bons, ó segons Sant Tomás, una imatge se diu Bella si representa perfectament la cosa, encara que aquésta sia torpe. *Aliqua imago dicitur esse pulchra, si perfecte representet rem, quamvis turpem.* Inspiradas per la relligió havem vist produhirse en lo decurs dels temps las principals obras bellas

tant si la relligió es una com un altra. Diguintho 'ls egipcis, 'ls grechs, 'ls hebreus, 'ls gótichs, 'ls florentins.

La relligió es lo símbol de la veritat y la veritat no ,s concebeix sense la llibertat. Ara, com la veritat es la expressió del gust estétich, heus aquí que un poble sense llibertat ni relligió, no tant solsament no pot produhir obras d' art, sinó que tampoch pot tenir gust estétich, y per consegüent ha de relliscar per las pendents del vici y del crim.

No 's coneix cap poble sense una noció per vaga que sía d' un sér suprem á qui atribuhir los beneficis y los cástichs que reb en la vida. Per mes que cada un d' ells se 'l formi á sa manera 'l concepte de la divinitat, no per aixó deixan d' estar influidas las Bellas-Arts per aquesta idea. Desde las divinitats índicas de que 'ns parlan lo *Maharata* y 'l *Ramayana*, aquells misteriosos Siva, Visnú y Budha; fins al egipcis Issis, Ossiris y Horus; desde 'ls deus dels celtas, als de la Escandinavia; desde la mitología grega fins á Allah dels mahometans y al nostre únich y verdader Jesucrist, han sigut tots ells, far ó antorxa que han aclarit lo pensament artístich, mostrantlhi 'ls ideals de la Bellesa que cada poble ha concebut de manera distinta, mercés á las diferencias etnògráficas.

Los grechs, materialistas en alt grau, feyan residir tota la excelencia de la forma, en la bellesa física. Sos deus y héroes, eran sers humans dotats d' hermosas y sapadas musclaturas; sas deesas reunian los encisos d' una bellesa purament terrenal. Per aixó las arts gregas se distingeixen per la execució mes que no pas per la idea. Están subjectas á la materia y produheixen obras plenas de bellesa física, reflexant l' estat social d' aquell poble que xifraba son avensament en los exercicis gimnástichs y en los jochs de destresa, pera produhir ciutadans físicament hermosos.

Los fenicis adorant casi únicament á Astarté, la deesa del amor sensual, produhiren obras que tenían mes d' útils que no

pas de bellas, y no podía succehir d' altra manera en un poble essencialment mercader y relaxat, cegat per lo guany.

Los egipcis creyan en la transmigració de las ánimas, y sos deus eran personificació dels vicis y virtuts humanas. Las arts havían donchs de resentirse 'n, fent dominar lo simbolisme y lo misteri en las sevas obras. Las *mastabas* ó tombas egipcias, son cambras ricament decoradas, ahont la momia humana, perfectament faxada y aromatizada, espera voltada de presents l' hora de tornar á la vida.

La nostra relligió com á filla del Orient, ahont prengué carn mortal lo nostre Deu, participa un poch de la tradició egipcia y 'ns fá esperar en una altra vida de excelencia Suprema. Las arts cristianas, donchs, venen influidas per aquet enlayrament d' ideals, aspiran á una bellesa reflexo de la Celestial y los temples románichs, las catedrals góticas, los retaules, los himnes litúrgichs, los quadros de Murillo, Ribera y Fra Juncosa, las estátuas de Alonso Cano y Amadeu, proclaman aquesta excelencia y aquesta elevació d' ideals que informan las arts de nostra societat cristiana.

*
* *

La patria es una altra idea á la que es difícil que 'l verdader art se sustragui. Ella es la síntesis de tot lo gran y bó que sent una societat perfectament constituída. Es l' afany que fa empunyar las armas al espós, abandonant á la mare de sos fills; es la satisfacció ab que 'ls antichs fills de la ciutat del Tíber deyan: *civis romanus sum*; es lo sagell ab que las arts marcan las sevas obras, privant de confóndrelas ab las de altres pahissos ó civilisacións; es la tristor de l' anyoransa que portava al suicidi als guardias suissos de París, al sentir tocar

lo típich *Ranz des vaches;* es l' *alma mater* de la Pastoral de Beethoven; es l' estrofa del cant bélich que fa sotragar la terra invadida per l' extranger; es lo compás de la dansa ab que ofereixen sacrificis al deu de las victorias los pobles primitius; es en fí, l' origen y causa de que las obras tingan color local, es á dir, representa exactament las costums, vestits, actes y demés característich d' un poble pera diferenciarlo d' un altre.

Lo color local fá que l' artista sia exclusivament del seu pahís y del seu temps, qu' expressi sas ideas, sas pasións y sas costums, que visca en ell y 'l fassi reviure, fent ab tot brillar sa imaginació per damunt de la copia, del medi ambient ó de las circunstencias que l' envoltan.

La idea de patria es com la relligiosa, mare de las arts. Quan manca la patria, mor l' art nacional. Quan Grecia fou esclava de Roma, perdé l' esperit de llibertat que animava las arts y trevallá forsadament embellint los monuments románs, perdent l' empori de la bellesa. L' art egipci morí á mans dels mameluchs, com l' art moresch d' Espanya, á mans dels Reys Católichs.

Abuy día lo Cosmopolitisme ho invadeix tot.

La idea de nació s' empetiteix á copia de volguerla fer gran, sense pensar qu' es mes gran devant del art y de la historia un petit regne com lo d' Aragó, poblat de joyas artísticas, de lleys sávias basadas en la tradició del poble, de personalitats verament democráticas, que feyan jurar als reys lo respecte als furs ab lo famós *si non, non;* que no pas la Espanya unitarista dels nostres días, sense agricultura ni monuments, ni lleys basadas en las costums, y mancada de tota idea elevada del concepte de patria d' aquesta idea, que feu recobrar als Berenguers la Catalunya Alarba.

* * *

Un poble en estat de repós, ab ferms ideals relligiosos y ab lo perfecte dret de nacionalitat veu desenrrotllarse las arts al seu entorn. Convé donchs que tinga 'l poble aquestas condicións, perque tenintlas tindrá bon gust, que ja havem dit qu' era 'l respecte á lo verdader y la essencia de la cultura social.

Aquesta no necessita pas una producció exhuberant d' artistas, donchs lo bon gust no 's refereix pas á la destresa de la má, que segons Viollet de Duc, es una ventatja material, mentres que 'l gust es un desenrotllo rahonat de la inteligencia.

Pera que la societat sia ben educada intelectualment, no cal pas que tots siam artistas sinó que estiguem en condicións de saber apreciar las obras d' art y admirar la bellesa qu' en sí enclouhen (1). Ellas si son tals, nos despertarán sentiments enlayrats, ideas nobles, pensaments sempre dignes, logrant ab aquest motiu arribar á tenir un criteri dreturer y una afició constant á possehir y delectarnos ab las bellesas del art y ab las veritats de la ciencia.

¿Com deu educarse donchs un poble pera dotarlo de gust estétich? Questió es aquesta que 's ha discutit molt sense que s' haja trovat ni volgut trovar la veritable solució. Tots los esforsos dels sociólechs se reduheixen á volguer obrir escolas sense preocuparse del cóm y del perqué. Molts son de la opinió de Jourdain que assegura que obrint una escola en lo día d' abuy se tanca una presó al cap de vint anys. Això no es cert, donchs veyem á la majoría dels criminals més horroro-

(1) ¡Deu nos guard' de somniar en una societat tota d' artistas!

sament célebres, esser instruhits, possehir títols científichs ó esser notables inventors.

No vol dir aixó que no tingan d' obrirse escolas. Deuhen obrirse'n, es cert, mes basadas en la moral y en la higiene; mentres se prescindeixi dels ideals socials més enlayrats, que son la llibertat dins de la religió y de la patria, y la virtut, las escolas no son més, en la majoría dels cassos, que un suplici ahont se torturan ab esforsos estranys las joves inteligencias. La escola havem dit que necesitava tenir per norma y guía la moral; aixó no vol dir que no 's puga combinar aquesta qu' es la salut de l' ánima, ab la salut del cos al objecte de fer agradosa y atractiva la que fins ara es estat y será mirada ab repulsió pe'l jovent.

Si 'ns fixém en la part del poble que no está destinada á perfeccionar sos estudis ni á adquirir un grau de cultura considerable, som d' opinió de que convé familiarisarlo desde jove ab las Bellas Arts pera que resulti dotat de gust estétich y al mateix temps de gust virtuós. No havem vist gayres criminals que fossin artistas y es que las arts tenen com objectiu la veritat, y la principal felicitat es segons Sant Agustí *lo goig de la veritat*. Aquesta está enclosa en la religió y en la patria, cal donchs pujar los joves ab aquestas duas tendencias que son base de la virtut.

Las escolas d' arts y oficis ben instaladas son un gran element de cultura á més de las elementals, mes s' ha de confessar llealment que si be la escola es indispensable pera adquirir las primeras nocións de la instrucció, las escolas en sí, en l' época en que realment s' aprofitan las ensenyansas apresas ó sia en la adolescencia y la pubertat, son incomplertas, donchs no obran tot l' efecte en lo jovent, per aquest carácter d' imposició que malgrat tot, revesteixen.

Sí, la escola no atrau, no s' hi va voluntariament sino ab lo ferm convenciment de que se compleix ananthi una obli-

gació innata en l' home. ¿Qu' es donchs lo que convé pera que la cultura intelectual sia complerta y general? Aném á dirho.

Quan los metjes tractan de curar mals que rèvesteixen més carácters de dolor moral que no pas físich, á més d' un tractament terapéutich, ne prescriuhen altres de psicológichs, d' higiénichs. Saben bé que los remeys se prenen si 'ns plau per forsa y confían més en los exercicis ordenats, las distraccións agradables, l' allunyament de las obsessións constants que 'ns han perseguit y acompanyat en la malaltía. Aixís al volguer instruhir á la societat no devem limitarnos exclusivament al remey de las escolas que com las medicinas no s' empassan may, prou de gust. Lo carácter oficial, obligatori y disciplinari que revesteixen no 'ls deixa esser atractivas en veritat. Cal donchs un complement á la escola, á la ensenyansa oficial, á la cátedra, en una paraula. Y aquest complement no 's troba sinó en duas institucións del mateix carácter mes de diversa mena: la Biblioteca y lo Museu de Bellas Arts. La primera es la font ahont pot adollarse l' inteligencia assedegada de la societat pera rebre lliurement la dolcissima impressió de l' aygua corrent y sanitosa que li refá 'l cos enmustehit. Lo segón es l' arca ahont se guarda los tresors que d' altres temps y altres civilisacións han arribat fins á nosaltres, mostrantnos com sentían nostres passats los ideals religiosos, patriótichs ó socials y com los sublimavan en lo gresol del Art pera obtenir la Bellesa Suprema que pot assolir l' humana inteligencia.

¿No es cert que anant pe'l mon assedegats nos estimarém sempre més, abocarnos al raig d' una font que surt d' en mitj de ferrenys penyals sia la que 's vulla, que no pas esperar á que vingan á donarnosla ab un got d' una certa mesura y d' un cert color, l' aygua á certa temperatura y á glops petits y periódichs no poguent beure ni tant sols á nostre albir y se-

gons nostra set, sinó á la voluntat de qui 'ns la dona? Ah no; lo que farán en aquest cas será fernos venir més set ab la anyoransa de la frescor y lo gust sanitós de la deu montanyana.

Igual nos passa ab las escolas y Universitats. Necessitém un complement de lo que allí se 'ns deixa tant sols entreveure, pera desafogar lliurement dintre de los nostras respectivas inclinansas, los desitjos d' instruhirnos que sentím. Y fixis be que dihem sempre *complement*, donchs may enteném que puga subsistir l' una sense l' altra. Complement es també de la ensenyansa de la cátedra, lo Museo. En la Biblioteca s' hi trova l' aplech de las veritats de la ciencia, la esplicació escrita dels misteris del Art, los secrets de la historia de la humanitat. En lo Museu en cambi hi apreném los usos y costums de nostres davansers, la reproducció plástica ó gráfica dels fets históríchs, la noblesa de las passadas géneras artísticas, y si en la Biblioteca hi trobem la esplicació del génesis de las ideas á través dels temps, en los Museus podém apendrehi tot lo que 's relacioni ab las formas del art. En l' una se 'ns parla al cap, en los darrers al cor. Y com havém vist que l' obra d' art no naix d' una fórmula ó recepta determinada, ni tan solsamens de la única condició etnográfica ó social si no s' hi barreja la personalitat del autor, trovarém que aixis com las Bibliotecas y Museos son complement de la cátedra, aixís mateix las Bibliotecas y Museos se complementan entre sí. Com lo sol, astre rey de la naturalesa, ó del mon físich es útil á la salut del cos, lo sol de la veritat es útil á la inteligencia y lo sol de la Bellesa es útil é indispensable á la vida del cor. L' art enclou en sí la veritat y la Bellesa complements de la bondat, donchs l' art es lo sol del mon moral y á son escalf y familiarisantnos ab ell, es com viurém una vida verament sana y alcansarém lo suprem grau de cultura. Havém dit que la Biblioteca parlava á las ideas y 'l Museu á las

formas artísticas L' una donchs se complementa ab l' altra pera la producció de la Bellesa. L' una es filla del mon moral; l' altre del físich. Per aixó lo colós del Art clásich, Buonarroti, colpejá ab son martell lo front de sa hermosa estátua cridantli «¡Parla!» donchs no 's trovava prou satisfet ab haver assolit pera sa obra la perfecció de la forma y desitjava pera ella las excelencias de la vida intelectual.

*
* *

Assoleyantse ab lo calor que irradia constantment l' art y la ciencia, es com s' assoleix lo domini del gust ó sia lo respecte á lo bell y á lo verdader, com ja havem dit, font de tota cultura social.

Una de las principals qualitats que ofereixen los Museus y Bibliotecas fovorables á aquesta cultura es lo servir d' alberch segur á totas las joyas bibliográficas ó artísticas de las pasadas épocas, basa pera la ensenyansa que d' ells s' ha d' obtenir; á més á mes, fá agafar gust y afició á conservar eixas joyas, privant de que corrin esgarriadas pel mon á mans d' ignorants ó rovellayres, y despertan la afició á las coleccións particulars que la experiencia 'ns demostra que han sigut gayrebe sempre la basa y pedra angular d' institucións bibliográficas ó artísticas en temps á venir. Las coleccións particulars fan que 's recullin objectes que anirían perduts ó la ignorancia destruhiría, y á la mort del coleccionista poden passar, ja sia per deixa testamentaría ó per adquisició, á enriquir los Museus y Bibliotecas públicas. Lo Museu de Cluny, orgull de la vila de París no fora lo qu' es, sense las aficións de Aleix de Sommerard qui adquiri l' edifici en 1833 pera instalarhi sas coleccións, que pasaren al Govern francés en 1842, y

sense la donació en 1885 de la colecció Audeoud. Y al mateix Louvre, que deu son explendor al afany coleccionista de Luis XIV, no s' hi trovarían las colecciónsCampana, Dieulafoy y de Sarzec, com sense l' ilustració de Francisco I de Fransa la seva gran Biblioteca Nacional no hauría nat, ni existiría lo Museu Biblioteca Balaguer de Vilanova sense 'l patriotisme del mestre en Gay saber que va fundarlo, ni la Biblioteca Arús de Barcelona sense 'l desprendiment dels marmessors d' en Rossendo Arús y Arderiu.

Nos sembla donchs haver demostrat á bastament ab tot lo que havem dit, que la cultura social trau profitosos resultats de la existencia de las Bibliotecas v Museus públichs. En las unas s' hi aprenen los coneixements empírichs, en los altres los ténichs y práctichs, los referents á la destresa de la má y en ab duas menas d' institucións s' hi educa 'l gust y s' hi explaya *voluntariament* l' esperit, gosant ab la contemplació de la veritat y la bellesa en aquellas manifestacións pera quinas cadascú sent més inclinansa.

Es donchs altament meritoria, la obra de procurar al poble distraccións honestas de carácter artístich ó científich, com per exemple, la execució de pessas musicals y cants populars, la representació d' obras dramáticas históricas, religiosas ó de costums, la exhibició á sos ulls de reproduccións d' obras d' art y per lo tant y en grau major la exhibició dels originals de las mateixas. En Clavé apartá molta gent del vici y la abjecció, fundant las societats corals, quina trascendencia social y patriótica encara abuy se fá sentir y s' admira. L' Ajuntament de Barcelona ab lo Museu de reproduccións de la Nau Central del Parch, fá agafar afició al art y á la historia al numerós públich que hi acut á las festas, y l' Ilustríssim Prelat de Vich fá més cultura social en la antiga Ausona ab sa Biblioteca y Museu diocessá, que no pas se 'n farían ab cent tractats de sociología y de educació popular.

⁂

La experiencia demostra que la iniciativa individual es sempre l' alsaprém més poderós pera cualsevulga empresa. La condició principal que dehuen tenir donchs á nostre entendre las Bibliotecas públicas y 'ls Museus Arqueológichs es la d' esser degudas á la iniciativa d' una persona inteligent y rodejada de prestigis; que tinga prou forsa moral é inspiri prou confiansas al seu voltant, pera que expontáneament ó al menys sens gayres esforsos, se veja secundada en sa empresa. Y al dir persona volém també inclourehi la corporació, mes sense carácter oficial, y grata als ulls del públich per sos bons propósits ó las tendencias llohables que representi. Sobretot deu fugirse d' organisacions oficials de carácter burocrátich donchs l' expedienteig que es lo que caracterisa precisament tots los serveys administratius se dona, com se sol dir vulgarment, cops de puny ab lo foment de las Bibliotecas y Museus.

Y una altra circnnstancia deu tenirse en compte y es que pera fomentar ab profit las institucións de que tractém cal donarloshi un carácter de permanencia y seguretat de que may pot arribar lo cas d' una dispersió, posantlas al cobert de cualsevulga etzegallada administrativa que se n' apoderi per traure'n moneda. Per aixó se comprén que convé lo que havem dit més amunt, es á dir, que no tinga carácter oficial donchs llavoras se convertirían en usdefruyt d' un personal purament administratiu y ab capacitat de real ordre. Al contrari val més que pequin per lo cantó oposat, es á dir, que tingan carácter casulá ó si 's vol purament particular.

No fá molt que parlant de la desaparició en Espanya de

tots los tresors arqueológichs que 'ns quedavan, se vá promoure una polémica en la prempsa y 's vá parlar de la conveniencia d' una lley especial que prohibis la exportació. Algú va respondre á aixó y es lo cert, que l' endemá de la publicació de la lley s' establiría lo comers d' antigallas més al engrós, donchs aquí y per tot arreu, si hi ha contrabandistas es perque hi ha Aduanas.

Se parlá de la *lley Pacca*, que resulta lletra morta y finalment la majoría de las opinións se pronunciá pera que 's fomentés la cultura en totas las classes, no oblidantse del clero, y que 's fomentés ademés la creació de Museus deguts á la iniciativa particular y s' excités lo zel de las Associacións arqueológicas y d' Excursións, pera que no deixessen de donar compte de qualsevulga trovalla artística ó bibliográfica.

D' aquesta mateixa opinió som nosaltres, donchs creyem fermament que deu fugirse de la organisació oficial. Ab lleys de carácter general ó particular se logran disposicións pera 'l foment fins á cert punt de Bibliotecas y Museus, més no 's logra fomentar la cultura. Ab Reals ordres manant que s' envihi á la Biblioteca Nacional un exemplar de totas las obras que 's publiquin, s' aumentan los volums de la Biblioteca, més segurament no s' aumenta pas á proporció lo número y calitat dels llegidors que la freqüentan.

A més del carácter particular de las Institucións d' ensenyansa de que tractém, deuhen distingirse per lo criteri altament moral y educador que presideixi sa fundació y organisació. Y aixó no 's refereix, precisament, á donarloshi una tendencia exclusivament relligiosa No, fora del estat relligiós pot també servirse á Deu. Volém significar que pot haverhi tota classe d' obras notables, mes reservant aquellas que no resultessin bonas pera la educació moral. Aixís en las Bibliotecas se reservarán las obras inclosas en l' *Index* y no 's deixarán veure sinó á las personas degudament autorisadas;

en los Museus se reservarán també las obscenitats ó reproducció de mals usos y costums viciosas y en tots ells se tindrá compte de no ofendre als ulls ab torpesas é indecencias destinant sempre un lloch pera reservat y no deixanthi entrar sinó á personas á qui verdaderament en rés las puga afectar. No som partidaris de tapar ab fullas las nuesas de la esculptura clássica, mes trovém molt bé lo reservat del Museu de Napols, y 'l del nostre Museu de Santa Agatha ab la estátua del Vertumno, deu de la fecunditat.

Finalment, creyém que pera donar resultats positius, altre condició que deuhen tenir los Museus Arqueológichs, es l' esperit de la terra, lo color local. Enhorabona que 's reculli tot lo que bonament serveixi pera la instrucció ó educació, vinga d' ahont vinga, mes dediquis la particular atenció á recullir, guardar y exhibir los exemplars deguts á las arts del pahís sobretot d' aquellas que més influencia social hagin tingut y de las que estigan prop de sa desaparició per haver anat perdent sa importancia ab lo curs dels anys.

De las obras d' art qu' estigan dins de las condicións que acabém d' apuntar exculleixintse las que més palesament portin imprés lo segell del esperit patriótich si 's vol que la educació que d' ellas trega 'l poble vaja per las amplas vías que té de seguir.

En las condicións susditas es induptable que 'ls Museus Arqueológichs y las Bibliotecas públicas tenen una marcadísima influencia social.

Ells parlan al esperit del home, á sa inteligencia, li educan los sentits y com que segons havém dit, l' home suspira per la veritat y la bellesa, en las Bibliotecas pot trovarhi las verirats de la ciencia, en los Museus las bellesas del art, y en fí ells li fan assolir lo bon gust, lo respecte á lo verdader, basa de tota cultura en una societat civilisada. Son ademés racés ahont las despullas d' altres temps gloriosos, se salvan dels desastres de

la ignorancia, y complement de la escola pera instruhir y pera adquirir conciencia propia de lo que representan las diferentas nacións en la historia del mon.

L' afany de probar plenament lo tema y l' entussiasme que sentím per la fundació d' institucións d' aquesta mena, nos haurá fet esser tal volta difusos ó pesats, ab tot y haver anat condensant lo molt que podría dirse de tal materia. Acabém desitjant vivament que nostras modestas opinións pugan contribuhir á la fundació de Bibliotecas y Museus ó bé al foment de los que ja per fortuna tenim en nostra terra, dels quins no duptém en assegurar que son dels mellors, los instalats en la afortunada Seu vigatana (1).

BONAVENTURA BASSEGODA.

---

(1) Posteriorment á aquest travall llegirem en *La Renaixensa* de 8 de Janer de 1899:

«L' Ilm. senyor Bisbe de Mallorca, doctor don Pere J. Campins, ha ordenat la publicació en lo *Butlleti Eclesiástich* d' aquella diócessis d' una Circular sobre conservació d' ornaments litúrgichs y objectes artístichs ó arqueológichs, recordant á sos diocessans la observancia de las lleys severíssimas donadas per la Iglesia prohibint la enagenació de bens y d' objectes preciosos. A més, fa present lo docte prelat mallorquí que no estará disposat á tramitar cap expedient de venta ó permuta de dits objectes, encare que 's fundi en lo desitj del major adorno d' edificis ó en be dels ornaments sagrats. Y acaba dihent Sa Iltma., que «li mereixerán grans alabansas los qui, sentint altament l' art cristiá, impideixin dilapidacións que la inexperiencia y la astucia consumaren repetidas vegadas ab igual complicitat.»

Prova que havía fructificat la bona llevor sembrada á Vich per lo doctor Morgades.

Y més tart sén aná á l' extranger lo Museu-Armería Estruch y la colecció de teixíts antíchs de Miquel y Badía, y están próximas á anarhi las colecciòns de monedas de Vidal y Quadras y la de cerámica hispano-moresca de Prats y Rodés. Quan aixó succeheixi se cridará molt contra 'ls venedors, pero deixará de senyalarse ab lo dit als verdaders culpables de tot aquest despreci per las cosas d' art, que son las corporacións Provincials y Municipals, y no parlém del Estat perque... no 'n parlém.

NOTAS DE ASIRIOLOGÍA

En el camino que de la antigua y famosa Babilonia conducía á Ecbatana, á pocos kilómetros al Este de Kermanchâh, esto es, entre estas dos poblaciones, que hoy se llaman Hamadan, y Kirmanshahan, existe, aislada por casualidad, en aquel terreno montuoso colocado entre las cumbres del Kurdistan y los montes de Kohaud, una roca gigantesca de más de 400 metros de altura, que colocada allí por el Omnipotente desde los primeros días del mundo, como monumento de la creación y prueba muda de las fuerzas infinitas que trabajaron en la formación del globo que habitamos, hace cerca de 2,500 años guarda una página de la historia del hombre en el Oriente.

El Oriente, esa tierra llamada con razón tierra de los orígenes, y sobre todo lo que hoy es la Turquía, Persia é India, ha sido el lugar donde desde los primeros días de la creación comenzó á andar el hombre con esa marcha que dura todavía, tan fecunda en grandes dramas de virtud y de perfidia, tan llena de nobles sentimientos y de aviesas pasiones.

Y, con todo, y por eso mismo, la historia de tales pueblos era antes del siglo XIX oscurísima y aun hoy es relativamente muy imperfecta.

¿Y como no había de ser así? Las verdaderas fuentes de la historia de aquellos pasajes de los primeros días de la civilización, se habían perdido para siempre.

De la *Historia de Asiria* del gran Herodoto, solo quedaba algunas dispersas noticias. De los *Anales* de Etesias tomados de los archivos mismos de Ecbatana, solo se conocía el imperfecto extracto de Diodoro de Sicilia; de la preciosísima obra de Beroso compuesta sobre las fuentes del propio país y á la vista misma de los sucesos que relatára, no quedaba otra cosa que el brevísimo extracto del gran *Flavio Josefo.*

La Biblia, ese tesoro sin precio dejado por Dios al hombre como bálsamo de sus penas, como manantial de celestial sabiduría y como prenda de eterna bienaventuranza para los que practican sus divinas enseñanzas, es, además, uno de los documentos históricos de más importancia y más verídicos y exactos que se conocen.

Pero la Biblia á la que se deben las mejores noticias acerca del modó de ser de las sociedades que estuvieron en contacto con el pueblo escogido, y por ende con los Imperios Asirios, ha de ser por fuerza incomple-

ta si sobre sus datos se quiere reconstruir la historia entera de aquellos pueblos.

Añádase á esto que el Oriente, en las regiones de que hablamos, invadido por el Mahometismo, había perdido, de propósito en muchas ocasiones, la noción de lo que fuera en los primitivos tiempos de la raza humana, y en vez de conservar con esmero los recuerdos de aquel glorioso pasado, en su ignorancia y fanatismo, los había destruído y olvidado, conservando solo superticioso horror á las ruínas sepultadas en sus desiertos.

Al mismo tiempo ese fanatismo había impedido al Europeo ansioso de datos ir á investigar sobre el terreno el sitio donde hubieron sus grandezas los soberbios Imperios del Asia, llegando á los lugares donde moraran en sus fantásticas mansiones los no menos fantásticos déspotas de Ninive y Babilonia, de la Media y de la Persia.

Por eso la noticia de que un hombre de ciencia, el célebre Niebuhr (1), había dado con las ruínas de Persopolis (2) en un peligroso viaje (1767) y que traía á Europa copia exacta de algunas inscripciones encontradas en sus ruínas, conmovió á la Europa científica. Dada la deficiencia de las fuentes históricas que se poseían se comprende la importancia inmensa que se dió desde luego, entre los hombres dedicados á la Historia, entre los Orientalistas sobre todo, á un descubrimiento que parecía precursor de la exumación de aquellos viejos Imperios enterrados por el polvo de los siglos.

Pero, llegó Niebuhr á Europa y la desilusión fué tan grande como había sido la esperanza; las inscripciones llegaron, pero llegaron mudas, estaban esculpidas en caractéres extraños, que más que clavos parecían cuñas; eran en fin inscripciones *cuneiformes*.

Algunas inscripciones en tales caractéres habían sido anteriormente compradas á los árabes, pero siempre como meras curiosidades; el secreto que encerraban tras sus enigmáticos signos era tan completo, que muchos llegaron á dudar de que fueran otra cosa que adornos ó frisos más ó menos caprichosos.

En tal estado las cosas, el servicio prestado á las ciencias por Niebuhr, aunque importante siempre, por de pronto fué inútil, pues nada se pudo lograr, más que adquirir la convicción de que se trataba de ver-

(1) Viajero alemán.—(1733-1815).
(2) Antigua población sobre el río Ararxe al S. O. de Ispahan, capital del Imperio de los Persas cuyo palacio, hoy en ruinas, fué incendiado por Alejandro en 331.—an. J. C.

daderas inscripciones, y el empeño en todos los filólogos é historiadores de descifrar aquellos geroglíficos.

Por suerte para la historia y la filología cayeron las piezas traídas por Niebuhr en manos de un sabio Hannovrés, Jorge Federico Grotefend, el que dando muestras de una sagacidad maravillosa, de aquella unión de clavos ó de cuñas, de aquellos mudos geroglíficos, sacó sentido é hizo brotar luz al impulso poderoso de su sagacidad y de su genio.

Por su instinto de adivinación, comprendiendo que los nombres de Ciro y Jerges habían por fuerza de ser muy repetidos en tales inscripciones, ó cuando menos que eran los que con mayores probabilidades de éxito habían de reunir tal condición, con paciencia de benedictino fué buscando grupos de cuñas que se repitieran y probó si los tales podrían adaptarse á los nombres de aquellos célebres caudillos. Después de infinito número de pruebas infructuosas, de esfuerzos una y mil veces repetidos, después de agotar todo el repertorio de suposiciones de que es capaz la humana inteligencia, logró Grotefend dar con un grupo de signos entre los más repetidos en que encajaba el nombre de Jerges al parecer; hizo pruebas de aplicar á otros grupos los componentes de aquél y poco á poco, después de rodeos imponderables, pudo ver con alguna claridad á través de las inscripciones cuneiformes.

Tal es á grandes rasgos el procedimiento seguido por aquel paciente sabio para hallar alguna luz en aquellas tinieblas, con lo cual se había dado un paso, un paso de gigante, pero un solo paso de la carrera que se había de recorrer para que las inscripciones de Persépolis, las primeras encontradas, dieran positivo resultado como fuente histórica.

En las inscripciones importadas por Niebuhr, como éste hizo notar con gran cuidado, estaba repetida tres veces una misma cosa, lo que se dedujo de estar casi todas las que se encontraron al pie de una escultura, en tres tablillas diferentes, en cada una de las cuales, aunque el elemento base era la cuña, la combinación que de élla se hacía era diferente, deduciéndose de ello que se trataba de inscripciones trilingües.

Grotefend dedicó sus afanes á lo más sencillo, que por ocupar siempre el lugar preferente supuso, con acierto, pues tenía este infatigable investigador alma de tal, que seria la de los dominadores del país y la llamó *Persepolitana*, ó de la primera especie; llamando á la 2.ª *médica*, y á la 3.ª *asiria*, en lo que, como decimos, anduvo acertado. El tiempo y descubrimientos posteriores han encargado de probarlo.

De todos modos las inscripciones de la segunda y de la tercera espe-

cie continuaban mudas, y aunque es cierto que con descifrar las de la primera se sabía lo que ponían las demás, ni esto podía satisfacer á los filólogos é historiadores, ni tampoco había una seguridad matemática de la identidad de las tres inscripciones, en el fondo.

Así estaban las cosas, cuando el monumento antiquísimo de que hemos hablado al comenzar estas líneas dió la clave para descifrar las inscripciones de la 2.ª y 3.ª especie.

En efecto; hemos dicho que una roca gigantesca, á pocos kilómetros de Kirmanshahan, guarda hace miles de años una página de la historia del hombre en el Oriente. Veamos cual y cómo.

Los viajeros, que antes de la época á que vamos á referirnos, pasaban en caravanas por el camino de que hablabamos al comenzar, y que atraídos por aquel monólito gigantesco, por aquella roca aislada, se acercaban á ella, pudieron ver, y vieron, sobre la pulida y perpendicular superficie de la roca, á gran distancia del suelo, algo como un bajo relieve lleno de figuras de hombres, y del reino vegetal.

Escusado es decir, que si el observador era un árabe apenas se detenía en otra cosa que en pensar como se habrían esculpido á tal altura y sobre una roca lisa tales fantásticas figuras.

Pero si era uno de los contados Europeos que por allí acertaran á pasar, y sobre todo, si era hombre de ciencia, la cosa variaba por completo. Algo querían decir aquellas figuras que se veían claras con los gemelos de viaje, algo aquellas rayas de signos, aquellas inscripciones que se observaban bajo las figuras, y ese algo había que verlo; ¿para qué sino se había llegado hasta allí?

Esta observación se hizo sin duda el infatigable coronel Rawlinson, quien después de esfuerzos inauditos, dados los pocos medios con que en el país se contaba, logró encaramarse por la roca lisa, á una altura de 100 metros cuando menos, para poder copiar á perfección, como lo hizo, el bajo relieve y las inscripciones cuneiformes de que está cuajado un gran espacio de roca, debajo, á los lados y encima del mismo, en 13 columnas y en 30 tablillas ó letreros colocados á los pies ó al rededor de las figuras de aquél.

Gracias á los trabajos de Rawlinson publicados en el Boletín de la Real Sociedad Asiática de Londres, y una memoria que el mismo Coronel publicó ha poco sobre las Inscripciones de Babilonia, fueron conocidos en Europa los tres textos de la Inscripción de Behistum, pudiendo ser estudiados por los Orientalistas.

Llegóse entonces á descifrar los textos de la segunda especie, averiguándose que la lengua en que la misma estaba escrita, así como el alfabeto, pertenecen al grupo de las del centro del Asía, ó lenguas Turánicas, como el turco primitivo, lo que nada tiene de particular si se tiene en cuenta que el objeto de las inscripciones trilingües fué el de que las entiendieran todos los habitantes del Imperio, y aun hoy la inmensa población que en Persia se dedica al pastoreo, es Turca casi en absoluto, y el Turco primitivo ó Turcoman pertenece á la raíz Turánica.

Por fin, M. Botta, cónsul francés, y antes que él Rich, ministro residente de Inglaterra en Bagdad, y después M. Layard, agregado de la Embajada inglesa en Constantinopla, exploraron el primero, las ruínas de Khorsabad, residencia Imperial de los soberanos de Ninive; el segundo, las inmediaciones de Bagdad, sin rumbo fijo; y el tercero, por fin, los sitios de las ruínas de Ninive y Babilonia, á la orilla oriental del Tigris, frente á Mossul la primera, á ambas orillas del Eufrates, al sur de Bagdad, la segunda.

Estas brillantes conquistas de tales héroes del progreso de la Historia, dieron al estudio de los filólogos primero, de los historiadores después, tan ancho campo, que se pudo á marchas dobles llegar á un adelanto y perfección grandes en el descifrado de las inscripciones cuneiformes de la tercera especie.

Para ello sirvió de mucho un descubrimiento importantísimo, cual fué el de que tal escritura no solo es silábica, como la de la segunda especie, sino que es además ideográfica; así entre las oraciones encontradas en las inscripciones Ninivitas, figura, entre las series de signos, una estrella radiada, una abeja, un espacio cerrado, con dos líneas horizontales á manera de surcos, etc., que después de prolijos estudios y comparaciones, se ha venido en el conocimiento de que representaban las ideas de Dios, de Rey, y de Patria, y así hasta el infinito otras ideas encarnadas en representaciones gráficas como en los geroglíficos egipcios sucede.

Gracias á estos trabajos, coronados por el éxito, se ha llegado hoy día á hacer hablar á las viejas inscripciones de aquellos hundidos Imperios y reconstruir con ellas gran parte de su historia, de cuyas importantes noticias, del modo de ser de aquellas sociedades, así como de la grandiosidad de los monumentos exhumados, tendremos otro día ocasión de hablar.

José de Peray y March.

COMUNICACIÓ

UN DOCUMENT INÉDIT

En una de mas excursións per la comarca del Vallés (Barcelona), al visitar la iglesia dels Sants Genísos de la Ametlla, portat per mas aficións á remenar papers vells, trobí en la rectoría de dita iglesia un gros volum, in foleo, enquadernat en pergamí, contenint, entre varias notas y estats de comptes d' administració de las Confrarías de las Animas y del Roser, cópia de l' acta de la posa de la primera pedra de la reedificació del actual temple parroquial (1). Per conceptuar curiós dit document y per la circunstancia, á més, de citarse en éll los hereus y possessors de las casas de dit poble, los noms dels quals se conservan en sa totalitat avuy en día, havém cregut no estará fora de lloch publicar dit document inédit en aquesta Revista. Diu aixís l' de referencia:

«Primera Pedra de la nova Iglesia, á 8 de Maig de 1681.—En nom de la Santíssima Trinitat Pare y Fill y Esperit Sant.—Amén.—A eterna y perpetua memoria. Vuy dijous día de la dedicació de Sant Miquel Archangel qne comptam als vuit días del mes de Maig del any de la nativitat del Senyor de mil siscents vuytanta hu. á llahor, honor y gloria de nostre Senyor Deu Jesuchrist, de la sua Mare Santíssima la sempre humil y gloriosa Verge María en lo primer instant de la Concepció inmaculada y sens pecat original concebuda; dels Gloriosos Mártirs Sant Genís y Sant Genís Patrons de la present Pa̅ra. y titulars d' esta Iglesia y de tots los Sants y Santas de la Gloria celestial; lo Rnt. Joan Santmartí Prevere y Rector de dita Iglesia de y ab expresa llicencia de verbo, á ell donada y comesa, del molt Illustríssim y Rndíssim Señor D. Fr. Alfonso de Sotomayor Archebisbe Bisbe de Ba̅rsa. y del Consell de sa Magestad, Benehí y posá la primera pedra en la Reedificació, ó, nova edificació de la pnt. Iglesia Conforme y ab totas las ceremonias y solemnitats, en lo Ritual de la Santa Iglesia Romana posadas; La qual reedificació es, de desdel Presbiteri, del corn del Evangeli fins al Portal

(1) Lo temple anterior fou consagrat per St. Olaguer arquebisbe de Tarragona, y bisbe de Barcelona á 8 de las Kalendas d' Octubre de 1123.—Se fa menció d' ella, en 906. —*Arxiu de la Catedral.*

maijor; y del corn de la Epistola, de desde la Capella de Sta. María Magdalena, fins á dit portal maijor. Essent obrers elegíts pera aportar la fabrica de dita nova reedificació, per tot lo comú y particulars personas de dita Para al Conseli general en lo fossar ó sementíri de dita Iglesia tingut, Genís Plantada Pagés hereu y possessor de la Casa y mas Plantada y Joseph Barnils y Forns, possessor constant matrimoni entre ell y Magdalena Muller, de la Casa y Mas Forns de dita Para., com de llur elecció consta ab deliberació en dit consell feta y rebuda en poder del nottj. avall escrit, als denou días del més de mars de mil siscents setanta y nou, y obrer de dita Iglesia per extracció ordinaria lo pnt. any; Pere Viuer ferrer hereu y possessor de la casa den Viuer ferrer, y Baciner de Animas, Ysidro Draper, hereu y possessor de la casa y mas Draper, y hereus y possessors de las casas de dita para. los infrascrits, ço es, Jaume Xammar hereu y possessor de la casa y mas xammar de dalt, Joseph Burbó, hereu y possessor de la casa den Burbó, Lo Magch. Magí Xammar Cintedá honrat de Barsa. y en dita Para. domiciliat, hereu y possessor de la casa y mas Xammar antiguament Morera, y de la casa den Ramisa. Pere Joan Davi hereu y possessor de la casa den Davi de St. Nicolau, Pau Muntada, hereu possessor de la casa den Muntada, Joan Sagui, hereu possessor de sa Casa, Pau Riera, hereu possessor de la Casa den Riera, Bernat Puig escloper hereu possessor de sa Casa, Joan Fabregas hereu possessor de la casa den Fabregas de la plassa, Francesch Margens y Bachs possessor, constant matrimoni ab Magdalena muller, de la Casa den Bachs, y hereu possessor de la Casa y Mas Dorca, Jaume Dalmau Possessor, constant matrimoni ab Helena muller, de la casa den Verges, lo Dr. Misser Francisco Viver, hereu possessor de la casa den Viver de Plassa, Antoni Roca hereu possessor de las Casas den Roca, y den Arenys del Pou ó de la Segrera, Ysidro Roca alias Bramona hereu possessor de sa casa, Jaume Villar hereu possessor de sa casa, Amador Corominas y Pere Corominas hereus possessors de la Casa y Mas Corominas, Jaume Antoja y Viver hereu possessor de las casas den Antoja y Viver del pla. Joan Sala hereu possessor de sa Casa, Joseph Cariteu, hereu possessor de sa casa, Ysidro Moret, hereu possessor de sa casa, Joan Ramissa hereu possessor de sa casa, Pau Roura hereu possessor de sa casa, Genís Vidal de Roda possessor, carta de gracia mitjensant, de la casa y mas Arénys, Pere Mir, hereu possessor de la casa den Mir, Joana Plá usufructuaria y possessora de la casa den Plá, Francesch

Dalmau hereu possessor de sa casa, Joseph Trauer hereu possessor de sa casa; Pere Fabregas, hereu possessor de sa casa, Thomas Muntada Boter, hereu possessor de sa casa, Antoni Partegás Sastre hereu possessor de sa casa, María Riera viuda hereua possessora de las Casas den Solá y de Riera carnicer, Pere Joan Soler possessor, Carta de gracia mitjensant, de la Casa den Camps, Elisabeth Daví viuda usufructuaria de la casa mas Daví y Canal, Joseph Pujol hereu possessor de la casa den Pujol, Ysidro Janmira hereu possessor de la Casa y Mas Riera y Fochs; Joseph Marí y Franch. Marí hereus possessors de la casa den Jaumíra de la Serra; Pau Jaumíra hereu possessor de la Casa y Mas Jaumira y Salom; Pau Xammar y Pagés possessor constant matrimoni ab Geronima muller, de la casa den Pagés de baix, Joseph Pagés hereu possessor de las casas den Pagés de baix y den Fabrera, Joan Valls hereu possessor de la casa den Valls, Bernardí Rodoreda hereu possessor de sa Casa; Rafel Planas hereu possessor de sa Casa, Pau Parellada hereu possessor de la Casa y Mas Parellada, D. Joseph de Plandolit y Fluviá, hereu possessor de la Casa y heretat de Plandolit, Agustí Font y Fabregas, possessor constant matrimoni ab Margarida muller, de la casa y mas Fabregas del Bosch, y Joan Palau hereu possessor de la casa y mas Palau, tots viuens y habitants en dita Parra. los quals per la mateixa llahor, honor y gloria de Deu nostre senyor Jesucrist, de la Santíssima y Gloriosa sempre Verge María mare sua sens pecat original en lo primer instant de son ser concebuda, dels gloriosos mártirs Sants Genís y Genís Patrons y Titulars de la put. Para. é Iglesia y de tots los Sants y Santas de la gloria; dedican, reedifican y fundan, dedicar, reedificar y de nou fundar volan y concenten la present Iglesia, ab esta conformitat, ço es, en lo corn del Evangeli en lo colateral de dita Iglesia, la primera capella, á honor, llahor y gloria de María Santíssima del Roser, la segona del glorios Sant Francisco Xavier, Apostol de las Indias, y la tercera, de la sempre inmaculada y Puríssima Concepció de María Santíssima, y en lo corn de la Epístola, la primera á llahor, honor y gloria de Santa María Magdalena, la segona del glorios Sant Ysidro y la tercera, de Christo Senyor nostre, ó del Santíssim Sagrament del Altar, oferint á nostre Senyor Deu Jesuchrist, á sa Mare SS.ª y als gloriosos mártirs y Patróns Sant Genís y Sant Genís, la dita obra y treballs particulars y comuns quo fins vuy han aplicat y aplican y en lo esdeuenidor aplicarán en remissió de totas sas culpes y pecats, sufragi de las animas del Purgatori y de tots llurs

passats; y també perque Deu nostre Senyor sia seruit, per los merits de la gloriosa sempre verge María, dels gloriosos martirs Sant Genís y Sant Genís, y de tots los Sants y Santas de la gloria donarlos á tots, abundancia de fruits temporals en esta vida pera aplicarlos á tant Santas y pias obras, conforme mes convinga per salvació de llurs Animas y gloria del Senyor, y despres exint desta vida mortal, la vida eterna, suplicant per assó als gloriosos martirs Sant Genís y Sant Genís tingan á bé presentar dauant lo conspecte de Deu nostre senyor las oracións de tots sos Parroquians y deuots ques farán en dita Iglesia y alcansar com á poderosos y Propicios tot bon despatg en las peticións, en fe de las quals cosas, Requerexen los dalt dits Rnt. Rector y obrers elegits en nom de tota la para al nottj. Infrascrit com a Pública persona lleue y toque acte authentica de totas las cosas demunt ditas, copia authentica del qual se pose, per perpetua memoria, en la primera pedra, despres de Benehida, dins un vas de vidre ben clos y tapat ab betum, com en semblants obras, es pia y lloable costum y consuetut, quedant los originals de dit acte en lo llibre de memorias de dita Iglesia, y axí ab totas las degudas ceremonias assentá dita Primera pedra y perseuerant las demés, Pere Casas mestre de casas ciutedá de Vich, en presencia del nottj y testimonis Baix escrits y moltas altras personas que estavan presents á dita funció y ceremonias. Fet en la pnt. para. de Sant Genis de la Ametlla dia, mes y any sobredit.—Testimonis son los Rnts. Francesch Saluaroja pre. y Pau Belluer també pre. tots habitants y residents en dita Para. de la Ametlla.=Sig ✠ num meum Antonii Figueras Pbri. vicarii Paraliis Ecclesiæ S.S. Genesii et Genesii de Amigdala Bazæ. diœs eoque noie aucte ordinaria in dicta Para. nottj Publici qui hujusmodi Instrumentum pro ut superius continetur recepti dictisque ceremoniis et functionibus interfui, et copiam hujusmodi clausam e Anthenticam meoqne signo munitam et subsignatam intus primarium Lapidem vase vitreo cum bitumine clauso manu propria apposui et affixi pro ut superius continetur, sicque ut supradictis semper ab omnibus tribuatur fides, meo quo utor in publicis claudendis signo muniui, et rogatus clausi et subsignavi.»

Per la copia.—A. C. DE V.

GESTIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE LOS AÑOS 1900 A 1902

1900.—Felicitación al señor Alcalde de la Galera (Tortosa) y á D. Francisco Mestre y Noé, por la conservación y restauración de la cruz de término de dicho pueblo.—Instancia al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Tarragona, sobre reparaciones en la muralla romana.—Comunicación al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona, dándole las gracias por haber dispuesto la limpia del embadurnado del rostro de la Imagen de Ntra. Sra. de la Merced, instando se quiten los vestidos que cubren esta escultura, y que interesase al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, la reclamación á la Junta de Obra de la parroquia de Ntra. Sra. de la Merced, de los ejemplares arqueológicos que posee, procedentes del derribo de la Iglesia de San Miguel.—Nombramiento de socio corresponsal en Tortosa, á D. Federico Pastor y Luis.—Felicitación al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona, por su Instrucción Pastoral sobre la predicación y enseñanza del Catecismo en lengua catalana, y protesta por las frases inconvenientes contra dicho Prelado, por algunos diputados á Cortes.—Nombramiento de socio corresponsal en Ordino (Andorra), á Dom Guillermo de Areny y de Plandolit O. S. B. —Comunicación al Iltre. Sr. Abad del Real Monasterio de Ntra. Sra. de Montserrat, para la formación de un museo arqueológico con los fragmentos que, en pésimas condiciones, existen en dicho Cenobio.—Comunicación al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona, por su circular á los párrocos prohibiendo la veuta ó modificación de ejemplares artísticos y arqueológicos.—Nombramiento de socio corresponsal en Carmona, á D. Jorge Bonsor.—Comunicación á D. Enrique de Olalde, sobre las gestiones de la «Arqueología» para que el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, adquiriera el monetario Vidal-Quadras.—Comunicación á la Iltre. Junta de la Caja de Ahorros y Monte-Pío Barcelonés, para que en la fachada del edificio que construye en la calle de Jaime I, conmemore á dicho monarca aragonés.—Nombramiento de socio corresponsal en Albaida, á D. Enrique Tormo y Monzó; en Oviedo, á D. Rafael Altamira; en Gerona, á D. Eduardo G. Hurtebise; en Lisboa, á D. Joaquín da Asenção Valdés; en Halle-Saale, á M. Hermann Suchier; en Vich, á D. Joaquín Vilaplana; en Tarragona, á D. Agustín María Gibert, y en

Perpignan, á M. Joseph Massot.—Comunicación á M. Thomás Morrison, por los descubrimientos arqueológicos en su finca de Masnou y por sus propósitos de conservarlos.—Comunicación al Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona, pidiendo protección para los Museos municipales y su fomento, y al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Barcelona, instando la formación de un Museo provincial.—Felicitación á D. Domingo Taberner, por la colocación de lápidas en la reconstrucción de la casa llamada de Santa Eulalia en el llano de la Boquería.—Comunicación á la Excma. Diputación provincial de Barcelona, llamándole la atención sobre el lamentable estado de la Escuela de Bellas Artes y de Artes y Oficios, y de alguno de sus ejemplares artísticos.—Oficio al Sr. Diputado provincial D. Ernesto Vilaregut, por sus iniciativas en favor de la Escuela de Bellas Artes de esta ciudad.

1901.—Comunicación á S. G. Monseñor Carsalade, Obispo de Perpignan, felicitándole por sus propósitos de restaurar la iglesia del Monasterio de Sant Martí de Canigó, y nombramiento de corresponsal en Perpignan de dicho Rvdmo. Prelado.—Solicitud al Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona, interesando para que en el espacio de terreno, sin aplicación alguna, que existe frente al edificio del Parque, que se utiliza para Museo Arqueológico, se destine á los fragmentos arquitectónicos procedentes de edificios históricos derruidos.—Comunicación á la Excelentísima Diputación provincial de Barcelona, interesando la reorganización de la Escuela de Bellas Artes, bajo la base de una autonomía completa en su dirección y gobierno; y el traslado al Museo provincial que se forme, de las obras que, en malas condiciones, se guardan en el segundo piso de la Lonja.—Comisionar al Excmo. Sr. D. Teodoro Creus y Corominas, para representar á la «Arqueológica» en las honras fúnebres del Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer.—Adhesión al pensamiento de la Asociación de Escritores y Artistas de Madrid, sobre el traslado de los restos de Larra, Espronceda y Rosales, al Panteón de Hombres Ilustres, delegando á D. Enrique Tormo y Monzó para representar á la «Arqueológica» en dicho acto.—Nombramiento de socios corresponsales en Pontevedra á D. Rogelio Loís y á D. Casto Sanpedro, y en París á Mr. Joseph Calmette.—Comunicación al M. Iltre. P. Prior de la Cartuja de Montalegre (Badalona), sobre las reparaciones que se llevan á cabo en el claustro de dicho Cenobio, sin atender á su carácter artístico.—Nombramiento de corresponsal en Vilanova y Geltrú, al Sr. Don Teodoro Creus.—Comunicación á la Sra. Viuda é hijos de Mr. Thomás

Morrison, interesando la conservación de los mosáicos romanos, descubiertos en su finca de Ocata (Masnou).—Felicitación al Rdo. Sr. Cura-párroco é Iltre. Junta de Obras de la Iglesia de Santa María del Mar de Barcelona, por las obras que se propone llevar á cabo en dicho templo. —Comunicación al Sr. Alcalde de Hostalrich (Gerona), para que no permita edificar en la parcela de terreno que existe frente las murallas y torres de dicha población.—Nombramiento de socio corresponsal en Madrid, al Iltre Sr D Enrique Serrano y Fatigati.—Solicitud al Ilustrísimo Sr. Obispo de Támasso, Administrador de la diócesis de Solsona, para la reparación de la iglesia rotonda de San Miguel de la Pobla de Lillet.—Felicitación al Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Casañas, por su nombramiento de Obispo de Barcelona.

1902.—Comunicación al Excmo. Sr. Alcalde de Barcelona, interesando la reorganización de los Museos municipales, y el nombramiento de una Junta autónoma para su funcionamiento y para el fomento de dichos organismos, en consonancia con lo que exije el desarrollo de esta ciudad y el interés de la cultura pública.—Nombramiento de socios corresponsales en Arcos-de-Val de-Vez, á favor de D. Cándido Gómez, y en Vigo, á favor de D. Wenceslao Requejo —Comunicación al Excelentísimo Sr. Alcalde de Barcelona, á la Iltre. Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de la misma, á las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, para evitar la destrucción del claustro del ex-convento de San Francisco de Paula de Barcelona.—Felicitación al Sr. Director de la Escuela provincial de Arquitectura de Barcelona, por los trabajos hechos durante el último curso por los alumnos de la misma.—Aceptación del cargo conferido al Presidente de la «Arqueológica», para formar parte de la Comisión provincial de la Exposición de Arte antiguo.—Comunicación al Emmo. y Reverendísimo Señor Cardenal Obispo de la Diócesis, interesando la conservación de la Iglesia del Cenobio de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), en estado de inminente ruina.—Comunicación al Iltre. Sr. Presidente de la Junta Municipal de Museos, interesándole se reclamen de la Iltre. Junta de Obra de la parroquia de Ntra. Sra. de la Merced, los restos arquitectónicos que guarda, procedentes de la Iglesia de San Miguel, que hizo derruir la Junta revolucionaria de Barcelona en 1868.

ÍNDICE

ESTUDIOS

Páginas

Estudios epigráficos.—M. R. de Berlanga. 1
57, 121. 185, 249, 313, 378

Estudios numismáticos.—M. R. de Berlanga.. 573
657

Anals inédits de la vila de La Selva del Camp de Tarragona.—Joan Pié, Pbre.. 17
77, 141, 272, 362, 417, 469, 558.

Porta del Hospital de Santa Creu de Barcelona.—Joaquím de Gispert. 95
157

Necrología.—Lo bisbe Morgades y Víctor Balaguer.—Joseph Soler y Palet y N. A. A. 107
111

Taula del Cartulari de Sant Cugat del Vallés.—Joseph Mas, Pbre. 211
288, 322, 401, 486, 551, 592.

Memorias leídas en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, en el siglo XVIII y principios del siguiente.—Antonio Elías de Molins. 224

La medalla hebrea de la Efigie del Salvador, ante la crítica de Mr. Battandier.—B. Grases y Hernández. 230

La Junta de Gerona en sus relaciones con la de Cataluña, en 1808 y 1809.—Emilio Grahit.. 306
337, 423, 459, 526, 637

Diferencias entre los estilos mudéjar, mozárabe y morisco.—Manuel López Domínguez. 352

Las excavaciones de Gnossos y el Arte prehistórico de los griegos. Por la traducción, P. C. y G. 356

Claustro de S. Francisco de Paula de Barcelona.—P. C. y G.. . 439

Una qüestió iconológica. Les imatges vestides.—Just Cassador. . 445

Bandolerisme en los sigles XVI y XVII.—Joan Segura, Pbre. . . 509
614 y 690

Concurso quinquenal de Arqueología Española.—Premio Martorell.. 441
502

Páginas

La Magestat de Sant Romá de Clusa.—Joaquím de Gispert. . . 542
Las naus ó nauetas de Menorca.—Francisco Hernández Sanz. . 602
701
Invenções e descobrimentos dos Portuguezes —Cándido Gómez. . 678
Influencia dels Museos arqueológichs y Bibliotecas públicas pera la cultura social.—Bonaventura Bassegoda. 725
Notas de asiriología.—José de Peray y March. 748
Gestiones de la Junta Directiva durante los años 1900 á 1902.. . 757

AUTORES

Berlanga.—Manuel B. de.. 1
57, 121, 185, 249, 313, 378, 573, 657
Bassegoda.—Bonaventura 725
Calmette.—Joseph. 163
Casades y Gramatxes.—Pelegrín. 34
356, 439
Cassador.—Just. 445
Draper.—Joseph. 168
Elías de Molins.—Antonio. 224
Font y Sagué.—Norbert. 373
Gispert y de Ferrater.—Joaquin. 95
157, 542
Gómez.—Cándido.. 678
Grahit.—Emilio. 306
337, 423, 459, 526, 637
Grases y Hernández—B. 230
Hernández Sanz.—Francisco.. 602
701
López Domínguez.—Manuel. 352
442
Marés y Oriol.—Pedro. 368
Mas.—Josep. 211
288, 322. 401. 486, 551, 592
Peray y March.—José de.. 748
Pié.—Joan. 17
77, 141, 272, 362, 417, 469, 558

Páginas

Sarret.—Joaquim. 634
Segura.—Joan. 509
614, 690
Serrate.—Antonio 47
Soler y Palet.—Joseph. 107
375
Soto.—Sixto Mario. 47
Vilaplana.—Joaquín. 42

COMUNICACIONES

Descubrimientos arqueológicos en Ocata (Masnou), Barcelona.—P. C. y G. 34
La biblioteca Isidoriana de León.—Sixto Mario Soto.. 38
Descubrimiento de un sepulcro romano en Corbins (Lérida).—Joaquín Vilaplana. 42
Carta fundationis monasterii bellipodiensis. An. MCLXVI.—Antonio Serrate. 47
Restauración de la Iglesia de Sant Martí de Canigó (Rosellón).—Monseñor el Obispo de Perpiñán. 113
Formación del Museo provincial de Bellas Artes.—Ed. de Hinojosa, Gobernador Civil de la provincia de Barcelona. . . . 114
Una información acerca de la Sede de Barcelona en el año 1464. J. Calmette.. 163
Sindicat de las nou parroquias de la Baronía de Montbuy.—Joseph Draper. 168
Conservación de las antigüedades romanas descubiertas en Ocata (Masnou).—Alcalde de Masnou.—Thomás Morrison. Fr. . . 236
Conservació de la Iglesia rodona de Sant Miquel de la Pobla de Lillet.—Illim. Sr. Bisbe d' Urgell. 312
Bibliografía para la Historia de Sant Feliu de Guixols.—Pedro Marés y Oriol. 368
Un nou monument romá á Catalunya.—N. Font y Sagué, Pbre. . 373
Proyecto de restauración de la mezquita de Córdoba.—Manuel López Domínguez. 442
Inscripción portuguesa del siglo XIII ó XIV.—Cándido Gómez . 629
Concurso de Arqueología Española. Programa para 1907. Ex-

Páginas

posición de Arte Antiguo. Bases. Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.—Junta Municipal de Museos y Bellas Artes de Barcelona. 629
631
Documento del siglo XI, relativo á Sant Andreu de Palomar (Barcelona), procedente del archivo de Sant Benet de Bages.—Joaquín Sarret y Arbós. 634
Un document inédit.—A. C. de V.. 753

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

G. Bonsor.—Les Colonies Agrícoles de la vallée du Bétis.—París, 1899. 51
Joaquín María Pereira Botto.—Glossario crítico dos principaes monumentos do Museu Archeológico Infante Don Henrique, etc —Faro, 1899. 52
José Gestoso Pérez.—Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en esta ciudad de Sevilla, desde el siglo XIII al XVIII.—Sevilla, 1899. 53
Juan Rubio de la Serna.—Monografía de la villa de Vélez-Rubio y su comarca.—Barcelona, 1900. 115
Joan B. Torroella. —Lo dret civil gironí. 118
Francisco P. Garofalo.—De Asturias.—Barcelona, 1900. . . . 173
Eduardo González Hurtebise.—Apuntes para la historia del Monasterio de San Feliu de Guixols. Fr. Benito Pañelles, etc.—Gerona, 1900. 174
Francisco Carreras y Candi.—Notas históricas de Sarriá.—Barcelona, 1901. 176
Manuel R. de Berlanga.—Alurin-Iluro?. 180
Joaquím Miret y Sans —Los Vescomtes de Bas, en la Illa de Sardenya.—Barcelona, 1901. 181
245
Enrique Lechat.—Las últimas excavaciones de Creta. . . . 237
Francisco Pastor y Lluis.—Biblioteca histórica.—Narraciones tortosinas.—Páginas de historia y biografía.—Tortosa, 1901. . . 375
Asociación de Arquitectos de Cataluña.—Anuario, 1901. . . . 504
Luis Labarta.—Hierros artísticos.—Barcelona, 1902. 506

Páginas

Ayuntamiento de Barcelona.—Manual de Novells Ardits. Volúmen. VI, 1902. 568
Gustave Schlumberger.—Expedition des «Almugávares» ou routieres catalans en Orient, de l'an 1302 á l' an 1311.—París, 1902. 571
Pedro Marés.—El Corresponsal del coleccionista. 572
Joseph M.ª Pellicer de Dou y Pagés.—Mataró.—Synthesis historial d'aquesta ciutat, en relació ab sa major gloria, las Santas patronas y patricias Juliana y Symphroniana, verges y martres.—Mataró, 1902. 636
Emilio Morera.—Tarragona cristiana. Tomo II.--Tarragona, 1901. 638

RESÚMEN DE REVISTAS

Bullettino della Commissione Archeológica comunale di Roma. . 55
Bulletin hispánique. 55
Révue des études anciénnes. 56

NOTICIAS

† Dr. Emilio Hübner. 183
Centenario de Alonso Cano. 184

SECCIÓN OFICIAL

Socios fundadores, honorarios, numerarios y corresponsales. Suscriptores á la Revista. Publicaciones con las cuales hay establecido el cambio. 1
Renovación parcial de cargos de la Junta Directiva.—Cambio de domicilio social. 444

GRABADOS

Mosaicos romanos descubiertos en Ocata (Masnou). 34
35
Portada del Hospital de Santa Creu de Barcelona. 97
Medalla hebrea de la Efigie del Salvador.. 231
Claustro de S. Francisco de Paula de Barcelona. 440
Naus ó Nauétas de Menorca. 702
703, 704, 706, 717

Establecimiento tipográfico de J. Vives, Muntaner, 22, interior.—Barcelona

This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.

A fine of five cents a day is incurred by retaining it beyond the specified time.

Please return promptly.